

 <p><b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>		
	<b>Nota Interna</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>I-G.1-F01</b>
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01-2016</b>
	<b>Legislatura 2024-2025</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 1</b>

P 1.1 – 000297 - 2024

Fecha: Bogotá D.C., 26 de agosto de 2024

Para: **Dr. VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO**  
 Secretario Comisión Legal de Cuentas  
**Dra. MARTHA CASTAÑO RIOS**  
 Secretaria Ad. Hoc  
 Comisión Especial de Vigilancia y Seguimiento de los Organismos de Control Público.  
 Cámara de Representantes

De: **Dra. GLORIA ANDREA ARAQUE MACANA**  
 Secretaria Privada – Presidencia Cámara de Representantes

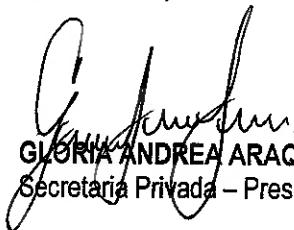
Asunto: Traslado informe de Gestión al Congreso de la Contraloría General de la República, 2023-2024  
 recibidos en el correo electrónico, el 14 de agosto de 2024.

<b>URGENTE</b>		<b>PROYECTAR RESPUESTA</b>	
<b>PARA SU INFORMACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DAR RESPUESTA INMEDIATA</b>	
<b>FAVOR DAR CONCEPTO</b>		<b>FAVOR TRAMITAR</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
		<b>No. FOLIOS</b>	.

Reciba un cordial saludo:

De manera atenta y siguiendo instrucciones del Presidente de la Cámara de Representantes, nos permitimos remitir a su despacho para los trámites que corresponden dentro de las competencias de dichas comisiones, el Informe de Gestión Contraloría General de la República 2023-2024, enviado por la Unidad de Apoyo al Congreso, lo anterior en cumplimiento al artículo 254 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992 y el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia 2024.

Cordialmente,



**GLORIA ANDREA ARAQUE MACANA**  
 Secretaria Privada – Presidencia Cámara

Martha L.

# Informe de gestión al Congreso y al Presidente de la República



## Una Contraloría con independencia para el cambio

2023-2024

**Informe  
de gestión  
al Congreso  
y al Presidente  
de la República**

**Una Contraloría  
con independencia  
para el cambio**

**2023-2024**

---

*Carlos Hernán Rodríguez Becerra*  
Contralor General de la República

*Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga*  
Director Oficina de Planeación

*Equipo de Direccionamiento Estratégico DET*  
Oficina de Planeación

**Oficina de Comunicaciones y Publicaciones**

*Marilyn López Forero*  
Directora Oficina de Comunicaciones  
y Publicaciones

*Néstor Adolfo Patiño Forero*  
Diseño y diagramación

*Alexander Agudelo*  
Fotografía de portada

**Contraloría General de la República**  
Carrera 69 No 44 - 35 - Bogotá, Colombia  
PBX 5187000  
Bogotá D.C., Colombia  
Agosto de 2024  
[www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>Parte I – Resultados de la Gestión Misional 2023 – 2024</b>	<b>13</b>
<b>Capítulo 1</b>	<b>14</b>
<b>Planificación estratégica de la Vigilancia y Control Fiscal Micro</b>	
Aspectos generales	14
Cobertura del control fiscal	16
Beneficios del control fiscal	22
Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2023 cierre	23
Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2024: lineamientos, programación y avance (corte mayo 31 de 2024)	26
Acciones destacables de control preventivo y concomitante por sectores	26
Acciones destacables de control posterior y selectivo por sectores (auditorías y actuaciones especiales de fiscalización)	38
Acciones destacables de vigilancia fiscal sectorial	72
Observatorio de Control y Vigilancia de las Finanzas y las Políticas Públicas	74
Síntesis y número de hallazgos 2023 y 2024	86
Gestión adelantada por competencia prevalente	88
Indagaciones preliminares 2023 y 2024	95
Procesos administrativos sancionatorios 2023 y 2024	96
<b>Capítulo 2</b>	
<b>Resultados de la Vigilancia y Control de los recursos del Sistema General de Regalías</b>	<b>98</b>
Cobertura general PVCF 2023 - 2024	98
Síntesis y número de hallazgos 2023 y 2024	100
Síntesis de los estudios macro realizados sobre los recursos de Regalías	102
Seguimientos Permanentes (especial seguimiento) y Actuaciones Especiales de Fiscalización	102
Actuaciones Especiales de Fiscalización	103
Impacto socioeconómico de las Regalías desde la Vigilancia y control Fiscal al SGR	104
Casos de impacto de la Vigilancia y Control al Sistema General de Regalías	105
Atención a denuncias del Sistema General de Regalías	106

<b>Capítulo 3</b>	
<b>Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – Diari</b>	<b>107</b>
Generalidades de la gestión	107
Gestión y Gobierno de Datos e Información	108
Acciones destacables en cumplimiento de la Ley 2020 de julio de 2020	112
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	113
Desarrollo de modelos analíticos	114
Alertas sobre hechos constitutivos de presunto daño fiscal	115
Sistemas de información geográfica	116
Acciones destacables del Control Preventivo y Concomitante	117
Acciones destacables de policía judicial	120
<b>Capítulo 4</b>	
<b>Resultados del Control Fiscal Macroeconómico</b>	<b>122</b>
Informes constitucionales y de ley	122
Certificación promedio ponderado de remuneración para incremento a los salarios de los congresistas	127
Certificación y cálculo límites de gasto Ley 617 de 2000	127
Registro de deuda pública	128
Observatorio de Control y Vigilancia de las Finanzas y las Políticas Públicas	128
Contabilidad presupuestal	129
Estudios en materia macroeconómica y política fiscal	129
Evaluación de las finanzas públicas	131
Otros temas relevantes	132
<b>Capítulo 5</b>	
<b>Resultados del Proceso de Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo</b>	<b>134</b>
Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios - PRFO	134
Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales - PRFV	136
Indagaciones preliminares - IP	137
Resarcimiento en Procesos de Responsabilidad Fiscal PRF e indagaciones preliminares IP	138
Recaudo de Cobro Coactivo - PCC	140
Intervención judicial en procesos penales	141
Gestión de medidas cautelares y otorgamiento de garantías en el PRF	142
Boletín de Responsables Fiscales	142
Decisiones relevantes en materia de Responsabilidad Fiscal	144

Casos de impacto en materia de Cobro Coactivo – Recaudo	154
Casos de impacto en materia de Regalías	155
Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción	158
Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios – PRFO	158
Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales – PRFV	160
Indagaciones Preliminares – IP	160
Resarcimiento en Procesos de Responsabilidad Fiscal PRF	161
<b>Capítulo 6</b>	
<b>Sala Fiscal y Sancionatoria</b>	162
Generalidades de la gestión	162
Desarrollo relatoría	163
Resultados de la gestión de Procesos de Responsabilidad Fiscal en segunda instancia	163
Resultados Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales	165
Decisiones más relevantes en el periodo	167
<b>Capítulo 7</b>	
<b>Cooperación Nacional e Internacional para la Prevención, Investigación e Incautación de Bienes</b>	169
Formulación de políticas, planes y programas en materia de búsqueda de bienes a nivel nacional e internacional	169
Solicitudes de asistencia jurídica recíproca enviadas a otros Estados	170
Solicitudes de asistencia jurídica recíproca en seguimiento	170
Solicitudes de asistencia jurídica recíproca recibidas y atendidas	170
Búsqueda de información para la ubicación de personas, bienes, cuentas, inversiones y otros activos a nivel nacional	171
Alianzas estratégicas internacionales	171
Alianzas estratégicas nacionales	173
Promoción e implementación de acuerdos o convenios nacionales o internacionales	174
<b>Capítulo 8</b>	
<b>Resultados de la Contraloría Delegada para el Posconflicto (CDP)</b>	177
Principales resultados alcanzados en la vigilancia y control fiscal de los recursos destinados al posconflicto, víctimas y étnicos	177
Control Fiscal Posterior y Selectivo	177
Control Preventivo y Concomitante	178
Resultados de análisis y evaluación de las políticas públicas relacionadas con el posconflicto, Ley de Víctimas y Decretos Leyes Étnicos	179
Seguimiento a Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ley 1448 de 2011	181

Respuestas Autos de la Corte Constitucional de la Sentencia T-025 de 2004	<b>181</b>
Otros temas relevantes	<b>186</b>
<b>Capítulo 9</b>	
<b>Resultados de la Contraloría Delegada General para Población Focalizada</b>	<b>189</b>
Resultados en la vigilancia y control a los recursos para población focalizada	<b>189</b>
Otros temas relevantes	<b>192</b>
Resultados de análisis y evaluación de las políticas públicas	<b>193</b>
Otras actividades de promoción del enfoque diferencial	<b>197</b>
<b>Capítulo 10</b>	
<b>Sistema Nacional de Control Fiscal - Sinacof</b>	<b>199</b>
Marco normativo del Sistema Nacional del Control Fiscal - Sinacof	<b>199</b>
Resultados en las políticas, planes, programas y proyectos en el marco de Sinacof	<b>200</b>
Resultados en la asistencia técnica a órganos de Control Fiscal	<b>204</b>
Resultados de las acciones conjuntas y coordinadas con las Contralorías Territoriales	<b>204</b>
Otras actividades ejecutadas	<b>206</b>
<b>Capítulo 11</b>	
<b>Gestión jurídica institucional</b>	<b>208</b>
Generalidades de la gestión	<b>208</b>
Ejercicio de la función consultiva	<b>209</b>
Sustanciación de actos de competencia del Contralor General de la República	<b>211</b>
Acompañamiento en las instancias de asesoría, coordinación, planeación y decisión	<b>212</b>
Acciones conjuntas	<b>212</b>
Intervenciones funcionales	<b>212</b>
Revocatorias directas	<b>212</b>
Gestión de defensa judicial y prevención del daño antijurídico	<b>212</b>
Síntesis de la producción normativa interna expedida en el periodo	<b>216</b>
<b>Parte II - Relaciones técnicas con el Congreso de la República y la ciudadanía 2023 - 2024</b>	<b>218</b>
<b>Capítulo 1</b>	
<b>Unidad de Apoyo Técnico al Congreso</b>	<b>219</b>
Análisis y seguimiento a proyectos de ley y/o actos legislativos	<b>220</b>
Solicitudes de información y respuesta	<b>221</b>
Invitaciones agenda legislativa	<b>222</b>
Atención de las solicitudes de intervención funcional excepcional provenientes del Congreso	<b>223</b>
Entrega oportuna de los Informes constitucionales y legales	<b>224</b>

Informes de auditorías liberadas proporcionadas al Congreso	225
Aspectos adicionales relevantes para el apoyo técnico al Congreso	225
Percepción del Congreso sobre el apoyo técnico proporcionado por la CGR	226
<b>Capítulo 2</b>	
<b>Resultados de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana</b>	228
Generalidades de la gestión	228
Seguimiento al trámite de denuncias y peticiones	228
Programa Compromiso Colombia, “Elefantes Blancos” y proyectos con problemáticas de ejecución	230
Acciones de vigilancia y control fiscal articuladas con organizaciones de la sociedad civil	231
Gestión de intervenciones de Control Fiscal Participativo	233
Gestión de seguimiento regional en el nivel desconcentrado	234
Resultados del especial seguimiento a los recursos destinados a emergencias, desastres y participación ciudadana	237
Beneficios de Control Fiscal Participativo	238
<b>Parte III – Gestión tecnológica, de procesos y comunicaciones 2023 – 2024</b>	239
<b>Capítulo 1</b>	
<b>Programa para la Trasformación Digital de la CGR – BID</b>	240
Antecedentes y fundamentos del Programa de Transformación Digital de la CGR - BID	240
Justificación del Programa para la Transformación Digital	241
Descripción del Programa para la Transformación Digital - PTD	242
Resultados y logros alcanzados en el Programa para la Transformación Digital de la CGR - BID años 2023 - 2024	243
<b>Capítulo 2</b>	245
<b>Gestión tecnológica, digital y seguridad de la CGR</b>	
Sistema de Información y Plataforma de Integración	245
Infraestructura tecnológica	247
Gobierno y gestión de tecnologías de información	248
Sistema de Gestión de Seguridad - SGS	249
Gestión Integral de Seguridad - GIS	250
Gestión de crisis, continuidad y emergencias	254
<b>Capítulo 3</b>	
<b>Gestión de las comunicaciones y publicaciones</b>	255
Plan de comunicación institucional	255
Comunicación externa	256
Comunicación interna	260

<b>Parte IV - Resultados de la gestión de recursos financieros y de talento humano, capacitación y control interno 2023-2024</b>	<b>263</b>
<b>Capítulo 1</b>	<b>264</b>
<b>Gestión de recursos financieros</b>	
Generalidades de la gestión	264
Ejecución presupuestal	265
Sistema General de Regalías	272
Dirección de Contratación	274
<b>Capítulo 2</b>	<b>276</b>
<b>Gestión del Talento Humano</b>	
Generalidades de la gestión	276
Conformación de la planta de personal	277
Resultados de los programas de desarrollo del Talento Humano	278
Gestión de seguridad y salud en el trabajo	279
Otros temas relevantes	280
Gestión disciplinaria y ética del servidor público de la CGR	282
<b>Capítulo 3</b>	<b>285</b>
<b>Gestión en la capacitación, formación y cooperación interinstitucional e internacional</b>	
Resultados de las actividades de formación y capacitación	285
Resultado de las actividades del Programa de Créditos Educativos con Contraprestaciones	287
Resultado de las actividades de Cooperación Técnica Nacional e Internacional	289
Resultado de las actividades de gestión de conocimiento e investigación	291
<b>Capítulo 4</b>	<b>293</b>
<b>Estado del sistema de control interno en la CGR</b>	
Generalidades del Sistema de Gestión y Control Interno de la Contraloría General de la República-Sigeci	294
Arquitectura Empresarial	296
Estrategias de comunicación y divulgación	297
Transformación digital	298
Gestión de la Oficina de Control Interno	299
Auditorías Internas	300
Seguimiento a Planes Institucionales	302
Funcionamiento de las Líneas de Defensa	304

# Introducción

En cumplimiento de los deberes asignados al Contralor General de la República en el numeral 11 del artículo 268 de la Constitución Política, me permito presentar al Honorable Congreso de la República, al Señor Presidente de la República y, desde luego, a la ciudadanía, el informe anual de gestión de la administración de la Contraloría General de la República.

El informe se centra en los resultados del segundo año de ejecución del Plan Estratégico 2022-2026, "Una Contraloría con Independencia para el Cambio". Se detallan los logros obtenidos desde junio de 2023 hasta mayo de 2024.

En el cual encontrarán una síntesis de los aspectos de la gestión interna de la Contraloría General de la República, seguida de una exposición de los resultados de la gestión misional, cuyo punto focal serán los obtenidos por el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal a nivel micro y macro, y del proceso de responsabilidad fiscal.

El control Posterior y Selectivo se ve complementado por el modelo de Control Concomitante y preventivo, lo que permite mejorar la vigilancia y control de la gestión fiscal. Este modelo propicia la introducción de innovadoras técnicas de analítica de datos, inteligencia de información y desarrollo de instrumentos de big data, fortaleciendo e implementando a nivel nacional las herramientas y mecanismos idóneos de auditoría y control, utilizando datos abiertos, datos públicos digitales, bases de datos de registro y control de la contratación pública, entre otros, como mecanismos de revisión en tiempo real de las actuaciones de las diferentes entidades.

En igual sentido, el control concomitante y preventivo permite otorgar preponderancia a la denuncia fiscal y, en general, a la participación de la ciudadanía en el control fiscal, lo que redunda en legitimidad.

dad institucional y crecientes niveles de efectividad y eficacia, de manera que sirve como insumo para un control posterior y selectivo, cuando habiéndose advertido al gestor fiscal del daño futuro, éste se materialice.

El ejercicio de la competencia ordinaria de este órgano de control se desarrolla a través del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF, que como su nombre lo indica, contiene dos componentes: vigilancia fiscal y control fiscal, en el contexto del control preventivo y concomitante, de un lado, y por el otro, del control posterior y selectivo.

Desde esta óptica, varios son los aspectos importantes que conviene señalar. Para la vigencia 2023, de un total de 615 sujetos de control sectorizados, se vigilaron y auditaron 328, equivalente a una cobertura del 53,8%. En cuanto a las entidades territoriales, según el PNVCF 2023, de un total de 1.134, se auditaron 372 entidades, que corresponde a una cobertura del 32,8%.

Ahora bien, bajo el criterio de cobertura del control fiscal, correspondiente al valor de los recursos públicos objeto de fiscalización, de un total de recursos susceptibles de auditar por parte de la CGR por valor de \$956,4 billones, se auditó el 93,2% correspondiente a \$891 billones.

Aunado a lo anterior, los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP para la vigencia 2023 alcanzaron una cuantía total de \$49,6 billones, de los cuales se auditó el 85,9%, es decir, recursos transferidos por tal concepto por valor de \$42,6 billones. Adicionalmente, se auditaron otros recursos de las entidades territoriales por \$3,85 billones en ejercicios de intervenciones funcionales y auditorías de límite del gasto. Igualmente, se auditaron proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR por valor total de \$108,85 billones, que corresponden a diferentes vigencias en las cuales se ha tenido ejecución de los proyectos.

En cuanto a los ejercicios del Control Preventivo y Concomitante, en la vigencia 2023 se realizaron un total de 262 procesos de seguimiento permanente, en los cuales se abordó un total de recurso

vigilado de \$5,15 billones, siendo la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - Diani la dependencia de mayor ejecución de estos ejercicios con 222 procesos de seguimiento por valor de \$3,9 billones, que representa una participación del 75,72% en este tipo de control.

Para el año 2024 se determinaron 579 sujetos de control, más 18 sujetos provenientes de la aplicación de la competencia prevalente, para un total de 597, de los cuales se tiene programado auditar un total de 312 entidades, equivalente a una cobertura del 52,3%. En lo referente a las entidades territoriales, se auditarán 313 en actuaciones relacionadas con SGP, SGR, límite del gasto e intervenciones funcionales, que representan el 27,6% del total de los 1.134 departamentos y municipios del país.

Con relación a los recursos susceptibles de ser auditados por la CGR para el PNVCF 2024, se tiene proyectado auditar recursos por una cuantía equivalente a \$936,2 billones de un total de recursos que asciende a \$1.086,6 billones, alcanzando una cobertura del 86,2%.

Adicionalmente, respecto a los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP para la vigencia 2024, que alcanzan una cuantía total de \$54,9 billones, de los cuales se proyecta auditar el 51,95%, es decir recursos transferidos por tal concepto por valor de \$28,5 billones. Adicionalmente, se están auditando otros recursos de las entidades territoriales por \$10,48 billones en ejercicios de intervenciones funcionales y auditorías de límite del gasto. Además, se encuentran en proceso auditor proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR por valor total de \$3,6 billones, que corresponden a diferentes vigencias en los cuales se ha tenido ejecución de los proyectos.

En cuanto a los ejercicios del Control Preventivo y Concomitante, en lo corrido de la vigencia 2024 se han incluido en el PNVCF 2024 un total de 84 procesos de seguimiento permanente, por un total de recurso vigilado de \$5,33 billones.

Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, según los registros en el aplicativo Sistema Integral de Información de la Gestión Pública - SIIGEP, se encuentran 539 beneficios de control fiscal que presentan una cuantía de \$1,22 billones.

La mayor cuantía en términos de beneficios de control fiscal se atribuye a las acciones de Seguimiento Permanente realizadas por la Diari, que registra recuperaciones de \$961.537 millones (78,78%), seguidos por la Delegada de Participación Ciudadana con beneficios de \$93.062,5 millones (7,63%) y las Delegadas Sectoriales de Defensa, Justicia y Vivienda con \$47.702,9 millones (3,91%), \$33.636,7 millones (2,76%) y \$32.150,1 millones (2,63%), respectivamente.

De las actuaciones de vigilancia y control fiscal realizadas durante el período objeto de este informe (junio 1 de 2023 a 31 de mayo de 2024), se obtuvieron como resultado 7.671 hallazgos administrativos, de los cuales 4.427 presentaron incidencia disciplinaria, 166 incidencia penal y 1.551 hallazgos con connotación fiscal, que se cuantificaron en \$2,71 billones.

Respecto de los hallazgos fiscales y sus cuantías, el sector con mayor representación es el Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Vigilancia y Control de los Recurso del Sistema General Regalías con 433 hallazgos por \$776.120,07 millones (28,67% del total), seguido por la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte con 277 hallazgos por \$565.360,61 millones con una participación del 20,89% y por la Contraloría Delegada para el Sector Justicia (9,9%), Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico (8,9%) y Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura (8,2%), en cuantías de \$266.638,6 millones, \$240.265,7 millones y \$222.138 millones, respectivamente.

En procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios – PRFO y relación con los fallos ejecutoriados en el período de interés, fueron proferidos 232 fallos

con Responsabilidad Fiscal en cuantía de \$1.86 billones. Además, se emitieron 131 Fallos sin Responsabilidad Fiscal.

En cuanto a los Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales, los fallos ejecutoriados dentro de los procesos adelantados por el procedimiento verbal, durante el período fueron proferidos siete (7) Fallos con Responsabilidad Fiscal en cuantía de \$ 2.824 millones. Además, se emitieron 11 Fallos sin Responsabilidad Fiscal.

De igual manera se logró el resarcimiento del daño causado al patrimonio público por valor de \$61.861 millones en desarrollo de 287 actuaciones de responsabilidad fiscal (\$56.901 millones en 235 Procesos de Responsabilidad Fiscal y \$ 4.960 millones en 52 Indagaciones Preliminares), culminadas con auto de cesación o archivo por resarcimiento por pago o reintegro de bienes, o con resarcimiento parcial.

Durante el período estuvieron en trámite 3.267 Procesos de Cobro Coactivo en cuantía de \$ 8.66 billones, de los cuales en dicho lapso fueron iniciados 620 por valor de \$2.1 billones. Al final del período se encuentran en trámite 2.815 procesos por una cuantía de \$8.3 billones.

En el área de Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, durante el período objeto de informe, se logró un recaudo de \$ 1.48 billones, discriminados así: \$ 1.47 billones en el Nivel Central y \$ 16.484 millones en el Nivel Desconcentrado.

De los 4.344 Procesos de Responsabilidad fiscal (Ordinarios y Verbales) que se encuentran en trámite al final del período en la Contraloría General de la República, 747 adelantados por una cuantía estimada de \$ 2.193.291 millones tienen medidas cautelares decretadas, mientras que 3.217 procesos por cuantía de \$ 6.999.546 millones cuentan con vinculación de garantes.

Finalmente, el informe incluye los resultados obtenidos del ejercicio de las funciones de control preventivo y concomitante, del control posterior

y selectivo y de los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo, con miras a contribuir al mejoramiento de la gestión fiscal y a la eliminación de prácticas de corrupción en el manejo de los recursos públicos, lo cual redundará de manera significativa en la gobernanza de las entidades públicas, en la rendición de cuentas y en la protección y defensa del patrimonio público.

**Carlos Hernán Rodríguez Becerra**  
Contralor General de la República

# Parte I

## Resultados de la gestión misional

2023 - 2024

# Capítulo 1

## Planificación estratégica de la Vigilancia y Control Fiscal Micro

### Aspectos generales

El Decreto Ley 403 del 2020, establece en su artículo 3, como principios rectores que rigen la función de vigilancia y control fiscal: la eficiencia, eficacia, equidad, economía, concurrencia, coordinación, desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales, efecto disuasivo, especialización técnica, inoponibilidad, tecnificación, integrabilidad, oportunidad, prevalencia, selectividad y subsidiariedad. La Contraloría General de la República (CGR), para el pleno ejercicio y materialización del control fiscal, deberá cumplir esos principios en la implementación y aplicación de los sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno. Estos sistemas de control podrán aplicarse en forma individual, combinada o total; igualmente se podrá recurrir a cualquier tipo de sistema de aceptación general, que implique mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

La Contraloría General de la República podrá apoyarse en la gestión inteligente de la información, entendida como el uso eficiente de todas las capacidades tecnológicas disponibles, inteligencia artificial, analítica y minería de datos, análisis predictivo y prospectivo, en todas las actividades derivadas del control fiscal y en especial al seguimiento permanente al recurso público, con el fin de disminuir el riesgo de pérdida del patrimonio público.

La vigilancia y control de la gestión fiscal se desarrolla en dos ámbitos, uno macro que corresponde al examen que hace la CGR sobre el comportamiento de las finanzas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos macroeconómicos; esto comprende la certificación de las finanzas del Estado, la certificación del Balance de la Hacienda, la presentación de la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro y el informe sobre el estado de la deuda pública estatal; asimismo

incluye el informe del estado del medio ambiente y los recursos naturales.

El segundo ámbito, control fiscal micro, corresponde a la vigilancia y control de la gestión fiscal desarrollada por cada uno de los sujetos de control que hacen parte de la Administración y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos; labor que se ejecuta a través de diferentes actuaciones de fiscalización como son las auditorías, en cualquiera de sus tipos y las actuaciones especiales.

La vigilancia fiscal tiene por objeto todos los ciclos de la gestión fiscal, en perspectiva de la preventión y de la planificación del control fiscal. Abarca todas las dimensiones de la gestión fiscal desplegada o por desplegarse, con el fin de comprender las causas, el desarrollo y los efectos de las decisiones sobre el patrimonio público.

Entiéndase por vigilancia fiscal ordinaria aquella realizada por las dependencias en desempeño de las actividades de acceso, almacenamiento, procesamiento, análisis y administración de datos e información relativos al desarrollo de los procesos administrativos o toma de decisiones de los sujetos de vigilancia y control, según su ámbito funcional, con miras a obtener información útil para la planificación del control fiscal y advertir sobre la existencia de un riesgo inminente de daño al patrimonio público, con el fin de evitar la materialización de dicho daño, o que este se extienda.

Entiéndase por vigilancia fiscal especial aquella realizada en virtud del seguimiento permanente a los recursos públicos, en el marco del control concomitante y preventivo. Los aspectos relacionados con la vigilancia fiscal especial se regirán por lo dispuesto en el capítulo VII de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0762 de 2 de junio de 2020.

En observancia de los principios, lineamientos, sistemas y procedimientos establecidos en el Decreto mencionado y, en concordancia con los procedimientos de unificación y estandarización preceptuados por mi Despacho para el ejercicio del Control Fiscal, se establece como instrumento de direccionamiento estratégico el Plan Nacional de

Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF, mediante el cual se consolida la programación anual del ejercicio de vigilancia y control fiscal que desarrolle la CGR tanto en aplicación del control posterior y selectivo como en la aplicación del control preventivo y concomitante, durante un período determinado, generalmente una (1) vigencia.

El control posterior y selectivo se ejecuta mediante auditorías y actuaciones especiales a sujetos de vigilancia y control fiscal, políticas públicas, programas, proyectos de inversión, recursos públicos y temas de prioridad nacional; y el preventivo y concomitante, a través de procesos de seguimiento permanente a los recursos públicos, principalmente en aquellos donde se alerta una inminente pérdida o daño patrimonial.

El Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF, como mecanismo para el ejercicio prevalente de la vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República sobre las contralorías territoriales, deberá establecer los sujetos de control fiscal, asuntos y temas que serán objeto de auditoría, además de señalar el tipo de auditoría que se aplicará, como quiera que los procedimientos son específicos y sus enfoques y alcances difieren entre las distintas actuaciones de fiscalización.

El PNVCF contiene las actividades de control de corto y mediano plazo, los sujetos u objetos de control fiscal sobre los cuales se ejercerá la competencia prevalente y desplaza la competencia de las contralorías territoriales, y se define con base en los siguientes criterios: las competencias definidas en la Constitución y la Ley para la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales; el impacto económico, social o ambiental del objeto o sujeto de control, la especialización técnica en el objeto o sujeto de control, el acceso y disponibilidad de información previa, y la eficiencia y eficacia en ejercicios de control fiscal anteriores sobre el mismo asunto, o ausencia prolongada de los mismos.

En este contexto, cabe anotar la prevalencia de las disposiciones que dicte el Contralor General de la República, en materia de vigilancia y control fis-

cal, las cuales primarán sobre las que puedan dictar otros órganos de control fiscal y, en el mismo sentido, las modificaciones o adiciones incluidas en el PNVCF tendrán carácter vinculante.

## Cobertura del control fiscal

La CGR actúa sobre un conjunto de sujetos de control y recursos a auditar, definido por las competencias constitucionales y legales que le han sido atribuidas como **máximo órgano de Control Fiscal**, es así que tiene plena potestad de auditar a cualquier entidad o persona natural o jurídica que maneje fondos públicos en términos de cobertura, la cual se define por el valor de los recursos públicos asignados al objeto de fiscalización; es decir, el porcentaje de participación en el presupuesto nacional, no por el universo de entidades sujetas de control.

El artículo 30 del Decreto Ley 267 de 1992 establece que la Contraloría General de la República agrupará por sectores a los sujetos del control fiscal, de acuerdo con el ámbito en el cual desarrollen sus actividades de gestión pública, prestación de servicios, funciones administrativas o regulativas, producción de bienes o actividades comerciales, económicas y financieras.

Con el fin de lograr una adecuada sectorización se aplicarán a las entidades vigiladas los procedimientos, métodos, formas y elementos de la vigilancia de la gestión fiscal claramente identificados y definidos por la Contraloría General de la República mediante reglamentos.

Considerando los criterios de especialización sectorial, funcionalidad y simplificación, el Contralor General, previo concepto del Comité Directivo, podrá asignar y reasignar sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las contralorías delegadas, en cuyo caso éstas deberán responder por los resultados de la vigilancia de la gestión fiscal del respectivo sector en el que se hubieren asignado tales sujetos.

En este ámbito normativo se conforma el nivel central en tres dimensiones, el Nivel Superior de Dirección, Contralorías Delegadas Generales y Contralorías Delegadas Sectoriales.

Las Contralorías Generales se encuentran identificadas así:

1. Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana
2. Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas
3. Contraloría Delegada para el Postconflicto
4. Contraloría Delegada para la Población Focalizada

A su vez, las Contralorías Delegadas Sectoriales, son las siguientes:

1. Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario
2. Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía
3. Contraloría Delegada para el Sector Salud
4. Contraloría Delegada para el Sector Trabajo
5. Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte
6. Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social
7. Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura
8. Contraloría Delegada para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
9. Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico
10. Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional
11. Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad
12. Contraloría Delegada para el Sector Justicia
13. Contraloría Delegada para el Medio Ambiente
14. Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras
15. Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

La Contraloría General de la República ejercerá sus funciones de forma descentrada en los departamentos, distritos y municipios, y conforme a las disposiciones constitucionales y legales a través de las treinta y una Gerencias Departamentales Colegiadas.

Con la Resolución 827 del 2023 se crean cuatro (4) grupos internos de trabajo para la vigilancia y el control fiscal de los recursos del SGR, así:

1. Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Vigilancia y Control de los Recurso del Sistema General Regalías
2. Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal a Nivel Micro
3. Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal a Nivel Macro
4. Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal

Bajo la perspectiva de potencializar la cobertura y el alcance del ejercicio de vigilancia y control fiscal, considerando los cambios que se presentan en los sujetos de control, se tendrán presentes las creaciones, fusiones, escisiones y liquidaciones de entidades, así como el reconocimiento de competencias sobre la fiscalización de recursos públicos; por ende, es necesario señalar taxativamente a través de la Resolución de Sectorización, la distribución de entidades por sector. Esta normativa estará sujeta a actualización, vigencia y derogación periódica.

En este contexto y teniendo como insumo normativo, las Resoluciones Reglamentarias Ejecutivas 118 de 2022 y 128 de 2024 fueron la base para los PNVCF 2023 y 2024, respectivamente. En ellas se agrupan las entidades por sectores y se seleccionan los sujetos de control a auditar, de acuerdo con el ámbito en el cual desarrollen sus actividades de gestión pública, prestación de servicios, funciones administrativas o regulativas, producción de bienes o actividades comerciales, económicas y financieras, así mismo, se asigna la competencia a cada una de las Contralorías Delegadas Sectoriales respecto a las facultades y actividades de vigilancia fiscal que le son propias.

Como quiera que la cobertura del control fiscal se contextualiza bajo dos criterios complementarios, uno correspondiente a la cantidad de sujetos y otro al valor de los recursos públicos objeto de fiscalización, con base en estos criterios, los sujetos de control se seleccionan de conformidad con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva de Sectoriza-

ción vigente y los Planes Nacionales de Vigilancia y Control Fiscal correspondientes a cada anualidad o periodo fiscalizado.

Con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0118 del 14 de diciembre de 2022, se sectorizaron 582 sujetos de control, más 33 sujetos provenientes de la aplicación del control prevalente, para total 615, sobre los cuales recae la competencia de fiscalización por parte de la CGR. Para el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2023, se auditaron un total de 328 sujetos, cuya ponderación equivale al 53,3% del total de los sujetos sectorizados.

La norma señalada, en concordancia con lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1530 de 2012, incorpora la competencia a la CGR para la fiscalización sobre los recursos provenientes del Sistema General de Participación (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR), recursos del orden nacional, transferidos al nivel territorial de la Administración Pública.

De igual manera, en virtud de la Ley 617 de 2000 se define la competencia frente a las entidades territoriales, respecto a los acuerdos de saneamiento fiscal y financiero y sobre aquellos departamentos y municipios que incumplieron los límites de gastos establecidos y, con la Ley 1386 de 2010 la prohibición de entregar a terceros la administración de tributos.

La prevalencia en la vigilancia y el control fiscal de los departamentos, distritos y municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control de las contralorías territoriales, por parte de la Contraloría General de la República, se ejercerá conforme a los siguientes mecanismos:

- a) Vigilancia fiscal concurrente integral o selectiva, transitoria o permanente
- b) Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal
- c) Sistema Nacional de Control Fiscal (Sinacof)
- d) Acciones conjuntas y coordinadas entre contralorías
- e) Intervención funcional de oficio
- f) Intervención funcional excepcional
- g) Fuero de atracción
- h) Los demás que determine el Contralor Gene-

ral de la República, bajo criterios de necesidad, pertinencia, razonabilidad, proporcionalidad y especialidad, sin que, en ningún caso, implique el vaciamiento de competencias de las contralorías territoriales.

El ejercicio de los mecanismos establecidos en el presente artículo podrá ejercerse en cualquier tiempo, desplazando las competencias de la contraloría territorial hacia la Contraloría General de la República cuando corresponda, sin que ello implique el vaciamiento de las competencias de aquella.

En el ejercicio de la competencia prevalente se auditaron 372 entidades, que corresponde a una cobertura del 32,8% de un total de 1.134 Entidades Territoriales (ET), según el PNVCF 2023.

En el Cuadro 1 se registra el número de Sujetos de Control fiscalizados por cada Contraloría Delegada Sectorial y la cifra correspondiente a los entes territoriales, durante el PNVCF del año 2023:

**Cuadro 1**  
**Cobertura Sujetos PNVCF 2023**

<b>Sector</b>	<b>Sujetos Sectorizados <sup>1</sup></b>	<b>Sujetos auditados</b>	<b>Cobertura % <sup>2</sup></b>
CD Sector Agropecuario	66	18	27,3%
CD Sector Comercio	83	46	55,4%
CD Sector Defensa y Seguridad	27	21	77,8%
CD Sector Educación <sup>3</sup>	47	17	36,2%
CD Sector Gestión Pública	55	25	45,5%
CD Sector Inclusión Social	6	4	66,7%
CD Sector Infraestructura <sup>4</sup>	28	18	64,3%
CD Sector Justicia	21	15	71,4%
CD Sector Medio Ambiente	47	31	66,0%
CD Sector Minas y Energía	51	31	60,8%
CD Sector Salud <sup>5</sup>	76	34	44,7%
CD Sector Tecnologías de la Información <sup>6</sup>	22	15	68,2%
CD Sector Trabajo <sup>7</sup>	71	42	59,2%
CD Sector Vivienda y Saneamiento Básico <sup>8</sup>	15	11	73,3%
<b>Total Sujetos Sectorizados</b>	<b>615</b>	<b>328</b>	<b>53,3%</b>
Entes territoriales <sup>9</sup>	1134	372	32,8%
<b>Total Sujetos de Control</b>	<b>1749</b>	<b>700</b>	<b>40,0%</b>

**Fuente:** Oficina de Planeación: Resolución de Sectorización y Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2023.

<sup>1</sup> Conforme Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0118 del 14 de diciembre de 2022.

<sup>2</sup> Cobertura correspondiente al PNVCF 2023 Ejecutado a 31 de diciembre de 2023.

<sup>3</sup> Se incluye como Sujeto de Control Universidad de Nariño, en aplicación de la Competencia prevalente.

<sup>4</sup> Se incluyen como Sujetos de Control 2 entidades de orden territorial, en aplicación de la Competencia prevalente.

<sup>5</sup> Se incluyen como Sujetos de Control 19 Empresas Sociales del Estado, en aplicación del control prevalente.

<sup>6</sup> Se incluye como Sujeto de Control las Empresas Públicas de Medellín - EPM, en aplicación del control prevalente.

<sup>7</sup> Se incluye como Sujeto de Control la Junta Nacional y las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez, según párrafo de la Resol. 118 de 2022.

<sup>8</sup> Se incluye como Sujeto de Control 3 Empresa de Servicios Públicos, en aplicación del control prevalente.

<sup>9</sup> Incluye Auditorías a Entes Territoriales por SGP, SGR, Límite del Gasto, Intervenciones Funcionales y Seguimientos Permanentes

Para el PNVCF 2023, bajo el segundo criterio de cobertura del control fiscal, correspondiente al valor de los recursos públicos objeto de fiscalización, de un total de recursos susceptibles de auditar por parte de la CGR por valor de \$956,4 billones, se auditó el 93,2% correspondiente a \$891 billones, detallados en el Cuadro 2.

Aunado a lo anterior, los recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2023 alcanzaron una cuantía total de \$49,6 billones, de los cuales se auditó el 85,9%, es decir recursos transferidos por tal concepto por valor de \$42,6 billones. Adicional-

mente, se auditaron otros recursos de las entidades territoriales por \$3,85 billones en ejercicios de intervenciones funcionales y auditorías de límite del gasto.

En cuanto a los ejercicios del Control Preventivo y Concomitante, en la vigencia 2023 se realizaron un total de 262 procesos de seguimiento permanente, en los cuales se abordó un total de recurso vigilado de \$5,15 billones; siendo la Diari la dependencia de mayor ejecución de estos ejercicios con 222 procesos de seguimiento por valor de \$3,9 billones, que representa una participación del 75,72% en este tipo de control.

**Cuadro 2**  
**Cobertura Recursos PNVCF 2023**  
*Cifras en millones de pesos*

Sector	Valor Total Recurso		
	Susceptible de Auditar 2022	Recurso Auditado en PNVCF 2023	Cobertura %
CD Sector Agropecuario	10.716.348	9.884.000	92,2%
CD Sector Comercio	4.122.630	3.955.803	96,0%
CD Sector Defensa y Seguridad	48.114.689	47.603.922	98,9%
CD Sector Educación	76.639.176	74.942.135	97,8%
CD Sector Gestión Pública	219.379.102	199.351.210	90,9%
CD Sector Inclusión Social	27.413.600	27.392.905	99,9%
CD Sector Infraestructura	24.163.723	23.355.714	96,7%
CD Sector Justicia	13.032.733	9.590.888	73,6%
CD Sector Medio Ambiente	4.961.745	4.410.669	88,9%
CD Sector Minas y Energía	230.958.014	203.546.223	88,1%
CD Sector Salud	165.941.541	165.749.013	99,9%
CD Sector Tecnologías de la Información	11.951.832	11.752.696	98,3%
CD Sector Trabajo	110.181.794	101.364.902	92,0%
CD Sector Vivienda y Saneamiento Básico	8.864.487	8.095.753	91,3%
<b>Total Recursos Entidades Sectorizadas</b>	<b>956.441.415</b>	<b>890.995.831</b>	<b>93,2%</b>

**Fuente:** *Contralorías Delegadas Sectoriales - PNVCF 2023*

La sectorización para el PNVCF 2024, de conformidad con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0128 de 2024, según la cual se determinaron 579 sujetos de control, más 18 sujetos provenientes de la aplicación del control prevalente, para total 597, de los cuales se tiene programado auditar un total de 312 entidades, equivalente a una cobertura del

52,3%. En lo referente a las entidades territoriales, se auditarán 313 en actuaciones relacionadas con SGP, SGR, límite del gasto e intervenciones funcionales, que representan el 27,6% del total de los 1.134 departamentos y municipios del país, como se detalla a continuación en el Cuadro 3.

**Cuadro 3**  
**Cobertura Sujetos PNVCF 2024**

<b>Sector</b>	<b>Sujetos Sectorizados <sup>10</sup></b>	<b>Sujetos auditados</b>	<b>Cobertura % <sup>11</sup></b>
CD Sector Agropecuario	64	27	42,2%
CD Sector Comercio	86	31	36,0%
CD Sector Defensa y Seguridad	27	21	77,8%
CD Sector Educación	42	27	64,3%
CD Sector Gestión Pública	56	25	44,6%
CD Sector Inclusión Social	7	7	100,0%
CD Sector Infraestructura	26	20	76,9%
CD Sector Justicia	18	14	77,8%
CD Sector Medio Ambiente	49	42	85,7%
CD Sector Minas y Energía	50	35	70,0%
CD Sector Salud <sup>12</sup>	69	29	42,0%
CD Sector Tecnologías de la Información <sup>13</sup>	21	16	76,2%
CD Sector Trabajo <sup>14</sup>	71	9	12,7%
CD Sector Vivienda y Saneamiento Básico	11	9	81,8%
<b>Total Sujetos Sectorizadas</b>	<b>597</b>	<b>312</b>	<b>52,3%</b>
Entes territoriales <sup>15</sup>	1134	313	27,6%
<b>Total Sujetos de control</b>	<b>1731</b>	<b>625</b>	<b>36,1%</b>

**Fuente:** Oficina de Planeación PNVCF 2024.

<sup>10</sup> Conforme a las Resoluciones Reglamentarias Ejecutivas 0118 de 2022 y 0128 de 2024

<sup>11</sup> Cobertura correspondiente al PNVCF 2024 Programado a 31 de mayo de 2024.

<sup>12</sup> Se incluyen como Sujetos de Control once (11) Empresas Sociales del Estado, en aplicación del control prevalente.

<sup>13</sup> Se incluye como Sujeto de Control las Empresas Públicas de Medellín - EPM, en aplicación del control prevalente.

<sup>14</sup> Se incluye como Sujeto de Control la Junta Nacional y las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez, según párrafo de la Resol 128 de 2024.

<sup>15</sup> Incluye Auditorías a entidades Territoriales por SGP, SGR, Límite del Gasto, Intervenciones Funcionales y Seguimientos Permanentes

Con relación a los recursos susceptibles de ser auditados por la CGR para el PNVCF 2024, se tiene proyectado auditar recursos por una cuantía equivalente a \$936,2 billones de un total de recursos que asciende a \$1.086,6 billones, alcanzando una cobertura del 86,2%; tal como se detalla en el Cuadro 4.

Adicionalmente, respecto a los recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024, que alcanzan una cuantía total de \$54,9 billones, de los cuales se proyecta auditar el 51,95%,

es decir recursos transferidos por tal concepto por valor de \$28,5 billones. Adicionalmente, se auditaron otros recursos de las entidades territoriales por \$10,48 billones en ejercicios de intervenciones funcionales y auditorías de límite del gasto.

En cuanto a los ejercicios del Control Preventivo y Concomitante, en lo corrido de la vigencia 2024 se han incluido en PNVCF 2024 un total de 84 procesos de seguimiento permanente, por un total de recurso vigilado de \$5,33 billones.

**Cuadro 4**  
**Cobertura Recursos PNVCF 2024**  
*Cifras en millones de pesos*

Sector	Valor Total Recurso	Recurso Auditado en PNVCF 2024	Cobertura %
	Susceptible de Auditar 2023		
CD Sector Agropecuario	13.026.689	12.385.442	95,1%
CD Sector Comercio	5.149.946	4.444.367	86,3%
CD Sector Defensa y Seguridad	54.562.890	50.688.526	92,9%
CD Sector Educación	88.368.955	87.841.509	99,4%
CD Sector Gestión Pública	271.946.204	245.876.277	90,4%
CD Sector Inclusión Social	29.928.246	29.941.723	100,0%
CD Sector Infraestructura	22.385.790	18.554.927	82,9%
CD Sector Justicia	22.179.610	20.506.210	92,5%
CD Sector Medio Ambiente	7.994.856	1.151.539	14,4%
CD Sector Minas y Energía	205.628.717	202.783.335	98,6%
CD Sector Salud	205.083.547	177.173.566	86,4%
CD Sector Tecnologías de la Información	12.002.571	5.351.436	44,6%
CD Sector Trabajo	140.961.173	72.476.277	51,4%
CD Sector Vivienda y Saneamiento Básico	7.357.330	7.034.688	95,6%
<b>Total Sujetos Sectorizados</b>	<b>1.086.576.523</b>	<b>936.209.823</b>	<b>86,2%</b>

**Fuente:** Contralorías Delegadas Sectoriales - PNVCF 2023

## Beneficios del control fiscal

La Contraloría General de la República cuantifica o cualifica el valor generado por el impacto de las actuaciones de control y vigilancia en términos de beneficios del control fiscal, expresados en los conceptos de ahorro y recuperación de recursos públicos, en donde ahorro es la erogación dejada de hacer o de pagar por la entidad o asunto vigilado al realizar una acción preventiva o correctiva, y recuperación es el valor de los bienes o derechos devueltos o reembolsados a la entidad; este instrumento de control es producto de las funciones de seguimiento a los planes de mejoramiento, observaciones, hallazgos y pronunciamientos.

Durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, según los registros en el aplicativo Sistema Integral de Información de la Gestión Pública (SIIGEP), se encuentran 539 beneficios de control fiscal que presentan una cuantía de \$1,22 billones. Es de señalar que, a fecha de corte del presente informe, aún no se reflejan los beneficios de las auditorías realizadas en el primer semestre de 2024, por cuanto los informes serán liberados en el mes de junio de este año.

En el Cuadro 5 se detallan los beneficios del control fiscal de los distintos sectores, durante el período señalado.

**Cuadro 5**  
**Beneficios del Control Fiscal por Sectores 2023 – 2024**  
*Cifras en millones de pesos*

Sector	2023		2024		Total beneficios	Monto total	% participa-ción
	No.	Monto	No.	Monto			
Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - Diari	86	799.696.266.727	14	161.840.713.863	100	961.536.980.590	78,78%
CD Participación Ciudadana	5	29.137.907.047	3	63.924.570.897	8	93.062.477.944	7,63%
CD Sector Defensa y Seguridad	13	43.005.737.092	28	4.697.131.029	41	47.702.868.121	3,91%
CD Sector Justicia	7	15.147.329.355	4	18.489.410.238	11	33.636.739.593	2,76%
CD Sector Vivienda y Saneamiento Básico	22	31.496.709.946	1	653.390.260	23	32.150.100.206	2,63%
CD Sector Comercio y Desarrollo Regional	36	20.759.490.064	0	-	36	20.759.490.064	1,70%
CD Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	64	9.591.696.641	23	268.019.713	87	9.859.716.354	0,81%
CD Sector Trabajo	27	9.129.032.837	3	40.884.823	30	9.169.917.660	0,75%
CD Sector Agropecuario	6	2.081.394.490	6	2.844.253.040	12	4.925.647.530	0,40%
GIT Control Fiscal Micro Regalías	19	2.437.756.783	0	-	19	2.437.756.783	0,20%
CD Sector Salud	44	2.019.200.972	0	-	44	2.019.200.972	0,17%
CD Sector Inclusión Social	63	728.732.716	29	1.053.283.907	92	1.782.016.623	0,15%
CD Sector Medio Ambiente	8	737.726.395	1	-	9	737.726.395	0,06%
CD Sector Infraestructura	18	130.298.576	2	412.253.092	20	542.551.668	0,04%
CD Sector Gestión Pública	0	-	3	100.644.418	3	100.644.418	0,01%
CD Sector Tecnologías de la Información	3	24.464.223	0	-	3	24.464.223	0,00%
CD Sector Minas y Energía	1	10.345.000	0	-	1	10.345.000	0,00%
<b>Total general</b>	<b>422</b>	<b>966.134.088.864</b>	<b>117</b>	<b>254.324.555.280</b>	<b>539</b>	<b>1.220.458.644.144</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** SIIGEP - Corte 1 de junio de 2023 a 31 de mayo de 2024 según registros de las Delegadas Generales, Sectoriales, GIT Regalías y Diari.

Durante el período analizado, la mayor cuantía en términos de beneficios de control fiscal se atribuye a las acciones de Seguimiento Permanente realizadas por la Diari que registra recuperaciones en el período señalado de \$961.537 millones (78,78%), seguidos por la Delegada de Participación Ciudadana con beneficios de \$93.062,5 millones (7,63%) y las Delegadas Sectoriales de Defensa, Justicia y Vivienda con \$47.702,9 millones (3,91%), \$33.636,7 millones (2,76%) y \$32.150,1 millones (2,63%), respectivamente.

El beneficio de mayor valor en el período se logró en la Unidad de Reacción Inmediata - URI de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – Diari en cuantía de \$166.365 millones, producto del control preventivo y concomitante, en ejercicio de un proceso de seguimiento permanente relacionado con el Contrato de Concesión 008 de 2014 – UF3 - suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el concesionario Autopista Río Magdalena S.A.S., el cual tiene como objeto: *"Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del concesionario autopista al río Magdalena 2, del proyecto "autopistas para la prosperidad".*

El segundo beneficio relevante fue obtenido por la Contraloría Delegada de Participación Ciudadana en ejercicio del Control Fiscal Participativo ante el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – Imdri por el contrato de obra No. 2319 del 17 de Diciembre del 2020 cuyo objeto es *"Construcción y adecuación del Coliseo Mayor en el parque deportivo de Ibagué en desarrollo de convenio 00867 del 17/12/19 (Mindeporte - Alcaldía de Ibagué - Imdri)"*

Fueron acciones de la dependencia mencionada que se expresaron en el seguimiento continuo a la obra, casi desde su inicio, en compañía de las diferentes veedurías, lo cual aunado a los pertinentes requerimientos a las entidades contratantes y al contratista, generaron que la obra fuera avanzando hasta lograrse su entrega. El Coliseo Mayor del parque deportivo de Ibagué fue entre-

gado y el Imdri mediante certificación del 20 de septiembre de 2023, anuncia que *"Los escenarios deportivos; Pista de BMX, Coliseo Mayor, y Complejo de Raquetas; se están utilizando por parte de clubes deportivos, ligas deportivas, comunidad en general, y escuelas de formación del Imdri para la práctica deportiva. Es importante indicar además que a estos escenarios se les viene realizando mantenimiento preventivo en atención a los manuales de uso y mantenimiento".*

En desarrollo del Control Posterior y Selectivo también se obtuvo un beneficio destacado por parte de la Contraloría Delegada de Defensa y Seguridad como resultado de auditoría realizada ante el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional donde posterior a la comunicación del hallazgo, se obtuvo la recuperación del recurso público en cuantía de \$42.103,1 millones.

## Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2023 Cierre

El PNVCF 2023 inició con un total de 759 auditorías y actuaciones especiales de fiscalización para ser ejecutadas entre el 23 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

A 31 de diciembre de 2023, luego de las modificaciones surtidas al PNVCF 2023, se ejecutaron 980 actuaciones de fiscalización a entidades y asuntos sobre 328 sujetos de control y en 372 entes territoriales, respecto a recursos de Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Acuerdos de Reestructuración de pasivos, incumplimiento de límite del gasto e intervenciones funcionales.

En el Cuadro 6 se presenta la cantidad de actuaciones de fiscalización realizadas por cada dependencia o sector en cada una de las fases del PNVCF 2023, lo cual corresponde a la ejecución de 465 acciones de vigilancia y control fiscal en el primer semestre y 515 en el segundo.

**Cuadro 6**  
**Actuaciones de fiscalización PNVCF 2023 por semestre**

<b>Sector / Dependencia</b>	<b>Semestre I</b>	<b>Semestre II</b>	<b>Total general</b>
CD Economía y Finanzas	1		<b>1</b>
CD Postconflicto	1	2	<b>3</b>
CDS Agropecuario	13	10	<b>23</b>
CDS Comercio y Desarrollo Regional	27	27	<b>54</b>
CDS Defensa y Seguridad	28	22	<b>50</b>
CDS Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	31	41	<b>72</b>
CDS Gestión Pública e Instituciones Financieras	20	25	<b>45</b>
CDS Inclusión Social	59	42	<b>101</b>
CDS Infraestructura	21	25	<b>46</b>
CDS Justicia	21	13	<b>34</b>
CDS Medio Ambiente	23	15	<b>38</b>
CDS Minasy Energía	28	15	<b>43</b>
CDS Salud	49	33	<b>82</b>
CDS Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	9	8	<b>17</b>
CDS Trabajo	17	26	<b>43</b>
CDS Vivienda y Saneamiento Básico	13	18	<b>31</b>
Diari	71	151	<b>222</b>
GIT Control Fiscal Micro Regalías	33	42	<b>75</b>
<b>Total General</b>	<b>465</b>	<b>515</b>	<b>980</b>

**Fuente:** *Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2023.*

Las auditorías ejecutadas en el primer semestre hacen parte de la primera fase del PNVCF y corresponden a aquellas que fueron insumo para los informes del orden constitucional y de Ley, mediante los cuales la CGR cumple con sus obligaciones. Entre ellas, la Auditoría al Balance General de la Nación, cuyos insumos son el resultado de la aplicación de auditorías financieras, la cual se ajusta al modelo de control fiscal individualizado que ejecuta la CGR.

Así mismo, con fundamento en la Guía de Auditoría Financiera, adoptada con la Resolución 0012 del 24 de marzo de 2017, esta Auditoría al Balance está integrada al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal; cabe resaltar que esta actividad es

realizada por la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas.

Teniendo en cuenta las facultades de la CGR para el ejercicio de la función de vigilancia y control fiscal y los tipos de control definidos constitucionalmente, en la planificación, programación y ejecución del PNVCF se considera la aplicación tanto del control posterior y selectivo como del preventivo y concomitante. El primero, a través de los modelos de auditorías y las actuaciones especiales de fiscalización, y el segundo, mediante el Seguimiento Permanente al recurso público, tal como se muestra a continuación en el Cuadro 7.

**Cuadro 7**  
**Actuaciones de fiscalización PNVCF 2022 – por tipo de actuación**

Sector / Dependencia	Actuación Especial de Fiscalización	Auditoría de Cumplimiento	Control Posterior y Selectivo			Control Preventivo y Concomitante		Total General
			Auditoría de Desempeño	Auditoría Financiera	Límite del gasto	Total	Seguimiento Permanente	
CD Economía y Finanzas				1		1		1
CD Postconflicto							3	3
CDS Agropecuario	3	12		8		23		23
CDS Comercio	2	40		9		51	3	54
CDS Defensa		12		33		45	5	50
CDS Educación		58		14		72		72
CDS Gestión Pública	5	13		17	9	44	1	45
CDS Inclusión Social	3	67	1	29		100	1	101
CDS Infraestructura	15	9		13		37	9	46
CDS Justicia	3	4		22		29	5	34
CDS Medio Ambiente		17		21		38		38
CDS Minas y Energía	2	19		20		41	2	43
CDS Salud	7	68	1	4		80	2	82
CDS Tecnología de la Información	2	6		8		16	1	17
CDS Trabajo		39		4		43		43
CDS Vivienda	3	20		6		29	2	31
Diari							222	222
GIT Regalías		69				69	6	75
<b>Total general</b>	<b>114</b>	<b>384</b>	<b>2</b>	<b>209</b>	<b>9</b>	<b>718</b>	<b>262</b>	<b>980</b>

**Fuente:** Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2023

## **Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2024 (lineamientos, programación y avance - corte mayo 31 de 2024)**

En los lineamientos emitidos para la planificación y programación del PNVCF 2024, se definió el alcance y los parámetros de priorización de las temáticas nacionales, sectoriales y territoriales de acuerdo con la relevancia en cada sector y al impacto de la labor de la CGR en el interés general de la ciudadanía, haciendo énfasis en la intersectorialidad como herramienta de coordinación institucional con miras una mejorar la eficiencia en el uso de los recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución del mencionado plan.

El Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF es una herramienta de direccionamiento de la Alta Dirección, a través del cual se fijan las metas que espera alcance la CGR, en materia de Vigilancia y Control Fiscal Micro, en la vigencia 2023, y que serán ejecutadas por las Contralorías Delegadas Generales y Sectoriales, el Grupo Interno de Trabajo para el control fiscal micro de Regalías, las Gerencias Departamentales Colegiadas, y la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – Diari.

La Oficina de Planeación lideró el proceso para la construcción de un Plan de Vigilancia articulado entre los diferentes macroprocesos misionales de la CGR, el Despacho del Vicecontralor, las Contralorías Delegadas Generales y Sectoriales y la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso; concertado y coordinado entre el Nivel Central y Desconcentrado.

El PNVCF 2024 inicial fue aprobado en plenaria del Comité Directivo el día 22 de diciembre de 2023 y en él se programaron 652 actuaciones de fiscalización que abarcaron los dos tipos de control: posterior y selectivo y preventivo y concomitante. Para el primer control, se inició con un total de 632 actuaciones: 340 en el primer semestre y 292 en el segundo; para el segundo control, se proyectaron 17 procesos de seguimiento permanente en el primer semestre y tres (3) en el segundo.

Las 632 actuaciones del control posterior y selectivo programadas se discriminan por tipo de actuación de la siguiente manera: dos (2) auditorías de desempeño, 238 auditorías financieras, 314 auditorías de cumplimiento, 14 auditorías de límite del gasto y 64 actuaciones especiales de fiscalización. En cuanto al control preventivo y concomitante se ejecutarán 20 procesos de seguimiento permanente.

A la fecha de corte del presente informe, (31 de mayo de 2024) se ha modificado el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2024 conforme a los requerimientos de demanda imprevisible (alertas, demandas, intervenciones funcionales) y a la capacidad instalada de las dependencias ejecutoras, obteniéndose un total de 795 actuaciones de fiscalización, es decir un crecimiento del 22% frente al plan inicial. Así las cosas, a la fecha en mención se están ejecutando 496 procesos en primer semestre y se tienen programados 299 para la segunda fase del PNVCF. Estas 795 actuaciones, en detalle, se presenta en el Cuadro 8.

Es de señalar que las actuaciones del primer semestre se encuentran en ejecución y con fechas de cierre programadas para el mes de junio de 2024.

### **Acciones destacables de control preventivo y concomitante por sectores**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, el control preventivo y concomitante es una forma de ejercer el control fiscal por parte de la Contraloría en defensa y protección del patrimonio público.

Este control tiene carácter excepcional, no vinculante, no implica coadministración, no versa sobre la conveniencia de las decisiones de los administradores de recursos públicos y se realiza en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación del control social y con la articulación del control interno.

**Cuadro 8****PNVCF 2024 vigente a 31 de Mayo de 2024 por tipo de actuación**

Sector / Dependencia	Tipo de actuación						Total General
	Actuación Especial de Fiscalización	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Desempeño	Auditoría Financiera	Límite del gasto	Seguimiento Permanente	
CD Economía y Finanzas				1			1
CD Focalizada		1					1
CD Posconflicto						1	1
CDS Agropecuario	2	20		10		3	35
CDS Comercio y Desarrollo Regional		21		11		2	34
CDS Defensa y Seguridad	3	7		30			40
CDS Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación Y Deporte		39		28			67
CDS Gestión Pública		5		22	14	2	43
CDS Inclusión Social	2	19		34		1	56
CDS Infraestructura		31		12		6	49
CDS Justicia		6		18		4	28
CDS Medio Ambiente		16	1	24		1	42
CDS Minas y Energía	1	18		23			42
CDS Salud	1	45	1	5		1	53
CDS Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1	8		7			16
CDS Trabajo		43		6			49
CDS Vivienda y Saneamiento Básico	1	36		5		3	45
Diari						127	127
GIT Control Fiscal Micro Regalías	64					2	66
<b>Total General</b>	<b>75</b>	<b>315</b>	<b>2</b>	<b>236</b>	<b>14</b>	<b>153</b>	<b>795</b>

**Fuente:** *Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2024 Vigente - Aprobado por Comité Directivo en sesión del 31 de mayo de 2024*

A continuación, los resultados destacables de este control, ejercido por la CGR entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024.

### Función de advertencia

El Acto Legislativo 004 del 18 de septiembre de 2019 revivió la función de advertencia a través de la inclusión del inciso tercero del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y, posteriormente, el Decreto 403 de 2020 artículo 68, definió

la advertencia como “pronunciamiento, no vinculante, mediante el cual el Contralor General de la República previene a un gestor fiscal sobre la detección de un riesgo inminente de pérdida de recursos públicos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, con el fin de que el gestor fiscal evalúe autónomamente la adopción de las medidas que considere procedentes para ejercer control sobre los hechos así identificados y evitar que el daño se materialice o se extienda” y estableció en el artículo 54, como

instrumento fundamental para su materialización, el seguimiento permanente a los recursos públicos para el control concomitante y preventivo, el cual se vale de los mecanismos dispuestos en el artículo 57 de la misma norma.

El Sistema General de Advertencia Público-SIGAP a partir del Registro actualizado de las advertencias, genera un reporte externo denominado Reporte Público de Advertencias, que se dispone en el Portal Institucional e incluye información sobre los sujetos de control, objetos de control y otros aspectos propios del contenido de dicho pronunciamiento del Contralor General de la República.

En el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024 se emitieron diez<sup>16</sup> (10) advertencias, las cuales se distribuyen por Contralorías Delegadas (Gráfico 1).

### Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario

De conformidad con el PNVCF I semestre de 2024, se iniciaron cuatro (4) seguimientos permanentes, de los cuales se presenta el resultado para dos (2) de ellos de la siguiente manera:

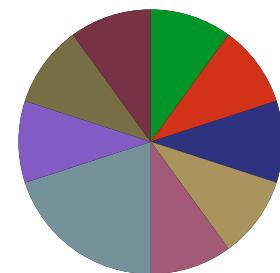
#### Agencia Nacional de Tierras - ANT y Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Se realizó seguimiento permanente “al punto 1 del Acuerdo final de Programa de Reforma Rural Integral (RRI) Adquisición de predios / Unidades productivas”, cuyo resultado final por parte del equipo de seguimiento fue realizar un informe con recomendación que indicó solicitar autorización al Contralor General para realizar actuación especial de fiscalización por las siguientes conclusiones:

- Inconsistencia en la información relacionada con el inventario del Fondo de Tierras para la reforma Rural Integral.

<sup>16</sup> Desde la entrada en vigor del Decreto 403 de 2020 hasta mayo 31 de 2024 han sido emitidas 24 advertencias. De este total, la actual administración ha emitido 18 (75%) en el periodo de septiembre de 2022 a mayo 31 de 2024.

**Gráfico 1**  
**Advertencias emitidas por Contraloría Delegada de origen**



	CD Defensa y Seguridad + CD Población Focalizada	1	10%
	CD Gestión Pública e Instituciones Financieras	1	10%
	CD Infraestructura	1	10%
	CD Infraestructura + Diari	1	10%
	CD Minas y Energía	1	10%
	CD Vivienda y Saneamiento Básico	2	20%
	CD Población Focalizada	1	10%
	CD Economía y Finanzas Públicas + Diari	1	10%
	CD Inclusión Social	1	10%

**Fuente:** *Sistema General de Advertencia Público-SIGAP*

- Desarticulación entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR para la entrega de proyectos productivos a los predios adjudicados en el marco de la Reforma Rural Integral.
- Parcelación de predios para adjudicación, menores a la Unidad Agrícola Familiar -UAF. (UAF Predial sin regulación normativa).
- Levantamiento predial errado, diferencias en la capacidad productiva de las parcelas. (Sobrecosto).
- Pago de predios con mayor área levantada sin rectificación (sobrecosto).
- Demoras para la adjudicación de predios adquiridos para la Reforma Rural Integral.

Al respecto, fue autorizado por parte del Vicecontralor, en funciones de Contralor General de la República, realizar la Actuación Especial, con fecha de inicio el 4 de junio de 2024.

## Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Comisión intersectorial del programa de vivienda interés social rural y Banco Agrario de Colombia

La Delegada para el Sector Agropecuario se encuentra realizando el seguimiento al programa de vivienda de interés social rural - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Banco Agrario de Colombia S.A, donde se efectuó una recomendación de Advertencia, referente al articulado de la Resolución 490 de 2023, toda vez que, por parte del equipo de seguimiento se lograron identificar riesgos económicos y técnicos, que, en caso de materializarse, generarían una alta posibilidad de afectación al erario, razón por la cual esta Contraloría Delegada presenta un proyecto de advertencia para consideración del señor Contralor, sobre una posible vulneración a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, los cuales considera no fueron atendidos en la expedición de la Resolución 490 de 2023 por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que de persistir pueden conllevar a:

- La vulneración de derechos fundamentales de beneficiarios del programa de vivienda de interés social rural al disponer de los subsidios otorgados a diferentes beneficiarios para la materialización o construcción de las viviendas de otros beneficiarios del programa.
- La vulneración de la función administrativa al expedir un acto administrativo sin el previo respaldo presupuestal y determinar la unidad de caja con recursos de diferentes fuentes y destinación específica, en contravía del marco normativo presupuestal.
- Se puede ocasionar daños patrimoniales por el reconocimiento de recursos sin agotarse los procedimientos administrativos y legales pertinentes.

De esta forma, se configuran los criterios de excepcionalidad cualitativos, de trascendencia social y de connotación económica, que lleva a la recomendación de emitir una advertencia.

## Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía

Se presentan los siguientes resultados:

### Asistencia con voz a las audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación REG-ORG-0762/2020 ART. 25, 26 y 27

Se atendieron 190 citaciones por las diferentes Procuradurías Judiciales para Asuntos Contencioso Administrativos con 25 intervenciones, esto es, informes técnicos con aval de la Oficina Jurídica.

### Trámite de los acuerdos de conciliación con cuantía superior a los cinco mil salarios mínimos

El artículo 113 de la Ley 2220 de 2022 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones*” fue demandado por la entidad, obteniendo la Sentencia C -071/24 de 7 de marzo de 2024, Magistrado Ponente Dr. Juan Carlos Cortés González, que declaró inexequibles los siguientes apartes del mencionado artículo.

Las expresiones “*y a la Contraloría General de la República para que conceptúe ante el juez de conocimiento sobre si la conciliación afecta o no el patrimonio público, para lo cual tendrá un término de 30 días contados a partir de la recepción del acuerdo conciliatorio*” y del inciso primero “*a la fecha en que venza el plazo de la contraloría para conceptuar*” del inciso cuarto; y -Sic- “*y a la contraloría*” del inciso sexto; al igual que los incisos segundo, tercero y décimo, todos del artículo 113 de la ley 2220 de 2022. El alto tribunal dio la razón a los argumentos expuestos por la Oficina Jurídica que indicaban que se desconocía el núcleo de autonomía del órgano de control, en el ejercicio de sus funciones constitucionales de vigilancia y control fiscal que impedían asignarle funciones administrativas distintas a la inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional. Resaltó la Corte que la reforma in-

troducida por el Acto Legislativo 04 de 2019, complementó el control fiscal posterior y selectivo, con un modelo preventivo y concomitante, además de prever que la vigilancia fiscal incluye el seguimiento permanente al recurso público.

En este año, con posterioridad al pronunciamiento de la Corte Constitucional, no se ha emitido concepto, sino oficio informando, en la medida de que algunos despachos no conocen la sentencia.

Debemos reportar el seguimiento permanente al “Proceso de Liquidación de la Operación Conjunta de la Jagua Contratos 109-90, 285-95, HKT-08031 y DKP-141 y el Proyecto Calenturitas Contrato 044-89” y la Advertencia al Gestor Fiscal de la Agencia Nacional de Minería por estos hechos sobre la posible afectación negativa bajo el criterio de excepcionalidad de connotación económica de que trata el artículo 33 de la Resolución Reglamentaria Organizacional REG-ORG-0762 de 2020.

### **Contraloría Delegada para el Sector Salud**

La Contraloría Delegada para el Sector Salud ha realizado acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los recursos públicos destinados al proyecto de Construcción del Hospital Regional de Alta Complejidad (HRAC) Carolina Larrarte - Nuestra Señora de los Remedios, (CONFIS del 14 de julio de 2021 – avaló recursos al MSPS por \$599.971.286.503) para las vigencias 2022, 2023 y 2024. El seguimiento permanente de la vigencia 2023, dio como resultado las siguientes alertas:

- Identificación de riesgos relacionados con la oportuna ejecución del proyecto.
- Solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social de reintegro de los recursos no comprometidos ni ejecutados relacionados con el Convenio Interadministrativo MSPS-1014-202.
- Solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social de suspensión temporal del Convenio Interadministrativo MSPS1014-202.

El 2 de marzo de 2024 se inició el tercer seguimiento permanente con el fin de identificar riesgos en

el componente de obra (presupuesto, cronograma y flujo de inversión de obra), componentes financiero, jurídico y contractual. En el desarrollo se ha identificado que se requieren realizar ajustes financieros, presupuestales y técnicos para la culminación integral del proyecto. Este seguimiento termina el 15 de junio de 2024.

### **Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social**

La Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social en el marco del Control Concomitante y Preventivo, incluyó en el PNVCF 2023, un (1) Seguimiento Permanente al Municipio de Tamalameque (Cesar), al recurso público invertido en la obra *“gaviones para el control de inundaciones sobre las laderas de la Ciénaga del Cristo y Caño Tagoto”*, correspondiente al contrato 01030719 del 3 de julio de 2019, celebrado por el ente territorial con el Consorcio Obras de Protección 2019, por \$229,94 millones y plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2019.

El seguimiento se adelanta en cumplimiento de lo ordenado en el artículo segundo de la parte resolutiva del Auto 0542 del 23 de marzo de 2022, proferido por la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, el cual dispone que la medida comprende desde la fecha de la providencia, hasta el 31 de diciembre de 2024 (fecha hasta la cual debió haberse amparado el riesgo “estabilidad y calidad de la obra”), y tiene como objetivo ejercer una vigilancia permanente sobre la estabilidad y calidad de la obra, como medida de protección al recurso público invertido.

De acuerdo con la visita de inspección realizada al municipio, para los días 23 y 24 de agosto de 2023, no se encontraron en los archivos de la alcaldía municipal, en la información enviada a la CGR, ni en la plataforma SECOP I, diseños del muro gavión o planos récord en los que se puedan verificar las dimensiones contractuales del gavión, tanto en su desarrollo longitudinal como en su sección transversal.

En relación con el resultado de la visita técnica, al igual que de la revisión documental realizada, se

recomendó, continuar con el seguimiento, como quiera que la situación climática al momento de realizarla no permitió verificar si efectivamente la obra se ve afectada en condiciones naturales y ambientales adversas, para poder verificar la calidad y estabilidad de esta.

Adicionalmente, en el grupo de control concomitante, adscrito al despacho de la Contraloría delegada para el Sector Inclusión Social, a 31 de mayo de 2024, se realizaron acciones especiales de seguimiento a los siguientes objetos de control:

- Contrato de Obra Nro. 296 del 2022, (Riohacha y Consorcio Puente Ranchería 05), y Convenio Interadministrativo Nro. 2172368 (EN Territorio y Riohacha).
- Procesos de invitación pública CV-PC-007-2023SEN y CV-PC-008-2023SEN del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Sede Nacional.
- Declaratoria y ampliación de la urgencia manifiesta contenida en las Resoluciones 1-01459 y 01-02815 de 2023, expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
- Contrato interadministrativo o convenio firmado por el ICBF, con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Presuntos pagos irregulares de nómina a funcionarios del Ministerio de la Igualdad y la Equidad.

### **Inventario de las advertencias emitidas**

En febrero de 2024, el Contralor General de la República emitió Advertencia Ordinaria General a los gestores fiscales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y de los entes territoriales seleccionados para el proyecto de inversión "Fortalecimiento para el desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP Nacional".

A partir del estudio sectorial «*Análisis de eficiencia del proyecto "Fortalecimiento para el desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a nivel nacional - FIP Nacional"*» y su respectivo seguimiento, la Contraloría delegada para

el sector Inclusión Social identificó los siguientes riesgos, contenidos en la advertencia emitida:

- Atención inadecuada e inoportuna a las comunicades con mayores índices de pobreza monetaria y pobreza multidimensional, donde se desarrollan los proyectos, impidiendo disminuir la desigualdad, el mejoramiento de la calidad de vida, la competitividad local, generación de empleo e ingreso.
- Utilización ineficiente e ineficaz de los recursos públicos asignados para el proyecto, por la baja ejecución presupuestal de los recursos asignados al proyecto en el cuatrienio 2019-2022, toda vez que el presupuesto inicial asignado fue de \$3,7 billones, presentó una reducción de \$1,73 billones y su avance financiero al final del cuatrienio fue tan solo \$0,91 billones, es decir, se dejaron de ejecutar \$2,79 billones en proyectos de Infraestructura Social y Hábitat para las comunidades con mayores índices de pobreza monetaria y pobreza multidimensional.
- Incremento de los costos (mayor recurso público invertido) de los proyectos por cuanto, de acuerdo con la muestra analizada, en promedio, los tiempos de obra triplican los establecidos contractualmente, incumpliendo los principios de la gestión fiscal, la función administrativa y puede generar detrimento patrimonial.
- Algunos entes territoriales no cuentan con rumbros presupuestales o recursos para el sostenimiento de las obras realizadas, circunstancia que genera riesgos que afectan directamente los objetivos planteados en la asignación, ejecución y permanencia del proyecto, por cuanto se pueden convertir en obras abandonadas y obsoletas, no útiles para las comunidades, en contravía de los principios de la gestión fiscal.
- Fallas en la asistencia técnica que debe prestar el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a las entidades territoriales, lo que genera atrasos en la asignación de los convenios y en la puesta en marcha de las iniciativas.
- Incumplimiento del objetivo del proyecto de fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la población vulnerable.
- Inejecución de los recursos apropiados inicial-

mente en la vigencia 2023, presentando una ejecución de tan solo el 23,67%, de \$890,951 millones, es decir, \$680,000 millones, equivalentes al 76,33%, no fueron comprometidos y se devolvieron al Tesoro Nacional, afectando las infraestructuras sociales que debían ejecutarse en los territorios con mayores indicadores de pobreza en Colombia, situación que es una tendencia en las últimas cinco (5) vigencias.

- Debilidades en la ejecución contractual de los proyectos, muchos de ellos se mantienen en ejecución transcurridos más de seis (6) años desde su inicio, además de las adiciones presupuestales que sobre dichas iniciativas se han adelantado por parte de Prosperidad Social, sin que a la fecha las obras de infraestructura hayan sido entregadas a las comunidades que debían beneficiarse con las mismas.

## **Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura**

En el período que comprende este informe se dio finalización a diez (10) seguimientos Permanentes -SP- incorporados en el marco del PNVCF. A continuación se destacan los finalizados sobre los cuales se emitieron alertas a las oficinas de control interno de sujetos de control:

### **Agencia Nacional de Infraestructura- Instituto Nacional de Vías: Inversión de recursos para el dragado del Puerto de Buenaventura**

**Alerta de control interno de agosto de 2023.** La atención inoportuna de la necesidad de profundización del canal de acceso, ocasiona que el Puerto de Buenaventura pierda competitividad y eficiencia en su operación, respecto a sus similares ubicados en el pacífico latinoamericano, teniendo en cuenta que actualmente la mayoría de los buques que recalan en Buenaventura presentan calados inferiores a 12,20 m y que los buques que exceden la profundidad de diseño actual del canal realizan sus maniobras de entrada y salida al puerto con las ventanas de tiempo que favorece los niveles de calado en marea alta, pero que en todo caso limita la eficiencia y operatividad portuaria, puesto que

se restringe el número de arribos y volumen movilizado, causando un rezago para el desarrollo y crecimiento del puerto en el mercado de carga internacional, primordialmente por la ampliación del Canal de Panamá, cuyo tercer juego de esclusas permitió a partir de junio de 2016 el paso de buques de gran calado como el New Panamax.

Resulta fundamental para las operaciones de comercio exterior en Colombia se cuente con la profundidad requerida para recibir buques de gran calado tipo Post Panamax Plus y New Panamax a su máxima capacidad, sin la restricción de acceso impuesta por la favorabilidad del régimen de marea.

El panorama actual, sin la certeza de una ejecución pronta del proyecto de dragado de profundización del Canal de acceso al Puerto de Buenaventura, cuya gestión está a cargo del Invias, aunado a la inoportunidad en la contratación del dragado de mantenimiento requerido, permite identificar el siguiente riesgo: *“Que la falta de oportunidad y eficiencia en la gestión administrativa desplegada por el Invias para la ejecución de los dragados de mantenimiento y profundización del Canal de acceso al Puerto de Buenaventura ocasione la disminución de su operatividad, navegabilidad y eficiencia, afectando el desarrollo de las actividades portuarias y la competitividad del puerto”.*

**Instituto Nacional de Vías:** Contrato de obra pública Nro. 104 del 31 de mayo de 2022, suscrito entre el municipio de Cereté y el Consorcio Córdoba 2022, con recursos de Invias, para el mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en los corregimientos de Martínez, barrio Alberto Saabis, 20 de Julio y La Lucha, en el municipio de Cereté, Córdoba.

**Alerta de control interno de noviembre del 2023,** emitida por considerar que las obras ejecutadas denotan un posible riesgo de incumplimiento y amortización total de los recursos entregados a manera de anticipo. El contrato de obra No. 104 de 2022 tiene pendiente por ejecutar el 48,24% del total de las obras contratadas, presentando a fecha 20 de octubre de 2023 un saldo por amortizar de \$2.516.248.895, situación considerada crítica toda

vez que el plazo de ejecución finalizaba el día 31 de diciembre de 2023. Es de indicar que, de continuar con la misma cantidad de personal, maquinarias, equipos y jornadas de trabajo utilizados por el contratista hasta la fecha, es casi imposible que a la fecha de culminación prevista se logre ejecutar el 100% de las obras contratadas.

**Municipio de Circasia:** Convenio Interadministrativo Nro. 01 del 2023, celebrado entre el municipio de Circasia Quindío y la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira (EDUP) y la contratación Derivada. Vigencia 2023.

**Alerta de control interno de diciembre de 2023**, por retrasos y suspensiones de las obras a falta de implementación de medidas coercitivas para la ejecución del convenio en los tiempos estipulados contractualmente y el persistente incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que generan riesgos relacionados con la terminación, cesión o caducidad del contrato y mayores costos de este con posible afectación a los recursos públicos.

#### **Municipio de Manizales – Infimanizales: Cable Aéreo de Manizales Línea 3**

**Alertas de control interno en julio y diciembre de 2023**, en razón a que varias actividades e hitos importantes del proyecto presentaban un considerable retraso, incertidumbre de la fecha de otorgamiento de licencias por curadurías, afectación financiera del proyecto (mayores recursos), y riesgo legal adicional de afectación de la dinámica natural del proyecto.

#### **Inventario de advertencias emitidas**

##### **Instituto Nacional de Vías (Invías)**

Durante el período 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, se emitió la Advertencia Ordinaria 2023EE0124315 del 27 de julio de 2023 al Instituto Nacional de Vías (Invías) por la no demolición del antiguo puente Pumarejo (Laureano Gómez) sobre el río Magdalena en Barranquilla, en la carretera Barranquilla - Santa Marta, pese a que el nuevo Puente Pumarejo se estructuró bajo esa premisa y que está

en operación desde diciembre de 2019, lo cual ha impedido el tránsito de buques de mayor capacidad y ha impedido la materialización de la solución integral prevista para esta nueva infraestructura.

#### **Contraloría Delegada para el Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

En 2023, se llevó a cabo una acción de control concomitante y preventivo al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) sobre el “Plan de Conectividad 2022-2025”. Esta acción se realizó a través de un Seguimiento Permanente a los recursos y bienes públicos, que ascienden a \$2 billones y que se ejecutarán en varias vigencias. Esta medida se fundamenta en la creciente importancia estratégica que ha adquirido el sector de las telecomunicaciones para el país, especialmente los activos de conectividad, los cuales son esenciales para el crecimiento de la economía digital, la reducción de la brecha digital y la maximización del bienestar social.

En este contexto, la Contraloría Delegada para el sector TIC ha dirigido sus esfuerzos a realizar un acompañamiento eficiente y efectivo a las actividades llevadas a cabo por las entidades del sector en la gestión y administración del espectro radioeléctrico, un recurso escaso y de alto valor. Durante 2023, se lograron importantes avances en el seguimiento a la valoración de cada una de las bandas objeto de subasta, con especial atención a la banda destinada para la implementación de la conectividad 5G.

Asimismo, se brindó acompañamiento en los procesos de estructuración de las obligaciones de hacer, consideradas un elemento sustancial de la contraprestación por el uso del espectro, y en la definición de los mecanismos de inspección, vigilancia y control posterior que deben realizar entidades como MINTIC, la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) para garantizar el efectivo cumplimiento de dichas obligaciones. Además, se ha supervisado de cerca la materialización de criterios de calidad para el uso eficiente de este recurso.

La Contraloría General de la República (CGR) concluyó este ejercicio con la elaboración de un informe interno de carácter reservado, en el cual se documentaron los riesgos y las conclusiones del seguimiento realizado. Este informe fue puesto a disposición de la Oficina Jurídica y servirá como insumo para controles posteriores.

## **Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico**

A continuación, se resumen los aspectos más importantes de la gestión realizada por la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico (CDSVSB), a través de su Grupo de Control Preventivo y Concomitante, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, las cuales incluyen:

### **Seguimientos Permanentes**

En este periodo se ejecutaron cinco (5) seguimientos permanentes (SP), de los cuales, en el segundo semestre de 2023 se cerraron dos (2), siendo uno de ellos, el realizado a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Yopal – Casanare en el cual se emitió Advertencia al gestor fiscal por parte del Contralor General de la República, la cual se encuentra publicada en el Sistema General de Advertencia Público – SIGAP.

Los otros tres (3) SP se iniciaron en el año 2024 y, a la fecha de corte del presente Informe, se encuentran en ejecución.

### **Seguimiento advertencias**

Respecto de las tres (3) advertencias emitidas se realizaron ocho (8) seguimientos. Como resultado de estos se logró determinar que el riesgo planteado en la advertencia emitida a los acueductos del departamento de Córdoba en el primer semestre de 2023 se materializó y, en la auditoría de cumplimiento realizada al Plan Departamental de Agua del Departamento de Córdoba, vigencia 2022, liberada con el informe número CGR-CDVSB-025 de diciembre de 2023, se configuró un hallazgo con presunta connotación fiscal por la suma de \$81.856 millones.

### **Alertas tempranas trasladadas desde la Diari**

Se recibieron por parte de la Diari treinta y una (31) alertas tempranas de las cuales se tramitaron y resolvieron veinticuatro (24), hay tres (3) en seguimiento y se está iniciando el análisis de las cuatro (4) restantes.

Por otro lado, se recibieron veinticinco (25) solicitudes de Control Concomitante y preventivo las cuales se respondieron en su totalidad. Dentro de estas se destacan cuatro (4) que corresponden a la licitación pública No. 011-2023 que adelanta el Distrito de Santa Marta, relacionada con la “Construcción del Sistema de Acueducto denominado El Curval para el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena Bpin 2022470010123”.

Esta licitación tenía un presupuesto de \$1.642.317 millones, pagaderos en treinta (30) años con vencimientos futuros, aprobadas por el Concejo Distrital de Santa Marta. Finalmente, no se presentaron ofertas por lo que el 4 de diciembre de 2023, la licitación se declaró desierta.

### **Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional**

Desde junio 1 de 2023 se han adelantado cinco (5) Seguimientos Permanentes – Control Concomitante, de los cuales tres (3) se encuentran en ejecución a mayo 31 de 2024 y dos (2) fueron finalizados. El primer seguimiento finalizado se trasladó como insumo para control posterior y del segundo se obtuvo un beneficio cuantificado en \$19.863,3 millones, que corresponden al 99,54% del Contrato Específico No. 2210739 que se evaluó y que se denomina “Construcción y estructuración integral de soluciones individuales fotovoltaicas en vivienda rural dispersa de municipios ubicados sobre la línea colectora de energía, Departamento de La Guajira”.

### **Inventario de advertencias emitidas**

Con respecto al seguimiento permanente que se realizó al Contrato Específico No. 2210739, deno-

minado "Construcción y estructuración integral de soluciones individuales fotovoltaicas en vivienda rural dispersa de municipios ubicados sobre la línea colectora de energía, Departamento de La Guajira", se logró un beneficio de \$19.863.3 millones.

### **Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras**

En el período 1 de junio a 31 de diciembre de 2023 se recibieron 20 solicitudes de control concomitante y preventivo, todas fueron negadas excepto una sobre la que se consideró que procedía adelantar Seguimiento Permanente a los recursos públicos dispuestos por el municipio de Duitama, Boyacá, en relación con el proceso de licitación pública Nro. "LIC-003-2023 Estudios, diseños y construcción primera fase del centro de atención a la población con discapacidad del municipio de Duitama", mediante los mecanismos de análisis de la información - actuaciones de especial seguimiento, reglamentados mediante la Resolución Reglamentaria Organizacional 762 de 2020; actuación que se llevó a cabo en el primer semestre del año 2024, y en la cual no se estableció la materialización de los riesgos identificados.

En el período 1 de enero al 31 de mayo de 2024 se recibieron diez (10) solicitudes de control concomitante y preventivo, todas fueron negadas fundamentalmente porque no se identificó para ellas riesgo inminente de pérdida del recurso público, ni se formularon otras consideraciones significativas desde el ámbito económico, social o ambiental que permitieran recomendar la realización de un seguimiento permanente sobre los temas solicitados.

De otra parte, y por instrucciones del despacho del señor Vicecontralor en Funciones de Contralor, se decidió adelantar seguimiento permanente intersectorial al proceso de implementación del nuevo modelo para la prestación del servicio de Salud y del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo-SGSST del magisterio, el cual se encuentra en ejecución.

### **Inventario de advertencias emitidas**

Se adelantó Seguimiento Permanente a los recursos públicos dispuestos por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro del proceso de Licitación Pública N° 001 de 2023, cuyo objeto era "Suministrar, formalizar y prestar el servicio de personalización, custodia y distribución de libretas de pasaportes, así como, el servicio de impresión, almacenamiento y entrega de etiquetas de visa colombiana con zona de lectura mecánica a precios fijos unitarios sin formula de reajuste para el fondo rotatorio del ministerio de relaciones exteriores", bajo el mecanismo Actividades de Especial Seguimiento.

Con base en el informe interno de esta actuación, que presenta riesgos de diversa índole que podían afectar el servicio de identificación de ciudadanos colombianos en el exterior y de extranjeros interesados en ingresar al territorio colombiano, la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras recomendó la emisión de Advertencia al gestor fiscal.

En el segundo semestre de 2023 se emite Advertencia a la Secretaría General del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por parte del Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República, proferida el 15 de agosto de 2023 (Singedoc 2023EE0135484), en relación con el desarrollo del proceso de Licitación Pública LP-001-2023. El ente de control fiscal, considerando los riesgos del proceso precontractual y el impacto social y económico de las decisiones que se llegasen a tomar, insta al representante legal del Fondo para que adelante las gestiones necesarias para llevar a término el proceso licitatorio, de tal forma que, se pueda ofrecer el servicio de pasaportes a connacionales y de visas a extranjeros, en las condiciones de oportunidad y calidad requeridas.

## Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad

### Solicitudes de acompañamiento recibidas y tramitadas

Durante el año 2023 se tramitaron 54 solicitudes de acompañamiento de los 27 sujetos de control fiscal de esta delegada, 19 a las Fuerzas Militares, 18 a la Policía Nacional, dos (2) al Ministerio de Defensa, una (1) al Ministerio del Interior, y 14 de Otras Entidades.

### Seguimientos permanentes realizados

#### Ministerio del Interior – Convenios interadministrativos entre el Ministerio del Interior y los entes territoriales.

El 19 de agosto de 2022 se recibió por parte del entonces Ministro del Interior, solicitud de acompañamiento preventivo a los Convenios Interadministrativos celebrados entre esa cartera, el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -Fonsecon y algunos entes territoriales, en aras de fortalecer la transparencia en dichos convenios y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e inefficiencias administrativas con las recomendaciones a las que haya lugar, teniendo en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

En las actividades de seguimiento permanente al recurso público, se evidenció un riesgo inminente de pérdida de estos y una posible afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública en dichos convenios; por tanto, se envió informe para función de advertencia a la Oficina Jurídica.

La oficina del Vicecontralor con funciones de Contralor General se pronunció con Sigidoc 2024EE0079503 del 29 de abril de 2024, con Advertencia al Ministerio del Interior, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- Fonsecon y Entes Territoriales, respecto de los convenios Interadministrativos, cuyo objeto era aunar esfuerzos técnicos, administrativos y finan-

cieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción de Estaciones de Policía en 14 Municipios del País.

### Policía Nacional - Compra de aviones

Se realizó el seguimiento permanente al proyecto de Inversión BPIN 2018011000618 - Fortalecimiento de las Misiones Aéreas Policiales en el Territorio Nacional y al Convenio No.1, que tenía por objeto aunar esfuerzos entre Policía Nacional- Dirección de Antinarcóticos y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A. para la adquisición y entrega de seis (6) aeronaves durante la vigencia 2022, para la Policía Nacional.

El ejercicio del seguimiento permanente al recurso público a través del acompañamiento preventivo a la Policía Nacional y a la CIAC, en el marco del Convenio Derivado No. 1 de 2022, permitió evidenciar actuaciones de la administración de orden jurídico, técnico y financiero, que afectarían de manera grave la adecuada gestión fiscal en la adquisición de equipo aeronáutico con destino a la Policía Nacional; por tanto, el día 17 de enero de 2024 con radicado 2024IE0003753, se envió informe para función de advertencia a la Oficina Jurídica, que está adelantando el estudio y análisis del informe enviado.

### Acompañamientos realizados

#### Ministerio del Interior – Gobernación de Córdoba Estación de Policía de Montelíbano.

Se recibió solicitud de acompañamiento preventivo el 29 de marzo de 2022 por el entonces Señor Ministro del Interior, respecto del proceso contractual de Licitación Pública SI-LP-001-2022, cuyo objeto fue: "Estudios, diseños y construcción de Estación base de distrito tipo B de Policía en el Municipio de Montelíbano Departamento de Córdoba. El 11 de mayo de 2022 el señor Vicecontralor General de la República autorizó realizar acompañamiento.

En el ejercicio del seguimiento permanente al recurso público a través del acompañamiento pre-

ventivo al Ministerio del Interior en el marco del Convenio Interadministrativo 1149 de 2020, se evidenciaron actuaciones de la administración de orden jurídico, técnico y financiero que afectaron de manera grave la adecuada gestión fiscal frente a las distintas obligaciones adquiridas con la adjudicación derivada de la licitación pública SI-LP-001-202.

Con base en lo anterior, se realizó pronunciamiento de advertencia al Ministerio del Interior, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON y Gobernación del Departamento de Córdoba por la existencia de un riesgo inminente contra el patrimonio público en la gestión fiscal a cargo del Ministerio del Interior, FONSECON y la Gobernación Departamental de Córdoba mediante radicado 2023EE0098703 del 17 de mayo de 2023. A la fecha se está realizando seguimiento a la advertencia la cual se encuentra registrada en el SIGAP.

#### **Ministerio de Defensa Nacional – Proyecto Fortaleza**

El Ministerio de Defensa Nacional solicitó acompañamiento en el proceso de contratación Gobierno - para el desarrollo del proyecto “Construcción, suministro, dotación y puesta en funcionamiento del proyecto Fortaleza, Fase I, Etapa B, Nueva Sede del Ministerio de Defensa Nacional, Cuartel General y Centros de Operaciones de las Fuerzas Militares de Colombia”. El 19 de julio de 2022 mediante oficio 2022IE0067650 el Vicecontralor General de la República (E), autorizó la realización del seguimiento permanente:

Los grupos de control concomitante y preventivo de apoyo técnico designados analizaron la información solicitada, realizaron mesas de trabajo con los funcionarios del Ministerio de Defensa y de la gerencia del proyecto. Como resultado de las anteriores actuaciones se produjo informe que se trasladó a la Dirección de Vigilancia Fiscal para insumo de auditoría.

#### **Seguimiento permanente compartido con la Contraloría Delegada para la Población Focalizada.**

El Ministerio del Interior y la Universidad de Pamplona suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 1840 de 2022, cuyo objeto es “Prestar sus servicios de gestión administrativa, operativa, financiera, de asistencia técnica y de verificación en la implementación de los proyectos presentados por los pueblos indígenas mediante estructuras organizativas reconocidas legalmente, en el marco del Banco de Proyectos para las comunidades indígenas del Ministerio del Interior, vigencia 2022”.

En desarrollo de las funciones de seguimiento al recurso público, en el marco del control concomitante y preventivo, las Contralorías Delegadas para el sector Defensa y Seguridad y para la Población Focalizada, realizaron pronunciamiento de advertencia especial al Ministerio del Interior y la Universidad de Pamplona, por los riesgos de afectación negativa a los intereses públicos identificados por la Contraloría General de la República en el seguimiento permanente adelantado al Contrato interadministrativo en mención.

#### **Contraloría Delegada para el Sector Justicia**

En el segundo semestre del 2023 y el primer semestre del 2024 se realizaron seis (6) seguimientos permanentes los cuales generaron insumos para el proceso auditor en el Control Posterior y Selectivo, así:

Durante el segundo semestre de 2023:

#### **Sociedad de Activos Especiales - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC**

Sociedad de Activos Especiales - Contrato CEMEX; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC - Proyecto ERON Riohacha y Defensoría del Pueblo - Sede Montería. Y en el primer semestre de 2024: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC - Contrato 404 y 405 del 2021 y 314-2022; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC - Sabanas de

San Ángel y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC - Contrato 218135 del 2018. Se resaltan los siguientes resultados:

### **Palacio de Justicia de Sogamoso**

Después de haber realizado dos (2) seguimientos permanentes al contrato, se logra que el Consejo Superior de la Judicatura inaugure y haga entrega de la obra el 6 de febrero del 2024, generando un beneficio por el valor de la obra cuantificada \$15.868.207.918.

### **ERON Sabanas de San Ángel**

Se ha realizado seguimiento permanente con el fin de evaluar el continuo avance de este. Se alerta a control interno por la suspensión del contrato desde el 22 de diciembre del 2022. En el 2023 se realizaron mesas con todos los actores y finalmente la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios firma acta de reinicio de obra el 14 de diciembre del 2023, en la cual se otorgan 90 días para el diagnóstico y alistamiento del reinicio de la obra.

### **Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente**

En atención al PNVCF 2024, se encuentra adelantando un seguimiento permanente a Parques Nacionales Naturales de Colombia con el objetivo de “Analizar la gestión de PNNC frente a las Acciones destacables de control preventivo y concomitante por sectores. inversión de los recursos provenientes de las transferencias del sector eléctrico - TSE, con destino a la integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos bajo su jurisdicción, durante la vigencia 2024”.

Seguimiento que se originó en las alertas tempranas emitidas por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – Diari, en las que se identificaron posibles riesgos de afectación de los recursos públicos provenientes de las transferencias del sector eléctrico - TSE, por la presunta baja ejecución de la inversión y por la presunta inversión en páramos por fuera de la jurisdicción de Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC.

## **Acciones destacables de control posterior y selectivo por sectores (auditorías y actuaciones especiales de fiscalización)**

El control posterior y selectivo corresponde a la fiscalización realizada por la Contraloría General de la República con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos que fueron puestos a disposición de las entidades sujetas de control o de los particulares que manejen recursos públicos y, determinar si tales recursos se utilizaron con sujeción a los principios de la gestión fiscal.

Tal fiscalización se ejecuta a través de auditorías que, bajo la norma internacional adaptada por Colombia, pueden ser financieras, de cumplimiento o de desempeño y otras de mandato nacional como son las auditorías de límite del gasto y las actuaciones especiales de fiscalización.

### **Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario**

Dentro de las acciones destacables del período de junio 1 a diciembre 31 de 2023, en ejecución del PNVCF 2023, se encuentran los resultados obtenidos en las siguientes auditorías:

#### **Auditoría de cumplimiento Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR- Agencia de Desarrollo Rural - ADR vigencia 2022**

Se estableció, en cuanto a la ejecución y seguimiento de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, que existen proyectos con incumplimientos en las entregas totales y/o parciales de los bienes y servicios definidos dentro de los términos de referencia y/o planes operativos de adquisiciones -POI.

Cabe destacar que, en los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR examinados, se determinaron hallazgos fiscales, en donde se evidenció que se suscribieron Memorandos de Acuerdo, en el marco de los convenios relacionados con la Oficina de las Naciones Unidas con-

tra la Droga y el Delito -UNODC (por sus siglas en inglés), a través de los cuales, se contrataron fundaciones para la ejecución de los proyectos que no estaban en capacidad física ni financiera para desarrollar las actividades propuestas y realizar la entrega material de los bienes y servicios, lo que afectó el cumplimiento del objetivo de los PIDAR y por tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios de dichos proyectos

### **Actuación Especial de Fiscalización Fondo Nacional del Café -FoNC-predio Nueva York**

Según el contrato No. 032 de 2002, la Colombian Coffee Federation Inc. (CCF) está encargada de elaborar y presentar al Comité Nacional de Cafeteros el presupuesto anual de ingresos y gastos del edificio Colombian Center en Nueva York, del cual es administradora. Sin embargo, tras analizar el presupuesto y su ejecución para los años 2018 a 2022, se evidenció un déficit presupuestal anual que acumuló \$1.074 millones de pesos para las viencias auditadas. No obstante, de las cifras registradas, se aprecia que el déficit acumulado entre 2018-2022, ascendería a la suma de \$5.168,77 millones de pesos. Esto como resultado de la identificación de situaciones que contribuyeron al déficit presupuestal dentro de las cuales se encuentran:

- La Federación Nacional de Cafeteros, para la elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del edificio, no aplica los criterios y/o condiciones que están definidas en el contrato de Administración del Fondo Nacional del Café -FONC en el capítulo quinto cláusula undécima, literal a) y b), en el sentido de que el monto de los gastos debe corresponder a los ingresos y únicamente se debe gastar el recurso parafiscal que está presupuestado.
- El monto de las contribuciones de ocupación se ha mantenido por años sin incrementarse (fijas), lo que no se compadece con el valor de los gastos asociados a la operación del edificio, toda vez que estos se incrementan cada año, por ejemplo, por efecto de la inflación. Este es el factor que más contribuye al déficit presupuestal.
- No se cuenta con mecanismos para ponderar el consumo de los servicios públicos entre los

ocupantes del edificio ante la ausencia de medidores por pisos y/u oficinas.

### **Fiduagraria – Auditoría financiera y cumplimiento sobre el programa de vivienda rural y/o Vivienda de Interés Social Rural -VISR**

Se determinó opinión SIN SALVEDADES, aunque existe una incorrección contable así;

Se realizó la facturación de la comisión del encargo fiduciario y se expedían de forma anticipada a las condiciones del contrato de administración, las cuales fueron posteriormente castigadas por FIDUAGRARIA, incluso antes de la fecha real en que se debió facturar conforme a las condiciones pactadas, en cuantía \$58,5 millones.

En cuanto a la opinión del presupuesto, se determinó como NO RAZONABLE, en razón a una incorrección por:

Un ordenador del gasto comprometió un valor en exceso de las apropiaciones del presupuesto en cuantía de \$14.412,2 millones, lo que supera 11 veces la materialidad de planeación, además, se determinaron presuntos detrimientos en cuantía de \$12.949,8 millones, correspondientes a: Anticipos realizados a los contratistas de obra que no realizaron construcción y actualmente no responden ante las entidades administradoras, generándose pérdida de los recursos y denuncias penales. Viviendas de interés social rural entregadas con faltantes de elementos (constructivos o accesorios) pagados conforme al prototipo aprobado, pero que no fueron instalados.

Viviendas de interés social rural con deficiencias constructivas que ponen en riesgo el deterioro de esta y de la vida de sus habitantes.

### **Informes de atención de denuncias Vivienda de Interés Social Rural -VISR**

Se determinaron presuntos detrimientos en cuantía de \$14.152,5 millones, correspondientes a:

- Anticipos realizados a los contratistas de obra que no realizaron construcción y actualmente

no responden ante las entidades administradoras, generándose pérdida de los recursos y denuncias penales.

- Desembolsos a gerencias integrales como administradoras de los proyectos, que no tienen la capacidad para responder por los recursos entregados y que en algunos casos no aparecen para dar cuenta de los dineros apropiados.
- Viviendas de interés social rural entregadas con faltantes de elementos (constructivos o accesorios) pagados conforme al prototipo aprobado, pero que no fueron instalados.
- Viviendas de interés social rural con deficiencias constructivas que ponen en riesgo el deterioro de esta y de la vida de sus habitantes.
- Algunos casos de viviendas de interés social rural pagadas y no construidas, o con beneficiarios inexistentes.

### **Actuación Especial de Fiscalización - Inversión en plantaciones forestales – Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro S.A**

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -Finagro S.A. reportó transferencia de recursos a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, la cual manifiesta y certifica que no los recibió, por lo que presuntamente hubo apropiación de recursos a favor de terceros, determinando un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$2.568,9 millones.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -Finagro S.A. no soportó de forma suficiente los recursos invertidos para cada proyecto o gestor, por cuanto entregó comprobantes de contabilidad, que no cuentan con soportes, no son legibles o no coinciden en varios de los casos.

Se suscribieron dos contratos de compraventa para el aprovechamiento del vuelo forestal suscritos con la Cooperativa Agropecuaria de Quebrada Seca -Cooagroquebradaseca, a quienes el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -Finagro S.A. le entregó la totalidad de la madera sin haberse recibido el pago correspondiente, determinando un detrimento en cuantía de \$1.033,2 millones.

Varios propietarios de los predios realizaron el aprovechamiento forestal sin autorización del gestor, ni del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -Finagro, y a la fecha no han realizado el reintegro de lo correspondiente a la participación en los contratos de administración, de cuentas en participación y de arrendamiento, por lo que se determinaron varios hallazgos con detrimento que asciende a \$6.121,3 millones.

Se suscribieron contratos para la comercialización de bonos de carbono; sin embargo, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena como operador, no ha realizado el reintegro del valor de venta realizada al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -Finagro, por lo que se determinó un presunto detrimento en cuantía de \$94,2 millones.

### **Banco Agrario de Colombia – Auditoría financiera**

Las principales situaciones observadas corresponden a deficiencias en las bases de datos de cartera del Banco y la inconsistencia con lo reportado en el sistema AGROS de del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -Finagro, sobre los créditos de redescuento, que distorsiona los resultados de la política agropecuaria al no identificar adecuadamente el sector de destino del crédito:

- Imposibilidad de obtener evidencia suficiente sobre el efecto que tienen en la cartera, las inconsistencias en las bases de datos de Cartera y colocaciones de créditos, en relación con plazos y fecha de desembolsos en más de 59.034 operaciones.
- Inconsistencia material y significativa, por la asignación de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, destinados al desarrollo de actividades agropecuarias, que se dirigen a actividades diferentes al sector agropecuario. Se ponen en riesgo estos recursos que están previstos para fomentar la financiación de los costos y gastos de los proyectos de actividades productivas y agropecuarias; o se incentivan prácticas inadecuadas que ponen en riesgo a los demás productores pecuarios y las certificaciones sanitarias a nivel país.

En lo correspondiente al período de 1 enero a 31 de mayo de 2024, la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario, está realizando trece (13) actuaciones de vigilancia y control fiscal, de las cuales: ocho (8) corresponden a auditorías financieras, cuatro (4) a auditorías de cumplimiento y una (1) actuación especial de fiscalización, que de acuerdo con el PN-VCF 2024, tienen programada su finalización en fecha posterior al corte del presente informe.

### Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía

Dentro del período comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se destacan las siguientes actuaciones:

- Auditoría de cumplimiento al Ministerio de Minas y Energía, vigencias 2021 - 2022 “Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de los recursos Públicos en el desarrollo de FAZNI” por la relevancia del tema para el ODS 7 que busca garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Auditoría de cumplimiento al Ministerio de Minas y Energía, Vigencias 2021 - 2022 “Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de los recursos públicos en el desarrollo de Subsidios al gas GLP, GN e infraestructura” importancia de los subsidios para el acceso al servicio en los estratos 1 y 2 y el impacto de los pagos de estos subsidios en las finanzas públicas.

En lo correspondiente al período de 1 enero a 31 de mayo de 2024, se presenta:

- **Auditoría financiera Ministerio de Minas y Energía Vigencia 2023:** Subestimaciones en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y en recursos entregados en administración y el manejo contable de la propiedad, planta y equipo.
- **Auditoría financiera Ecopetrol Vigencia 2023:** Resultados sobre la situación financiera de la Empresa en cuentas por cobrar en especial las del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles – FEPC, situación

que ha obligado a la empresa a buscar financiamiento para cubrir la brecha presupuestal.

- **Auditoría financiera Ecopetrol Vigencia 2023:** cargos por deterioro en construcciones en curso que, aunque están considerados en la política del Grupo, este, esta práctica contraviene las Normas Internacionales de Información Financiera – IFRS, por sus siglas en inglés.

### Contraloría Delegada para el Sector Salud

Dentro del período comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2023 se liberaron informes finales de 74 Actuaciones de Control Fiscal posterior y selectivo, así: 5 Actuaciones especiales de fiscalización, una (1) auditoría financiera y 68 auditorías de cumplimiento.

De acuerdo con los informes finales se consolidaron 858 hallazgos administrativos, de los cuales, 11 tienen presunta incidencia penal, 608 tienen presunta incidencia disciplinaria y 171 tienen incidencia fiscal por valor de \$91.437,11 millones.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, se liberaron informes finales de cinco (5) actuaciones de Control Fiscal Posterior y Selectivo, correspondientes a igual número de auditorías financieras.

De acuerdo con los informes finales se consolidaron 62 hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) tienen presunta incidencia penal, 39 tienen presunta incidencia disciplinaria y cuatro (4) tienen incidencia fiscal por valor de \$6.529,22 millones de pesos.

Dentro del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF en 2023 se realizaron 18 Actuaciones Fiscales a las Empresas Promotoras de Salud con recursos auditados por 63 billones y con hallazgos fiscales por valor de 25.398 millones de pesos.

Así mismo, se inició una actuación especial de fiscalización con objeto “servicios suspendidos con ocasión de la emergencia económica Covid 19 por parte de las EPS para el año 2020” dentro de la cual se evalúa el comportamiento financiero y

de cumplimiento de las EPS frente a los servicios prestados y no prestados en el año 2020 frente a las condiciones de aislamiento ocasionadas por la pandemia por COVID-19. Está programada para su liberación en julio de 2024.

En el segundo semestre de 2023, se inició una Auditoría de desempeño para evaluar el flujo de recursos en el sistema de salud y tomar como vigencias 2020, 2021 y 2022. Esta Auditoría busca determinar la oportunidad y eficiencia del flujo y uso del recurso dentro de todo el sistema de salud, desde la apropiación del presupuesto hasta su giro y pago a los prestadores.

## **Contraloría Delegada para el Sector Trabajo**

Dentro de las acciones destacables del período de junio 1 a diciembre 31 de 2023, en ejecución del PNVCF 2023, se encuentran los resultados obtenidos en las siguientes auditorías:

### **Auditoría de cumplimiento Caja de Compensación Familiar del Cesar- Comfacesar**

El objetivo general emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal administrado por parte de Comfacesar.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó ocho (8) hallazgos administrativos de los cuales, tres (3) hallazgos tienen presunta incidencia fiscal por \$16.475,7 millones, cinco (5) hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, tres (3) con presunta incidencia penal, uno (1) con solicitud de indagación preliminar y dos (2) con otras incidencias.

Entre los hallazgos más representativos de la auditoría realizada, la CGR evidenció:

**Deficiencias en el seguimiento y control al manejo de los recursos del 4% provenientes de los aportes**, ocasionando un detrimiento patrimonial de \$13.420,5 millones, por no acatar lo establecido en la normatividad vigente sobre la distribución

de los recursos del subsidio familiar de que tratan las Leyes 21 de 1982 y 789 de 2002, en donde se establecen las debidas asignaciones en el desarrollo del objeto social principal de la CCF.

**Retraso injustificado en el avance físico del contrato de Obra No 125** del 28 de septiembre de 2012, para realizar la remodelación y construcción de las piscinas, cuarto de máquinas y zonas duras perimetrales del Centro recreacional La Pedregosa. Se estableció que, a pesar de haberse suscrito varias adiciones en tiempo al contrato, después de dos (2) meses de haber remitido el informe de interventoría No. 16 con corte 12 de febrero de 2023, la obra aún permanece con el mismo avance físico descrito en dicho informe, donde configura hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal en cuantía de \$2.989,9 millones.

### **Auditoría de Cumplimiento Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - CAFABA.**

La auditoría tuvo como objetivo general emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal administrado por parte de CAFABA en las vigencias 2021 y 2022. Como resultado se generaron 25 hallazgos administrativos, de los cuales nueve (9) corresponden a hallazgos con alcance fiscal en cuantía de \$18.023 millones; dieciocho tienen posible alcance disciplinario, uno (1) tiene presunta incidencia penal, siete (7) tiene "otras incidencias" y un (1) hallazgo tiene solicitud de proceso administrativo sancionatorio fiscal.

Entre los hallazgos más representativos de la auditoría realizada, la CGR evidenció:

- Diferencias en los saldos por ejecutar de los diferentes fondos, ocasionado por deficiencias en el manejo, administración y ejecución de los recursos, presentando un desequilibrio financiero para el desarrollo de las actividades, lo que indica que la información financiera no es la correcta, repercutiendo en la toma de decisiones inadecuadas de la dirección, donde se configura un presunto daño fiscal por \$12.626,9 millones.

- Diferencias presentadas en las vigencias 2021 y 2022 de los recursos del FONIÑEZ como mayor valor ejecutado en la contratación, el cual excede el presupuesto apropiado por un valor total de \$1.962,6 millones; ocasionado por deficiencias en el manejo, administración y ejecución de los recursos, presentando un desequilibrio financiero para el desarrollo de las actividades lo que indica que la información financiera no es la correcta, repercutiendo en la capacidad financiera de la entidad, por la inadecuada ejecución de los recursos.
- Deficiencias en la gestión del cobro de cartera, como quiera que se observan obligaciones a favor de la Caja que se encuentran prescritas, imposibilitando su cobro jurídico. Así mismo, se observa que las obligaciones vencidas en el año 2018 prescriben en la vigencia 2023 sin mediar las gestiones de cobro jurídico para la recuperación de estos dineros, con lo cual se configura un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$1.045,7 millones.

### **Auditoría de Cumplimiento a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander**

La auditoría realizada tuvo como objetivo general emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal administrado por parte de Comfenalco Santander, vigencias 2021 y 2022.

En desarrollo de la auditoría de cumplimiento se establecieron trece (13) hallazgos administrativos, de los cuales, seis (6) tienen incidencia fiscal por \$16.476,4 millones, nueve (9) tienen presunta incidencia disciplinaria, dos (2) tiene presunta incidencia penal y diez (10) otras Incidencias.

Entre los hallazgos más representativos de la Caja de Compensación, la CGR evidenció que la administración de Comfenalco Santander, invocando el principio presupuestal de Unidad de Tesorería, hizo uso de recursos de liquidez provenientes de saldos para obras de beneficio social, los cuales son recursos parafiscales (recursos públicos), para utilizarlos como préstamos y apalancar proyectos de recursos propios (recursos privados) de

construcción de vivienda, entre otros, sin tener en cuenta que, el principio señalado solo aplica respecto de los recursos que recaudan las cajas de compensación por los aportes parafiscales regulados en la Ley y sus rendimientos, lo cual presentó un presunto detrimento patrimonial a los recursos públicos en cuantía de \$15.268,9 millones.

### **Auditoría de Cumplimiento a la Caja de Compensación Familiar de Compensar**

La auditoría realizada tuvo como objetivo general emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal administrado por Compensar en la vigencia 2022.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó once (11) hallazgos administrativos de los cuales cuatro (4) tienen presunta incidencia disciplinaria, dos (2) con connotación fiscal por valor de \$124,6 millones y dos (2) con beneficio de auditoría por \$209,3 millones.

Adicionalmente, como resultado de la revisión del Plan de Mejoramiento se advirtieron dos (2) beneficios de auditoría por \$8.123,4 millones.

Se identificaron aspectos no conformes con la reglamentación aplicable relacionados con el inopportuno reconocimiento y pago de transferencias económicas por el fondo FOSFEC, otorgamiento de subsidios educativos sin cumplir requisitos legales (fallecidos), otorgamiento de subsidio familiar sin cumplir requisitos (fallecidos y pensionados), errores en bases de datos (discapacidad), debilidades en adiciones contractuales y garantías en el amparo de los riesgos de los contratos. Asimismo, se observa un incumplimiento en la discriminación del registro contable en la cuenta 15 propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión.

Durante el período del enero 1 a mayo 31 de 2024, la Contraloría Delegada para el Sector Trabajo, está realizando veinte (20) actuaciones de vigilancia y control fiscal, de las cuales: seis (6) corresponden a auditorías financieras y catorce (14) a auditorías de cumplimiento, que de acuerdo con el

PNVCF 2024, tienen programada su finalización en fecha posterior al corte del presente informe, por lo tanto, se encuentran en fase de informe y serán liberadas en junio y julio del presente año.

### **Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deportes**

#### **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG**

En desarrollo del PNVCF 2023, se realizó auditoría financiera al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM), con el fin de vigilar la gestión fiscal que se adelantó en la vigencia 2022 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Como resultado se evidenció que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, no pagó de manera oportuna facturas de servicios médicos a la Unión Temporal Norte Región tres, razón por la cual fue condenada en proceso ejecutivo al pago de intereses moratorios por \$116.104 millones, ocasionando un presunto detrimento al patrimonio del Estado.

#### **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez Icetex**

En la auditoría financiera realizada al Icetex se observó en la modalidad de crédito educativo para la línea de protección constitucional de población con discapacidad; en la vigencia 2022, que se giraron recursos por \$115.512,0 millones, discriminados en créditos de matrícula por \$97.205,9 millones y subsidio de sostenimiento por \$18.306,1 millones, sin el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, y de conformidad con lo evidenciado, se otorgaron dichos beneficios subsidiarios con recursos públicos, a personas que no cumplían con las condiciones de focalización exigidas por la normatividad aplicable, ocasionando posible detrimento al patrimonio del Estado por un valor de \$115.512,0 millones

### **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Fomag**

Se realizó auditoría de cumplimiento a los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) y de la Fiduprevisora S.A, con el propósito de emitir concepto sobre la gestión fiscal desplegada en relación con el reconocimiento y pago oportuno de prestaciones sociales, fallos, laudos y conciliaciones a docentes y beneficiarios del fondo. Como resultado de la actuación, se evidenció que el Fomag no efectuó pagos oportunos de facturas de servicios de salud a las uniones temporales contratadas, las cuales eran las encargadas de prestar los servicios de salud, situación por la cual se causó y pagó intereses por \$205.577,8 millones, ocasionando detrimento al patrimonio del Estado por este valor.

### **Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social**

Dentro del período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2023 se presentan los siguientes resultados:

#### **Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, vigencia 2022**

En desarrollo de auditoría de cumplimiento donde se evaluaron los recursos destinados al Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del SENA a Nivel Nacional para el mantenimiento, preservación, construcción, ampliación, adecuación, remodelación y/o mejoramiento de los inmuebles de las sedes a nivel nacional, la CGR constituyó veintiún (21) hallazgos administrativos, once (11) de los cuales con incidencia fiscal por \$25.209,01 millones, y diecinueve (19) con presunta incidencia disciplinaria.

Las principales deficiencias encontradas corresponden a obras inconclusas que no prestan ningún servicio a la comunidad; suscripción de contrato cuyo plazo contractual terminó sin cumplir el objeto del mismo; mayores cantidades de obra pagadas en las obras ejecutadas y pagos de actividades que no se ejecutaron; por actividades que

a la fecha de evaluación, presentan deterioro irregular, afectando la funcionalidad de la obra y generando riesgos a las personas que hacen uso de los escenarios deportivos. Igualmente, se evidenciaron pagos totales en cursos y talleres de capacitación, aun cuando no todos los participantes asistieron a las capacitaciones.

#### **Auditoría financiera al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, vigencia 2022**

En desarrollo de auditoría financiera al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, - vigencia 2022, se constituyeron veinte (20) hallazgos administrativos de los cuales, quince (15) con presunta incidencia disciplinaria, dos (2) con incidencia fiscal por \$5.601 millones, once (11) con solicitud de apertura de indagación preliminar con una cuantía estimada en \$10.346,3 millones y un (1) beneficio de auditoría por \$10,4 millones.

Como resultado de la evaluación realizada, se evidencia que se siguen presentando casos de pago a beneficiarios en estado fallecidos, información errada y registros sin soportes; la efectividad del Grupo Interno de Trabajo – GIT Antifraudes, en lo referente al procedimiento para la depuración de las bases de datos, el cual es ejecutado antes, durante y después de cada ciclo de pago de cada programa y busca generar un control de calidad permanente a los programas de la DTM, no está siendo efectivo, eficiente y oportuno, por cuanto se siguen presentando inconsistencias en la calidad de la información.

En general, se estableció que la información almacenada en la base de datos de Prosperidad Social para soportar sus programas no cuenta con las cualidades de exactitud, completitud, integridad, actualización, coherencia, relevancia, accesibilidad y confiabilidad que se requiere para la toma de decisiones al interior de la entidad.

Tal como se estableció en el análisis de la información aportada por la entidad y la certificada por la UARIV, donde se evidenció que en desarrollo del programa FEST VIII, se reconoció y realizó pago a 1.350 beneficiarios del componente Generación

de Excedentes por \$3.626,1 millones y a 1.345 beneficiarios del componente Vivir mi Casa por \$1.946,2 millones, que no cumplían con el criterio de estar registrados y activos en el RUV, generando un detrimento patrimonial de recursos públicos en cuantía de \$5.572,3 millones.

#### **Auditoría de cumplimiento al Municipio de Necoclí - Antioquia, vigencias 2021 y 2022**

Auditoría de Cumplimiento ejecutada por la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, bajo la supervisión de la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social, con el objetivo de evaluar los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Propósito General (excepto deporte y cultura), resguardos indígenas y Fonpet del Municipio, en la cual se constituyeron catorce (14) hallazgos administrativos de los cuales trece (13) tienen presunta incidencia disciplinaria, tres (3) con incidencia fiscal por \$2.905,3 millones, dos (2) con otras incidencias para traslado a Contraduría General de la Nación y a la UGPP y un (1) proceso administrativo sancionatorio - PASF.

Uno de los hallazgos más relevantes evidenciados en el proceso auditor, corresponde a la suscripción del convenio interadministrativo 25-2021, por parte del Municipio de Necoclí – Antioquia, con el fin de realizar la construcción de la red de acueducto y alcantarillado, el cual pretende impactar a 588 familias y en la actualidad se encuentra suspendido desde el 17 de diciembre del 2021, sin una fecha tentativa de reinicio o terminación del mismo, con una inversión del 97% físico y financiero, la red de acueducto ya se encuentra entregada por el contratista, pero no presta función alguna, no obstante, el proyecto hoy presenta deterioro, pérdidas de tubería y llaves de paso, sumado a un acumulamiento de las aguas residuales que hoy se están derramando en los cauces aledaños, (sin acta de liquidación), lo que genera un presunto menoscabo al erario público por \$2.888,6 millones.

## **Actuación especial de fiscalización al Municipio de Manaure Guajira, vigencias 2019 a 2022**

Proceso auditor ejecutado por la Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira, bajo la supervisión de la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social.

De acuerdo con la evaluación efectuada a los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI, girados al municipio de Manaure La Guajira, se establece que la gestión fiscal realizada presenta deficiencias, incumplimientos de la normatividad vigente y de las obligaciones que le corresponden en su calidad de ejecutores de los recursos del resguardo indígena; se detectaron falencias en la planeación de los contratos, obras que están fuera de funcionamiento, dilaciones en el tiempo de la ejecución de los contratos por debilidades en la etapa de planeación, suspensión prolongada de las obras.

Se presentaron embargos en cuantioso valor, obras que no están prestando el servicio a las comunidades indígenas, en mal estado, situaciones que ponen en riesgo la debida inversión de los recursos públicos y que las comunidades indígenas no vean atendidas las necesidades que priorizaron en los proyectos, a través de los contratos suscritos con la administración municipal para su ejecución.

En desarrollo de la actuación especial de fiscalización, se establecieron trece (13) hallazgos administrativos, de los cuales ocho (8) tienen presunta connotación disciplinaria, siete (7) tienen incidencia fiscal por \$2.452,8 millones, cuatro (4) solicitudes de indagaciones preliminares, una (1) solicitud de proceso administrativo sancionatorio fiscal y uno (1) con otras incidencias, para traslado al Consejo Seccional de la Judicatura.

**Actuación Especial de Fiscalización al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y otros Sujetos de Control, entre los cuales se encuentran: Ministerios, Entes Territoriales y EPS, entre otros**

La actuación especial de fiscalización se desarrolló de manera Intersectorial, con el liderazgo de la Contraloría Delegada de Inclusión Social, la Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira, las Contralorías Delegadas de: Posconflicto, Población Focalizada, Salud, Educación, Gestión Pública, Defensa, Vivienda, Medio Ambiente, Agropecuario, Infraestructura y la Contraloría Delegada Intersectorial Grupo Interno Coordinación para la Vigilancia y Control de los Recursos del Sistema General de Regalías, con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T - 302 de 2017, la cual declaró el estado de cosas constitucional (ECI) en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de la niñez wayuu en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, departamento de La Guajira.

El despliegue de este órgano de control fiscal obedeció a que están llamadas a intervenir en la gestión estatal 42 entidades, tanto del orden nacional como del orden municipal, entre las que se encuentran ministerios, superintendencias, alcaldías, empresas sociales del Estado, cajas de compensación familiar, empresas promotoras de salud y una corporación autónoma regional.

Como resultado de la AEF se establecieron noventa y dos (92) hallazgos administrativos, de los cuales setenta y dos (72) tienen presunta connotación disciplinaria, veintiún (21) con incidencia fiscal por \$12.088,1 millones; tres (3) con solicitud de apertura de indagación preliminar por \$99.070,5 millones; uno (1) con solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio fiscal y ocho (8) con otras incidencias.

Dentro del desarrollo del proceso de la actuación especial de fiscalización se pudo evidenciar que a hoy, la mayoría de las entidades desconocen su participación en el proceso de contribuir con la subsanación del Estado de Cosas Constitucional declarado por la H. Corte, las acciones que reportaron dichas entidades tienen que ver con el normal desarrollo de sus actividades misionales, evidenciando que existe una ausencia de destinación de recursos específicos para la atención de lo

solicitado en la sentencia T-302 de 2017 durante las vigencias auditadas.

En razón a lo anterior y de acuerdo con la misión de cada una de ellas y sus competencias, reportaron que se invirtieron recursos por aproximadamente \$2,1 billones en pro del cumplimiento de los objetivos constitucionales mínimos plasmados en la sentencia.

Se evidenció la falta de articulación entre las entidades tanto del orden nacional, como del orden territorial y las comunidades Indígenas, la cual se vio reflejada en los procesos de atención a los niños Wayuu, en donde las entidades desarrollan sus programas y proyectos y los resultados de los mismos no son compartidos, publicados con las otras entidades interesadas y que también deben intervenir el proceso de la desnutrición infantil, máxime cuando se focaliza un niño por desnutrición en el ICBF, esta información no es compartida con las EPS ni con el Ministerio de Salud, con el ánimo de procurar esfuerzos mancomunados y poder ayudar al infante en estado de desnutrición a salir de la referida situación y hacer el seguimiento necesario.

Así mismo, de los 265 niños fallecidos reportados por el Ministerio de Salud, entre las vigencias auditadas (2019 a 2022), se evidenció que, de estos, 95 hacían parte de los programas del ICBF y no fue posible detectar a tiempo el estado de desnutrición de estos, generando, el hallazgo No. 88 “Seguimiento y control (supervisión), de la efectividad de las acciones realizadas por los operadores ejecutores de los contratos de Aporte para el desarrollo de las estrategias del ICBF. (D)” por la falta de eficiencia y la eficacia del programa de atención a la niñez y los procesos de articulación de este.

Por otra parte, sobre el objetivo constitucional tercero de la sentencia (Punto 9.4.3), se establecieron otras acciones relacionadas con las “actividades de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, en el contexto particular y específico de La Guajira” (Punto 9.4.3.2.2), las cuales, conforme a las competencias de esta entidad (funciones – artículo 4, Decreto 1080 de 2021), se desconoce su ejecución y resul-

tados sobre los responsables del cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional o los actores relacionados; como la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira, las empresas sociales del estado de los municipios objeto del mandato judicial o las EPS con habilitación en esta zona.

De acuerdo con lo sustentado ante la Corte, el Ministerio del Interior realizó actividades y reuniones en las que socializó la Sentencia T 302 de 2017 al pueblo Wayuu y producto de dichas reuniones generó espacios de diálogo con las autoridades de esta población, que permitieron la construcción del Plan Provisional de Acción el cual fue enviado a la Corte en el término previsto.

Finalmente, dicho plan provisional de acción de acuerdo con lo ordenado en el Auto 696 de mayo de 2022 fue enviado de forma consolidada en octubre de 2022 a la Corte para la revisión y análisis técnico; revisión que se culmina con el Auto 1290 de 4 de julio de 2023, mediante el cual declaran “(...) *el cumplimiento bajo de lo ordenado en el Auto 696 de 2022 y, en consecuencia, NO APROBAR el Plan remitido por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. (...)*”, ya que el mismo no cumplió con el diseño ordenado en el Auto 696 de 2022 el cual detallaba “(...) *impulsar la construcción de una estrategia de choque a través de la cual se pueda atender de manera coordinada y dialógica las necesidades más apremiantes no solo en materia de alimentación, sino también en lo que tiene que ver con el acceso al agua potable y a la prestación de servicios de salud*”. Además, se refirió a la relevancia de que el Plan sea producto de un proceso de articulación y de la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre las diferentes actores estatales involucrados en el cumplimiento de las órdenes (...”).

## Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura

**Actuación especial de fiscalización a Aerocivil, vigencias 2018 al primer semestre del 2022, por presuntas irregularidades denunciadas por ciudadanos y medios de comunicación**

Esta actuación se desarrolló entre noviembre de 2022 y julio de 2023 generándose un resultado parcial en el mes de abril de 2023 reportado en el Informe de Gestión de este órgano de control emitido para el periodo 2022-2023, en el que se relacionaron los resultados relevantes en cuanto a los aeropuertos de San Andrés, Puerto Carreño, Pasto, Villavicencio, Ibagué y Yopal. Por lo tanto, posterior al reporte parcial citado, se destaca lo siguiente respecto a aeropuertos:

En el Aeropuerto Guillermo León Valencia de la ciudad de Popayán, se determinó para el Contrato de obra Nro. 18001562-01-H4, que las cantidades de obra correspondientes al área de plataforma, pagadas al contratista en las actas parciales de obra, difieren de lo revisado en la visita in situ por la CGR los días 15 y 16 de febrero de 2023, en el plano definitivo entregado por el supervisor del contrato de interventoría y lo consignado en las actas parciales de obra, revelando debilidades de supervisión en la ejecución contractual; se determinó la pertinencia de establecer indagación preliminar.

se celebró el contrato 21001048 H4 para realizar la rehabilitación de la infraestructura lado aire y mantenimiento lado aire y lado tierra del Aeropuerto. Al respecto, se estableció que el plazo contractual venció el 23 de diciembre de 2022, sin que el contratista culminara las obras previstas, toda vez que no se ejecutó la rehabilitación de la pista quedando sin satisfacer la finalidad pública. Por lo tanto, se configuró hallazgo con presunta incidencia fiscal por el monto de los recursos del anticipo no amortizados, los cuales no están representados en actividades de obra ejecutada y que ascienden a \$3.001,3 millones.

### **Auditoría financiera a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres UNGRD- Vigencia 2022**

Los Estados Financieros de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros es Negativa. La

opinión sobre la ejecución presupuestal es No Razonable. En consecuencia, la CGR “No Fenece” la cuenta fiscal rendida por la UNGRD por la vigencia fiscal 2022.

En esta auditoría, se resaltan los siguientes hallazgos establecidos con presunta incidencia fiscal:

**Hallazgo 08. Calidad de obras ejecutadas y supervisión de estas – Contrato No. 9677-PPAL001-1334-2020 (obra) y Contrato No. 9677-PPAL001-141-2021 (interventoría) – Construcción de dique abierto 1 y dique abierto 2, sector Río Mulato - Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.** Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria. (A-D-F). A fin de corroborar la correcta ejecución del contrato, el 26 de septiembre de 2023 se realizó visita de campo al contrato de obra No. 9677-PPAL001-1334-2020. De lo observado en el recorrido de la inspección visual, se evidenció que, de los dos diques contemplados en el alcance del contrato de obra, solo uno se encuentra construido y que este presenta deterioro prematuro en la losa de concreto y estructuras quedando a la vista el acero de reforzamiento de esta. Seguido de la losa se encontró una protección en gaviones que está en mal estado. Lo anterior genera un presunto detrimento patrimonial por un valor de \$2.439,2 millones, debido a las falencias en calidad de las obras y al ejercicio de control y supervisión de estas.

**Hallazgo 09. Incumplimiento del objeto de los contratos de obra 9677-PPAL001-243-2018 y 9677-PPAL001-244-2018.** Administrativo con presunta incidencia fiscal, disciplinario (A-D-F) y otras incidencias con traslado a la Contraloría Delegada Sector Medio Ambiente. Pese a las reiteradas advertencias y recomendaciones de incumplimientos parciales y totales presentadas por la interventoría del proyecto, no se tomaron las medidas adecuadas por parte de la entidad, permitiendo el vencimiento de los términos de ejecución sin el cumplimiento del objeto contractual, ocasionando un daño fiscal por \$20.987,6 millones.

## Actuación Especial de Fiscalización – Fondo Adaptación – Jarillón de Cali Vigencias 2020 al 2022

De esta actuación, se destaca los siguientes hallazgos con presunta incidencia fiscal:

**Hallazgo 05. Ejecución de presupuesto del proyecto de Vivienda VIP del Plan Jarillón de Cali (A-D-F).** En los pagos efectuados por el Fondo Adaptación al operador de vivienda COMFANDI, en el marco del contrato 0181-2013, para la construcción y entrega de 1.718 viviendas en los proyectos habitacionales Llano Verde, Rio Cauca I y Ramali, se observó el reconocimiento por un mayor valor por \$1.093,7 millones, siendo una diferencia entre lo pagado sobre lo pactado, lo que generó el detrimento patrimonial por dicha cifra.

**Hallazgo 08. Valorización de unidades de vivienda VIP. (A-D-F).** Daño fiscal por \$5.031,8 millones. En el desarrollo de los contratos de promesa de compraventa de los Proyectos de vivienda El Pondaje y Charco Azul, y Torres de la Paz, COMFANDI junto con los contratistas realizaron más de una valoración con adiciones a los proyectos de vivienda VIP, los cuales no eran permitidos de acuerdo con los lineamientos del numeral 54 del Instructivo General Programa Nacional de Vivienda del Fondo Adaptación. Esta inobservancia ocasionó un presunto detrimento patrimonial correspondiente a las adiciones no permitidas por la reglamentación del mismo Fondo.

## Auditoría de cumplimiento – Agencia Nacional de Infraestructura. Contratación Priorizada vigencias 2021 a I Semestre 2023.

De esta actuación se destaca el Hallazgo No.12, relacionado con el pago de intereses remuneratorios y moratorios a contratos de concesión y déficit apropiaciones presupuestales vigencia 2023. La oportunidad en el pago de los compromisos y obligaciones pactados en los contratos de concesión por el incumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, incrementó el pago del valor de los aportes de la nación desembolsados por la ANI en \$8.201,3 millones y el pago de intereses de \$16.758,4 millones,

lo cual genera presunto detrimento patrimonial de \$24.959,7 millones.

Adicional a lo anterior, también se destacan dos (2) hallazgos configurados para indagación preliminar, el primero relacionado con las obras del paso seguro de Machetá (paso peatonal a nivel) y el segundo con la estabilidad de las obras de contención, pavimento y drenaje en el área de la doble calzada y franjas de retiro por la existencia de grandes coluviones activos en la UF 8 Contrato de Concesión 013 de 2015 BBY (Bucaramanga -Barrancabermeja – Yondó).

## Auditoría de Cumplimiento – Instituto Nacional de Vías – contratación priorizada vigencias 2015 a 2023

Como resultado de la auditoría, se constituyeron treinta y tres (33) hallazgos, de los cuales veintiséis (26) tienen presunta incidencia disciplinaria, ocho (8) tienen incidencia fiscal por \$33.964,4 millones y cuatro (4) para indagación preliminar. Los aspectos más relevantes de los resultados se presentan a continuación:

### Contrato de obra 1646-2021. Kilómetro 58 Vía Bogotá Villavicencio

Producto de deficiencias y debilidades en la estructuración y planeación del proyecto, especialmente en lo relacionado con la determinación del plazo previsto para la ejecución del contrato y algunos de los aspectos ambientales y sociales, la ejecución de las obras se ha visto afectada, por cuanto, en el plazo inicialmente previsto de 11 meses a partir de su inicio 4/11/2021 con fecha máxima el 31/07/2022, no fue posible avanzar de forma efectiva y eficaz, en la construcción de las obras. El contrato de obra ha sido objeto de prórrogas y adición en valor. Al mes de agosto de 2023 presentaba un avance financiero de \$18.350,8 millones equivalente a un 11,12% del valor total del contrato.

### Urgencia manifiesta Resolución 111 del 16 de enero de 2023

Corresponde a la emergencia vial registrada entre

el PR 75+300 y PR 75+600 de la vía 2503 Mojarras–Popayán en el departamento del Cauca. Si bien se recuperó la infraestructura afectada y se restableció la conectividad en el sector, se determinó que los taludes intervenidos y conformados en del sector sur presentan inestabilidad en los suelos, denotando que las soluciones de conformación geométrica no garantizan la estabilidad.

### **Convenio 1236-2020 entre Invías y Municipio de Paz de Ariporo**

Durante la ejecución del contrato de obra derivada, se llevó a cabo la suscripción de la modificación N°1, la cual contó con la aprobación de la interventoría del contrato y del Municipio de Paz de Ariporo, quienes no tuvieron en cuenta las sugerencias y/o recomendaciones dadas por el INVÍAS. Con dicha modificación se llevó a cabo un incremento en el valor del ítem de Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC-19, situación que impactó significativamente el alcance inicial del proyecto, toda vez que redujo la meta física del mismo.

De otra parte, se estableció que presuntamente no se realizó el retiro de material de excavación a bocaderos autorizados, así como el incumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato de obra y las establecidas por el INVÍAS, situación que se vio reflejada en la calidad de las obras y demoras en la ejecución y terminación del proyecto.

De igual forma, en desarrollo del proceso auditor se identificaron debilidades en la supervisión del municipio de Paz de Ariporo en lo concerniente a la verificación de la planilla de profesionales vinculados y/o activos a la interventoría del proyecto e irregularidades por parte del consultor del contrato de consultoría 301.17.5-002 del 19/08/2021, al emitir informes y cobros por concepto del profesional especialista en pavimentos y/o geotecnia que no estaba vinculado al proyecto.

### **Vía Sogamoso – Aguazul (Transversal del Cusiana)**

En la evaluación realizada en desarrollo del proceso auditor, se evidenciaron las siguientes situa-

ciones en los contratos ejecutados en el corredor denominado Transversal del Cusiana (Sogamoso – Aguazul):

- Deficiencias en la ejecución y control de las actividades ejecutadas para la rehabilitación de pavimentos entre el PR90 y el PR115 de la vía Sogamoso – Aguazul, contratadas mediante el contrato 1513 de 2015.
- Las obras ejecutadas en la Variante de Sogamoso mediante el contrato 1858 de 2020 no cumplen con la finalidad de tener una variante alternativa para llegar hasta el sitio denominado “El Crucero”, para así empalmar con la Transversal del Cusiana. Con corte a 27 de octubre de 2023, y a dos meses de terminar el contrato, la obra ejecutada no es funcional y quedará incompleta.

### **Contrato 1019 de 2018 Construcción Variante San Gil**

Como resultado de la evaluación del componente predial del precitado contrato se determinaron deficiencias para determinar el valor de los recursos necesarios para la compra de predios, ya que no correspondió a estudios de orden técnico, financiero y jurídico precisados para determinar de manera cierta el monto realmente requerido, y por ende establecer su viabilidad económica y técnica. Así las cosas, con los recursos asignados al contrato, no es posible culminar la ejecución del proyecto.

### **Programa Colombia Rural en el Departamento del Huila (Vigencias 2019 y 2020)**

Se establecieron deficiencias consistentes en la inversión de recursos públicos en obras que no fueron concluidas, y que, por lo tanto, no prestan servicio alguno ni reportan beneficios a las comunidades.

### **Contratos Transversal del Pacífico, Corredor Quibdó – Pereira**

En el Contrato 1019 de 2020, finalizado y con acta de entrega y recibo definitivo el 15/12/2022, se observaron deficiencias en procesos constructivos del concreto hidráulico, consistentes en fisuras y

grietas en algunas losas y berma cunetas que aún no han sido reparadas. En el Contrato 1757 de 2020, que a noviembre de 2023 se encuentra en ejecución, se observaron deficiencias en los procesos constructivos y de monitoreo, al no cumplir con las etapas establecidas para la estabilización de taludes con anclajes activos.

Se encontraron deficiencias en el desarrollo de la gestión social, ambiental, de sostenibilidad y predial requeridos para la gestión y desarrollo de los proyectos, por cuanto no finalizaron los procesos de gestión social, predial y ambiental en contratos de Transversal del Pacífico (Quibdó-Pereira) desarrollados en vigencias anteriores a la suscripción del contrato 1757 de 2020, quedando procesos pendientes con la comunidad, que acudiendo a las vías de hecho que paralizaron los frentes de obra de este contratista.

#### **Actuación Especial de Fiscalización – Ministerio de Transporte – Recursos de Orden Nacional Sistema Estratégico de Transporte de Sincelejo**

En desarrollo de la presente actuación especial de fiscalización, se configuraron cuatro (4) hallazgos con incidencia fiscal por \$3.707,9 millones. Se destaca el incumplimiento a algunos componentes del SETP de la ciudad de Sincelejo establecidos en los CONPES 3637 y 3896 (incluyendo la Adenda Nro. 1 del 30 de abril de 2021), y al Convenio de Cofinanciación y sus Otrosías) suscrito con la Nación.

Se construyeron obras de infraestructura, las cuales no están prestando los servicios para los cuales se focalizaron los recursos, determinándose dentro de las mismas obras con deterioro y vandalizadas. No hay certeza de cuando entraría en operación el sistema de transporte público de pasajeros con lo que se pone en riesgo los recursos públicos empleados por el incremento del menoscabo de la infraestructura y sin haberse cumplido oportunamente con los objetivos del proyecto y la prestación del servicio.

Auditoría de Cumplimiento- Municipio de Popayán- Intervención Funcional de oficio decretada mediante Resolución Ordinaria 1544 de 2023-

Contratación realizada del contrato derivado del proceso de licitación pública MP-S-LP-002-2022 para la construcción de la Avenida Los Próceres vigencias 2022 y 2023.

La Auditoría dio como resultado la configuración de once (11) hallazgos administrativos, de los cuales, nueve (9) tienen presunta incidencia disciplinaria y seis (6) con otras instancias, de los cuales cinco (5) son con destino a la Contraloría Municipal de Popayán por el correspondiente control fiscal y uno (1) con destino a la Contraloría Delegada para el Sector de Medio Ambiente para lo de su conocimiento frente a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC.

De esta actuación se destaca que el Instituto Nacional de Vías Invias no designó un supervisor al Convenio 1928 de 2021 mientras el municipio de Popayán designó un supervisor al convenio, pero de lo cual no se evidencian informes que permitan determinar que se cumplió con las actividades inherentes a sus obligaciones. En el mismo sentido, el municipio no dio cumplimiento a la obligación de planeación previa y celebración de contrato de interventoría externa para el contrato de consultoría 2017800007137 del 12 de junio del 2017.

#### **Auditoría de Cumplimiento - Municipio de Cota- Intervención Funcional de Oficio decretada mediante Resolución Ordinaria 1574 de 2023- Contratos 792 de 2018, 767 de 2019, 684 de 2019, 785 de 2018, 776 de 2018, 784 de 2019, 791 de 2018. Construcción Edificio Centro Deportivo en el Complejo del Abra, Auditorio Institución Educativa Instituto Parcelas, Infraestructura Vial de la Carrera Segunda entre Calle 12 (...), Contratos de Interventoría**

En la auditoría se establecieron siete (7) hallazgos administrativos, de los cuales seis (6) tienen presunta incidencia disciplinaria y cuatro (4) revisten posible incidencia fiscal por \$15.684,8 millones, respecto a los cuales se destaca lo siguiente:

Para los contratos de obra 792 de 2018, 767 de 2019 y 684 de 2019 se evidencian obras suspendidas de manera indefinida, sin terminar, en estado

de abandono, con deficiencias de calidad constructiva y con deterioro prematuro que no resultan funcionales en virtud del alcance y objeto de los contratos suscritos. También se determinó la suspensión de manera indefinida del contrato de interventoría 784 de 2019.

En el contrato de obra 785 de 2018 correspondiente a la infraestructura vial, se evidenció presencia prematura de patologías asociadas a daños en la estructura del pavimento flexible como piel de cocodrilo, baches, hundimientos, descascaramiento, así como deficientes terminaciones en los elementos construidos.

#### **Auditoría de Cumplimiento- Municipio de Peira. Intervención Funcional Excepcional decretada mediante Resolución Ordinaria 1572 de 2023. Ejecución de los recursos de la estampilla adulto mayor y el Programa Centros de Vida**

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó catorce (14) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) son para inicio indagación preliminar, once (11) con presunta incidencia disciplinaria y dos (2) con otras incidencias.

Se establecieron presuntas irregularidades de tipo fiscal para indagación preliminar, concernientes a: rendimientos financieros dejados de percibir por no haberse trasladado en forma oportuna a la cuenta de la estampilla, los recursos retenidos entre diciembre de 2020 a diciembre de 2023 y mayores valores reconocidos y pagados en dos contratos de prestación de servicios, por concepto de Factor Multiplicador aplicado al costo del personal.

#### **Auditoría de Cumplimiento- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UN-GRD- Gestión predial del área de influencia y zona amazónica del Volcán Galeras (Nariño) Vigencias 2022 y 2023**

Como resultado de la auditoría, se constituyeron nueve (9) hallazgos administrativos de los cuales ocho (8) tienen presunta incidencia disciplinaria y uno (1) para indagación preliminar, resaltándose lo siguiente:

**Hallazgo No. 2. Proceso demolición de construcciones contrato de obra No. 9677-VOGA005-576-2021 (A) (D) (IP):** El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual actúa a través de Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de vocera y administradora, suscribió el Contrato de Obra No. 9677-VOGA005-576-2021 para la demolición, desmonte de material reutilizable y, manejo y retiro de escombros de los predios ZAVA, sin la correcta planeación como resultado de un estudio o actualización de las condiciones de los predios a intervenir, situación que afectó las condiciones económicas del contrato y retrasos en su ejecución. El retardo de hasta 12 años en la demolición de los bienes adquiridos por el FNGRD conllevó a que se presenten invasiones con ocupaciones permanentes en un territorio considerado de riesgo no mitigable.

#### **Contraloría Delegada para el Sector Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

En lo correspondiente al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, segundo semestre de 2023:

#### **Auditoría de Cumplimiento a Servicios Postales Nacionales S.A.S (4-72)**

En su Plan Estratégico 2020-2024, la entidad implementó la estrategia de "transformación del modelo operativo" debido a que los contratos de transporte vigentes no eran lo suficientemente flexibles y requerían ajustes para adaptarse a la nueva operación. En este contexto, se contrató la operación terrestre de piezas postales para sus 8 regionales, con el objetivo de introducir cambios significativos enfocados en la mejora de la calidad, eficiencia del servicio y precios, y minimizando el riesgo de posibles colapsos en la prestación del servicio.

Sin embargo, la Contraloría General de la República (CGR) observó que, entre la terminación de los contratos antiguos y el inicio de la selección de un nuevo contratista, se presentaron lapsos de tiempo sin cobertura en la prestación del servicio. Además, los nuevos contratos presentaron sobrecostos que impidieron el cumplimiento de las metas de cobertura, continuidad y estabilidad del

servicio de transporte en la red postal. Esto resultó en la adquisición de elementos tecnológicos que, a la fecha, no prestan ningún servicio beneficioso a la estrategia inicialmente planificada.

Adicionalmente, se implementaron diversas estrategias, acciones, políticas y proyectos destinados a transformar el modelo operativo, con el objetivo de cumplir con la Meta Estratégica de Gestión y Administración (MEGA) que establecía, para 2024, alcanzar ingresos de \$424 mil millones, con un crecimiento del 47% respecto a los generados en 2019 y un margen operacional del 8%. No obstante, la CGR evidenció que, para el cierre financiero de 2022, la entidad presentaba un cúmulo de cuentas por pagar por un valor de \$50.510,1 millones y una disminución de ingresos en la vigencia 2022.

Esto generó un desequilibrio entre los ingresos y los gastos, sumado a la acumulación de pérdidas que representan el 80% del capital suscrito y pagado de la entidad. Como resultado, 4-72 se encuentra en una causal de disolución y cierre de una sociedad comercial, debido al incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha (HNM) según el artículo 4 de la Ley 2069 de 2020.

### **Auditoría Financiera a Colombia Telecomunicaciones S A ESP BIC**

El análisis de indicadores financieros se realizó para Coltel, evaluando su comportamiento durante las últimas cinco vigencias y comparándolo con sus dos principales competidores en el mercado, Claro y Tigo. Además, se consideró el comportamiento del sector TIC según el Boletín Trimestral de las TIC emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La Contraloría General de la República (CGR) evidenció principalmente una tendencia decreciente en los activos y el patrimonio de Coltel durante el periodo evaluado (2018-2022).

Paralelamente, se observó un crecimiento del pasivo y una disminución del valor intrínseco de la acción, tanto a valor corriente como constante, indicando una posible pérdida de valor en el mercado de valores. Este deterioro financiero se atribuye a

varias decisiones estratégicas y factores económicos, tales como la política de venta de bienes inmuebles adoptada por Coltel desde 2018, la venta de activos de fibra óptica y el incremento de pasivos principalmente debido a la adquisición de espectro financiado. Además, el aumento de las tasas de interés, la devaluación del peso frente al dólar y la adquisición de bienes y servicios para atender la oferta comercial han contribuido a esta situación.

De acuerdo con el informe emitido con corte al 31 de diciembre de 2022, se concluye con un concepto desfavorable respecto a la rentabilidad financiera de la inversión pública en Coltel, en la cual la nación tiene una participación del 32.5%. Este resultado refleja una preocupante situación financiera que requiere atención para salvaguardar la inversión pública y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la compañía en el sector TIC.

En lo correspondiente al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, primer semestre de 2024:

### **Auditoría financiera al Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -FUTIC-**

El marco regulatorio y la estructuración de los nuevos proyectos que la entidad utiliza para planear y ejecutar sus estrategias de cobertura nacional no evidencian ajustes o cambios significativos respecto a las vicisitudes presentadas en el desarrollo de proyectos anteriores. Estas deficiencias han impedido fortalecer los controles de ejecución y cumplimiento obligacional en tiempo, cantidad y calidad del servicio, lo que es crucial para minimizar el riesgo de dilaciones, prórrogas, terminaciones anormales de los procesos contractuales, ejecuciones parciales, demandas, tribunales de arbitramento y otros factores que podrían impactar negativamente el patrimonio público y las finanzas del Fondo.

Actualmente, existen recursos públicos girados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) en contratos de aportes de cofinanciación que están en las fidencias o a cargo de terceros por un valor de \$955.934,8 millones. Estos recursos no han cum-

plido su función ni han sido legalizados, lo que representa un uso ineficiente del capital disponible.

De un total de 1.291 contratos comprometidos en la vigencia 2023 por un monto de \$1.435.848,4 millones, la entidad ejecutó el 82,3% de su presupuesto, equivalente a \$1.182.437 millones, en el último trimestre del año. Esto refleja una concentración significativa de la ejecución presupuestaria en un corto período, lo cual puede afectar la eficiencia y efectividad de la gestión financiera.

Asimismo, durante la vigencia 2023, se dejó de utilizar el 48.2% de los \$451.747,9 millones de vigencias futuras autorizadas en 2019 y 2022. Adicionalmente, proyectos clave que contaban con recursos de vigencias futuras, como "soluciones de acceso comunitario" y "masificación del acceso a internet", no fueron ejecutados. Esta inejecución ha afectado las metas misionales de la estrategia de Conectividad, limitando el alcance y el impacto positivo que estas iniciativas podrían haber tenido en la reducción de la brecha digital y el mejoramiento de la inclusión digital en el país.

Asimismo, el 98.90% de la cartera castigada en la vigencia 2023, por un valor de \$3.073,2 millones, fue motivada por la prescripción de la acción de cobro y la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que respalda la obligación. Estos aspectos, reiterativos en la gestión financiera de la entidad, han vuelto a presentarse en la vigencia actual, reflejando una persistente deficiencia en los procesos de gestión y recuperación de cartera.

### **Auditoría Financiera a Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC**

El hallazgo fiscal más destacado se identificó en el contrato 2039 de 2020, que evidenció deficiencias significativas debido a fallas en la planeación e inoperatividad de una solución tecnológica contratada para optimizar los sistemas de información de la entidad. Este hallazgo fue cuantificado en \$9.371 millones de pesos. La inoperatividad de la solución tecnológica no solo ha impedido la mejora esperada en los sistemas de información, sino que también ha generado un impacto negati-

vo en la eficiencia operativa y administrativa de la entidad. La falta de una adecuada planificación y evaluación previa del proyecto tecnológico subraya la necesidad de reforzar los procesos de gestión de proyectos y la evaluación de viabilidad antes de la implementación de soluciones tecnológicas.

### **Auditoría Financiera al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC-**

En la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, se evidencian faltantes y debilidades en el control y seguimiento de los bienes muebles, así como en los procesos de ingreso, egreso y las respectivas bajas al final de su depreciación. Según el informe de inventario realizado en 2023, existen bienes faltantes desde períodos anteriores de los cuales no se evidencia su reposición (actas de entrega de bienes y paz y salvos).

No se registran pagos sobre los bienes por parte del responsable, ni existen investigaciones administrativas o disciplinarias entre los años 2019 y 2023, ni fallos ejecutoriados de exoneración de responsabilidades administrativas, fiscales o penales. Además, no se han ejercido las acciones administrativas de afectación de póliza permitidas por el Manual de Políticas Contables del Ministerio. Como consecuencia, se identificaron dos hallazgos fiscales por \$341,6 millones y \$128,9 millones, respectivamente.

### **Auditoría Financiera a la Sociedad de Televisión de las Islas. TeleIslas**

Se observaron usos indebidos de saldos de cuentas bancarias sin las especificaciones requeridas, las cuales están estipuladas para proyectos especiales. Esta situación genera una considerable incertidumbre respecto al uso de los saldos disponibles. Asimismo, se denotaron debilidades en el procedimiento establecido para el trámite de generación de facturas de prestación de servicios, dado que la entidad no ha implementado políticas de crédito adecuadas para sus clientes ni realiza un análisis de riesgo adecuado antes de otorgar las formas de pago. Como consecuencia de estas deficiencias, se

identificaron tres (3) hallazgos fiscales por un total de \$104,7 millones.

### **Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico**

Se destacan las siguientes actuaciones de control fiscal posterior y selectivo producto de las Auditorías y Actuaciones Especiales de Fiscalización adelantadas por la Contraloría delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico:

**Actuación Especial de Fiscalización Intersectorial al proyecto de la Planta de Tiramiento Aguas Residuales- PTAR San Silvestre y al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, vigencias 2021, 2022 y 2023 (con corte a 30 de septiembre de 2023), estableciendo los siguientes resultados:**

Se configuraron catorce (14) hallazgos administrativos, de los cuales, doce (12) con presunta incidencia disciplinaria, dos (2) con incidencia fiscal en cuantía total de \$21.548 millones, dos (2) con otras incidencias de los cuales se dio traslado a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente y al municipio de Barrancabermeja.

**Auditoría de Cumplimiento a los recursos invertidos en el Plan Departamental de Agua del Departamento de Córdoba en la vigencia 2022, en la cual se establecieron los siguientes resultados:**

Se configuraron cinco (5) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) con presunta incidencia disciplinaria; dos (2) con incidencia fiscal por valor de \$84.138 millones y uno (1) para solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

### **Denuncias destacadas**

Se destacaron las siguientes actuaciones de control posterior y selectivo fiscal producto de la atención de las denuncias ciudadanas adelantadas por la Contraloría delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico:

- Denuncia identificada con el código No. 2022-255182-80734-D, relacionada con el Contrato No. 128 de septiembre 25 de 2018 del municipio Armero Guayabal del Departamento de Tolima. En esta denuncia se estableció el Hallazgo No. 1. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$7.659 millones, relacionado con el funcionamiento del sistema de acueducto del Plan Maestro del Municipio de Armero Guayabal.
- Denuncia identificada con el código No. 2023-273770-80174-D, relacionada con la Plan de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR Cámbulos en el Municipio de Manizales del Departamento de Caldas, en la cual se estableció un Hallazgo No. 2. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$39.533 millones, en relación con la inversión del anticipo en el Contrato de Obra No. 2021- 0135 PTAR.
- Denuncia identificada con el código No. 2023-270368-80134-D, relacionada con el Contrato ABC 008 2017, para plan de alcantarillado del Municipio El Carmen del Departamento de Bolívar, en la cual se estableció un Hallazgo No. 1. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal en cuantía de \$26.112 millones., asociado a la planeación, seguimiento y control de las adiciones realizadas al contrato, en el marco del proyecto “Construcción del Alcantarillado sanitario de la cabecera municipal del Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar”.

Durante el periodo del presente informe, el Control Social sobre la Gestión Pública, a través de la denuncia ciudadana, ha contribuido eficazmente al ejercicio del Control Fiscal y a la protección de los recursos públicos asignados al sector vivienda y saneamiento básico.

### **Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional**

En lo correspondiente al PNVCF 2023 - II Semestre se presentan los siguientes resultados:

## Proyecto “Construcción Senderos Caño Cristales”

La Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional determinó un hallazgo fiscal por la suma de \$1.684,8 millones derivado de la ejecución del proyecto “Construcción Senderos Caño Cristales” ejecutado en el marco del Convenio FNTC-264-2016 suscrito el 22 de diciembre de 2016 entre los cooperantes: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena - Cormacarena, Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN y el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - Fontur. Del mencionado convenio se derivó el Contrato de Obra FNTC-077-2017 del 22 de mayo de 2017 cuyo objeto consistió en “Realizar La Construcción De Senderos En Caño Cristales” por un valor final de \$3.497,6 millones y el contrato de intervención fue liquidado el 11 de noviembre de 2020 sin observaciones en la calidad de las obras y su funcionalidad.

En lo correspondiente al PNVCF 2024 - I Semestre se presentan los siguientes resultados:

### **Cancelación de IVA de contratos onerosos**

En desarrollo de la Auditoría Financiera practicada a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio para la vigencia 2023, la Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional determinó un hallazgo fiscal por la suma de \$6.295,1 millones en relación con la línea de Gerencia de Proyectos.

ENTerritorio asumió con cargo a sus recursos el pago de \$6.295,1 millones por concepto del Impuesto a las Ventas (IVA) de 3 convenios de la línea de Gerencia de Proyectos que estaban sujetos al pago del impuesto y cuya liquidación no fue calculada ni descontada del valor pactado en los convenios mencionados. Este hecho originó un detrimento al patrimonio público por el valor cancelado, al desconocer los efectos tributarios de la suscripción de convenios de cara a la implementación de la NIIF 15, por lo cual, se evidencia una gestión fiscal antieconómica.

## Proyecto Centro Recreo deportivo Sacudete, Municipio de Montenegro - Quindío

Como resultado de la Auditoría Financiera efectuada a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter S.A., se determinó un detrimento patrimonial por \$493.9 millones en el Proyecto - Centro Recreo deportivo Sacudete del Municipio de Montenegro – Departamento del Quindío.

En visita realizada en marzo de 2024, la Contraloría General de la República constató que la obra presenta signos de deterioro y hundimientos que impiden su correcto funcionamiento, incumpliendo así con el propósito para el cual fue contratada. Estas deficiencias se atribuyen a que en la fase de construcción no se consideraron los requisitos técnicos necesarios previstos en la disponibilidad de servicios. Por lo anterior, se originó un daño patrimonial al haberse ejecutado y pagado una obra sin el cumplimiento de los requisitos normativos, en especial, el concerniente al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS.

### **Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras**

Para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras realizó 29 auditorías de las cuales 20 fueron financieras y nueve (9) de cumplimiento, así mismo, adelantó siete (7) Actuaciones Especiales de Fiscalización, de las cuales se destacan las siguientes.

Para el período de 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023:

### **DIAN – Operación Aduanera**

Como resultado del proceso auditor, se establecieron once (11) hallazgos de auditoría, de los cuales, uno (1) con incidencia fiscal por \$1.656,3 millones, dos (2) con presunta incidencia disciplinaria y (1) uno otras incidencias. A continuación, se presentan los principales hechos evidenciados:

- Fallas institucionales en la programación del sistema MUISCA para determinar el perfilamiento de los levantes automáticos y de los controles que minimice el riesgo de evasión que permita ser más efectivo.
- Debilidades de control en el sistema de gestión documental de la DIAN, al no actualizar, aprobar, convalidar, publicar e inscribir oportunamente en el RUSD las TRD y TVD.
- Debilidades relacionadas con la administración, seguimiento y control de la Cartera de Arancel e Iva Externo Debilidades relacionadas con la administración, seguimiento y control de la disposición de mercancías ADA.
- Deficiencias relacionadas con la información que reporta el Sistema SYGA - Sistema informático de Gestión Aduanera.

### **Unidad Administrativa Especial Migración Colombia**

Como resultado de la AC realizada, se constituyeron seis (6) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene incidencia fiscal por \$704,5 millones y dos (2) con presunta incidencia disciplinaria, adicionalmente la CGR considera que el cumplimiento de la normativa aplicable en la planeación estratégica, los procesos misionales, contractuales y la gestión tecnológica de la UAE Migración Colombia, no resulta conforme en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados, razón por la cual se emite un concepto de Incumplimiento Material Adverso.

En el período desde el 1 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024, se obtuvo:

### **Fondo Colombia en Paz**

La Auditoría Financiera adelantada al PA Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, donde se determinaron once (11) hallazgos administrativos, de los cuales diez (10) tienen presunta incidencia disciplinaria y ocho (8) tienen incidencia fiscal por un valor total de \$13.674,6 millones y dos (2) serán objeto de Indagación Preliminar.

La opinión presupuestal corresponde a “No razonable”, lo anterior por cuanto en la ejecución de los gastos de las subcuentas PDET y Sustitución, se determinaron con (4) incorrecciones cualitativas materiales y tres (3) incorrecciones cualitativas que de forma agregada superan el valor de la materialidad (\$1.175,4 millones) determinado para la auditoría, relacionados con el pago de bienes y servicios en contratos Programa PNIS que terminaron sin cumplirse su objeto y sin reintegrar recursos al patrimonio autónomo, no pago de la cláusula penal de apremio impuesta; pago por el reconocimiento de estudios y diseños a iniciativas que no fueron ejecutadas y obras que no fueron terminadas, en desarrollo de la Estrategia PDET, que por lo tanto no prestan beneficio a la población objetivo de las mismas; pagos de obras no terminadas, y que no cumplen con las condiciones técnicas pactadas con deterioros específicos, en el marco de contrato terminado e incumplido de la Estrategia PDET; inefectiva gestión presupuestal en el trámite de liberación de saldos presupuestales, dado que se encontró:

- Contrato 364-2022 Implementación proyectos productivos-PNIS. - Contrato terminado por vencimiento de términos que no cumplió con el objeto contractual para la ejecución de componentes de intervención del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, sin acreditar la ejecución de la totalidad de los recursos desembolsados ni reembolso y no pago de cláusula penal de apremio impuesta. Cuantía \$ 3.438,2 millones.
- Contrato 365-2022 Implementación proyectos productivos-PNIS - Contrato terminado por vencimiento de términos que no cumplió con el objeto contractual para para la ejecución de componentes de intervención del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, sin acreditar la ejecución de la totalidad de los recursos desembolsados ni reembolso y no pago de cláusula penal de apremio impuesta. Cuantía \$ 4.311,5 millones.
- Contrato 373-2022-Implementación proyectos productivos-PNIS. Contrato con terminación anticipada, no cumplió con el objeto contractual para para la ejecución de componentes de

intervención del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, adicional a la conducta omisiva en el reintegro de recursos, sin acreditar la ejecución de la totalidad de los recursos desembolsados. Cuantía \$1.967,4 millones.

### **Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN**

**Auditoría Financiera adelantada a la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**, donde presentó el siguiente resultado: Ocho (8) hallazgos administrativos de los cuales cuatro (4) con incidencia fiscal por \$39.602,0 millones y uno (1) con presunta incidencia disciplinaria:

- **DIAN Pagadora:** Tres Hallazgos Fiscales relacionados con la “Oportunidad en el trámite de siniestros” por cuanto no se presentaron las reclamaciones ante las aseguradoras en los plazos previstos, lo que definió en la prescripción de las acciones: pérdida de mercancías ADA y Aprehendidas en cuantía de \$829,9 millones.
- **DIAN Recaudadora:** Un hallazgo fiscal por gestión inadecuada en el Proceso de Cobro de una sociedad en liquidación. Cuantía \$38.772,1 millones.

### **Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad**

La Dirección de Vigilancia Fiscal de la Delegada para el Sector Defensa y Seguridad en el segundo semestre de 2023 llevó a cabo diez (10) auditorías, cinco (5) de ellas financieras y cinco (5) de cumplimiento, producto de las cuales se establecieron un total de cuarenta y cuatro (44) hallazgos con incidencia fiscal que sumaron \$82.595 millones, entre los cuales destacan los siguientes:

### **Fondo Rotatorio de la Policía Nacional -FORPO-**

En el marco de la Auditoría financiera se establecieron once (11) hallazgos fiscales por un valor de \$49.982 millones, de los cuales el más representativo en términos económicos tuvo que ver con el

Convenio Interadministrativo de Cooperación 01-5-10001-2021 firmado entre FORPO y la Policía Nacional para la adquisición de un bien inmueble para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional fue por valor de cuarenta y dos mil ciento tres millones de pesos, \$42.103 millones.

### **Dirección Nacional de Inteligencia -DNI-**

En la Auditoría de cumplimiento, se establecieron tres (3) hallazgos con incidencia fiscal por 75 millones. El más representativo constituyó un detrimento por valor de \$34 millones, el cual tuvo sustento en la falta de ejecución en la obligación de la entidad estatal de efectuar recobros de incapacidades ante las EPS, con el agravante que se dejó vencer el término de tres años que contempla la Ley 1428 para ese efecto.

### **Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva -DIVRI-**

La auditoría financiera realizada por la CGR estableció siete (7) hallazgos fiscales por valor de \$16.217 millones. De los mencionados hallazgos el que causó mayor impacto, por el monto, se originó en el pago a 213 personas de dos prestaciones sociales (pensión de invalidez e indemnización por disminución de la capacidad psicofísica) cuyo origen es la misma situación médica, sin que la DIVRI realizara descuento o compensación en la pensión de invalidez por el dinero reconocido por la indemnización de disminución de capacidad psicofísica. Pagos que ascendieron a \$13.033 millones.

### **Dirección General de Sanidad Militar -DIGSA-**

Durante la Auditoría de cumplimiento, el equipo auditor estableció tres (3) hallazgos fiscales por \$176 millones, siendo el más representativo, no por su impacto fiscal sino por el asunto que lo generó, el originado en las fallas en el proceso de depuración de la base de datos de afiliados por encontrarse en estado “fallecido”, e inadvertir dicha circunstancia, lo cual conllevó a una carga presupuestal injustificada del erario, cuantificado en \$5 millones.

## **Dirección de Sanidad de la Policía Nacional -DISAN-**

En el marco de esta auditoría de cumplimiento se establecieron treinta y ocho (38) hallazgos administrativos, cuatro (4) hallazgos disciplinarios y cuatro (4) beneficios de auditoría por un valor de \$7 millones.

## **Hospital Militar Central -HOMIL-**

En el marco de la Auditoría de cumplimiento se establecieron tres (3) hallazgos fiscales por valor de \$3.631 millones. El hallazgo con la mayor cuantificación se generó por eventos derivados del contrato 138 de 2008 por anticipos sin legalizar y sumas no reintegradas, que ocasionó un detrimento de \$3.514 millones.

## **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR-**

En la Auditoría financiera se establecieron tres (3) hallazgos fiscales por \$3.429 millones. El más representativo se generó por eventos derivados del contrato de prestación de servicios No. CO.18000231-GAC debido a que la entidad contrató y recibió a satisfacción el sistema administrativo y financiero mediante el aplicativo JD. EDWARDS, sin embargo, los módulos correspondientes a los procesos de reconocimiento y asignación de retiro, pago de nómina de retirados, proceso jurídico y gestión documental, no se encuentran en operación, por lo tanto, no se cumplió con las obligaciones del contrato.

## **Dirección General Marítima -DIMAR-**

Como resultado de la Auditoría de cumplimiento, se determinaron cinco (5) hallazgos con connotación fiscal por valor de \$3.335 millones. El más representativo, en términos económicos, corresponde a los mayores costos en que incurrió la entidad en los servicios de los componentes de geoquímica orgánica de alta resolución, servicio de adquisición y análisis de muestras de Heat Flow, offshore colombiano, prestados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- en virtud del contrato interadministrativo 212 de 2022. Lo anterior, toda

vez que estos servicios fueron contratados con un tercero a través del contrato 303-2022, cuyo valor superó el cobrado por el sujeto de control por los mismos servicios a la ANH, en \$2.267 millones.

## **Industria Militar Colombiana -INDUMIL-**

En desarrollo de la Auditoría financiera, se configuraron tres (3) hallazgos fiscales por valor de \$588 millones; El hallazgo más cuantioso corresponde a trescientos \$303 millones, generado en el marco del contrato de obra No. 1-051-2022 ya que no se encontraron actas parciales de amortización del anticipo del 30% entregados al contratista, sino únicamente un informe de intervención final donde se identifica que sólo ejecutó el equivalente al 4.22%.

## **Club Militar**

Dentro de la Auditoría financiera, fueron identificados seis (6) hallazgos fiscales por \$141 millones. El más representativo, en términos monetarios, se generó por el pago de una multa a favor de la DIAN, debido a que el Club no cumplió oportunamente la obligación tributaria consistente en suministrar la información exógena de la vigencia 2017; pues teniendo como fecha límite el 5 de junio de 2018, esta fue ejecutada en forma extemporánea, en el año 2020, luego de recibir el requerimiento especial de la DIAN el 19 de noviembre de 2019, lo que trajo como consecuencia el pago en favor de la DIAN de una multa por \$53 millones, hecho que generó una mengua injustificada en el patrimonio del centro social.

Conforme los resultados descritos, la Delegada para el Sector Defensa y Seguridad relaciona el trabajo que desde los equipos de Auditoría se realizó durante los dos semestres del año 2023, concluyendo que del total de los veinte (20) sujetos de control que fueron auditados, se generaron en total noventa (90) hallazgos con incidencia fiscal que sumaron en total \$704.952 millones, cifra cercana al billón de pesos que demuestra el compromiso que la Contraloría General de la República a través de la Delegada para el Sector Defensa y Seguridad tiene con el gasto eficiente y transparente de los recursos públicos.

Adicional a lo anterior, resulta necesario señalar que, en el primer semestre de 2024, esta Delegada realizó auditorías a nueve (9) entidades estatales: (i) Armada Nacional, (ii) Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL-, (iii) Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, (iv) Ejército Nacional, (v) Fuerza Aérea, (vi) Ministerio de Defensa, (vii) Ministerio del Interior, (viii) Policía Nacional y (ix) Unidad Nacional de Protección -UNP-. A 30 de mayo de 2024, se han liberado tres (3) informes con hallazgos fiscales por valor de \$877 millones.

## **Contraloría Delegada para el Sector Justicia**

En el segundo semestre del 2023 se destacan los resultados de actuaciones especiales de fiscalización y de auditorías así:

### **Actuación Especial - Unidad de Servicios Especiales Auditoría Financiera**

La Contraloría General de la República, realizó seguimiento a la Sentencia T762 del 2015, para los componentes de Infraestructura, salud, alimentación y resocialización; en los 20 establecimientos penitenciarios del país, que fueron priorizados por la Corte Constitucional en las sentencias que declararon el ECI en el sistema carcelario, evidenciando un total de 170 hallazgos administrativos, de los cuales, 100 tienen presunta connotación disciplinaria; 25 con presunta incidencia fiscal por valor de \$169.110,5 millones, cinco (5) con otras incidencias, los cuales serán trasladados para su trámite y jurisdicción a las instancias competentes. Adicionalmente, seis (6) beneficios de auditoría por valor de \$15.073,8 millones.

Los principales hallazgos son:

**Entrega pabellón N°6 CPMSBOG La Modelo - Bogotá. (D) (F).** Se evidencia presunto menoscabo a los recursos públicos por valor de \$2.562,5 millones, por la demora en la entrada en operación del pabellón 6, que impacta negativamente el propósito de descongestión carcelaria y aumenta la problemática de hacinamiento que presenta el país.

**Motores para apertura de portón principal fuera de operación CPMSBOG La Modelo - Bogotá (D) (F).** Falta de instalación de los motores y operación en los portones de la entrada principal, se evidencia un menoscabo a los recursos públicos por valor de \$46,9 millones.

**Aulas educativas sector sur CPMSBOG La Modelo - Bogotá (D) (F).** Se presenta un presunto detrimento por valor de \$78,4 millones, que corresponde a los recursos pagados para las actividades en las aulas educativas sector sur las cuales no están en operación y a la fecha la estructura se encuentra deteriorada por la carencia de calidad y estabilidad en la ejecución de las intervenciones realizadas en desarrollo del contrato 139 de 2020.

**Deterioro en cubierta de aulas EPMSC Barrancabermeja - Santander (D) (F).** En visita a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana seguridad Barrancabermeja - Santander, se verificó la ejecución del contrato de obra N°225 de 2019, que contempló la adecuación de la zona de educativas del establecimiento, se evidencia en el aula 1, humedad en muros y un sector donde se ha desprendido el cielo raso en Drywall instalado, lo anterior, por filtraciones de agua provenientes de la cubierta. Lo anterior, evidencia un presunto detrimento patrimonial por valor de \$174,2 millones, que corresponde a los recursos pagados para las actividades en las aulas educativas y bodegas.

**Planta eléctrica fuera de operación EPMSC Palmira - Valle del Cauca (D) (F).** Se verificó la ejecución del Contrato 154 de 2018, mediante el cual se definió la adquisición, instalación, conexión y puesta en marcha de planta eléctrica para el establecimiento, en la visita se observan los equipos en abandono y fuera de funcionamiento. Por parte del establecimiento se manifiesta que desde su instalación presentó fallas, se realizaron mantenimientos correctivos a inicios del año 2022, pero no se logró poner en funcionamiento. Generando un presunto detrimento por valor de \$242,2 millones.

**PTAR y PTAP sin operar COCUT Cúcuta - Norte de Santander (D) (F).** Se evidencian dos estructuras de PTAR, las cuales no están realizando

las labores para las que fueron construidas. Únicamente sirven de tránsito de las aguas residuales hacia el acueducto de la ciudad; A pesar de varias intervenciones, se observa que las estructuras no se encuentran en funcionamiento evidenciando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$59,4 millones que corresponde a los recursos pagados en los contratos de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento.

**Infraestructura Modular Penitenciaria CPAMSCAS La Paz Itagüí - Antioquia (D) (F).** La construcción de la infraestructura modular en el establecimiento no se encuentra en operación, a pesar de haber sido pagadas desde el 2019, se evidencia un menoscabo a los recursos públicos por valor de \$25.639,4 millones.

**Intervenciones Pabellón 3 que generan filtraciones en rancho del COPED Pedregal Medellín - Antioquia (D) (F).** En el área de rancho existen filtraciones de agua residuales posteriores a la ejecución del contrato N° 404 de 2021, además se evidencia que el sistema de extracción en el área es deficiente, esto debido a que los motores para la extracción de vapores en el área de cocción se encuentran fuera de operación y las marmitas que operan en el área presentan fugas y deterioros por falta de mantenimientos preventivos. Lo anterior, evidencia un presunto detrimento patrimonial por valor de \$183 millones, que corresponde a los recursos pagados en las intervenciones del COPED Pedregal.

**Consultoría para la construcción Pabellón N°4 EPMSC Bellavista Bello - Antioquia (D) (F).** Se suscribe el contrato de obra 184 de 2019 con el objeto de consultoría para la elaboración de estudios y diseños técnicos para la construcción del pabellón n. 4 y áreas complementarias del establecimiento, estando suspendido el contrato de construcción del pabellón, se evidencia un menoscabo a los recursos públicos por valor de \$653,7 millones, correspondiente al pago por la consultoría.

**Red hidráulica sin operar EPAMCAS Valledupar - Cesar (D) (F).** Se evidencia deterioro en los materiales instalados por las altas temperaturas a las que se encuentran expuestos, la red hidráulica

instalada se encuentra fuera de operación, pues las conexiones se encuentran deterioradas, se evidencia tubería y conexiones a la intemperie; los tanques de almacenamiento no están en operación, algunos de ellos fueron desmontados y almacenados por el riesgo que se presenta por posible caída a los patios.

Actualmente, el suministro de agua se realiza mediante bombeo desde dos tanques de 100 y 400 m3, sin embargo, la presión no es suficiente para los niveles superiores. Lo anterior, evidencia un presunto detrimento patrimonial por valor de \$75,5 millones, que corresponde a los recursos pagados para los ítems de obra de los tanques de almacenamiento, tuberías y válvulas en las cubiertas.

**Proyecto de Construcción de la Colonia Agrícola - CAMIS Yarumal Antioquia (F) (D).** Se estableció que la ejecución del Convenio Específico Derivado No. 1 del Convenio Marco de Cooperación No. 393 de 2017, se encuentra suspendida la ejecución de manera indefinida desde el 28 de enero de 2019, sin lograr cumplir con el objeto planteado en el mismo, como es la construcción y dotación de la Colonia Agrícola -CAMIS Yarumal Antioquia, con la consecuente inoportunidad en la satisfacción de la necesidad generando un presunto detrimento por valor de \$65.201,2 millones.

Adicional a lo anterior, el INPEC se ha hecho responsable del pago por concepto de impuestos por valor de \$329,6 millones para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 202, de servicios públicos para los mismos años por valor de \$10.137,2 millones y vigilancia privada para los años 2021 y 2022 por valor de \$138,1 millones, para un total de \$477,9 millones.

Todo lo anterior, refleja ejecución de recursos con cargo al proyecto de construcción de la Colonia Agrícola CAMIS -Yarumal, sin embargo, a la fecha no existe la obra planteada en el objeto de los convenios celebrados por las diferentes entidades involucradas, generando un menoscabo a los recursos públicos por valor de \$65.201,2 millones, más los valores pagados por la Interventoría y lo pagado por Impuestos, servicios públicos y de vigilancia, para un presunto daño por un valor total de \$65.926,5 millones.

**Infraestructura Modular Penitenciaria EPMSC Santa Marta – Contrato 305 de 2019 (D) (F).** Falta de puesta en operación de la estructura intervenida, a pesar de haber sido pagadas desde el 2020, se evidencia un menoscabo a los recursos públicos por valor de \$25.606,9 millones.

**Infraestructura Modular Penitenciaria EPMSC Barranquilla – Contrato 306 de 2019 (D) (F).** Falta de puesta en operación de la estructura intervenida, a pesar de haber sido pagadas desde el 2020, se evidencia un menoscabo a los recursos públicos por valor de \$ 23.783,5 millones.

**Infraestructura Modular Penitenciaria EPMSC Cartagena – Contrato 319 de 2019 (D) (F).** Falta de puesta en operación de la estructura intervenida, a pesar de haber sido pagadas desde el 2020, se evidencia un menoscabo a los recursos públicos por valor de \$ 23.219,8 millones.

**Elementos empleados en el programa de resocialización sin repuestos en EPMSC Pereira - Risaralda (D) (F).** La actividad de orquesta no se encuentra en desarrollo y los instrumentos musicales utilizados para tal fin están fuera de servicio. Los elementos que se encuentran en el inventario y en bodega, están avaluados en \$58,5 millones.

#### **Informe Actuación Especial Consejo Superior de la Judicatura contratos de obra Palacios de Justicia**

En desarrollo de la presente actuación especial se establecieron un total de sesenta y ocho (68) hallazgos administrativos, de los cuales, quince (15) tienen presunta connotación disciplinaria; diez (10) con presunta incidencia fiscal por valor de \$24.043,1 millones.

#### **Palacio de Justicia de Zipaquirá**

Se evidenció elefante blanco presunto detrimento por valor de \$9.415.765.030: La sede de los Despachos Judiciales de Zipaquirá, evidenciando que a la fecha no se ha entregado ni se ha puesto en funcionamiento la Sede, lo anterior generado por la falta de ejecución de ítems Obras civiles para co-

nexión final de Red de Alcantarillado, Acometida acueducto; Acometida eléctrica aérea MT, Puesta en marcha de servicios Públicos del contrato 134 de 2017; adicionalmente, en consultoría realizada con el contrato 147 del 2022 se determinaron 24 actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de la misma. a pesar de que el proyecto inició en el año 2010, incumpliendo así con los principios de economía, eficiencia y eficacia y generando un presunto detrimento por un valor de \$9.415,8 millones.

**Gastos Despachos Judiciales Zipaquirá (F) (D).** Se evidenció que la entidad a partir del 2017 realizó gastos correspondientes a arriendos, generados por la no entrega de la Obra Despachos Judiciales de Zipaquirá, en los términos establecidos contractualmente, a pesar de la Inversión realizada por el Consejo. Situación que genera un presunto detrimento patrimonial por valor de \$4.033,4 millones.

**Puesta en Funcionamiento sede de los tribunales de Buga. Contrato de obra N°240 de 2018 y contrato de intervención N°241 De 2018 (D) (F).** En visita realizada a la sede de los tribunales de Guadalajara de Buga, se evidencian actividades sin entregar, correspondientes al contrato de obra cuyo plazo de ejecución terminó el 11 de agosto de 2022, con acta de terminación con observaciones pendientes, sin que a la fecha se haya subsanado la instalación equipos de seguridad y control, arranque, equipos de presión, subestación, ascensor, planta eléctrica, aires acondicionados, certificación RETIE y RETILAP y conexión definitiva a energía.

Lo anterior se presenta por deficiencias en el seguimiento y supervisión de las actividades contractuales, lo que genera que, pasados 406 días desde su finalización, aun no pueda ponerse al servicio y sin fecha estimada de entrega y un menoscabo a los recursos públicos por valor de \$8.754,4 millones, configurándose una obra inconclusa.

**Arrendamiento bienes inmuebles sede de los tribunales Buga – Valle Del Cauca (D) (F).** Se evidenció que la entidad a partir del 11 de agosto de 2022 realizó gastos correspondientes a arriendos, generados por la no entrega de la obra sede de los

tribunales de Guadalajara de Buga, en los términos establecidos contractualmente, a pesar de la inversión realizada por el Concejo. Situación que genera un presunto detrimento patrimonial por valor de \$698,5 millones.

**Arrendamiento bienes inmuebles sede Palacio de Justicia de Ocaña – Norte de Santander (D) (F).** Se evidenció que la entidad a partir de diciembre de 2020 realizó gastos correspondientes a arriendos, generados por la no entrega de la obra de reforzamiento estructural del Palacio de Justicia de Ocaña – Norte de Santander, en los términos establecidos contractualmente, a pesar de la inversión realizada por el Concejo. Situación que genera un presunto detrimento patrimonial por valor de \$648,2 millones hasta el día 30 de octubre de 2023.

**Estación de Bombeo Palacio Justicia Belén de los Andaquíes (D) (F).** En la Sede Judicial en el Municipio de Belén de los Andaquíes en el Departamento de Caquetá, en el cual se ejecutó el contrato 214 de 2019, el cual presenta acta de entrega de obra el 27 de mayo de 2022. Se evidencia que los equipos de presión instalados en el cuarto de bombas con todos sus elementos, bomba eyectora para tanque subterráneo, red de protección contra incendio, gabinetes, accesorios de la red y bomba de RCI, adquiridos mediante el contrato 214 de 2019, están fuera de operación. Generando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$162,4 millones, que corresponde a los recursos pagados para el sistema de red contra incendios y los equipos de presión.

**Estudios, diseños y licencias duplicados Contrato 150 2018 Bogotá (F) (D).** El contrato No. 150 de 2018 presenta la duplicidad en los estudios, diseños y licencia, generando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$155,6 millones.

**Contrato 079 de 2018 consultoría y diseños sede Aguachica- Cesar (D) (F).** Al revisar el contratista de obra y el interventor los entregables del contrato 079 de 2018, se evidenciaron entregables incompletos y que el consultor nunca se pronunció ni subsanó las observaciones presentadas tanto por el contratista de obra, como por el interventor y el supervisor del contrato; en consecuencia, se

configura un presunto daño al patrimonio público en cuantía de \$77,6 millones.

**Arrendamiento bienes inmuebles Sede Judicial Aguachica – Cesar (F) (D).** Se evidenció que la construcción de la Sede Judicial de Aguachica no fue culminada en el plazo pactado que era el 31 de diciembre de 2022, situación que generó que la entidad realizara contratos de arrendamiento en diferentes bienes inmuebles en el municipio de Aguachica, Cesar, para funcionamiento de los despachos judiciales, situación que genera unos gastos adicionales y genera un presunto detrimento patrimonial a la fecha por valor de \$79,9 millones.

**Informe Auditoría se cumplimiento Sociedad de Activos Especiales – SAE Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – Frisco 2018 a junio de 2023.**

Se constituyeron ochenta y dos (82) hallazgos administrativos de los cuales veinte (20) tienen incidencia fiscal generando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$28.708,2 millones; sesenta y siete (67) hallazgos con presunta connotación disciplinaria, siete (7) con incidencia penal y dos (2) con otras incidencias, los cuales serán trasladados para su trámite a las instancias competentes.

**Sociedades que no registran información financiera y tienen depositario asignado y se han hecho pagos de honorarios. (D) (F).** Se evidenció que en 23 sociedades extintas y 503 sociedades en proceso no registran valores en activo, pasivo y patrimonio; sin embargo, se registran pagos de 19 sociedades por valor de \$1.307,3 millones por concepto de honorarios a depositarios provisionales.

**Ocupación de bienes sociales, sociedad Inversiones Integral CIA S.C.A. en Liquidación. (D) (F).** Para la sociedad Inversiones Integral CIA S.C.A. en liquidación, se identificó el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-334517, con avalúo de \$414,8 millones, sobre el cual el depositario informa que no lo ha recibido materialmente debido a ocupación irregular; adicionalmente, se evidenciaron los inmuebles 370-349825, con avalúo de \$854,7 millones y el identificado 370-349826,

con avalúo de \$807,3 millones, ubicados en el edificio Alférez Real, que se encuentran con ocupación irregular por un único ocupante.

Se eleva con una presunta connotación disciplinaria y fiscal por improductividad por valor de \$2.076,8 millones correspondiente al total de los avalúos comerciales de los tres bienes inmuebles descritos, teniendo en cuenta que estos no están en administración de la sociedad y que la misma se encuentra en liquidación, para lo cual los bienes deben estar destinados a cubrir los pasivos.

**Productividad de bienes sociales, sociedad Agropecuaria MECAL S.A.S. (D) (F).** Una vez analizada la información de la sociedad Agropecuaria Mecal S.A.S, se identificó el bien inmueble Finca Loma Brava, integrada con las matrículas inmobiliaria N 017-6661, 017-6662, 017-4254 y 017-53562; para el cual se adelantaron todos los trámites para el arrendamiento, con previa autorización de la gerencia de Sociedades Activas.

Presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$164,9 millones que corresponden a los meses en que no ha sido productiva la finca Loma Brava, es decir desde el 20 de marzo de 2019 (fecha de la extinción de dominio) hasta la fecha actual (octubre del año 2023), la cual se encuentra ocupada irregularmente.

**Administración de la Sociedad Industrias Masanti S.A.S. (D) (F).** La sociedad Industrias Masanti S.A.S., incautada el día 25 de abril de 2022, se encontraba productiva y en ejercicio de su objeto social; sin embargo, desde esta fecha se suspendieron sus labores, pasando al abandono todos los bienes, insumos y maquinaria propiedad de la sociedad, derivando en el deterioro y pérdida de valor de estos. Se eleva con una connotación fiscal por valor de \$350 millones que corresponden al capital suscrito y pagado de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal.

**Administración de la sociedad Cable Selva (D) (P) (F).** Al realizar la visita fiscal a la sociedad Cable Selva no se halló ninguna prueba de su existencia en el municipio de Bahía Solano y la debida

administración por parte de la entidad. Generando un presunto detrimento por valor de \$580 millones, correspondientes al valor de la sociedad.

**Cuenta bancaria de Constructora San Bernardo LTDA en Liquidación. (D) (F) (P).** En informe de gestión de 2022, se evidencia la existencia de una cuenta de ahorro en Banco Colpatria-0122021942 con un saldo de \$63,4 millones a nombre del depositario removido. Estos recursos no han sido devueltos a la sociedad y no se evidencian gestiones que permitan la recuperación de estos por parte de la SAE S.A.S. Se eleva con presunta connotación, disciplinaria y fiscal por el valor del saldo correspondiente a los recursos de la sociedad que se encuentran en una cuenta a nombre del anterior depositario que no han sido devueltos.

**Préstamos del FRISCO a Sociedades Activas (D) (F).** La gerencia de sociedades ha aprobado préstamos a Sociedades activas para solventar los pasivos por gastos inherentes a impuestos, servicios públicos, pasivos laborales, demandas judiciales, valorización e impuestos prediales, por valor total de \$4.047,6 millones. No obstante, no se realizan cobros de estos créditos. Se verificó que el procedimiento de recuperación de cartera no se aplica, toda vez que no existe soporte de la gestión de cobro persuasivo. Por lo anterior se causa un presunto detrimento al patrimonio del Estado por el valor mencionado por trasgredir lo estipulado en el Manual de Políticas y procedimientos Contables numeral 10.1.5.5.

**Sociedad Ladrillera La Candelaria (D) (F) (P).** **El depositario, realizó un contrato de arrendamiento** con la Asociación Mutual de Las Américas, por cánones mensuales de \$20 millones, para un total de \$2.400 millones y una vigencia de 10 años y dos meses. A la fecha se adeuda a la sociedad la suma de \$1.994,5 millones.

Adicionalmente, en el año 2017 la SAE S.A.S nombra una nueva depositaria con funciones de liquidador, quien a la fecha no ejerce la administración de la sociedad, debido a la ocupación irregular por parte de personas amparados en que realizaron pagos a través de un contrato de endoso por

acreencias laborales, adeudados por Ladrillera La Candelaria así mismo, se verificó que la sociedad mencionada desarrolla su objeto social, sin embargo, a la fecha la SAE S.A.S al no tiene el control de la sociedad, no percibe ingresos por conceptos de cánones de arrendamiento ni por utilidades.

Teniendo en cuenta que a la fecha la SAE S.A.S no tiene la administración de la sociedad y desde el año 2014 no ha realizado ninguna acción legal, con el propósito de recuperar los bienes sociales o haber tomado medidas contra las diferentes irregularidades realizadas por el depositario se presenta un presunto hallazgo fiscal por valor de \$6.754,5 millones.

**Utilidades decretadas, Carnes y Derivados de Occidente S.A. (D) (P) (F).** En análisis a la Sociedad Carnes y Derivados de Occidente, se identifica que para la vigencia 2020, a través de asamblea ordinaria se aprobó decretar utilidades por valor de \$ 5.000 millones pagaderos en los meses de junio, septiembre y diciembre del 2021.

A la fecha, el representante legal nombrado el 23 de septiembre de 2021 por la SAE S.A.S, no ha girado los recursos al Frisco, argumentando no contar con los mismos; no obstante, en verificación de las cuentas de la sociedad, se corroboró la disponibilidad de los recursos. Se presenta presunto detrimento por valor de \$5.000 millones.

**Administración del Grupo Empresarial LR S.A.S (D) (F).** El Grupo Empresarial LR SAS, cuenta con 3 bienes inmuebles identificados con los siguientes folios de matrícula 50S-40074167, 50S278662, 50C-1593346, un bien mueble tipo Camión identificado con placas SVB556 y una participación accionaria en C.I Reciclables S.A, acta de secuestro con fecha 30 de noviembre de 1998.

En la revisión documental e inspección física al Grupo Empresarial, se pudo constatar que la SAE no realiza las funciones de administración y desconoce el estado de la sociedad. Los bienes muebles e inmuebles se encuentran en ocupación irregular y a la fecha no se han percibido ingresos por estos. Por su parte, en relación con la participación no

se cuentan con manejo, certificación o rentabilidad que se ha generado a la fecha, generando un detrimento a la sociedad administrada por valor de \$ 508,7 millones que corresponde al valor del apartamento reflejado en el acta de secuestro \$ 352,1 millones, el valor del vehículo hurtado \$34,7 millones y el valor de la participación accionaria de Sociedad de Comercialización Internacional Recyclables S.A.S \$121,9 millones.

**Ocupación de bien inmueble de Sociedad Bienes Rentas Inmobiliarias y Cia. Ltda. en Liquidación. (D) (F).** El activo de la sociedad Bienes Rentas Inmobiliarias y Cia. Ltda. en Liquidación, identificado con folio No. No.370-85636 se encuentra en ocupación irregular. Este se encuentra reconocido en los bienes sociales y avaluado en el año 2010 por \$232,4 millones. La administración de la sociedad está a cargo de depositario provisional; sin embargo, no se evidencian acciones para el desalojo y la recuperación de este inmueble. Por lo anterior, se observa falta de control y seguimiento por parte de la SAE S.A.S. a los bienes de la sociedad; así mismo, no ha hecho uso de sus funciones de policía administrativa a fin de recuperar el bien descrito, generando un hallazgo fiscal por valor de \$139,4 millones.

**Ocupación de bienes sociales, sociedad Dana LTDA en Liquidación. (D) (F).** Se evidenció que en la Sociedad DANA LTDA en liquidación el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 040-278925 con avalúo comercial de 2018 por \$551,2 millones, correspondiente a un apartamento con dos garajes, se encuentra con ocupación irregular; a la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias para llevar a cabo el desalojo del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la entidad, a fin de recuperar los bienes sociales. Este hallazgo se eleva con una presunta connotación disciplinaria y fiscal por valor de \$551,2 millones que corresponden al avalúo comercial del bien ocupado irregularmente.

**Ocupación de bienes sociales, sociedad Industria Agrícola San Valentín S.A. (D) (F).** Para la sociedad Industria Agrícola San Valentín S.A., se identificaron dos bienes inmuebles con ocupación irregu-

lar, por valor de \$6.613,1 millones correspondiente al total de los avalúos comerciales de los bienes inmuebles descritos, teniendo en cuenta que estos no están en administración de la sociedad.

**Seguimiento y control a la gestión de los depositarios Fundación CECEP (F) (D) (P).** En visita realizada a la Fundación CECEP, se evidenció que el depositario nombrado para el periodo de septiembre 2016 a noviembre 2019, quien adicionalmente se desempeñaba como depositario y representante legal de la Fundación CIDCA realizó la compra – venta entre las sociedades mencionadas de mobiliario, cámara fotográfica y computadores (modelos 2009 y 2012), sin la suscripción de un contrato en el que se especificaran las condiciones técnicas y comerciales de los bienes. Negocio por un valor total de \$121,7 millones.

En concepto técnico emitido por el jefe de sistemas de la Fundación CECEP, con fecha de 24 de noviembre de 2022, se indica que: “Los equipos presentan obsolescencia tecnológica por lo cual no cuentan con la potencia requerida para la ejecución de aplicativos académicos, el costo de reparación es mayor al beneficio que podrían brindar” lo anterior por un presunto detrimento por un valor de \$121,7 millones, para la FUNDACION CECEP, por los recursos pagados por bienes inutilizables y por ser el costo de su mantenimiento y reparación mayor al valor de los equipos.

**Contrato de arrendamiento bienes inmuebles Sociedad Maros en Liquidación S.A. (F) (D).** Los bienes de la Sociedad Maros en Liquidación S.A. identificado con matrículas 340-22939, 340-1356, 340-28747, 340-1268, 340-1389 y 340-1362, se encuentran en arriendo desde el año 2016. El valor del canon mensual de arriendo no ha incrementado durante las vigencias 2017 a 2022, inclusive para el año 2023 se observa reducción del canon, generando un presunto detrimento patrimonial por valor \$ 95,5 millones.

**Indemnizaciones por despidos en la sociedad Carnes y Derivados (F) (D).** Se evidencia en la sociedad Carnes y derivados, que el representante legal en la vigencia 2023, procede a realizar el des-

rido de dos funcionarias sin justa causa y autorizar el pago por concepto de indemnizaciones por un total de \$195,7 millones, lo que genera presuntos hallazgos fiscal por ese valor.

**Pago de Indemnización por contrato de trabajo a término fijo por parte de la Sociedad C.I.J Gutiérrez y CIA S. A. (D) (F).** El contrato de trabajo con el representante legal removido es a término fijo, la administración de la sociedad procedió a su terminación unilateral sin justa causa, por lo cual la Sociedad CIJ Gutiérrez debió cancelar una indemnización por valor de \$110,2 millones, una vez descontada la retención en la fuente, correspondiente a los salarios del tiempo faltaba para cumplir el plazo estipulado del contrato, lo cual conlleva a presunto detrimento patrimonial en tal cuantía, correspondiente a la indemnización pagada.

### **Informe Auditoría Financiera Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC**

En desarrollo de la auditoría, se establecieron 34 hallazgos administrativos, de los cuales siete (5) de estos tienen presunta incidencia disciplinaria y dos (2) hallazgos de ellos evidencian presunta responsabilidad fiscal por \$14.981,4 millones, los que serán trasladados para su trámite a las instancias competentes.

**Pago sanción Cornare (D) (F).** Mediante la Resolución 0575 del 27 de octubre de 2022 de la USPEC, se ordenó el pago de la sanción impuesta por CORNARE a través de la Resolución número RE-08234-2021 modificada mediante la Resolución RE-01260-2022 del 28 de marzo de 2022 por \$309,8 millones más \$18,9 millones de intereses de mora, la cual se pagó el 28 de octubre de 2022, sanción generada, debido a la falta de monitoreo, operación, mantenimiento y atención de emergencias en las PTAR y PTAP del ERON de Puerto Triunfo, a cargo de la USPEC de los últimos 5 años; lo que generó un daño al patrimonio público por \$328,7 millones.

**Servicio de vigilancia electrónica – Facturación dispositivos inactivos (F-D).** Se suscribieron 4 contratos con el objeto de adquirir una “solución

integral para la prestación del Servicio ininterrumpido de Vigilancia Electrónica para las PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, con detención domiciliaria, prisión domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad (SVE) a nivel nacional". Efectuada visita al CERVI INPEC, se solicitaron los archivos soportes se encontraron registros que corresponden a cobro por servicio Diario de monitoreo correspondientes a dispositivos inactivos, pero que se consideraron "efectivamente monitoreados". Como consecuencia, se han efectuado cobros por parte del parte del contratista y pagos avalados por la interventoría por concepto de servicios de dispositivos INACTIVOS, que no corresponden con lo establecido contractualmente. Generando un presunto detrimiento por valor de \$14.652,6 millones.

En el primer semestre del 2024, se realizaron auditorías Financieras, las auditorías de mayor impacto fueron la de la Sociedad de Activos Especiales SAE - FRISCO, el Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios donde los hallazgos a destacar son:

#### **Auditoría Financiera Sociedad de Activos Especiales SAE - Frisco Vigencia 2023**

La auditoría financiera de la vigencia fiscal 2023, realizada al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, se determinaron 60 hallazgos administrativos, de los cuales 20 presentan connotación de presunto alcance fiscal, 4 con presunta incidencia penal, 30 con presunta connotación disciplinaria, 1 con otra incidencia, y 2 con solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio.

**Pago de servicios públicos bienes en proceso - Rubro-A-8-3-9-02 SAE (D) (F).** En el análisis de los valores pagados por concepto de pago de servicios públicos por la vigencia 2023, del total de facturas pagadas por este concepto, no se identificaron los FMI asociados a cada pago, por un total de \$464,4 millones.

**Ejecución contrato 2023-017 (F) (D).** Se evidenció un incremento en el área contratada y el valor del metro cuadrado de la sede en la que funciona la entidad; pasó de pagar \$400.1 millones (todo incluido) valor mensual de arrendamiento por todas las sedes en donde funcionaba, a \$646,7 millones (todo incluido) por la nueva sede, con una diferencia de \$246,5 millones mensual, y que, multiplicado por diez (10) meses efectivamente pagados, asciende a la suma de \$2.465,3 millones, todo esto, sin la debida y suficiente justificación de acuerdo a lo sustentado en los estudios previos, ocasionando así un presunto daño patrimonial al estado.

**Partes de vehículos administrados por la SAE (D) (P) (F).** En el centro de servicio ubicado en Montería, en el que se almacenan vehículos, producto del Contrato 069 de 2019 suscrito entre la SAE y la Unión Temporal Almagrario, la SAE identificó, en el año 2021, la pérdida de piezas en 19 vehículos, que comprenden computadores, llantas de repuesto, motor de arranques, timones, instrumentos de mandos, placas, antenas, baterías, radios entre otros. las cuales ascienden a la suma de \$109,7 millones.

**Pago de intereses moratorios en sentencias judiciales (F) (D).** En los procesos, ejecutivo 13001400300320150020900 y de Reparación Directa 110013336031201500646-00, se pagaron intereses moratorios por la suma de \$388,7 millones por pago tardío de las sentencias judiciales mencionadas. Para el caso del primer proceso se pagaron intereses moratorios correspondientes a \$330,3 millones y el capital por el cual se inició acción ejecutiva correspondía a tan solo \$33,2 millones.

**Bienes muebles (Relojes) sociedad Criadero Nuevo Amanecer (D) (P) (F).** En el marco del proceso de extinción de dominio 1100160099068201900280 ED, el 2 de marzo de 2020, la Fiscalía 74 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio entregó a la SAE, a través de depositaria designada a la Sociedad Criadero Nuevo Amanecer, sesenta (69) relojes para su custodia y cuidado.

El 8 de abril de 2022, la SAE realizó, en conjunto con el depositario provisional, visita a la Finca Iguazú vereda El Chacal del municipio de Tenjo Cundinamarca, en donde se encontraban los bienes de la sociedad mencionada y en la cual se corroboró la pérdida de estos. Mediante Informe Técnico No. 11- 276160 del 15 de enero de 2021 un profesional experto en avalúos del CTI, presentó a la Fiscalía General de la Nación, el avalúo de los bienes por \$1.302,8 millones.

**Venta de equinos sociedad Criadero Nuevo Amanecer (F) (D).** El depositario de la sociedad para el año 2021, realizó ventas de equinos por debajo del valor en libros, ventas que superaron el valor establecido en la metodología de administración de los bienes FRISCO de 8 SMMLV por lo cual debía contar con la aprobación del Comité Técnico de Sociedades, requisito que no se cumplió. El detrimento para la sociedad se calculó por valor de \$99,4 millones correspondiente a la diferencia de la venta frente al valor en libros.

**Ocupación del bien identificado con el FMI 040-98526, en proceso de extinción de dominio SAE (D) (F).** El mencionado inmueble se encuentra con ocupación irregular desde el año 2017. A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la entidad, a fin de recuperar el bien en proceso. Se observa un presunto detrimento patrimonial por el valor de \$676,2 millones, correspondiente al valor del estimado de renta por el número de meses en estado de ocupación irregular evidenciado en el inmueble.

**Ocupación del bien identificado con el FMI 040-22745, en proceso de extinción de dominio SAE (D) (F):** El mencionado inmueble se encuentra con ocupación irregular desde hace más de 20 años. A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la entidad, a fin de recuperar el bien en proceso. Se observa un presunto detrimento pa-

trimonal por el valor de \$2.526,4 millones que corresponden al avalúo catastral del bien ocupado irregularmente.

**Ocupación del bien identificado con el FMI 040-84305, en proceso de extinción de dominio SAE (D) (F).** El mencionado inmueble se encuentra con ocupación irregular desde el mes de agosto de 2023. A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la entidad, a fin de recuperar el bien en proceso. Se observa un presunto detrimento patrimonial por el valor de \$247,2 millones que corresponden al avalúo catastral del bien ocupado irregularmente.

**Ocupación de bienes Regional Sur de la SAE, en proceso de extinción de dominio. (D) (F).** Los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 370-253122, 370-305983, 370-806903, 370-155156, 378-85080, 370-36607, 370-113750, 370-171808 y 370-287772 al 7783, se identificaron ocupaciones irregulares, algunos de ellos a través de funcionamiento de establecimientos de comercio sin vínculo contractual alguno vigente con la SAE, por tiempos no menores a tres años. A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la entidad, a fin de recuperar los bienes mencionados. Se observa un presunto detrimento patrimonial por el valor de \$5.962,1 millones correspondiente al total de los estimados de renta por el número de meses en estado de ocupación irregular.

**Ocupación bien inmueble FMI 001-415316, Regional Occidente – SAE (D) (F).** El mencionado inmueble se encuentra con ocupación irregular y se evidenció maquinaria de construcción y aviso de solicitud de licencia urbanística a nombre de particulares. A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la Entidad, a fin de recu-

perar el bien en proceso. Se observa un presunto detrimento patrimonial por el valor de \$3.307 millones que corresponden al avalúo catastral del bien ocupado irregularmente.

**Ocupación bien inmueble FMI 01N-5200885, Regional Occidente – SAE (D) (F).** El mencionado inmueble se encuentra con ocupación irregular. A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la Entidad, a fin de recuperar el bien en proceso. Se observa un presunto detrimento patrimonial por el valor de \$207,1 millones correspondiente al valor de los cánones de arrendamiento dejados de percibir, producto de la ocupación irregular.

**Ocupación bienes inmuebles FMI 001-712555, Regional Occidente – SAE (D) (F).** El mencionado inmueble se encuentra con ocupación irregular. A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la Entidad, a fin de recuperar el bien en proceso. Se observa un presunto detrimento patrimonial por el valor de \$2.666,3 millones que corresponden al avalúo catastral del bien ocupado irregularmente.

**Cobros de cánones de arrendamiento Regional Occidente – SAE (D) (F).** Para la Regional Occidente, se verificó el reporte de facturación a 31 de diciembre de 2023, en el que se evidencia que para 11 contratos de arrendamiento asociados a diferentes folios de matrícula, la fecha de último pago del canon de arrendamiento es superior a 180 días y para los cuales no existe reporte de siniestro o de encontrarse en proceso de judicialización, lo que demuestra la ausencia de gestiones para adelantar el cobro por parte de la Entidad o los depositarios a cargo de la administración de los inmuebles. Lo anterior, evidencia pérdida de recursos por ingresos producto de la gestión de los activos administrados por la SAE y daño al patrimonio público en los bienes del FRISCO, como consecuencia de la falta de gestión de cobro, en una cuantía estimada de \$1.881,1 millones.

**Ocupación del bien inmueble, identificado con FMI 001-1165695, en proceso de extinción de dominio - SAE (D) (F) (OI).** El mencionado inmueble se encuentra con ocupación irregular por parte del INDER Medellín, en el funcionamiento de canchas de tenis. A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la Entidad, a fin de recuperar el bien en proceso. Se observa un presunto detrimento patrimonial por el valor de \$538,3 millones, correspondiente al valor de los cánones de arrendamiento dejados de percibir, producto de la ocupación irregular.

**Uso de bienes inmuebles Regional Sur Occidente. SAE (D) (F) (P).** Se identificaron inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias: 378-85080 del municipio de Palmira y 370-287778-776-775-779-780-777-781-782-783-772-773 ubicados en la ciudad de Cali. En los inmuebles se identificaron ocupaciones irregulares y el desarrollo de actividades comerciales con importante presunción de ilicitud. Se evidenció que la Entidad no ha adelantado las acciones necesarias para recuperar los bienes y que la administración de la Regional conocía con antelación las situaciones mencionadas, demostrando una eventual complicidad en las prácticas ilícitas que en cada uno de los bienes se desarrollan. Producto de lo mencionado se han generado pérdidas de recursos por un valor aproximado de \$1.339,1 millones, correspondientes al valor del bien ubicado en el municipio de Palmira y los recursos dejados de percibir por los estimados de renta de los bienes en la ciudad de Cali.

**Contrato de arrendamiento edificio La Ermita - Regional Sur Occidente. SAE (D) (F).** En la Regional sur occidente de la SAE, se identificaron los folios de matrícula: 370-573562, 370-57363, 370-57364, 370-57365 y 370-57366 ubicados en el edificio LA ERMITA, en el centro histórico de la ciudad de Cali – Valle del Cauca; los cuales cuentan con un contrato de arrendamiento, vigente a un plazo de 120 meses, para el cual se identificó un error en el cálculo del valor total del contrato. Esto genera una pérdida en la productividad del bien,

de \$161,7 millones por la ejecución del contrato pactado. En conclusión, se evidencia una pérdida de recursos en el recaudo de ingresos por valor de \$102,6 millones, correspondiente al valor del estimado de renta del inmueble por los meses transcurridos desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Contrato de arrendamiento de vehículos taxi (F) (D) (P).** Se identificó la suscripción de un contrato de arrendamiento de bienes muebles con un particular, para el arrendamiento de 31 vehículos tipo taxi. La fecha inicial del contrato fue el 20 de febrero de 2017 y con vigencia hasta el año 2022. En julio de 2018, el arrendador informa de la entrega voluntaria de los bienes muebles, advirtiendo que los vehículos no generan la utilidad esperada, ante lo cual, la Entidad acepta la devolución, suspende la facturación por concepto del arrendamiento y solicita el retorno inmediato de los bienes.

Dicha devolución a la fecha no se ha realizado y la entidad desconoce la ubicación y el estado de los bienes. Los mencionados bienes se encuentran valuados por valor de \$298,4 millones y la entidad dejó de percibir ingresos por concepto de arrendamiento por valor de \$1.537,6 millones por el periodo de julio de 2018 hasta el 22 enero de 2024. Por lo anterior, se ha generado un presunto daño patrimonial por un valor de \$1.836 millones, correspondiente al valor de los bienes muebles perdidos y los recursos dejados de cobrar derivados del contrato de arrendamiento.

**Fallos por cuotas de administración SAE (D) (F).** Entre los años 2020 y 2023 la entidad recibió condenas en siete (7) fallos, ocasionadas por el no pago de cuotas de administración de bienes inmuebles a su cargo que se ubican en diversas propiedades horizontales a lo largo del país. Lo anterior, es ocasionado como lo resaltan los fallos, por deficiencia operativa y de control en la administración de los bienes, lo que genera pérdidas económicas para la entidad, toda vez que la falta de gestión y una correcta administración que permitiera generar productividad de estos inmuebles, la llevaron a escenarios jurisdiccionales por el no pago de estas expensas comunes o cuotas de ad-

ministración, en los que la entidad fue condenada por valor de \$1.916,2 millones, que corresponden al valor total de los fallos.

**Ocupación del bien identificado con el FMI 50S-40240016 SAE (D) (F).** El mencionado inmueble se encuentra con ocupación irregular desde septiembre de 2021. A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la Entidad, a fin de recuperar el bien en proceso. Se observa un presunto detrimento patrimonial por el valor de \$20,8 millones, correspondiente al valor de los cánones de arrendamiento dejados de percibir, producto de la ocupación irregular.

#### **Auditoría financiera Consejo Superior de la Judicatura vigencia 2023**

Se establecieron cuarenta y ocho (48) hallazgos administrativos, de los cuales, dos (2) tienen presunta incidencia fiscal por valor de \$1.208.646.779; uno (1) beneficio de auditoría por (\$1.251.124); tres (3) tienen presunta incidencia disciplinaria.

**Pago sanción en la declaración retención de la fuente periodo 6 de la vigencia 2019 (A) (F) (D).** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva del CSJ, presentó a la DIAN la declaración de retención en la fuente por los conceptos de rentas de trabajo, honorarios, servicios, arrendamientos, compras e IVA del periodo seis de la vigencia fiscal 2019, por valor de \$563,5 millones, declaración que fue presentada el 15 de julio de 2019, pero cancelada de manera parcial sin motivo o justa causa.

Presentan una nueva declaración de retención en la fuente periodo 06/2019, que, por transgredir los límites temporales establecidos por el legislador, generó la imposición de multa o sanción por extemporaneidad, en cuantía de \$281,7 millones, lo cual genera un presunto daño al patrimonio en esa cuantía.

**Ejecución del contrato 150-2021 Consorcio Bellitel (A) (F) (D).** Evaluada la ejecución presu-

puestal efectuada a través del Contrato 150-2021 celebrado con el Consorcio Bellitel suscrito por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá con el objeto de “Realizar el inventario, marcación, conciliación, valuación, depuración y estudio de bienes muebles, inmuebles y de consumo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas” por valor de \$2.117 millones, con fecha de culminación del plazo de ejecución 22 de marzo del 2023 se evidencia que no se ejecutaron ni entregaron los productos objeto del contrato como son: el Levantamiento de inventario de la vigencia 2022, como tampoco la del 2023. Solo se aportó el documento de inventario de la citada empresa Consorcio Bellitel en nueve (9) archivos pdf, de la vigencia 2021. Generando un presunto detrimiento por valor de \$926,9 millones.

### **Auditoría financiera Unidad de Servicios Penitenciarios - USPEC Vigencia 2023**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ciento nueve (109) hallazgos administrativos, de los cuales sesenta y ocho (68) tienen presunta incidencia disciplinaria, un (1) hallazgo evidencia daño al patrimonio público con presunta responsabilidad fiscal por \$382,1 millones, un (1) hallazgo con solicitud de apertura de Indagación Preliminar y un (1) hallazgo con otra incidencia, los cuales serán trasladados para su trámite a las instancias competentes.

**Suministro de alimentos CPAMSEB El Barne-Cómbita. (D - F):** Se pudo identificar a través de la información suministrada por el personal representante del operador UNION TEMPORAL ANDINO COLOMBIANO que, en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior, se presentó durante varios días el NO suministro de diferentes tiempos de comida, para un total de 24.645 raciones No entregadas en el mes de diciembre, con un valor de ración de \$15.505 cada una, representando un total de \$382,1 millones. Generando un presunto daño patrimonial por el mismo valor.

## **Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente**

### **Tasa retributiva por emisiones contaminantes**

De acuerdo con la información remitida a la CGR, la auditoría evidenció que, a fecha de corte junio de 2023, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS aún no ha adoptado mediante acto administrativo una tasa retributiva por el uso de la atmósfera como receptora de emisiones contaminantes, ni ha desarrollado las reglas ni el procedimiento establecido en la Ley 99 de 1993, ni ha realizado las acciones contenidas en la Línea 4 del objetivo estratégico 3 del CONPES 3943, ya que: 1) no se ha realizado el análisis de viabilidad considerando las variables requeridas, 2) no se ha construido una propuesta de tasa retributiva con base en dicho análisis y con los demás elementos enunciados, y 3) no se ha realizado la socialización con las autoridades ambientales y el sector regulado.

Adicionalmente, la CGR encuentra que el MADS, al diseñar en 2019 la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA), no fue concordante ni se alineó a lo establecido en el CONPES 3943, ya que la actividad establecida en la ENCA respecto a la tasa retributiva quedó con un alcance limitado a lo previsto en el CONPES.

### **Estaciones que miden PM2.5**

Según la Organización Mundial de la Salud, las partículas que tienen un diámetro de 2,5 micrones o menos (PM2.5) resultan aún más dañinas para la salud. El PM2.5 puede atravesar la barrera pulmonar y entrar en el sistema sanguíneo. La exposición crónica al material particulado contribuye al riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como cáncer de pulmón. (OMS, 2021).

Llama la atención que Corpoguajira teniendo diez (10) estaciones, solo dos (2) de ellas miden PM2.5. El departamento de la Guajira es reconocido por su industria en minería de carbón, siendo una de las principales regiones productoras de este recurso en Colombia.

El polvo generado por la extracción y manipulación del carbón puede ser una fuente significativa de PM2.5, lo que podría tener efectos negativos en la salud de las personas que viven o trabajan en esas áreas. Asimismo, las partículas finas pueden viajar grandes distancias y afectar no solo las áreas cercanas a las minas de carbón, sino también las comunidades aledañas, así como el medio ambiente en general.

Por lo tanto, la medición del PM2.5 en territorios donde hay minería de carbón en Colombia es crucial para proteger la salud de la población local, evaluar y mitigar los impactos ambientales, garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y tomar decisiones informadas para preservar la calidad del aire y el entorno natural.

#### **Reporte de información al Subsistema de Información sobre Calidad del Aire (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá, Corporación Autónoma Regional de la Guajira- Corpoguajira)**

Se evidenció que CVC, Corpoboyacá y Corpoguajira no han reportado la totalidad de la información de calidad del aire al Subsistema de Información sobre Calidad del Aire (Sisaire) para ciertas estaciones de monitoreo y durante ciertos períodos de tiempo, omitiendo lo establecido en el artículo tercero de la Resolución 651 de 2010. El Sisaire fue creado como fuente principal de información para el diseño, evaluación y ajuste de las políticas y estrategias nacionales y regionales de prevención y control de la contaminación del aire.

72

#### **Acciones destacables de vigilancia fiscal sectorial**

De conformidad con el Decreto 403 de 2020, la función pública de vigilancia de la gestión fiscal consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, sin intervenir en aquellos o tener injerencia en estas, así como con posterioridad al ejercicio de la gestión fiscal, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal.

En tal sentido, a continuación, se presentan las acciones realizadas por la CGR en cumplimiento de esta función que le ha sido asignada:

#### **Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario**

Durante el período del 1 de junio a 31 de mayo de 2024, las acciones destacables de vigilancia sectorial, se enmarca en las actividades realizadas por la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría delegada para el Sector Agropecuario que a continuación se detallan:

#### **Capítulo del Sector Agropecuario para el informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente 2023 (liberado en junio de 2023)**

Tuvo como objetivo analizar la transición de los Planes de Desarrollo PND 2018-2022 y 2022-2026, que tienen en común el ordenamiento y la sostenibilidad de la producción agropecuaria, que se evidencia en las políticas estratégicas del PND 2018-2022 del pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo y las transformaciones de ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental y de la Transformación productiva, internacionalización y acción climática del nuevo plan, que pueden ser consideradas como complementarias, lo que significa la continuidad del país en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible-6 de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, así como del Objetivo de Desarrollo Sostenible-12 de Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

#### **Estudio Sectorial “Concepto Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno. Vigencia fiscal 2022” (liberado en julio de 2023)**

Corresponde a la Contraloría delegada para el Sector Agropecuario la emisión del concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de sus entidades sujetos de control, conforme a lo establecido en numeral 16 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

El concepto se elaboró a partir de los resultados de las auditorías financieras y de cumplimiento programadas en el primer semestre del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal.

**Estudio Sectorial “Evaluación de la implementación y el funcionamiento del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, en el marco de la Ley 1876 de 2017 en el periodo 2018-2023” (liberado en agosto de 2023)**

Es estudio se trazó como objetivo analizar la implementación y el funcionamiento del modelo para la prestación del servicio público de extensión rural en el marco de la Ley 1876 de 2017.

**Estudio Sectorial “Evaluación de la Política Pública de Inclusión Económica Rural” (liberado en septiembre de 2023)**

El cual fue seleccionado como capítulo por parte de la CD para el Estudio Intersectorial de los 100 años de la CGR

El estudio se trazó como objetivo principal identificar los niveles de inclusión económica rural de los beneficiarios durante la intervención y posterior a su graduación. Se espera promover la creación de intervenciones específicas para los grupos que han participado en la política, así como consolidar un inventario de los proyectos productivos del Sector, financiados principalmente con recursos del Presupuesto General de la Nación. También la evaluación analizará, a partir de un enfoque de género, las medidas específicas a favor de las mujeres rurales en materia de proyectos productivos.

**Estudio Sectorial “Análisis de coyuntura: La asociatividad productiva, social y solidaria, en el contexto de la informalidad laboral del campo colombiano. Periodo 2021 – 2023” (liberado en noviembre de 2023)**

Este análisis de coyuntura centró su atención en las organizaciones de la economía social y solidaria (ESS), con el propósito de caracterizar su misión actual y avanzar en el diagnóstico de su potencialidad como instrumento de inclusión productiva

y de generación de trabajo decente en el campo colombiano.

**Informe de seguimiento Comisión de Seguimiento para la Defensa de la Mujer Rural (CSD-MR) (con ejecución a 31 de diciembre de 2023)**

El estudio trazó como objetivo principal verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el objetivo 1 del plan de acción y seguimiento del documento CONPES 4080, así como el cumplimiento de lo estipulado en el capítulo 2 y de la Ley 731 de 2002 y subsiguientes (Participación de las mujeres rurales en los fondos de financiamiento del sector rural).

**Ponencia de estudios sectoriales y políticas públicas, estudio “Evaluación de cuellos de botella en la implementación del Plan Nacional de Formalización Masiva de Propiedad Rural (PNFM-PR)”(Fecha de realización: 01 de marzo de 2024)**

El objetivo de la ponencia fue dar a conocer las principales conclusiones y resultados del estudio frente a la efectividad y eficiencia del Plan Nacional de Formalización Masiva de Propiedad Rural en el cumplimiento de su propósito e identificar las problemáticas que enfrenta la institucionalidad al respecto.

Por su parte, en el desarrollo del panel con invitados de las diferentes instituciones involucradas, se dieron a conocer las acciones institucionales frente a este Plan, así como los principales retos para su implementación.

**Ponencia de estudios sectoriales y políticas públicas, estudio “Evaluación de la implementación y el funcionamiento del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, en el marco de la Ley 1876 de 2017 en el periodo 2018-2023” Fecha de realización: 17 de mayo de 2024**

El objetivo de la ponencia fue dar a conocer los principales resultados del estudio frente a la implementación de la Ley 1876 de 2017, así como las dificultades de índole administrativo para la puesta en marcha de este servicio. Por su parte, en el desa-

rrollo del panel con invitados de las diferentes instituciones involucradas se dio a conocer las acciones institucionales frente a este servicio, así como los principales retos para su implementación.

## **Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía**

### **Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno del sector Minas y Energía**

Se elaboró informe de ley sobre Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno del sector minas y energía vigencia 2023, con fecha de aprobación del concepto 15 de junio de 2023 y fecha del reporte a la CD Líder del Macroproceso CMI Sector Justicia.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles del control fiscal interno de las entidades del Sector Minas y Energía, auditadas durante el primer semestre de 2023, dio como resultado un puntaje de 1,1619, por lo cual se emite concepto de “Eficiente”.

### **Presupuesto General de la Nación 2024**

Se realizó análisis sobre el proyecto de Presupuesto General de la Nación 2024 del sector Minas y Energía, del cual se concluyó:

Las entidades: Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH, Ministerio de Minas y Energía- MME, Unidad de Planeación Minero Energética-UPME, Servicio Geológico Colombiano- SGC y la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG ejecutaron 24 proyectos de inversión entre las vigencias 2004-2022 con incidencia en la industria petrolera por aproximadamente 5,69 billones, a partir de la vigencia 2023 y a futuro se mantienen 12 proyectos, los cuales han ejecutado a 2024 (corte 16 de abril de 2024) aproximadamente 0,54 billones. El porcentaje de inversión a partir de la vigencia 2023 se reduce en un 90% con respecto a lo ejecutado en el periodo 2004-2022, lo cual indica que se dejan de invertir recursos en temas relacionados con la industria petrolera a futuro.

## **Evaluación al Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 - Bases del Plan Nacional de Desarrollo-PND y Ley 2294 de 2023**

El sector hidrocarburos aparece en la sección de seguridad y confiabilidad energética, donde se menciona el monitoreo de los contratos de exploración y producción vigentes para tener un balance oferta demanda que permita garantizar la seguridad energética a corto, mediano y largo plazo. Esto está en línea con lo que ha expresado el gobierno respecto a que no se van a cancelar los contratos firmados vigentes y que se le dará énfasis al monitoreo de dichos acuerdos.

### **Estudios en Materia Macroeconómica y Política Fiscal**

## **Observatorio de Control y Vigilancia de las Finanzas y las Políticas Públicas**

### **Estudio, artículo y boletín de prensa 152 sobre Actualidad del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC.**

Desde su puesta en funcionamiento, los déficits acumulados del FEPC han costado a la Nación aproximadamente 100 billones a pesos constantes de 2023, problema que se espera sea corregido en el actual gobierno, lo que implica aplicar medidas radicales, como aumentos más agresivos de los precios internos y un rediseño o eliminación de dicho fondo.

### **Artículo sobre la integración de energías renovables en los negocios de Ecopetrol, el cual fue publicado y relacionado en el Catálogo de resúmenes de Estudios Sectoriales Serie Virtual 100 años de agosto de 2023**

La integración de energías renovables en los negocios de Ecopetrol está enfocada en la autogeneración, supliendo sus propias necesidades energéticas, y no contempla convertir a Ecopetrol en la empresa que lideraría la transición energética en Colombia, aunque contribuiría a los objetivos de dicha transición, pero que, debido a la adquisición de ISA, según la regulación vigente, no podría ofrecer energía renovable a terceros.

Para dar una solución definitiva en pro de la transición energética en Colombia es importante que se pueda legislar al respecto para solucionar, de manera definitiva y no temporal, la limitación actual de Ecopetrol en la generación y comercialización de energías no fósiles.

### **Estudio sobre Evaluación a la política pública de transición energética 2012 - 2022 (Publicado en noviembre de 2023)**

La transición hacia una matriz energética sostenible no solo requiere expansión de la infraestructura, sino también una mayor atención a la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad del servicio. Esto implica integrar plenamente las energías renovables y mejorar las prácticas de eficiencia energética, un aspecto que aún necesita fortalecimiento en la estrategia nacional.

La CGR manifiesta su preocupación sobre el escenario actual de transición energética del país, dado que no se cuenta con una seguridad jurídica institucionalizada al respecto y con una adecuada planeación, que pueda dar certeza de su evolución en el corto, mediano y largo plazo para el país, toda vez que se hace necesario diseñar e implementar acciones efectivas de articulación entre las diferentes entidades competentes para que la política pública en esta materia prospere.

- Participación en el estudio intersectorial Análisis y evaluación del régimen tarifario de los servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional. En específico sobre los servicios de energía eléctrica y gas. Publicado en diciembre de 2023.
- Elaboración del Diagnóstico Sectorial y mapa de riesgos del sector minas y energía insumo para el plan de vigilancia y control fiscal macro 2024.
- Elaboración del documento de Pobreza energética y desigualdad en acceso a servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible en Colombia 2010 - 2022.
- Artículo "Reflexiones sobre los retos e impacto fiscal de la transición energética", publicado en la Revista Economía Colombiana - Edición 370.

- Documento final del estudio denominado "Evaluación del avance en el conocimiento del potencial minero colombiano y la cuantificación de sus recursos mineros 2012 - 2022".
- Artículo de prensa relacionado con la "Evaluación del avance en el conocimiento del potencial minero colombiano y la cuantificación de sus recursos mineros 2012 - 2022".
- Participación de la "Evaluación a la política pública de transición energética 2012 - 2022" presentado en diciembre de 2023.
- Elaboración del estudio sectorial denominado "Seguridad y confiabilidad energética en Colombia 2010 – 2022" actualmente en consolidación del documento.

### **Análisis de Proyectos de Ley**

A continuación, se relacionan los análisis efectuados desde la Delegada de Minas y Energía:

- Análisis proyecto de ley 338 Cámara/2023 y 274 Senado/2023: Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Se realizó el análisis a las modificaciones al proyecto de ley y a la Ley 2294 de 2023.
- Análisis al Proyecto de Ley 405 Cámara de 2023, "Por la cual se reforma la ley 685 de 2001 código de minas y se dictan otras disposiciones".
- Análisis al Proyecto de Ley 076 Cámara de 2023 "Por la cual se reforma la ley 685 de 2001 código de minas y se dictan otras disposiciones".
- Análisis al Proyecto de Ley 344 Cámara de 2023, "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales – Ecominerales".
- Análisis al Decreto 044 de 2024 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se establecen criterios para declarar y delimitar reservas de recursos naturales de carácter temporal en el marco del ordenamiento minero-ambiental y se dictan otras disposiciones".
- Análisis de la hoja de ruta para la transición energética.
- Revisión y análisis de la resolución 40142 del 25/04/2024 MME, por la cual se adoptan medidas transitorias para reglamentar el decreto 1073 del 2015 en materia de comercialización

- de excedentes de gas, durante el fenómeno del niño 2023-2024 y se dictan otras disposiciones.
- Participo en el análisis realizado al proyecto del PGN 2024.

## Boletines de Prensa

Se realizaron boletines, respecto de los cuales se destacan:

- 078 - Contraloría General recomienda plan de choque para garantizar el suministro de energía en el país durante los próximos meses; Bogotá, 09-ABR-2024.
- 071 - Contraloría General de la República se pronuncia sobre la actual situación de seguridad energética nacional; Bogotá, 02-ABR-2024.
- 063 - Contraloría advierte sobre la inconveniencia del decreto propuesto por el Ministerio de Minas para bajar tarifas de energía; Bogotá, 14-MAR-2024.
- 040 - Contraloría General expresa preocupaciones sobre futuro energético, tras la última subasta de cargo por confiabilidad; Bogotá, 22-FEB-2024.
- 179- Minminas se compromete a revelar costos de la transición energética antes de finalizar el año; Bogotá, 17-OCT-2023.
- Comunicado sobre el análisis de Proyecto de Ley sobre Ecominerales.

## Foros

- 76
- Mesa de diálogo institucional y social de alta gerencia: “La Guajira nuevo polo de desarrollo energético para Colombia”; abril 9 de 2024; Riohacha, La Guajira.
  - Bullet para el Congreso de Arpel y Naturgas 2024.
  - Presentación de dos estudios en foro sobre “Evaluación del avance en el conocimiento del potencial minero colombiano y la cuantificación de sus recursos mineros 2012 - 2022”, y el Estudio sobre el Fondo de Estabilización, en el Ciclo de ponencias de estudios sectoriales y políticas públicas.
  - Se elaboró el diagnóstico sectorial y la matriz de riesgos.

- Se asistieron a diferentes eventos de los subsectores, a mesas de diálogo interinstitucionales, entre ellas las de mercurio.

## Contraloría Delegada para el Sector Trabajo

Durante el período del 1 de junio a 31 de mayo de 2024, las acciones destacables de vigilancia sectorial, se enmarca en las actividades realizadas por la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para el Sector Trabajo que a continuación se detallan:

**Participación en el libro "Pobreza y Desigualdad" liderado por la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para Inclusión Social y coordinado temáticamente por la Universidad Nacional de Colombia.**

La Contraloría Delegada para el Sector Trabajo participó con un capítulo denominado *“Informalidad laboral, pobreza y distribución del ingreso en Colombia”*. En este capítulo se explora el rol de la informalidad laboral en la estructura del mercado laboral colombiano y sus vínculos con la pobreza y la distribución del ingreso. Este documento se presentará en un Foro en el mes de junio del 2024.

**Estudio Intersectorial "Reforma pensional en Colombia: antecedentes y elementos para su discusión" (liberado en Comité Directivo - Diciembre de 2023).**

El estudio se trazó como objetivo principal: Revisar la situación actual del Sistema General de Pensiones (SGPe), evidenciando sus debilidades y fortalezas; así mismo se examinaron los cambios propuestos con la reforma pensional, sus implicaciones y la preparación del Estado ante estas importantes modificaciones.

El estudio concluye que es innegable que el país requiere una reforma pensional, teniendo en cuenta los bajos niveles de cobertura, inequidades que no han podido ser superadas y su insostenibilidad financiera. De acuerdo con lo examinado por la CGR en este estudio, la reforma propuesta

no responde completamente a las problemáticas del sistema.

### **Foro presentación del Estudio Intersectorial “Reforma Pensional en Colombia: antecedentes y elementos para su discusión”**

El objetivo del Foro fue presentar las principales conclusiones del estudio intersectorial y junto a los panelistas invitados generar un espacio de debate frente a los aspectos más importantes de la Reforma Pensional (Proyecto de Ley 293/Senado de la República) presentada por el Gobierno Nacional y que actualmente retoma su trámite en el Congreso de la República. Fecha de realización del foro: 21 de marzo de 2024.

### **Boletín Macrosectorial “Economía del Cuidado en Colombia: Una aproximación a la realidad del Hogar”**

Se realizó una aproximación a los conceptos, estadísticas y avances de la Economía del Cuidado y del Sistema Nacional del Cuidado. Igualmente, se hace un llamado a la institucionalidad pública y privada sobre la necesidad de seguir materializando políticas públicas y acciones privadas que permitan avanzar en un sistema de cuidado correspondiente en la reproducción social y económica de la ciudadanía colombiana. Se elaboró una propuesta de columna de opinión enviada a la Oficina de Comunicaciones. Pendiente de aprobación del Despacho del señor Vicecontralor en Funciones de Contralor General.

### **Boletín Sectorial “Empleos Verdes en Colombia: avances y desafíos dentro de una transición justa de la fuerza laboral”**

Se presenta la situación de los empleos verdes en el país en el marco de una transición laboral justa, presentando las diferentes definiciones y metodologías que son objeto de discusión a nivel nacional e internacional, las estadísticas e indicadores más recientes en el país y comentarios a la gestión del Estado colombiano para su impulso. Se encuentra finalizado y pendiente de aprobación por parte del Despacho del señor Vicecontralor en Funciones de Contralor General.

### **Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (CFI) de las entidades y organismos del Estado**

El objetivo es evaluar el comportamiento de los sistemas de control interno en las entidades del sector trabajo durante la vigencia 2022. La Fecha de entrega correspondió a julio del 2023. Actualmente se adelanta el Informe de CI correspondiente a la vigencia de 2023 para presentarlo en julio de 2024.

### **Estudio Sectorial: “Análisis de las Facultades de Intervención en el Sistema de Subsidio Familiar 2014-2023”**

El objetivo del estudio es evaluar si ha sido eficaz y eficiente la gestión de la Superintendencia de Subsidio Familiar en las medidas cautelares adoptadas para las Cajas de Compensación Familiar del país, a partir de muestra tomada del período 2019-2023. La fecha de entrega del informe final es noviembre de 2024.

### **Estudio Sectorial: “Contexto de la informalidad laboral en Colombia período 2014 – 2023”**

El objetivo del estudio es evaluar la eficacia y pertinencia de la gestión estatal frente a los condicionantes y condiciones de la informalidad laboral en Colombia en el período 2014 – 2023. La fecha de entrega del informe final es noviembre de 2024.

### **Seguimiento al trámite legislativo de la Reforma Pensional (Proyecto de Ley 293 de 2023 - Senado de la República)**

Se pretende identificar y comentar los principales cambios y modificaciones que se identifiquen en el proceso legislativo de la reforma pensional que actualmente cursa trámite en el Congreso de la República. Se realiza de manera permanente durante 2024.

### **Seguimiento al trámite legislativo de la Reforma Laboral (Proyecto de Ley 166 de 2023 / Cámara de Representantes)**

El objetivo es identificar y comentar los principales cambios y modificaciones que se identifiquen en el proceso legislativo de la reforma laboral que actualmente cursa trámite en el Congreso de la República. Se realiza de manera permanente durante 2024.

### **Seguimiento a la ejecución presupuestal 2023 y 2024 entidades Sector Trabajo**

El objetivo es revisar de manera permanente la ejecución presupuestal de las entidades del Sector Trabajo definidas en la Resoluciones vigentes para los años analizados y que definen la sectorización de sujetos de control de la CGR. De tal manera, se realizaron informes de seguimiento a la ejecución presupuestal con corte a diciembre del 2023, para el 2024, se realiza de manera permanente durante la vigencia.

### **Otras actividades en desarrollo**

Actualmente se adelantan dos boletines sobre Riesgos Laborales y de Discapacidad e Inclusión Laboral. Este último se desarrolla con la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

Se adelanta la preparación de la Ponencia del Estudio Sectorial “Flexibilización de la Vinculación Laboral (Empleo Atípico) en Colombia” a realizarse el 26 de julio de 2024 en las instalaciones de la Universidad Católica.

### **Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte**

Para el período junio 1 de 2023 y mayo 31 de 2024, la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte desarrolló los siguientes productos:

#### **Estudios Sectoriales**

##### **Brechas de calidad en la educación: un análisis a nivel nacional y territorial. Medición a través de las Pruebas Saber 11**

Este estudio está enfocado en realizar un análisis comparativo tanto en el orden vertical (Municipal,

Departamental y Regional) con las Pruebas Saber 11, como horizontal en comparación con otros Estados de la región latinoamericana a través de las Pruebas PISA. Esta perspectiva comparativa permitió evaluar el desempeño del sistema educativo colombiano en relación con otros países y organizaciones, identificando tanto sus fortalezas como sus áreas de mejora.

Entre las conclusiones se destacan que, no hay cierre de brechas en Pruebas Saber 11, por región, área rural y género, correlación positiva entre Pruebas Saber 11 con Índice de Desempeño Fiscal, Internet y Computador, y, Nivel Socioeconómico. Estos aspectos se reflejan en los resultados y desempeño de Colombia en las Pruebas PISA (por debajo del promedio de la OCDE). Divulgado el 13-10-2023 en el Ciclo de Ponencias de Estudios Sectoriales.

### **Política Pública de Educación Superior Pregrado (Técnica, Tecnológica y Universitaria). Análisis de los Resultados (período 2014-2022) y las Perspectivas de la Educación Superior**

Este estudio se enfocó en realizar un análisis cuantitativo - descriptivo, de diferentes variables frente a la educación superior (acceso y cobertura, calidad, pertinencia, financiamiento, permanencia y graduación, y empleabilidad), con el propósito de comprender los logros alcanzados e identificar los desafíos y oportunidades que se presentan en la implementación y desarrollo de esta política. Como conclusión del análisis, se determinó que no ha habido efectividad en la Política de Educación Superior, aunque la tasa de cobertura en Educación Superior en Colombia aumentó del 47,7% en 2014 al 53,9% en 2022, no se logró alcanzar la meta del 60% establecida para el cuatrienio 2018-2022.

La tasa de deserción en programas universitarios fue del 8.02% (2018-2022), superando la meta del pasado cuatrienio del 7.8% (2014-2018). Los puntajes promedio tanto de las pruebas Saber Pro y TyT, no superan la mitad del puntaje promedio en el periodo (2014-2022). Divulgado el 3-11-2023 en el Ciclo de Ponencias de Estudios Sectoriales.

## **Abordando la Calidad Educativa en Colombia: Un Análisis a Nivel Nacional y Territorial. (Libro 2 de 100 años)**

Este estudio examinó la relación entre la gestión fiscal y los resultados de las pruebas Saber 11 en Colombia, en colaboración con pares académicos de la Universidad Nacional de Colombia. Se encontró una brecha persistente en calidad educativa entre las entidades territoriales más y menos desarrolladas, sin indicios de cierre de brechas. Además, los modelos estadísticos revelaron una relación positiva y significativa entre el Índice de Desempeño Fiscal y los puntajes de las Pruebas Saber 11. Esto respalda la teoría del capital humano.

Aunque el análisis tiene limitaciones, sugiere la necesidad de investigar más a fondo la relación entre la gestión fiscal y la calidad educativa, instando a los formuladores de políticas y académicos a centrarse en mejorar el desempeño fiscal regional para impulsar el desarrollo económico y reducir las disparidades educativas. Pendiente de publicación en libro.

## **Educación Inclusiva en Colombia: Radiografía regional colombiana- Una mirada desde la Gestión Fiscal**

El presente estudio analizó la inclusión de personas con discapacidad en el sector educativo, reconociendo las diferencias regionales en términos de acceso, recursos y desafíos específicos en el ámbito de la educación inclusiva. Es importante destacar que este enfoque regional se fundamenta y complementa desde la perspectiva fiscal a través de información recopilada mediante auditorías de cumplimiento en el territorio nacional, con el objetivo de conocer el estado de implementación del Decreto 1421 de 2017 durante la vigencia 2023, analizando el impacto de la política. El estudio será presentado en el Foro: Aciertos y Desafíos de la Educación Inclusiva en Colombia, que se realizará el 22-06-2024.

## **Boletines Sectoriales**

### **Análisis de los factores sociales y las razones de deserción escolar: Desafíos de la educación preescolar, básica y media en Colombia.**

El objetivo fue examinar los factores sociales y las razones de deserción escolar que afectan la Educación Preescolar, Básica y Media en Colombia. Para ello, se analizarán los datos del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE) del Ministerio de Educación Nacional (MEN), así como los aportes epistémicos de diversos autores. El análisis realizado revela la presencia de diversos desafíos que afectan la continuidad educativa de los estudiantes. Factores como la drogadicción, la presencia de grupos armados, la inseguridad, el matoneo escolar, el riesgo de reclutamiento y la distancia entre el hogar y la escuela representan obstáculos significativos para garantizar una educación inclusiva y de calidad.

## **Análisis de la evolución de la Política Pública en el Sector Deporte en Colombia, un estado del arte**

Este artículo revisa exhaustivamente la literatura existente sobre el análisis de políticas públicas en los sectores de Deporte, Educación Física y Recreación en Colombia. Se realizó una revisión metódica de las herramientas normativas, incluyendo leyes, decretos, artículos, resoluciones, circulares, sentencias, Conpes y planes de desarrollo nacional y sectorial, en el contexto de la reciente creación del Ministerio del Deporte como ente rector del sector.

La revisión abarca documentos publicados en plataformas gubernamentales colombianas desde 1903 hasta 2023, cubriendo más de un siglo de evolución de la política colombiana, destacando los avances desde las Constituciones de 1886 y 1991. Para el análisis de la información, se priorizaron la constitución política, las leyes y los decretos relacionados con las políticas públicas del sector deporte, examinando las dimensiones y variables derivadas de este marco normativo en coherencia con las necesidades contextuales de Colombia.

## **Foros**

### **Desafíos de la Educación Superior, Región Caribe, departamento de Atlántico, Municipio de Sabanalarga**

La Contraloría Delegada de Educación se encargó de la organización temática y apoyo de logística de

este evento realizado el 10-05-2024 en Sabanalarga. El objetivo de este espacio fue exponer tanto los logros como los desafíos en la política pública de educación en Colombia destacando la importancia de abordar los problemas encontrados en los estudios sectoriales en pro de mejorar la calidad y la equidad en la educación preescolar, básica, media y superior del país, la región y el departamento.

### **Panorama de la conectividad rural y desarrollo industrial en la era digital -Contraloría Delegada para el sector TIC y ECTCRD**

La Contraloría Delegada de Educación participó en el foro, presentando las brechas en educación y la relación con las tecnologías de la información y la comunicación.

### **Proyectos de Ley**

#### **Análisis del Proyecto de Ley Estatutaria (PLE) 224 de 2023, de la Cámara de Representantes, “Por la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.**

El análisis resalta que el Ministerio de Educación Nacional, en la exposición de motivos del Proyecto de Ley que radicó, no incluyó un análisis de impacto fiscal. Se argumentó que, en el articulado no se dispone de un ordenamiento de gasto adicional u otorgue beneficios tributarios, y que en dicho articulado solo se establecen, de manera general, los elementos esenciales del derecho a la educación sobre los cuales el Gobierno Nacional debe incluir en el Presupuesto General de la Nación, de forma progresiva, los recursos que permitan cumplir con la gradualidad que inspira la norma.

Sin embargo, desde la Contraloría General de la República se ha estimado que, conforme a los postulados constitucionales y a la jurisprudencia citada en la exposición de motivos, la progresividad y no regresividad del derecho a la educación generará un posible impacto fiscal, dadas las ampliaciones de cobertura en Básica Media, Básica Secundaria y Educación Superior.

De otra parte, la Contraloría Delegada de Educación, en temas de Gobernanza de Datos, ha venido desarrollando Visores Inteligentes relacionados con variables e indicadores que dan cuenta del comportamiento sectorial y que nos permite analizar los riesgos existentes de tal manera que podemos realizar mejores ejercicios de planeación, focalización y priorización de los nuevos ejercicios de Control Fiscal Macro y Micro.

En este sentido, se encuentra disponible el Visor Inteligente de Educación Preescolar, Básica y Media, que contiene los indicadores de Acceso, Permanencia, Eficiencia y Calidad de estos niveles educativos para el período 2015 – 2022; también presenta los resultados del Programa de Alimentación Escolar en términos de cobertura, recursos y las alertas de Operación del PAE generadas por la Unidad de Alimentos para Aprender – UAPA y del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE, éstos para 2023. De igual manera se presenta el Índice de Desempeño Fiscal por municipio y departamento.

Así mismo, se elaboraron los diagnósticos y mapas de riesgo para cada uno de los sectores de la Contraloría delegada (Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Cultura y Recreación y Deporte) los cuales sirvieron de insumo para la formulación del Plan de Acción Macro de la delegada y de líneas de auditoría para los ejercicios de control fiscal micro.

### **Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social**

En la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social se adelantó un ejercicio ordinario de vigilancia fiscal, donde se realizaron una serie de actividades de consecución, acceso, procesamiento y análisis de información, a través de la Dirección de Estudios Sectoriales, generando el Estudio Sectorial denominado *“Análisis de eficiencia del proyecto “Fortalecimiento para el desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a nivel nacional - FIP Nacional”*, liberado en la vigencia 2023, el cual se orientó a evaluar el apoyo financiero y la asistencia técnica en el periodo comprendido en el cuatrienio 2019 a 2022 del

proyecto "Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP Nacional", perteneciente al programa "Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad" a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el cual tiene como objetivo general "Mejorar la infraestructura social y hábitat para la población vulnerable". Producto de este ejercicio de vigilancia, se recomendó al señor Contralor, emitir una advertencia ordinaria.

De igual manera, en ejercicio del control fiscal macro, en la Dirección de Estudios Sectoriales se generó un Estudio Sectorial denominado "*El papel del ICBF en la garantía de las condiciones laborales de las madres y padres comunitarios*"; y un Estudio Intersectorial desarrollado con la Delegada de Vivienda y Saneamiento Básico, denominado "*Subsidios y eficiencia del gasto*", y se ejerció el liderazgo en la elaboración del documento "*Por qué seguimos siendo pobres en Colombia? Perspectivas desde el control fiscal a las políticas públicas*", en el que participaron 12 Contralorías Delegadas Sectoriales además de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, el cual contó con la orientación académica de la Universidad Nacional.

## Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura

Dentro del Control Fiscal Macro, en ejecución de los Planes Nacionales de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2023 y 2024, se presentan los siguientes resultados como resultado de la ejecución de actividades de Análisis Sectoriales y de Políticas Públicas:

### **Estudio Sectorial: Gestión y mejoramiento de la Red Vial Terciaria en Colombia: Un enfoque desde el CONPES 3857 de 2016 (año 2023).**

La implementación del Documento CONPES 3857 de 2016 marcó un hito importante en la política de red vial en Colombia; este documento establece los lineamientos para la gestión de la red vial terciaria en el país, reconociendo que la falta de una política para mantener y conservar la red vial regional en buen estado ha sido un factor im-

portante en el deterioro de las carreteras terciarias, proponiendo lineamientos con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión de las entidades del orden nacional y territorial, brindando la posibilidad de generar mecanismo de coordinación interinstitucional y de planeación con la finalidad de hacer una gestión adecuada de los recursos para hacer frente a los retos de mejorar la conectividad del sector rural del país y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Luego de establecer el panorama de implementación del CONPES 3857 de 2016, el grado de inversión en la materia, la regulación normativa sobre la contratación de la red vial terciaria en el país a la luz de las nuevas propuestas del gobierno nacional y el seguimiento al programa Colombia Rural realizado por la Contraloría General de la República-CGR el estudio se establecen conclusiones y recomendaciones.

### **Estudio Sectorial: Estudio preliminar “Análisis del Desempeño y Desafíos en la Implementación de los Sistemas de Transporte Público-STP en Colombia: Un Enfoque sobre los Sistemas en Ejecución y operación (2002-2024)” (año 2024 en ejecución).**

Dando cumplimiento con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Macro 2024 se programó la elaboración de un estudio sectorial que permita conocer el nivel de implementación de los programas de Sistemas de Transporte de Pasajeros en el país, estableciendo cuáles son los actores que participan en la ejecución de la política, su marco normativo y metodológico, e identificando de manera inicial cuales son los proyectos que tiene el Gobierno Nacional en cuanto a Sistemas de Transporte Público-STP (Sistemas Integrados de Transporte Masivo SITM- Sistemas Estratégicos de Transporte Público SETP), las fuentes de recursos, y los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución y operación.

El estudio tiene programado hacer una revisión del marco fiscal y normativo de los sistemas, así como de los avances en infraestructura, operación y las metas establecidas inicialmente, también hacer un

análisis de las inversiones realizadas a la fecha y de los recursos necesarios para culminar las obras y mantener la operación del sistema, junto con la proyección de la demanda y su cobertura actual en cada sistema. Además, de hacer una revisión de los contratos de financiación con la banca multilateral y los contratos de construcción, operación y mantenimiento con el objetivo final de identificar deficiencias y áreas de mejora en la implementación de los sistemas, con el fin de establecer reflexiones de política sectorial para su mejora continua.

### **Contraloría Delegada para el Sector Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

#### **Foro "Panorama de la Conectividad Rural y Desarrollo Industrial en la Era Digital"**

En cumplimiento del plan estratégico y dando continuidad a los eventos desarrollados en el marco del centenario, en el mes de abril de 2024 se llevó a cabo un evento de deliberación y diálogo técnico, profundo y objetivo. Este evento contó con la participación de algunos de los principales actores del sector TIC, tanto nacionales como internacionales, enriqueciendo el debate en torno a las políticas públicas de conectividad y transformación digital. El objetivo fue contribuir al desarrollo de soluciones efectivas para los desafíos que enfrenta el país en este importante campo.

El foro contó con la asistencia presencial de más de 150 personas y fue transmitido por Internet, acumulando a la fecha más de 1.600 reproducciones. Este amplio alcance y participación reflejan el interés y la relevancia del evento en el sector TIC.

Dentro del control fiscal Macro, y en ejecución de los Planes Nacionales de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF) 2023 y 2024, se concretaron los siguientes resultados en la ejecución de las actividades de análisis sectoriales y de políticas públicas:

#### **Evaluación de los resultados en materia de Industria 4.0 y Economía Digital del PND 2018-2022 en el sector TIC (2023)**

Dentro de los resultados de esta evaluación, se resalta que los indicadores propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) no representan ni miden adecuadamente las variables clave de la política de Industria 4.0 y Economía Digital. Según la información registrada en el Sistema de Planeación Integral (SPI) y aportada por el MinTIC, de los \$2,2 billones invertidos entre 2018 y 2022, sólo el 42% de la ejecución está justificada en los proyectos destinados a poner en marcha la política, lo que imposibilita establecer una relación costo-beneficio clara.

Además, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), solo un grupo reducido de empresas ha incursionado en algunos aspectos de la Cuarta Revolución Industrial. Por ejemplo, en 2020, sólo 367 (5,8%) de 6.328 empresas del sector industrial utilizaban Inteligencia Artificial. Estos datos evidencian una profunda brecha tecnológica en el empresariado nacional, lo que limita significativamente el potencial de transformación digital y competitividad del país.

#### **Estado de la conectividad TIC en las zonas rurales de Colombia – Plan Nacional de la Conectividad Rural -PNCR- (2023)**

El objetivo del Estudio Sectorial fue evaluar el estado de la conectividad y el uso de los servicios TIC en las zonas rurales contempladas en el Plan Nacional de Conectividad Rural (PNCR), formulado en respuesta al mandato del Acuerdo de Paz. Para este propósito, se evaluaron indicadores, presupuesto, requerimientos técnicos, calidad de los servicios prestados y el uso que la población beneficiaria hace de ellos. Esto permitió determinar que los indicadores que miden los aportes del PNCR presentan retraso en el cumplimiento de metas, la ejecución del presupuesto es insuficiente, y la calidad de los servicios prestados, en particular la velocidad de descarga de Internet es baja.

Como conclusión, se destaca que, si bien el PNCR es útil y pertinente para lograr las metas de conectividad del Gobierno, se requieren ajustes significativos. Es necesario mejorar el seguimiento a los compromisos de los contratistas, ya que la baja calidad de los servicios prestados implica que los

centros digitales no están contribuyendo en la medida esperada al cierre efectivo de la brecha digital ni a la mejora de la calidad de la educación en las zonas rurales.

### Contraloría Delegada para el Sector Justicia

La Dirección de Estudios Sectoriales de la CD de Justicia ha realizado pronunciamientos de impacto relacionados con la Crisis Carcelaria y el Plan Decenal de Justicia.

#### Desafíos de las políticas públicas, la institucionalidad y el uso de recursos en la crisis carcelaria y penitenciaria en Colombia

Las principales conclusiones de este Estudio son:

Las políticas públicas penitenciaria, carcelaria y criminal, han buscado fortalecer las capacidades de las instituciones en forma integral, con el fin de garantizar la efectiva resocialización de la Población Privada de Libertad y el cumplimiento de las penas en condiciones dignas para el ser humano, pero a pesar de todas las estrategias implementadas por las autoridades responsables durante los últimos 20 años, la situación de las cárceles en el país continua siendo muy preocupante la carencia de condiciones humanas dignas para la población carcelaria y los altos índices de hacinamiento, que para el año 2026 llegaría al 61,5%.

Una de las problemáticas predominante en la Política Penitenciaria y Carcelaria tiene que ver con las condiciones físicas de los Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional - ERON para el cumplimiento de las penas, razón por la cual los Gobiernos se han esforzado en la construcción de establecimientos de reclusión como tema fundamental y para ello se expedieron los documentos CONPES 3086, 3277, 3412, 3575, 3871 y 4082, pero por la falta de previsión, planeación y eficiencia de las entidades responsables, llevaron a que se postergara la entrega de nuevos establecimientos, acumulándose las metas del CONPES 3871 en 5.119 cupos y en 4.686 cupos previstos en el CONPES 4082, para un total de 9.805 cupos, cons-

tituyéndose en un nuevo desafío institucional; sin embargo los temas de resocialización y garantía de condiciones dignas para la personas privadas de la libertad - PPL, no se evidencian acciones claras y concretas para su atención.

La Corte Constitucional reitera su declaración de Estado de Cosas Inconstitucionales – ECI, en las cárceles colombianas, a pesar de que ha reducido en 30 puntos la tasa de hacinamiento intramural, como consecuencia de las medidas tomadas como mitigación en la época de pandemia.

Los planes de ampliación de la infraestructura carcelaria no han servido para disminuir el hacinamiento ni mejorarla, existiendo un porcentaje del 88,1% de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON con problemas de vetustez y sin tener los adecuados mantenimientos y mejoras físicas que permitan que las personas privadas de la libertad - PPL cuente con condiciones dignas para su permanencia en ellos.

Los planes de ampliación de la infraestructura se han caracterizado por las deficiencias relacionadas con la planeación de las obras, ejecución de estas y factores sociales y de orden público que han afectado el cumplimiento de las metas de ampliación.

El actual plan de ampliación de la infraestructura carcelaria, reprogramado por el Conpes 4082 de 2022, ha tenido serios retrasos y deficiencias dado que a la fecha del presente estudio el 100% de las obras se encuentran sin avances en su ejecución o en replanteamiento de los proyectos que están en proceso de contratación de darse al servicio todos los 9.805 cupos carcelarios planeados hasta el 2026, el problema de hacinamiento y obsolescencia de gran parte de la infraestructura carcelaria se mantendrá. De hecho, se espera que hacia 2026 el hacinamiento ascienda al 66%.

Se requiere, además de un programa de construcciones eficiente, una política criminal coherente y armonizada con el sistema progresivo y la resocialización.

Se evidencia que la crisis carcelaria y los altos índices de hacinamiento no se solucionan con ac-

ciones únicamente encaminadas a aumentar la capacidad instalada en los establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON, sin tener en cuenta las estrategias de mejorar las condiciones humanas y de resocialización.

Tanto en las unidades de reacción inmediata - URI como en los centros de retención transitoria - CTR, la situación se ha vuelto insostenible debido al hacinamiento y a las malas condiciones de salubridad que se sufren en este tipo de instalaciones, como así lo refieren Varios pronunciamientos de la Procuraduría, la Defensoría e, incluso, la propia Corte Constitucional.

Según fue establecido en los planes nacionales de desarrollo (2003- 2006, 2006-2010, 2010-2014, 2014-2018 y 2018-2022, se fijó como meta en relación con los cupos carcelarios la creación de 97.332 cupos, alcanzándose 42.473 de ellos, que indican un 43.6% de cumplimiento, sin ser representativa esta cifra ya que en dichos planes se acumulan metas anteriores no cumplidas.

Durante el periodo analizado se han invertido 4.8 billones en infraestructura carcelaria, por parte del Estado y las soluciones al problema de hacinamiento no se ha resuelto, evidenciando que la persona privada de la libertad - PPL continua en precarias condiciones de salubridad, de alimentación y de espacios físicos.

Desde la creación de la USPEC, entre 2011 y 2022, el presupuesto del sector penitenciario y carcelario se ha triplicado, pasando de \$1.128 billones a \$3.408 billones en precios constantes de 2022, evidenciándose que el problema de hacinamiento persiste y no se han superado los hechos que se enmarcan en la declaratoria de estado de cosas inconstitucionales – ECI, proferida por la Corte Constitucional.

No existe articulación interinstitucional en lo referente a la política penitenciaria y carcelaria, dado que cada entidad formula sus planes, proyectos y metas sin tener en cuenta que el hacinamiento en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON se incrementa cada vez más.

### **Evaluación de Política Pública “Avances del Plan Decenal de Justicia 2017 – 2027 Política de Justicia Formal: resultados y uso de los Recursos a junio de 2023”**

En el tiempo transcurrido desde la publicación del PDSJ se evidencia una gran producción normativa, particularmente en el contexto de pandemia, caracterizada por profundos cambios sociales y políticos.

Es preocupante que los actores del sistema de justicia que identifica el Decreto 979 de 2017 no se apropien de su rol, y aún se esté determinando cuáles entidades y organismos conservan interés en tener una participación en el marco de la implementación de acciones, lo cual desde el punto de vista normativo no parece un mandato legal de obligatorio cumplimiento sino un llamado a la conciencia, porque si se trata de ajustarse al marco de competencias misionales no habría necesidad de un PDSJ, sino un seguimiento juicioso de sus propias responsabilidades.

Así mismo, no se entiende cómo al haber transcurrido más del 50% del tiempo propuesto en el PDSJ, aún se discuta la definición metodológica para plantear una hoja de ruta adecuada, dado que las responsabilidades de los actores del Plan, no se ha establecido claramente, así como la efectividad en el reporte y seguimiento de actividades.

De igual forma, luego de casi seis años de ejecución del Plan Decenal del Sistema de Justicia, no se evidencia como el nacimiento de un instrumento de coordinación de políticas públicas de las entidades Que lo suscribieron y siendo vinculante, reflejan desarticulación y ejecuciones de acciones individuales que no permiten identificar resultados de impacto.

De acuerdo con el Informe Quinquenal de avance del Plan Decenal del Sistema de Justicia, los informes de seguimiento son ejercicios que no obedecen necesariamente a una política de Estado, en la cual las entidades estén colaborando de forma armónica, de acuerdo con la Constitución Política de 1991.

Si bien la inclusión de 735 acciones en el PDSJ inicial, se realizó de manera juiciosa, también es cierto que fue ambicioso, se incluyeron muchas temáticas y entidades responsables, sin líneas base, ni metodología de planeación e implementación, y sin considerar lo que ello significa desde un punto de vista no normativo sino operativo, en temas como los espacios de articulación y seguimiento.

Teniendo en cuenta las debilidades en la formulación del PDSJ, en el proceso de depuración, fueron eliminadas inicialmente 200 acciones por no tener asignado responsable; y luego de la depuración tienen previstas eliminar 145 acciones más; es decir, el PDSJ ha sufrido un cambio estructural frente al inicial (47% del total planeado). El tema fundamental es si ese cúmulo de acciones eliminadas y por eliminar, afectan el propósito primordial del mencionado Plan.

Otro aspecto preocupante, y que quizá solo agregue una nueva problemática a las ya descritas, es pretender la actualización del PDSJ recomendando la inclusión del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; no por su importancia, ni relevancia; sino porque aún no se resuelven los cuellos de botella que se han presentado, para luego agregar nuevas entidades, que sólo añadiría complejidad a la implementación de este.

El principal cuello de botella manifestado en el informe quinquenal consiste en la falta de recursos presupuestales para el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan. Sin embargo, no es menos importante resaltar que en materia de inversión las entidades que implementan la política de justicia formal hayan tenido un rezago presupuestal promedio, en el período analizado de 49,08%. Situación que denota un problema sistémico en la planeación presupuestal de todas las unidades ejecutoras.

Con respecto a lo anterior, si adicionalmente para las próximas vigencias se recorta la apropiación presupuestal de la Rama Judicial, como lo ha planteado el gobierno nacional en los últimos días, la situación comprometería aún más la consecución de los resultados esperados para los 4 años que quedan de implementación del Plan.

Si bien, la estrategia de priorización de casos de la FGN, buscó organizar y concertar el orden de los mismos, conforme a criterios específicos, direccionalizando los recursos en la persecución de organizaciones criminales, crea problemáticas que se reflejan en las cifras, ya que, los no priorizados se encuentran sin impulso procesal, lo que indica deficiencias en el ejercicio investigativo para los expedientes que no cumplen con dichos criterios, lo que, prácticamente puede percibirse por la ciudadanía como denegación de justicia.

De acuerdo con las estadísticas de los últimos años, en materia de investigación penal persiste el fenómeno de la impunidad, lo cual se evidencia en las cifras que porcentualmente oscilan entre el 40 y el 50%, en expedientes en los que no se ha establecido responsable de la comisión del delito. Por lo anterior, puede afirmarse la existencia de problemáticas sistémicas históricas no resueltas.

Lo anterior significa que, a pesar de los esfuerzos fiscales (\$61,8 billones en el período de estudio) y administrativos realizados por la entidades estudiadas, para fortalecer las estrategias así como los mecanismos virtuales implementados para mejorar el acceso y gestión judicial, luego de casi seis años de ejecución del Plan, aún no se demuestra con hechos materiales, que hayan mejorado de forma significativa los indicadores de gestión analizados, así como agilizado la resolución de fondo de los conflictos llevados al Sistema, lo que quiere decir, que en la Administración de Justicia se sigue presentando un problema estructural que requiere resolución pronta y eficaz.

Los proyectos de inversión que adelantan las instituciones en desarrollo de los diferentes planes, que al suponerse obedecen también al PDSJ, sufren retrasos importantes, que afectan no solamente las ejecuciones presupuestales, debiendo dejar montos altos en rezago presupuestal, sino que además retrasan la solución de problemas y necesidades para los cuales fueron concebidos.

Al no poderse realizar una evaluación de impacto ya sea por parte del Ministerio de Justicia o del DNP, se perdió la oportunidad de cuantificar sobre

la política de justicia formal, el conjunto de resultados que se obtuvieron durante el primer quinquenio, así como lograr identificar el efecto causal de la intervención sobre la ciudadanía que la demanda. Ello hubiese permitido determinar si la política obtuvo los efectos esperados, para así, tomar los correctivos necesarios para alcanzar los objetivos que se plantearon al inicio de su implementación.

El mayor desafío consiste en lograr en el tiempo que hace falta para su culminación, avances significativos en relación con la disminución del índice de congestión efectivo, la optimización de la productividad efectiva por juez, así como del acceso de la ciudadanía a la administración de justicia, sobre todo en lo que tiene que ver con las barreras físicas y tecnológicas.

El ejercicio muestra que para una reforma y/o actualización o expedición de un nuevo PDSJ, se debe ser menos ambicioso en el establecimiento de acciones y responsables; así mismo, determinar indicadores de resultado, línea base, metas cuantificables, con el objetivo de cumplir su propósito, hacer seguimiento y evaluación de impacto, pues de lo contrario se corre el riesgo de sobredimensionar la capacidad institucional e interinstitucional.

Como se esbozó en el árbol de problemas, el sistema de justicia del País engloba grandes complejidades, dado su carácter multivariable, situación que se agudiza aún más con el objetivo de articular estrategias, proyectos, acciones y recursos entre dos ramas del poder público, como lo son la Ejecutiva, la Judicial y la FGN; frente a lo cual, según la evaluación adelantada por la CGR, el PDSJ hasta el momento no cumple su cometido.

## Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente

### Iniciativa de Control y Vigilancia Fiscal enfocada en páramos

En atención a la orientación impartida por el Señor Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República en el marco de la conmemoración de los 100 años de la entidad; la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente – CDMA desde el año 2023

viene liderando la estrategia “Páramos en la Cima del Control” con la finalidad de aunar esfuerzos prioritarios para contribuir, desde la misionalidad y competencias de la CGR a la protección, preservación y conservación de los ecosistemas de páramos. Concretamente el objetivo de la estrategia páramos es *“Desplegar acciones estratégicas e innovadoras de vigilancia y control fiscal a la gestión integral de los páramos en Colombia, con el propósito de contribuir a la protección y conservación del capital natural como bien patrimonial común; así como a la adaptación y mitigación al cambio climático, la sostenibilidad ambiental y al avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, desde una perspectiva socio ambiental del territorio.”*

En este sentido, se adoptaron las siguientes acciones:

- Se dio apertura a un seguimiento permanente enfocado en páramos.
- Se incluyó una línea de auditoría enfocada en páramos dentro de las veintidós (22) Auditorías Financieras y (dos) 2 Auditorías de Cumplimiento adelantadas por la CDMA en el primer semestre del año 2024.
- El Informe del Estado de los Recursos Naturales (IERNA) 2023-2024, tiene un énfasis en páramos y áreas protegidas, incluyendo dentro de los cuatro capítulos, dos orientados a la “Gestión Integral de los Ecosistemas de Páramo en Colombia” y “Afectaciones en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas” respectivamente.

### Síntesis y número de hallazgos 2023 y 2024

De las actuaciones de vigilancia y control fiscal realizadas durante el período objeto de este informe (junio 1 de 2023 a 31 de mayo de 2024), se obtuvieron como resultado 7.671 hallazgos administrativos, de los cuales 4.427 presentaron incidencia disciplinaria, 166 incidencia penal y 1.551 hallazgos con connotación fiscal, que se cuantificaron en \$2,71 billones.

En el Cuadro 9 se detallan estos resultados por cada uno de los sectores.

**Cuadro 9**  
**Relación de Hallazgos - junio 1 de 2022 a 31 de mayo de 2023**

Sector	Administrativo	Penal	Disciplinario	Fiscal	Cuantía H. Fiscales (Valores en Millones de pesos)
CD Agropecuario	308	3	102	45	16.986,72
CD Comercio y Desarrollo Regional	202	0	70	27	11.722,34
CD Defensa y Seguridad	357	5	122	55	164.330,90
CD Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	1357	16	653	277	565.360,61
CD Gestión Pública e Instituciones Financieras	179	3	68	33	100.451,00
CD Inclusión Social	608	7	473	131	50.924,50
CD Infraestructura	479	0	339	84	222.138,00
CD Justicia	731	11	304	81	266.638,58
CD Medio Ambiente	357	3	195	21	42.949,00
CD Minas y Energía	325	0	93	35	71.245,24
CD Salud	957	14	654	176	100.278,12
CD Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	261	0	140	23	23.367,00
CD Trabajo	416	15	211	52	53.902,20
CD Vivienda y Saneamiento Básico	483	13	384	78	240.265,70
GIT Control Fiscal Micro Regalías	651	76	619	433	776.120,07
<b>Total General</b>	<b>7671</b>	<b>166</b>	<b>4427</b>	<b>1551</b>	<b>2.706.679,99</b>

**Fuente:** *Contralorías Delegadas Sectoriales y GIT de Control Fiscal Micro a Regalías. Informes de Auditoría liberados 2do semestre 2023 y primer semestre 2024.*

Respecto de los hallazgos fiscales y sus cuantías, el sector con mayor representación es el GIT Regalías con 433 hallazgos por \$776.120,07 millones (28,67% del total), seguido por la CD Educación con 277 hallazgos por \$565.360,61 millones con una participación del 20,89% y por las CD de Justicia (9,9%), Vivienda y Saneamiento básico (8,9%) e Infraestructura (8,2%), en cuantías de \$ 266.638,6 millones, \$ 240.265,7 millones y \$ 222.138 millones, respectivamente.

## Gestión adelantada por competencia prevalente

A continuación, se presenta la gestión desarrollada por la CGR en ejercicio de la competencia prevalente reflejada en acciones generadas por intervenciones funcionales, acciones conjuntas, diligencias de verificación previa, fero de atracción, entre otras.

### Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Auditoría de cumplimiento realizada a Bogotá D.C, bajo acción conjunta con la Contraloría de Bogotá, componente educación, de conformidad con lo establecido en las resoluciones ORD-80112-1552-2023 y ORD-80112-1556-2023 vigencia 2022; ejecutada a los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar - PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Como resultado se establecieron dieciséis (16) hallazgos, de los cuales diez (10) tienen presunta incidencia disciplinaria, un (1) beneficio cualitativo de auditoría por \$110,9 millones y siete (7) con alcance fiscal por \$466,0 millones; de estos, cinco (5) se trasladaron a la Contraloría de Bogotá D.C. por tratarse de recursos enteramente distritales, los restantes, por involucrar recursos del nivel nacional, están a cargo de la Contraloría General de la República.

### Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social

Con base en el informe interno realizado por la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social, el Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República, decretó, mediante Resolución ORD-80112-1630-2024, intervención funcional de oficio sobre los objetos de control convenios interadministrativos Nro. 369 del 4 de junio

de 2021, suscrito con la Fundación Universidad del Valle, Nro. 501 del 26 de agosto de 2021 y Nro. 670 del 12 de noviembre de 2021, suscritos con la Empresa para el Desarrollo Territorial-Proyecta, y Nro. 671 del 12 de noviembre de 2021 celebrado con la Fundación Universidad del Valle, los cuales derivan de la Convocatoria 001 de 2020 adelantada por el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, en relación con los recursos pactados como aporte por los contratistas a manera de cofinanciación al valor total de los contratos; con la finalidad de que la Contraloría General de la República asuma el control y vigilancia fiscal integral, lo cual frente a dichos aportes minoritarios correspondería en principio -salvo el ejercicio del fero de atracción- a la Contraloría Distrital de Medellín, la Contraloría General del Quindío y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca respectivamente.

Para la atención de esta Intervención Funcional de Oficio, se incluyó en la actuación especial de fiscalización que se adelanta al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Convocatoria 001 de 2021, la cual se encuentra en ejecución, con fecha prevista de finalización, en julio.

### Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura

#### Intervenciones Funcionales

**Municipio de Medellín:** Informe CDSI 05-2023. Resolución Ordinaria 1390 del 02/11/2022 – Gestión de los recursos públicos por parte del municipio de Medellín durante la etapa precontractual del proceso de selección abreviada subasta inversa Nro. 90104404 de 2022 Objeto: Servicio de desintegración, desnaturalización y/o chatarrización del parque automotor, autopartes y partes de todo tipo de bienes que se encuentran en estado de obsolescencia y abandono y su disposición final. Vigencias 2021 y 2022.

**Municipio de Manizales:** Informe CDSI 26-2023. Resolución Ordinaria 1527 del 25/07/2023 Contratos de Consultoría 1908140633/2019, Obra 2112241183 e Interventoría 2112241182/2021 en

el marco del proyecto Intercambiador vial Los Cedros. Vigencias 2019 a 2023.

**Municipio de Popayán:** Informe CDSI 01-2024. Resolución Ordinaria 1544 del 11/08/2023 Contrato derivado del proceso de Licitación Pública MP-S-LP-002-2022 Construcción Avenida Los Próceres. Vigencias 2022 y 2023.

**Municipio de Cota:** Informe CDSI 02-2024. Resolución Ordinaria 1574 del 10/10/2023. Contratos 792 de 2018, 767 de 2019, 684 de 2019, 785 de 2018, 776 de 2018, 784 de 2019, 791 de 2018. Construcción Edificio Centro Deportivo en el Complejo del Abra, Auditorio Institución Educativa Instituto Parcelas, Infraestructura Vial de la Carrera Segunda entre Calle 12 (...).

**Municipio de Pereira:** Informe CDSI 03-2024. Resolución Ordinaria 1572 del 29/09/2023. Ejecución de los recursos de la estampilla adulto mayor y el Programa Centros de Vida

### **Inclusión en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal PNVCF**

**Cuerpo Voluntario de Bomberos de Florida blanca:** Incorporado en el PNVCF mediante Resolución Ordinaria 1044 del 02/12/2020 para asumir la vigilancia y control fiscal respecto del manejo de los recursos de la “Sobretasa bomberil” asignados para su funcionamiento con relación a las vigencias 2020 al 2022. Mediante Resolución Ordinaria 1590 del 24/11/2023 se incluyó la vigencia 2023 programándose Auditoría de Cumplimiento para el semestre II del año 2024.

### **Acciones Conjuntas**

**Instituto de Desarrollo Urbano IDU- Bogotá D.C.:** Mediante Resolución Ordinaria 1435 del 03/02/2023 se autorizó acción conjunta y coordinada con la Contraloría de Bogotá para el proyecto de construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C incluyendo troncales complementarias y troncales alimentadoras. En cumplimiento de esta Resolución, se encuentra en curso una Auditoría de Cumplimiento a esta entidad.

### **Contraloría Delegada para el Sector Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

La Intervención Funcional de Oficio a la Alcaldía de Medellín y sus entidades adscritas y vinculadas resultó en la configuración de 15 hallazgos administrativos, de los cuales 5 tienen presunta incidencia disciplinaria y 1 con presunta incidencia fiscal por un valor de \$148.054.660.

En cuanto a la Estrategia Comunicacional “Un Mentor, No Un Héroe”, se evidencia un potencial riesgo de violación de las disposiciones referidas en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, al promover la figura de un funcionario en ejercicio y en desarrollo de los deberes inherentes a su cargo. Debido a la falta de certeza sobre los programas desarrollados y el volumen de recursos públicos implicados, se toma como referencia el valor general del presupuesto de inversión aprobado para la Secretaría de Comunicaciones en las vigencias bajo estudio, que asciende a \$39.463.441.623.

Ante este contexto, y en cumplimiento del artículo 39 de la Ley 610 de 2000, se ha determinado iniciar una indagación preliminar para esclarecer los hechos y determinar posibles responsabilidades. Esta acción busca asegurar la transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos, evitando posibles infracciones legales y promoviendo una gestión pública acorde con los principios de eficiencia y responsabilidad.

Para la vigencia 2024, durante el mes de mayo se ha iniciado Intervención Funcional de Oficio - IFO a contratos suscritos por la Alcaldía de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali - EMCALI, la cual se encuentra en etapa de Planeación. Esta IFO se ordenó dada la trascendencia e impacto social y económico que implica el presunto mal manejo de los recursos públicos al interior de la administración municipal.

## Contraloría Delegada para el Sector Salud

La Contraloría Delegada para el Sector Salud desarrollo ejercicio de fiscalización de control prevalente respecto a las empresas sociales del estado Hospital Universitario de Santander y Hospital Local de San José del municipio de Pueblo Viejo, como se presenta en el Cuadro 10.

## Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

En el contexto del ejercicio de las competencias prevalentes de la Contraloría General de la República y su control preferente respecto de sujetos y objetos de control vigilados ordinariamente por las contralorías de las entidades territoriales, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, la Contraloría Delegada para

**Cuadro 10**  
**Gestión adelantada por competencia prevalente**  
**Contraloría Delegada para el Sector Salud**  
**(1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024)**

Acto Administrativo	Fecha	Epígrafe	Descripción	Entidad
ORD-80112-1569-2023	29/09/2023	"Por la cual se incluye un sujeto de control en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal — PANVCF 2023 de la Contraloría General de la República"	Ordena incluir en el PNVCF 2023	E.S.E Hospital Universitario de Santander
ORD-80112-1577-2023	18/10/2023	"Por la cual se modifica la Resolución Ordinaria No. 80112-1569-2023 mediante la cual se incluyó un sujeto de control en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal — PNVCF de la Contraloría General de la República"	Incluye al sujeto de control en el PNVCF 2023 - 2024 y aclara que la inclusión en el PNVCF se mantendrá hasta que se retome la competencia del órgano de control territorial	E.S.E Hospital Universitario de Santander
ORD-80112-1623-2024	29/04/2024	"Por la cual se decreta una intervención funcional excepcional sobre un objeto de control de la Contraloría General del Magdalena, Denuncia Q-4723-0014"	Objeto de control sobre la denuncia Q-47-23-0014 y las actuaciones fiscales que se deriven en contra de la Gerente de la E.S.E.	ESE Hospital Local de San José del municipio de Pueblo viejo

**Fuente:** PNVCF 2023 Inicial Aprobado diciembre 21 de 2022 - Oficina de Planeación.

el Sector Vivienda y Saneamiento Básico concluyó cuatro (4) actuaciones de vigilancia y control fiscal, incluyendo dos (2) Actuaciones Especiales de Fiscalización (AEF), un (1) Seguimiento Permanente (SP), como parte del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, además de una (1) Atención de Denuncia (AD), como se indica a continuación:

- Actuación Especial de Fiscalización a Empresas Municipales de Cali - Emcali EICE ESP. Informe CGR-CDVSB-009-2023.
- Acción Conjunta y Coordinada a la Alcaldía de Palmira. Informe CGR-CDVSB-014-2023.
- Seguimiento Permanente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal

- EAAAY E.I.C.E ESP. Informe Interno 004-2023. 2023IE0062279
- Atención de Denuncia /radicado 2023EE0219167) sobre Empresas Municipales de Cali - Emcali EICE ESP.

Producto de las anteriores actuaciones la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico configuró treinta y seis (36) Hallazgos Administrativos, de los cuales treinta y dos (32) con presunta incidencia disciplinaria, cuatro (4) con posible incidencia penal y doce (12) con incidencia fiscal en cuantía de \$13.823 millones. El detalle de los resultados por cada actuación de control fiscal se presenta en el Cuadro 11.

**Cuadro 11****Gestión adelantada por competencia prevalente****Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico  
(1 de junio de 2023 al 30 de mayo de 2024)**

Resolución que ejerce la competencia y suscribe la competencia de la Contraloría Territorial	Tipo mecanismo de intervención	Sujeto / objeto de control intervenido	Tipo de actuación de vigilancia y control fiscal adelantada	Identificación informe o respuesta que finaliza la actuación	Número Hallazgos				Cuantía Hallazgos Fiscales (Millones \$)
					ADM	PENAL	DISC	FISC	
ORD-80112-1363-2022 (21/09/2022)	Inclusión en PNVCF	Empresas Municipales de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.- EM CALI	Actuación Especial de Fiscalización (AEF)	CGR-CDVSB-009-2023 (23/06/2023)	31	4	28	12	13.823
ORD-80112-1373-2022 (20/10/2022)	Intervención Funcional Excepcional (IFE)	Empresas Municipales de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.- EM CALI. 133 contratos y 13 Denuncias. Alertas Diari	Actuación Especial de Fiscalización (AEF)	CGR-CDVSB-009-2023 (23/06/2023)					
ORD-80112-1551-2023 (24/08/2023)	Acción Conjunta y Coordinada entre Contralorías	AEF Acción Conjunta - Alcaldía de Palmira, Valle del Cauca. Catastro. Contrato MP-385-2021	Actuación Especial de Fiscalización (AEF)	CGR-CDVSB-014-2023 (29/11/2023)	4			3	
ORD-80112-1413-2022 (12/12/2022)	Intervención Funcional de Oficio (IFO)	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY E.I.C.E. E.S.P. Contratos: 811.14.01. 00147.22 y 811.14.01. 00148.22	Seguimiento Permanente (SP)	Informe Interno 04-2023 2023IE0062279 (22/06/2023)					
ORD-80112-1585-2022 (2/11/2023)	Intervención Funcional de Oficio (IFO)	Empresas Municipales de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.- EM CALI. Convocatoria Pública No SI-CEP-EMIC 2023-002	Atención de Denuncia (AD)	2023EE0219167. Respuesta de Fondo a la Denuncia 2023-283859-80764-D (12/12/2023)	1			1	
<b>Total</b>					<b>36</b>	<b>4</b>	<b>32</b>	<b>12</b>	<b>13.823</b>

**Fuente:** CDS Vivienda y Saneamiento Básico.

Como se observa en la tabla, las anteriores actuaciones de vigilancia y control fiscal se originaron en el ejercicio de la competencia prevalente y el control preferente de la Contraloría General de la República a través de una (1) Intervención Funcional Excepcional (IFE), dos (2) Intervenciones Funcionales de Oficio (IFO), una (1) Inclusión en el PNVCF y una (1) Acción Conjunta y Coordinada entre Contralorías.

Se destacan las dos (2) actuaciones adelantadas sobre EMCALI EICE ESP, a partir de las cuales se obtuvieron como resultados treinta y dos (32) Hallazgos Administrativos, de ellos veintinueve (29) con presunta incidencia disciplinaria y doce (12) con alcance fiscal en cuantía de \$13.823 millones los cuales fueron trasladados a las respectivas autoridades competentes para su conocimiento e investigación.

### **Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras**

De las actuaciones por competencia prevalente, realizadas durante el período objeto de este informe (junio 1 de 2023 a 31 de mayo de 2024), se destaca lo siguiente:

#### **San Andrés y Providencia**

Como resultado de la AEFI a los recursos de la tarjeta de turismo a las tres entidades auditadas, la CGR determinó dieciséis (16) hallazgos; de los cuales siete (7) tienen incidencia fiscal por \$36.879,1 millones; catorce (14) con presunta incidencia disciplinaria y tres (3) con presunta incidencia penal. En el marco de la AEFI se evaluaron tres componentes: El de recaudo, se verificó el valor del ingreso por venta de tarjetas y el registro.

En el tecnológico, se evaluó el registro y control del recaudo y el cumplimiento de la norma relativa a la implementación y puesta en operación de una plataforma específica para el recaudo de la contribución. El financiero, se evaluaron los recursos apropiados, ejecutados y pagados de acuerdo con las vigencias de imputación de gastos con cargo a los contratos y la distribución y asignación que

acorde a la ley corresponde al Municipio de Providencia y al Hospital Departamental.

La CGR emite un Concepto Adverso, sobre la gestión del Recaudo y del Gasto de los recursos provenientes del cobro de la tarjeta de turismo por parte de la gobernación Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ya que las deficiencias o irregularidades en el ingreso y ejecución de los recursos de tarjeta de turismo, comprometen más de 3% del valor total objeto de las muestras y adicionalmente, presentan irregularidades con incidencia fiscal, y presuntas penal y disciplinaria en la evaluación. En conclusión, la CGR emitió un Concepto Adverso, sobre la gestión del Ingreso y del Gasto de los recursos provenientes del cobro de la tarjeta de turismo, a las tres entidades auditada.

### **Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad**

La Delegada de Defensa y seguridad participó en la acción conjunta realizada de seguimiento al cumplimiento sentencia T-302/2017 Ministerio Del Interior, vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

Teniendo en cuenta lo emanado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-302/2017 y el Auto 696 de 2022, en el que insta a la Contraloría General de la República a que supervise la implementación de dicha sentencia mediante el diseño y puesta en ejecución de un Plan Provisional de Acción por parte del Ministerio del Interior, este ente de control adelantó la AEF-Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302/2017-Ministerio del Interior vigencias 2019,2020,2021 y 2022. Se configuraron ocho (8) hallazgos administrativos, tres (3) de ellos dieron lugar a la apertura de Indagación Preliminar y seis (6) presuntos alcances disciplinarios.

En el componente de Dialogo Genuino establecido en la sentencia T-302/2017, se detectaron las siguientes debilidades por parte del Ministerio del Interior:

- En la supervisión y seguimiento de la ejecución de los contratos.

- En el control interno de la entidad.
- Deficiencias en la gestión documental y archivística.
- Incumplimiento del principio de planeación y transparencia en la ejecución contractual.
- Ausencia de estrategias efectivas por parte del Ministerio y del contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
- Violación a los deberes indiligenza e invigilando por parte del Ministerio del Interior.

A continuación, se hace un recuento de los mencionados hallazgos:

**Hallazgo No 78 - Contrato No. 895 de 2019 suscrito entre el Ministerio del Interior- Fonsecon y Consorcio OPL - Consulta del Plan de Acción de la Sentencia T-302 de 2017 en los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha, vigencia 2019 (D, IP):** Se establecieron diferencias entre los valores contemplados en la factura No.19278 y los precios techo de referencia del contrato específicamente en el ítem “Alquiler de salón (...)” en la facturación presentada, se observa una diferencia entre los dos montos por \$14 millones, generando un aumento injustificado en el valor del contrato en cuantía de recursos.

A su vez, se iniciará una revisión integral del contrato a través de una Indagación Preliminar, actuación prevista en el artículo 39 de la ley 610 de 2020 en cuantía del valor total del contrato por \$33.334 millones y se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

**Hallazgo No 79 - Contrato No. 1404 de 2020 suscrito entre el Ministerio del Interior y Unión Temporal KAFEE20- Tiquetes para apoyar la movilización de la comisión de asesores de la asociación en el marco de la consulta previa y Pre- consulta con las autoridades Wayuu en el cumplimiento de la Sentencia T-302-2017 (D, IP):** En la revisión documental del mencionado contrato se evidenció, que en el reconocimiento de la legalización de los tiquetes aéreos no se allegaron los documentos completos para el mismo como se contempló en la cláusula del contrato, forma de pago.

Por otro lado, en la inspección a las facturas No. 737, 738 y 739 del 18, 24 y 29 de noviembre de 2021 respectivamente, se encontraron soporte de pago por reembolsos, en las que sólo se aportaron las planillas con firmas de varias personas, sin adjuntar la correspondiente fotocopia de la cédula de cada uno y el comprobante de pago, requisito sine qua non para que este se efectuara, razón por la cual los pagos realizados son injustificados en valor de \$17,8 millones.

Por lo anterior, se iniciará una revisión integral del contrato a través de una Indagación Preliminar, actuación prevista en el artículo 39 de la ley 610 de 2020 en cuantía del valor total del contrato por \$31.225 millones y se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

**Hallazgo No 80 - Contrato No. 937 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Interior y la Sociedad de Televisión de Caldas, Quindío y Risaralda, en el que se encuentra asociado el gasto de la vigencia 2021 a “Reuniones con Consejería de Regiones y delegados Wayuu - Sentencia T-302” (D, IP):** En su verificación, se observan ítems que no se encuentran contemplados en el “tarifario” documento que hace parte integral del contrato 937 y que de acuerdo a lo que se estipula en la cláusula sexta, nota 2: “(...) para los ítems de servicios no previstos en el tarifario EL contratista presentará mínimo tres cotizaciones a consideración del Ministerio (...)” las cuales una vez revisada la documentación de la carpeta contractual no se anexan las cotizaciones requeridas.

De otra parte, respecto del ítem “tiquetes” de acuerdo a lo contemplado en el punto 29 de la cláusula segunda obligaciones del contratista se indica que “(...) la persona responsable de emitir el tiquete dejará constancia u observación que al momento de la expedición de los tiquetes dicha tarifa era la más económica de los diferentes transportadores” así mismo en el punto 31 se indica que se deben “(...) Realizar las reservas, expedir y comprar tiquetes en la tarifa más económica del mercado vigente a la fecha de expedición (...)”. De acuerdo con lo mencionado en el clausulado, se observó que, dentro de los documentos anexados

a la respuesta, no se encuentra dicha constancia como soporte del gasto.

Por lo anterior, se iniciará una revisión integral del contrato a través de una Indagación Preliminar, actuación prevista en el artículo 39 de la ley 610 de 2020 por el valor total del contrato el cual es de \$34.509 millones y se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

**Hallazgo No 81 - Reporte de Información del Gasto relacionado con las Actividades Realizadas en Cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017. (D):** En la verificación documental correspondiente a los contratos que hacen parte de la muestra evaluada (No 895/2019, 1404/2020 y 837/2021), se observó que existe diferencias entre lo reportado por la entidad en la documentación contractual y lo registrado en el SECOP II.

**Hallazgo 82 - Documentación no entregada:** La entidad no hizo entrega dentro del desarrollo del proceso auditor de documentos que hacen parte del proceso contractual correspondientes a los contratos No 895/2019 y 1404/2020, como son, constitución de la reserva y facturación.

**Hallazgo 83 - Publicación de la Información SECOP II (D):** En la revisión documental del contrato 895 de 2019 y 937 de 2021 del Ministerio del Interior, varios de los documentos no se encuentran publicados en el SECOP II, como son, CDP, RP e informes de supervisión.

Lo anterior, obedece al incumplimiento de la normatividad vigente referente a la publicación de la información en el SECOP II, dificultando el acceso para el conocimiento de los interesados en los procesos contractuales.

**Hallazgo No 84 - Información Clausulado y Modificaciones Contractuales:** Verificada la información registrada en el clausulado que hace parte de la minuta del contrato 895 del 2019 suscrito por el Ministerio del Interior, se registra información que no corresponde al contrato.

De otra parte, el Ministerio del Interior, no maneja un orden cronológico en la denominación de sus modificaciones contractuales.

**Hallazgo No 85 - Vigencia pólizas de cubrimiento en el proceso de liquidación del contrato 895 de 2019 (D):** En la verificación documental del contrato No 895/2019 se evidencia que el Ministerio del Interior, no exigió las pólizas requeridas para el amparo de Cumplimiento, Pagos de Salarios y calidad del servicio que cubra hasta su liquidación en cumplimiento al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual lo observado se configura como hallazgo con incidencia disciplinaria como consecuencia de las debilidades de control y seguimiento.

### **Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente**

Resolución ORD-80112-1636-2024 "Por medio de la cual se ordena adelantar diligencias de verificación previa para determinar la viabilidad y el alcance de una intervención funcional, y se dictan otras disposiciones"

**Visita de Verificación Previa – Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.** En cumplimiento de la orden proferida a través de la Resolución ORD-80112-1636-2024 por parte del señor Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República, la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente realizó visita fiscal de verificación previa, al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, así como a las entidades descentralizadas involucradas en la gestión de los recursos públicos destinados a la financiación del contrato interadministrativo No. 840 de 2023 cuyo objeto es el "Fortalecimiento Integral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Multipropósito, Fase II del Distrito de Santa Marta", por valor de \$14.743.825.701,71.

El informe Preliminar, resultado de la visita de verificación previa, se remitió con radicado 2024IE0037999 del 8 de abril de 2024 a la Oficina Jurídica para el análisis correspondiente a efectos de determinar la viabilidad y el alcance de una intervención funcional por parte de la CGR para fiscalizar los

recursos públicos involucrados en la contratación adelantada para la gestión y actualización catastral por parte de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

## Indagaciones preliminares 2023 y 2024

Respecto a las Indagaciones Preliminares – IPs, entre junio de 2023 y mayo de 2024, fueron aper-

turadas 332 y trasladadas al Proceso de Responsabilidad Fiscal, 64 IPs. De igual manera, en el mismo período se determinó el archivo de 143 Indagaciones, como se detalla en el Cuadro 12.

**Cuadro 12**  
**Indagaciones preliminares - junio 1 de 2023 a 31 de mayo de 2024**

Sector	Periodo	No. IP apertura-das	No. IPs con archi-vo	No. IP con recomen-dación de traslado
CD Agropecuario	01/06/2023 al 31/12/2023	16	5	7
	01/01/2024 al 31/05/2024	19	4	6
CD Comercio y Desarrollo Regional	01/06/2023 al 31/12/2023	14	12	2
	01/01/2024 al 31/05/2024	10	8	1
CD Defensa y Seguridad	01/06/2023 al 31/05/2024	39	9	2
CD Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	01/06/2023 al 31/12/2023	2	2	1
	01/01/2024 al 31/05/2024	7	1	1
CD Gestión Pública e Instituciones Financieras	01/06/2023 al 31/12/2023	16	5	2
	01/01/2024 al 31/05/2024	9	7	3
CD Inclusión Social	01/06/2023 al 31/12/2023	26	18	1
	01/01/2024 al 31/05/2024	9	14	2
CD Infraestructura	01/06/2023 al 31/12/2023	15	5	3
	01/01/2024 al 31/05/2024	35	10	6
CD Justicia	01/06/2023 al 31/12/2023	16	13	4
	01/01/2024 al 31/05/2024	22	4	1
CD Medio Ambiente	01/06/2023 al 31/12/2023	3	2	0
	01/01/2024 al 31/05/2024	0	0	1
CD Minas y Energía	01/06/2023 al 31/12/2023	6	1	0
	01/01/2024 al 31/05/2024	0	4	1
CD Salud	01/06/2023 al 31/12/2023	12	4	1
	01/01/2024 al 31/05/2024	12	3	5
CD Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	01/06/2023 al 31/12/2023	7	1	0
	01/01/2024 al 31/05/2024	10	3	0
CD Trabajo	01/06/2023 al 31/12/2023	6	1	2
	01/01/2024 al 31/05/2024	5	3	2
CD Vivienda y Saneamiento Básico	01/06/2023 al 31/12/2023	13	2	7
	01/01/2024 al 31/05/2024	3	2	3
<b>Total General</b>		<b>332</b>	<b>143</b>	<b>64</b>

**Fuente:** Contralorías Delegadas Sectoriales.

Con respecto a algunos casos relevantes de Indagaciones Preliminares correspondientes a la Contraloría Delegada Sector Defensa, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio del 2023 al 31 de mayo de 2024 se han adelantado 39 indagaciones preliminares, algunas de las cuales se han decidido de la siguiente manera:

- Nueve (9) Indagaciones Preliminares con decisión de archivo por inexistencia del daño fiscal.
- Dos (2) Indagaciones Preliminares con oficio de traslado a la Contraloría delegada para la responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.
- Una (1) indagación Preliminar con decisión de archivo por resarcimiento.

## Procesos administrativos sancionatorios 2023 y 2024

En el periodo comprendido entre el junio 1 de 2023 a 31 de mayo de 2024, se dio apertura a 459 Procesos Administrativos Sancionatorios, se presentaron 199 procesos con archivo y 305 Procesos con Fallo por un valor de \$930,30 millones, como se detalla en el Cuadro 13.

Respecto a los Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales - PASF, y en específico aquellos con fallo, las dependencias con mayor representación son: GDC Antioquia con 34 PASF por \$389 millones, la GDC Chocó con 10 procesos con cuantía de \$117,3 millones, la GDC Caquetá con 88 procesos por valor de \$73,19 millones y la GDC Valle con 13 fallos por \$50,60 millones, que en conjunto representan el 67,73% del total de los fallos emitidos.

**Cuadro 13**  
**Procesos Administrativos Sancionatorios 2023 – 2024**

Sector	Periodo	No. Procesos Aperturados	No. Procesos con Archivo	No. Procesos con Fallo	Monto Fallos (Valores en Millones de Pesos)
CDS Agropecuario	01/06/2023 al 31/05/2024	1	1	0	0
CDS Defensa y Seguridad	01/06/2023 al 31/05/2024	1	0	1	4,82
CDS Educación y Recreación	01/06/2023 al 31/05/2024	1	4	4	0
CDS Gestión Pública	01/06/2023 al 31/05/2024	2	0	0	0
CDS Inclusión Social	01/06/2023 al 31/05/2024	5	1	1	16,13
CDS Infraestructura	01/06/2023 al 31/05/2024	2	0	0	0
CDS Sector Tecnologías de Información	01/06/2023 al 31/05/2024	3	3	0	0
CDS Vivienda y Saneamiento	01/06/2023 al 31/05/2024	6	4	2	4,37
GIT Regalías	01/06/2023 al 31/05/2024	1	1	0	0
Unidad de Intervención Judicial	01/06/2023 al 31/05/2024	25	29	8	26,8
GDC Amazonas	01/06/2023 al 31/05/2024	4	1	0	0
GDC Antioquia	01/06/2023 al 31/05/2024	27	5	34	389
GDC Arauca	01/06/2023 al 31/05/2024	0	1	2	9,72
GDC Atlántico	01/06/2023 al 31/05/2024	18	6	7	23,17
GDC Bolívar	01/06/2023 al 31/05/2024	2	1	2	8

Continuación...

Sector	Periodo	No. Procesos Aperturados	No. Procesos con Archivo	No. Procesos con Fallo	Monto Fallos (Valores en Millones de Pesos)
GDC Boyacá	01/06/2023 al 31/05/2024	16	1	16	26,93
GDC Caldas	01/06/2023 al 31/05/2024	14	4	3	4
GDC Caquetá	01/06/2023 al 31/05/2024	29	25	88	73,19
GDC Casanare	01/06/2023 al 31/05/2024	5	0	3	17,15
GDC Cauca	01/06/2023 al 31/05/2024	7	2	1	2,15
GDC Cesar	01/06/2023 al 31/05/2024	30	13	11	19,7
GDC Chocó	01/06/2023 al 31/05/2024	18	2	10	117,3
GDC Córdoba	01/06/2023 al 31/05/2024	7	2	2	20,85
GDC Guaviare	01/06/2023 al 31/05/2024	2	1	0	0
GDC Huila	01/06/2023 al 31/05/2024	7	1	6	14,85
GDC La Guajira	01/06/2023 al 31/05/2024	6	1	1	2,55
GDC Magdalena	01/06/2023 al 31/05/2024	34	5	4	13,37
GDC Meta	01/06/2023 al 31/05/2024	15	0	12	15,19
GDC Nariño	01/06/2023 al 31/05/2024	54	22	17	12,39
GDC Norte de Santander	01/06/2023 al 31/05/2024	1	8	1	0,67
GDC Putumayo	01/06/2023 al 31/05/2024	6	0	1	4,37
GDC Quindío	01/06/2023 al 31/05/2024	6	0	0	0
GDC Risaralda	01/06/2023 al 31/05/2024	22	6	9	2,79
GDC San Andrés	01/06/2023 al 31/05/2024	4	6	1	1,63
GDC Santander	01/06/2023 al 31/05/2024	18	0	21	0
GDC Sucre	01/06/2023 al 31/05/2024	27	2	8	24,53
GDC Tolima	01/06/2023 al 31/05/2024	20	6	15	20,16
GDC Valle	01/06/2023 al 31/05/2024	13	35	13	50,61
GDC Vaupés	01/06/2023 al 31/05/2024	0	0	1	3,91
<b>Totales</b>		<b>459</b>	<b>199</b>	<b>305</b>	<b>930,3</b>

**Fuente:** Contralorías Delegadas Sectoriales, GIT de Control Fiscal Micro a Regalías, UIJ y Gerencias Departamentales Colegiadas

# Capítulo 2

## Resultados de la vigilancia y control de los recursos del Sistema General de Regalías

### Cobertura general PNVCF 2023 – 2024

El Grupo Interno para la Vigilancia y Control Fiscal del Sistema General de Regalías entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, revisó a través del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal un total de 453 proyectos por valor SGR de \$6,02 billones. Esta labor se llevó a cabo a través de la ejecución de 71 Actuaciones Especiales de Fiscalización y cuatro (4) Seguimientos Permanentes.

### Cobertura PNVCF 2023

Durante el segundo semestre del año 2023, específicamente entre el 1 de junio y el 31 de diciembre, el GIT Regalías revisó a través del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, un total de 217 proyectos por valor SGR de \$2.74 billones. Para este periodo se realizaron 36 Actuaciones Especiales de Fiscalización y 3 Seguimientos Permanentes, con una cobertura en 100 entidades territoriales (Cuadro 14).

98  
Cuadro 14

Proyectos auditados por GIT Regalías – por región 2023 (1 junio a 31 diciembre 2023)

Región	Valor SGR (millones de pesos)	Cantidad de Proyectos
Caribe	955.713	75
Centro	675.676	52
Eje Cafetero	143.636	15
Llanos	649.996	48
Pacífico	129.266	24
Entidades nacionales	190.469	3
<b>Total general</b>	<b>2.744.756</b>	<b>217</b>

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Regalías-GIT Regalías. Resultados Informes.

## Proyectos OCAD PAZ 2023

De los 217 proyectos auditados por \$2.7 billones en este periodo, el 27% correspondían a proyectos aprobados por el OCAD PAZ, por valor SGR de \$736.910 millones.

## Cobertura PVCF 2024

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, el GIT Vigilancia y Control Fiscal a los Recursos del Sistema General de Regalías revisó a través del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, un total de 236 proyectos por valor SGR de \$3,27 billones. Para este periodo se están desarrollando 34 Actuaciones Especiales de Fiscalización y 1 Seguimiento Permanente, con una cobertura en 139 entidades territoriales (Cuadro 15).

Además de las Actuaciones Especiales de Fiscalización por departamento, para este periodo se destaca la ejecución de Actuaciones Especiales de Fiscalización Transversales a través de las cuales se revisan proyectos de un sector específico ejecutados en di-

ferentes municipios del país, de acuerdo con una caracterización especial, como es el caso de:

- Transversal PAE
- Transversal Agricultura, Desarrollo rural y CTeI
- Transversal CTeI y Energías renovables
- Transversal Corporaciones Autónomas Regionales
- Transversal Eje Cafetero I
- Transversal Salud I

La inclusión de estas Transversales se ejecutó como resultado a una estrategia implementada por el GIT Vigilancia y Control Fiscal a los Recursos del Sistema General de Regalías, que busca ampliar la cobertura del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, poniendo el foco en los riesgos evidenciados en las alertas emitidas por la Diari, el Departamento Nacional de Planeación, la Procuraduría General de la Nación, las veedurías ciudadanas y del Honorable Congreso de la República. Además, se tuvieron en cuenta los proyectos alertados a través de solicitudes ciudadanas.

**Cuadro 15**

**Proyectos auditados por GIT Regalías – por región 2024 (1 enero a 31 mayo 2024)**

Región	Valor SGR (millones de pesos)	Cantidad de Proyectos
Caribe	918.951	85
Centro	302.565	31
Llanos	635.671	26
Pacífico	295.898	34
Eje Cafetero	181.257	10
Intersectorial Pae	492.835	13
Transversal Agricultura, Desarrollo Rural y CTeI	84.498	9
Transversal Corporaciones Autónomas Regionales	58.632	7
Transversal CTeI y Energías Renovables	169.412	10
Transversal Salud I	65.386	6
Seguimiento Permanente Proyectos OCAD Paz y Desarrollo Urbano	70.222	5
<b>Total general</b>	<b>3.275.327</b>	<b>236</b>

**Fuente:** Grupo Interno de Trabajo de Regalías-GIT Regalías. Resultados Informes.

## Síntesis y número de hallazgos 2023 y 2024

Entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, el GIT Vigilancia y Control Fiscal a los Recursos del Sistema General de Regalías logró consolidar un total de 433 Hallazgos con incidencia Fiscal, por valor de \$776.120,1 millones, como resultado del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal y la atención a Solicitudes Ciudadanas.

Así mismo, se consolidaron 603 hallazgos con incidencia Disciplinaria, 76 hallazgos con incidencia Penal, 651 hallazgos con incidencia Administrativa y 21 Beneficios de Control Fiscal por valor de \$5.400,4 millones, para un total del ejercicio auditor (Hallazgos fiscales + Beneficios de Control Fiscal) de \$781.520,5 millones.

### Hallazgos 2023

Entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2023, se consolidaron un total de 356 hallazgos con incidencia Fiscal, por valor de \$610.780,2 millones, como resultado del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal y la atención a Solicitudes Ciudadanas. En cuanto a los Beneficios de Auditoría de este periodo, fueron aprobados 19 por valor de \$2.437,75 millones, para un total del proceso auditor de \$613.217,96 millones (Cuadro 16).

Para este periodo también se consolidaron 559 hallazgos con incidencia Administrativa, 64 hallazgos con incidencia Penal y 529 hallazgos con incidencia Disciplinaria.

Cuadro 16

Hallazgos por región 2023 (1 de junio a 31 de diciembre 2023) - Millones de pesos

Región	Administrativos	Penales	Disciplinarios	Fiscales	Cuantía H. fiscales	Beneficios	Valor Beneficios	Total Proceso Auditor*
Caribe	114	6	113	94	157.868,59	4	1.196,53	159.065,12
Centro	86	5	77	49	114.822,94	3	761,60	115.584,54
Eje Cafetero	107	18	100	72	83.733,28	0	-	83.733,28
Entidades Nacionales	7	1	7	7	8.335,07	0	-	8.335,07
Llanos	84	7	81	45	97.047,17	3	160,06	97.207,22
Pacífico	130	27	127	80	138.193,58	7	306,30	138.499,89
Transversal Caribe-Posconflicto	29	0	22	7	946,28	2	13,26	959,54
Transversal TIC	2	0	2	2	9.833,29	0	-	9.833,29
<b>Total general</b>	<b>559</b>	<b>64</b>	<b>529</b>	<b>356</b>	<b>610.780,20</b>	<b>19</b>	<b>2437,75</b>	<b>613.217,96</b>

\* **Total Proceso Auditor:** Cuantía H. Fiscales + Beneficios de Control Fiscal

**Fuente:** Grupo Interno de Trabajo de Regalías-GIT. Resultados Informes diciembre 2023.

## Hallazgos 2024

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, se consolidaron un total de 77 hallazgos con incidencia Fiscal, por valor de \$165.339,9 millones, como resultado del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal y la atención a Solicitudes Ciudadanas. En cuanto a los Beneficios de Control Fiscal se aprobaron dos (2) beneficios por valor de \$2.962,65 millones, para un total del ejercicio auditor de \$168.302,5 millones (Cuadro 17).

Para este periodo también se consolidaron 92 hallazgos con incidencia administrativa, 12 hallazgos con incidencia penal y 90 hallazgos con incidencia disciplinaria.

Cuadro 17

Hallazgos por región 2024 (1 de enero a 31 de mayo 2024) - Millones de pesos

Región	Administrativos	Penales	Disciplinarios	Fiscales	Cuantía H. fiscales	Beneficios	Valor Beneficios	Total Proceso Auditor*
Caribe	19	4	19	19	35.228,60	1	160,38	35.388,98
Centro	13	1	12	17	10.755,75	1	2.802,27	13.558,02
Eje Cafetero	22	2	21	16	5.994,86	0	-	5.994,86
Llanos	3	1	3	2	7.636,96	0	-	7.636,96
Pacífico	6	1	6	4	5.316,30	0	-	5.316,30
AEF - Transversal Corporaciones Autónomas Regionales I	23	1	23	13	10.269,12	0	-	10.269,12
AEF - Transversal CTeI y Energías renovables	6	2	6	6	90.138,27	0	-	90.138,27
<b>Total general</b>	<b>92,00</b>	<b>12,00</b>	<b>90,00</b>	<b>77,00</b>	<b>165.339,87</b>	<b>2,00</b>	<b>2.962,65</b>	<b>168.302,52</b>

\* **Total Proceso Auditor:** Cuantía H. Fiscales + Beneficios de Control Fiscal

**Fuente:** Grupo Interno de Trabajo de Regalías-GIT. Resultados Informes 31 de mayo de 2024.

## Síntesis de los estudios macro realizados sobre los recursos de regalías

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría delegada Intersectorial Control Macro, durante el periodo del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

### Seguimientos Permanentes (especial seguimiento) y Actuaciones Especiales de Fiscalización

#### Seguimientos Permanentes vigencia 2023

En el período objeto del informe de gestión, se finalizaron los seguimientos permanentes a los proyectos que a continuación se relacionan, los cuales iniciaron el primer semestre de 2023 y se emitieron los informes finales internos:

- **Informe Interno No 10 del Seguimiento Permanente al proyecto Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá, con BPIN 2018000050020.** Se emitió alerta interna hasta que no se evidencie la armonización entre la ejecución física y financiera vs el plan de ejecución definido para la implementación del proyecto y se solicitó apertura de actuación especial de fiscalización.
- **Informe Interno No. 11 del Seguimiento Permanente al proyecto "Implementación de acciones de adaptación etapa I del plan de gestión integral de cambio climático (PI-GCC) en el departamento del Quindío", con BPIN 2018000040015, y al proyecto "Fortalecimiento de un centro de innovación y productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío", con BPIN 2017000100113.** Se emitió alerta interna hasta que no se evidencie la armonización entre la ejecución física y financiera vs el plan de ejecución definido para la implementación del proyecto y se solicitó apertura de actuación especial de fiscalización.

Así mismo, en el segundo semestre de 2023, se llevaron a cabo Seguimientos Permanentes a los siguientes proyectos y se emitieron los informes finales internos:

- **Informe Interno No 44 del Seguimiento Permanente al proyecto "Implementación del programa integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo en el departamento del Quindío", con BPIN 2016000040028.** Se emitió alerta interna hasta que se evidencie la ejecución de medidas efectivas para la implementación del programa integral de bilingüismo de acuerdo con lo planeado. Se solicitó Apertura de actuación especial de fiscalización.
- **Informe No. 053 del Seguimiento Permanente al proyecto BPIN 2021002080067, "Construcción del Centro Turístico Gastronómico Internacional en el municipio de Puerto Colombia Departamento del Atlántico".**
- **Informe No. 54 del Seguimiento Permanente a proyectos OCAD PAZ: "Mejoramiento de la vía terciaria el Cruce Manantial - Charco Indio, de la vereda Islandia del municipio de Puerto Lleras, Meta", con BPIN 20181301011613, "Construcción de estufas ecoeficientes proveedora de energías limpias como medidas de mitigación al cambio climático en las comunidades rurales del municipio de Toluviejo, Sucre", con BPIN 20201301010241 y "Mejoramiento del tramo vial construcción de pavimento rígido vía que comunica el puente del río Juanambú con la cabecera urbana del municipio el tablón de Gómez" BPIN 2019130101035.**

Se generaron las siguientes alertas internas para los siguientes proyectos:

- **BPIN 20191301010035**, hasta que no se evidencie la armonización entre la ejecución física y el plan de ejecución definido para la implementación del proyecto.
- **BPIN 20201301010241**, hasta que se evidencie la toma de medidas efectivas para la implementación de éste, de acuerdo con lo planeado.
- **Informe No. 55 del Seguimiento Permanente a proyectos del Departamento de la**

**Guajira: "Mejoramiento vial en pavimento rígido en los barrios Simón Mejía Villa Naty y Torre de la Majayura el municipio de Mai- cao la Guajira",** con BPIN 2021002440056, **"Construcción de alcantarillado sanitario y obras complementarias en los corregimientos de Guayacanal Corral de Piedra y Zambrano del municipio de San Juan del Cesar departamento de La Guajira",** con BPIN 2021002440065 e **"Instalación de sistemas de autogeneración eléctrica con tecnología solar fotovoltaica en viviendas rurales no interconectadas del municipio de Dibulla La Guajira",** con código BPIN 20201301010694. Se generó alerta para el proyecto BPIN 20201301010694, hasta que se evidencie un avance físico acorde con el plan de ejecución definido para la implementación del proyecto.

### Seguimientos Permanentes vigencia 2024

Se adelantó Seguimiento Permanente bajo la CAT-615-2024-1 en el primer semestre de 2024 a los siguientes proyectos:

- **BPIN 2022173800101 "Construcción del parque centenario en el municipio de la Dorada, Caldas".** Se recomendó incluir de manera prioritaria el presente proyecto en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PN-VCF para adelantar una acción de control posterior y selectiva. A su vez, el equipo auditor recomendó emitir una alerta al Departamento Nacional de Planeación - DNP solicitando la suspensión de giros destinados al proyecto BPIN 2022173800101, hasta que se evidencie un avance físico acorde con el plan de ejecución definido para la implementación del proyecto.
- **BPIN 2022002440014 "Construcción de sistemas de energía solar fotovoltaica en la zona rural del municipio de Manaure - la Guajira".** Se recomendó incluir este proyecto en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PN-VCF para adelantar una acción de control posterior y selectiva.
- **BPIN 20211301010422 "Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en Aracataca**

**(Magdalena)**". Se recomendó incluir de manera prioritaria el presente proyecto en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PN-VCF para adelantar una acción de control posterior y selectiva. A su vez, el equipo auditor recomendó emitir una alerta al Departamento Nacional de Planeación - DNP solicitando la suspensión de giros destinados al proyecto BPIN 20211301010422, hasta que se evidencie un avance físico acorde con el plan de ejecución definido para la implementación del proyecto.

- **BPIN 20211301010081 "Implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para la energización de la segunda etapa de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Fundación (Magdalena).** Se recomendó incluir este proyecto en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PN-VCF para adelantar una acción de control posterior y selectiva.
- **BPIN 2021005500215 "Mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado de Veracruz con el cruce de la vía nacional ruta 65 en el municipio de Cumaryl, Meta".** Se recomendó incluir este proyecto en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PN-VCF para adelantar una acción de control posterior y selectiva.

### Actuaciones Especiales de Fiscalización

#### Actuaciones Especiales de Fiscalización vigencia 2023

En el segundo semestre del año 2023, se adelantó actuación especial de fiscalización a los proyectos BPIN 2017000100113 - "Fortalecimiento de un centro de innovación y productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío, entidad ejecutora departamento del Quindío" y BPIN 2018000050020 "Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá, entidad ejecutora Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad".

## Actuaciones Especiales de Fiscalización vigencia 2024

Se adelantó actuación especial de fiscalización del segundo semestre de 2024, a los proyectos BPIN 2016000040028 “Implementación del programa integral de bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo en el Departamento del Quindío” y BPIN 2019505680027 “Mejoramiento y pavimentación vía terciaria anillo vial agroindustrial, tramo 2, desde el cruce de la vía nacional PR16+633 de la ruta 4009 hasta el K16840 puente sobre el Río Muco en el municipio de Puerto Gaitán”.

## Participación en Actuaciones Especiales de Fiscalización Intersectorial

Acompañamiento a la actuación especial de fiscalización de Cumplimiento a las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los niños y niñas de la comunidad Wayuu en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia del Departamento de la Guajira.

## Informes de ley, estudios sectoriales y foros

- Informe de Regalías. Se elaboró y presentó al Congreso de la República el Informe de Regalías del período junio 2022 – mayo 2023.
- Estudio Sectorial. Se realizó en el año 2023 el estudio “Análisis retrospectivo y prospectivo de la política económica de las regalías. Claves para el buen gobierno” y, se está elaborando en la vigencia 2024 el estudio “La paradoja de las regalías en Colombia. La búsqueda de resultados frente a la abundancia de Recursos
- En el año 2024, se está adelantando el Estudio Sectorial “La paradoja de las regalías en Colombia. La búsqueda de resultados frente a la abundancia de recursos”.
- Se está organizando el “Primer Foro de Regalías. ¿Hacia un futuro sostenible y competitivo?”, el cual tendrá lugar el 30 de julio de 2024.

## Otras ediciones y estudios realizados

### Libro 100 años CGR: “Pobreza y Desigualdad”

Se realizó el capítulo correspondiente a Regalías del libro “Pobreza y Desigualdad”, en coordinación con la Dirección de Estudios Sectoriales de la Delegada de Inclusión Social, bajo la orientación académica del CID de la Universidad Nacional.

### Estudios Ambientales

- Asignación del 1% de los recursos del Sistema General de Regalías. Asignaciones ambientales: Balance y perspectivas.
- Pagos ambientales en Colombia: Conceptos, aplicación y mitigación del daño Ambiental.

### Informe Asignación del 5% a la Educación Superior Pública: Perspectivas y Realidades

Se realizó Informe sobre el cumplimiento del artículo 40 de la ley 2056 de 2020, que estipuló una destinación no inferior al 5% sobre las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías - SGR, que tienen a cargo los entes territoriales que cuenten dentro de su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas, para la financiación de proyectos de infraestructura educativa o programas de inversión dirigidos a mejorar la cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública a nivel local.

### Impacto socioeconómico de las Regalías desde la Vigilancia y control Fiscal al SGR

En las últimas décadas, el Estado Colombiano, ha apostado por la implementación de modelos como el buen gobierno y nueva gerencia pública, en búsqueda de incrementar el desarrollo económico y social, orientado a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable, donde una fuente de financiación como las regalías, originada en la explotación y explotación de los RNNR, se convierte en una gran oportunidad para que los territorios avancen en su desarrollo.

No obstante, se observa que la orientación de estos recursos se ha focalizado en proyectos puntuales, especialmente del sector de infraestructura y no en políticas públicas que trasciendan períodos de gobierno que permitan generar cambios significativos en la calidad de vida de los colombianos, teniendo en consideración que es una fuente que poco a poco está agotándose, perdiendo una oportunidad histórica para intervenir territorios con proyectos de alto impacto que trasciendan en el tiempo, de no darse una reorientación a la asignación de este importante recurso.

Antes de los cambios estructurales de las Leyes 1530 de 2012 y 2056 de 2020, el 80% de los ingresos de regalías se distribuía entre los municipios y departamentos productores del país. Con los cambios establecidos por la normatividad anterior, se estableció una ampliación en la distribución de los recursos para llegar a todos los entes territoriales de Colombia, atomizando las cantidades repartidas e incrementando el número de asignaciones.

Empero, el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020, los numerales 7 y 8, disminuyen la asignación, del 5.5% al 3%, para el Funcionamiento, Operatividad y Administración para la Fiscalización de la Exploración y Explotación de los Recursos, en cabeza de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH y la Agencia Nacional de Minería - ANM. Y, así mismo, se nota una caída en los recursos para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, que conforman la Contraloría General de la República- CGR, la Procuraduría General de la Nación - PGN y el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

En lo anterior, se nota una contradicción en la distribución de las cuantías asignadas a las entidades territoriales. Esto, consecuencia de un mayor número de actores que accedieron a recursos dentro del SGR, conllevando a que, los entes de vigilancia y control se vieran afectados con una reducción en sus asignaciones.

A su vez, dentro de los cambios que establece la Ley 2056 de 2020 se evidencia que, hubo una reducción significativa para el Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE, de 18 puntos porcentuales menos frente

a la Ley 1530 de 2012, siendo este porcentaje actual de ahorro de 4,5%, generando una fuerte preocupación debido a que estos recursos minero-energéticos son finitos, afectando a la estabilidad fiscal y macroeconómica del país en épocas de escasez, produciendo un desahorro para poder estabilizar el gasto público para cubrir la diferencia.

Así mismo, se observa una limitada gestión en los trámites de aprobación, viabilizarían y ejecución de los proyectos de inversión con recursos del SGR por parte de las entidades competentes, lo que ha ocasionado retrasos en la ejecución y puesta en marcha de hasta 3 a 5 años de estos proyectos, así como una posible pérdida de recursos debido a circunstancias diferentes de tiempo, modo y lugar, que hacen que los proyectos aprobados no cuenten con las condiciones adecuadas y/o idóneas para dar cumplimiento al objeto y alcance de estos, puesto que, las dinámicas políticas y económicas en donde se efectuaron los estudios previos, no son las mismas circunstancias de cuando se realizó el estudio de aprobación.

Esta función fiscalizadora, denota cómo proyectos planteados y aprobados en algunas regiones con recursos del sistema, presentan una gran diferencia entre lo que se proyecta realizar a través del mismo y lo que realmente se ejecuta en la práctica, donde los actores involucrados desde sus diferentes roles, presentan recurrentes fallas en la planeación, ejecución, seguimiento y control a la ejecución, y resultados esperados, afectando por consiguiente el impacto que se persigue lograr con la intervención del territorio, conllevando a que varios de los objetos propuestos se conviertan en obras inconclusas o elefantes blancos, perdiéndose una gran oportunidad de generar cambios que beneficien a las poblaciones.

## Casos de impacto de la Vigilancia y Control al Sistema General de Regalías

### Trabajo conjunto con la Diari

Del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, el Grupo Interno de Trabajo de Regalías avanzó en

un trabajo conjunto con la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – Diari, en el que, a través de la recepción de informes mensuales de alertas, se han logrado identificar presuntos riesgos inminentes de pérdida de recursos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En cuanto a proyectos de Regalías, fueron 84 las alertas detectadas a nivel nacional, las cuales fueron insumo esencial para la elaboración del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2024. A la fecha de elaboración de este informe, ya habían sido incluidos 5 proyectos en el PNVCF por un valor SGR de más de \$24 mil millones. Otros se encuentran programados para el segundo semestre y los demás en Seguimiento Permanente por parte de la Diari.

#### **Mesas armónicas: Departamento Nacional de Planeación – DNP, Procuraduría General de la Nación – PGN y Contraloría General de la República – CGR**

El Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, ha implementado mesas colaborativas armónica con el DNP y la Procuraduría General de la Nación, como estrategia para mitigar el riesgo de corrupción. Basándose en los resultados de los seguimientos permanentes (Control Preventivo y Concomitante), así como en las Actuaciones Especiales de Fiscalización (Control Posterior y Selectivo) y el análisis de datos; se identificaron las causas por las cuales algunos proyectos no pueden cumplir con el objetivo para el cual fue formulado y aprobado. Entregando como primeros resultados la estructuración y socialización de una circular conjunta con las tres entidades mencionadas anteriormente, a fin de informar a los mandatarios locales sobre aspectos legales disciplinarios, procedimentales y fiscales que deben tener en cuenta

para la correcta inversión y ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías.

#### **Atención a denuncias del Sistema General de Regalías**

El Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías, ha recibido 1042 Solicitudes Ciudadanas, desde el 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, 616 en la vigencia 2023 y 426 en lo corrido de la vigencia 2024. Asimismo, se registran 1008 Solicitudes Ciudadanas Archivadas, de las cuales 751 corresponden al 2023 y 257 al 2024.

De otra parte, 659 Solicitudes Ciudadanas se encuentran activas en el Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías, las cuales están siendo revisadas y tramitadas por los equipos de Denuncias de las regiones Caribe, Pacífico, Llanos, Centro y Eje Cafetero. De estas, 104 corresponden a la vigencia 2022, 279 del 2023 y 276 del año 2024.

En lo corrido del año 2024, el GIT Regalías ha archivado un total de 304 Solicitudes Ciudadanas, 39 de la vigencia 2022, 140 de la vigencia 2023 y 125 de la vigencia 2024.

Cabe resaltar que, de los 415 Hallazgos con presunta incidencia Fiscal, por valor de \$791.454,1 millones, obtenidos como resultado entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024 por el GIT Regalías, 118 hallazgos con presunta incidencia Fiscal por \$152.252 millones, corresponden a resultados de atención a Solicitudes Ciudadana, esto es el 19,23%. Adicional a lo anterior, en el ejercicio de esta atención de denuncias, se consolidaron \$1.364 millones en Beneficios de Control Fiscal.

# Capítulo 3

## Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – Diari

### Generalidades de la gestión

El Decreto 403 de 2020, reglamentario del Acto Legislativo 04 de 2019, que reformó la vigilancia y control fiscal, hizo hincapié en la eficiente utilización de datos, procesos analíticos y tecnologías de la información. Esto busca fortalecer la vigilancia y control fiscal, así como apoyar los procesos de la Contraloría General de la República - CGR en la defensa del patrimonio público y en el fortalecimiento del control preventivo y concomitante mediante el análisis de grandes volúmenes de información, para el análisis y la reacción inmediata frente a riesgos de presunto detrimento al patrimonio público, indicios, gastos indebidos, malas prácticas, patrones o tendencias relacionadas con la gestión fiscal.

La Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – Diari, desempeña un papel crucial en la transformación digital de la CGR, al utilizar tecnologías como Inteligencia Artificial, Machine Learning, BlockChain, Deep Learning y X-Road para respaldar las estrategias de vigilancia y control fiscal. Esta dirección cuenta con unidades especializadas que soportan un enfoque preventivo, concomitante, posterior y selectivo, respaldado por una infraestructura sólida tanto física como lógica; está conformada por la Dirección y las siguientes Unidades: de Información, de Análisis de la Información y de Reacción Inmediata.

La Unidad de Información recibe las solicitudes de fuentes útiles para el ejercicio de vigilancia y control fiscal definidas por los despachos del Contralor General, del Vice contralor, de la Dirección de la Diari, de las Contralorías Delegadas Sectoriales – CDS y de las Contralorías Delegadas Generales – CDG, después se realizan mesas técnicas con las entidades, para definir e implementar los aspectos técnicos de conexión de las fuentes de información para realizar la interoperabilidad entre la CGR y la entidad.

La Unidad de Análisis de la Información desarrolla modelos de analítica con el fin de atender las preguntas de negocio más recurrentes o de mayor impacto para la CGR. Con tal propósito, diseña y ejecuta las estrategias analíticas más apropiadas para enfrentar las hipótesis de trabajo; define objetivos y criterios de riesgo; traza la ruta de preparación de datos, modelado y arquitectura de información y demás opciones analíticas. Además, evalúa los resultados de la minería de datos y se contrastan con los objetivos planteados, realizando una validación estadística y calidad de estos, cumpliendo los requerimientos de los usuarios finales de cada modelo (principalmente las Contralorías Delegadas Sectoriales, Generales y otras unidades de la CGR).

Los modelos analíticos se enfocan en la producción de informes de analítica de datos con alertas y otros reportes e insumos sobre hechos constitutivos de presunto daño fiscal; adicionalmente, se disponen tableros de control que ayudan a resolver preguntas recurrentes o hipótesis de trabajo priorizadas por los equipos misionales de la CGR, y que facilitan la comprensión de los datos al permitir la visualización de los resultados de manera efectiva.

De otra parte, la Unidad de Reacción Inmediata – URI, según la normatividad mencionada y las resoluciones organizacionales 0754 de 2020 y 762 de 2020, es competente para implementar acciones de vigilancia y control fiscal a los recursos, fondos, bienes o intereses patrimoniales públicos, sobre los cuales se emita un posible criterio de riesgo de pérdida.

En la práctica, estas acciones inician a través de solicitudes del Despacho del Señor Contralor y de la dirección de la Diari, por solicitud externa (denuncias y derechos de petición de la ciudadanía) o del Congreso de la República o de los sujetos de control (entidades públicas) y, a partir de alertas tempranas provenientes de la Unidad de Análisis de la información de la Diari.

Una vez recibido este insumo, la URI a través de sus facultades, inicia alguna de las siguientes actuaciones, según sea el caso:

- Seguimiento permanente a los recursos públicos para el ejercicio del control fiscal concomitante y preventivo.
- Atención, trámite y seguimiento de las denuncias fiscales y de los demás derechos de petición.
- Acciones de reacción inmediata.
- Despliegues de policía judicial.

Por otro lado, es importante resaltar el papel fundamental de la Diari al promover la participación de los diferentes actores en pro de la defensa del patrimonio público, como órgano superior de control fiscal. Para ello la Dirección ha participado en las diferentes convocatorias realizadas con la ciudadanía en reuniones con los veedores ciudadanos, así como el inicio de un nuevo ejercicio a través de la figura ampliamente difundida denominada Contraloría a la U, cuyo ejercicio se adelantó en las regiones Pacífica, Oriental, Caribe y Centro, además de la interacción con los nuevos representantes de los entes territoriales, a los cuales se les presentaron de forma detallada los diferentes mecanismos existentes con que cuenta esta entidad para evitar el detrimento al patrimonio público.

## **Gestión y Gobierno de Datos e Información**

El gobierno de datos e información promueve el fortalecimiento continuo mediante mejoras en los procesos y procedimientos, facilitando el escalamiento efectivo y la sensibilización para establecer claramente la responsabilidad, autoridad y control de los procesos que apoyan el acceso, uso, almacenamiento y retención de datos e información a nivel organizacional. Durante el cuatrienio (2023 - 2026) se tiene planeado desarrollaren 3 componentes principales relacionados con la gestión y gobierno de datos de la información en la CGR, que son:

- Medición del nivel de madurez actual del modelo de gestión del gobierno de datos e información de la CGR (2023).
- Operación, sostenimiento y mejora del modelo de gestión del gobierno de datos e información de la CGR (2024-2025).

- Nueva medición al nivel de madurez del modelo de gestión del gobierno de datos e información de la CGR (2026).

Para el desarrollo del componente 1, fue necesario determinar el nivel de madurez relacionado con la gestión del modelo de gobierno de datos e información de la CGR.

Desde esta necesidad se desarrolló una consultoría donde se evaluó y revisó el modelo de gestión y nivel de madurez del gobierno de datos e información de la CGR por parte de la firma consultora y se propusieron mejoras para operarlo, mantenerlo y mejorarlo.

Para operar y sostenerlo, se asignaron los roles y responsabilidades por parte del líder de cada macroproceso relacionado con la gestión del modelo de gobierno de datos e información de la CGR; para mejorarlo se está trabajando a nivel de gestión de datos e información en seis (6) macroprocesos misionales de los 14 con que cuenta la entidad para determinar la clasificación de sus dominios (agrupación lógica de conceptos). Se realizaron cerca de 18 mesas técnicas con tres (3) macroprocesos diferentes que permitieron documentar tres (3) dominios a nivel normativo, identificación de interesados, conceptualización, caracterización técnica (metadatos, datos maestros, modelos de datos, calidad, de datos, atributos de datos).

A la fecha se están identificando y documentando otros tres (3) dominios para cada macroproceso restante para documentarlo y contar al final del periodo 2024 con seis (6) dominios para cada uno de los seis (6) macroprocesos identificados. También se realizan las transferencias de conocimiento e información a la CGR del modelo de gestión de gobierno de datos e información y el acompañamiento para levantar información para los dominios pendientes por documentar. Se han realizado mesas de trabajo con los macroprocesos Control Fiscal Macro, Direccionamiento Estratégico y Desarrollo Institucional.

En paralelo se adquirió e implementó una plataforma tecnológica que permite el soporte para el Siste-

ma de Gestión de Gobierno de Datos e Información – SGGDI y la metodología de socialización hacia todos los interesados de la CGR del desarrollo de los ejercicios analíticos. Se realizó la configuración de la herramienta y se cargaron los datos de dos (2) dominios documentados (fuentes de información y contabilidad presupuestal) en la plataforma de gestión del modelo de gobierno de datos.

Adicionalmente se ha realizado:

- Revisión de la calidad de datos a más de 30 mil millones de registros de información estructurada y no estructurada dispuesta por las distintas entidades del orden nacional y territorial.
- 24 informes de calidad de datos con los que se retroalimenta a los sujetos de vigilancia y control fiscal que disponen información a la Diari, para mejorar la calidad en los datos. Dentro de los informes se destaca información relacionada con datos de cadena presupuestal, contable, financiera y obras de infraestructura.
- Actualmente se dispone de una infraestructura elástica de cómputo la cual permite procesar cargas elevadas de trabajo en menor tiempo, esto es, pasar de días u horas a minutos, en la ejecución de cruces para altos volúmenes de datos.
- Se ha realizado la estabilización de la arquitectura tecnológica del “lago de datos”, en este sentido, se migraron 12.816 fuentes de información al lago de datos que son insumo para los modelos analíticos. Asimismo, se generó un catálogo unificado de datos en el cual pueden ser explotados más de 30 mil millones de registros en tiempo real por los analistas.

Se han mejorado y potenciado los mecanismos necesarios para el uso eficiente de mecanismos de interoperabilidad, modelos de interfaz, protocolos de interconexión, servicios de integración de datos, presentación e intercambio de datos y protocolos de comunicación seguros. Así, se ha logrado el procesamiento de altos volúmenes de información que fortalecen los diferentes modelos de analítica avanzada para el apoyo al control fiscal preventivo y concomitante.

En específico, se han fortalecido los siguientes mecanismos:

- Potenciamiento de la interfaz de consulta de información a través del desarrollo de clientes de consumo de servicios web.
- Mejora en la redundancia de nodos de integración onpremise-nube por medio de la implementación de un segundo nodo de Integration Runtime (IRT) onpremise y un tercer nodo en nube para el consumo de vistas materializadas a través de red privada virtual - VPN site to site cifradas de punto a punto.
- Captura de datos masivos estructurados y no estructurados por medio del diseño e imple-

mentación de un aplicativo para la recolección masiva de información para entes territoriales denominado APPUI. En el Cuadro 18 se observan los tipos de reportes que se recopilan por medio del aplicativo APPUI.

Se han realizado diversas capacitaciones, soluciones de casos de mesa de servicio dando respuesta a las inquietudes técnicas y de negocio de las entidades territoriales. A través del APPUI se han capturado 6.272 fuentes de información a través de 37.725 reportes de 657 entidades (Cuadro 19).

**Cuadro 18**  
**Reportes recopilados por el APPUI**

Vigencia	2020		2021		2022		2023		2024		Total	
	E	FI	E	FI	E	FI	E	FI	E	FI	E	FI
Requerimiento												
Cadena presupuestal	4	22	7	28	55	217	274	1744	644	5119	647	5564
Auxiliar con Saldos	2	2	2	2	13	13	128	128	63	63	171	171
Contratación	1	1	2	2	8	8	76	76	421	421	425	425
Ejecución Presupuestal de Gastos	2	2	2	2	18	18	166	166	570	570	577	577
Ejecución Presupuestal de Ingresos	2	2	2	2	27	27	201	201	610	610	615	615
Estado de Situación Financiera	2	2	2	2	21	21	170	170	69	69	213	213
Libro Mayor y Balance	2	2	2	2	21	21	173	173	71	71	218	218
Programas y Proyectos	1	1	2	2	24	24	1166	116	386	386	393	393
Relación de CDP	2	2	3	3	25	25	182	182	596	596	601	601
Relación de Compromisos	2	2	3	3	20	20	144	144	591	591	595	595
Relación de Ingresos	2	2	2	2	17	17	180	180	588	588	594	594
Relación de Obligaciones	2	2	3	3	15	15	120	120	581	581	586	586
Relación de Pagos	2	2	3	3	8	8	88	88	573	573	576	576
Obras públicas de infraestructura	0	0	0	0	18	37	74	164	274	643	288	683
Matriz Anexa Coordenadas Adicionales	0	0	0	0	12	12	46	46	189	189	199	199
Matriz Anexa Hitos	0	0	0	0	12	12	49	49	194	194	209	209
Matriz de Seguimiento de Obras Públicas de Infraestructura	0	0	0	0	13	13	69	69	260	260	275	275
Pólizas entidades (Histórica)	0	0	0	0	0	0	9	9	25	25	29	29
Pólizas (Entidades)	0	0	0	0	0	0	9	9	25	25	29	29
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>63</b>	<b>254</b>	<b>287</b>	<b>1917</b>	<b>653</b>	<b>5787</b>	<b>657</b>	<b>6276</b>

**E (Entidad):** Número de entidades que reportaron.

**FI (Fuentes de información):** Número de reportes cargados.

**Fuente:** Unidad de Información, Diari - CGR.

**Cuadro 19****Capacitaciones realizadas a entidades territoriales sobre el APPUI**

Título de la reunión	Participantes que asistieron	Participantes no identificados
Introducción a APPUI  Dpto.: Boyacá	721	10
Introducción a APPUI  Dpto.: Santander	504	8
Introducción a APPUI  Dpto.: Norte de Santander, Arauca y Casanare	513	2
Introducción a APPUI  Dpto.: Atlántico, San Andrés y Providencia, Cesar y Bolívar	530	7
Introducción a APPUI   Dpto.: Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre	979	7
Introducción a APPUI  Dpto.: Cauca y Valle del Cauca	700	5
Introducción a APPUI  Dpto.: Nariño y Putumayo	574	3
Introducción a APPUI  Dpto.: Caquetá y Choco	228	1
Introducción a APPUI  Dpto.: Caldas, Huila y Quindío	395	2
Introducción a APPUI  Dpto.: Risaralda y Tolima	466	5
Introducción a APPUI  Dpto.: Bogotá D.C. y Cundinamarca	860	14
Introducción a APPUI  Dpto.: Amazonas. Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada	885	2
Introducción a APPUI  Dpto.: Antioquia	485	10

**Fuente:** *Unidad de Información, Diari CGR. Cifras con corte al 30 de mayo de 2024.*

**Mesas de servicio atendidas**

Desde el lanzamiento productivo del APPUI en la Mesa de Servicios de la CGR se ha demostrado un rendimiento significativo en la atención y resolución de solicitudes por parte de las entidades territoriales. En este periodo se atendieron 202 incidentes y 1396 solicitudes. Este volumen de gestión pone de manifiesto el compromiso con la excelencia en el servicio y la satisfacción de los usuarios.

La respuesta eficiente a los incidentes y solicitudes presentadas es un reflejo de los esfuerzos continuos del equipo de la unidad de información por mantener altos estándares de calidad y mejorar constantemente los procesos (Cuadro 20).



**Cuadro 20****Mesas de servicio gestionadas sobre el APPUI**

Categoría	Categoría	Incidentes	Solicitudes	Total
Gestión de usuario	Permisos y roles. Cambio de usuarios		4	
	Permisos y roles. Cambio/Desactivación de usuarios	6	6	206
	Permisos y roles. Creación de usuarios		175	
	Permisos y roles. Verificación estado de usuarios		15	
Soporte conceptual	Dudas sobre las fechas de reporte		56	
	Dudas sobre los campos de los reportes	66	186	570
	Otros (trasladados)		262	
Soporte Legal	Dudas referentes a los términos legales de los procedimientos	6	98	104
	Aplicativo no disponible		56	
	Errores en carga de archivos para carga masiva		403	
Soporte técnico	Errores en carga de datos individuales	124	83	718
	Errores en carga de soportes documentales		28	
	Otros (trasladados)		24	
	<b>Total general (cifras al 06/Jun/2024)</b>	<b>202</b>	<b>1396</b>	<b>1598</b>

**Fuente:** *Unidad de Información, Diari CGR. Cifras con corte al 30 de mayo de 2024.*

## Formularios recopilados

En el período analizado, a través del sistema APPUI, se han capturado 6275 fuentes de información a través de 37725 reportes de 657 entidades. Estos reportes se desglosan de la siguiente manera:

- Requerimiento de cadena presupuestal:** 5564 fuentes de información, reportadas por 647 entidades territoriales.
- Requerimiento de obras públicas de infraestructura:** 683 fuentes de información, reportadas por 288 entidades territoriales.
- Requerimiento de pólizas:** 29 fuentes de información, correspondientes a 29 entidades.
- Uso y explotación de la Plataforma de Integración Services Web** con la cual se integraron 10 servicios web para consulta de forma masiva de fuentes de información usadas para atender cruces de datos. Para este periodo se han cruzado 468.725.885 registros a través de esta plataforma distribuidos como se aprecia en el Cuadro 21.

Así mismo, se realizó el diseño, pruebas e implementación de un lago de datos en un ecosistema

compuesto por una arquitectura tecnológica con 3 elementos principales: un *deltalake*, *datawarehousing* e integración y despliegues continuos (CI/CD). Este ecosistema soporta los diferentes mecanismos de interoperabilidad, la extracción y carga de datos mediante pipelines, el procesamiento en calidad, el uso y explotación de los datos y su respectivo almacenamiento.

Durante esta vigencia se realizó la migración de 12816 fuentes de datos que alimentan los modelos analíticos activos hacia el ecosistema del lago de datos. En el Cuadro 22 se puede observar la discriminación de fuentes por categoría.

## Acciones destacables en cumplimiento de la Ley 2020 de julio de 2020

A partir de la Ley 2020 del 17 de julio de 2020, a la Diari le corresponde llevar un inventario actualizado de obras civiles inconclusas<sup>17</sup> de acuerdo con

<sup>17</sup> Para consulta ingresar a <https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/>

**Cuadro 21****Registros Cruzados Plataforma Integración Services Web**

Servicio Web	Cantidad Proceso de Consulta	Cantidad Registros Consultados
Catastro	6.984	351.974
Migración - Colombia	203	303.689
Cancillería	32	10.533
Registraduría	1.281	429.552.314
Rues - Confecámaras	2.412	23.711.806
Supernotariado	5.855	14.676.569
DIAN	73	119.000
<b>Total</b>	<b>16.840</b>	<b>468.725.885</b>

**Fuente:** *Unidad de Análisis de la Información, Diari - CGR.*

**Cuadro 22****Fuentes migradas al lago de datos de la unidad de información**

Categoría	Entidades	Fuentes	Reportes
Nivel Central (sectorizadas)	222	3741	
Central territorial	91	325	1975
Caribe	221	2254	2856
Pacífico	206	2472	7952
Oriente	286	3530	14239
Eje Cafetero	41	394	5690
Antioquía - Chocó	100	100	5013
<b>Total</b>	<b>1067</b>	<b>12816</b>	<b>37725</b>

**Fuente:** *Unidad de Análisis de la Información, Diari - CGR.*

la información reportada por las entidades estatales del orden nacional, departamental, distrital, municipal y demás órdenes institucionales, sobre las obras civiles inconclusas de su jurisdicción o con la información obtenida por la CGR sobre el particular. Como producto del registro se tienen los datos presentados en el Cuadro 23.

## Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

El sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Contraloría General de la República fue evaluado y certificado conforme al cumplimiento de los requisitos sobre la norma internacional de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 para la operación de los procesos de Gestión de Información y Análisis de Información de la Dirección

**Cuadro 23****Inventario Obras Inconclusas**

Categoría	Entidades
Obras civiles registradas	1.326
Obras de entidades del Orden Nacional	332
Obras de entidades Territoriales	994
Obras Inconclusas	990
Obras terminadas sin funcionamiento	336
<b>Presupuesto total de las obras civiles</b>	<b>7.276.223.436.814</b>

**Fuente:** *Unidad de Análisis de la Información, Diari - CGR. Cifras con corte al 30 de mayo de 2024.*

de Información, Análisis y Reacción Inmediata – Diari.

El macroproceso Gestión de Información y Análisis de la Información GIA, ha alcanzado un destacado liderazgo en seguridad de la información al certificar su operación y adoptar estándares internacionales, estas medidas nos permiten brindar la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Así las cosas, la entidad se sitúa a la vanguardia respecto a otras entidades y órganos de control gubernamental a nivel nacional.

Para garantizar la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Diari, se realizó monitoreo y seguimiento de los controles de seguridad de la información. Entre las actividades realizadas destacan:

- Alineación de la matriz DOFA de la Diari con el Plan Estratégico 2022 - 2026 de la CGR. La revisión rigurosa y evaluación de la matriz permitió direccionar los objetivos y metas estratégicas de la entidad en relación con la seguridad de la información de la Diari.
- Análisis, revisión y evaluación de los riesgos de seguridad de la información asociados al macroproceso GIA - Gestión de Información y Análisis de Información, identificando y relacionando los riesgos a los que se encuentran expuestos los procesos de la Diari.
- Seguimiento y medición de los indicadores de riesgos, adopción de la cultura de seguridad e incidentes de seguridad de la información, para el año 2023, basados en los objetivos de seguridad establecidos y asegurando que los resultados se mantengan dentro de los rangos satisfactorios según lo planeado en comparación con lo ejecutado.
- Remediación de los hallazgos de la Auditoría de Certificación ISO/IEC 27001, bajo responsabilidad de la Diari, abordados y evidenciados en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- Seguimiento y evaluación semestral del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) utilizando el instrumento proporcionado por el Mintic.

- Así como el análisis GAP ISO 27001, para las vigencias 2023 y 2024, se mantiene un promedio de efectividad de los controles del 99%. Estos procesos permiten mapear la pertinencia de los controles de seguridad de la información.
- La Oficina de Control Interno - OCI llevó a cabo la primera auditoría interna para evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Diari en relación con sus procesos misionales de Gestión de Información y Análisis de Información.

## Desarrollo de modelos analíticos

Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se desarrollaron varios modelos analíticos descriptivos entre los cuales se encuentran:

- **Modelo de riesgo sujetos de control:** su objetivo es apoyar con insumos el ejercicio auditor que realizan las Contralorías Delegadas, durante la ejecución de Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal para cada vigencia. De acuerdo con la resolución de sectorización, el modelo despliega información de los sujetos de control que reciben recursos del Presupuesto General de la Nación, respecto a alertas generadas por la Diari; contratos interadministrativos; convenios con entidades territoriales; contratos con anticipos efectuados; pagos o transferencias a encargos fiduciarios; contratos de prestación de servicios, entre otros.
- **Modelo de fiducias:** seguimiento de los recursos públicos administrados mediante negocios fiduciarios para la construcción de obras públicas. El modelo alerta sobre aquellos recursos públicos que son mantenidos en la fiducia durante al menos cuatro (4) años consecutivos, evidenciando la no ejecución de las obras públicas y la inmovilidad de los recursos.
- **Modelo de puentes:** con información proporcionada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), se hace seguimiento a más de 200 puentes nacionales reportados por dichas entidades, los cuales están categorizados en situa-

- ción crítica, esto es, en estado extremo de falla total con riesgo alto y puentes con daño grave.
- **Modelo de contratación recursos SGR y PGN con cajas de compensación familiar:** analiza la contratación ejecutada por las cajas de compensación familiar (CCF) con recursos públicos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) y del Presupuesto General de la Nación (PGN), sean estos, proyectos aprobados presentados directamente por las CCF o aquellos presentados por entidades territoriales donde se subcontrate a las CCF para su ejecución.
  - **Modelo de contratación por entes territoriales en zonas de conflicto y cultivos ilícitos:** realiza seguimiento a los recursos públicos asignados a estos territorios e identifica los riesgos inherentes que existen en las entidades territoriales que los administran y que podrían presentar un comportamiento atípico por estar expuestas a estos flagelos.

Por otra parte, se robustecieron y maduraron otros modelos analíticos desde aspectos como: inclusión de nuevas fuentes de información, estructuración de criterios de riesgo y/o generación de tableros de control. Estos modelos fueron para los sectores de trabajo y salud.

### **Alertas sobre hechos constitutivos de presunto daño fiscal**

La Unidad de Análisis de la Diari desarrolla modelos de analítica con el fin de atender las preguntas de negocio más recurrentes o de mayor impacto para la CGR. Con tal propósito, diseña y ejecuta las estrategias analíticas más apropiadas para enfrentar las hipótesis de trabajo; define objetivos y criterios de riesgo; traza la ruta de preparación de datos, modelado y arquitectura de información y demás opciones analíticas. Así mismo, evalúa los resultados del proceso de minería de datos y se contrastan con los objetivos planteados, realizando una validación estadística y calidad de estos, dando cumplimiento a los requerimientos de los usuarios finales de cada uno de los modelos (que son principalmente las contralorías delegadas sectoriales, generales y otras unidades de la CGR).

Los modelos analíticos se enfocan en la producción de informes de analítica de datos con alertas y otros reportes e insumos sobre hechos constitutivos de presunto daño fiscal; adicionalmente, se disponen tableros de control que ayudan a resolver preguntas recurrentes o hipótesis de trabajo priorizadas por los equipos misionales de la CGR, y que facilitan la comprensión de los datos al permitir la visualización de los resultados de manera efectiva.

Las alertas generadas por los modelos analíticos son informes sucintos y concretos que buscan detectar de manera preliminar algún riesgo de afectación o pérdida de recursos o intereses patrimoniales públicos, para servir de insumo al ejercicio del control fiscal. Estas alertas, según la especialidad del modelo, se remiten periódicamente a diferentes dependencias de la entidad, según su competencia.

El Cuadro 24 relaciona las alertas emitidas por los diferentes modelos para el periodo en consideración. Así mismo, los modelos presentados, son desarrollos de analítica descriptiva sobre sectores, entidades, programas, temáticas coyunturales o problemáticas nacionales, que emiten informes de datos con alertas y otros reportes e insumos sobre hechos constitutivos de presunto daño fiscal. La información utilizada en los modelos analíticos sectoriales (Trabajo, Infraestructura, Vivienda y Saneamiento Básico, Salud, Medio Ambiente y Agropecuario) proviene de los sujetos de control relacionados con estos sectores.

**Cuadro 24**  
**Alertas Generadas por modelo analítico**

<b>Modelo Analítico<sup>18</sup></b>	<b>Alertas</b>	<b>Valor Contratos Revisados (millones de pesos)<sup>19</sup></b>
Trabajo	261	30.190
Riesgo Sistema General de Regalías	110	1.007.286
Monitoreo Obras Públicas de Infraestructura	94	3.107.492
Vivienda y Saneamiento Básico	66	911.686
Salud	52	234.584
Riesgo Sujetos de Control	19	-
Fidencias	9	13.073
Población Focalizada	8	22.275
Programa de Alimentación Escolar – PAE	6	37.799
Seguimiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	6	17.632
Medio Ambiente	5	23.120
Automatización del Cálculo de Presuntos Sobrecostos	3	89.804
Reclamaciones ADRES Accidentes de Tránsito	2	51.752
Agropecuario	1	-
<b>Total</b>	<b>642</b>	<b>\$ 5.546.693</b>

**Fuente:** CGR - Diari, Unidad de Análisis de la Información. Cifras con corte al 31 de mayo de 2024.

## Sistema de información geográfica

**18** **Modelo analítico:** Es la representación matemática de un problema utilizando análisis de datos, que tiene como objetivo describir tendencias, identificar patrones, detectar anomalías, valores atípicos, comprender las relaciones entre diferentes variables, clasificar el riesgo y/o agrupar en clústeres.

**19** **Valor:** Se refiere a un presunto valor en riesgo asociado a: (i) contratos que son identificados en las alertas; (ii) recursos públicos no asociados a contratos, por ejemplo: programas sociales, fidencias, subsidios, pagos a prestadores de salud, entre otros; (iii) montos estipulados en la etapa pre-contratual. Cabe señalar que en algunos casos los modelos no relacionan un valor, dado que los criterios de riesgo por los cuales se alertan se refieren a aspectos tales como: porcentajes de ejecución presupuestal, calidad de datos, procesos sancionatorios, sentencias, entre otros.

La CGR mediante el uso de sistemas de información geográfica, procesa digitalmente imágenes, usa bases de datos geográficas, estructura y dispone información para el análisis. A partir de ello, apoya el seguimiento y monitoreo de los contratos ejecutados por diferentes entidades, asociados a sectores como infraestructura, medio ambiente y agropecuario, principalmente.

Con relación al seguimiento y monitoreo de obras inconclusas (elefantes blancos) o proyectos críticos, hasta el año 2023 se lograron identificar 2.341 y para este año, con corte a 1 de junio, fueron identificados 658 nuevos proyectos. Desde el modelo de medio ambiente se realizó un análisis sobre 37 páramos ubicados en 407 municipios de 23 departamentos, donde fue posible alertar irregularidades en la inversión para la conservación del ecosistema; adi-

cionalmente, se construyó un geovisor que permite caracterizar geográficamente cada uno de los páramos. Gracias a imágenes satelitales, el visor revela el impacto que sufren los páramos como consecuencia de actividades como la minería a cielo abierto, la agricultura y la ganadería, entre otras.

Por su parte para el modelo agropecuario, se consolidaron las capas geográficas del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales y del mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, las cuales fueron utilizadas en un tablero de control geográfico para el seguimiento a predios del Fondo de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.

Lo anterior aunado a una solución de procesamiento de imágenes con inteligencia artificial para la detección automatizada de cambios en obras de infraestructura. En este sentido, se cuenta con un algoritmo que tiene por objetivo la detección de avances en obras de construcción de manera masiva y automatizada, mediante el desarrollo de modelos de aprendizaje automático (machine learning, ML), a partir de imágenes (de drones, aéreas y/o satélites) de diferentes fechas. Este algoritmo se compone de dos partes: (i) detección de cambios en obras edilicias, y (ii) detección de cambios en obras de vías. Actualmente este algoritmo se encuentra en prueba y mejora de los modelos entrenados y entregados por el contratista.

## **Acciones destacables del Control Preventivo y Concomitante**

La Unidad de Reacción Inmediata - URI y la Delegada Intersectorial de Regalías asignada a la Diari, implementan de manera oportuna, efectiva y en tiempo real, acciones de vigilancia y control fiscal a los recursos, fondos, bienes o intereses patrimoniales públicos que se encuentren en riesgo de daño patrimonial al Estado.

En la práctica, estas acciones se desarrollan bajo el control preventivo y concomitante y se materializan mediante el Seguimiento Permanente, que inician desde la recepción de solicitudes internas del despacho del Contralor, de la Dirección de la Diari y

alertas tempranas de la Unidad de Análisis de Información de la Diari, y de solicitudes externas, entre ellas las del Congreso de la República, de gestores fiscales, de representantes de los mismos sujetos de control y de la ciudadanía.

Una vez recibido este insumo, se procede a la apertura de las ARI (Acciones de Reacción Inmediata) bien sea mediante: Seguimiento Permanente – SP o Atención de Denuncias.

Para el periodo comprendido entre el 01 de junio 2023 y 31 de mayo de 2024, la URI recibió 192 alertas por \$9,06 billones y la Delegada Intersectorial de Regalías asignada a la Diari recibió 206 solicitudes de acompañamiento por \$2,04 billones, para un total de 398 alertas por \$11,1 billones sobre las cuales se adelantaron las siguientes acciones de control preventivo y concomitante.

### **Seguimiento Permanente – S.P. al recurso público**

Corresponde al examen continuo y sistemático sobre los riesgos asociados a los objetos de control en cuanto al avance y logro de los objetivos propuestos, mediante la recolección, evaluación y análisis de la información, que permitan evidenciar el correcto uso, ejecución, contratación e impacto de una política, programa o proyecto donde se vean involucrados bienes, fondos o recursos públicos, con el propósito de determinar su acierto en la protección y defensa del patrimonio público.

El Cuadro 25 muestra los proyectos en seguimiento permanente durante el periodo expuesto, los cuales ascienden a un total de 455 con acciones de control concomitante y preventivo, por valor de 10,25 billones de pesos, dentro de los que se incluyen 57 proyectos previamente alertados y que, a corte de junio de 2023, no habían finalizado.

En concordancia con lo dispuesto en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF, con corte a mayo de 2024, la Diari se encuentra adelantando, en el marco del control preventivo y concomitante, 198 seguimientos permanentes discriminados en el Cuadro 26.

**Cuadro 25****Total de Seguimientos Permanentes Adelantados por la Diari**

Ejecutor Seguimiento Permanente	Cantidad	Valor (millones de pesos)	Sujetos de Control
Unidad Reacción Inmediata	215	7.690.680	Entidades del Orden Nacional.
Delegada Intersectorial de Regalías de la Diari	240	2.564.866	Entidades territoriales, fondos mixtos, asociaciones de municipios, redes universitarias, Empresas de servicios públicos y demás.
<b>Total</b>	<b>455</b>	<b>10.255.546</b>	

**Fuente:** *Unidad de Reacción Inmediata - Intersectorial de Regalías, Diari CGR. Periodo Junio 2023 a Mayo de 2024.*

**Cuadro 26****Total de Seguimientos Permanentes en curso - Diari**

Ejecutor Seguimiento Permanente	Vigencia	Cantidad	Valor (millones de pesos)
Unidad Reacción Inmediata	2023	33	440.297
	2024	81	5.074.780
Delegada Intersectorial de Regalías de la Diari	2023	38	777.546
	2024	46	1.034.593
<b>Total</b>	<b>2023/2024</b>	<b>198</b>	<b>7.327.216</b>

**Fuente:** *Unidad de Reacción Inmediata - Intersectorial de Regalías, Diari CGR. Periodo Junio 2023 a Mayo de 2024.*

En el periodo expuesto, los casos de seguimiento permanente cerrados con éxito corresponden a un total de 80 proyectos, cuyo criterio de riesgo alertado fue superado, tal como se detalla en el Cuadro 27.

**Cuadro 27****Total de Beneficios por Seguimientos Permanentes adelantados por la Diari**

Tipo	Cantidad	Valor del beneficio (millones de pesos)
Beneficios URI	52	355.987
Beneficios Delegada Intersectorial de Regalías de la Diari	28	253.104
<b>Total</b>	<b>80<sup>20</sup></b>	<b>609.091<sup>21</sup></b>

**Fuente:** *Unidad de Reacción Inmediata - Intersectorial de Regalías, Diari CGR. Periodo Junio 2023 a Mayo de 2024.*

Muestra de lo mencionado, es el proyecto de museo de arte de las víctimas en el corregimiento de Mampuján, departamento de Bolívar, en el cual se utilizó el mecanismo de seguimiento permanente para que la obra desarrollara el 100% de las actividades en su ejecución física y fuera entregada para el uso de la comunidad.

**Imagen 1**

**S.P. Museo de arte de las víctimas, corregimiento de Mampuján**



Antes del SP - Diciembre de 2022



Después del SP - Junio de 2023

**Fuente:** Archivo Fotográfico URI - Diari.

**20** En esta cifra se incluyen tanto beneficios cualitativos como cuantitativos, siendo los primeros el resultado del seguimiento que supera el criterio de riesgo alertado, se reactiva una obra y se avanza en su ejecución sin que se llegue a la culminación.

**21** Este monto corresponde al total de beneficios cuantificables, entendiendo estos como aquellos proyectos que cumplen con el objeto contractual propuesto y son entregados a la comunidad para su uso y disfrute; todo ello resultado de una oportuna acción preventiva y concomitante que previno un posible detrimento patrimonial evitando que estos fueran catalogados como obras inconclusas o elefantes blancos.

## Acciones destacables de policía judicial

Las actuaciones de policía judicial se desarrollan con base en lo contemplado en la Ley 610 de 2000 artículos 10 y 29, en el Decreto 403 de 2020 artículos del 102 al 105 Funciones especiales de policía judicial para la vigilancia y el control fiscal y en el artículo 5º de la Resolución Organizacional 793-2021- “Atender aquellas situaciones que, por su complejidad, gravedad y por su alto impacto,

*social, fiscal, ambiental y económico, en el ámbito de la gestión fiscal, a juicio del Contralor General de la República o de la Dirección de la Diari, ame-rite desplegar las funciones especiales de policía judicial, con el fin de llevar a cabo aquellas acti-vidades investigativas mediante la identificación y aseguramiento de elementos materiales de prueba y evidencia física, en desarrollo de la vigilancia y control fiscal de los bienes o fondos públicos, en de-fensa de los intereses patrimoniales del Estado.”*

**Imagen 2**  
**Despliegue Policía Judicial**



**Fuente:** Archivo Fotográfico URI - Diari.

Conforme a lo anterior, el equipo técnico exclusivo de reacción inmediata de la Diari, con funciones especiales de policía judicial - PJ, entre junio del 2023 y mayo de 2024, contribuyó a la consecución de elementos de información con valor probatorio, aportando a las indagaciones preliminares y la apertura de procesos de responsabilidad fiscal de alto impacto nacional, por parte de las depen-dencias solicitantes, sobre las cuales se adelanta-ron trece (13) inspecciones nacionales en campo, obteniendo los siguientes resultados (Cuadro 28).

Las señaladas inspecciones se realizaron a los si-guentes sujetos de control (Cuadro 29).

**Cuadro 28**  
**Despliegues ejecutados policía judicial**

Cantidad Despliegues	Cantidad de Procedimientos	Cantidad de Contratos Recolectados	Valor Contratos Recolec-tado (millones de pesos)
13	111	4.464	270.463

**Fuente:** *Unidad de Reacción Inmediata, Diari CGR. Cifras del periodo junio 2023 a mayo de 2024.*

**Cuadro 29**  
**Sujetos de control de inspecciones de policía judicial**

Actuación	Sujeto de Control
PJ 008-2023	Dirección Administrativa del Senado de la República
PJ 009-2023	Gobernación de Caquetá
PJ 010-2023	Alcaldía María la Baja
PJ 012-2023	Alcaldía de San Martín y Empresa Prestadora de Servicios ASAFA S.A E.S. P
PJ 013-2023	Región de planeación y gestión del bajo Cauca (RPG-BC)
PJ 001-2024	Departamento para la prosperidad social
PJ 002-2024	Empresa para el desarrollo territorial, proyecta
PJ 003-2024	Cancillería – Ministerio de Relaciones Exteriores
PJ 004-2024	Unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres
PJ 005-2024	Ministerio de hacienda y crédito público
PJ 006-2024	Alcaldía La Apartada
PJ 007-2024	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
PJ 0010-2024	Alcaldía Municipal de Barracas
	Alcaldía Municipal de Hatonuevo

**Fuente:** *Unidad de Reacción Inmediata, Diari CGR. Cifras del periodo junio 2023 a mayo de 2024.*

# Capítulo 4

## Resultados del Control Fiscal Macroeconómico - Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas

### Informes constitucionales y de Ley

La Contraloría General de la República (CGR) en cumplimiento del mandato constitucional de los artículos 268, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, y 354 de la Constitución Política de Colombia y legal de los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 47 de la Ley 42 de 1993, realiza los informes de Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, Deuda Pública, Auditoría al Balance General de Hacienda Pública y Situación de las Finanzas Públicas, para presentarlos al Congreso de la República.

Los informes constitucionales y legales a cargo de la Contraloría delegada para Economía y Finanzas Publicas, correspondientes al año 2022, fueron entregados al Congreso de la República, Comisión Legal de Cuentas, Presidencia de la República, Contaduría General de la Nación, entre otras, en las fechas estipuladas en las normas citadas; los informes correspondientes a la vigencia 2023, se encuentran actualmente en preparación en esta Contraloría delegada.

### Certificación de las Finanzas del Estado

La Contraloría General de la República por intermedio de la delegada para Economía y Finanzas Publicas, y cumpliendo con los mandatos constitucionales y legales elabora y prepara el Informe y certificación de la Situación de las Finanzas del Estado, correspondiente a la vigencia 2023, donde se analiza y examina el resultado fiscal del Sector Público Consolidado, acompañado entre otros aspectos del contexto macroeconómico del país y de las principales variables que influyen en el mismo, teniendo en cuenta además el entorno del desarrollo mundial en estos aspectos. Este informe debe presentarse al Congreso de la República según estipulan las normas vigentes.

Para el año 2023, la economía colombiana registró crecimiento de 0,6%, evidenciando una relevante desaceleración, al compararla especialmente con 2021 y en menor medida con el 2022. Igualmente observamos una inflación de 9,28% anual, como también elevadas tasas de interés, y reducciones en inversión y consumo interno.

Después del análisis realizado a algunos elementos de la economía nacional, encontramos que el cálculo del balance fiscal del Sector Público Consolidado (SPC), resultó deficitario en \$16,65 billones (caída de \$57,32 billones frente a 2022) (1,06% del PIB), con una reducción de 3,97 puntos básicos de PIB al compararse con 2022. El resultado obtenido para 2023 fue producto de la suma de los balances fiscales del Sector Público No Financiero (SPNF) que fue de -\$25,73 billones y el Sector Público Financiero (SPF), integrado por el Banco de la República y Fogafin, que obtuvo \$9,08 billones.

Para 2023, en relación con el Sector Público No Financiero (SPNF), observamos que su balance fiscal fue deficitario en \$25,73 billones (1,64% del PIB), pero destacamos una reducción de 3,46 puntos básicos de PIB frente a 2022. Los subsectores que presentaron balances fiscales superavitarios en 2023, contribuyendo de paso a esta disminución fueron: Seguridad Social, Sistema General de Regalías, Fondos y Empresas No Financieras, por el contrario, los deficitarios fueron: GNC, Gobierno Nacional Central, Gobiernos Territoriales y Fondo Nacional del Café.

Al examinar los resultados obtenidos por el Gobierno Nacional Central (GNC) en 2023, se registró un déficit de \$66,29 billones, equivalentes a 4,22% del PIB, observándose una disminución frente a lo obtenido en 2022. Este resultado fue producto entre otros aspectos del crecimiento de los ingresos que tuvieron un desarrollo histórico frente a lo que se había recaudado en años anteriores, explicado en parte por las reformas tributarias impulsadas por el Gobierno Nacional, que tuvieron efecto positivo en los tributos, a pesar de que la economía no alcanzó la recuperación esperada y proyectada. Los ingresos corrientes impulsaron el dinamismo del recaudo al igual que los de ca-

pital especialmente con los excedentes aportados por el Banco de la República (Banrep) al Gobierno Nacional. Por el lado de los gastos se registró expansión de este, en parte propiciada por los de funcionamiento, personal y FEPC (Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles).

Por el lado de los ingresos, debemos tener en cuenta los resultados del IVA, impuesto indirecto ligado a la actividad económica, cuya reducción en parte refleja la baja actividad en la materia, con los resultados ya analizados. Los ingresos de capital también registraron un crecimiento importante, soportados en rendimientos y excedentes financieros, siendo muy significativos en el total y en parte por las utilidades transferidas por el Banrep al GNC.

Los gastos crecieron 15,4% asociados a mayores erogaciones de funcionamiento, mientras que deuda e inversión tuvieron comportamientos moderados frente al total. La mayor inflación del país afectó salarios y pensiones e igualmente a los gastos de funcionamiento, y las transferencias, sobre todo el Sistema General de Participaciones, que se asumen normalmente y según la normatividad que rige la materia.

Referente a la inversión, para el cálculo del balance fiscal se situó en 2023 en \$30,2 billones, donde los sectores de mayor peso en la misma fueron: transporte, educación, gobierno, agropecuario, trabajo y defensa, especialmente.

Los Gobiernos Territoriales (Departamentos, Municipios Capitales y no Capitales y Establecimientos Públicos Territoriales) presentaron déficit de \$1,64 billones en 2023, cuando en 2022 se encontraron en superávit de \$0,34 billones (en términos de PIB pasaron de 0,02% a -0,10%). Se destaca el incremento en los ingresos de estos entes, pero igualmente aumentaron sus gastos y además teniendo en cuenta que 2023 fue el último año de administración de los mandatarios elegidos popularmente, lo que también se tuvo en cuenta en el análisis realizado.

El Sistema General de Regalías presentó en 2023 un superávit de \$2,33 billones, que disminuyó en

\$5,89 billones, ya que había presentado un superávit en 2022 de \$8,22 billones, teniendo en cuenta el comportamiento de sus principales componentes: los precios del petróleo y carbón.

El sector de Seguridad Social cerró el 2023 con superávit de \$15,23 billones, mientras que en 2022 su situación había sido deficitaria en \$8,81 billones. Este resultado se debió al mayor monto de los ingresos (\$199,72 billones, 12,70 % del PIB), teniendo en cuenta la mayor participación en sus ingresos de capital (17,79 % del total), respecto al de los gastos (\$184,49 billones, 11,73 % del PIB), que mantuvieron su misma composición respecto al año anterior y se destinaron a pensiones.

Bajo este panorama general, la CGR llama la atención en este informe sobre la recuperación que se observa en las finanzas del Estado, dado que el déficit fiscal se disminuyó entre los años 2022 a 2023. Lo anterior es muy importante en la recuperación económica del país, pero deben realizarse muchos más esfuerzos, como se ha expresado en muchas actuaciones y advertencias de la CGR, referentes al incremento del recaudo, disminución de los niveles de endeudamiento, propender porque los choques externos o de la economía mundial no impacten tan negativamente a nuestra economía, entre otros y llevar a cabo las reformas necesarias en el campo económico que contribuyan al desarrollo nacional, tratando de no afectar negativamente el crecimiento económico y el logro de necesidades insatisfechas de nuestra población.

## Informe de Auditoría al Balance General

### Informes de Auditoría al Balance General de la Hacienda Pública vigencia 2023

La CGR realizó la auditoría financiera al Balance General de la Nación vigencia 2023. Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión, la CGR incluyó dentro del PNVCF de primer semestre de 2024 auditorías financieras a 152 entidades contables públicas con activos agregados por \$1.164.544.303,9 millones, el 96,9% de

los activos agregados totales de la Nación que ascendieron a \$1.201.368.802,7 millones y con pasivos agregados por \$2.137.449.343,7 millones, el 93,7% del total de pasivos de la Nación que alcanzaron \$2.281.367.229,9 millones. Asimismo, realizó la auditoría al proceso de consolidación de la información financiera de 350 entidades efectuado por la CGN.

Resultado de lo anterior, CGR evidenció incorrecciones por \$13.194.552,8 millones e imposibilidades por \$21.564.346,4 millones. También determinó incorrección significativa de presentación en el hecho de que la CGN aplazó indefinidamente para las entidades de gobierno la presentación del estado de flujo de efectivo, incumpliendo así el marco conceptual. CGR emitió 31 opiniones negativas sobre entidades con activos agregados por \$215.091.508,9 millones, 4 abstenciones de opinión en entidades con activos de \$10.145.981,6 millones, 46 opiniones con salvedades para entidades con activos de \$186.246.908,8 millones y 71 opiniones sin salvedades con activos de \$753.059.904,5 millones. En conclusión, CGR determinó que las incorrecciones fueron materiales, pero no generalizadas por lo que emitió opinión con salvedades.

### Informes de Auditoría al Balance General de la Nación vigencia 2023

La CGR realizó la auditoría financiera al Balance General de la Hacienda Pública vigencia 2023. La CGR se aseguró de obtener suficiente y apropiada evidencia incluyendo dentro de su PNVCF del primer semestre de 2024, auditorías financieras a 152 de 350 entidades contables públicas consolidadas con activos agregados del nivel nacional por \$1.164.544.303,9 millones, un 96,9% del total agregado \$1.201.368.802,7 millones y pasivos agregados del nivel nacional de \$2.137.449.343,7 millones, el 93,7% del total de agregado \$2.281.367.229,9 millones.

De la misma manera, 63 contralorías departamentales, municipales y distritales reportaron resultados de las auditorías sobre los estados financieros de 371 entidades contables públicas con activos agregados del nivel territorial por \$672.811.930,5

millones, el 74,9% del total de \$897.773.841,4 millones y pasivos agregados del nivel territorial por \$219.230.281,3 millones, el 72,0% del total \$304.669.243,7 millones. Fueron omisas las contralorías departamentales de Guaviare y Valle del Cauca, así como las municipales de Soacha y Soledad. La muestra de auditoría total del Sector Público sin incluir al Banco de la República fue de \$1.891.651.199,7 millones, el 87,8% de activos agregados por \$2.153.437.609,5 millones. Incluyendo en el universo los activos del Banco de la República la muestra correspondió al 77,1% de los activos agregados del Sector Público que ascendieron a \$2.453.646.040,6 millones.

Resultado de lo anterior, CGR y Contralorías territoriales evidenciaron incorrecciones por \$25.712.737,7 millones, a nivel nacional \$13.194.552,8 millones, y a nivel territorial \$12.518.184,9 millones. Asimismo, no pudieron obtener evidencia suficiente y apropiada en las auditorías individuales por \$44.868.224,4 millones, a nivel nacional \$21.564.346,4 millones y a nivel territorial \$23.303.878,0 millones. CGR determinó una incorrección material de presentación en el hecho de que la CGN aplazó indefinidamente para las entidades de gobierno la presentación del estado de flujo de efectivo, incumpliendo así el marco conceptual.

CGR emitió 31 opiniones negativas sobre entidades con activos agregados por \$215.091.508,9 millones, 4 abstenciones de opinión en entidades con activos agregados de \$10.145.981,6 millones, 46 opiniones con salvedades para entidades con activos agregados de \$186.246.908,8 millones y 71 opiniones sin salvedades con activos agregados de \$753.059.904,5 millones. En cuanto a las Contralorías Territoriales, emitieron 59 opiniones negativas sobre entidades con activos agregados por \$56.160.166,3 millones, 30 abstenciones de opinión en entidades con activos agregados de \$20.065.619,4 millones, 121 opiniones con salvedades para entidades con activos agregados de \$308.463.735,2 millones y 161 opiniones sin salvedades con activos agregados de \$288.122.409,6 millones. En conclusión, CGR determinó que las incorrecciones fueron materiales, pero no generalizadas por lo que emitió opinión con salvedades.

## Informe de la Cuenta del Presupuesto y del Tesoro 2023

El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2023 (Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022) estableció un aforo estimado inicial de \$405,63 billones, equivalente al 25,8% del PIB. Durante 2023 se hicieron modificaciones por \$17,54 billones, con lo cual el aforo vigente al cierre de la vigencia fiscal 2023 ascendió a \$423,17 billones (26,9% del PIB).

En 2023 los recaudos netos en efectivo ascendieron a \$398,68 billones (25,4% del PIB), es decir, se recaudó el 94,2% de lo estimado para la vigencia total. Dentro de los recaudos \$401,26 billones se hicieron en efectivo y se realizaron devoluciones por \$2,58 billones. Los ingresos netos de la Nación llegaron a \$373,62 billones (93,1% de la meta anual) mientras que los ingresos propios de los Establecimientos Públicos alcanzaron \$25,06 billones (115,1% del recaudo estimado para el año). Respecto al aforo vigente los ingresos tributarios alcanzaron el 95,9% de la meta anual y los recursos de capital de la Nación el 83,7% del monto estimado.

Dentro de los recursos efectivos netos de la Nación los ingresos tributarios aportaron el 70,4%, los recursos de capital el 24,3% y los fondos especiales el 4,3%. El resto de los recaudos provienen de los ingresos corrientes no tributarios y las contribuciones parafiscales. Respecto a los ingresos propios de los Establecimientos Públicos el 55,9% corresponden a ingresos corrientes no tributarios, el 21,0% a las contribuciones parafiscales, el 19,0% a los recursos de capital y el 4,1% restante a sus fondos especiales.

De las apropiaciones definitivas por \$423,17 billones del PGN para 2023 se comprometieron \$405,6 billones (95,9%), obligaron \$370,7 billones (87,6%) y pagaron \$369,6 billones (87,3%). Por su parte el rezago constituido al cierre de la vigencia 2022 fue \$29,20 billones, de los cuales \$28,37 billones (97,1%) corresponden a reservas presupuestales, mientras que \$0,83 billones (2,9%) a cuentas por pagar. Se trata de asignaciones com-

prometidas y obligadas, constituidas como reservas presupuestales y cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, que deben completar su ciclo presupuestal y por tanto pagadas en 2023. De este monto se pagaron \$27,6 billones (97,4%).

Al cierre de diciembre, de las apropiaciones definitivas de funcionamiento por \$261,17 billones se comprometieron 97,7%; se obligó 90,4% de lo apropiado y 92,5% de lo comprometido, y se pagó 90,2% del total apropiado y 99,8% de las obligaciones contraídas.

En cuanto al servicio de la deuda para 2023 se apropiaron inicialmente \$78,0 billones que correspondían al 19,2% de la apropiación total de la vigencia. Este monto es superior en 8,8% al monto aprobado para la vigencia anterior. A lo largo del año se realizaron modificaciones totales por medio billón de pesos llevando la apropiación definitiva a \$78,50 billones (5,0% del PIB).

Durante la vigencia se comprometieron \$75,26 billones, se obligaron \$75,10 billones y se pagaron \$75,09 billones por concepto de servicio de la deuda. El indicador de ejecución presupuestal (Obligaciones / Apropiación definitiva) llegó a 95,7%. Por concepto de servicio de la deuda externa se obligaron \$24,93 billones y por servicio de la deuda interna \$50,17 billones.

Respecto a la apropiación definitiva en inversión por \$83,33 billones, se comprometieron \$75,01 billones (90%), obligaron \$59,39 billones (71,3%) y se pagaron \$58,77 billones (70,5%).

Con base en los registros realizados por las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación SIIF Nación, el rezago constituido al cierre de la vigencia 2023 fue de \$37,06 billones de los cuales \$36,02 billones (97,1%) correspondieron a reservas presupuestales, mientras que \$1,04 billones (2,9%) a cuentas por pagar.

Finalmente, con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2023, la Contraloría General de la República

(CGR) realizó la evaluación de los resultados de la ejecución del presupuesto, del manejo de tesorería y su impacto sobre la economía del país e incluyó dentro Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2024 para el primer semestre, auditorías financieras a 83 unidades ejecutoras del PGN, con presupuesto apropiado de \$380,33 billones, que correspondió al 89,8% del presupuesto definitivo que fue \$423,17 billones. Resultado de lo anterior, la CGR evidenció incorrecciones netas que sumaron \$60,2 billones, que equivalen al 14,2% del presupuesto definitivo, e imposibilidades de no poder obtener evidencia suficiente y adecuada en el manejo de los recursos que se ejecutan a través de fidencias en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Fonvivienda, con lo cual se determinó una opinión no razonable.

## Informe de Deuda Pública 2023

Según los registros de la Contraloría General de la República la deuda bruta total del Sector Público al cierre de la vigencia 2023 alcanzó los \$1.020,67 billones (64,9% del PIB). Las entidades públicas del ámbito nacional registraron un endeudamiento de \$931,38 billones (59,2% del PIB) y las de la administración territorial \$89,29 billones (5,7% del PIB). De la deuda pública total \$422,15 billones (USD 110.450,88 millones) corresponden a deuda externa (26,8% del PIB) y \$598,52 billones a deuda interna (38,1% del PIB), siendo el gobierno nacional el principal prestatario tanto interna como externamente.

Respecto a diciembre del 2022, la deuda pública total retrocedió en \$16,84 billones (-1,6%): la deuda interna aumentó \$54,99 billones mientras que la deuda externa disminuyó en \$71,83 billones. En el caso de la deuda externa la apreciación del peso en 2023 del 20,5%, generó un ajuste cambiario que redujo el saldo de la deuda externa en \$96,56 billones, dicho ajuste es la razón por la cual mientras que el saldo de la deuda pública externa medida en dólares se incrementó en 2023 en USD 7.766.00 millones, al medirla en pesos se presenta la disminución del saldo mencionada. Como porcentaje del PIB la deuda pública total presentó una caída de 5,7 puntos porcentuales del PIB respecto al registro de 2022.

Los bonos públicos en el exterior recuperaron participación en 2023, debido a las emisiones realizadas por el gobierno nacional y por las empresas públicas (Ecopetrol y Grupo Energía de Bogotá). Este instrumento de deuda representa el 51,1% de la deuda externa frente al 50,0% con que participaban el año anterior. Los créditos otorgados por las entidades multilaterales perdieron participación pasando del 34,9% en 2022 al 34,5% del total en 2023. La contratación de empréstitos con la banca comercial incrementó la participación de estos acreedores de 7,3% en 2022 a 7,6% en 2023. Completan la lista de acreedores los préstamos de gobiernos (4,8%) y la banca de fomento (2,1%).

Del total de la deuda pública interna el 89,7% corresponde a bonos locales emitidos (\$536,87 billones) y el 10,3% restante corresponde a préstamos (\$61,65 billones). Los TES B representan el 83,3% de la deuda pública interna total y el resto de las emisiones de bonos locales el 6,4%; los préstamos realizados con el gobierno y otras entidades públicas participan con un 3,6% y los créditos contratados con el sistema financiero y otros prestamistas privados el 6,7%.

Según los registros de la Contraloría General de la República, el servicio de la deuda del gobierno nacional central en 2023 llegó a \$84,66 billones (5,4% del PIB), 42,29 billones corresponden a amortizaciones y 42,37 billones al pago de intereses y comisiones. Debe tenerse en cuenta que este monto no incluye los registros de las operaciones de canje de bonos internos (\$17,43 billones) realizadas durante el año. El servicio de la deuda externa ascendió a \$28,56 billones (USD 6.570,25 millones) y el de la deuda interna a \$56,10 billones. Como porcentaje de los ingresos tributarios el servicio de la deuda llegó a representar cerca del 47,0% entre 2019 y 2021. La fuerte recuperación del recaudo tributario en 2022 y 2023 permitió que el servicio de la deuda solo represente el 32,1% de los impuestos en 2023, marcando una menor presión sobre las cuentas públicas.

## Certificación promedio ponderado de remuneración para incremento a los salarios de los congresistas

El Gobierno Nacional expidió los decretos que fijaban las escalas de remuneración que regirán durante el año 2024, para los servidores de la administración pública del nivel central nacional, el 05 de marzo de 2024. El Contralor General el 15 de marzo de 2024 certificó que el promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servidores de la administración central nacional para el año 2024 fue del 10,88% (diez puntos ochenta y ocho por ciento).

## Certificación y cálculo límites de gasto Ley 617 de 2000

En el mes de julio de 2024 se realizó el proceso de certificación de la vigencia 2023, para los Departamentos Distritos y Municipios del país con los siguientes resultados:

Para esta vigencia, se presentaron 24 entidades territoriales (municipios no capitales) omisas o no reportaron en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP- la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO-, que es la fuente con la que se realiza el proceso de certificación de la ley 617 de 2000. El número de entidades territoriales no certificadas por inconsistencia de la información fue de cincuenta y cinco (55), entre las cuales está el Departamento del Vichada, su capital Puerto Carreño, el municipio de providencia y el resto corresponden a municipios no capitales de categoría sexta (6) a excepción del municipio de Funza (Cundinamarca) que tiene categoría primera (1) y el municipio de la Unión (Sulcra) con categoría cuarta (4) (Cuadro 30).

**Cuadro 30**  
**Resumen Certificación Entidades Territoriales 2023**

Entidades	Numero	Certificar	No Certificar por inconsistencia de informacion	Omisos
Departamentos	32	31	1	0
Municipios Capitales	32	30	2	0
Municipios No Capitales	1070	994	52	24
<b>Total</b>	<b>1134</b>	<b>1055</b>	<b>55</b>	<b>24</b>

**Fuente:** Contraloría Delegada para la Economía y Finanzas Públicas

## Registro de deuda pública

En cumplimiento del mandato de la Constitucional del artículo 268, numeral 3, que le asigna como una de las funciones del Contralor General la de llevar un registro de la deuda pública de la Nación y las entidades descentralizadas y por servicios, función delegada al Contralor para Economía y Finanzas Públicas se expedieron los siguientes registros de la deuda para el año de 2023 y en lo corrido de 2024 hasta mayo 31.

A diciembre de 2023, la Contraloría delegada para Economía y Finanzas registró en total 373 contratos de los diferentes órdenes de la administración pública con la expedición de los respectivos certificados.

En 2023, el gobierno nacional registró diez créditos de la deuda externa por USD 7.134,5 millones de dólares y dos por 4.500 millones de euros. uno por emisión de bonos por USD \$2.200 millones y otro con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por USD \$200 millones. En la deuda interna la Nación registró la autorización para cinco emisiones de Títulos de Tesorería (TES B) por un total de COP \$69.39 billones.

En lo corrido de hasta mayo 31 de 2024 el gobierno nacional colocó dos emisiones de bonos de deuda externa por USD \$1300 millones y realizó un contrato con el BCIE por USD \$250 millones. En el ámbito interno el gobierno nacional registró un cupo de endeudamiento interno por \$79,25 billones.

Por su parte, a las entidades descentralizadas por servicios nacionales y territoriales en 2023 se les expedieron 29 certificados por nuevos contratos o modificaciones de la deuda externa por un total de USD \$35.148 millones y 11 certificados de la deuda interna por \$3,1 billones. En lo corrido de 2024 estas entidades registraron dos contratos de deuda externa por USD \$3.050 millones y cinco contratos de la deuda interna por \$3,21 billones.

En cuanto a la deuda interna de los entes territoriales en 2023 registraron 384 contratos de municipios, distritos, departamentos y entidades descentralizadas por servicios del orden territorial. Mientras que en 2024 se han registrado 57 contratos con sus respectivos certificados.

## Observatorio de Control y Vigilancia de las Finanzas y las Políticas Públicas

Se lanzó y puso en marcha el Observatorio de Vigilancia y Control Fiscal, el 18 de agosto de 2023, donde se busca que los ciudadanos conozcan el uso de los recursos públicos y participen en el seguimiento de la gestión de las entidades públicas. La nueva estructura cuenta con información de deuda pública y presupuesto del sector público, este presupuesto incluye reportes del Presupuesto General de la Nación con fuente SIIF y reportes del resto de entidades con fuente CUIPO, igualmente se presentan los estudios y evaluaciones de

política pública que realizan las Direcciones de Estudios Sectoriales e igualmente los productos de Posconflicto, Población Focalizada y Regalías.

En este sentido, en el Observatorio se han actualizado las publicaciones relativas a:

Estadísticas referentes a:

- Información de deuda pública nacional y territorial en sus nivel central y descentralizado.
- Información de ejecución del presupuesto general del sector público sin incluir Presupuesto General del Sector Público.
- Información de ejecución del presupuesto del sistema general de regalías.

Además:

- Los informes Constitucionales y de Ley
- Los documentos de análisis, estudios y boletines realizados, macro sectoriales y macro fiscales.
- Los informes mensuales de deuda pública y financieros.
- Los diferentes productos DES, Posconflicto, Focalizada y Regalías, especialmente.

Adicionalmente se realizaron los siguientes eventos de difusión:

- Un grupo focal de expertos (personas que conocen la información): Delegados del Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana, Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes, Auditoría General de la República y el Distrito de Bogotá.
- Dos Grupos focales, de personas no expertas en la información que se publica. Realizado con estudiantes de la Universidad de los Andes y la Escuela Superior de Administración Pública.
- Un Webinar en el marco de la semana de datos abiertos y de la celebración del décimo aniversario de la sanción de la Ley de Transparencia, con la participación de cinco panelistas invitados incluido el señor Contralor General de la República en Funciones.

## Contabilidad Presupuestal

En el Plan Estratégico 2022 2026, en el Objetivo Estratégico 4, se estableció el producto 4.4.2. metodología de consolidación de la contabilidad presupuestal. En cumplimiento a este mandato, este producto se financia con recursos de la cooperación Suiza siendo el operador el Banco Mundial, quienes hicieron la contratación. El proyecto tiene un horizonte de ejecución de un año y culmina con la adopción del Número de Identificación Presupuestal (NIP) para las entidades u órganos que ejecutan presupuestos y la aplicación de la metodología de consolidación cuyo objetivo es identificar el uso de los recursos públicos desde su recaudo hasta la obtención del bien o servicio. Se recibió y aprobó el primer y segundo entregable correspondientes al plan de trabajo y el código NIP.

## Estudios en materia macroeconómica y política fiscal

Se han elaborado estudios, análisis a proyectos de Ley boletines, notas fiscales y de prensa, a saber:

**Libro 100 años de la Contraloría General de la República, pasado, presente y futuro:** En este documento en el capítulo 5 se destacó la participación de la Contraloría delegada para Economía y Finanzas Publicas, aportando el artículo “100 años de la Política Fiscal en Colombia”.

Este capítulo del citado libro, analiza los modelos económicos que han caracterizado a Colombia durante los últimos 100 años, iniciando con el neoclásico en 1923 hasta el neokeynesianismo en 2023, destacando especialmente como se desenvuelve la economía bajo estos estándares; igualmente analiza la parte de tributación en el país, el desenvolvimiento del gasto público, la deuda pública y la parte del déficit fiscal que tradicionalmente ha acompañado a nuestra República, entre otros aspectos importantes.

**Comentarios al Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023.** En desarrollo de este se analizan las principales variables económicas y fiscales, donde la CGR se pronuncia al respecto.

**Nota Fiscal:** Pago anticipado bonos en dólares: Se analiza la operación realizada por Minhacienda, se efectúan algunas consideraciones de la CGR y conclusiones sobre el asunto.

La CGR considera que se deben seguir desconcentrando los pagos de amortizaciones e intereses y estas operaciones son necesarias para cumplir con este objetivo, lo que en últimas permite reducir la deuda externa y funciona para 2024. No obstante, lo importante de esta operación, se llama la atención sobre lo elevada de esta deuda externa, lo cual genera riesgos de varios tipos para nuestra economía.

**Nota sobre política anticíclica:** Se realizó este documento con investigación sobre la situación económica, la Tasa de Política Monetaria, efectos fiscales y conclusiones.

Se efectúan algunas consideraciones sobre la situación económica del país, destacando la alta inflación que atravesamos, lo que no es exclusivo de Colombia, sino un fenómeno mundial. La coyuntura no ha permitido reducirla, destacando que la producción no ha acompañado para esta baja, también la disminución de la demanda mundial de materias primas es factor, como la intervención del Banco Central con las tasas de interés.

**Artículo Revista Economía colombiana, “La transición energética riesgos macrofiscales”:** Se analizó el tema teniendo en cuenta la matriz energética colombiana, fuentes de emisión y efecto invernadero en Colombia, entre otros

La transición energética es el proceso de cambio de fuentes de energía y tecnología que utiliza la sociedad, buscando no depender de combustibles fósiles. Existe una vinculación entre esta y el desarrollo económico, y esta transición exitosa tiene efectos positivos en la economía, especialmente en el empleo y la calidad de vida de las personas. A través de algunas normas estos aspectos se han convertido en política de estado que buscan beneficiar a la sociedad.

**Estudio intersectorial reforma pensional en Colombia:** antecedentes y elementos para su discusión: Cuenta con los siguientes temas: caracterización del sistema pensional colombiano, rama judicial y pensiones, costos, comentarios, conclusiones, entre otros.

El estudio además de caracterizar adecuadamente el sistema pensional en Colombia nos informa sobre la normatividad que parte de la Constitución Política de 1991, y además analizando muy someramente algunos regímenes pensionales internacionales. Informa sobre los regímenes pensionales de carácter especial que tenemos, aparte de Colpensiones y fondos privados: fuerzas militares, docentes, entre otros. Analiza además la sostenibilidad fiscal del sistema de acuerdo con los recursos con que se cuenta. Revisa además lo referente a la rama judicial y sus implicaciones en el tema y se efectúan análisis sobre la reforma pensional en curso en el Congreso, además de algunas conclusiones importantes sobre estos aspectos.

**Columna de opinión: Reforma pensional.** Algunas consideraciones sobre el asunto, con el enfoque de la CGR:

Analiza la necesidad de introducir reformas en el tema, resaltando las debilidades que deben ser atacadas para el mejoramiento y acceso de la población en estos beneficios. Revisa la inequidad que actualmente tenemos y las dificultades para financiar el sistema en general. La CGR llama la atención de la oportunidad para presentar al país una reforma que proteja a nuestros adultos mayores y futuras generaciones.

**Comentarios sobre el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación 2023:** Decreto 0163 de 2024, con respuestas sobre el tema.

En estos comentarios la CGR analizó los diferentes aspectos que este decreto contempla llamando la atención sobre las diferentes inconsistencias presentadas en las desagregaciones que se realizaron y que deben corregirse para ajustar a la normatividad vigente el decreto citado.

## **Comentarios sobre el recaudo tributario 2023:** análisis realizado por la CDEFP sobre el asunto y las implicaciones que el tema tiene en la economía del país.

Se revisa la información entregada por la DIAN en la tributación, especialmente tributos administrados (Renta y Complementarios, IVA y otros), analizando la dinámica presentada con las reformas tributarias aprobadas en 2021 y 2022. Se analiza la perspectiva presupuestal y la fiscal esta última plasmada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de junio de 2023. Lo importante para las finanzas públicas es el manejo integral del escenario fiscal en combinación con la ejecución del gasto y su financiamiento y el cumplimiento de la regla fiscal.

## **Crecimiento 2023:** análisis del PIB, crecimiento y efectos fiscales, especialmente.

Se revisan los valores entregados por el DANE en 2023 respecto del año 2022, destacando los diferentes sectores que contribuyeron a este crecimiento. Se revisa la perspectiva económica y los efectos fiscales, además de contemplar lo referente al Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero. Igualmente se destaca la importancia del trabajo entre el sector público y privado para el mejoramiento continuo en los indicadores fiscales.

## **Artículo descentralización y finanzas territoriales:** situación de las finanzas y transferencias, crecimiento de las transferencias y dependencia fiscal, entre otros.

Se analizan algunos aspectos de la descentralización en Colombia, resaltando que a partir de los años 80 es cuando se inicia este proceso, con mayor autonomía para los gobiernos centrales. La importancia de las transferencias resalta en su trascendencia para las regiones, iniciando desde el situado fiscal en 1971 hasta la Ley 715 de 2001 y normas que la han complementado. En este sentido, revisa desde 2010 hasta 2022 el comportamiento de las transferencias, se hace énfasis en este y la dependencia fiscal, además de examinar SGP y Regalías.

## **Comunicado de prensa retos macrofiscales cierre 2023 y proyecciones 2024:** El panorama macrofiscal a fines de 2023 y perspectivas para 2024.

La CGR analiza los resultados macroeconómicos y fiscales del 2023 y las proyecciones del 2024, destacando el desempeño fiscal, pero advierte sobre la importancia de ejecutar los recursos del PGN como medida contra cíclica. Este comunicado toma como base los resultados económicos del año 2023 y lo esperado para 2024, destacando el menor crecimiento económico previsto para el 2023, especialmente teniendo en cuenta el recaudo tributario y la prudencia con que deben manejarse las diferentes variables fiscales. Resaltamos aquí la importancia de la transparencia en la formulación y ejecución de los recursos públicos.

## **Indicadores semanales y mensuales de la Economía colombiana**

La CGR revisa semanal y mensualmente los indicadores de tasa representativa del mercado, petróleo, índice accionario, tasa representativa del mercado y el PIB; realiza aquí algunos comentarios sobre el indicador tratado y el panorama económico en general en relación con este.

## **Evaluación de las finanzas públicas**

**Durante el período reportado de junio 2023 a mayo 2024, se han elaborado y publicado los Informes financieros mensuales** correspondientes a los meses de junio a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024, en los que se realiza el análisis de la ejecución presupuestal mensual del Presupuesto General de la Nación, tanto en ingresos como en gastos Gobierno Nacional Central, acumulados al mes analizado, teniendo en cuenta además los análisis al comportamiento en la ejecución mensual de gastos y la revisión del rezago constituido en el año inmediatamente anterior al mes correspondiente.

## **Comentarios al Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2024:** Se realizaron comentarios y observaciones a los principales supuestos macroeconómicos y los efectos fiscales de este proyecto.

## Otros temas relevantes

### Encuesta sobre la efectividad del Gasto Social

Se realizó un estudio para evaluar el uso, la dependencia, la percepción y la satisfacción en relación con los programas de transferencias monetarias en Colombia, como Colombia Mayor, Familias en Acción - Renta Ciudadana y Devolución del IVA. Además, se examinó el acceso, la oportunidad y la pertinencia de los programas PAEF, PAEF Micro, así como las estrategias SACUDETE y Nuevo Empleo. Se indagó sobre el nivel de aceptación respecto a la creación de empleo formal con un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), si el gobierno subsidia parte de la parafiscalidad, o empleos remunerados por encima de 1 SMLMV o el 100% de la parafiscalidad de 1 SMLMV.

Con este propósito, se llevó a cabo una campaña de divulgación y sensibilización dirigida a las empresas, coordinada por la oficina de comunicaciones. La aplicación del instrumento de encuesta se realizó de manera virtual, a través de correos masivos enviados a un grupo estadísticamente representativo de empresas. Para las encuestas a hogares, se diseñó un instrumento de recolección de información por parte de la Unidad de Análisis de la Diari, el cual fue implementado a nivel nacional dirigida a hogares beneficiarios de las transferencias monetarias, tanto condicionadas como no condicionadas, en colaboración con la Contraloría delegada para Participación Ciudadana.

### Proyecto formulación e implementación de la Evaluación del Desempeño de la Gestión Fiscal

La iniciativa de evaluar el desempeño en la Gestión Fiscal se erige como uno de los pilares fundamentales del plan estratégico 2022-2026, para servir de herramienta de análisis de programas, planes y proyectos según su economía, eficiencia y eficacia. Con este fin, se estableció un comité encargado y se designó al Contralor delegado para Economía y Finanzas Públicas como gerente del proyecto en el año 2023. Durante ese mismo año, se impartió ca-

pacitación a las diferentes Direcciones de Estudios Sectoriales, y se elaboró una guía, siguiendo las directrices y lineamientos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Además, se realizó la selección y priorización de las dependencias que realizarán pilotos de evaluación en el año 2024. En el transcurso del año 2024, estas dependencias seleccionadas están actualmente avanzando en la fase de planificación y ejecución de las evaluaciones, con el acompañamiento y seguimiento de la Contraloría delegada para Economía y Finanzas Públicas.

### Seguimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Macro 2023 – 2024

En 2023, se realizó el seguimiento fase a fase, de 41 estudios desarrollados por diferentes Direcciones de Estudios Sectoriales, integrados en 17 estudios sectoriales, 11 de política pública, 10 intersectoriales, 2 estudios macro fiscales y 1 estudio ambiental estratégico. El seguimiento de estos estudios se hizo mensualmente, lo que permitió identificar antes posibles retrasos. La gestión activa resultante permitió cumplir el 100% del Plan de Vigilancia Macro 2023.

La práctica de seguimiento mensual continúa en el año 2024, iniciando desde la concertación del Plan de Vigilancia Macro en diciembre de 2023. En la concertación se acordó realizar 37 estudios, 26 son sectoriales, 5 intersectoriales, 3 pilotos de evaluaciones de desempeño, 1 evaluación de política pública, 1 estudio ambiental estratégico y 1 estudio macroeconómico.

### Control Concomitante y Preventivo

El grupo Enlace de Control Concomitante y preventivo, en el año 2024, se han realizado 24 requerimientos a entidades del orden territorial, por presuntas inconsistencias en los reportes presupuestales al Consolidador de Hacienda e Información Presupuestal – CHIP. El valor de dichas inconsistencias es de \$345.363.115.438.

## **Advertencia al gestor fiscal – Ministerio de Hacienda**

En marzo, se emitió una advertencia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto al Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024 y su anexo. Esta advertencia, realizada en colaboración con la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, se basó en la falta de una adecuada desagregación de datos a nivel detallado, con un déficit de \$18.25 billones de pesos.

## **Cumplimiento de las actividades del Plan de Acción para el Macroproceso CMA**

Durante el segundo semestre de 2023 y los bimestres 1 y 2 de la vigencia 2024 (enero-febrero; marzo-abril), se ha cumplido con las actividades del PAAC "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Durante la vigencia 2024, se han revisado los procedimientos y las caracterizaciones del Macro Proceso CMA, logrando la aprobación de la Oficina Asesora de Planeación de la actualización del Procedimiento "Certificación de los Ingresos Corrientes de Libre destinación de la administración Central, Territorial, y cálculo de los límites de gastos de las Corporaciones Públicas y los organismos de Control de las Entidades Territoriales" y la aprobación del Procedimiento de "Uniformar y Centralizar la Contabilidad de la ejecución del Presupuesto general del sector Público". Así mismo se está actualizando el procedimiento "Informe sobre la situación de las Finanzas del Estado".

## **Foros y Eventos**

Durante la vigencia señalada, se llevó a cabo el lanzamiento del observatorio de vigilancia y control fiscal en la Universidad de los Andes y se ha socializado, en un foro celebrado en la CGR, el Estudios sobre la eficiencia del control fiscal interno en Colombia.

# Capítulo 5

## Resultados del Proceso de Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

En el presente capítulo se muestra la información consolidada de la gestión y los resultados alcanzados por las dependencias competentes para adelantar procesos de responsabilidad fiscal, de cobro coactivo y para la intervención judicial en procesos penales, durante el periodo del 1º de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, en cumplimiento del Objetivo Estratégico número 3 del Plan Estratégico 2022-2026 “Una Contraloría con independencia para el cambio”.

### Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios – PRFO

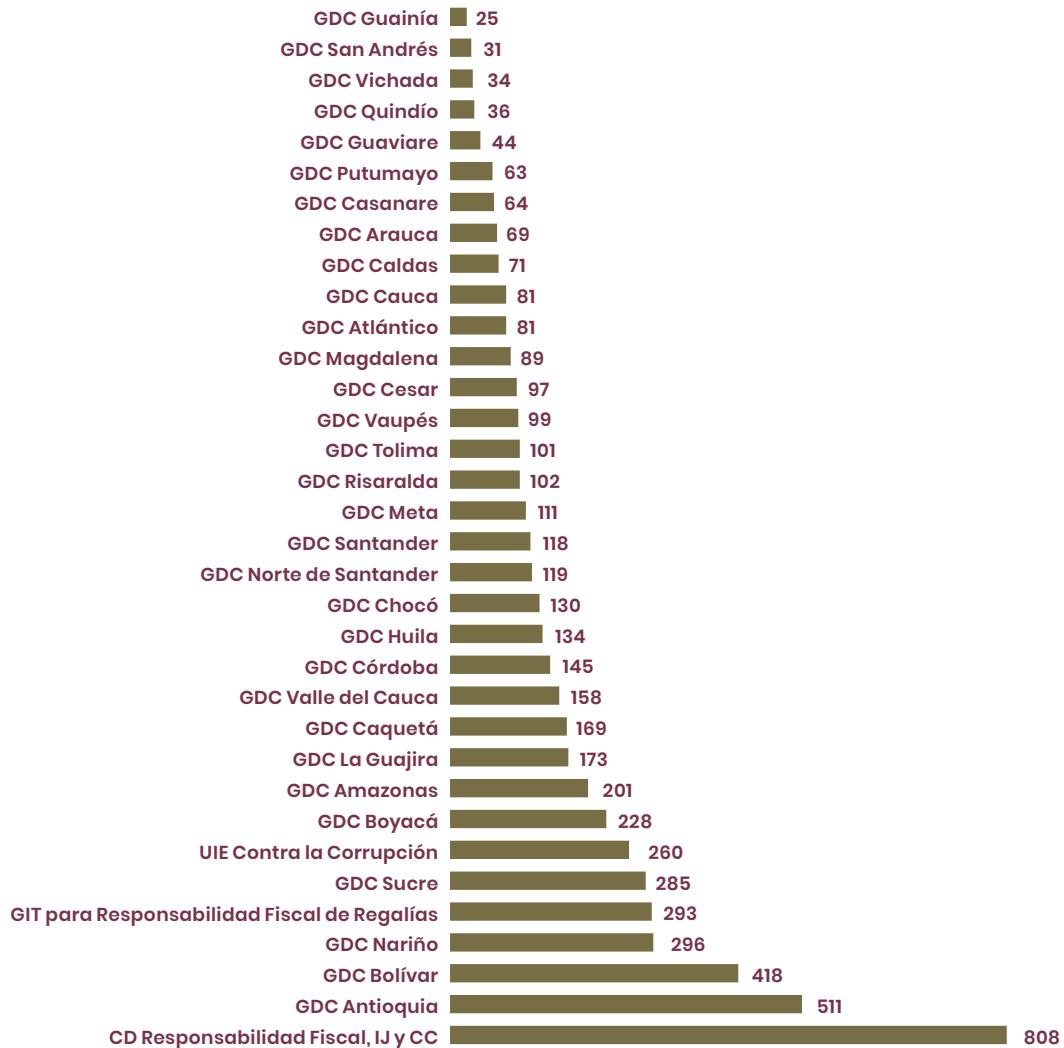
#### Procesos en trámite durante el periodo

En ejercicio de la competencia asignada a la Contraloría General de la República para adelantar los procesos de responsabilidad fiscal, durante el periodo estuvieron en trámite 5.644 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios en cuantía de \$ 15.43 billones.

De los procesos mencionados, en el lapso objeto del informe se iniciaron 1.154 por una cuantía de \$ 2.48 billones. Al final del periodo se encuentran en trámite 4.320 procesos por valor de \$ 12.28 billones (Gráfico 2).

#### Autos de Imputación de Responsabilidad Fiscal

En el periodo se formuló imputación de responsabilidad fiscal dentro de 459 procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el procedimiento ordinario, en cuantía de \$845.209 millones.

**Gráfico 2****Número de PRF Ordinarios en trámite durante el periodo por dependencia**

**Fuente:** Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2023 a 31/Mayo/2024

**Procesos con Auto de Archivo**

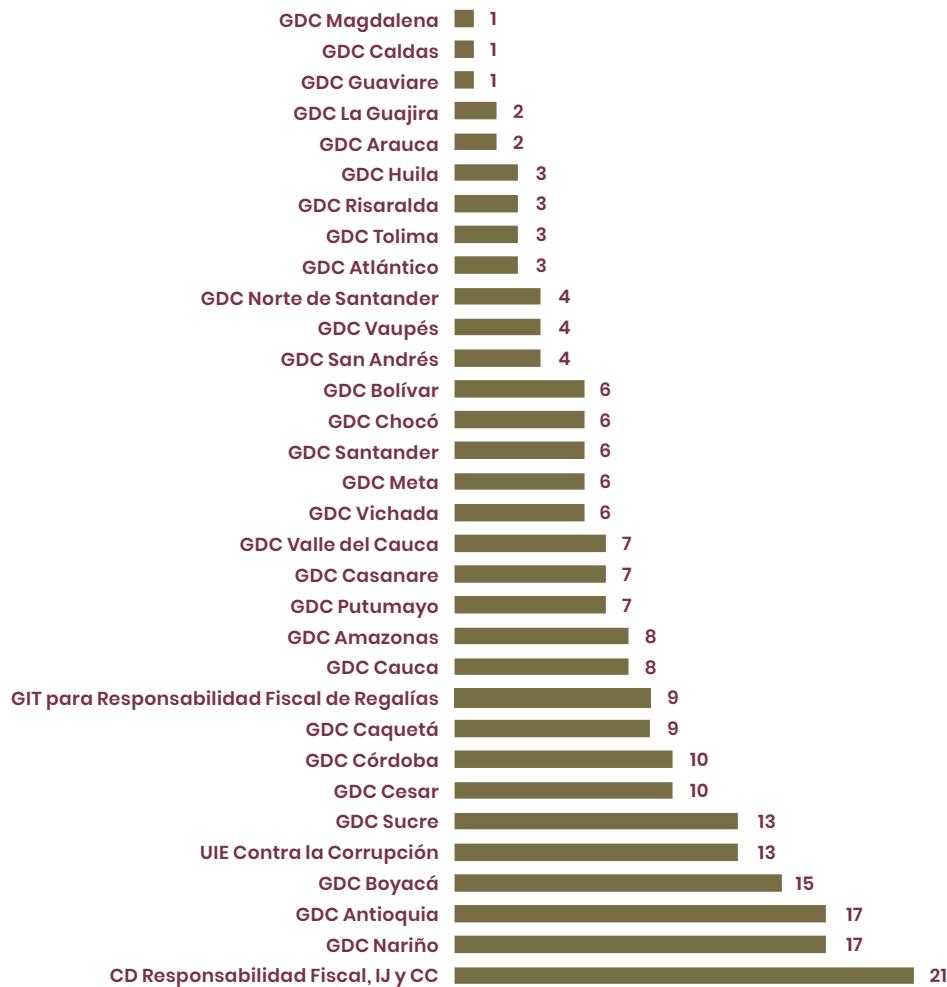
Durante el período se terminaron 818 procesos de responsabilidad fiscal con decisión de archivo, incluidos 233 archivados por resarcimiento del daño patrimonial al Estado por una cuantía de \$56.886 millones.

**Fallos con y sin Responsabilidad Fiscal Ejecutoriados**

En relación con los fallos ejecutoriados en el período de interés, fueron proferidos 232 fallos con Responsabilidad Fiscal en cuantía de \$1.860.364 millones. Además, se emitieron 131 Fallos sin Responsabilidad Fiscal (Gráfico 3).

**Gráfico 3**

**Número Fallos Con Responsabilidad Fiscal en PRF Ordinarios por dependencia**



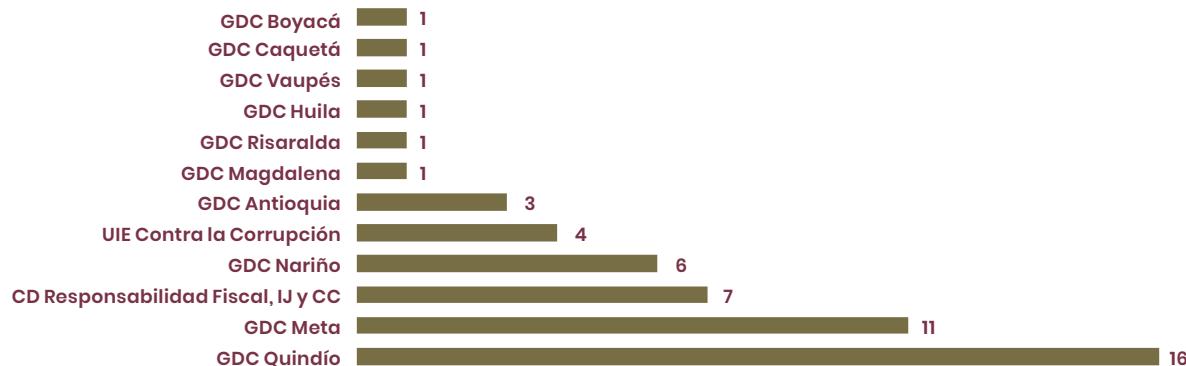
**Fuente:** Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2023 a 31/Mayo/2024

**Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales – PRFV**

**Procesos en trámite durante el período**

Durante el periodo estuvieron en trámite 53 procesos de responsabilidad fiscal verbales en cuantía de \$ 38.594 millones, de los cuales en dicho lapso se iniciaron 3 con auto de Apertura e Imputación por valor de \$ 82.31 millones (Gráfico 4).

Al final del periodo se encuentran en trámite 24 procesos por una cuantía de \$ 24.350 millones.

**Gráfico 4****Número de PRF Verbales en trámite durante el periodo por dependencia**

**Fuente:** Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2023 a 31/Mayo/2024

**Procesos con Auto de Archivo**

Durante el período culminaron 3 procesos de responsabilidad fiscal verbales con decisión de archivo, incluidos 2 archivados por resarcimiento del daño patrimonial al Estado por una cuantía de \$65 millones.

**Fallos Con y Sin Responsabilidad Fiscal Ejecutoriados**

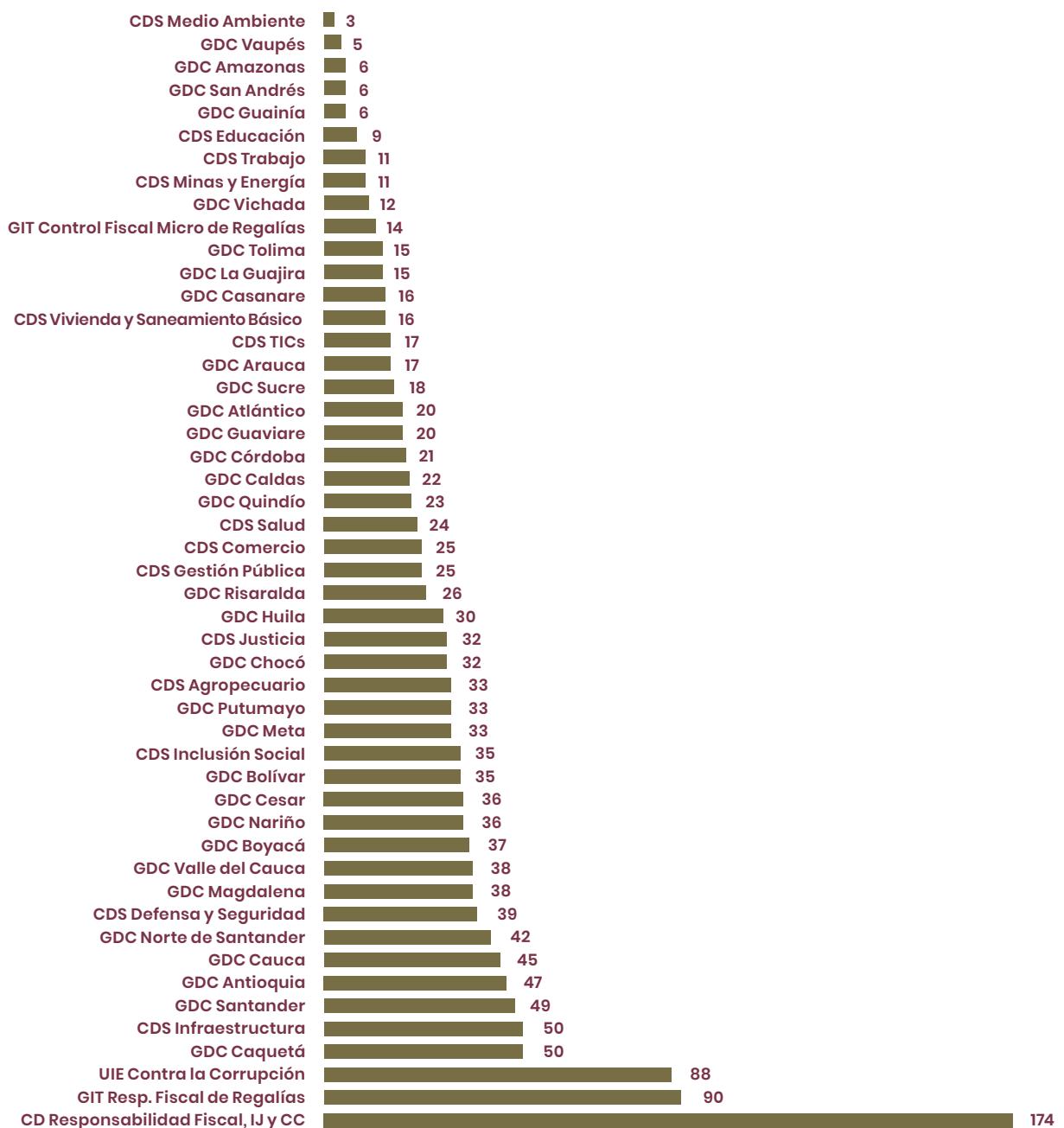
En cuanto a los fallos ejecutoriados dentro de los procesos adelantados por el procedimiento verbal, durante el periodo fueron proferidos 7 Fallos con Responsabilidad Fiscal en cuantía de \$ 2.824 millones. Además, se emitieron 11 Fallos sin Responsabilidad Fiscal (Gráfico 5).

**Gráfico 5****Número de Fallos Con Responsabilidad Fiscal en PRF Verbales por dependencia**

**Fuente:** Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2023 a 31/Mayo/2024

**Indagaciones preliminares – IP**

Durante el periodo fueron iniciadas 1.525 Indagaciones Preliminares por una cuantía estimada de \$ 911.947 millones, discriminadas por dependencia así (Gráfico 6).

**Gráfico 6****Número de Indagaciones Preliminares Iniciadas por dependencia**

**Fuente:** Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2023 a 31/Mayo/2024

## Resarcimiento en procesos de responsabilidad fiscal PRF e indagaciones preliminares IP

En el período informado se logró el resarcimiento del daño causado al patrimonio público por valor de \$61.861 millones en desarrollo de 287 actuacio-

nes de responsabilidad fiscal (\$56.901 millones en 235 Procesos de Responsabilidad Fiscal y \$ 4.960 millones en 52 Indagaciones Preliminares), culminadas con auto de cesación o archivo por resarcimiento por pago o reintegro de bienes, o con resarcimiento parcial (Cuadro 31).

**Cuadro 31**  
**Cuantía Resarcimiento en PRF e IP por dependencia**  
**Cifras en millones de pesos**

Dependencia	Valor Resarcimiento
GIT para Responsabilidad Fiscal de Regalías	14.389
Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción	10.177
Gerencia Departamental Colegiada de Tolima	6.690
Gerencia Departamental Colegiada de Magdalena	4.839
Gerencia Departamental Colegiada de Santander	4.099
Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal IJ y CC	3.436
Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare	2.550
Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo	2.368
Gerencia Departamental Colegiada de Meta	2.192
Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá	2.123
Gerencia Departamental Colegiada de Sucre	1.845
Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia	1.559
Gerencia Departamental Colegiada de Cesar	855
Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira	734
Gerencia Departamental Colegiada de Huila	524
Gerencia Departamental Colegiada de Choco	422
CD para el sector Comercio y Desarrollo Regional	418
Gerencia Departamental Colegiada de Nariño	412
CD para el sector Infraestructura	375
Gerencia Departamental Colegiada de Vaupés	356
Gerencia Departamental Colegiada de Cauca	296
Gerencia Departamental Colegiada de Atlántico	241
Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda	199
Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar	159
Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander	103
Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba	100
Gerencia Departamental Colegiada de Arauca	69
Gerencia Departamental Colegiada de Caldas	67
Gerencia Departamental Colegiada de Vichada	64
Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá	36
Gerencia Departamental Colegiada de Valle	33
Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	24
Gerencia Departamental Colegiada de Quindío	24
CD para la Gestión Pública	23
CD para el sector de Inclusión Social	22
Gerencia Departamental Colegiada de Casanare	17
Gerencia Departamental Colegiada de Guainía	14
Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas	3
CD para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico	2
CD para el sector Defensa y Seguridad	2
<b>Total</b>	<b>61.861</b>

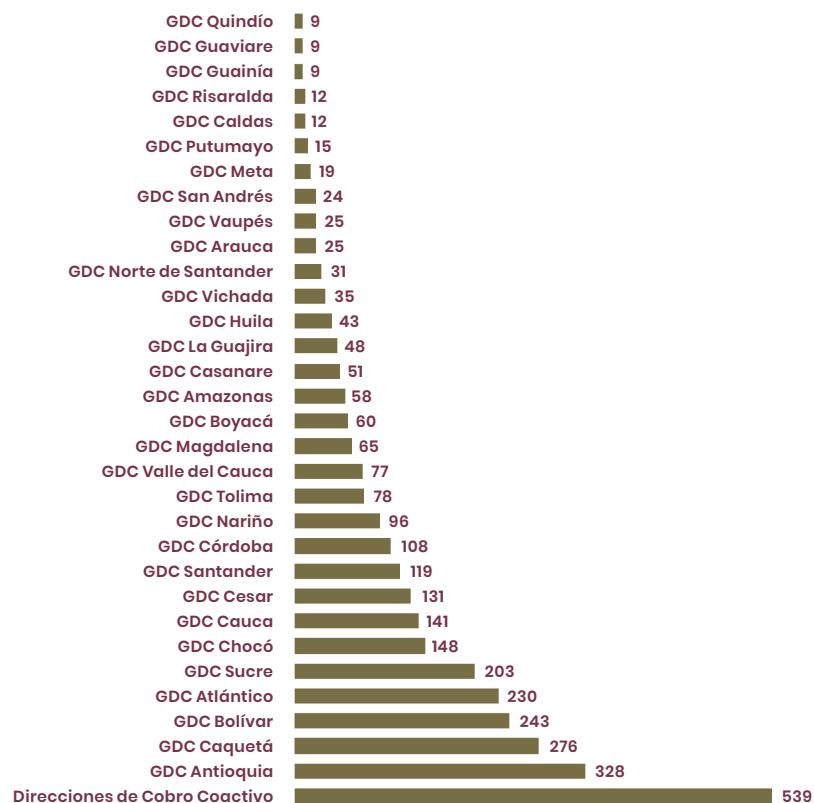
## Recaudo de cobro coactivo – PCC

### Procesos en trámite durante el período

Durante el periodo estuvieron en trámite 3.267 Procesos de Cobro Coactivo en cuantía de \$ 8.668.300 millones, de los cuales en dicho lapso fueron iniciados 620 por valor de \$2.106.239 millones. Al final del periodo se encuentran en trámite 2.815 procesos por una cuantía de \$8.321.014 millones<sup>22</sup>(Gráfico 7).

Gráfico 7

### Número procesos de Cobro Coactivo en trámite durante el periodo por dependencia

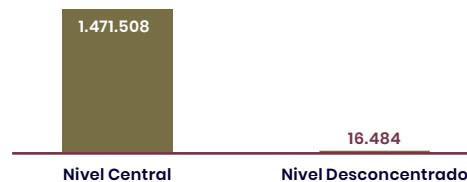


140

**Fuente:** Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/junio/2023 a 31/mayo/2024.

Gráfico 8

### Recaudo en Cobro Coactivo – Nivel Central y Desconcentrado – Millones de pesos



**Fuente:** Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP y Unidad de Cobro Coactivo – 01/Junio/2023 a 31/Mayo/2024.

## Recaudo en cobro coactivo

En el área de Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, durante el periodo objeto de informe, se logró un recaudo de \$ 1.487.992 millones, discriminados así: \$ 1.471.508 millones en el Nivel Central y \$ 16.484 millones en el Nivel Desconcentrado (Gráfico 8).

**22** Se incluye la cuantía de los títulos ejecutivos.

## Intervención judicial en procesos penales

La Unidad de Intervención Judicial de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, durante el periodo intervino en 181 procesos penales que se adelantan por delitos contra la administración pública o que atentan contra los intereses patrimoniales del Estado, en cuantía estimada de \$1.065.988 millones. Del total de procesos a nivel nacional, 137 se tramitan en el nivel central y 44 en el nivel desconcentrado.

Vale la pena señalar que, entre junio de 2023 y mayo de 2024, se asumió la representación judicial de la entidad en 68 nuevos procesos penales por hechos, que hacen parte del total nacional mencionado en el párrafo anterior (Cuadro 32).

Durante el periodo, a través de la intervención de la Contraloría General de la República en procesos penales se obtuvo resarcimiento al patrimonio público por reintegro por valor de \$1.196 millones.

**Cuadro 32**

### Procesos penales en trámite con intervención de la CGR al final del periodo

Cifras en millones de pesos

Dependencia	No.	Cuantía estimada*
Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba	8	\$58.963
Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia	8	\$6.231
Gerencia Departamental Colegiada de Arauca	1	\$4.319
Gerencia Departamental Colegiada de Huila	4	\$4.017
Gerencia Departamental Colegiada de Quindío	2	\$841
Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda	4	\$615
Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo	5	\$593
Gerencia Departamental Colegiada de Chocó	1	\$300
Gerencia Departamental Colegiada de Tolima	2	\$96
Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander	2	Por establecer
Gerencia Departamental Colegiada de Meta	1	Por establecer
Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá	4	Por establecer
Gerencia Departamental Colegiada de Caldas	2	Por establecer
Unidad de Intervención Judicial – Nivel Central	137	\$990.015
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>\$1.065.988</b>

\* La cuantía del delito corresponde a la estimación realizada por la Fiscalía General de la Nación a partir de los hechos jurídicamente relevantes de cada caso particular. Este valor se encuentra sujeto a lo que se demuestre en el proceso penal.

**Fuente:** Reporte Unidad de Intervención Judicial – 01/junio/2023 a 31/mayo/2024.

Las entidades vigiladas por la Contraloría, de acuerdo con el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas y otra Información – SIRECI, obligadas a reportar la gestión en desarrollo de su intervención en calidad de víctima o parte civil dentro de los procesos penales, son 1707, de las cuales 1080 entidades presentaron el informe dentro de los términos.

La Unidad durante este período, por el incumplimiento en la rendición de informes adelantó los siguientes Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales – PASF (Cuadro 33).

## Gestión de medidas cautelares y otorgamiento de garantías en el PRF

De los 4.344 Procesos de Responsabilidad fiscal (Ordinarios y Verbales) que se encuentran en trámite al final del período en la Contraloría General de la República, 747 adelantados por una cuantía estimada de \$ 2.193.291 millones tienen medidas cautelares decretadas, mientras que 3.217 procesos por cuantía de \$ 6.999.546 millones cuentan con vinculación de garantes<sup>23</sup>.

Por su parte, de los 2.815 procesos de cobro coactivo en trámite al final de período reportado, 946 adelantados por cuantía de \$ 8.516.751 millones cuentan con registro de medidas cautelares, mientras que 115 procesos adelantados por cuantía de \$ 3.647.311 millones tienen vinculación de garantes<sup>24</sup>.

**Cuadro 33**  
**Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales – PASF**

Periodo	Total procesos en trámite	Procesos iniciados	Procesos con archivo	Procesos con Resolución Sancionatoria	Cuantía Sanciones
01/06/2023 al 31/12/2023	52	25	29	7	26,8

**Fuente:** Unidad de Intervención Judicial – 01/Junio/2023 a 31/Mayo/2024. Cifras en millones de pesos

## Boletín de Responsables Fiscales

Durante el período objeto del presente informe, se llevaron a cabo los registros de nuevas inclusiones y exclusiones descritos a continuación (Cuadro 34)

142

En el Gráfico 8 se muestran las cuantías reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales en el período objeto del informe por parte de las dependencias de la Contraloría General de la República (Nivel central y desconcentrado), por un total de \$1.905.429 millones.

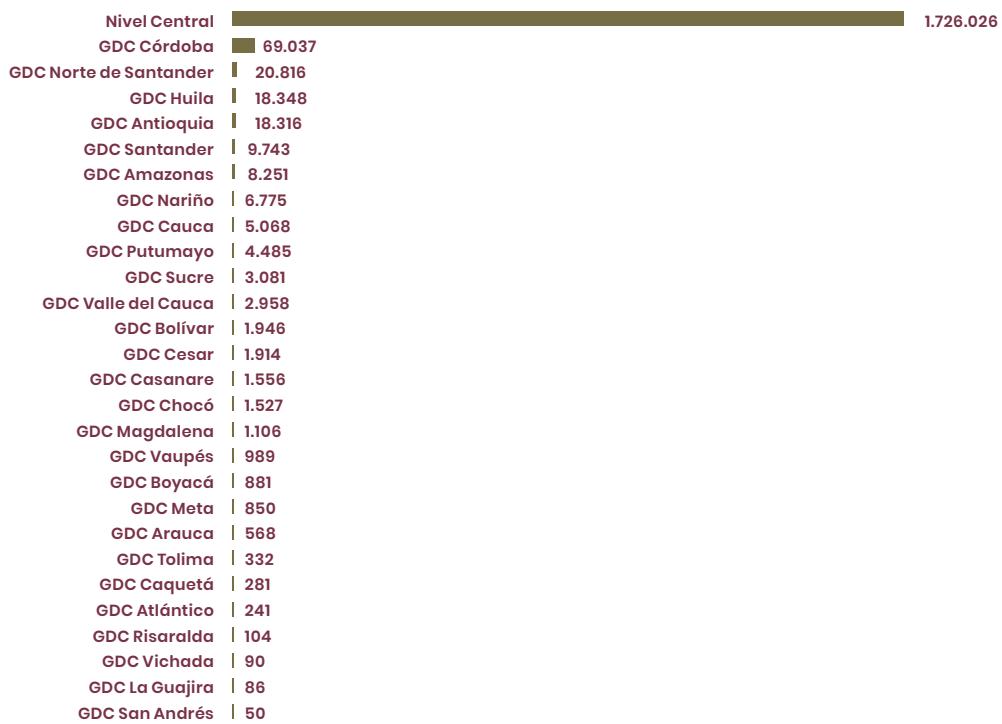
**Cuadro 34**  
**Inclusiones y Exclusiones Boletín de Responsables Fiscales CGR**  
**Cifras en millones de pesos**

Descripción	Número	Cuantía *
Responsables Fiscales a 31 de mayo de 2023	2.305	6.817.537
Inclusiones del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024	915	1.996.502
Exclusiones del 01 de junio 2023 a 31 de mayo de 2024	1.065	168.411
<b>Responsables Fiscales a 31 de mayo de 2024</b>	<b>2.155</b>	<b>8.645.627</b>

**Fuente:** Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR – 01/junio/2022 a 31/mayo/2023.

<sup>23</sup> Fuente: Reporte dependencias responsables

<sup>24</sup> Idem

**Gráfico 8****Cuantías reportadas e incluidas en el Boletín de Responsables Fiscales CGR por dependencia****Cifras en millones de pesos**

**Fuente:** Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR – 01/junio/2023 a 31/mayo/2024.

## Información Nivel Nacional y Territorial

Los datos registrados en el boletín de responsables fiscales incluyen la información de la Contraloría General de la República (Nivel Central y Gerencias

Departamentales Colegiadas), las contralorías territoriales (Departamentales, Distritales y Municipales) y la Auditoría General de la República. Con corte a 31 de mayo de 2024, existen 5.331 responsables fiscales por fallos con responsabilidad fiscal en firme en cuantía de \$9.200.981 millones (Cuadro 35).

**Cuadro 35****Boletín de Responsables Fiscales – Estado al final del periodo****Cifras en millones de pesos**

<b>Contraloría General de la República</b>	Nivel Central	No. Responsables: 1045
		Cuantía: 7.949.831
	Gerencias Departamentales	No. Responsables: 1647
		Cuantía: 468.477
<b>Auditoría General de la República</b>		No. Responsables: 27
		Cuantía: 1.698
<b>Contralorías Territoriales</b> <b>Departamentales (32), Distritales (5)</b> <b>y Municipales (30)</b>		No. Responsables: 2612
		Cuantía: 780.975

**Fuente:** Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR – 01/junio/2023 a 31/mayo/2024.

## Resultados – Total resarcimiento al patrimonio público y decisiones relevantes en materia de responsabilidad fiscal

De acuerdo con la información presentada, durante el periodo informado el Macroproceso Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público de la CGR obtuvo resarcimiento del patrimonio del Estado por la suma de \$ 1.551.050 millones (Cuadro 36):

Además, se adoptaron 1.858 decisiones relevantes en materia de responsabilidad fiscal en cuantía de \$ 5.189.256 millones (Cuadro 37).

## Decisiones relevantes en materia de Responsabilidad Fiscal

A continuación, se relacionan algunas actuaciones de responsabilidad fiscal representativas en las que la Contraloría General de la República profirió fallo con Responsabilidad Fiscal y en las que se obtuvo resarcimiento del patrimonio estatal, con decisión ejecutoriada durante el periodo objeto del informe<sup>25</sup>.

### Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

**Número radicado del proceso: UCC-PRF-024-2018**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$1.070.490.537.638**

**Entidad afectada: Bioenergy SAS**

144

**Resumen:** Los hechos se encuentran enmarcados en el proyecto desarrollado por Bioenergy para la producción de etanol en la Altillanura, que incluía el componente industrial para la construcción de la planta de producción de etanol “El Alcaraván”. Se presentaron distintas situaciones que hicieron que se invirtieran más recursos en el componente industrial, sobre las cuales, cualquier persona

### Cuadro 36 Resarcimiento al Patrimonio Público Cifras en millones de pesos

Dependencia	Valor Resarcimiento
Recaudo en Jurisdicción	1.487.993
Coactiva	
Resarcimiento en PRF e IP	61.861
Resarcimiento en Procesos Penales	1.196
<b>Total Resarcimiento</b>	<b>1.551.050</b>

**Fuente:** *Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/junio/2023 a 31/mayo/2024.*

### Cuadro 37 Decisiones relevantes de Responsabilidad Fiscal Cifras en millones de pesos

Decisiones relevantes en Procesos de Responsabilidad Fiscal	No. Decisiones	Valor
Autos de apertura de PRF Ordinarios y Verbales	1.157	2.480.775
Autos de Imputación de Responsabilidad Fiscal en PRF Ordinarios y Verbales	462	845.292
Fallos con Responsabilidad Fiscal en PRF Ordinarios y Verbales	239	1.863.189
<b>Total Decisiones</b>	<b>1.858</b>	<b>5.189.256</b>

**Fuente:** *Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/junio/2023 a 31/mayo/2024.*

diligente y prudente, hubiera pensado que no era el momento de seguir capitalizando el proyecto. El daño patrimonial al Estado corresponde al valor de las capitalizaciones, con recursos públicos, provenientes de Ecopetrol S.A., realizadas desde diciembre de 2014 hasta diciembre de 2017, para la terminación de la planta de producción de Etanol “El Alcaraván”, cuyo propósito era la producción de etanol a escala industrial.

<sup>25</sup> Fuente: Reporte dependencias responsables – Cifras en pesos

**Número radicado del proceso: UCC-PRF-022-2018**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$297.630.653.219**

**Entidad afectada: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), ADRES (Saludcoop EPS OC).**

**Resumen:** El reproche fiscal se originó por realizar anticipos, girar recursos, falta de seguimiento y control sobre los giros directos, provisión, castigo de cartera a cuentas de sociedades vinculadas al grupo Saludcoop y de terceros no vinculados con el mismo.

Por último, el fallo se profiere igualmente al exceder el porcentaje permitido de los gastos de administración previstos para el año 2015.

**Número radicado del proceso: PRF-80011-2020-35907**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$89.852.175.233**

**Entidad afectada: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), ADRES (Medimas EPS SAS).**

**Resumen:** Irregularidades presentadas con el manejo de los recursos públicos derivados de: pago de servicios médicos a personas fallecidas (periodo auditado 01-01-2018 a 30-06-2019 y 01-07-2019 a 30-06-2020), en cuantía de \$46.306.935; multas pagadas con recursos del SGSSS, en cuantía de \$2.981.189.179; y aprobación y pago de anticipos a empresas contratistas con débiles estructuras financieras y/o en procesos de liquidación en curso, que finalmente no fueron amortizados o legalizados, en cuantía de \$62.588.775.380.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00038\_UCC-PRF-002-2018**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$56.028.043.877**

**Entidad afectada: Ecopetrol S.A. Y Bioenergy S.A.S.**

**Resumen:** Daño al patrimonio público derivado de la pérdida de la inversión de los recursos pú-

blicos destinados, durante los años 2010 a 2013, al componente agrícola del proyecto para la producción de etanol, toda vez que la caña sembrada no se utilizó para el propósito pretendido por Bioenergy, vale decir, la producción de etanol, a causa de la falta de un paquete tecnológico idóneo para el cultivo industrial y de la variedad o variedades de caña aptas para la altillanura; lo que conllevó a una baja productividad en TCH (toneladas de caña por hectárea) que obligó a la erradicación de las variedades de caña sembradas y la disposición de la materia prima como abono verde.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-00149**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$7.942.886.472**

**Entidad afectada: Ministerio de Salud y Protección Social, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.**

**Resumen:** Pagos efectuados por los contratos de promesa de compraventa de tres (3) clínicas en la vigencia 2015, periodo en el cual la EPS se encontraba bajo intervención. Estos desembolsos no se ajustaban a la naturaleza del gasto establecida por la normativa, ya que carecían de relación con la cobertura y provisión de servicios de salud. Es importante destacar que los recursos provenientes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) son de carácter parafiscal y forman parte integral e indivisible del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS), según mandato constitucional. En virtud de dicha disposición, está prohibido destinar o utilizar dichos recursos para propósitos distintos a los de la seguridad social.

**Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo**

**Número radicado del proceso: 80233-064-1185**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$15.173.212.686**

**Entidad afectada: Departamento de Córdoba Dependencia: Dirección de Investigaciones No. 1**

**Resumen:** El departamento de Córdoba para la vigencia 2014, realizó pagos improcedentes

por prestaciones de servicios de salud, a las IPS Fundenal IPS SAS, Funtierra Rehabilitación IPS Ltda., Semillas de Esperanza y Unidad Integral de Terapias UITEAT.

**Número radicado del proceso: 1991**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$4.986.974.236,76**

**Entidad afectada: Agencia Logística de las Fuerzas Militares**

**Dependencia: Dirección de Investigaciones No. 3**

**Resumen:** Irregularidades detectadas en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico - ALRAT, relacionadas con el giro de cheques durante el periodo comprendido entre los años 2015 a 2016, por parte de funcionarios de la ALRAT, quienes autorizaron transferencias y giros indebidos con cargo a una cuenta corriente del Banco BBVA, de propiedad de la ALRAT, desviando recursos públicos por una cuantía de \$4.290.683.178; sumando el impuesto del Gravamen a los movimientos financieros (4x1.000) generado por esas operaciones fraudulentas.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-00673**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 4.727.159.209**

**Entidad afectada: Escuela de Administración Pública "ESAP"**

**Dependencia: Dirección de Investigaciones No. 2**

**Resumen:** Daño al patrimonio económico de la "ESAP" y de "Fonade" [Hoy Enterritorio], representado en el valor que fue erogado como pago por la ejecución de las obras en Santa Marta departamento del Magdalena, para la construcción de la estructura del edificio como primera fase del proyecto: Centro Territorial de Administración Pública "Cetap", el daño obedeció a deficientes prácticas constructivas, las cuales no fueron objeto de observación por la interventoría.

**Número radicado del proceso: 2029**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 3.789.199.515**

**Entidad afectada: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias**

**Dependencia: Dirección de Investigaciones No. 2**

**Resumen:** El daño patrimonial al Estado se derivó del incumplimiento del contratista Consorcio Vial Urbano, respecto de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de obra No. 6-04117 del 28 de octubre de 2014, debido al anticipo no amortizado, así como al valor invertido en las cuatro calles que no cumplieron con la finalidad de la contratación y en los tramos de calles con deficiencias técnicas.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00640\_427**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 2.092.133.595**

**Entidad afectada: Fuerza Aérea Colombiana**

**Dependencia: Unidad de Responsabilidad Fiscal – CD Intersectorial 1**

**Resumen:** El detrimento patrimonial se ocasionó por incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista, en desarrollo del contrato abierto No. 46000355543-2014, cuyo objeto consistió en la adquisición de 3 trenes de aterrizaje, los cuales una vez fueron recibidos y pagados no produjeron ningún beneficio para la entidad ya que por sus especificaciones técnicas no son aptos para las aeronaves que posee la Fuerza Aérea Colombiana. Además, fueron entregados con evidencia de uso, desgaste, corrosión, talladuras y abolladuras.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00464**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal**

**\$ 1.522.445.121**

**Entidad afectada: Municipio de Cáceres – Antioquia**

**Dependencia segunda instancia: Unidad de Responsabilidad Fiscal – CD Intersectorial 7**

**Resumen:** La Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia profirió fallo con responsabilidad fiscal por las irregularidades en la ejecución del contrato de obra cuyo objeto era la construcción del Centro de Desarrollo Infantil - CDI de la cabecera municipal, ya que la obra no ha sido terminada, presenta deterioro y se evidencia que se pagó más cantidad de obra que la ejecutada, lo cual ha impedido la atención a la población infantil vulnerable beneficiaria de la obra.

**Número radicado del proceso: 2109****Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$ 1.382.454.199****Entidad afectada: Municipio de Zambrano – Bolívar****Dependencia: Dirección de Investigaciones No. 3**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del contrato de obra pública No. LP-MZ-0012011 del 26 de diciembre de 2011, cuyo objeto consistió en la construcción del sistema de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas servidas en su cabecera municipal, contemplando, dentro de su alcance inicial, la construcción de lagunas de estabilización y una estación de bombeo de aguas residuales. En el proceso se evidenció que las obras se encontraban inconclusas y fuera de servicio.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-01122****Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$ 1.198.796.026****Entidad afectada: Municipio de San Pedro de Urabá****Dependencia segunda instancia: Unidad de Responsabilidad Fiscal – CD Intersectorial 3**

**Resumen:** La Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia profirió fallo con responsabilidad fiscal por irregularidades en la ejecución del contrato de obra para la construcción y obras complementarias de los hogares agrupados de los corregimientos de Damaquiel y Siete Vueltas del municipio de San Juan de Urabá, las cuales se encuentran en deterioro por falta de mantenimiento y sin prestar ningún servicio a la comunidad, e incluso una de ellas presenta falencias técnicas de tal gravedad que hacen necesaria su demolición.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00833****Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$ 822.704.002****Entidad afectada: Municipio de Ciénaga****Dependencia segunda instancia: Unidad de Responsabilidad Fiscal – CD Intersectorial 9**

**Resumen:** La Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, profirió fallo con responsabilidad fiscal por los pagos indebidos evidenciados den-

tro del contrato de prestación de servicio educativo para la atención de 1.078 niños, niñas y jóvenes de la zona rural alta del municipio de Ciénaga, ya que no se prestaron la totalidad de los componentes, no se contrató la totalidad del personal docente y no se contrató la totalidad del personal administrativo/operativo, planteados dentro de la canasta educativa ofertada, pese a lo cual se pagó el valor total del contrato.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-01262****Resarcimiento del daño patrimonial – \$ 822.540.000****Entidad afectada: Ministerio del Interior****Dependencia: Dirección de Investigaciones No. 4**

**Resumen:** En el presente caso, se demostró que el contratista dispuso jurídicamente de los recursos que le fueron desembolsados por el Ministerio del Interior para la adquisición de la sede de la OPIAC en la ciudad de Bogotá D.C. y no obstante, haberse suscrito el contrato de promesa respecto del bien inmueble, la compraventa del predio no se perfeccionó a través del otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente, por lo que no se cumplió el objeto del convenio, así como tampoco se reintegraron los recursos desembolsados por la entidad. Por lo anterior se le imputó responsabilidad fiscal a la OPIAC, verificándose posteriormente el resarcimiento del daño ocasionado al patrimonio público.

**Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura****Número radicado de la Indagación Preliminar: IP-85112-2023-43783****Resarcimiento por reintegro de bienes – \$ 371.762.713****Entidad afectada: Instituto Nacional de Vías-Invias**

**Resumen:** Irregularidades relacionadas con la metodología empleada por la interventoría para calcular los ajustes al contrato 1483 de 2014, celebrado con el objeto de “Realizar Los Estudios y Diseños y Construcción de un Puente de Cuatrocarriles So-

bre el Rio Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle,” considerando que no se ajustó a lo definido en el manual del Invias y del clausulado del contrato, ocasionando imprecisiones que conllevaron a pagar un mayor valor de \$371.762.713. Resultado de la respectiva indagación preliminar, la gobernación del Valle del Cauca hizo la revisión y reliquidación de las 58 actas de ajustes tramitadas, recuperando así los mayores valores pagados al contratista.

### **Gerencias Departamentales Colegiadas**

#### **Número radicado del proceso: PRF-2018-01093**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$ 3.196.932.864**

**Entidad afectada: Departamento de Amazonas**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas**

**Resumen:** Deficiencias en la planeación y no entrada en operación de los CDI del contrato de obra No 980 de 2015 cuyo objeto fue realizar la "Construcción de centros de desarrollo infantil de los corregimientos de Arica, La Chorrera, La Victoria, Mirití, Pedrera, Puerto Alegría, Puerto Santander y Tarapacá del Departamento de Amazonas.

#### **Número radicado del proceso: PRF-2018-01191**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$ 997.811.285**

**Entidad afectada: Municipio de Puerto Nariño**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas**

**Resumen:** Inexistencia de soportes, facturas y comprobantes de egreso o de entrega a los beneficiarios de los bienes, en la ejecución de recursos asignados al resguardo indígena ATICOYA del municipio de Puerto Nariño Amazonas.

#### **Número radicado del proceso: PRF-20052-2019-35414**

**Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 1.794.228.435**

**Entidad afectada: Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Vigía Del Fuerte – EMSPUVIF.**

### **Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia**

**Resumen:** Detrimiento patrimonial por faltantes en las cantidades de combustible suministradas por TERPEL a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Vigía del Fuerte en virtud de las resoluciones expedidas por el Ministerio de Minas y Energía en el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 19 de julio de 2017. Se demostró que las guías de transporte no reflejaban el movimiento Diario de combustible por cada equipo electrógeno y/o localidad. Debido a la falta de control de la EMSPUVIF, los subsidios recibidos del Ministerio de Minas y representados en combustible desde su despacho y hasta su uso, no cumplieron con la finalidad para la cual fueron establecidos.

#### **Número radicado del proceso: 2011\_IP1840**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$ 944.729.723**

**Entidad afectada: Municipio de Magangué**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del contrato 447 de 2010 cuyo objeto consistió en la construcción de obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en el municipio de Magangué, con recursos de la Ley 21 de 1982 para el proyecto de mejoramiento en infraestructura y dotación de instituciones de educación básica y media.

#### **Número radicado del proceso: PRF-2019-00142**

**Resarcimiento del daño por reintegro de bienes – \$ 1.089.175.308**

**Entidad afectada: Municipio de Chita**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del Contrato N°CH-OP-013-2017 de 2017 para la construcción del Centro de Integración Ciudadana, relacionadas con deficiencias constructivas como el desconocimiento de especificaciones técnicas de diseños, utilización de componentes de menor resistencia al contratado o con peso su-

perior al técnicamente aceptado y deficiencias de acabados, generando no sólo un daño al patrimonio público, sino riesgo a los usuarios del municipio. En el proceso se verificó la corrección de las deficiencias por parte del contratista.

**Número radicado del proceso: 2019-00560**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 2.212.565.054**

**Entidad afectada: Municipio de Florencia**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá**

**Resumen:** Deficiencias técnicas de los productos e insumos objeto del contrato de consultoría 20140008 del 14 de julio de 2014, suscrito para la formulación general del POT del municipio de Florencia ejecutado en la vigencia 2015, que no permiten cumplir con la finalidad para la cual se destinaron los recursos.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-00333**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 856.149.954**

**Entidad afectada: Municipio de Yopal**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Casanare**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del Convenio de Asociación No. 976 de 2016, celebrado entre el municipio de Yopal y la Corporación Politécnica Nacional de Colombia, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la calidad educativa a través de acciones que permitan desarrollar la gestión académica de las instituciones educativas del municipio de Yopal". Se pudo determinar que se causó una lesión al patrimonio público, representado en el valor de las actividades que no fueron implementadas, pero pagadas en su totalidad.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00348**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 1.308.989.970**

**Entidad afectada: Municipio de Guapi - Cauca**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Cauca**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del convenio interadministrativo 01 de 2015, suscrito entre el municipio de Guapi y la Corporación Vallecaucana de Cuencas – Corpocuencas, celebrado con el objeto de ejecutar el proyecto de obras y trabajos de construcción, reconstrucción y/o mejoramiento y mantenimiento de unas infraestructuras educativas como de sus canchas múltiples y los estudios y diseños para futuras construcciones de infraestructuras educativas en zona rural y urbana del municipio de Guapi.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-00858**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 896.224.783**

**Entidad afectada: Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán – Movilidad Futura S.A.S.**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Cauca**

**Resumen:** Irregularidades en el pago de un mayor valor en el contrato 001-2012, celebrado entre Movilidad Futura y el Consorcio Vías Popayán, con el objeto de Rehabilitación vial y construcción del espacio público para el SETP.

**Número radicado del proceso: 21-05-1200**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 605.321.121**

**Entidad afectada: Hospital Regional San Andrés en el Municipio de Chiriguaná**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Cesar**

**Resumen:** Detrimento al erario consistente en que se efectuaron pagos irregulares al evidenciarse un sobrecosto en los elementos adquiridos por el Hospital San Andrés de Chiriguaná – mediante el contrato de compraventa No 01 del 17 de junio de 2015, cuyo objeto fue la "compraventa de equipos médicos y médico quirúrgicos para la E.S.E. Hospital San Andrés de Chiriguaná".

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00355**  
**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**  
**\$ 1.114.352.858**  
**Entidad afectada: Empresa Aguas del Chocó S.A ESP**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Chocó**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 88 del 7 de marzo de 2013 suscrito por la empresa Aguas del Chocó S.A ESP para la optimización del sistema de alcantarillado del municipio de Carmen de Atrato (Departamento de Chocó), consistentes en construcción del viaducto del alcantarillado en contrapendiente, inexistencia de válvulas, filtraciones en la planta de tratamiento.

**Número radicado del proceso: 80233-064-1225**  
**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**  
**\$ 58.020.399.418**  
**Entidad afectada: Departamento de Córdoba**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba**

**Resumen:** La secretaría de educación del Departamento de Córdoba reconoció el pago de salarios, prestaciones y demás emolumentos y haberes laborales con violación de las normas que rigen el ejercicio de la función pública y el Decreto 2831 de 2005.

**Número radicado del proceso: 80233-064-1224**  
**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**  
**\$ 9.398.013.388**  
**Entidad afectada: Departamento de Córdoba**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba**

**Resumen:** La secretaría de educación del departamento de Córdoba reconoció reajustes sobre pensiones vitalicias a favor de 45 docentes, respecto de los cuales el Tribunal Administrativo de Córdoba declaró nulidad de las resoluciones mediante las cuales la secretaría de educación del departamento de Córdoba reconoció dichos reajustes.

**Número radicado del proceso: 80233-064-1199**  
**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**  
**\$ 805.249.949**  
**Entidad afectada: Municipio de Canalete**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del contrato CD 027 de 2013, cuyo objeto era la construcción del estadio de fútbol Jorge Luis Medrano Pérez, en el municipio de Canalete. En este caso, el detrimiento consistió en la deficiente calidad de la obra.

**Número radicado del proceso: IP-80952-2023-43314**  
**Resarcimiento del daño patrimonial –**  
**\$ 2.513.601.555**  
**Entidad afectada: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare**

**Resumen:** Fiduagraria S.A. suscribió contrato de obra No. 241, con el Consorcio del Norte, para la construcción de 129 soluciones de vivienda de interés social rural en el Departamento del Guaviare. Al contratista se le desembolsó por concepto de anticipo la suma de \$ 2.562.969.235,14; sin embargo, los informes de supervisión reportaron que el porcentaje de ejecución de las obras era de 0%. En desarrollo de la actuación se verificó el pago de daño patrimonial al Estado por parte de la aseguradora.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00639**  
**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**  
**\$ 18.337.800.139**  
**Entidad afectada: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - Incoder.**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Huila**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 695 de 2009, que tuvo por objeto la construcción del distrito de riego de mediana escala Tesalia - Paicol en el Departamento del Huila. El daño patrimonial consistió en el no cumplimiento de especificaciones técnicas y obli-

gaciones pactadas en el contrato de obra, por diferencias entre lo pagado y recibido en el acta final del contrato.

**Número radicado del proceso: PRF-80473-2021-38685**

**Resarcimiento del daño patrimonial por Reintegro de bienes –**

**\$ 4.810.303.176**

**Entidad afectada: Nueva Granada**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena**

**Resumen:** Irregularidades en la planeación y ejecución del contrato de obra 102.210.01.2019.010 suscrito entre el municipio de Nueva Granada - Magdalena y la Unión Temporal Acueducto de Nueva Granada cuyo objeto fue la construcción y mejoramiento del sistema de acueducto del casco urbano del Municipio de Nueva Granada. Se ordenó la cesación de la acción y el consecuente archivo del proceso, debido a que se realizaron las obras complementarias, evidenciándose que se subsanaron las irregularidades presentadas y la obra cumple con los requerimientos de calidad y cantidad estipulados contractualmente y se encuentra en funcionamiento.

**Número radicado del proceso: 2019-00378**

**Resarcimiento por pago –**

**\$ 1.843.588.000**

**Entidad afectada: Municipio de Acacías - Meta**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Meta**

**Resumen:** Falta de planeación e incumplimiento de los fines del Estado en la ejecución de contrato 424 de 2013, con el objeto “Adquisición e Instalación de Equipos Biomédicos y Tecnológicos para el Hospital Municipal de Acacías, Meta, Orinoquia”.

**Número radicado del proceso: 2019-00435**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 4.426.707.922**

**Entidad afectada: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Nariño**

**Resumen:** Detrimiento patrimonial causado por la falta de supervisión en la ejecución de los contratos celebrados en el marco del convenio No. 9677-04-982-2013 suscrito entre el FNGRD – UNGRD y el municipio de Tumaco, cuyo objeto fue la construcción de viviendas nuevas en las veredas San Juan, Achotal, Candelillas Chinguitito, Vuelta de Cajapi y El Guabo - Miras Palma. Se demostró que de las 208 viviendas que el contratista se comprometió a entregar, solo 72 fueron construidas y los dineros no ejecutados no fueron reintegrados a la entidad afectada.

**Número radicado del proceso: 2018-00142**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 1.424.072.170**

**Entidad afectada: Municipio de Mosquera**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Nariño**

**Resumen:** Detrimiento patrimonial causado por el incumplimiento del contrato de obra No. L.P. 001-2013, celebrado para la construcción de 2 Centros Agrupados - CA en las veredas el Bajito y El Cocal Payanes del municipio de Mosquera – Nariño. Se demostró que la mencionada obra está inconclusa en tanto las edificaciones se encuentran deterioradas, sin dotación y sin capacidad para entrar en operación.

**Número radicado del proceso: 2018-00734**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 20.375.766.883**

**Entidad afectada: Ecopetrol**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución de contrato de obra suscrito entre Ecopetrol y el Consorcio 121, cuyo objeto fue: “Mejoramiento (pavimentación) de la vía Astilleros —Tibú sectores vereda La Cuatro-Ingreso al casco urbano del municipio de Tibú (La Virgen) y la Cuatro Portería No. 2 de ingreso a las instalaciones de Ecopetrol Campo Tibú, Vía a la Gabarra del municipio de Tibú, Norte de Santander”, consistentes en el deterioro prematuro de carpeta asfáltica por utilización de concreto asfáltico de baja ductilidad y contenido de asfalto menor al recomendado en el diseño original.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00912**  
**Fallo con Responsabilidad Fiscal -**  
**\$ 2.951.898.056**  
**Entidad afectada: Policía Nacional**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo**

**Resumen:** Irregularidades en el giro de cheques sin soportes desde las cuentas del Comando de Policía de Putumayo, a personal de la institución y particulares.

**Número radicado del proceso: UR-FR-PRF-116-2019**

**Resarcimiento del daño por reintegro de bienes -**  
**\$ 1.427.207.348**

**Entidad afectada: Municipio de Mocoa - Putumayo**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo**

**Resumen:** Deficiencias constructivas durante la ejecución del contrato de obra No. 126 de 2018 cuyo objeto fue mejoramiento de las vías urbanas del municipio de Mocoa. Resultado de la intervención de este organismo de control, se logró que el consorcio contratista corrigiera las falencias detectadas, la obra fue entregada cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos para este tipo de vías y actualmente se encuentran al servicio de la comunidad.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00401**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal -**  
**\$ 8.397.370.268**

**Entidad afectada: Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Santander**

**Resumen:** Deficiencias en la planificación y ejecución del contrato de obra pública celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y la Empresa GEINGSA S.A.S [en liquidación], cuyo propósito es la "Rehabilitación del Jarillón para la prevención de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la población de las veredas Barranco Colorado, Cerrito, Magará, Caño Peruétano, Aguas Negras y Las Lajas pertenecientes al municipio de Sabana de Torres".

**Número radicado del proceso: PRF-80682-2022-42362**

**Resarcimiento por Reintegro de bienes -**  
**\$ 3.758.273.799**

**Entidad afectada: Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - Aerocivil**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Santander**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 19001323 H4 de 2019 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y el Consorcio Yarigüies M&C, cuyo objeto es: *"Realizar la rehabilitación de la pista y calles de rodaje - adecuación de las zonas de seguridad y mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del aeropuerto Yariguies de Barrancabermeja, Santander"* y del contrato de interventoría No. 19001423 H3 de 2019 de la Aerocivil Barrancabermeja - Santander. En el proceso se verificó el resarcimiento del daño.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-00073**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal -**  
**\$ 851.373.956**

**Entidad afectada: Municipio de Bucaramanga - Santander**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Santander**

**Resumen:** Deficiencias en la planeación, seguimiento y ejecución del convenio interadministrativo No. 181 de 2016, suscrito entre el municipio de Bucaramanga y Tele Bucaramanga, con el objeto *"Aunar esfuerzos para conectar a través de tecnología ADSL, fibra óptica y radio enlaces a las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga y montar dos laboratorios en primera infancia, con el fin de ampliar la cobertura de conectividad, garantizando el suministro de un servicio continuo, de calidad e innovador, como medio para fortalecer las competencias de los estudiantes y contribuir a la calidad educativa, dentro del programa conexión total - Red Educativa Nacional - que lidera el MEN"*.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-01214**  
**Resarcimiento del daño patrimonial por Reintegro de bienes - \$ 1.315.884.888**  
**Entidad afectada: Municipio de Guaranda**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Sucre**

**Resumen:** En la ejecución del proyecto de 490 subsidios de mejoramiento de vivienda urbana en hogares afectados por la ola invernal en el municipio de Guaranda, se presentaron irregularidades que terminaron en incumplimiento del objeto. Se decretó la cesación de la acción fiscal ya que en desarrollo del proceso se comprobó la ejecución de obras y devoluciones al tesoro por parte de la fiducia.

**Número radicado del proceso: PRF-80732-2022-41887**  
**Resarcimiento por reintegro de bienes - \$ 4.895.049.240**  
**Entidad afectada: Empresa Social del Estado Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué - Recursos presupuesto nacional.**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Tolima**

**Resumen:** En la ejecución del contrato celebrado con el objeto del mejoramiento del servicio de radioterapia del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, se giró un anticipo al contratista para la instalación del acelerador lineal, contrato suspendido desde el 2 de noviembre de 2021, evidenciándose que era imposible instalar el acelerador, pues por deficiencias en la etapa de planeación no existía el espacio adecuado para el mismo. Durante el trámite del proceso se logró que el contratista realizara las adecuaciones del bunker para instalar el acelerador lineal, el cual efectivamente se encuentra instalado, verificando que los equipos de control y monitoreo funcionan correctamente por los especialistas y médicos capacitados, logrando el resarcimiento.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-01004**  
**Fallo con Responsabilidad Fiscal - \$ 627.501.625**  
**Entidad afectada: Departamento del Tolima**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Tolima**

**Resumen:** Incumplimiento de las actividades de promoción, prevención y control del dengue, chikunguña y zika en 12 municipios del departamento del Tolima, contratadas en virtud del contrato interadministrativo 637 de 2016.

**Número radicado del proceso: PRF-80732-2022-41697**  
**Resarcimiento del daño patrimonial por Reintegro de bienes - \$ 536.867.505**  
**Entidad afectada: Municipio de Ibagué - recursos propios intervención funcional de oficio.**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Tolima**

**Resumen:** El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Ibagué – Imdri, suscribió el contrato de obra pública No 223 de 30 de mayo de 2019, para la terminación y adecuación de los parqueaderos y construcción del coliseo multi deportes de la unidad deportiva de la calle 42 de Ibagué, determinándose faltantes y mala calidad en obras. En el trámite del proceso se estableció el resarcimiento del daño patrimonial al Estado.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00838**  
**Fallo Con Responsabilidad Fiscal - \$ 578.382.319**  
**Entidad afectada: Distrito de Buenaventura**  
**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Valle del Cauca**

**Resumen:** En la ejecución del contrato de obra No. 132513-2013, suscrito entre el municipio de Buenaventura con la unión temporal las juntas para la Terminación Segunda Etapa Hogar Múltiple - Integral Vereda Juntas de Yurumanguí, en la zona rural del distrito de Buenaventura, se encontró que el concreto utilizado en la obra no cumple con los mínimos requeridos en la norma, en cuanto a su

resistencia y calidad, situación que genera incumplimiento de las normas de sismo resistencia; la obra se encuentra inconclusa y no está prestando el fin social para el cual fue contratada, con deterioro progresivo por el transcurso del tiempo.

## **Casos de impacto en materia de Cobro Coactivo – Recaudo**

### **Unidad de Cobro Coactivo de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal IJ y CC**

Dirección de Cobro Coactivo No. 1 – Proceso No. DCC1-037

Cuantía recaudo: \$632.562.000.000

Entidad afectada: Refinería de Cartagena S.A.

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

Dirección de Cobro Coactivo No. 1 – Proceso No. DCC1-155

Cuantía recaudo: \$ 588.873.023.690

Entidad afectada: Ecopetrol.

Origen del título: Fallo con responsabilidad Fiscal.

Dirección de Cobro Coactivo No. 1 – Proceso No. DCC1-123

Cuantía recaudo: \$ 21.252.066.088

Entidad afectada: Banco Agrario de Colombia

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-136

Cuantía recaudo: \$ 56.028.043.877

Entidad afectada: Ecopetrol y Bionergy S.A.S.

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-137

Cuantía recaudo: \$ 17.655.216.977

Entidad afectada: Incoder.

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-105

Cuantía recaudo: \$ 10.256.881.344

Entidad afectada: Ecopetrol.

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-122

Cuantía recaudo: \$ 8.698.483.924

Entidad afectada: Departamento del Chocó

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-139

Cuantía recaudo: \$ 6.301.128.275

Entidad afectada: Municipio de Majagual, Sucre

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-148

Cuantía recaudo: \$ 3.062.316.845

Entidad afectada: Policía Nacional

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-124

Cuantía recaudo: \$ 2.934.900.261

Entidad afectada: Corporación Autónoma Regional de Santander

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-108

Cuantía recaudo: \$ 1.612.482.433

Entidad afectada: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Departamento de Boyacá- Municipio Tunja - Ecovivienda

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

## **Gerencias Departamentales Colegiadas**

Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia – Proceso No. PCC-2023-00025

Cuantía recaudo: \$ 340.609.622

Entidad afectada: Municipio de Bello

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

Gerencia Departamental Colegiada de Cesar – Proceso No. PCC 1471-1403-1509

Cuantía recaudo: \$ 352.307.592

Entidad afectada: Municipio de Chiriguana

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

Gerencia Departamental Colegiada de Chocó – Proceso No. PCC 2016-001277/011-486

Cuantía recaudo: \$ 487.390.451

Entidad afectada: Municipio de Riosucio, Chocó  
Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba – Proceso No. PCC 517

Cuantía recaudo: \$ 371.887.553

Entidad afectada: Universidad de Córdoba  
Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

Gerencia Departamental Colegiada de Santander – Proceso No. 944

Cuantía recaudo: \$ 342.439.138

Entidad afectada: Municipio de Bucaramanga  
Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

Gerencia Departamental Colegiada de Valle del Cauca – Proceso No. 2024-008

Cuantía recaudo: \$ 1.032.436.795

Entidad afectada: Distrito de Buenaventura  
Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

Gerencia Departamental Colegiada de Vichada – Proceso No. PFC 001-2024

Cuantía recaudo: \$ 450.113.228

Entidad afectada: Departamento de Vichada  
Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

## Casos de impacto en materia de Regalías

### Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de Regalías

**Número radicado del proceso: PRF -2018-00926**

**Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 33.527.845.601**

**Entidad afectada: Departamento del Amazonas.**

**Resumen:** Irregularidades durante la ejecución del contrato celebrado con el objeto: “Desarrollo de soluciones energéticas hibridas para el abastecimiento de energía eléctrica en el departamento de Amazonas”. Se demostró que la estructuración del

proyecto presentaba fallas graves en su planeación, ocasionadas por la falta de previsión de los costos requeridos para garantizar su sostenibilidad. Tampoco se encontraba definido el responsable de su administración, operación y mantenimiento, ni se habían determinado los recursos para su funcionamiento. Igualmente, no se contaba con el presupuesto ni con la individualización de un operador encargado de la AOM, lo que provocó retrasos en la ejecución del contrato.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00408**

**Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$18.333.498.479**

**Entidad afectada: Departamento del Chocó**

**Resumen:** Daño patrimonial proveniente de las irregularidades presentadas en el proyecto “Construcción del Sistema de Masificación del Gas Natural de Istmina, Tadó, Unión Panamericana y Condoto – Chocó – Occidente”, objeto del convenio de aportes No. 001 del 13 de enero 2014. Se demostraron debilidades en la vigilancia y control ejercidas por la interventoría y la supervisión, así como el incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. Se constató el pago de cantidades de obra mayores a las realmente ejecutadas, falta de terminación del proyecto e inobservancia de las especificaciones pactadas, lo cual generó una obra inconclusa, abandonada y sin representar utilidad alguna a la comunidad.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-01095**

**Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$6.543.137.095**

**Entidad afectada: Municipio de Majagual, La Guajira**

**Resumen:** Irregularidades durante la ejecución del contrato de obra pública suscrito entre el municipio de Majagual, Sucre, y el Consorcio Vías de la Mojana para el mejoramiento de vías terciarias, por un valor de \$15.481.941.837. Durante el desarrollo de la investigación se constató la mala calidad de las obras y faltantes significativos.

**Número radicado del proceso: 80233-064-1163**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal -**

**\$3.369.166.872**

**Entidad afectada: Departamento de Córdoba.**

**Resumen:** Irregularidades durante la ejecución del contrato SCPS586- 0093 – 2014 celebrado entre la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal Conify el Cenagroecológico, cuyo objeto era suministrar 6.000 ovinos mejorados genéticamente. En el desarrollo de la etapa probatoria, no se encontró evidencia del segundo pago del subcontrato, ni el soporte documental donde se evidenciará la compra de los pies de cría y/o el desarrollo de las demás actividades establecidas en el Plan Operativo de Inversión. Tampoco se halló registro de la terminación y/o liquidación del contrato o soporte que acreditará el cumplimiento del objeto contratado y/o el producto de la actividad 05 "6.000 individuos para 500 pies de cría".

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00997**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal -**

**\$2.207.456.801**

**Entidad afectada: Municipio de Aipe – Huila**

**Resumen:** El daño patrimonial proviene del contrato de obra civil suscrito entre el municipio de Aipe – Huila y la Unión Temporal PSPORT HIPE cuyo objeto fue "Construcción del Estadio de Fútbol en la zona urbana del Municipio de Aipe - Huila". En el desarrollo de la investigación se verificó que la cancha de fútbol se encuentra 100 % terminada, sin embargo, se pagaron componentes que no fueron terminados (gradería, cubierta, plazoleta de comidas, red contra incendios y componente eléctrico e iluminación).

**Número radicado del proceso: 801112-2020-35988**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal -**

**\$1.959.149.477**

**Entidad afectada: Municipio de Barrancas - Guajira**

**Resumen:** Se presentaron irregularidades en la ejecución del contrato de obra 058 de 2015 celebrado entre el municipio de Barrancas – La Guajira y la sociedad Conisan Ltda que tuvo por objeto "Construcción y Adecuación de la Planta de Sacrificio del Municipio de Barrancas, Guajira", por un valor inicial de \$1.424.817.209. Durante el desarrollo de la etapa probatoria se constató que la obra no presta utilidad ni funcionalidad alguna, habida cuenta de la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por el Invima para su funcionamiento, y las debilidades en la labor de seguimiento que debía realizar la interventoría.

**Número radicado del proceso: PRF-2159 IP1855-1931B**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal -**

**\$ 1.848.962.854**

**Entidad afectada: Municipio de Cantagallo**

**Resumen:** Daño patrimonial proveniente de las irregularidades presentadas en el contrato interadministrativo No. 044 de 03 de diciembre de 2008 cuyo objeto fue "Aunar Esfuerzos Técnicos y Financieros para la Construcción (Incluye Diseño) de Las Obras de Saneamiento Básico en el Municipio de Cantagallo (Bolívar)" celebrado entre el municipio de Cantagallo (Bolívar) y ACUAVALLE S.A. Se demostró que las obras no cumplen con los fines estatales para los cuales fueron contratadas, toda vez que no son funcionales y se encuentran inconclusas, de suerte que no generan un beneficio en la prestación del servicio de alcantarillado y aseo.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00716**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal -**

**\$1.022.813.590**

**Entidad afectada: Municipio de Trinidad (Casanare)**

**Resumen:** Irregularidades en el contrato 018 de 2013 cuyo objeto fue: "Construcción de Sistemas de Potabilización y Reingeniería para la Optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable; Construcción del Nuevo Sistema Alterno de Potabilización; Construcción Redes de Alcantarillado Urbanización del Llano; y Adecuación de los Canales de Aguas Lluvias mediante el sellamiento superficial en Villa Polita y Cristo Rey en el Municipio de Trinidad, departamento de Casanare". Se demostró que, del sistema alterno de potabi-

lización, sólo se construyó un pozo subterráneo que no está en funcionamiento, pese a que se giró el 50% del anticipo, el que a su vez tampoco fue amortizado.

### **Gerencias Departamentales Colegiadas**

**Número radicado del proceso: PRF-2018-01054**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 3.862.823.706**

**Entidad afectada: Municipio de Santa Fe de Antioquia**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia**

**Resumen:** Detrimiento patrimonial por el pago de mayores cantidades de obra durante el desarrollo del contrato No. 079 SP de 2014, suscrito por el Municipio de Santa Fe de Antioquia y la Asociación de Municipios del Norte de Antioquia, cuyo objeto fue: “*Construcción de 618 viviendas nuevas rurales en sitio propio en todo el departamento de Antioquia occidente- sector 2, cuenca Cauca Medio Santa Fe de Antioquia*”.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-00007**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 3.758.046.293**

**Entidad afectada: Municipio de Zaragoza**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia**

**Resumen:** Detrimiento patrimonial debido al incumplimiento del contrato suscrito entre el municipio de Zaragoza y Construcciones y Consultorías Conincar S.A.S. cuyo objeto fue la “*Construcción del mirador turístico, ecológico, cultural y recreativo del Municipio de Zaragoza – Antioquia*”. En el proceso se demostró que dicha obra se encuentra inconclusa y no presta la utilidad para la cual fue contratada.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00540**

**Fallo Con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 3.735.624.170**

**Entidad afectada: Municipio de Segovia**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del contrato de obra celebrado para la construcción de la plaza de mercado municipal, ya que la misma presenta deficiencias constructivas y de calidad de los ítems ejecutados y falta de terminación, originando un bien inmueble en estado de abandono y deterioro que nueve años después no se encuentra prestando servicio, pese a haberse pagado.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-01136**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 567.671.548**

**Entidad afectada: Departamento de Arauca**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Arauca**

**Resumen:** Irregularidades en la planeación y ejecución del contrato de obra No. 699 de 2015, suscrito entre el departamento de Arauca y el Consorcio Turisar, cuyo objeto fue el “*Desarrollo de estrategias para fortalecer el turismo en el municipio de Arauca y el departamento de Arauca, mediante adecuación y mejoramiento del parque los Mártires, como apoyo al turismo histórico y cultural del municipio de Arauca del departamento de Arauca*”, sin embargo, el parque no se encuentra abierto al público, no se utilizan ninguna de las áreas nuevas construidas y en general, no satisface la necesidad de la comunidad araucana, ni cumple con el propósito original del proyecto.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-00803**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal –**

**\$ 1.980.563.394**

**Entidad afectada: Municipio de Guapi - Cauca**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Cauca**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del contrato de obra pública 428 de 2013, celebrado con el objeto de “*Pavimentación en Concreto Hidráulico de los Sectores Comprendidos entre la Carrera Cuarta y Carrera Segunda del Municipio de Guapi – Cauca*”.

**Número radicado del proceso: PRFV-2019-000651**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$ 1.105.972.397**

**Entidad afectada: Municipio del Banco**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena**

**Resumen:** Irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. FNR-002-2013 suscrito el 11 de junio de 2013 entre el municipio de El Banco-Magdalena y la Empresa de Servicios Públicos El Banco S.A. E.S.P., cuyo objeto era la construcción y optimización del sistema de acueducto y sistema de alcantarillado de El Banco. La Contraloría evidenció que la estación de bombeo de aguas negras, la tubería de impulsión y el tanque elevado para el acueducto no se construyeron, incumpliéndose de esta manera el objeto contractual, lo que generó que el sistema de alcantarillado no funcionara y como consecuencia de ello no se solucionó el problema de saneamiento básico que padece la población del municipio de El Banco.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-01088**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$ 962.619.675**

**Entidad afectada: Municipio de Santiago de Tolú**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Sucre**

**Resumen:** Deficiencias de planeación y de carácter técnico-constructivo en la construcción del Acuario Parque Marino Acuario Golfo de Morrosquillo.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-00989**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$ 910.027.190**

**Entidad afectada: Municipio de Majagual**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Sucre**

**Resumen:** Irregularidades en la dotación y capacitación para desarrollar el programa nacional de bilingüismo en instituciones educativas en el municipio de Majagual, pues no se evidenció la ejecución de las actividades contratadas.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00687**

**Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$ 1.336.851.995**

**Entidad afectada: Distrito de Buenaventura**

**Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada de Valle del Cauca**

**Resumen:** En la ejecución del contrato de obra 133041 de 2013, suscrito entre el municipio de Buenaventura con la constructora CRP para la Rehabilitación y Protección del Espacio Público - Boulevard Buenaventura, se encontraron errores aritméticos y duplicidad en el rubro de concreto estampado pagado al contratista, generando un mayor valor pagado.

## **Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción**

A continuación, se muestra el trámite de la gestión adelantada por las quince (15) Contralorías Delegadas Intersectoriales de la UIECC durante en el periodo objeto de este informe

Los siguientes Cuadros muestran a grandes rasgos la gestión adelantada por la UIECC en las indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal ordinarios y verbales, en los que se encuentra el total de las actuaciones con apertura, las recibidas en trámite, y las decisiones de fondo tomadas en la unidad en las diferentes etapas del trámite procesal.

## **Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios – PRFO**

Durante el periodo del informe, el total de procesos de responsabilidad fiscal ordinarios a tramitar correspondió a 260 PRF-O, con una cuantía total de apertura de \$8.327.649 millones del presunto daño fiscal (Cuadro 38).

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se muestra la gestión adelantada durante el periodo de medición, esto es, el resumen de las decisiones de fondo y estado actual al final del periodo del informe de los 260 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios (Cuadro 39).

**Cuadro 38****Número de procesos en trámite, abiertos y recibidos durante el periodo a evaluar**

<b>Tipo de actuación</b>	<b>Descripción del trámite</b>	<b>No. actuaciones</b>	<b>Cuantía</b>
PRFO	2.1. Número y cuantía de Procesos en trámite al inicio del período.	160	7.549.224
PRFO	2.2. Número y cuantía de Procesos abiertos durante el período.	83	727.267
PRFO	2.3. Número y cuantía de Procesos recibidos en curso durante el período.	17	51.159
<b>PRFO</b>	<b>2.4. Número y cuantía total de Procesos en trámite durante el período (Suma de los tres numerales anteriores 2.1 + 2.2 + 2.3).</b>	<b>260</b>	<b>8.327.649</b>

**Fuente:** Siref - Cuadro de seguimiento y control UIECC.

**Cuadro 39****Decisiones de fondo y estado al final del periodo del informe - PRF-O**

<b>Tipo de actuación</b>	<b>Descripción del trámite</b>	<b>No. actuaciones</b>	<b>Cuantía</b>
PRFO	2.5. Número y cuantía de Procesos trasladados en curso durante el período por competencia a otras dependencias de la CGR.	2	19.579
PRFO	2.7. Número y cuantía de Procesos con Auto de imputación de Responsabilidad Fiscal proferido durante el período *	13	465.580
PRFO	2.8. Número y cuantía de los Fallos CON Responsabilidad Fiscal ejecutoriados durante el período *	13	1.567.072
PRFO	2.9. Número y cuantía de los Fallos SIN Responsabilidad Fiscal ejecutoriados durante el período *	1	28.407
PRFO	2.10. Número y cuantía de Procesos terminados con Auto de Archivo ejecutoriado durante el período (por todos los conceptos).	10	16.450
PRFO	Número y cuantía de Procesos Agregados	4	0
PRFO	Número y cuantía de Procesos Con Nulidad	1	0
PRFO	2.11. Número y cuantía de Procesos en trámite al final del período	229	7.093.307

**Fuente:** Siref - Cuadro de seguimiento y control UIECC.

Como muestra el anterior resumen, durante el año de gestión, en la Unidad de Investigaciones se proferieron un total de trece (13) fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados, en cuantía de \$1.567.072 millones, y finalmente quedaron en trámite un total de 229 que suman una cuantía total de apertura del presunto daño fiscal de \$7.093.307 millones.

## Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales – PRFV

Durante el periodo del informe, el total de procesos de responsabilidad fiscal verbales a tramitar correspondió a cuatro (4) PRF-V, con una cuantía total de apertura e imputación de \$12.624 millones del presunto daño fiscal (Cuadro 40).

De acuerdo con lo anterior, seguidamente se muestra la gestión adelantada durante el periodo de medición, de los cuatro (4) procesos de responsabilidad fiscal verbales, en cuanto a las decisiones de fondo y el estado al final del periodo del informe (Cuadro 41).

Como muestra el anterior resumen, durante el año de gestión, en la Unidad de Investigaciones se profirió un (1) fallo SIN responsabilidad fiscal ejecutoriado, en cuantía de \$170 millones.

## Indagaciones Preliminares – IP

Durante el periodo del informe, el total de las indagaciones preliminares a tramitar correspondió a 195, con una cuantía de presunto daño fiscal por determinar (Cuadro 42).

El Cuadro 43 presenta la gestión adelantada durante el periodo de medición, de las 195 indagaciones preliminares, en cuanto a las decisiones de fondo y el estado al final del periodo del informe.

Como muestran los Cuadros mencionados, durante el año de gestión en la Unidad de Investigaciones se decidieron 116 indagaciones preliminares, donde un total de 53 de ellas se decidieron con apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal, en cuantía de \$537.777 millones, dando como resultado que a la fecha final del periodo de medición quedaran en trámite 79 indagaciones preliminares.

**Cuadro 40**

### Número de procesos en trámite, abiertos y recibidos durante el periodo a evaluar

<b>Tipo de actuación</b>	<b>Descripción del trámite</b>	<b>No. actuaciones</b>	<b>Cuantía</b>
PRFV	3.1. Número y cuantía de Procesos en trámite al inicio del periodo.	3	12.265
PRFV	3.2. Número y cuantía de Procesos abiertos (Apertura e Imputación) durante el periodo *	0	0
PRFV	3.3. Número y cuantía de Procesos recibidos en curso durante el periodo.	1	359
<b>PRFV</b>	<b>3.4. Número y cuantía total de Procesos en trámite durante el periodo.</b> <b>(Suma de los tres numerales anteriores 3.1 + 3.2 + 3.3).</b>	<b>4</b>	<b>12.624</b>

**Fuente:** Siref - Cuadro de seguimiento y control UIECC.

**Cuadro 41**

### Decisiones de fondo y estado al final del periodo del informe – PRF-V

<b>Tipo de actuación</b>	<b>Descripción del trámite</b>	<b>No. actuaciones</b>	<b>Cuantía</b>
PRFV	3.8. Número y cuantía de los Fallos SIN Responsabilidad Fiscal ejecutoriados durante el periodo *	1	170
PRFV	Número y cuantía de Procesos Con Nulidad	2	0
PRFV	3.10. Número y cuantía de Procesos en trámite al final del periodo	1	12.087

**Fuente:** Siref - Cuadro de seguimiento y control UIECC.

**Cuadro 42****Número de indagaciones preliminares abiertas y recibidas durante el periodo a evaluar**

<b>Tipo de actuación</b>	<b>Descripción del trámite</b>	<b>No. actuaciones</b>
IP	1. Número de las Indagaciones Preliminares en trámite durante el periodo.	95
IP	1.1. Número de las Indagaciones Preliminares iniciadas y recibidas durante el periodo.	100
<b>Número total de Procesos en trámite durante el periodo (Suma de los conceptos anteriores).</b>		<b>195</b>

**Fuente:** Siref - Cuadro de seguimiento y control UIECC.

**Cuadro 43****Número de indagaciones preliminares decididas durante el periodo a evaluar**

<b>Tipo de actuación</b>	<b>Descripción del trámite</b>	<b>No. actuaciones</b>	<b>Cuantía</b>
IP	1.2. Número de Indagaciones Preliminares Trasladas durante el período.	4	0
IP	1.3. Número de Indagaciones Preliminares Agregadas durante el período.	1	0
IP	1.4. Número de Indagaciones Preliminares Archivadas durante el periodo.	58	0
IP	1.5. Número y cuantía de Indagaciones Preliminares Con Apertura de PRF durante el periodo.	53	537.777
<b>Indagaciones preliminares con decisión</b>		<b>116</b>	
IP	1 Número de las Indagaciones Preliminares en trámite al final del periodo	79	0

**Fuente:** Siref - Cuadro de seguimiento y control UIECC.

## Resarcimiento en Procesos de Responsabilidad Fiscal PRF

A continuación, se muestran las decisiones de fondo que tuvieron como efecto el archivo de los procesos de responsabilidad fiscal por resarcimiento del daño, cuantificado en \$10.177 millones (Cuadro 44).

161

**Cuadro 44****Decisiones con resarcimiento en procesos de responsabilidad fiscal**

<b>Tipo de actuación</b>	<b>Descripción del trámite</b>	<b>No. actuaciones</b>	<b>Cuantía</b>
Resarcimiento	4.1. Número y cuantía de Procesos de Responsabilidad Fiscal (Ordinarios y Verbales) con Auto de Cesación de la Acción Fiscal y Archivo por Resarcimiento por Pago o Reintegro de bienes, y procesos en trámite con resarcimiento parcial.	2	10.177

**Fuente:** Siref - Cuadro de seguimiento y control UIECC.

# Capítulo 6

## Sala fiscal y sancionatoria

### Generalidades de la gestión

La Sala Fiscal y Sancionatoria, creada mediante Decreto Ley 405 de 2020, fue reglamentada a través de la Resolución Organizacional 828 del 16 de marzo de 2023, como dependencia del nivel superior de dirección, adscrita al Despacho del Contralor General de la República y órgano colegiado de cierre dentro de la organización administrativa del ente de control. Tiene como principales funciones las de fungir como segunda instancia en los procesos de responsabilidad fiscal que han sido declarados de alto impacto o cuyos investigados sean altos funcionarios del estado.

A su vez, conoce en segunda instancia de los procesos administrativos sancionatorios fiscales<sup>26</sup> que cursan en las Delegadas Sectoriales e Intersectoriales, como en las Gerencias Departamentales Colegiadas.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, de cara a la declaratoria de inexequibilidad de los artículos 78 a 88 del Decreto 403 de 2020, ha adelantado gestiones tendientes a la actualización de Guía para la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, así como de los documentos relacionados con el Procedimiento para el Trámite de las Decisiones de Segunda Instancia de la Sala Fiscal y Sancionatoria, conforme el Plan de Acción actual, con el fin de mantener vigente los documentos de los procesos.

<sup>26</sup> Conforme al numeral segundo del artículo segundo de la Resolución 828 de 16 de marzo de 2023, la Sala Fiscal y Sancionatoria también podrá conocer de procesos administrativos sancionatorios fiscales en primera instancia, sin embargo, a la fecha la Sala no ha conocido de ninguno de acuerdo con las estadísticas internas.

Igualmente, en el marco del espíritu colaborativo, ha participado en mesas de trabajo con otras dependencias, especialmente con la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo; la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción y el Grupo Interno para la Responsabilidad Fiscal de la Unidad de Seguimiento a los recursos de Regalías.

## Desarrollo relatoría

En la puesta en marcha de la Relatoría de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y Administrativos Sancionatorios Fiscales, la Sala Fiscal y Sancionatoria adelantó los trámites necesarios para expedición de la Resolución Organizacional No. OGZ-837-2023 de fecha 30 de agosto de 2023.

En virtud de las facultades previstas en el mencionado acto administrativo, se compiló, analizó y sistematizó en el aplicativo las decisiones que ponen fin a las actuaciones administrativas en el marco del proceso de responsabilidad fiscal, así como las que resuelven el recurso de apelación en el procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, de acuerdo con los criterios de selección contemplados, realizando de forma constante reuniones con las áreas de sistemas, comunicaciones y los proveedores externos para cumplir con los requisitos técnicos y de acceso a la plataforma.

Las acciones adelantadas hasta la fecha para su implementación y desarrollo fueron las siguientes:

## Desarrollo tecnológico

- Con la oficina de sistemas de la entidad, se desarrolló una base de datos segura que albergará las decisiones y permitirá la consulta en línea de usuarios internos y externos.
- La plataforma cuenta con criterios de búsqueda que facilitan la búsqueda personalizada.

## Capacitación

- Sesiones de formación para el uso de la nueva herramienta para los funcionarios de la Sala Fiscal y Sancionatoria; de la Unidad de Res-

ponsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo; de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción y el Grupo Interno de Trabajo - Coordinación para la Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías.

- Plan de actualización continua para mejorar funcionalidades y eficiencia.
- Distribución de manuales detallados.

## Monitoreo

- Evaluaciones periódicas y sesiones de retroalimentación.
- Revisión periódica para asegurar la calidad y pertinencia de las decisiones documentadas.
- Sistema de retroalimentación para reportar problemas y sugerir mejoras.
- Auditorías regulares para corregir deficiencias.

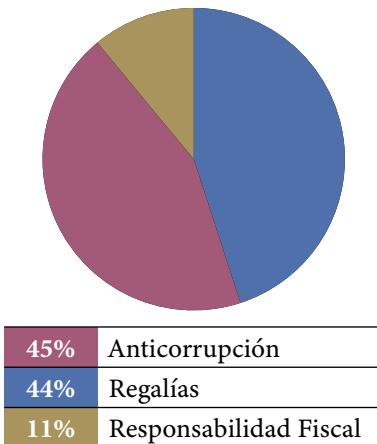
La implementación de la Relatoría por parte de la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República ha mejorado significativamente la transparencia y eficiencia en la documentación y consulta de decisiones adoptadas en sede de sus competencias. A través de una reglamentación clara, desarrollo tecnológico robusto, criterios de selección precisos, capacitación continua y mejoras basadas en errores identificados, se ha creado una herramienta efectiva que fortalece la justicia y contribuye al cumplimiento de los objetivos del control fiscal.

## Resultados de la gestión de Procesos de Responsabilidad Fiscal en segunda instancia

Durante la vigencia, se recibieron en la Sala Fiscal y Sancionatoria para adelantar el trámite de segunda instancia un total de 248 decisiones emitidas en los procesos de responsabilidad fiscal por parte de la primera instancia. El origen de estas decisiones se distribuye de la siguiente manera como lo muestra en el Gráfico No. 9: 111 que corresponden a un 45%, se recibieron de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, 109 que equivalente al 44% proveniente del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad

Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías, y 28 que corresponden al 11% que remitió la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.

**Gráfico 9**  
**Trámite de Segunda Instancia por dependencia remitente**

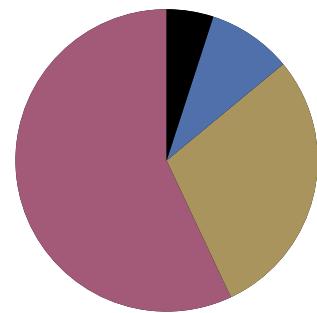


**Fuente:** *Sala Fiscal y Sancionatoria. Base de datos 2023-2024. Mayo 31 de 2024.*

En relación al objeto de las 248 decisiones que fueron resueltas por esta Sala, 142 equivalentes al 57% de las decisiones correspondieron a las consultas que se resolvieron dadas las órdenes de: cesación de la acción fiscal, archivos parciales o totales y fallos con y sin responsabilidad fiscal; con 72 autos que equivalen al 29% de las decisiones, se desataron recursos de apelación de pruebas, de nulidad, de medidas cautelares y fallos con responsabilidad fiscal; 23 decisiones que equivalen al 9%, correspondieron a consulta y apelación de fallos con y sin responsabilidad fiscal; se resolvieron 11 procesos denominados como otros trámites que corresponden al 5%. Esta información se detalla en el Gráfico 10, en términos porcentuales, en el que se precisa el trámite que surtió el tipo de decisión.

En relación con las decisiones que tomó en este periodo la Sala, en un 55% se confirmó lo dispuesto por el funcionario de conocimiento, en un 15% se procedió a revocar, en un 7% se declaró la nulidad, en un 5% se modificó la decisión de primera

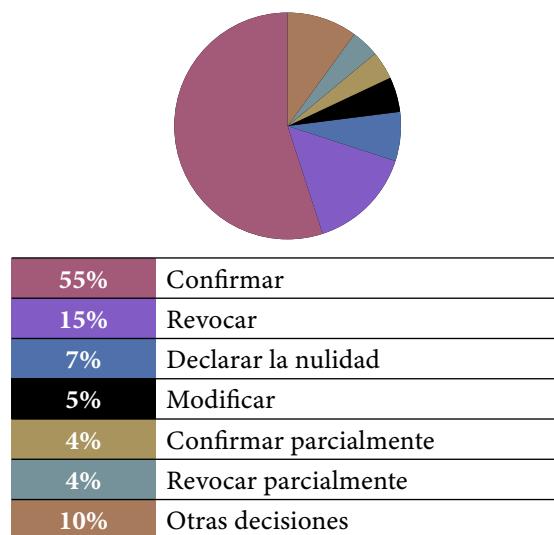
**Gráfico 10**  
**Trámite que se surtió en la Sala Fiscal y Sancionatoria**



**Fuente:** *Sala Fiscal y Sancionatoria. Base de datos 2023-2024. Mayo 31 de 2024.*

instancia, en un 4% se confirmó parcialmente y se modificó, en un 4% se revocó parcialmente y en el 10% restante, se adoptaron otro tipo de decisiones, tales como, aclaraciones, impedimentos, recusaciones, como se evidencia en el Gráfico 11.

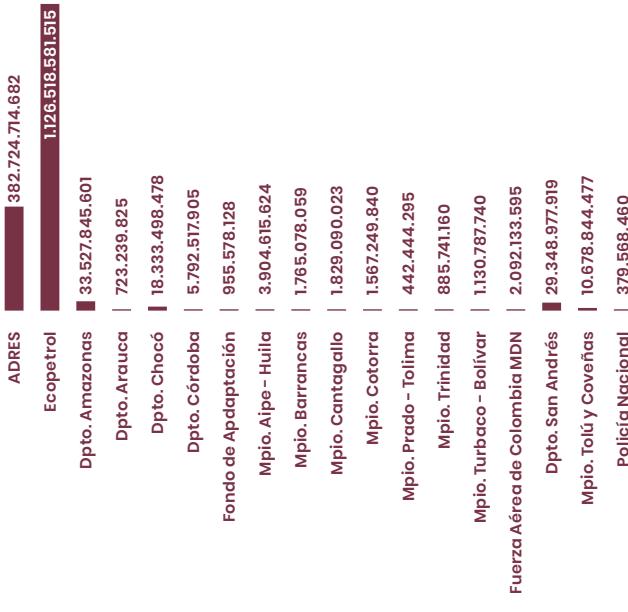
**Gráfico 11**  
**Sentido de las decisiones adoptadas por esta Dependencia**



**Fuente:** *Sala Fiscal y Sancionatoria. Base de datos 2023-2024. Mayo 31 de 2024.*

Los fallos con responsabilidad fiscal que fueron objeto de conocimiento y decisión en Sala de decisión en el periodo, los cuales fueron confirmados por esta instancia superior, sumaron un total de \$1.622.600.507.333 pesos, como se evidencia en el Gráfico 12.

**Gráfico 12**  
**Fallos con responsabilidad fiscal confirmados**  
**Sala Fiscal y Sancionatoria**

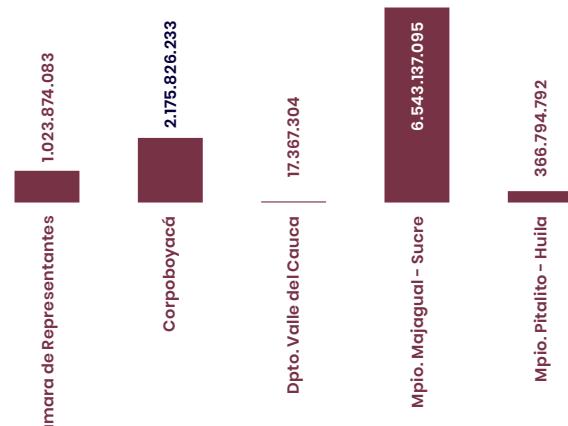


**Fuente:** Sala Fiscal y Sancionatoria. Base de datos 2023-2024. Mayo 31 de 2024.

Así mismo, resulta importante mencionar los fallos sin responsabilidad fiscal que fueron objeto de conocimiento y decisión en Sala de decisión en el periodo, los cuales, en grado de consulta, fueron modificados y/o revocados y en su lugar se profirió fallo con responsabilidad fiscal por esta instancia superior, los cuales sumaron un total de \$10.126.999.507 millones, como se evidencia en el Gráfico 13.

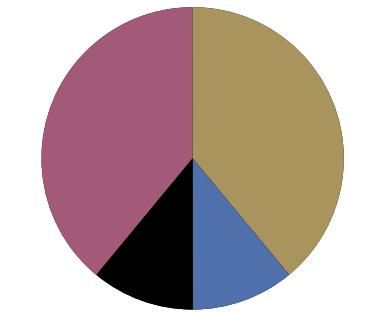
También es de resaltar, que en atención a lo dispuesto en el artículo 93 del CPACA, en el periodo se tramitaron 18 solicitudes de revocatorias directas sobre los actos administrativos proferidos dentro de los procesos de responsabilidad fiscal, de las cuales se negaron 7 (39%), 7 (39%) fueron declaradas improcedentes, 2 (11%) fueron rechazadas y únicamente 2 (11%) fueron revocadas (Gráfico 14).

**Gráfico 13**  
**Fallos en grado de consulta modificados y/o revocados**



**Fuente:** Sala Fiscal y Sancionatoria. Base de datos 2023-2024. Mayo 31 de 2024.

**Gráfico 14**  
**Revocatorias**



39%	Negar
39%	Declarar improcedente
11%	Rechazar
11%	Revocar

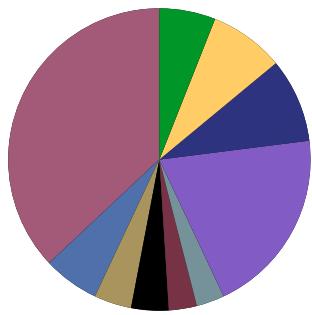
**Fuente:** Sala Fiscal y Sancionatoria. Base de datos 2023-2024. Mayo 31 de 2024.

## Resultados procesos administrativos sancionatorios fiscales

En el periodo, se recibieron un total de 91 Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales, con la finalidad de resolver los recursos de apelación res-

pecto de las decisiones mediante las cuales se impuso sanción de multa, provenientes de las diferentes dependencias de la CGR, nivel central y descentralizado. El origen de estas decisiones se distribuye de la siguiente manera como lo muestra el Gráfico 15.

**Gráfico 15**  
**Trámite de segunda instancia por dependencia remitente**



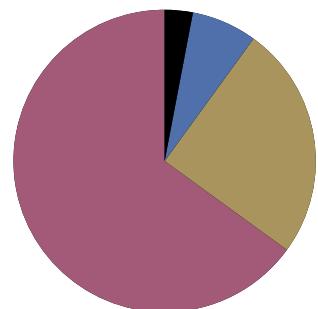
37%	Caquetá
6%	Cauca
4%	Chocó
4%	Dependencias Nivel Central
3%	Magdalena
3%	Valle del Cauca
20%	Otras gerencias
9%	Antioquia
8%	Atlántico
6%	Boyacá

**Fuente:** Sala Fiscal y Sancionatoria. Base de datos 2023-2024. Junio 11 de 2024.

La Sala Fiscal y Sancionatoria, de manera unipersonal confirmó 59 de las sanciones impuestas equivalentes al 61%, revocó 23 decisiones, ordenándose el archivo de las mismas actuaciones que equivalen al 24%, declaró la pérdida de competencia en 6 decisiones que equivalen al 7% y, tomó otras decisiones en 3 procesos que equivale al 3%, información que se evidencia porcentualmente como lo muestra el Gráfico 16.

Las sanciones de multa que fueron objeto de conocimiento en el periodo, y que luego de surtido el trámite correspondiente por esta instancia superior, quedaron en firme y ejecutoriadas, sumaron un total de \$173.518.550, como se evidencia en el Gráfico 17.

**Gráfico 16**  
**Decisiones tomadas en segunda instancia en sede de apelación – PASF**



65%	Confirmar
25%	Revocas
7%	Declarar pérdida de competencia
3%	Otras decisiones

**Fuente:** Sala Fiscal y Sancionatoria. Base de datos 2023-2024. Junio 11 de 2024.

**Gráfico 17**  
**Valores de multa impuestos por dependencia**  
**Cifras en pesos**

Antioquia	18.330.507	
Atlántico	11.920.958	
Boyacá	9.438.570	
Caldas	3.409.420	
Caquetá	27.131.235	
Casanare	11.486.730	
Cauca	7.437.005	
Chocó	11.521.962	
CD Sector Vivienda y Sanamiento	2.186.434	
Básico		
Huila	6.338.458	
Magdalena	2.469.310	
Nariño	770.805	
Putumayo	4.372.669	
Risaralda	291.525	
Santander	3.815.404	
Sucre	7.288.110	
Unidad de Intervención Judicial	14.291.199	
Valle del Cauca	31.018.249	

**Fuente:** Sala Fiscal y Sancionatoria. Base de datos 2023-2024. Junio 11 de 2024.

## Decisiones más relevantes en el periodo

Se pueden destacar las siguientes decisiones proferidas por esta dependencia, en ejercicio de sus funciones de interés nacional:

**Auto No. ORD-801119-110-2023 de 18 de agosto de 2023**, por el cual se revisó en grado de consulta y resolvieron unos recursos de apelación en contra del fallo con responsabilidad fiscal proferido dentro del procedo No. URFR-PRF-2018-408, cuya entidad afectada fue el **Departamento del Chocó**, en relación con el hecho generador del daño denominado: “El incumplimiento en la ejecución del Convenio de Aportes No. 001 del 13 de enero de 2014 cuyo objeto era la construcción del Sistema de masificación de gas natural de Istmina, Tadó, Unión Panamericana y Condoto – Chocó – Occidente, obra que quedó inconclusa, sin entrar en funcionamiento y sin prestarle utilidad alguna a la comunidad”. La Sala Fiscal y Sancionatoria encontró que, los medios de prueba obrantes en el proceso demostraron que se realizaron pagos por obras no ejecutadas debido a las falencias en el control y seguimiento por parte de la entidad contratante y del interventor del proyecto. En consecuencia, desestimó los argumentos esbozados en los recursos de apelación y confirmó en su integridad el fallo con responsabilidad fiscal, por la suma de **\$18.333.498.478,79**.

**Auto No. ORD-801119-149-2023 de 26 de octubre de 2023**, por el cual se revisó en grado de consulta y resolvieron unos recursos de apelación dentro del proceso No. 2019-01147-UCC-PRF-015-2019, frente al fallo con y sin responsabilidad fiscal, cuya entidad afectada fue la **Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES**, en relación con los hechos generadores del daño denominados: “Irregularidades en pagos realizados con el porcentaje de gastos de administración, utilización de los recursos del SGSSS en una destinación diferente a la prevista en la ley, sin relación alguna con el servicio de salud y sobrecostos en medicamentos”. La Sala Plena modificó parcialmente la decisión de la primera instancia profiriendo fallo con responsabilidad

fiscal frente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progressa y Cafesalud E.P.S. S.A., al igual que confirmó el fallo sin responsabilidad fiscal frente a varios vinculados y finalmente, confirmó el fallo con responsabilidad fiscal frente a varios implicados, por un monto de **\$29.738.156.310,47**, al considerar que se presentaron irregularidades en la gestión de los recursos públicos provenientes del SGSSS durante la intervención a la EPS Cafesalud hoy en día liquidada.

**Auto No. ORD-801119-164-2023 de 22 de noviembre de 2023**, por el cual se revisó en grado de consulta y a su vez resolvieron recursos de apelación presentados en contra del fallo con y sin responsabilidad fiscal proferido dentro del PRF No. 2018-00663-UCC-PRF-019-2018, cuya entidad afectada fue **Bioenergy S.A.**, en relación con los hecho generador del daño denominado: “*La pérdida de recursos públicos invertidos en la siembra de caña de azúcar entre los años 2010 a 2013, toda vez que se realizó sin un paquete tecnológico adecuado para cultivos de nivel industrial/comercial, aumentando el número de hectáreas sembradas sin la variedad o variedades de caña aptas para la altillanura, conllevando a su posterior erradicación, disponiendo de 5.945 hectáreas de caña de azúcar durante los años 2014 a 2017 para la formación de capa vegetal y no para la producción de etanol*”. Estimó que, en el plenario quedó demostrado que Bioenergy no realizó pruebas a pequeña escala para determinar el rendimiento de cada variedad de caña, sembrando grandes extensiones, debiendo ser erradicadas varios años después, conllevando a la pérdida de los recursos públicos invertidos, sin contar tampoco con el paquete tecnológico para dichas pruebas, por lo que la Sala confirmó en su integridad la decisión de primera instancia de proferir fallo con responsabilidad fiscal por un valor de **\$56.028.043.877**, desestimando todos los argumentos presentados por los apelantes.

**Auto No. ORD-801119-067-2024 de 02 de abril de 2024**, por el cual se revisó en grado de consulta y resolvieron los recursos de apelación contra el fallo con responsabilidad fiscal proferido dentro del proceso No. UCC-PRF-001-2020, cuyas entidades afectadas fueron los **Municipios de Tolú**

y **Coveñas**, en relación con el hecho generador del daño denominado “*Irregularidades en la ejecución del Contrato de Obra No. No. 10-221-022-20133, cuyo objeto era las obras de prevención y control de la erosión costera en el casco urbano de los Municipios de Coveñas y Santiago de Tolú*”. La Sala Fiscal y Sancionatoria decidió confirmar en su integridad el fallo con responsabilidad fiscal por un valor de **\$10.678.844.477**, teniendo en cuenta que por medio del acervo probatorio se pudo comprobar que se pagaron valores superiores frente a lo realmente ejecutado y también se presentaron pagos no justificados a terceros durante la ejecución del proyecto, perdiéndose de esta manera los recursos públicos invertidos provenientes del Sistema General de Regalías.

**Auto No. ORD-801119-072-2024 de 05 de abril de 2024**, por el cual se revisó en grado de consulta y a su vez resolvieron los recursos de apelación en contra del fallo con responsabilidad fiscal proferido dentro del proceso No. 2018-00663-UCC-PRF-019-2018, cuya entidad afectada fue **Bioenergy Zona Franca S.A.S.**, en relación con los hechos generadores del daño denominados “*Daño emergente por los costos adicionales en que incurrió Bioenergy para terminar la planta de Etanol “El Alcaraván” y por lucro cesante por el dinero que dejó de percibirse debido a la entrada tardía en funcionamiento del proyecto*”. Consideró la Sala que, en el plenario quedó demostrado que Bioenergy Zona Franca S.A.S. realizó inversiones para la terminación del competente industrial de la planta de producción de etanol “El Alcaraván” a pesar de que financieramente no era viable y que no contaba con la caña de azúcar como insumo principal para su puesta en marcha, todo lo anterior fue realizado a través de la figura contractual del Otrosí, lo cual ocasionó un daño por un valor de **\$1.070.490.537.638**, por lo que la Sala confirmó en su integridad la decisión de primera instancia de proferir fallo con responsabilidad fiscal.

**Auto No. ORD- 801119-029-2024 de 15 de febrero de 2024**, por el cual se revisó en grado de consulta el fallo sin responsabilidad fiscal emitido dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2019-00594, frente al fallo sin res-

ponsabilidad fiscal a favor de los implicados, cuya entidad afectada fue la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá— Corpoboyacá**, como quiera que a la fecha la PTAR del Municipio de Sogamoso no está en funcionamiento ni prestando servicio a la comunidad, la Sala Fiscal y Sancionatoria revocó la decisión consultada respecto de los intervinientes en la ejecución de los contratos Nos. 2016-098 y 2016-099, por cuanto su ejecución no constituyó un detrimento al patrimonio público, por cuanto la desatención del proceso de curado de los tanques de almacenamientos, se retrotrae en el tiempo, siendo posiblemente otros los responsables; respecto de la ejecución de los contratos 002 de 2016, 004 de 2016 y 0036 de 2016. En ese sentido, falló con responsabilidad fiscal frente a los implicados en su ejecución, por cuanto los mismos se ejecutaron sin atender las condiciones técnicas necesarias para tal fin, estableciendo un daño patrimonial indexado por valor de **\$1.262.604.997**.

# Capítulo 7

## Cooperación Nacional e Internacional para la Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

### **Formulación de políticas, planes y programas en materia de búsqueda de bienes a nivel nacional e internacional**

### **Creación y actualización de documentos necesarios para la operación de los procesos institucionales**

La Contraloría General de la República funge como una de las Autoridades Centrales presentada por la Cancillería ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas – en los términos del parágrafo 13 del artículo 46 de la UNCAC, reconocida mediante notificación del 28 de septiembre de 2012; así mismo, frente a la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos – OEA ante la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos -OEA, en los términos del artículo XVIII de la Convención.

A su vez, este rol de Autoridad Centrales ejercido a través de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes - Uncopi, en virtud de la función asignada en el artículo 3º numeral 6 de la Resolución Organizacional de la CGR No. OGZ-0724 del 10 de octubre de 2019.

En razón a que el resarcimiento del daño causado al patrimonio público implica la búsqueda de activos, bienes, propiedades y participaciones societarias en otras jurisdicciones, la Uncopi en representación de la Contraloría General de la República como Autoridad Central, realiza acciones por medio de Solicitudes de Asistencia Jurídica Recíproca además de estrategias en el escenario internacional, las cuales, deben estar armonizadas con la normativa en materia de cooperación, con los lineamientos de la política exterior de Colombia, con los compromisos adquiridos por el país en el escenario in-

ternacional y con lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo del país.

## **Solicitudes de asistencia jurídica recíproca enviadas a otros Estados**

Desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024 la Uncopi elevó a los diferentes Estados, las siguientes solicitudes para buscar en algunos casos, información patrimonial de ejecutados, en otro solicitar remate de cuota parte de bien inmueble embargado, también notificar presuntos responsables y además poner a disposición en cuenta del tesoro nacional dineros embargados:

- **Panamá:** Oficio 2023EE0116412 del 17 de julio de 2023, solicitando la transferencia de dineros cautelados al Tesoro Nacional.
- **México:** Oficio 2023EE0121298 del 31 de julio de 2023, solicitando la notificación de una sociedad comercial vinculada a un proceso de regalías
- **España:** Oficio 2023EE146244 del 31 de agosto de 2023.mediante el cual se solicita el remate del bien embargado y la restitución de activos a Colombia.
- **Ecuador:** Oficio 2023EE192469 del 7 de noviembre de 2023 se remite nuevamente y por cuarta vez solicitud de Solicitud de Asistencia Jurídica Recíproca (SARJ) a Ecuador reiterando la solicitud de poner a disposición del Liquidador las medidas cautelares practicadas en ese país.
- **Ecuador:** Oficio ER2024006923 del 17 de abril de 2024 se remite nuevamente y por quinta vez solicitud de SARJ a Ecuador reiterando la solicitud de poner a disposición del Liquidador las medidas cautelares practicadas en ese país.

## **Solicitudes de asistencia jurídica recíproca en seguimiento**

En el último bimestre se ha dado continuidad a la depuración y seguimiento de los casos de solicitudes de Asistencia Jurídica Recíproca la necesidad de insistir en la petición de notificación, búsqueda de bienes y otras diligencias, con el fin de enviar nuevamente las solicitudes cuando en realidad se requiera y no desgastar a otros Estados con diligencias que por finalización del proceso de res-

ponsabilidad fiscal o de cobro coactivo, ya no son necesarias. Lo anterior mediante los siguientes radicados:

2024IE0028788 de marzo 12 de 2024, 2024IE0032585 de 20 de marzo, 2024IE0030890 de 20 de marzo, 2024IE0030893 de 20 de marzo, 2024IE0032115 de 19 de marzo, 2024IE0031825 de 19 de marzo.

Así mismo en seguimiento a solicitudes enviadas se enviaron comunicaciones para pedir apoyo a Interpol Colombia, y a su vez este a sus homólogos en Luxemburgo, Turquía, España Bridgetown, La Haya, Ankara, solicitando autorización para acudir a Europol, con radicados GS -2024 - 062138- DIJIN, GS -2024 - 062134- DIJIN, GS -2024 - 062132- DIJIN GS -2024 - 062149- DIJIN, GS -2024 - 062143- DIJIN.

## **Solicitudes de asistencia jurídica recíproca recibidas y atendidas**

Por otra parte, y a partir de la adopción mediante Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0116 del 22 de noviembre de 2022, la entidad recibió y trámitó 3 solicitudes de "asistencia legal mutua" de conformidad con sus competencias legales las cuales fueron enviadas por otras autoridades centrales de estados parte en aplicación de la Convención de la ONU Contra la Corrupción (UNCAC), e Interamericana Contra la Corrupción de la OEA.

Estas solicitudes se tramitaron de conformidad con los roles definidos en el citado *Procedimiento para la Atención de Solicitud de Asistencia Jurídica Recíproca provenientes de otros Estados Parte*, según las competencias misionales de las dependencias invocadas en el mismo. El 20 de septiembre de 2023, se allega Informe de la secretaría Común de la Contraloría delegada de Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo con el informe preliminar reportando las dos notificaciones realizadas, una versión libre rendida y una entrega de notificación fallida respecto de los investigados. Dichas diligencias en original se entregan a la fiscal general de Cuentas de Panamá en su visita de octubre para la firma del MDC con esa entidad.

## Búsqueda de información para la ubicación de personas, bienes, cuentas, inversiones y otros activos a nivel nacional

### Grupo de Búsqueda de Bienes a nivel nacional

Se finalizó la construcción del aplicativo en Bizagi para el sistema de búsqueda de bienes (SBB), el cual permite automatizar el proceso y tramitar las solicitudes en una sola plataforma, para encontrar una información consolidada con varias bases de datos y darle seguridad a la misma; Se encuentran en construcción los manuales y guías de preguntas frecuentes para la puesta en operación del sistema. En cumplimiento plan de acción de la dependencia, Se realizaron 13 actividades de Socialización y apropiación de la herramienta del sistema de búsqueda de bienes SBB, 4 Nivel Central Uncopi, 2 Gerencia Antioquia, 2 Gerencia Córdoba, 1 Gerencia Bolívar, 1 Gerencia Magdalena, 1 Gerencia La Guajira, 1 Gerencia Caquetá.

Durante el periodo del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, se tramitaron 9091 solicitudes del Grupo de Búsqueda de Bienes, que permiten que los operadores fiscales decreten y hagan efectivas medidas cautelares en los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo, para garantizar el resarcimiento del patrimonio público.

En el periodo 2020 a 2024 se incrementó constantemente la cantidad de solicitudes recibidas y atendidas por el Grupo de Búsqueda de Bienes pasando de un promedio mensual de 126,58 solicitudes a 488 en el primer trimestre de 2024 (considerando un mayor aumento del número de consultas por la entrada en operación del SBB).

## Alianzas estratégicas internacionales

### Cooperación Internacional

#### Embargo Reino de España

Por otra parte, y en lo que respecta al seguimiento de la Solicitud de Asistencia Jurídica Recíproca a España del caso INURBE del bien inmueble embargado, este Despacho viene desde el año anterior realizando las gestiones con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Red Operativa Mundial de Autoridades Anticorrupción, glob-E para lograr el remate del bien inmueble embargado, sea rematado y con el producto se restituya el activo a Colombia. La Sala Penal de la Audiencia Nacional, ha abocado conocimiento de manera formal para resolver.

#### Embargo República de Panamá

Siendo la primera recuperación de activos a nivel internacional por parte de este ente de control en virtud de varias Solicitudes de Asistencia Jurídica Recíproca enviadas por Uncopi a la Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales de Panamá, requerimiento realizado en el proceso Fiscal de Cobro Coactivo DCC1-037, dichas diligencias fueron efectuadas por el Tribunal de Cuentas de Panamá, teniendo como resultado la transferencia de los recursos cautelados (US 18.000) a la cuenta beneficiaria informada en el oficio 2023IE0068180 por parte de Cobro Coactivo.

### Otros logros para destacar en el marco de la cooperación

En virtud de Solicitud de Asistencia Jurídica Recíproca con radicado 2020EE0027883 de 5 de marzo de 2020 enviada por Uncopi al Ministerio Público Fiscalía General de la Nación de Perú, a fin de atender el requerimiento realizado por la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción en virtud del proceso de la referencia, para notificar de manera personal a la sociedad comercial Cesel S.A., representada legalmente por Duilio Eduardo Ayapoima, fueron efectuadas las

diligencias solicitadas por el 29 Juzgado Penal Liquidador, el 12 de octubre de 2023.

## **Seguimiento a compromisos internacionales frente a la UNCAC y otras Convenciones**

Teniendo en cuenta que Colombia es Estado Parte adherido a la Convención de las Naciones Unidas, debe cumplir una serie de compromisos, como asistencia a reuniones de grupos de trabajos, a Asambleas y reporte de informes periódicos de avances de políticas anticorrupción en diferentes temas. En ese sentido se cuenta con la:

Asistencia virtual o presencial a asambleas (1) y reuniones (2) convocadas por la Conferencia de los Estados Parte, en el marco de las Convenciones contra la Corrupción (UNCAC – CNUCC de la ONU y CICC de la OEA)

Se asistió a la ASAMBLEA “Conference of the States Parties” CoSP en Atlanta, Estados Unidos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, donde realizamos acercamientos con el Departamento de Justicia de Estados Unidos para lograr que sean atendidas nuestras solicitudes de búsqueda de bienes y medidas cautelares, se diseña la estrategia de acercamiento y reuniones con el Departamento de Justicia de Estados Unidos.

En Atlanta se respaldó una propuesta de Ecuador para fortalecer mundialmente el papel de las Autoridades Administrativas en materia de cooperación internacional, por lo que se ha dificultado la falta de jurisdiccionalidad para que otros Estados atiendan solicitudes de práctica de diligencias dentro de procesos de responsabilidad fiscal, se aprobó la propuesta en la Asamblea citada.

Se destaca que, a partir del 2023 la CGR en virtud de gestiones y acercamientos realizados con UNODC y GLOBE, fue incluida como punto focal ante la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GLOBE) de la Oficina de la UNODC.

Así mismo participamos activamente de manera virtual en la 14a reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, y del Grupo de Examen de la Aplicación en Viena (Austria) del 12 al 16 de junio de 2023. En tal intervención se destacó el papel de las entidades fiscalizadoras, los beneficios del Control Concomitante y Preventivo, el proyecto de Articulación de Autoridades Centrales Colombianas y el Sistema General de Obras Inconclusas - Matriz de Elefantes Blancos, cuyo abanderado es la Contraloría General de la República de Colombia.

La CGR participó en las reuniones convocadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, de tres grupos de trabajo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que sesionarán conjuntamente y en formato híbrido entre el 4 al 8 de septiembre de 2023 en Viena, Austria, así:

- **12º Reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional:** En esta sesión, se abordó el empleo de tecnologías de información y comunicaciones para aplicar la Convención y las directrices para reforzar la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia, crisis y recuperación.
- **Continuación del 14º Periodo de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:** Su objetivo es tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas, así como examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.
- **17º Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos:** En esta reunión se discutieron las buenas prácticas y desafíos en la divulgación de información financiera para funcionarios públicos, así como en las diversas etapas del proceso de recuperación de activos a nivel internacional.

## Cuestionarios con destino a la conferencia de los Estados Parte de la UNCAC – CoSP

La Contraloría General de la República atendiendo a los compromisos que traza la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y que estamos obligados a honrar como estado parte, da respuesta a solicitudes de información de la Cancillería, con destino a la Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte de la UNCAC – CoSP. Entre los cuales están:

- **Anexo 1 "Vínculos entre corrupción y otras formas de delincuencia":** Se diligencia documento con información pertinente de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 9/11.
- **Recopilación de información sobre la restitución de activos a nivel internacional,** incluidas las dificultades, las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas.
- **"Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos** contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención".
- **Observaciones por parte de la CGR** al "Proyecto de informe de examen nacional de Lesoto Examen por Cabo Verde y Colombia de la aplicación por Lesoto de los artículos 5 a 14 y 51 a 59 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para el ciclo de examen 2016-2021".
- **Nuevo marco de cooperación con la ONU 2024-2027:** Se ha remitido información con las propuestas en materia de la aplicación de los ODS 16 por parte de varias dependencias de la GCR para las mesas de trabajo que organizó la Cancillería en este tema.
- **Evento OEA- RANDOT IV:** se envió comunicación a la Cancillería con un ajuste a una de las propuestas, que van a presentar en la reunión, se incluyera "a las entidades administrativas". Relacionado con políticas antilavado de activos y anticorrupción.

## Alianzas estratégicas nacionales

### Proyecto Articulación de Autoridades Centrales Colombianas

La CGR lideró el proyecto "Articulación de Autoridades Centrales Colombianas", con el apoyo del Ministerio de Justicia, Cancillería y Secretaría de Transparencia, (pese a ser Autoridades Centrales no se logró la participación del Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación) y en vista de la necesidad detectada de un trabajo mancomunado en la lucha contra la corrupción, de las autoridades designadas por el Gobierno de Colombia ante las convenciones contra la corrupción encargadas de elevar, así como de recibir solicitudes de asistencia judicial recíproca y facultadas para darles cumplimiento o para transmitirlas a las autoridades competentes para su ejecución.

Para tal proyecto se impulsó:

Diseño de sitio web en las páginas de las Autoridades Centrales colombianas y entidades involucradas en el proyecto, con la intención de publicar información estandarizada de cada una, sus misiones y asuntos sobre los cuales brindan asistencia, desde sus competencias; Acceso al Directorio en Línea de Autoridades Nacionales Competentes (Directorio CNA) dentro de SHERLOC<sup>27</sup> (plataforma y portal de conocimiento de la UNODC), a través de asignación de usuario y contraseña a cada una de las autoridades centrales colombianas, Manual de las Autoridades Centrales de Colombia para Cooperación Internacional.

Uno de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano en la visita in situ realizada por los expertos del Estado Plurinacional de Bolivia y Malí, -países designados para evaluar a nuestro país dentro del Examen de Implementación de los Capítulos 2 y 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción CNUCC/UNCAC,

<sup>27</sup> Sharing Electronic Resources and Laws on Crime, por su sigla en inglés.

llevada a cabo en junio de 2022 en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores-, fue la redacción de un documento elaborado de manera conjunta por las cinco Autoridades Centrales, que sirva de guía para la cooperación internacional y la atención de solicitudes provenientes de otros Estados Parte. Ante este asunto examinado, la CGR lideró la construcción del documento, que publicó el espacio web de asuntos internacionales de la CGR y enviado a todas las entidades participantes, para su ajuste y aprobación, lo cual se logró.

## **Promoción e implementación de acuerdos o convenios nacionales o internacionales**

### **Articulación con Gestores Catastrales**

En reunión en el mes de diciembre con IGAC se estableció un mecanismo para entrega de información catastral actualizada con periodicidad semestral y se evalúa con la Diari la pertinencia de la información como del mecanismo con el fin de no generar duplicidades y reprocesos. Este mecanismo no requiere la suscripción de un convenio nuevo o instrumento entre las partes, ya que, según lo instruido por los funcionarios del IGAC, solo se requiere un requerimiento de la CGR para entregar la información.

### **Convenio DIAN**

Revisado por las oficinas interesadas y jurídicas de ambas entidades el convenio fue suscrito por parte del señor Vicecontralor en Funciones de Contralor en el mes de mayo. El acuerdo permite que la CGR tenga acceso al Registro Único de beneficiarios (RUB), como información relevante la vigencia y el control fiscal.

### **Convenios SNR**

También en el mes de diciembre se adelantó una reunión con funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de explorar la posibilidad explorar un convenio con esa entidad para brindar una solución a la CGR para acceder al sistema de radicación electrónica permitiendo la facilidad a las dependencias de radicar de forma directa y mediante medios electrónicos las medidas cautelares decretadas por los operadores de la CGR.

La Superintendencia de Notariado y Registro se mostró de acuerdo en adelantar la suscripción de este convenio, sin embargo, se requiere contar con un servicio de firma electrónica (que es diferente a la firma mecánica) para poder generar los radicados en esta plataforma. La Dirección de gestión de Correspondencia se encuentra adelantando el contrato para este instrumento.

### **Otras entidades**

Se adelantan contactos con otras entidades (DAFP, RUNT, Supersociedades, Dimar, Aeronáutica Civil, Datacrédito y Consejo Superior de la Judicatura, entre otros) para que puedan aportar información mediante servicios de interoperabilidad que alimentan las bases de datos disponibles en el SBB directamente, evitando multiplicar la planta de personal dedicado a esta actividad.

### **Acercamiento con INL Section – International Narcotics & Law Enforcement Affairs Office U.S. Department Of State U.S. Embassy Bogotá**

La Uncopi se encuentra revisando la viabilidad que el organismo citado financie un proyecto denominado “Fortalecimiento de la capacidad de la Contraloría General de la República para investigar activos y lograr el resarcimiento del daño causado al patrimonio del Estado”, cuyo socio gestor sería la OEA, dentro del Programa Antilavado de Activos de INL relacionado con los modelos de gestión de riesgo de lavado de activos en los proyectos del Programa dirigidos Supervisores del sistema, extendida para la contratación pública en Colombia con el enfoque anticorrupción en este marco, con siguientes objetivos:

- Transferir conocimiento sobre mecanismos de cooperación internacional y buenas prácticas utilizadas por la OEA.
- Robustecer la Guía de Investigación de In-

formación Patrimonial en el Exterior para la CGR. (GIA 01 GU 001 – Versión 01. Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0117 de 2022).

- Desarrollar un plan de difusión y material de capacitación impreso.
- Desarrollar una capacitación e-learning en el campus virtual del CEF, para la formación continua de los funcionarios haciendo énfasis en inteligencia e investigaciones financieras.

Además de lo anterior y en un trabajo interno articulado con la Dirección de Análisis y Reacción Inmediata (Diari) y la Oficina de Planeación, se sostuvo el 21 de febrero de 2024 con INL mesa de trabajo para la presentación formal de los 4 proyectos incluido Uncopi, de lo cual estamos esperando respuesta y aprobación para uno o todos los gestionados como entidad.

### **MDC CGR Ecuador – CGR Colombia**

En virtud de los relacionamientos sostenidos con la CGR de Ecuador desde el mes de septiembre con el fin de apoyar la proposición de resolución para fortalecer el papel de las entidades administrativa ante la UNCAC, se firma con esa entidad MDC en el mes de febrero en Panamá por parte del Señor Contralor General de la República de Colombia acuerdo con el fin de intercambiar experiencia para la vigilancia fiscal y ayuda mutua en cooperación internacional, este instrumento se firma en seminario al cual fuimos invitados como ponentes en el marco del MDC suscrito con Panamá en el mes de Octubre de 2023.

### **MDC Fiscalía de Cuentas de Panamá – CGR Colombia**

En virtud de los relacionamientos sostenidos con esta entidad desde el mes de julio de 2023 con el fin de impulsar las Solicitudes de Asistencia Legal Mutua, se firma con esa entidad MDC en el mes de octubre por parte del Señor Contralor General de la República de Colombia en las instalaciones de la CGR.

### **MDC Contraloría General de Perú – CGR Colombia**

En virtud de los relacionamientos sostenidos con esta entidad desde el mes de enero de 2024 con el fin de impulsar las Solicitudes de Asistencia Legal Mutua, se firma con esa entidad MDC en el mes de Mayo por parte del Señor Contralor General de la República de Colombia en las instalaciones del Parlatino en Panamá en reunión convocada por Olacefs.

### **MDC con otros Estados en trámite**

Se encuentra en trámite MDC con México en virtud de ser uno de los países a los cuales se solicita cooperación internacional, para búsqueda de bienes, de personas y práctica de diligencias procesales, la Uncopi ha iniciado diálogo con otra entidad diferente a la que funge como Autoridad Central en dicho Estado, con el fin de buscar nuevos caminos y rutas para que la cooperación con ese País fluya.

### **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC**

La CGR dentro del trabajo articulado con UNODC tuvo una participación especial a través de funcionarios de esta dependencia y de la Oficina de Planeación, en la elaboración de la “Guía Práctica para la Investigación y Sanción de personas jurídicas por hechos de corrupción” con apoyo de la Embajada Británica, en el marco del proyecto regional de Responsabilidad Corporativa por hechos de corrupción en Colombia, Perú y Panamá. La Guía está disponible para su descarga en el siguiente enlace: [https://www.unodc.org/documents/colombia/2023/Diciembre-12/Guia\\_investigativa\\_Version\\_impresa-nov\\_9\\_1.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2023/Diciembre-12/Guia_investigativa_Version_impresa-nov_9_1.pdf)

### **Articulación con otras entidades del Cono Sur**

Intercambio experiencias exitosas en temas de: evaluación de desempeño, Auditoría con enfoque de ODS y Observatorio de vigilancia y control fiscal en 3 mesas de trabajo con la CD Economía y Finanzas y Contraloría General de Ecuador, TCU Brasil y CGR Paraguay.

## Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFSUR -GENER-A

Se gestiona articulación con la CD de Población Focalizada y EFSUR para el tema de Genero y se gestiona participación de esa delegada en capacitación en este tema brindada por EFSUR a sus miembros.

**Asamblea Efsur 2024:** La CGR de Colombia, gestiona la Asamblea EFSUR, del año 2024 la cual se está organizando para septiembre 23-25, en Barranquilla - Colombia y gestiona la incorporación de la Contraloría de Bogotá a EFSUR.

## Olacefs

Se participa en primera reunión virtual de miembros de comisión anticorrupción de Olacefs.

Por otra parte, el Tribunal de Cuentas de Brasil -TCU, solicitó a la CGR de Colombia apoyar la iniciativa de implementación del Programa ADOPTE, a través de un correo dirigido al CEF, y adicionalmente el TCU solicitó apoyo a la Uncopi en realizar esta gestión. Se responde cuestionario de diagnóstico de “Política Regional Para la Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Olacefs”

La Contraloría General de la República Participó en la reunión con funcionarios de la Unidad de Información Financiera (UIF) de Estados Unidos, en la cual se informó de las necesidades de colaboración en capacitación para la Uncopi y se mencionó la competencia de la CGR frente al Sistema Anti-Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT).

## Memorando de Colaboración - Marco con el Banco Mundial

Se coordinó la propuesta del Banco Mundial (BM) del Memorando de Colaboración para recursos del sector salud - gobierno nacional. En la actualidad ya existe un Memorando de Colaboración (MDC) para este mismo sector firmado en el año 2020, el cual es requisito para desembolso de ayu-

da al gobierno nacional, teniendo como responsabilidad la CGR auditar los recursos que entregan al sector y velar por su buena ejecución; El MDC anterior para el Sector de Educación, viene ejecutándose sin novedad, así pues, con el actual que se encuentra listo para firmas es el tercer instrumento firmado con este organismo multilateral.

## Intosai

Desde el año 2023 se viene apoyando la participación de la CGR, en el equipo que lidera el Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU Brasil) en la iniciativa del ClimateScanner, la cual, es una prioridad en la Presidencia de la Intosai e integra el Plan de Trabajo de la Intosai.

## OCDE

La CGR ha atendido la invitación de la OCDE, para ser parte de la comunidad de buenas experiencias en temas de prevención contra la corrupción, a la cual la Diari ha participado.

Por otra parte, remite información del Grupo de Trabajo de Altos funcionarios de Integridad Pública (SPIO), con el fin de que la CGR haga sus aportes. El último Informe que remitieron fue "Fortalecimiento de la transparencia y la integridad de las actividades de influencia extranjera en Francia: una herramienta para combatir los riesgos de interferencia extranjera [GOV/PGC/INT (2024)2], en francés e inglés". En la introducción del documento contiene información relevante de Colombia en el tema.

# Capítulo 8

## Resultados de la Contraloría Delegada para el Posconflicto

### Principales resultados alcanzados en la vigilancia y control fiscal de los recursos destinados al posconflicto, víctimas y étnicos

#### Control Fiscal Posterior y Selectivo

La Contraloría Delegada para el Posconflicto, en cumplimiento de sus funciones, aunado a los riesgos identificados producto del análisis de la política pública y la vigilancia fiscal a la implementación del AFP, remitió propuesta de siete ejercicios relacionados con el Seguimiento a la Política Pública de Posconflicto y seis con el seguimiento a la Política Pública de víctimas, como insumo para la programación del -PNVCF- 2024.

En lo relacionado con Víctimas Étnicas, el segundo semestre del año 2023, la Contraloría Delegada para el Posconflicto participó en la Auditoría Intersectorial de Cumplimiento “A las medidas establecidas y ejecutadas en las vigencias 2021 y 2022 para la atención y reparación colectiva, en población sujeta de enfoque diferencial, específicamente, grupos étnicos en desarrollo de la política pública contra el desplazamiento forzado”. (Cuadro 45).

Para la vigencia 2023, se remitieron los lineamientos a las Contralorías Delegadas Sectoriales, en los que se propuso la realización de cuatro ejercicios de control fiscal posterior y selectivo en temas relacionados con la implementación del AFP y el seguimiento a la implementación de la Ley de Víctimas, que fueron incluidos en el anexo 3 del documento “Políticas institucionales y lineamientos estratégicos para el -PNVCF- 2023” (Cuadro 46).

**Cuadro 45**

**Auditorías intersectoriales**

<b>Dependencia</b>		<b>Nombre Sujeto de Control Fiscal</b>	<b>Tipo Actuación</b>	<b>Materia</b>
<b>Ejecutora</b>				
CD Inclusión Social (Líder de auditoría)		Agencia Nacional de Tierras -ANT Departamento de la Prosperidad Social - DPS		
CD Posconflicto		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	Auditoría	
CD Agropecuario		Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	Intersectorial de Cumplimiento	
CD Población Focalizada		Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV Unidad para la Restitución de Tierras -URT		Revisión de los recursos y acciones orientadas hacia el cumplimiento de la política pública contra el desplazamiento forzado.

**Fuente:** *Delegada para el Posconflicto. Equipo AFP*

**Cuadro 46**

**Propuesta para el PNVCF 2024**

<b>Delegada Sectorial / Dependencia</b>	<b>Tipo Ejercicio Propuesto</b>	<b>Sujeto de Control / Materia</b>	<b>Materia</b>	<b>Vigencias para auditar</b>
CD Sector Educación	Auditoría de Cumplimiento	Ministerio de Educación / Política de educación intercultural y etnoeducación	Política de educación intercultural y etnoeducación	2022-2023
CD Sector Gestión Pública	Estudio Sectorial	Ministerio del Interior / Planes Integrales de Salvaguarda	Planes Integrales de Salvaguarda	2020-2023
CD Sector Inclusión Social	Auditoría de Cumplimiento	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF / Inclusión del enfoque étnico en el desarrollo integral de la niñez y sus familias.	Inclusión del enfoque étnico en el desarrollo integral de la niñez y sus familias.	2020-2023

**Fuente:** *Delegada para el Posconflicto. Equipo AFP*

**Control Preventivo y Concomitante**

Se han incluido en el -PNVCF- 2023 y 2024 cuatro ejercicios de seguimiento permanente a temas de alto impacto, con el propósito de recoger insumos para los informes de Ley, para la priorización de actividades de control posterior y selectivo, y monitorear la existencia de situaciones de riesgo, que puedan entrar en los criterios de excepcionalidad para la emisión de advertencias. (Cuadro 47).

Durante el segundo semestre de 2023 se realizaron dos ejercicios de vigilancia fiscal ordinaria (Cuadro 48).

En el marco de estos ejercicios de vigilancia fiscal, se efectuaron visitas territoriales a 13 municipios: Sincelejo, Florencia, Tumaco, Génova, Pijao, Lebrija, Rionegro, Tumaco, Mahates, San Juan de Nepomuceno, Fonseca, Montañita, Manaure, Medellín, Dibulla, Riohacha, Codazzi para entrevistas y conversaciones con entidades departamentales, municipios, organismos multilaterales, entidades público-privadas y ciudadanía.

**Cuadro 47****Vigilancia Fiscal Especial: Seguimientos Permanentes (incluidos en el PNVCF)**

Vigencia	Política Pública	Seguimiento	Fecha
PNVCF 2023	AFP Posconflicto	Proyectos formulados en el plan de acción para la Transformación Regional de las subregiones priorizadas.	1/2/2023 al 30/8/2023
		Recursos que financian iniciativas y proyectos para la implementación de la estrategia obras PDET, OCAD PAZ y obras por impuestos.	01/10/2023 al 21/12/2023
		Seguimiento permanente a los recursos que financian programas, proyectos y servicios dirigidos a la población en proceso de reincorporación dentro y fuera de AETCR.	01/10/2023 al 21/12/2023
PNVCF 2024	AFP Posconflicto	Seguimiento a los recursos y al proceso de actualización de los de los PATR, realizado por la ART	2/5/2024 al 15/12/2024

**Fuente:** PNVCF- 2023 y -PNVCF- 2024.

**Cuadro 48****Vigilancia Fiscal Ordinaria. Seguimientos Ordinarios (No incluidos en el PNVCF)**

Vigencia	Política Pública	Seguimiento	Fecha
PNVCF 2023	AFP Posconflicto	Seguimiento al avance del Ordenamiento Social de la Propiedad a cargo de la Agencia Nacional de Tierras	1/07/2023 a 7/12/2023
		Seguimiento al avance de las acciones de infraestructura y dotación de tierras a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural.	1/07/2023 a 7/12/2023

**Fuente:** Delegada para el Posconflicto. Equipo AFP.

## Resultados de análisis y evaluación de las políticas públicas relacionadas con el posconflicto, Ley de Víctimas y Decretos Leyes Étnicos

### Séptimo Informe de Seguimiento a los Recursos del Plan Pluriannual de Inversiones PPI

La CGR, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 267 de 2000, y lo estipulado en el Art. 3 del Acto Legislativo 01 de 2016, realiza seguimiento a la ejecución de los recursos del PPI y el cumplimiento de las metas del AFP. En el marco de lo anterior, se presentó el Séptimo Informe de Seguimiento a los recursos del PPI 2017-2022, radicado mediante Sigedoc 2023EE0138012 el 17 de agosto de 2023 al Congreso de la República vía correo electrónico.

## Resumen de resultados

### Cifras relevantes

- Se presenta ejecución de \$77,45 billones, a precios constantes de la vigencia 2023. Entre 2017-2023, se ejecutaron un 52,7% de los recursos estimados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP- estipulados en el año 2017. Para el año 2023 la programación de recursos se estimó en \$13,63 billones.
- \$11,76 billones a precios constantes de 2023 ejecutados en la vigencia 2022, cifra menor a la reportada durante 2021, pero por encima del promedio histórico; lo cual se explica principalmente por los mayores aportes en el -PGN-.
- Participación de 79% del punto 1 -RRI- entre 2017 y 2022 del total del AFP, y una mayor destinación de recursos asignados al punto 5

Víctimas del Conflicto durante 2022, con un aumento del 20% frente a la vigencia anterior.

- El OCAD PAZ aprobó entre 2017 y 2022, un total de 911 proyectos por \$7,8 billones provenientes del -SGR, que a precios constantes de 2023 corresponden a \$9,9 billones. Para el bieñio 2021–2022 aprobó un total de \$5,7 billones precios de 2023, equivalentes al 57,6% total de los recursos de regalías que financiaron los proyectos durante todo el periodo de análisis.

## Avances

- La asignación de recursos en las fuentes de financiamiento para la implementación del AFP se ha elevado a partir del año 2020 frente a lo estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, se requiere en los próximos años, un mayor esfuerzo presupuestal, así como, la priorización de recursos para cubrir los compromisos que presentan rezagos, y una mayor calidad del gasto para lograr efectividad en los resultados de las intervenciones.
- Desde la perspectiva de la formulación, el 77% de los objetivos de los proyectos analizados pueden estar relacionados con el alcance del pilar, estrategia y línea de acción del PMI. A su vez, se encontró consistencia entre los productos de los proyectos de inversión y los productos del -PMI- en el 62% de los proyectos.
- Entre 2018 y junio de 2023, se encuentran en el Banco de Proyectos del mecanismo de obras por impuestos un total de 230 proyectos aprobados por un monto acumulado de \$1,68 billones, vinculando a 122 contribuyentes.
- Con relación a la distribución de las inversiones por departamentos, ya son 25 los que se han beneficiado con el mecanismo de obras por impuestos, no obstante, 10 departamentos concentran el 81% de los recursos con \$1.3 billones.
- Durante la vigencia 2022, la Cooperación Internacional aportó un 4% de los recursos totales del AFP, registrando \$456.513 millones de pesos constantes de 2023 (\$150 millones de dólares) en diferentes proyectos, alcanzando un 47% frente a los \$955.409 millones proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP 2017 para esa vigencia.

## Obstáculos

- Frente al análisis de la calidad del gasto del PGN, se evidencia que el 16% de los proyectos de inversión con la marcación “Construcción de Paz” presenta subreporte en la asignación de recursos y el 6% registra un subreporte en los compromisos, según los registros de las entidades en la rendición SIRECI.
- Respecto al trazador presupuestal de paz, el proceso de marcación no garantiza que efectivamente el proyecto o recurso esté realmente implementando una acción prevista en el AFP.
- En la ejecución contractual de los proyectos aprobado por el OCAD Paz, de los 1.012 contratos celebrados a mayo de 2023, 152 están suspendidos por \$1,2 billones, equivalentes a casi el 25% de toda la contratación; entre otras causales, por declaración de urgencia manifiesta. Aspecto que puede generar sobrecostos.
- Deficiencias en la marcación de los proyectos de Cooperación Internacional reportados por la APC Colombia para el periodo 2018-2022, en los que se encontraron algunos proyectos que no tenían relación con el AFP.

## Riesgos

- Se marcan recursos de funcionamiento como implementadores del AFP, que en buena parte corresponden a los gastos administrativos del aparato estatal.
- Deficiencias en la formulación y estructuración de proyectos de inversión.
- Deficiencias en la marcación: ausencia de criterios consensuados y explícitos; gastos o inversiones vigentes desde antes de la firma del AFP; componentes de los proyectos no son exclusivos a temas en paz y sobreestimación de inversiones.
- Baja coherencia entre los objetivos de los proyectos, el objeto de los contratos y las obligaciones contractuales.
- Se reitera lo manifestado por la CGR sobre asimetrías en la distribución de los recursos del mecanismo Obras por impuestos y la falta de oportunidad de participar de otras regiones con necesidades sociales importantes.

Actualmente, la Delegada se encuentra en la elaboración del Octavo Informe de Seguimiento, para lo cual se estableció como fecha de entrega 16/08/2024.

## Seguimiento a Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ley 1448 de 2011

### Informe de seguimiento y monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011

La CGR en el marco de la CSMLV<sup>28</sup> el 18 de agosto de 2023, se presentó el Décimo Informe de seguimiento y en la actualidad se encuentra en construcción el Undécimo. La CGR ejerce un notorio liderazgo en la elaboración de los análisis de presupuesto y financiamiento de la ley; vivienda urbana y rural; coordinación nación territorio: generación de ingresos y educación superior. Para construcción del capítulo territorial a cargo de la población víctima, se acompañaron los ejercicios territoriales de recolección de insumos con mesas departamentales y municipales en las ciudades de Pasto (Nariño), Leticia (Amazonas) y Barrancabermeja (Santander).

En materia de presupuesto, se ha insistido en la necesidad de incrementar los recursos asignados a esta política pública y buscar nuevas fuentes de financiamiento, en especial, porque su costo aumenta proporcionalmente con el tiempo. Es así como, en el décimo informe de la CSMLV se realizó por parte de la CGR un costeo, que concluyó que se requieren a 2031 \$252,4 billones constantes de 2022, principalmente para la aplicación de las medidas de indemnización individual y colectiva (\$84,2 billones), vivienda (\$71,8 billones); generación de ingresos (\$19,4 billones), retornos y reubicaciones (\$12,1 billones) a la población pendiente de atención; para salud y educación se calculan \$124,1 billones.

Respecto de la Vivienda Urbana y Rural para población víctima, se ha insistido en la necesidad de aumentar la oferta de vivienda digna para los hogares víctimas de desplazamiento forzado, pues se ha identificado que más del 80% de estos no gozan de

este derecho. De otra parte, se anota que es necesario establecer una política de generación de ingresos y empleabilidad para la población víctima, teniendo en cuenta que más de 4 millones de víctimas están en situación de pobreza (Sisbén IV).

En temas de Educación Superior para población víctima, se calculó una demanda de más de 413 mil víctimas para los próximos diez años, lo que supera la capacidad y recursos asignados por el Gobierno Nacional anualmente. Relacionado con la Coordinación Nación Territorio, aún persisten deficiencias como: (i) rezago en la adopción y presentación del nuevo decreto de la estrategia de corresponsabilidad; (ii) necesidad de simplificación e interoperabilidad de los sistemas de información disponibles para hacer seguimiento a la política pública a nivel territorial.

## Respuestas Autos de la Corte Constitucional de la Sentencia T-025 de 2004

Según lo ordenado por la Corte Constitucional en sus autos de seguimiento<sup>29</sup> se elaboraron documentos técnicos, se asistió a sesiones y mesas técnicas por derecho (Cuadro 49).

Como conclusiones del Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucionales - ECI, y con ocasión de los 20 años de la expedición de la Sentencia T-025 de 2004 que declaró el ECI en la población desplazada, la Corte Constitucional adelantó sesiones técnicas. La CGR advierte que: persisten los bloqueos institucionales para la garantía de derechos de la población víctima de desplazamiento forzado y que se evidencia una desarticulación entre programas y entidades del orden nacional que dificultan el acceso a sus derechos fundamentales. (Cuadro 50).

<sup>28</sup> Art. 201 de la Ley 1448 de 2011. Comisión conformada por la PGN (quien la preside), Defensoría del Pueblo, CGR y tres representantes de la Mesa Nacional del Víctimas.

<sup>29</sup> Autos 766 de 2018, 765 de 2018, 518 de 2019, 331 de 2019, 411 de 2019, 204 de 2020, 164 de 2020, 327 de 2020 (auto 156 de 2020), 166 de 2020 (auto 333 de 2020), 443 de 2020, (autos 166 y 333 de 2020), 756 de 2018, 073 de 2014, 006 de 2021, 756 de 2021, 811 de 2021 y 653 de 2022.

**Cuadro 49****Respuestas e Intervenciones en Sesiones Técnicas sobre Autos. Sentencia T-025 de 2004**

Auto	Asunto	Fecha de Respuesta
Auto 1291 de 2023	Adopción de la metodología de recolección, discusión y presentación de información para la valoración de la superación del -ECI-.	15/08/2023
Mesas Interinstitucionales del Auto 1869 de 2022	Derechos a la: Educación, Generación de Ingresos, Retorno y Reubicación, Vivienda, Subsistencia mínima, Indemnización, Vida, Libertad, Integridad, Protección, Reparación Integral, Garantías de no repetición, Rehabilitación, Restitución de Tierras y Protección de Predios, Justicia, Colectivos étnicos	Cronograma desarrollado por derecho del 23/11/2023 al 3/12/2023
Auto 007 de 2024	Solicitud de información en torno al cumplimiento de la sentencia SU-016 de 2021.	20/02/2024

**Fuente:** *Delegada para el Posconflicto. Equipo AFP*

**Cuadro 50****Principales conclusiones y análisis CGR a las Sesiones Técnicas. Sentencia T-025 de 2004**

Sesión	Principales conclusiones análisis CGR
Sesión Técnica – Auto 1990 de 2023 11/09/2023	<p><b>Presupuesto.</b> Persisten los bloqueos institucionales planteados en el Auto de Seguimiento 373 de 2016 sobre falta de correspondencia entre la capacidad institucional del Estado y el presupuesto insuficiente asignado para su atención, asignación presupuestal para la población desplazada insuficiente y jalonada por los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP y déficit de recursos especialmente en los componentes de la medida de reparación.</p> <p><b>Coordinación Nación Territorio.</b> Falta de calidad en los datos reportados en los instrumentos de planificación y herramientas territoriales de seguimiento a la Política Pública de Víctimas requieren la simplificación de instrumentos y la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia.</p>
Sesión Técnica – Auto 3163 de 2023 22/01/2024	<p><b>Generación de Ingresos.</b> El porcentaje de desplazados por el conflicto que se encuentran por debajo de la línea de pobreza es del 51.6%, porcentaje que mantiene desde 2021 y es mayor frente a la población nacional en 15 puntos porcentuales. <b>Vivienda.</b> Permanecen los obstáculos para satisfacer las necesidades habitacionales de esta población. Entre 2000 y 2022 se han entregado 373.042 Subsidios para proyectos de vivienda, de los cuales, se presenta un rezago de 70.013 subsidios de proyectos que están en incumplimiento, siniestrados o paralizados; lo que representa un 18,8%. <b>Retornos y reubicaciones.</b> Falta garantizar los principios de seguridad y dignidad, y preocupa el aumento de la brecha entre la población desplazada y acompañada. Entre 2019 y 2021, el número de personas desplazadas que no contaron con apoyo institucional pasó de 62.024 a 171.644 personas desplazadas. <b>Educación.</b> Los indicadores de deserción y repetencia para la población desplazada se han incrementado entre el 2019 y el 2022, es así como, el primero ha pasado de 2% a 7% y el segundo, de 4% a 5%.</p>
Sesión Técnica – Auto 256 de 2024 19/02/2024	<p><b>Sistemas de información.</b> Persisten las siguientes falencias: i.) desafíos relacionados con la inclusión de la población desplazada por el conflicto armado en el Registro Único de Víctimas -RUV-, ii.) falencias relacionadas con los mecanismos de caracterización de esta población; iii.) falencias relacionadas con la calidad de los datos y iv.) falencias en el registro de pueblos y comunidades étnicas. <b>Subsistencia mínima.</b> Se identifican las siguientes falencias: i.) ausencia de planeación, presupuestos y procedimientos adecuados, ii.) demoras para activar el mecanismo de subsidiariedad entre entidades territoriales y nacionales y para gestionar los recursos, iii.) falta de acompañamiento a los municipios por parte de los departamentos y la Nación y iv.) diferencias entre las cifras de atención la Unidad de Víctimas, Defensoría del Pueblo y Organismos Internacionales.</p>

## Continuación

Sesión	Principales conclusiones análisis CGR
<b>Sesión Técnica – Auto 390 de 2024 04/03/2024</b>	<b>Prevención y protección.</b> Se identificó: i.) falta una ruta específica de prevención y protección individual para la atención de la población desplazada y existen falencias en la presentación de información y ii.) existen dificultades en la articulación entre las entidades de orden nacional y territorial y de seguimiento de las medidas de protección colectiva. La situación para la población víctima de desplazamiento forzado en materia de prevención y protección ha desmejorado, evidenciando un retroceso en la garantía del derecho para esta población con crecimiento de indicadores de homicidio, secuestro, desaparición y delitos contra la integridad sexual. Existe desarticulación de la respuesta interinstitucional en el territorio e incapacidad administrativa, financiera, presupuestal de los municipios para implementar los Planes Integrales de Prevención.
<b>Sesión Técnica – Auto 441 de 2024 18/03/2024</b>	<b>Indemnización.</b> i.) Restricción presupuestal que impide otorgar la medida de indemnización a todos los destinatarios en una misma unidad de tiempo. ii.) Imposibilidad de establecer criterios de priorización adicionales a los existentes. iii.) Inclusión de nuevos destinatarios en una misma solicitud de indemnización, luego de que la UARIV ya ha decidido de fondo el otorgamiento de la medida. iv.) Debilidades frente al proceso de documentación de la solicitud de indemnización. <b>Rehabilitación.</b> i) Ausencia de personal capacitado, ii) grado de desconocimiento de la población desplazada en el PAPSIVI, iii.) La cobertura del PAPSIVI en el ámbito nacional, en particular en zonas rurales, iv.) El cumplimiento de las metas fijadas en Rehabilitación, v) El compromiso presupuestal asociado a los programas de rehabilitación. <b>Restitución de tierras y protección de predios:</b> <i>Etapa Administrativa.</i> i.) Baja gestión en el trámite para la protección predial en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA de las 1.186 solicitudes para la inscripción, 621 quedaron en trámite sin decisión de fondo, equivalente a un 52% del total de solicitudes de 2022.ii.) Falencia en la solicitud de protección de predios por falta de visitas de campo. iii.) incremento de los desistimientos tácitos aplicados por no contactabilidad de la víctima reclamante que aplica la URT. <i>Etapa Judicial.</i> Persiste mora judicial, a marzo de 2023 se identificó que el 59% (1.813) de 3.056 demandas radicadas ante los jueces, no contaban con información de admisión. <i>Etapa Posfallo.</i> Falta un sistema de información consolidado de las sentencias de restitución de tierras emitidas por los jueces, que permita hacer seguimiento al cumplimiento de las órdenes y bajo nivel de cumplimiento de las órdenes relacionadas con los proyectos productivos y rezago histórico en la materialización de subsidios de vivienda para población desplazada. <b>Justicia.</b> Existe regresividad, en el componente de justicia; los niveles de evolución del IGED muestran un avance muy bajo que demuestra la incapacidad del Estado para investigar, esclarecer, identificar y aplicar las respectivas sanciones a los responsables de dichas violaciones del derecho. <b>Verdad.</b> Persiste la ausencia de indicadores para la medición de este derecho y no se evidenciaron acciones concretas de articulación entre el CNMH, la JEP, el CSJ, la CEV y la UBPD.

**Fuente:** Delegada para el Posconflicto. Equipo AFP

## Decretos Leyes Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

La CGR, en el marco de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes - CSMDL realiza seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las medidas de atención, asistencia, reparación y restitución para cada uno de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635.

El 19 de agosto de 2023 se presentó al Congreso de la República el undécimo informe de seguimiento.

La CGR ejerce un notorio liderazgo en la elaboración de los análisis de los capítulos de presupuesto, registro, retornos y reubicaciones e indemnizaciones. A modo de socialización de los undécimos informes ante las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, la CSMDL organizó un conversatorio de tres paneles con participación de los Comisionados Étnicos por cada Decreto Ley. En los Undécimos Informes se presentaron las siguientes recomendaciones:

**Presupuesto.** Al DNP, desagregar en el documento CONPES 4031 de 2022 y su PAS, el presupuesto por etnia, destinado al cumplimiento de las medidas para pueblos étnicos, ya que no se encuentra disagregado.

**Registro.** A la UARIV, fortalecer la efectividad de las herramientas metodológicas para garantizar la unificación y validación oportuna de la información reportada por las diferentes entidades a la Red Nacional de Información; y adoptar medidas para asegurar el registro adecuado y oportuno de víctimas con pertenencia étnica en el RUV, considerando las condiciones de conectividad en zonas de difícil acceso y proporcionando capacitación en tecnologías a funcionarios del Ministerio Público.

**Retornos y Reubicaciones.** A la UARIV, revocar la Resolución 027 de 2022, la cual adopta el protocolo de retorno y reubicación para comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, a fin de mejorar el enfoque de estos procesos y garantizar la concertación y participación de las comunidades étnicas desde sus usos y costumbres; y agilizar la consulta previa del protocolo de retornos y reubicaciones para comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, asegurando su participación autónoma, así como la garantía de los principios de voluntariedad y autonomía.

**Indemnizaciones.** A la UARIV, caracterizar de manera precisa y diferencial el universo poblacional pendiente de recibir medida administrativa de indemnización individual, a fin de brindar información oportuna, completa, coherente y veraz de modo que permita la correcta planeación, ejecución y seguimiento en la cobertura de esta medida; y asumir su responsabilidad institucional como coordinadora en los procesos de formulación, implementación y seguimiento de planes de reparación colectiva para garantizar una ejecución eficaz y coherente.

En el primer semestre de la vigencia 2024, se elaboró el POA 2024-2025 de la CSMCL con su respectivo cronograma de actividades para el seguimiento territorial y la elaboración de los informes semestrales sobre los Decretos Leyes para el 2024-

2025. En consonancia con esta planeación, para los duodécimos informes sobre los Decretos Leyes Étnicos a radicar al Congreso de la República en agosto de 2024, la Delegada Posconflicto tiene a cargo para el análisis y escritura, los capítulos de i) Presupuesto, ii) Registro, iii) Retorno y Reubicación y iv) Indemnización.

## Seguimiento territorial

En la vigencia 2023 y 2024 se realizó visita territorial en el marco de funciones de seguimiento de la CSMCL a: Ibagué-Tolima (mayo y junio de 2023), Riohacha-La Guajira (noviembre de 2023), Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (mayo de 2024), y Yopal-Casanare (mayo de 2024) y desde la Misionalidad de la Delegada se realizaron visitas territoriales a: Pasto-Nariño (noviembre de 2023), Leticia- Amazona (diciembre de 2023). En estas, es significativa la gestión de la CSMCL en cuanto a conocer de primera mano la apropiación de las medidas de los Decretos Leyes en la planeación, presupuestación e implementación institucional, y a remarcar ante las autoridades regionales y locales, la importancia del cumplimiento de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, especialmente en cuanto a diseñar e implementar planes, programas y proyectos con medidas específicas para las comunidades y pueblos indígenas y negros víctimas del conflicto armado que habitan sus jurisdicciones.

Como recomendaciones a las falencias encontradas, se han generado compromisos con las autoridades territoriales ya que es necesario que los pueblos y comunidades étnicas sean atendidas de manera diferencial y no bajo la sombrilla de la Ley 1448 de 2011. En las visitas realizadas por la CSMCL, se concluye que el desconocimiento de los Decretos Leyes por parte de los entes territoriales y los pueblos étnicos es total y generalizado. En la presente vigencia se ha requerido información a las diferentes entidades del SNARIV, solicitando que se informe sobre el acatamiento a las recomendaciones de los informes expedidos por la CSMCL de 2013 a 2022, indicando, cuáles recomendaciones han sido acogidas e informando la efectividad o inoperancia de estas.

## Otras acciones Sentencia T-025 de 2004

En el segundo semestre de 2023, se acudió a la convocatoria del GNC, en cabeza del DNP y de la UARIV, para llevar a cabo mesa de trabajo con funcionarios de ministerios y otras entidades del orden nacional con relación a los comentarios y observaciones sobre los IGED Étnicos propuestos por el GNC, que fueron enviadas a la Corte Constitucional en marzo de 2023 por parte de los organismos de control, en cumplimiento del Auto de seguimiento 1869 de 2022.

De acuerdo con requerimiento del Auto 608 de abril de 2024 emanado de la Corte Constitucional, la CGR, participó, de manera conjunta con la PGN y la DP en sesión técnica de la Sala Especial de Seguimiento de fecha 10 de mayo de 2024, con la resolución al cuestionario formulado respecto del cual se concluyó en lo principal sobre medidas efectivas, fallas y recomendaciones:

Medidas efectivas, i) la formulación de la Guía de Estandarización de Variables Étnicas por parte de la UARIV y el Ministerio del Interior; ii) para emergencia especial, la creación del Modelo diferencia y cultural ajustado para la atención integral comunitaria; y iii) la implementación del mecanismo especial para las reclamaciones de restitución de derechos territoriales, conformado por 47 juzgados y 5 salas en distritos judiciales.

Fallas en la política pública, i) Persistencia del conflicto armado, de minas antipersona y de las mismas condiciones que generaron los desplazamientos en los territorios solicitados para formalizar; ii) Inoperancia de las entidades del SNARIV y de los Comités Territoriales de Justicia Transicional - CTJT; iii) Presupuestos insuficientes en los entes territoriales para la atención, asistencia, reparación y restitución de derechos; iv) Descnocimiento generalizado en las administraciones territoriales de los mandatos de los Decretos Leyes Étnicos; v) Continuación de debilidades en el registro de las víctimas con pertenencia étnica; vi) Georreferenciación a nivel departamental y municipal y no de vereda y corregimiento; vii) Implementación lenta, inoportuna o nula de las

medidas garantistas formuladas, en especial las de salvaguardas y relativas a restitución de tierras.

Recomendaciones, i) difusión y reglamentación de los Decretos Leyes Étnicos para incorporar un enfoque territorial que dé herramientas financieras y administrativas en los territorios; ii) planeación territorial coordinada con el Gobierno nacional; iii) destinación y marcación en el orden nacional de recursos exclusivos para la atención de víctimas étnicas; iv) avance y aceleración en la formulación e implementación de los planes de salvaguarda indígena; v) fortalecimiento de las herramientas tecnológicas y metodológicas para los registros de víctimas étnicas con inclusión de variables socioeconómicas, así como de tierras despojadas y abandonadas; vi) remover obstáculos administrativos y procedimentales para solventar las demandas de restitución de tierras en los plazos legales.

## Seguimiento a Sentencias Judiciales de Restitución de Derechos Territoriales. Caso Pueblo Ette Ennaka

En cumplimiento de convocatoria realizada por la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, se realizó visita a los resguardos indígenas del pueblo indígena Ette Ennaka (o Chimila), ubicados en jurisdicción de la ciudad de Santa Marta - vereda Gaira - San Fernando y del Municipio del Copey - Cesar para verificar el cumplimiento a 1) Plan de Salvaguarda del pueblo Ette Ennaka o Chimila; y 2) la Sentencia 004 de 2018 del Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta.

El pueblo Étnico Ette Ennaka o Chimila se encuentra en riesgo de exterminio físico y cultural, razón por la cual solicita acompañamiento para el cumplimiento de la sentencia judicial como garantía a sus derechos territoriales en la Verdeña San Fernando - Gaira. En la visita territorial, la comunidad indígena explica el proceso de demora en la asignación de predios productivos para el cumplimiento de la sentencia de restitución de derechos territoriales. Para dirimir este conflicto vecinal se sugirió que se formalizara ante la alcaldía de Santa Marta, la queja por perturbación a la tranquilidad

y contaminación auditiva por parte de los vecinos. Para el segundo semestre se verificarán los Proyectos de Inversión asociados a la ANT para el cumplimiento de esta Sentencia.

## Otros temas relevantes

### Acompañamiento a Mesa Nacional de Participación efectiva de Víctimas

Desde la Contraloría Delegada para el Posconflicto entre el periodo junio 2023 a Mayo 2024 se han desarrollado informes técnicos y recibido de peticiones en el marco de los ejercicios plenarios de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas (Art.193 de la Ley 1448 de 2011) que se han desarrollado en: Valledupar (1 al 3 de noviembre de 2023), y en el proceso de elección de la Mesa Nacional de Víctimas en Bogotá (12 al 14 de diciembre de 2023), Armenia, Quindío (14 al 17 de mayo). Asimismo, se ha prestado acompañamiento al Comité Ejecutivo de la citada mesa en la ciudad de Bogotá, a solicitud de esta.

### Otras Participaciones Institucionales Étnicas

En el periodo 2023-2024, se han atendido las diversas convocatorias temáticas de la MPC realizadas a través de la Dirección para Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, participando en calidad de acompañante y en representación de la CGR, en el desarrollo de mesas de discusión y concertación entre las organizaciones indígenas que conforman la MPC y las entidades nacionales o territoriales convocadas según el tema a tratar. Entre ellos, se ha asistido a mesas de trabajo sobre la política ambiental de interés de la Mesa Regional Amazónica -MRA y la referente a hidrocarburos, y sobre el Plan Decenal de Lenguas Nativas. Los temas tratados en estas reuniones también se usan como fuente de información para el contexto, seguimiento y visualización de la necesidad de rastreo a medidas, proyectos y programas tanto para los informes de la CSMLD como para las respuestas a la Corte Constitucional acerca de la sentencia T-025 de 2004.

## Gestión de comunicaciones

En el periodo de tiempo que comprende este informe se han enviado 30 monitoreos de medios, los cuales se hacen de la siguiente manera: Se realiza monitoreo semanal de medios y se comparten las noticias relacionadas a los seguimientos permanentes que hace la Delegada, con el objetivo de contar con fuentes de información para estar actualizados con la realidad del país. El formato está dividido en secciones o temas que permiten organizar las noticias. Esta división también permite categorizar los temas (Paz Total, Acuerdo de Paz, Víctimas del Conflicto, Restitución de Tierras, Conflicto Armado, OCAD Paz, PNIS y PDET).

Se proyectaron y enviaron seis comunicados de prensa, remitidos a la Oficina de Comunicaciones sobre temas de interés en el seguimiento de la Política Pública de Víctimas y Posconflicto.

### Proyecto de inversión

Con el fin de apoyar el cumplimiento de los mandatos y funciones constitucionales asignadas a la CGR, se estructuró el Proyecto de Inversión: *“Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con Posconflicto”*, el cual responde a la necesidad de realizar vigilancia y control efectivo sobre la ejecución de los recursos asignados a estas políticas públicas.

La apropiación inicial para la vigencia 2023 fue de \$6.700 Millones de pesos. Mediante acta conjunta de modificación – traslado de presupuesto del 13 de septiembre de 2023, se realizó traslado por \$2.000 Millones de pesos al Proyecto de Inversión con código BPIN 2018011000775 *“Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional”*.

Apropiación final del proyecto Posconflicto de \$4.700 Millones de pesos con una ejecución presupuestal por compromisos del proyecto en 2023

de \$ 4.035.685.000, con un avance físico del 55% y avance financiero de 85.9 % con corte 31 de diciembre de 2023.

En el desarrollo del Proyecto de inversión se suscribió convenio de Cooperación Internacional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, el cual se encuentra en ejecución con el fin de desarrollar la elaboración de seis productos, correspondientes a los tres objetivos y sus tres actividades.

- Para el producto **“Servicio de control fiscal macro”** se ha avanzado en la elaboración de las metodologías, estudio y análisis de 1. -PNS- de la -RRI-. 2. Seguimiento de la medida de restitución de tierras en el marco de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado y 3. Seguimiento a políticas y programas de posconflicto y víctimas.
- El producto **“Servicio de seguimiento de Políticas Públicas”** se concentró recursos para la elaboración de los documentos técnicos con la contratación de 10 expertos temáticos en las políticas de posconflicto, y población víctima.
- El producto **“Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal”** se han adelantado las metodologías y programa de contenido con el que se ejecutara capacitaciones a 250 funcionarios del nivel central y las Gerencias Departamentales en temas de control y vigilancia fiscal de los recursos destinados al Posconflicto y Ley de Víctimas, que fortalecerá la capacidad técnica y operativa del ente de control, permitiendo obtener resultados efectivos en territorio sobre el seguimiento de proyectos y contratos relacionados con las políticas públicas de víctimas y posconflicto.
- El producto **“Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de control fiscal”** Se diseñó cartilla educativa para la comunidad relacionada con temáticas de control fiscal y control fiscal participativo sobre las políticas públicas de víctimas y posconflicto.

Para la vigencia 2024 se formuló Proyecto de Inversión el cual fue viabilizado con una asignación

de recursos para la presente vigencia por la suma de \$5.356 Millones de pesos con el objeto de lograr la ampliación de la cobertura territorial y fortalecimiento técnico del ejercicio de seguimiento y vigilancia fiscal a los recursos destinados a las políticas públicas de víctimas y posconflicto con enfoque diferencial Nacional, lo que permitió suscribir adición al convenio con el -PNUD- que nos permita llegar a los 170 municipios-PDET- y realizar estudios de impacto positivo sobre las siguientes temática:

**Política Pública de Víctimas.** *“Estudio de seguimiento a la política pública de víctimas en aspectos específicos relacionados con los procesos de priorización aplicada en la medida de indemnización administrativa a población víctima y las inversiones realizadas a los Colectivos de víctimas definidas a través del Programa de Reparación Colectiva”.*

**Política Pública de Posconflicto.** *“Estudio de seguimiento a PNS, en especial los procesos de articulación de los diferentes PNS”.* Así como eventos con Transferencia de conocimientos e información a los funcionarios de la Delegada de Posconflicto, de Gerencias Departamentales, entidades nacionales y territoriales sobre el seguimiento a políticas públicas de víctimas y posconflicto, así como eventos regionales de difusión de resultados de los Informes de Ley que se radiquen durante la vigencia 2024, en la que se convoquen entidades del Orden Nacional, Organismos de control, Organizaciones de la sociedad Civil interesadas y algunos representantes de las comunidades.

## Seguimiento territorial

En el marco de las actividades de promoción del control social a los recursos del Posconflicto y víctimas, se realizaron visita a 56 municipios priorizando algunas subregiones -PDET-, con el fin de realizar seguimiento participativo a la implementación del Acuerdo Final de Paz y Políticas de Víctimas del Conflicto, se llevaron a cabo 56 visitas a corte 31 de mayo de 2024, en las que se realizaron actividades de sensibilización, transferencia de conocimientos sobre recursos destinados a la política pública de víctimas y posconflicto a grupos poblacionales como Mesa Municipal de Víctimas,

Grupo Motor PDET, Familias Beneficiarias PNIS, Miembros del Mecanismo Especial de Consulta, con una participación general de 476 personas en los Municipios Puerto Libertador, San José de Ure, Colosó, Palmito, Toluviejo, Puerto Lleras, Puerto Rico, Cantagallo, San Pablo, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villa garzón, Mocoa, Apartado, Necoclí, Simiti, Santa Rosa del Sur, San Andrés de Tumaco, La Paz, Manaure, Puerto Guzmán, Orito, Valle del Guamez, Mutata, Chigorodó, San José de Guavare, Retorno, San Juan del Cesar, Fonseca, Mesetas, Vista hermosa, Istmina, Condoto, Novita, Turbo, Carepa, Remedios, Segovia, Guamo, San Juan de Nepomuceno, Zambrano, Carmen de Bolívar, Agustín Codazzi, Becerril, San Onofre, Ovejas, Montelíbano, Paujil, Montañitas, Florencia, Belén de los Andaquíes, Curillo, Santa Martha, Ciénaga Magdalena Cajibío y Piendamó.

Asimismo, se realizó visita a las 56 Alcaldías Municipales en atención al evidente desconocimiento de las normas que regulan temas fundamentales sobre la implementación de las Políticas Públicas de Víctimas y Posconflicto por parte de los entes territoriales, con el fin de trasferir conocimiento a las nuevas administraciones municipales, haciendo énfasis en temáticas como el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, Resolución 1668 de 2020 “Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas”, PDET y la participación de los Grupo Motor PDET y las Mesas Comunitarias PDET, el PNIS, Fuentes de Financiamiento de los PDET (PGN, SGP, SGR OCAD Paz-Obras Por Impuesto, Recursos Propios, Cooperación Internacional), Mecanismo Especial de Consulta - MEC, que faciliten realizar seguimiento a los recursos destinados a la implementación de la Política Pública de Posconflicto y Víctimas, así como su implementación de manera efectiva en el territorio.

# Capítulo 9

## Resultados de la Contraloría Delegada General para Población Focalizada

### Resultados en la Vigilancia y Control a los recursos para Población Focalizada

El presente acápite contiene una síntesis de los principales resultados alcanzados por la Dirección de Orientación al Control Fiscal – DIOR:

#### Boletines de alertas tempranas de Población Focalizada

La Dirección de Orientación al Control Fiscal - DIOR, envía cada mes un boletín de alerta temprana a las Contralorías Delegadas Sectoriales y las Gerencias Departamentales, para que sirva de insumo al ejercicio del control fiscal; en cuya implementación se ha iniciado una estrategia de socialización de la herramienta de “alertas tempranas” y la rendición de sus avances al nivel central, realizando mesas de trabajo con las gerencias departamentales organizadas por grupos de acuerdo a características geográficas comunes, se emitieron 12 boletines en el periodo con 25 alertas, los cuales contribuyeron a minimizar el riesgo en la pérdida del patrimonio público, clasificadas por departamento (Cuadro 51).

**Cuadro 51**  
**Alertas Tempranas por Distribución Geográfica**

Departamento	Alertas emitidas	Departamento	Alertas emitidas
Antioquia	1	La Guajira	1
Boyacá	1	Magdalena	3
Cauca	2	Nacional	1
Cesar	1	Nariño	1
Chocó	2	Norte de Santander	1
Córdoba	3	Santander	2
Cundinamarca	1	Tolima	1
Guainía	1	Vaupés	1
Guaviare	1	<b>Total General</b>	<b>25</b>
Huila	1		

La clasificación de acuerdo con la población afectada se presenta (Cuadro 52).

**Cuadro 52**  
**Alertas generadas**

<b>Grupo</b>	<b>Alertas Generadas</b>
Etnias: Indígenas, Afrocolombianos, Negros, Palenqueros, Raizales y Rrom	1
Infancia y Adolescencia	8
Población privada de la libertad	1
Más de 1 o todas.	1
Etnias: Indígenas, Afrocolombianos, Negros, Palenqueros, Raizales; y Rrom	4
Discapacidad	1
Campesinos	9
<b>Total general</b>	<b>25</b>

**Fuente:** *Sistema de Alertas Dirección de Orientación del Control Fiscal-DIOR. Construcción propia.*

También se caracteriza las alertas tempranas de acuerdo con nivel de riesgo, los cuales se presentan a las Contralorías Delegadas Sectoriales y Gerencias Departamentales Colegiadas que son las que tienen la incidencia de actuación (Cuadro 53).

### **Documentos de orientación para promover el Especial Seguimiento**

Se emitieron dos documentos orientadores para promover acciones de especial seguimiento, de conformidad con el Decreto 403 de 2020 en sus artículos 65 y 75:

- Población Campesina. Segundo semestre 2023.
- Infancia, Adolescencia y Juventud. Primer semestre 2024

### **Documentos con insumos orientadores para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal en aras**

**Cuadro 53**  
**Alertas Tempranas según Nivel de Riesgo Detectado**

<b>Sectorial o Delegada competente</b>	<b>Alertas Generadas</b>		<b>Total general</b>
	<b>Alto</b>	<b>Extremo</b>	
Contraloría Auxiliar Sistema General de Regalías	5	3	8
Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional	2		2
Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad	1		1
Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	3	1	4
Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras	1		1
Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social	4		4
Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura	1		1
Contraloría Delegada para el Sector Justicia		1	1
Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico	1	2	3

**Fuente:** *Sistema de Alertas Dirección de Orientación del Control Fiscal-DIOR. Construcción propia.*

## **de verificar el cumplimiento de los compromisos internacionales, la implementación, financiación y cumplimiento de las políticas públicas para la atención de grupos con enfoque diferencial**

En el segundo semestre de 2023 se emitió un documento orientador para la vigilancia y el control fiscal:

### **Implementación, construcción de capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad a nivel nacional**

Este documento es relevante en el marco de la Política de Generación de Ingresos (PGI) para la Población en Situación de Pobreza Extrema y/o Desplazamiento (PPED) en la dimensión de Ingreso y Trabajo de la Red UNIDOS, en consideración a que la PGI tiene como propósito “desarrollar e incrementar el potencial productivo de la PPED, aprovechando sus capacidades y creando las oportunidades para que los diferentes grupos poblacionales con enfoque diferencial puedan acceder y acumular activos y, en el mediano y largo plazo, y así alcanzar la estabilización socioeconómica” de las poblaciones focalizadas, y evaluar la eficiencia, eficacia, equidad y economía con que se han manejado los dineros públicos invertidos en su ejecución y los resultados obtenidos.

En el primer semestre de 2024 se emitió un documento orientador para la vigilancia y el control fiscal:

### **Programa de alimentación escolar – PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena**

Mediante el resultado del diagnóstico realizado al programa se propone auditar \$200.652.547.405, recursos invertidos durante las vigencias, 2021, 2022 y 2023, teniendo presente los lineamientos técnicos del PAE para pueblos indígenas, como una de las principales estrategias que inciden positivamente en la acogida, bienestar y permanencia escolar,

particularmente en niños en situación de pobreza ubicados en zonas rurales, buscando su fortalecimiento a través del suministro de un complemento alimentario que contribuye al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, que contribuyan a fomentar hábitos alimentarios saludables y garantizar el impacto establecido en el programa que se traduce en una atención con calidad, oportunidad e integralidad a partir de las necesidades en el territorio.

### **Auditorías intersectoriales para el seguimiento a los recursos focalizados para la población con enfoque diferencial.**

Desde la Dirección de Orientación al Control Fiscal, se considera de vital importancia auditar las siguientes políticas públicas:

### **Política Pública de “atención psicosocial a mujeres afrodescendientes víctimas del conflicto armado”.**

Teniendo en cuenta las inequidades y desigualdades de esta población en condiciones de victimad del conflicto armado, resultado de un documento se propuso a la Contraloría Delegada competente el desarrollo de un ejercicio auditor intersectorial para el seguimiento a los recursos focalizados para la población con enfoque diferencial.

En el primer semestre de 2024 se elaboró una propuesta de auditoría intersectorial.

### **Política pública prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador 2017–2027**

Se propone evaluar los resultados obtenidos con la inversión de los recursos públicos ejecutados para la atención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, que busca brindar y garantizar entornos protegidos que permitan prevenir y erradicar el trabajo infantil, con atenciones integrales diferenciadas que les proporcione entornos de trabajo protegido, asegurando una oferta que haga posible

la educación hasta el nivel superior con calidad, cobertura y pertinencia.

## Otros temas relevantes

La Contraloría Delegada para Población Focalizada viene adelantando las siguientes actuaciones de Control Fiscal.

## Acción conjunta

Se llevó a cabo una actuación especial de fiscalización al Departamento del Caquetá y sus 16 municipios, donde se verificó la inversión de los recursos públicos recaudados a través de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, así como los dineros recibidos para este mismo fin, vía transferencia de la Nación a través del Sistema General de Participaciones – SGP y del Sistema General de Regalías - SGR.

Producto de la Actuación se establecieron veintitrés (23) hallazgos administrativos, de los cuales veinte (20) tienen presunta connotación disciplinaria, y dieciséis (16) con incidencia fiscal en cuantía de \$947.675.023.

## Seguimiento Permanente – Ministerio del Interior

Se adelantó seguimiento permanente sobre el Contrato N° 1840 de 2022, suscrito entre el Ministerio de Interior y la Universidad de Pamplona, que tiene como objeto “Prestar sus servicios de gestión administrativa, operativa, financiera, de asistencia técnica y de verificación en la implementación de los proyectos presentados por los pueblos indígenas mediante estructuras organizativas reconocidas legalmente, en el marco del Banco de Proyectos para las comunidades indígenas del Ministerio del Interior, vigencia 2022”, por valor de Ciento cincuenta y un mil ciento treinta y seis millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$151.136.621.432).

La actuación culminó con el informe 2023IE0116470 de noviembre 2 de 2023, donde se determinaron riesgos al patrimonio público re-

lacionados con demoras e irregularidades en términos de planeación y ejecución de los proyectos destinados a la garantía de cumplimiento del goce efectivo de los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente de las comunidades indígenas, producto del cual, el señor Contralor General de la República, mediante radicado 2023EE0209002 de noviembre 24 de 2023, emite ADVERTENCIA ESPECIAL AL GESTOR FISCAL, Ministerio del Interior y la Universidad de Pamplona.

## Seguimiento Permanente – Plan Provisional

Con fundamento en la Sentencia T-302-2017 en donde la Corte Constitucional ordena un “Plan Provisional” a través del Auto 696 de 2022, emitido dentro del seguimiento al cumplimiento de esta Sentencia, teniendo en cuenta que se evidencia un riesgo inminente de pérdida de recursos públicos y la posible afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública de poblaciones vulnerables que tutela los derechos fundamentales a la salud, alimentación, agua potable e información de la niñez Wayuu.

La actuación culminó con el informe 2023IE0129948 de diciembre 12 de 2023, donde se logró determinar que existe un riesgo próximo y real, que pone a la comunidad Wayuu que habita en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, en un inminente peligro de extinción, en razón a la ausencia de acciones, contratación, presupuesto y desarticulación estatal, lo que llevó a la Contraloría General de la República a emitir una ADVERTENCIA ESPECIAL AL GESTOR FISCAL, a través del radicado 2024EE0040117 de marzo 5 de 2024.

## Actuación Especial Intersectorial

Teniendo en cuenta nuestras funciones y competencias en el Decreto 2037 de 2019, artículo 17, adicionado en el Decreto Ley 267 artículo 64B, se participó en la actuación especial de fiscalización Intersectorial, sobre los recursos públicos invertidos para dar cumplimiento a las ordenes emitidas

por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017, que declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales en la Guajira, respecto a la protección de los niños y niñas del pueblo Wayuu, para las vigencias 2019 a 2022, que culminó con informe fechado octubre de 2023.

### **Auditoría de Cumplimiento – Intersectorial CD para el Sector Trabajo**

Se participó en la coordinación del enfoque de la Auditoría de Cumplimiento a la Caja de Compensación de Risaralda sobre los recursos parafiscales administrados por esta entidad dentro de la intersectorialidad con la Contraloría Delegada para el Sector Trabajo.

Producto de la actuación se establecieron 14 hallazgos administrativos, de los cuales 1 para Indagación Preliminar, 3 con beneficio, y 2 trasladados a la Superintendencia de Subsidio Familiar.

### **Resultados de análisis y evaluación de las políticas públicas**

El presente acápite contiene una síntesis de los principales resultados alcanzados por dirección de Estudios intersectoriales de Políticas Públicas Focalizadas – DIESPO.

#### **Evaluación de Política Pública**

**Elaboración y presentación de la “evaluación de política pública de vivienda indígena”,** que evidenció el NO reconocimiento de las diferencias de cada población indígena en cuanto a la caracterización que poseen de vivienda digna de acuerdo con su cosmovisión, ni propone acciones afirmativas para superarlas.

Dentro de las principales conclusiones de esta evaluación se determinó que:

A lo largo del estudio, se observa que si bien la política pública de vivienda, en diferentes partes del Decreto compilatorio 1077 de 2015, reconoce el enfoque diferencial, lo hace como un todo, es

decir, no reconoce las diferencias que hacen vulnerable a cada población, ni propone fórmulas de diferenciación positiva para superarlas.

En relación con las tipologías de vivienda urbana, el Decreto 1071 de 2015, estableció que los usos y costumbres propias de las comunidades indígenas constituyan un parámetro necesario para la determinación del hogar objeto de subsidios. 43 a pesar de lo anterior, el Plan Nacional de Construcción de Vivienda Rural, no contempla ninguna tipología que responda a los usos y costumbres de la población.

Ahora bien, en el análisis de la formulación de la política pública de vivienda urbana, se observa que la misma no está diseñada teniendo en cuenta las necesidades especiales de la población indígena, ni cuenta con criterios diferenciales a la hora de construir los objetivos, tal como lo establecen los considerandos expuestos en las normas del sector y llama la atención que, en la encuesta de calidad de vida realizada en el año 2021, el DANE excluyó para el cálculo del déficit cualitativo - cuantitativo de vivienda, aquellas construcciones consideradas tradicionales indígenas, por lo cual, no se encuentran dentro de los 5.240 hogares reportados con déficit cualitativo o cuantitativo de vivienda. (DANE, 2018).

Así mismo, ninguno de los proyectos presentados en los Planes Nacionales de Desarrollo, poseen un enfoque diferencial exclusivo para los pueblos indígenas, que les permita acceder a los beneficios para la adquisición de vivienda con las condiciones y características propias de cada una de las comunidades; situación que se considera de importancia para su revisión.

**Elaboración y presentación de la “Evaluación a la formulación e implementación del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural”** para el periodo 2010-2022, que evidenció ineficacia de las acciones desarrolladas y los recursos invertidos en este proceso.

Dentro de las principales conclusiones de esta evaluación se determinó que tres Planes Nacionales de Desarrollo (Prosperidad para Todos

2010-2014, Todos por un Nuevo País 2014- 2018 y Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018-2022) propusieron e incumplieron metas para estructurar y poner en funcionamiento el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural conocido como “SISPI”.

Para ello, durante el período 2010-2022, el Gobierno Nacional asignó recursos por \$20.193 millones, de los cuales sólo ejecutó el 47%. Paralelamente, giró recursos por \$50.043 millones entre 2012 y 2022, a entidades territoriales y organizaciones indígenas para el desarrollo de 77 modelos de salud,

sin criterios técnicos, y sin un control y seguimiento adecuado de sus avances y resultados.

Se identificaron importantes deficiencias en la articulación del SISPI y de los modelos de salud, con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Para la elaboración de esta evaluación se contó con insumos y aportes de actores del sistema de salud, entes territoriales y pueblos y organizaciones indígenas de 5 modelos de salud (Nukak, Pijao Tolima, Consejo Regional Indígena del Cauca, Consejo Regional Indígena del Huila, Pueblo Wayuu).

---

#### Imagen 3

#### **Talleres participativos SISPI modelo de salud. Tolima y Huila. Julio de 2023**



**Fuente:** Contraloría Delegada General para Población Focalizada

---

## Diagnósticos

194

### **Diagnóstico participativo sobre políticas públicas para población campesina.**

La Contraloría Delegada para Población Focalizada en articulación con la Contraloría Delegada para Participación Ciudadana, y con apoyo de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, realizó durante el primer semestre de 2024, un diagnóstico participativo sobre políticas, programas y recursos dispuestos para la población campesina, como población sujeta de enfoque diferencial de derechos individuales y colectivos.

Lo anterior en consideración a su declaración como sujeto de especial protección constitucional mediante el Acto Legislativo 001 de 2023, y priorización como parte de los actores diferenciales para el cambio, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

El objetivo de este diagnóstico fue determinar el estado del arte de los avances y arreglos institucionales en materia de identificación y caracterización del campesinado, disposición de políticas, programas, recursos, funciones, responsabilidades para la atención y garantía de derechos de esta población,

complementado con las expectativas, necesidades y propuestas recogidas del desarrollo de trabajo con los actores sociales campesinos y territoriales en 6 departamentos, con el fin de identificar debilidades y oportunidades de mejora que sirvan de insumo al Gobierno Nacional en el proceso de formulación de la Política Pública para el Campesinado.

### **Socialización evaluaciones**

Presentación resultados de la evaluación de las líneas de salud, educación, habilitación/rehabilitación e inclusión laboral del eje 4 de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS, en Itagüí – Antioquia, del 16 al 22 de noviembre de 2023.

Se realizaron 4 eventos de socialización de los resultados de la evaluación al SISPI:

Dos socializaciones en territorio con los actores del sistema de salud, entes territoriales y pueblos indígenas: en Ibagué el 9 de noviembre y en San José del Guaviare el 21 de noviembre de 2023.

Presentación de resultados de la evaluación en sesión de la Subcomisión de Salud Indígena de la Mesa Permanente de Concertación Indígena, el día 6 de diciembre de 2023, como insumo para la adopción de acciones de mejora en el proceso de regulación e implementación del SISPI que adelanta dicha comisión.

#### **Imagen 4**

**Mesas con campesinos y actores territoriales para la construcción del diagnóstico campesino.**  
**Abril-mayo de 2024**



**Fuente:** Contraloría Delegada General para Población Focalizada

#### **Imagen 5**

**Socialización Municipio de Itagüí**



**Fuente:** Contraloría Delegada General para Población Focalizada

Ponencia Regional sobre esta evaluación, realizada en Mitú el 14 de marzo de 2024. En esta ponencia, además se resaltó cómo este departamento siendo el que presenta el mayor porcentaje de población indígena (85%), y la tasa más alta de suicidios, no cuenta con un enfoque diferencial en salud para atender este flagelo, y recibió menos del 1% de recursos para modelos de salud indígenas, con avances poco significativos.

En el Segundo Congreso Agrario “Hacia la Construcción de la Política Pública del Campesinado” realizó en Villa de Leyva los días 29 y 30 de mayo de 2024, se socializó Diagnóstico participativo sobre políticas públicas para población campesina.

---

**Imagen 6**  
**Socialización Municipio de Mitú**



**Fuente:** Contraloría Delegada General para Población Focalizada

---

**Imagen 7**  
**Segundo Congreso Agrario “Hacia la Construcción de la Política Pública del Campesinado” Villa de Leiva mayo 20-30 de 2024**



**Fuente:** Contraloría Delegada General para Población Focalizada

---

## Otras actividades de promoción del enfoque diferencial

El día 29 de noviembre de 2023, en el marco del Día de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, se realizó el foro denominado Violencias contra las mujeres, una mirada desde la institucionalidad.

Con el fin de contribuir al propósito de promover el enfoque diferencial en el control fiscal, se realizaron actividades de divulgación sobre grupos étnicos:

Muestra cultural y video sobre la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas – 9 de agosto de 2023.

Imagen 8

**Foro Violencias contra las mujeres, Auditorio CGR**



**Fuente:** Contraloría Delegada General para Población Focalizada

## Temas relevantes del Despacho

### Informe Nacional Focalizado con Enfoque Diferencial

El Informe Nacional Focalizado con Enfoque Diferencial INFOED se ha definido, diseñado y desarrollado como un proceso permanente y sistemático bajo la modalidad de rendición de cuentas, como modulo del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI, para requerir, capturar, procesar, analizar, y consolidar la información del diagnóstico, planeación, programación y ejecución de los ejes, programas, productos, proyectos de inversión y contratos, con el fin de realizar el monitoreo, evaluación, seguimiento, vigilancia y control fiscal de los recursos focalizados del Plan Nacional, de Desarrollo.

Adicionalmente contribuirá a la construcción de informes frente a las Políticas Públicas, para reque-

rir, capturar, procesar y analizar la información del diagnóstico, la formulación e implementación de la Política Pública con Enfoque Diferencial, que permita su monitoreo, evaluación y seguimiento; además, determinar el cumplimiento y accionar estatal frente a la ejecución de las políticas públicas, a la protección de los derechos individuales y colectivos de la población sujeta de enfoque diferencial y a los compromisos internacionales para determinar su impacto, pertinencia y oportunidad.

Uno de los principales logros para la vigencia, ha sido la construcción del capítulo IV Informe Nacional Focalizado de Enfoque Diferencial - Infoed, con apoyo de la oficina de planeación y jurídica de la resolución 064 de 2024 “Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 que “reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema

de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”. Actualmente, se encuentra en espera la resolución sancionatoria que se encuentra en revisión de jurídica.

**Proyecto de Inversión “Transformación de la gestión pública, la vigilancia y el control fiscal para la equidad, la igualdad y los derechos” bajo el registro # 20230000000227 del Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión.**

Horizonte del proyecto: del 2024 al 2027

Con la orientación y apoyo de la Oficina de Planeación de la CGR se formuló en la vigencia 2023 y presento este proyecto de inversión, el cual ya tiene la aceptación de viabilidad por parte del Departamento Nacional de Planeación, su ejecución se encuentra prevista para empezar en el segundo semestre del 2024.

El alcance del proyecto es Contribuir en una mejor gestión fiscal y pública orientada a los resultados mediante la definición, implementación y puesta en marcha de un ecosistema digital para la Contraloría Delegada para Población Focalizada, inspirado en las bases de la transformación digital que ayude a consolidar las modalidades de vigilancia y control de manera que incida en la lucha

contra la corrupción y al enfoque diferencial para una sociedad más justa e igualitaria.

Lo anterior, permitirá que la Delegada tenga los siguientes alcances adicionales:

- Estudio, análisis de identificación de la capacidad de arquitectura empresarial de la Contraloría Delegada.
- Ejercicio integral de arquitectura empresarial como habilitador tecnológico con Inteligencia Artificial.
- Ejercicio integral de arquitectura empresarial para la automatización de procesos.
- Gestión del Cambio y Transferencia de Conocimientos.

El bien o servicio principal que se lograra mediante la implementación del proyecto de inversión es, incorporar la tecnología digital en la transformación de la mentalidad de los funcionarios de la Contraloría Delegada, unos nuevos procesos y servicios, con el fin de mejorar la eficiencia, desarrollar capacidades y explorar nuevas oportunidades del modelo de control fiscal. Apoyado en la tecnología, con el fin de ofrecer los mejores servicios y productos fiscales posibles a los ciudadanos, tener un impacto positivo en la sociedad y brindar beneficios del control fiscal.

# Capítulo 10

## Sistema Nacional de Control Fiscal – Sinacof

### Marco Normativo del Sistema Nacional del Control Fiscal – Sinacof

A partir de la expedición del Decreto Ley número 403 del 16 de marzo de 2020, en el título II, capítulo IV, se norma todo lo referente al Sinacof, en cuanto a: Definición, Dirección, Objetivo General y Consejo Nacional del Sinacof y sus Funciones; y establece que la dirección del Sinacof estará a cargo del Contralor General de la República, con el apoyo de la Auditoría General de la República.

Con el mismo decreto en el artículo 15 se crea el Consejo Nacional del Sinacof para su coordinación y operación, el cual es integrado por: El Contralor General de la República o su delegado, quien lo preside; El Auditor General de la República o su delegado; los Contralores Distritales, Departamentales y Municipales, o sus delegados. El Contralor General de la República definirá las reglas generales de funcionamiento del Consejo Nacional del Sinacof.

Igualmente, el decreto ley número 405 del 16 de marzo de 2020, modifica el artículo 11 del decreto Ley 267 de 2000, crea la Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal – Sinacof. Además, adiciona y define las funciones de la Unidad de Sinacof.

Posteriormente, se expide la Resolución No. 780 de mayo 3 de 2021, la cual dicta normas generales para el funcionamiento de la Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal – Sinacof, y establece el objetivo general y sus funciones.

La Resolución No. 783 del 23 de junio de 2021, define los criterios y procedimientos para adelantar acciones conjuntas y coordinadas entre la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales.

El 21 de diciembre de 2021, con la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 050, se definen las reglas generales de funcionamiento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Control Fiscal – Sinacof, y se establece el objetivo, funciones y se crean los Comités de apoyo al Consejo Nacional.

La Resolución 052 del 15 de julio de 2022, "Por la cual se fija el estándar para la actuación especial de fiscalización en la Contraloría General de la República y en las contralorías departamentales, distritales y municipales, en el marco del Sistema Nacional de Control Fiscal -Sinacof" el cual requiere que se realice la actualización de la herramienta de control fiscal "Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI, versión 2.1 a la 3.0" en el tema señalado.

## **Resultados en las Políticas, Planes, Programas y Proyectos en el Marco de Sinacof**

El Objetivo Estratégico No. 2 del Plan Estratégico 2022 – 2026 estableció: "Transformar la gestión pública hacia la equidad, la igualdad y el enfoque diferencial y territorial, para la garantía de derechos, a través de la incidencia de los controles social y político en la gestión de los recursos y el patrimonio público, mediante alianzas entre la vigilancia y el control fiscal con los grupos de valor y las demás partes interesadas". Con una estrategia para desarrollar este objetivo: "Promover competencias sobre el nuevo modelo de control fiscal en los grupos de valor, para la colaboración armónica entre los controles político y ciudadano, y la vigilancia y el control fiscal".

El Objetivo Estratégico No. 4 instauró: "Fortalecer la vigilancia y el control fiscal agregando valor a la gestión estatal en asuntos estratégicos para el país, con enfoques diferencial y territorial, a través de la evaluación de políticas públicas y actuaciones de fiscalización para contribuir en la materialización de los derechos de las personas" y una de las Estrategias definidas en este objetivo es la denominada "Facilitar las herramientas y elementos técnicos para la construcción y armonización en materia de vigilancia y control fiscal a través del Sistema

Nacional del Control Fiscal - Sinacof para las Contralorías Territoriales."

En este aspecto y para dar cumplimiento a lo establecido en los objetivos y las estrategias, se ha venido apoyando a las Contralorías Territoriales con la actualización de una Metodología unificada de control fiscal denominada "Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI, versión 4.0".

La Metodología fue actualizada por las mismas Contralorías Territoriales, con la asesoría de la Unidad de Apoyo Técnico al Sinacof y acompañamiento de la Auditoría General de la República; para lograr este propósito se adelantaron mesas de trabajo con los funcionarios y facilitadores de las contralorías.

En el Cuadro 54 se resaltan los cambios realizados en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI, versión 4.0.

El día 15 de febrero de 2024 fue aprobada por el Consejo Nacional de Sinacof, la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI, versión 4.0 (GAT versión 4.0); la cual fue socializada el 20 de marzo de 2024, a todos los 67 Contralores Territoriales del país a quienes se les hizo entrega en medio digital de la herramienta en un evento que se llevó a cabo en el Auditorio de la Contraloría General de la República, piso 3, con una participación aproximada de 130 Funcionarios de las Contralorías Territoriales.

## **El procedimiento de adopción de la Guía de Auditoría Territorial -GAT-.4.0**

Una vez finalizó la Actualización de la Nueva Guía de Auditoría Territorial – GAT- cada contraloría se encuentra expediendo su propio acto administrativo mediante el cual se adopta y regula el procedimiento para la correcta implementación y puesta en marcha de la GAT 4.0.

**Cuadro 54**  
**Cambios Realizados en la GAT. 4.0**

Numeral	Aspecto
<b>Capítulo 1. Aspectos Generales, Principios y Fundamentos</b>	
1.1.3 Vigilancia Fiscal	Se actualizó párrafo: "Se presentará propuesta para aprobación del Consejo de Sinacof"
1.2.1 Normas de auditoría	Se complementó la normatividad, con: Los Principios de la Intosai (Intosai-P) Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFS (ISSAI).
1.2.3.1 Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Se ajustó el nombre de esta auditoría y se adicionó "Resultados" También podrá efectuarse el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, a través de un <b>procedimiento especial</b> breve de Auditoría financiera de gestión y resultados
1.2.4 Enfoque de la auditoría	Además del enfoque general basado en riesgos se amplió a enfoques específicos para cada tipo de auditoría.
1.2.6.1. Partes intervinientes de una auditoría	<b>Se elimina el punto de control</b> dejando claro que el control fiscal territorial es aplicable al sujeto de control, entendido como la entidad territorial, establecimientos públicos y sus entidades descentralizadas administrativas o por servicios, con todos sus agregados: secretarías, dependencias, unidades, fondos, etc.
1.3.1 Principios de la vigilancia y el control fiscal territorial.	Se incluyen se desarrollan los principios los contemplados en el artículo 3 Decreto 403 de 2020.
1.3.2.5 Gestión del riesgo de auditoría.	Se adicionó a la calificación la calificación final posterior a la realización de las acciones de mitigación para que se muestre el resultado de la gestión del riesgo de auditoría durante su desarrollo.
1.3.3.3 Elaboración de Informe.	<b>Beneficios de control fiscal:</b> Es el impacto positivo en los sujetos de vigilancia y control fiscal, producto de las actuaciones de control que ejercen las CT. También aplica para el proceso de responsabilidad fiscal hasta concluida la indagación preliminar.
1.3.3.5 Plan de mejoramiento y seguimiento.	La calificación de la efectividad y cumplimiento será de cero (0) o dos (2)- Cumple o no cumple.
1.4.1.2 Fenecimiento de la cuenta.	<b>Fenecimiento Presunto (Ficto).</b> Si al cabo de 3 años después de rendida la cuenta anual consolidada por parte del sujeto de control, la CT no ha realizado auditoría financiera y de gestión o acción de control fiscal para emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, se entenderá fenecida y dicho pronunciamiento se efectuará mediante acto administrativo.
1.4.1.3 Evaluación del Control Fiscal Interno CFI.	<b>Se realizó precisión conceptual para su evaluación.</b> La evaluación y calificación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno, será determinada de acuerdo con el puntaje asignado a la calidad del diseño del control y a la eficiencia de los controles. Con base en los resultados de la evaluación se emitirá el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
1.4.1.5 Control Selectivo.	El artículo 267 de la CN determina que " <b>El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva y no obedece a criterios de cobertura.</b> "
1.4.5 Comité Técnico de Auditorías.	<b>Se ajusta párrafo:</b> "Es la instancia técnica colegiada encargada de analizar y aprobar las cartas de observaciones e informes preliminares y finales de las actuaciones de control fiscal para proceder a su liberación y comunicación. El Comité Técnico de Auditoría deberá ser conformado e implementado en cada Contraloría Territorial mediante acto administrativo expedido por el Contralor Territorial, acorde con su estructura organizacional."

## Continuación

Numeral	Aspecto
1.4.6 Control de calidad de la auditoría.	Consiste en asumir y seguir un conjunto de acciones planificadas y sistemáticas, con el objetivo de generar un producto acorde con los requerimientos de calidad de la vigilancia y control fiscal. Para lograr dicho propósito las acciones deben seguir los estándares establecidos en las normas técnicas de calidad.
<b>Capítulo 2. Auditoría Financiera de Gestión y Resultados</b>	
2. Auditoría Financiera de Gestión y Resultados.	Se ajusta el nombre de Auditoría Financiera y de Gestión a Auditoría Financiera de Gestión y Resultados.
2.2.1.7 Procesos clave, riesgos y evaluación del diseño del control.	Se dio alcance a la evaluación de riesgos desde la prueba de recorrido unificándolos en una sola hoja de Excel. Se incluyó para la prueba de recorrido los puntos de riesgos fiscal y circunstancias inmediatas de la Guía de Riesgos del DAEP aplicable a las entidades del Estado, para facilitar al auditor la identificación y descripción del riesgo fiscal. Se adicionaron casillas con posibilidad de calificar hasta 6 controles por cada riesgo, de acuerdo con la Guía de Riesgos del DAEP aplicable a las entidades del Estado/Se estructuro la ponderación de controles y riesgos de acuerdo con su criticidad para mayor precisión en la calificación
2.2.2.8 Evaluación Macroproceso financiero	<b>Se fenecerá con la opinión financiera y concepto presupuestal consolidado</b>
2.2.2.9 Evaluación Macroproceso gestión presupuestal y resultados	<b>Se fenecerá con la opinión financiera y concepto presupuestal consolidado</b>
2.2.3.1.1 Opinión sobre los estados financieros	
2.2.3.1.2 Concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y los resultados.	<b>Se ajusta opinión a concepto presupuestal</b> y se conserva su análisis de acuerdo con los criterios y valor de incorreciones.
2.2.3.2 Aplicación de criterios para el feneamiento de la cuenta.	Se fenece con los resultados de la opinión a los estados financieros y el concepto consolidado sobre gestión presupuestal y resultados. Se pasa de 3 productos para feneamiento a 2 dado que la gestión y resultados hace parte de la gestión presupuestal.
Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión.	<b>Matriz que consolida los papeles de trabajo</b> para las fases de la auditoría:  Prueba de recorrido - Riesgos Riesgo de auditoría Materialidad financiera Materialidad presupuestal Procedimientos de auditoría Gestión contractual Planeación y resultados Análisis de hallazgos opinión financiera Análisis de hallazgos concepto presupuestal Feneamiento
<b>Capítulo 3. Auditoría de Desempeño</b>	
3.1.5 Auditoría Combinada.	En la planeación de la auditoría de desempeño, se pueden incluir <b>preguntas sobre cumplimiento</b> en la medida en que ellas sean necesarias y pertinentes para examinar.
3.2.1.1.1 Identificación y priorización de temas o Políticas Públicas.	Se unificaron los dos aspectos Identificación y priorización, se incluyó Políticas Públicas y se adicionaron textos por actualización normativa.
3.2.1.1.2 Selección y aprobación de los temas o Políticas Públicas – PP.	Se unificaron los dos aspectos Selección y aprobación y se incluyó Políticas Públicas y se adicionaron textos por actualización normativa. <b>Se estructuró una metodología de evaluación de políticas públicas desde la auditoría de desempeño.</b>
3.2.1.2.4 Construir y validar la matriz de planeación de la auditoría	Se propuso una matriz nueva de mayor facilidad en su manejo y entendimiento.

Continúa...

## Continuación

Numeral	Aspecto
Papel de Trabajo PT-AD Matriz gestión y desempeño	<p><b>Matriz que consolida los papeles de trabajo</b> para las fases de la auditoría:</p> <p>Criterios de selección de temas.  Prueba de recorrido – Riesgos.  Identificación de aspectos clave.  Riesgo de auditoría.  Matriz de planeación.  Materialidad e importancia relativa.  Factores de riesgos.</p>
<b>Capítulo 4. Auditoría de Cumplimiento</b>	
4.2.2.4 Conformación, análisis y tratamiento de observaciones y hallazgos para concepto.	<p><b>Se especifica la obtención del concepto o conclusión de cumplimiento del asunto o materia auditada, mediante el uso del papel de trabajo</b>  PT 01-AC Matriz de planeación, ejecución y cumplimiento Hoja 4.  Materialidad e incidencia en el concepto.</p>
Papel de Trabajo PT XX-AC Evaluación y Cumplimiento.	<p>Matriz que consolida los papeles de trabajo para las fases de la auditoría:</p> <p>Conocimiento del tema.  Prueba de recorrido – Riesgos.  Riesgo de auditoría.  Materialidad e incidencia en el concepto.  Procedimientos de auditoría.  Factores de riesgos.</p>
<b>Capítulo 5. Actuación Especial de Fiscalización</b>	
5.1.1 Definición de AEF.	Se precisa que la AEF <b>también aplica a temas específicos que serán definidos por el contralor territorial</b> .
5.1.2 Principios.	Se incluyeron los principios de la Resolución 0052 de 2022 de la CGR.
5.1.3 Objetivos de la AEF.	Se organizan y conceptúan los objetivos: Objetivo general y Objetivos específicos
5.2.1.1 Análisis de criterios de procedencia	Se aclara que la AEF <b>no solo sea autorizada expresamente por el Contralor Territorial sino también en quien esté delegado</b> .
5.2.1.4 Determinación del alcance de la AEF	Está determinado por los hechos contenidos en la denuncia fiscal o del tema o asunto a auditar. Se inicia con el conocimiento del hecho o asunto que pueda generar riesgo o afectación al patrimonio público y culmina con la comunicación del informe final a las partes interesadas
5.3 Calidad de la AEF	Para el control y el aseguramiento de la calidad en la realización de la actuación especial de fiscalización, deben abordarse lo definido en el numeral 1.3.2.3 Calidad del Proceso Auditor

**Fuente:** *Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal Sinacof, 2023 y 2024.*

## Resultados en la asistencia técnica a órganos de Control Fiscal

### Capacitaciones, Certificación de Auditores y Entrenamientos Técnicos (Guía de Auditoría Territorial).

Se ha brindado asistencia técnica a las Contralorías Territoriales, a la Vigilancia y el Control Fiscal con apoyo del Centro de Estudios Fiscales (CEF), la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas y la Auditoría General de la República (AGR). A través de la sensibilización, socialización y entrenamientos técnicos en temas inherentes al Control Fiscal, tales como: Hallazgo Fiscal, Contratación Estatal y Análisis para identificar sobrecostos, Estructuración de Hallazgos, Régimen Probatorio y Proceso Verbal, Auditoría de Obra Pública, Actualización Contable, Presupuesto Público, Lineamientos y formato de captura de información de resultados de auditorías financieras insumo para la auditoría al Balance General de la Hacienda Pública vigencia 2023, GAT V 4.0 y Diplomado de Auditores.

En la vigencia del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, la unidad ha brindado 10 asistencias técnicas dirigidas a los auditores dando cobertura, a las 67 contralorías territoriales a través de 7 capacitaciones, 2 Entrenamientos GAT y 2 diplomados (Cuadro 55).

### Resultados de las acciones conjuntas y coordinadas con las Contralorías Territoriales

En el marco de la Resolución 783 del 23 de junio del 2021, gracias al trabajo mancomunado teniendo en cuenta iniciativas propuestas por los Contralores Delegados Sectoriales e Intersectoriales y las Contralorías Territoriales, se han logrado desarrollar actuaciones especiales de fiscalización y Auditorías entre la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, durante los años 2023 y 2024, se ha adelantado diecinueve (19) acciones conjuntas y coordinadas (Cuadro 56).

**Cuadro 55**  
**Capacitaciones y entrenamientos**

Fecha	Tema	Participantes	Formato
Junio 2023	Certificación de Auditores	541	Diplomado
Julio 2023	Socialización y Entrenamiento de la GAT Versión 3.0	21	Entrenamiento
Junio 2023	Hallazgo Fiscal	303	Capacitación
Octubre-Noviembre 2023	Contratación Estatal y Análisis para identificar sobrecostos	295	Capacitación
Noviembre 2023	Estructuración de Hallazgos, Régimen Probatorio y Proceso Verbal	202	Capacitación
Noviembre 2023	Auditoría de Obra Pública	192	Capacitación
Noviembre 2023	Actualización Contable	308	Capacitación
Noviembre 2023	Presupuesto Público	316	Capacitación
Marzo 2024	Lineamientos y formato de captura de información de resultados de auditorías financieras insumo para la auditoría al Balance General de la Hacienda Pública vigencia 2023	316	Capacitación
Marzo 2024	GAT V 4.0	130	Entrenamiento
Abil 2024	Diplomado de Auditores	1441	Diplomado en proceso

**Fuente:** Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal Sinacof, 2023-2024

**Cuadro 56**  
**Estado de Acciones Conjuntas 2023 – 2024**

Año	Contraloría Territorial	Contraloría Delegada - CGR	Estado	Recibidas
	<b>Contraloría Departamental de Boyacá</b>			<b>2</b>
		Contraloría Delegada para el Medio Ambiente	No pertinente	1
		Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia Tecnología Cultura, Recreación y Deporte	Trámite	1
	<b>Contraloría Departamental de Valle del Cauca</b>			<b>2</b>
		Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social	No pertinente	1
		Contraloría Delegada para el Sector de Comercio y Desarrollo Regional.	No pertinente	1
	<b>Contraloría Distrital de Bogotá D.C.</b>			<b>3</b>
		Contraloría Delegada para el Sector de Comercio y Desarrollo Regional.	Aplazada	1
		Contraloría Delegada Para el Sector De Vivienda Y Saneamiento Básico	No pertinente	1
		Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia Tecnología Cultura, Recreación y Deporte	Finalizada	1
2023	<b>Contraloría Distrital de Medellín</b>			<b>1</b>
		Contraloría Delegada para las Tecnologías de la información y las Comunicaciones	No pertinente	1
	<b>Contraloría Municipal de Manizales</b>			<b>5</b>
		Contraloría Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento Básico	No pertinente	1
		Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia Tecnología Cultura, Recreación y Deporte	No pertinente	3
		Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura	No pertinente	1
	<b>Contraloría Municipal de Palmira</b>			<b>1</b>
		Contraloría Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento Básico	Finalizada	1
	<b>Contraloría Municipal de Popayán</b>			<b>1</b>
		Contraloría Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento Básico	Aplazada	1
	<b>Total 2023</b>			<b>15</b>
	<b>Contraloría Departamental de Huila</b>			<b>2</b>
		Contraloría Delegada Para el Sector Vivienda Y Saneamiento Básico	Aplazada	2
	<b>Contraloría Distrital de Santiago de Cali</b>			<b>1</b>
2024		Contraloría Delegada para las Tecnologías de la información y las Comunicaciones	No pertinente	1
	<b>Contraloría Municipal de Pereira</b>			<b>1</b>
		Contraloría Delegada para el Medio Ambiente	No pertinente	1
	<b>Total 2024</b>			<b>4</b>
	<b>Total Acciones Conjuntas Gestionadas</b>			<b>19</b>

**Fuente:** Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal Sinacof, 2023-2024

Para la vigencia primero (01) de junio de 2023 a treinta y uno (31) de mayo de 2024, las Acciones Conjuntas y Coordinadas finalizadas con informe liberado arrojaron los siguientes resultados:

- En la acción conjunta y coordinada entre la Contraloría de Bogotá y la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte un total de dieciséis (16) hallazgos, de los cuales diez (10) tienen presunta incidencia disciplinaria, siete (7) alcance fiscal por \$466.029.392, un (1) beneficio cualitativo de auditoría por \$110.935.903.
- En la acción conjunta y coordinada entre la Contraloría de Palmira y la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico un total de ocho (08) hallazgos, de los cuales cuatro (04) tienen incidencia administrativa, tres (03) disciplinarios y uno (01) con inicio de indagación preliminar.

### **Gestión de apoyo técnico al Sinacof y al Consejo Nacional del Sinacof**

Participó en seis Encuentros Nacionales de Contralores entre junio de 2023 y mayo de 2024. En estos eventos, se distribuyeron cartillas con la GAT 3.0, se presentaron los resultados de la encuesta de funcionamiento realizada a las 67 Contralorías Territoriales y se entregaron cartillas para adelantar acciones conjuntas. Además, se resolvieron inquietudes de los participantes, con el objetivo de mejorar y maximizar la vigilancia de los recursos públicos (Cuadro 57).

### **Apoyo agenda institucional**

Se realizó apoyo al ejercicio del control fiscal nacional y territorial y asistencia en diferentes temas regionales para mejorar su calidad y efectividad (Cuadro 58).

**Cuadro 57**  
**Congreso Nacional de Contralores Territoriales**

Fecha	Congreso	Ciudad
Junio 22-23 de 2023	VII Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Armenia
Septiembre 06-07 de 2023	VIII Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Pasto
Octubre 05-06 de 2023	IX Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Santiago de Cali
Noviembre 08-10 de 2023	X Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Marzo 13-15 de 2024	XII Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Montería
Mayo 02-03 de 2024	XIII Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Santa Marta

**Fuente:** *Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal Sinacof, 2023-2024*

### **Otras actividades ejecutadas**

#### **Encuesta de fortalecimiento tecnológico a las Contralorías Territoriales**

Para la vigencia 2023, se estructuró encuesta realizando a las 67 contralorías territoriales, con preguntas concretas acerca del estado de los equipos informáticos utilizados, la distribución de la planta para conocer el número de funcionarios dedicados a las auditorías, la cantidad de sujetos y puntos de control, así como el número de actuaciones del control fiscal programadas y realizadas, entre otras preguntas de aspecto técnico y funcional de cada entidad.

A partir del cargue de la información arrojada por la Encuesta de Funcionamiento “Power BI” permitió la creación de un tablero de control, que fue presentado ante el IX Congreso Nacional de Contralores Territoriales realizado en la ciudad de Santiago de Cali los días 5 y 6 de octubre de 2023.

**Cuadro 58**  
**Acompañamiento Institucional**

<b>Fecha Viaje</b>	<b>Destino</b>
18/05/2023	San Andrés y Providencia
28/06/2023	San José del Guaviare, Guaviare.
9/08/2023	Tunja - Boyacá
16/08/2023	Manizales - Caldas
17/08/2023	Pereira - Risaralda
23/08/2023	Puerto Inírida, Guainía
30/08/2023	Mocoa, Putumayo
6/09/2023	Pasto, Nariño
12/09/2023	Cauca - Popayán
21/09/2023	Cartagena, Bolívar
8/11/2023	Barranquilla, Atlántico
17/11/2023	Neiva, Huila
21/11/2023	Sincelejo, Sucre
25/01/2024	Medellín, Antioquia
30/01/2024	Cúcuta, Norte de Santander
6/02/2024	Yopal, Casanare
7/02/2024	Santa Marta, Magdalena
13/02/2024	Soacha, Cundinamarca
28/02/2024	Villavicencio, Meta
19/03/2024	Armenia, Quindío
14/03/2024	Mitú, Vaupés
4/04/2024	Arauca, Arauca
25/04/2024	San Andrés y Providencia
30/04/2024	Puerto Carreño, Vichada
7/05/2024	Ibagué, Tolima

**Fuente:** *Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal Sinacof, 2023-2024*

# Capítulo 11

## Gestión jurídica institucional

### Generalidades de la gestión

La gestión de asesoría, orientación, revisión y estudio institucional de la Oficina Jurídica<sup>30</sup> contribuye de manera significativa al cumplimiento de los objetivos misionales de la Contraloría General de la República. De esta manera, dirige la adopción de la doctrina y la posición jurídica institucional, asesora jurídicamente a todas las dependencias en la aplicación e interpretación de la normativa vigente y en la fijación de lineamientos, directrices, reglamentos internos, así como ejerce la función consultiva y representación judicial o extrajudicial de la entidad.

En virtud del desempeño de la función consultiva, se encarga de resolver las peticiones y consultas de las entidades estatales y particulares, sujetos de vigilancia y control fiscal. Asimismo, de las contralorías territoriales, y de las dependencias que forman parte de la estructura orgánica de la entidad, se abordan temas relacionados con los procesos de responsabilidad fiscal, los procesos de cobro coactivo, el control preventivo y concomitante<sup>31</sup>, cuota de fiscalización, competencia, entre otros. De este modo, sus pronunciamientos constituyen una doctrina fiscal que proporciona claridad a los ciudadanos o entidades acerca de la interpretación y aplicación de las normas fiscales en un contexto económico - financiero del Estado.

De igual forma, es función de la Oficina Jurídica proyectar los actos administrativos mediante los cuales el Contralor General de la Repú-

---

**30** La función de asesoría jurídica se realiza con fundamento en el artículo 43 del Decreto Ley 267 de 2000

**31** Artículo 268, ordinal 13, de la Constitución Política y los artículos 67 a 69 del Decreto 403 de 2020.

blica decide sobre las solicitudes de intervención funcional de oficio<sup>32</sup>, solicitudes de intervención funcional excepcional<sup>33</sup>, intervención administrativa de las contralorías territoriales<sup>34</sup>, las solicitudes de revocatoria directa en las actuaciones administrativas que conocen los servidores públicos del nivel directivo de la entidad y de las inhabilidades y recusaciones que contra ellos se formulen, las solicitudes de revisión de los informes de auditoría<sup>35</sup> y los actos que correspondan en los asuntos de conocimiento de la Sala Fiscal y Sancionatoria<sup>36</sup>.

Sumado a esto, mediante la Resolución organizacional No. 797 del 2 de febrero de 2022 se atribuyó la función de instrucción y de juzgamiento para el ejercicio de la facultad sancionatoria en primera instancia<sup>37</sup>.

La función de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, en los procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandada, citada como tercero interviniente o demandante, ante los diferentes jueces y tribunales del país, lleva a cabo una defensa técnica que hace que el riesgo del daño antijurídico se acreciente. En consecuencia, la Oficina Jurídica desempeña un papel fundamental en la gestión de los asuntos de litigio, empleando la metodología del Modelo Óptimo de Gestión<sup>38</sup>, que incluye las prácticas más eficaces de defensa judicial.

Finalmente, la producción normativa interna establece un procedimiento de verificación, estudio y análisis por parte de la Oficina Jurídica, el cual será expedido por el Contralor General de la República o el proponente correspondiente, quien integrará parte de la estructura orgánica de la entidad. Se ha establecido lo anterior con el objetivo de establecer un ordenamiento jurídico coherente y eficaz sobre temas que se centran en la vigilancia y control fiscal.

## Ejercicio de la función consultiva

Los conceptos emitidos por la Oficina Jurídica de la CGR son orientadores de carácter general que no comprenden la solución directa de problemas específicos, ni el análisis de actuaciones particulares. En lo que respecta a su alcance, no son de

obligatorio cumplimiento o ejecución<sup>39</sup> ni tienen el carácter de fuente normativa, sino que son utilizados exclusivamente para facilitar la interpretación y aplicación de las normas jurídicas vigentes, en materia de control fiscal.

Por lo anterior, la competencia de la Oficina Jurídica para absolver consultas se limita a aquellas que formulen las dependencias internas de la CGR, los empleados de las mismas y las entidades vigiladas “sobre interpretación y aplicación de las disposiciones legales relativas al campo de actuación de la Contraloría General<sup>40</sup>” así como las formuladas por las contralorías territoriales “respecto de vigilancia de la gestión fiscal y las demás materias en que deban actuar en armonía con la Contraloría General<sup>41</sup>” y las presentadas por la ciudadanía respecto de “las consultas de orden jurídico que le sean formuladas a la Contraloría General de la República<sup>42</sup>”.

<sup>32</sup> Artículo 268, ordinal 14, de la Constitución Política y los artículos 18 y s.s. del Decreto Ley 403 de 2020.

<sup>33</sup> Artículo 268, ordinal 14, de la Constitución Política y los artículos 22 y s.s. del Decreto 403 de 2020.

<sup>34</sup> Artículo 272, inciso 5, de la Constitución Política y los artículos 32 y s.s. del Decreto 403 de 2020.

<sup>35</sup> Artículo 51, numeral 12, del Decreto 267 de 2000.

<sup>36</sup> La Sala Fiscal y Sancionatoria decide los procesos sancionatorios fiscales y los procesos de responsabilidad fiscal, en primera o segunda instancia, conforme lo dispone el artículo 42 E del Decreto 267 de 2000 y la reglamentación interna.

<sup>37</sup> Artículo 12 de la Ley 1952 de 2019 y la Resolución Organizacional No. 793 del 2022.

<sup>38</sup> El MOG es una metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-, la cual puede ser consultada en el enlace: <https://conocimientojuridico.defensajuridica.gov.co/modelo-optimo-gestion-mog-implementa-las-mejores-Y-practicas-defensa-juridica/>

<sup>39</sup> Artículo 25 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

<sup>40</sup> Artículo 43, numeral 4 del Decreto Ley 267 de 2000.

<sup>41</sup> Artículo 43, numeral 5 del Decreto Ley 267 de 2000.

<sup>42</sup> Artículo 43, numeral 12 del Decreto Ley 267 del 2000.

En este orden, mediante su expedición se busca “orientar a las dependencias de la Contraloría General de la República en la correcta aplicación de las normas que rigen para la vigilancia de la gestión fiscal<sup>43</sup>” y “asesorar jurídicamente a las entidades que ejercen el control fiscal en el nivel territorial y a los sujetos pasivos de vigilancia cuando éstos lo soliciten<sup>44</sup>”.

Se aclara que no todos los conceptos implican la adopción de una doctrina e interpretación jurídica que comprometa la posición institucional de la CGR, porque de conformidad con el artículo 43, numeral 16 del Decreto Ley 267 del 2000<sup>45</sup> esta calidad sólo la tienen las posiciones jurídicas que hayan sido previamente coordinadas y con la(s) dependencia(s) implicada(s).

Cabe precisar que la función consultiva de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República ha presentado cambios de orden cualitativo, ampliando su espectro con ocasión de la expedición del Acto Legislativo No. 04 de 2019, mediante el cual se crea un nuevo marco jurídico del control fiscal que fue reglamentado mediante el Decreto Ley 403 de 2020, y en el desarrollo de dicha normativa, se ha generado la correspondiente reglamentación interna.

Mediante el precitado, surge una modificación normativa de los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política, con el propósito de fortalecer el régimen constitucional y legal de la vigilancia y el control fiscal, incluyendo, entre otros, en el artículo 267 Constitucional, el control concomitante y preventivo, exclusivo de la Contraloría General de la República, como complemento

al control posterior y selectivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. Así, a partir de la nueva regulación, de oficio o a petición de la ciudadanía, del Congreso de la República, de los Órganos de Control Fiscal Territorial e internamente por parte de los servidores públicos y contratistas de la Contraloría General de la República, se suscitaron una serie de inquietudes en relación con el Acto Legislativo 04 de 2019.

Igual situación se presentó con ocasión de la expedición del Decreto Ley 403 de 2020, reglamentario del Acto Legislativo, donde la función consultiva de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República se enfocó en temas tales como los principios, sistemas, procedimientos y funciones de vigilancia y control fiscal, el control concomitante y preventivo, el seguimiento permanente al recurso público, la aplicación del control de resultados, el control de gestión y el control financiero, el acceso a la información, las facultades sancionatorias y de policía judicial, las competencias entre la Contraloría General de la República y contralorías territoriales.

Posteriormente, mediante declaratoria de inexequibilidad parcial del Decreto 403 de 2020, mediante la Sentencia 209 de 2023 de la Corte Constitucional, que como consecuencia ordenó la reviviscencia de los artículos 99 a 104 de la Ley 42 de 1993 y del segundo parágrafo del artículo 114 de la Ley 1474 de 2014, surgen consultas relacionadas especialmente con el proceso de cobro coactivo fiscal.

En resumen, las consultas han tenido como enfoque el mencionado marco jurídico específicamente sobre el control preventivo y concomitante, el control fiscal micro, actuación especial de fiscalización, rendición de la cuenta e informes, ejercicio del control fiscal de los contratos estatales, control fiscal participativo, el procedimiento relacionado con las denuncias y derechos de petición, cuota de fiscalización y obras inconclusas.

En relación del control fiscal macro, la ciudadanía solicitó se absolvieran interrogantes sobre deuda pública, ingresos corrientes de libre destinación, límite de gastos, entre otros.

<sup>43</sup> Artículo 43, numeral 11 del Decreto Ley 267 del 2000.

<sup>44</sup> Artículo 43, numeral 14 del Decreto Ley 267 del 2000.

<sup>45</sup> Artículo 43 Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica (...) 16. Coordinar con las dependencias de una doctrina e interpretación jurídica que comprometa la posición institucional de la Contraloría General de la República en todas aquellas materias que por su importancia ameriten dicho pronunciamiento o por implicar una nueva postura de naturaleza de cualquier orden.

Así las cosas, la Oficina Jurídica a través del Grupo de Asesoría y Conceptos, realizó los análisis normativos correspondientes y en ejercicio de la función consultiva orientó la forma de aplicar el nuevo marco constitucional y legal del control fiscal, permitiendo una adecuada transición normativa, así como la aplicación de las modificaciones introducidas en los procesos de responsabilidad fiscal, de cobro coactivo y los sancionatorios.

Si bien es cierto que el análisis normativo de las disposiciones declaradas inexequibles del Decreto Ley 403 de 2020, en su momento constituyeron el fundamento para el adecuado ejercicio del control fiscal, recientemente dichos pronunciamientos se han venido adecuando al marco jurídico, establecido en la Ley 42 de 1993 y la Ley 610 de 2000, modificada por la Ley 1474 de 2011.

Durante el período objeto de este informe, se expedieron los siguientes conceptos jurídicos (Cuadro 59).

**Cuadro 59**  
**Conceptos jurídicos expedidos**  
**1 junio de 2023 al 31 de mayo 2024**

Conceptos jurídicos	Posición institucional	Total
225	1	226

**Fuente:** Oficina Jurídica, matriz de información de conceptos jurídicos 2023-2024.  
Junio de 2024

De otro lado, este Grupo también atendió en dicho período derechos de petición, los cuales se traman por esta vía cuando se trata de solicitud de información o cuando se trata de materias sobre las cuales ya se ha pronunciado la Oficina, en cuyo caso se adjuntan los conceptos pertinentes. Se generaron las siguientes respuestas (Cuadro 60):

**Cuadro 70**  
**Derechos de Petición atendidos - traslados y/o trámites simples**  
**1 junio de 2023 al 31 de mayo 2024**

Traslados y/o trámites simples	296
<b>Fuente:</b> Oficina Jurídica, matriz de información de conceptos jurídicos 2023-2024. Junio de 2024	

## Sustanciación de actos de competencia del Contralor General de la República

### Revisión de informes de auditoría

Se recibieron treinta y una (31) solicitudes de revisión de informes de auditoría, se aceptaron quince (15), y se procedió a la designación de la Contraloría Delegada respectiva, de conformidad con los términos señalados en el numeral 12 del artículo 51 del Decreto Ley 267 de febrero 22 de 2000.

### Impedimentos y recusaciones y nombramiento funcionario Ad Hoc a gerentes, contralores provinciales y directores

Se resolvieron cuarenta y cuatro (44) solicitudes de impedimentos, tres (3) recusaciones y veintiuna (21) designaciones de ad hoc formuladas por Gerentes Departamentales, Contralores Provinciales y Contralores Delegados para conocer del trámite de Indagaciones Preliminares, Procesos de Responsabilidad Fiscal, denuncias, y adelantamiento de actuaciones y auditorías frente a sujetos de control fiscal, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 610 de 2000, Artículo 11 de la Ley 1437 de 2012.

### Autorización asistencia a audiencias de conciliación ante la PGN

En concordancia con los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto Ley 403 de 2020, se autorizó la asistencia a dos (2) audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación como un medio de seguimiento constante de los recursos públicos, mediante el cual la Contraloría General de la República asiste con voz en asuntos que involucren recursos públicos y/o afecten bienes o intereses patrimoniales públicos.

### Función de Advertencia

Se han otorgado veintiséis (26) Funciones de Advertencia a los sujetos de Control de las Contralorías Delegadas y el Ministerio de Hacienda. En

virtud del inciso tres del artículo 267 de la Constitución Política, así como del artículo 1º del Acto Legislativo No. 04 de 2019 que prescribe que el control concomitante y preventivo se llevará a cabo en forma de advertencia al gestor fiscal, la cual fue desarrollada mediante el Decreto Ley 403 de 2020, en sus artículos 67 a 72, 405 de 2020, y Resolución Reglamentaria Organizacional No. 0762 del 2 de junio de 2020.

## **Acompañamiento en las instancias de asesoría, coordinación, planeación y decisión**

Se resolvieron cuatro (4) solicitudes de acompañamiento en las instancias de asesoría, conforme a lo previsto en el Decreto Ley 403 de 2020 en su artículo 57 los artículos 22 y 24 de la Resolución Reglamentaria Organizacional No. REG-ORG-0762-2020 del 2 de junio de 2020, las cuales se constituyen en uno de los mecanismos de seguimiento permanente a los bienes, fondos, recursos o intereses patrimoniales públicos que puede realizar la Contraloría General de la República en ejercicio del control concomitante y preventivo.

## **Acciones conjuntas**

Se recibieron dos (2) acciones conjuntas, autorizándose las dos (2), de conformidad con el artículo 17 del Decreto Ley 403 de 2020 y Resoluciones Organizacionales 0780 y 0783 de 2020, que autoriza a las contralorías para llevar a cabo acciones conjuntas y coordinadas de vigilancia y control fiscal cuando el sujeto, objeto o actividad de control lo requiera, con el fin de potenciar la vigilancia y control fiscal a practicar, facultando al Contralor

General de la República para que defina los criterios, procedimientos y metodologías aplicables.

## **Intervenciones funcionales**

A solicitud de parte calificada se han aceptado ochenta y tres (83) Intervenciones Funcionales Excepcionales y de forma oficiosa por parte de la Contraloría General de la República se han decretado cinco (5).

La Contraloría General de la República de acuerdo con el mandato constitucional del artículo 268 numeral 14, podrá intervenir en cualquier tiempo en los ejercicios de vigilancia y control fiscal a cargo de las contralorías territoriales, desplazándolas en sus competencias y asumiendo directamente el conocimiento de los asuntos objeto de intervención, de conformidad con los artículos 18 y 22 del Decreto Ley 403 de 2020.

## **Revocatorias directas**

Se resolvieron cinco (5) revocatorias directas de actos administrativos, conforme a lo previsto en el artículo 93 y ss de la Ley 1437 de 2011.

## **Gestión de defensa judicial y prevención del daño antijurídico**

Para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024 y a partir de la permanente actualización de la información en el aplicativo eKogui<sup>46</sup>, es posible informar que la entidad interviene como parte demandante o demandada en 1017 procesos judiciales activos<sup>47</sup>, con pretensiones por valor inicial de \$44.335.994.839.989,10 (Cuadro 61).

<sup>46</sup> Administrado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

<sup>47</sup> Excluyendo acciones de tutela, e intervenciones en calidad de tercero en acciones populares o de grupo.

**Cuadro 61**  
**Valor pretensiones**

Calidad	Cantidad	Valor Económico
Demandada	1017	44.335.994,839.989,10
Demandante	35	21.983.589.799,00
<b>Total (Fuente Ekogui)</b>	<b>1052</b>	<b>44.357.978,429.788,10</b>

**Fuente:** *Oficina Jurídica, matriz de información de conceptos jurídicos 2023-2024.*  
Junio de 2024

Fungiendo como parte demandada, la principal causa de litigiosidad continúa estando en la expedición de fallos con responsabilidad fiscal<sup>48</sup> que se controvieren judicialmente a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho (Cuadro 62).

**Cuadro 62**  
**Medios de control**

Medio de control	Demandada	Valor Económico Inicial
Nulidad y restablecimiento del derecho	919	44.113.259,153.212,10
Reparación directa	49	177.287.425.879,00
Protección de derechos e intereses colectivos	18	108.904.877,00
Nulidad simple	12	0
Ordinario laboral	10	169.412.843,00
Recurso extraordinario de revisión	2	0
Controversias contractuales	1	12.076.237.000
Nulidad electoral	2	0
Nulidad por inconsistencia constitucionalidad	1	0
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	3	33.093.706.178,00
<b>Total general (frente E-kogui)</b>	<b>1017</b>	<b>44.335.994,839.989,10</b>

**Fuente:** *Oficina Jurídica, matriz de información de conceptos jurídicos 2023-2024.*  
Junio de 2024

**48** El aplicativo eKogui identifica la causa como ilegalidad del acto administrativo que impone sanción en ejercicio del control fiscal

El Cuadro 63 evidencia que 919 de los expedientes equivalen al 90% de las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho en su contra; las cuales, a su turno, analizadas en función de las causas de litigiosidad evidencian que el principal motivo de demanda está en la ilegalidad del acto administrativo que impone sanción en ejercicio del control fiscal, que representa el 67,5% de la totalidad de litigios de la entidad.

**Cuadro 73**  
**Causas de demandas**

Causas E-kogui	Cantidad
Cobro indebido de obligación	8
Daños causados a funcionario de carrera administrativa durante los procesos de reestructuración y liquidación de entidades públicas	2
Daños causados a funcionario de libre nombramiento y remoción durante los procesos de reestructuración y liquidación de entidades públicas	1
Daños derivados de acto administrativo lícito	1
Desequilibrio económico del contrato por actos o hechos del contratista	1
Desmejora en las condiciones laborales	1
Despido sin justa causa de trabajador oficial	1
Exceso en el cobro de intereses	1
Ilegalidad de acto administrativo durante el concurso de méritos para proveer cargos públicos	2
Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	1
Ilegalidad del acto administrativo que aplica indebidamente la norma	1
Ilegalidad del acto administrativo que convoca a concurso público de méritos para proveer cargos públicos	5
Ilegalidad del acto administrativo que crea un impuesto	1
Ilegalidad del acto administrativo que declara el incumplimiento del contrato	1
Ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario de carrera	7

Continúa...

## Continuación...

Causas E-kogui	Cantidad
Ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario de libre nombramiento y remoción	14
Ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario en provisionalidad	42
Ilegalidad del acto administrativo que declara la ocurrencia del siniestro y ordena hacer efectiva la póliza	23
Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria	16
Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción en ejercicio del control fiscal	687
Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por no pago de aportes parafiscales	1
Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de derecho laboral individual	1
Ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control	8
Ilegalidad del acto administrativo que libra mandamiento de pago	5
Ilegalidad del acto administrativo que liquida la pensión - acción de lesividad	1
Ilegalidad del acto administrativo que modifica planta de personal	4
Ilegalidad del acto administrativo que no reconoce la indexación y reajuste de la pensión	1
Ilegalidad del acto administrativo que no reconoce la reliquidación de la pensión	3
Ilegalidad del acto administrativo que no reconoce pensión de jubilación	1
Ilegalidad del acto administrativo que sanciona disciplinariamente a funcionario público por abandono del cargo	1
Ilegalidad del acto administrativo que suprime el cargo	3
Inconstitucionalidad del acto administrativo	1
Incumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral	1
Incumplimiento en el pago de auxilio de cesantías	3

## Continuación...

Causas E-kogui	Cantidad
Incumplimiento en el pago de prima de antigüedad	1
Incumplimiento en el pago de prima técnica	1
Incumplimiento en el reconocimiento de medicamentos y servicios incluidos o no en el pos	1
Indebida liquidación de pensión de vejez	1
Indebida liquidación de prestaciones sociales	4
Indebida liquidación de prima técnica	1
Indebida liquidación del auxilio de cesantías	1
No reconocimiento de incremento pensional	1
No reconocimiento de prestaciones sociales	2
No reconocimiento de prima técnica	37
No reconocimiento de reajuste o nivelación salarial	13
No reconocimiento en derecho de prestaciones sociales	1
Nulidad acto administrativo - resolución	1
Violación al debido proceso administrativo	4
<b>Total general (fuente ekogui)</b>	<b>919</b>

**Fuente:** Oficina Jurídica, matriz de información de conceptos jurídicos 2023-2024. Junio de 2024

Ahora bien, en materia de efectividad de la defensa judicial de acuerdo con el reporte histórico generado por E-kogui, al analizar el universo de procesos judiciales que terminaron con sentencia, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2024 hay 674 fallos con fuerza ejecutoria, de los cuales 579 fueron favorables a la CGR y 95 contrarios a los intereses de la entidad. Ello en términos porcentuales significa una tasa de éxito del 86% para el referido periodo (Cuadro 64).

**Cuadro 64**  
**Procesos judiciales con sentencia**

Año	Terminados	A favor	%	En contra	%
2019	86	69	80%	17	20%
2020	110	94	85%	16	15%
2021	235	215	91%	20	9%
2022	118	103	87%	15	13%
2023	107	85	79%	22	21%
2024	18	13	72%	5	28%
<b>Totales (fuente E-kogui)</b>	<b>674</b>	<b>579</b>	<b>86%</b>	<b>95</b>	<b>14%</b>

**Fuente:** Oficina Jurídica, matriz de información de conceptos jurídicos 2023-2024. Junio de 2024

En este contexto de la defensa judicial de la CGR, es preciso destacar:

- La estrategia planteada para enfrentar las demandas de los directivos grado 03 que son de carrera administrativa, y que pretenden que las primas técnicas y de alta gestión que perciben tenga carácter de factor salarial, litigios que ascendieron inicialmente a \$2.526.002.925,83, sin contar el alto impacto para las finanzas públicas por la carga presupuestal que implicarían las reliquidaciones salariales y prestacionales hacia futuro en caso de prosperidad de las pretensiones tendrían.
- Por ello, la defensa se ha hecho atacando la técnica de los escritos y desvirtuando a partir de un riguroso estudio normativo y jurisprudencial, el argumento expuesto, logrando que, en sede de apelación la Sección Segunda del Consejo de Estado haya adoptado como criterio jurisprudencial<sup>49</sup> el expuesto por la defensa de entidad.
- Los procesos judiciales para controvertir judicialmente<sup>50</sup> actos administrativos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP) que le ordenaban pagar valores que ascendieron a \$10.130.349.224,34<sup>51</sup>
- El ejercicio de defensa hecho para los procesos de responsabilidad fiscal relacionados con las irregularidades que derivaron en decisiones de orden fiscal en los proyectos Hidroituango y Recifar, así como en hechos de corrupción de alta recordación, tales como el “carrusel de la contratación”, los “planes de alimentación escolar-PAE”,

el “cartel de la hemofilia”, “juegos nacionales de Ibagué” o los “elefantes blancos” a lo largo del territorial nacional; y en aquellos originados en el “uso irregular de los recursos parafiscales del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

En estos y todos los procesos en general, hay plena conciencia del deber de hacer la defensa judicial con altos estándares de calidad, y con intervenciones claras y que aporten un componente pedagógico, enfiladas hacia un mejor conocimiento del rol y las funciones y atribuciones de la Contraloría General de la República, dentro del concepto de Estado social de derecho; ello en un contexto de gestión procesal que continúa utilizando los protocolos del Modelo Óptimo de Gestión (MOG) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado (ANDJE), que bajo esquemas de gerencia pública

<sup>49</sup> CONSEJO DE ESTADO, SCA, Sección Segunda, sentencia del 5 de mayo de 2022, exp. 25000-23-42-000-2018-01942-01 (3032-2021); sentencia 7 de diciembre de 2022, exp. 25000-23-42-000-2018-02808-01 (2671-2021); sentencia del 7 de diciembre de 2022, exp. 25000-23-42-000-2017-00680-02 (4321-2021); sentencia del 11 de mayo de 2023, exp. 25000-23-42-000-2018-02618-01 (2695-2021).

<sup>50</sup> Con una tasa de éxito superior al 95% en esos específicos casos.

<sup>51</sup> Comunicación 202014200195351 del 24 de enero de 2020 enviada por su Subdirección de Nómina de Pensiones; bajo radicado Sigedoc No. 2020ER0008240 del 28 de enero de 2020.

para los procesos judiciales, han permitido que los abogados apropien los controles establecidos y reconozcan los riesgos que se derivan del ejercicio de la defensa judicial.

En dicho escenario:

- Mantiene actualizadas las bases de datos de procesos activos y de asignación de trámites; permitiendo contar con lineamientos de gestión de la información claros y de gestión de las cargas de trabajo, atendiendo criterios de eficiencia, experiencia y equidad.
- Sigue atendiendo los requerimientos de la Oficina, apoyando incluso la labor de los demás grupos de trabajo en la dependencia.
- Ha aprovechado las ventajas de la virtualidad para el ejercicio de la defensa judicial, apropiando y compartiendo el conocimiento de las soluciones tecnológicas con que cuenta la entidad; y solicitando a los despachos judiciales la realización de audiencias no presenciales, generando un ahorro del 98% en el gasto que podría derivarse de viáticos y comisiones para atender diligencias fuera de Bogotá.
- Continúa depurando el archivo de gestión de la dependencia, con miras al manejo digital de las carpetas de apoyo de los procesos judiciales a cargo. En este campo, ha interactuado permanentemente con la Dirección de Gestión Documental surtiendo reuniones y capacitaciones al grupo acerca del aplicativo Sigidoc.

## **Síntesis de la producción normativa interna expedida en el periodo**

El procedimiento establecido para la emisión de las resoluciones por parte del Contralor General de la República contempla la revisión previa de la Oficina Jurídica de acuerdo con la Resolución Organizacional No. 001 del 3 de abril de 2014, a través Grupo de Gestión Normativa y Análisis de Resultado. Esta acción se enfoca en fomentar la seguridad jurídica en las materias objeto de reglamentación, realizando un estudio y análisis exhaustivo de los proyectos de los proponentes, con la finalidad de garantizar su coherencia y adecuación al sistema normativo.

Ello ha permitido, en el lapso en que nos ocupa, la expedición de los reglamentos generales dictados por el Contralor General de la República, que a continuación se relacionan, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales:

- **Resolución OGZ No. 836 del 02 de junio de 2023:** Por la cual se conforma un grupo interno de trabajo y se definen sus funciones.
- **Resolución OGZ No. 838 del 05 de septiembre de 2023:** Adopta el Diccionario de Competencias Comportamentales de los empleos de la Contraloría General de la República.
- **Resolución OGZ No. 839 del 20 de septiembre de 2023:** Adopta el Diccionario de Competencias Comportamentales que se aplicará a la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República, para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías.
- **Resolución OGZ No. 840 del 27 de septiembre de 2023:** Adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos de la Planta Global Temporal de Regalías bienio 2023 -2024 para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías Versión 2.0, creada mediante artículo 2o del Decreto 2651 de 2022.
- **Resolución OGZ No. 856 del 7 de febrero de 2024:** Actualiza el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos de la Planta Global Temporal de Regalías bienio 2023 -2024 para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías versión 3.0, adoptado mediante Resolución Organizacional 0840 de 2023.
- **Resolución OGZ No. 857 del 15 de febrero de 2024:** Modifica el artículo 4 de la Resolución 817 de 2022 y por la cual se establece el alcance del Sistema de gestión de seguridad y reglamenta el Gobierno de Seguridad de la Información y el rol de Oficial de Seguridad de la Información de la CGR-CISO, y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución OGZ No. 860 del 12 de marzo de 2024:** Actualiza la reglamentación sobre la conformación y el funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución OGZ No. 861 del 9 de abril de 2024:** Reglamenta el mecanismo de seguimiento al funcionamiento y efectividad del control interno, la gestión de riesgo y la gestión de la calidad, en las Gerencias Departamentales Colegiadas de la CGR.
- **Resolución EJE No. 127 del 13 de diciembre de 2023:** Adopta la versión 4.0 del Manual de Cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD y límites de gasto Ley 617/00.

## Parte II

# Relaciones técnicas con el Congreso de la República y la ciudadanía

2022 - 2023

# Capítulo 1

## Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

En Colombia, el diseño institucional permite la aplicación del principio constitucional de colaboración armónica entre los diferentes órganos del poder público que, aunque con funciones separadas, colaboran para la realización de los fines del Estado. La misma Constitución dictó a través de diferentes disposiciones las competencias de ente de control fiscal y sus responsabilidades frente a la ciudadanía y el Congreso de la República como las contempladas en varias en los numerales 7, 9, 11 y 15 inciso final del Art. 268 de la Constitución Política y en el Acto Legislativo 04 de 2019 entre otros.

Para el desarrollo del rol de la CGR como entidad que presta apoyo técnico al Congreso, el artículo 128 la Ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción”, al hacer referencia al fortalecimiento institucional, establece que: *“con el fin de fortalecer las acciones en contra de la corrupción, se crea dentro de la estructura de la Contraloría General de la República..., la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso - UATC, adscrita al despacho del Contralor General y consagra que esta Unidad prestará asistencia técnica a las plenarias, las comisiones constitucionales y legales, las bancadas parlamentarias y los senadores y representantes a la Cámara para el ejercicio de sus funciones legislativa y de control político, mediante el suministro de información que no tenga carácter reservado, el acompañamiento en el análisis, evaluación y la elaboración de proyectos e informes especialmente en relación con su impacto y efectos fiscales y presupuestales, así como la canalización de las denuncias o quejas de origen parlamentario”.*

El presente informe registra los resultados de las acciones ejecutadas en cumplimiento del Plan de Acción trazado para el avance del PEI en el período del informe para el desarrollo del apoyo técnico al Congreso como proceso transversal a la entidad y las acciones de buenas prácticas e interacción armónica entre las entidades.

## Análisis y seguimiento a proyectos de ley y/o de acto legislativo

A continuación, se relacionan los proyectos de ley - PL, o de acto legislativo - PAL, sobre los cuales las diferentes dependencias de la entidad realizaron análisis, con base en los estándares establecidos por el procedimiento de Apoyo Técnico al Congreso, regulado dentro el macroproceso de Gestión de Relaciones con Grupos de valor (Cuadro 65):

**Cuadro 65**  
**Proyectos de Ley analizados por la CGR**

Iniciativa Legislativa	Contraloría Delegada o Dependencia
<b>Ley 2342 de 2023 – PL 057/2023 Cámara –079/23 Senado.</b> "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal, 1 de enero a 31 de diciembre de 2024".	CD Economía y Finanzas Públicas
<b>PL 249/2022 Cámara.</b> "Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución política y se dictan otras disposiciones".	CD Gestión Pública e Instituciones Financieras
<b>PL 084/2023 Cámara.</b> "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1995 de 2019 en lo que respecta a los límites del Impuesto Predial Unificado".	CD Vivienda y Saneamiento Básico
<b>PAL 124/2023 Cámara.</b> "Por medio del cual se eliminan la Contralorías territoriales, dando cumplimiento a los principios de eficacia y austeridad".	Unidad de Apoyo Técnico al Congreso
<b>PL 126/2022 Cámara.</b> "Por medio de la cual se establecen lineamientos en materia de reconexión de servicios públicos domiciliarios, se garantizan derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones".	CD Vivienda y Saneamiento Básico
<b>PL 196/2022 Senado – 359 de 2024 Cámara.</b> "Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable".	CD Gestión Pública e Instituciones Financieras
<b>PL 210/2022 Cámara.</b> "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015. Modificación del Código Penal y el Código General Disciplinario."	Oficina Jurídica
<b>PL 236/2023 Cámara.</b> "Por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013 y se dictan otras disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia y cumplir con su misión constitucional y legal"	CD Defensa y Seguridad
<b>PL 292/2023 Cámara.</b> "Por el cual se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial Unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones".	CD Vivienda y Saneamiento Básico
<b>PL 339, acumulados 340, 341/2023 Cámara.</b> "Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones" Segundo Debate".	Oficina Jurídica
<b>PL 095/2023 Senado.</b> "Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal".	Oficina Jurídica

Continuación...

Iniciativa Legislativa	Contraloría Delegada o Dependencia
<b>PL 096/2022 Senado - 359/2024 Cámara.</b> "Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable."	CD Vivienda y Saneamiento Básico
<b>PL 224/2023 Cámara - 274/2024 Senado.</b> "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones".	CD Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte
<b>PL 344/2023 Cámara.</b> "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ECOMINERALES -, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones".	CD Minas y Energía
<b>PL 208/2023 Cámara.</b> "Por medio de la cual se dictan lineamientos para la articulación de la responsabilidad social empresarial y el logro de la Agenda 2030 desde los entes territoriales".	CD Pública e Instituciones Financieras
<b>PL 184/2023 Senado.</b> "Por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios".	CD Pública e Instituciones Financieras

**Fuente:** *Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.*

## Solicitudes de información y respuesta

En desarrollo del control político que ejerce el Congreso de la República a las entidades del Estado, sobre el manejo de los recursos públicos, a la ejecución presupuestal, al cumplimiento de las políticas públicas en los diferentes sectores, entre la Cámara de Representantes como el Senado requirieron a través de 462 solicitudes de información durante el periodo que se reporta en el presente informe, insumos técnicos de resultados de la vigilancia y el control fiscal (Cuadro 66).

En apoyo técnico al ejercicio del control político, la CGR articuló la gestión de las dependencias y gerencias de la entidad de acuerdo con sus competencias, canalizó y realizó el monitoreo constante al trámite y respuesta de las peticiones provenientes del legislativo. Se presenta el agregado general de solicitudes sobre las que se ha realizado un seguimiento estricto durante el periodo del presente informe. En ella se destacan 254 solicitudes de información y 193 denuncias de distinto tipo realizadas por Congresistas, 8 quejas y 7 solicitudes de intervención funcional excepcional (Cuadro 67).

**Cuadro 66**  
**Requerimientos del Congreso (2023-2024)**

Año	Senado	Cámara	Total	%
2023	137	154	291	63%
2024	97	74	171	37%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>228</b>	<b>462</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** *Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.*

**Cuadro 67**  
**Tipo de requerimientos del Congreso**

Tipo	Senado	Cámara	Total	%
Solicitud de información	124	130	254	55,0%
Denuncia	100	93	193	41,8%
Queja	5	3	8	1,7%
Intervención funcional Excepcional - IFE	5	2	7	1,5%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>228</b>	<b>462</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** *Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.*

A la fecha de corte del presente informe, la CGR mediante la coordinación y seguimiento de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso emitió respuesta de fondo al 83,8% del total de las solicitudes parlamentarias. El 16,2% restante continúa en trámite o con respuesta parcial, debido a que la respuesta final depende de los resultados de informes de auditoría o de actuaciones especiales programadas en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal -PNVCF, que ejecutan las Contralorías Delegadas Sectoriales competentes durante al año 2024 (Cuadro 68):

**Cuadro 68**  
**Resultados de respuesta a los requerimientos del Congreso**

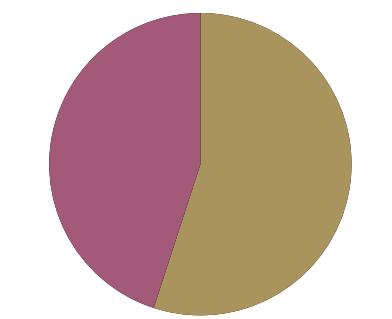
Estado	Senado	Cámara	Total	%
Con respuesta de fondo	190	197	387	83,8%
Con respuesta parcial	43	32	75	16,2%
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>229</b>	<b>462</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Matriz de Seguimiento Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2024.

## Invitaciones agenda legislativa

Durante el período reportado en el presente informe, la CGR atendió 152 invitaciones de las comisiones constitucionales, legales y accidentales de la Cámara de Representantes y del Senado de la República (Gráfico 18):

**Gráfico 18**  
**Invitaciones del Congreso por Corporación**



45,39% -	Cámara, 69
54,61%	Senado, 83

**Fuente:** Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

El Cuadro 69 refleja de manera desagregada el número de invitaciones atendidas por mes en el período reportado en el presente informe.

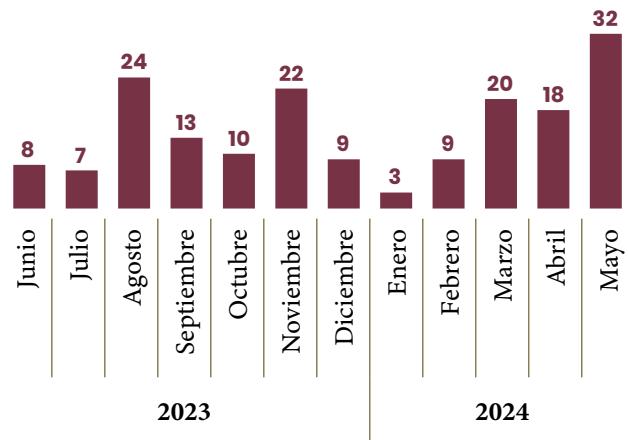
**Cuadro 69**  
**Invitaciones a sesiones del Congreso atendidas por la CGR**

Año	Mes	Sesiones
2023	Junio	0
	Julio	0
	Agosto	19
	Septiembre	11
	Octubre	8
	Noviembre	15
2024	Diciembre	10
	Enero	2
	Febrero	17
	Marzo	18
	Abril	25
	Mayo	27
<b>Total</b>		<b>152</b>

**Fuente:** Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2024.

Además de la atención a los requerimientos del Congreso, la CGR realizó con el concurso de funcionarios de enlace técnico sectorial, y coordinados desde la UATC, cubrimiento a las sesiones del Congreso que se materializa en la elaboración de reseñas de seguimiento y recuento de las sesiones de las distintas comisiones constitucionales y plenarias, según la programación realizada desde esta dependencia. En tal sentido, el Gráfico 19 muestra, por mes, el número de cubrimientos coordinados desde la UATC, que en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024 ascendieron a 175.

**Gráfico 19**  
**Invitaciones del Congreso por Corporación**



**Fuente:** Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

## Atención de las solicitudes de intervención funcional excepcional provenientes del Congreso

En cumplimiento del Acto Legislativo 04 de 2019 que otorgó facultades a la CGR para el ejercicio de la intervención funcional excepcional, en el período reportado se vienen tramitando y ejecutando siete (7) solicitudes de intervención por parte de los congresistas para asumir directamente el conocimiento de los asuntos relacionados (desplazando en sus competencias a las contralorías territoriales), las cuales fueron evaluadas en el marco de las disposiciones vigentes para tal fin (Cuadro 70).

**Cuadro 70**  
**Intervenciones funcionales excepcionales solicitadas y admitidas, Legislatura 2023-2024**

### Solicitud de intervención funcional excepcional

Comisión 6a de la Cámara de Representantes remite a la CGR solicitud de intervención funcional excepcional sobre el programa de Centros Vida ejecutado con los recursos de la estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor en el Municipio de Pereira, aprobada mediante Proposición No. 21 de 2023.

Sobre la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones IMPRENTICS E.I.C.E., desde enero de 2018 a la fecha y ejecución de otros recursos provenientes de las regalías.

Solicitud a la CGR de informe de avance y conclusiones sobre la intervención funcional excepcional decretada mediante Resolución Ord 80112-01418-2022

12/09/23 La UATC remite al peticionario respuesta de fondo 2023EE0153687 del 11/09/23 informando que la AEF en curso finalizará el 30/11/23 y adjunta oficio allegado por la Unidad de Regalías.

Remite a la CGR solicitud de intervención funcional excepcional sobre la Empresa Municipal de Cali- EMCALI EICE ESP y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Cali en los negocios jurídicos relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público en esta ciudad, mediante Proposición 029 del 12/09/23 aprobada por la Comisión 1a del Senado.

### Autorización / observaciones CGR

22/11/23 CD de Infraestructura en reunión de seguimiento informa que la AEF se incluirá en el PNVCF-2024. En ejecución por la Gerencia Colegiada de Risaralda.

En desarrollo de la AEF se establecieron 20 hallazgos Administrativos de los cuales, 8 tienen presunta incidencia disciplinaria y uno se traslada para Indagación Preliminar.

Se adelantó actuación fiscal sobre las entidades departamentales que se describen en la Resolución Ord 80112-01418-2022, que tuvieran como fuente de financiación recursos del Sistema General de Regalías.

Mediante Resolución No. 1390 de 2022 se decretó una IFE y se asignó su ejecución a la CD de Infraestructura.

22/11/23 Contraloría Delegada para Gestión Pública, en reunión de seguimiento informa que la actuación especial de fiscalización se incluye en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2024.

Continuación...

<b>Solicitud de intervención funcional excepcional</b>	<b>Autorización / observaciones CGR</b>
Senado remite a la CGR Proposición No. 74 de noviembre de 2023 – solicitud de intervención funcional excepcional sobre el contrato de obra pública No. LP-001-2022, para el mejoramiento de la Vía que comunica los Municipios de Morales y Simití, Bolívar.	9/04/24 CD de Comercio envía Oficio 2024IE0038582 de la fecha, informando que mediante oficio 2024EE0063433 del 08/04/24 se requirió a ENTERRITORIO para que allegue información completa y ampliada sobre el Contrato objeto de la denuncia.
Plenaria de Senado remite a la CGR Proposición No. 130 de febrero de 2024 -solicitud de intervención funcional excepcional a tres Alcaldías Locales del Distrito de Cartagena, Bolívar con el fin de verificar si se cumplieron los requisitos legales en los procesos de contratación realizados en los últimos 5 años.	8/04/24 La UATC comunica la Resolución Ord. 1649 de 2024 al Senador y al secretario del Senado mediante Oficio 2024EE0062404 de la fecha 9/04/24 La UATC copia correo de envío de la citada Resolución a enlace de la CD de Educación, con fines de seguimiento.
Solicitud a la CGR de informe de avance y conclusiones sobre la intervención funcional excepcional decretada mediante Resolución Ord 80112-01417-2022 sobre los contratos 2335 de 2013 suscrito entre Invias y la Gobernación del Valle del Cauca y Contrato de Obra 1483 de 2014- Puente de Juanchito.	Se adelantó una actuación especial de fiscalización, por parte de la Gerencia Colegiada del Valle finalizada mediante respuesta de fondo 2024EE0035035 informando los resultados de las actuaciones fiscales realizadas, incluyendo visita a la obra del puente de Juanchito y específicamente sobre la demolición de la dovela número 9”.
Presenta a la CGR solicitud de intervención funcional excepcional sobre el contrato 4812 de 2021, para la construcción de la conexión Av. de las Américas con Av. Los Colibríes celebrado por el Municipio de Pereira, mediante Proposición No. 59 aprobada por la Comisión 6a de la Cámara de Representantes en sesión del 22/05/24.	27/05/24 La UATC traslada internamente la solicitud a la Oficina Jurídica, mediante correo.

**Fuente:** *Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2024*

## Entrega oportuna de los Informes constitucionales y legales.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, con la participación de las diferentes Contralorías Delegadas y demás dependencias de la CGR, en legislatura 2023 – 2024 han sido presentados al Congreso de la República los siguientes informes, disponibles también para consulta en la página institucional de la Contraloría General de la República:

- Informe de Gestión, Cumplimiento de las Funciones del Contralor General de la República.
- Informe Sobre la Eficiencia y Calidad del Control Fiscal Interno de las Entidades del Estado.
- Informe de Auditoría al Balance General de Hacienda Pública.
- Informe de Auditoría del Balance General de la Nación.

- Informe de Comisiones al Exterior.
- Informe del Componente para la Paz del Plan Plurianual de Inversiones.
- Informe de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro.
- Informe de la Situación de la Deuda Pública.
- Informe de la Situación de las Finanzas del Estado.
- Informe Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente.
- Informe de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Sistema General de Regalías.
- Informe de Seguimiento a la Ley de Víctimas.
- Informe de Cumplimiento del Decreto 4633 de 2011 – Comunidades Indígenas.
- Informe de Cumplimiento del Decreto 4634 de 2011 – Comunidades Rom.
- Informe de Cumplimiento del Decreto 4635 de 2011 – Comunidades Negras Afrocolombianas Palenqueras y Raizales 2020-2021.

## Informes de auditorías liberadas proporcionadas al Congreso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 1474 el cual establece que, para un mejor ejercicio de control político por parte de las corporaciones públicas, las entidades de control remitirán los informes de auditoría definitivos, la CGR, remitió al Congreso en los dos semestres de gestión reportados 286 informes definitivos liberados por cada una de las Contralorías Delegadas Sectoriales (Cuadro 71):

**Cuadro 71**  
**Consolidado informes de auditoría proporcionados al Congreso**

Informes suministrados por las Contralorías Delegadas Sectoriales	Segundo semestre 2023
Defensa y Seguridad	11
Minas y Energía	5
Justicia	6
Gestión Pública e Instituciones Financieras	5
Trabajo	17
Agropecuario	15
Inclusión Social	33
Medio Ambiente	23
Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	31
Vivienda y Saneamiento Básico	11
TICs y Comunicaciones	8
Unidad de Seguimiento y Auditoría a las Regalías	58
Infraestructura	7
Salud	40
Desarrollo y Comercio Regional	16
<b>Total</b>	<b>286</b>

**Fuente:** Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2024.

## Aspectos adicionales relevantes para el apoyo técnico al Congreso

La gestión de la entidad, respecto a la interrelación técnica con el Congreso, se enmarca en el principio de buenas prácticas para optimizar el relacionamiento entre los parlamentos y las entidades de fiscalización superior – EFS, así como en la ejecución del Plan Estratégico Institucional – PEI, concebido por la actual administración y cuya contribución se enmarca en el impulso de las alianzas participativas con los grupos de valor de la entidad, en este caso con el Congreso de la República:

### Estudios sectoriales y de políticas públicas proporcionadas al Congreso

Durante el período, por instrucciones del Contralor General de la República, a través de la UATC, la Contraloría entregó al Congreso 82 estudios sectoriales y de políticas públicas elaborados por las dependencias competentes de la entidad, liberados por el Comité Directivo y publicados por la Oficina de Comunicaciones. Los informes se han visto publicados en la Secretaría General del Senado de la República.

**Gráfico 20**  
**Cantidad de estudios remitidos al Congreso, por Contraloría Delegada**



**Fuente:** Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2024.

## Elaboración de comunicaciones y contenidos para el Congreso

Durante el periodo de gestión reportado, se ha profundizado en el trabajo de un plan de comunicaciones dirigido al Congreso, así como mejorado las herramientas de trabajo para el seguimiento oportuno de las solicitudes, los análisis de proyectos de ley, el seguimiento a las invitaciones y la integración de sistemas tecnológicos que permiten interactuar con nuestro cliente de una manera más oportuna.

De esta manera, el flujo de información que permite llevar los resultados del control y la vigilancia fiscal al Congreso para su ejercicio legislativo y de control político se potencia mediante canales de comunicación efectiva. A continuación, se relacionan las actividades que complementan los resultados del plan de acción que se destacaron con anterioridad.

- Actualización de micrositio de apoyo técnico al Congreso en la web institucional: Se desarrolló un trabajo conjunto entre la UATC y la oficina de comunicaciones y publicaciones para mejorar el micrositio y la información depositada en el mismo, la cual tiene como destino el Congreso de la República; además se realizó la creación de un sticker con el correo electrónico [cgrcgr@contraloria.gov.co](mailto:cgrcgr@contraloria.gov.co) para radicar las solicitudes a la CGR, el cual se encuentra en la página web de la entidad con el siguiente enlace: <https://www.contraloria.gov.co/web/guest/apoyo-al-congreso>
- Videos explicativos sobre la importancia y el trabajo que la CGR realiza para el buen relacionamiento técnico con el Congreso, publicados en el sitio web mencionado anteriormente.
- La creación del Boletín Digital “En Defensa de lo Público”, el cual se emite periódicamente, para mantener informado al Congreso de la República, con los resultados del control fiscal y se envía a los correos electrónicos institucionales de los Honorables Representantes a la Cámara y Senadores de la República y a los diferentes medios de mensajería de miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo- UTL.

- Entrega de documentos importantes como los informes históricos de la revista conmemorativa de los primeros 100 años de la CGR desde su fundación en el año 1923, y la edición especial conmemorando los 70 años de la revista Economía Colombiana. Un documento cuyos análisis económicos del país, cuentan con gran trayectoria institucional y en la Academia, siendo un documento valorado no sólo por las comisiones económicas conjuntas del Congreso, si no por las demás comisiones permanentes.
- La realización y acompañamiento a mesas de trabajo. En el primer semestre de 2024, por iniciativa de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso y de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la Oficina de Planeación de la entidad dictó a los funcionarios y profesionales de esa Comisión una conferencia sobre las funciones de la Contraloría y metodologías respecto de la programación del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF, así como sobre los tipos de auditoría y su alcance.

Como resultado, se contribuyó a incrementar competencias en el Congreso para las funciones tendientes al estudio para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, y del Balance General de la Nación. Se creó un Drive compartido para consulta de la Comisión de los informes de auditorías liberados y publicados de conformidad con los procedimientos institucionales.

## Percepción del Congreso sobre el apoyo técnico proporcionado por la CGR

La CGR reafirma su compromiso con el sistema de gestión de calidad y control, así como con la mejora continua de sus procesos dirigidos a los grupos de valor identificados por la entidad. En el caso particular del Congreso, durante el periodo se realizó una encuesta a congresistas y bancadas buscando establecer el grado de satisfacción con los insumos técnicos suministrados por la Contraloría y con el apoyo técnico, teniendo en cuenta la calidad de los contenidos y utilidad de la informa-

ción suministrada para el desarrollo de sus funciones legislativa y de control político observando los siguientes resultados (Cuadro 72):

**Cuadro 72**

**Resultados de la percepción que tienen los congresistas sobre la atención de los requerimientos del Congreso**

Percepción Apoyo Técnico Congreso**	Calificación vigencia 2023*
La respuesta a su solicitud es clara para el desarrollo de sus competencias y funciones	4.33
La respuesta a su solicitud es útil para el desarrollo de sus competencias y funciones	4.67
Se siente satisfecho con el apoyo técnico que le presta la Contraloría General de la República	4.47

\* Calificación de 1 a 5 (Siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta)

\*\* Aplicada a 15 congresistas, esta muestra se obtuvo gracias a la base de datos interna en la que se reflejaron los congresistas que más interacciones tienen con la CGR en especial la UATC.

**Fuente:** Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2024. Formulario apoyado y aprobado por la CD de Economía y Finanza Públicas.

# Capítulo 2

## Resultados de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana

### Generalidades de la gestión

La CGR dio un importante enfoque a su ejercicio misional desde el modelo de vigilancia y control fiscal participativo frente al seguimiento de los recursos públicos con la destacada participación de la ciudadanía, apoyada en el uso de los avances tecnológicos, la implementación de nuevas estrategias y modalidades de atención a la ciudadanía a lo largo y ancho del territorio nacional, lo cual, permitió acompañar las expresiones del control social en pro de la satisfacción de las necesidades ciudadanas, partiendo de la adecuada ejecución de los recursos por parte de los gestores fiscales.

### Seguimiento al trámite de denuncias y peticiones

Durante la vigencia junio 01 de 2023 a mayo 31 de 2024, la entidad recibió a nivel nacional un total de 30.759 derechos de petición, de los cuales 2.278 corresponden a Denuncias Fiscales que representan el 7.41 % del total de las peticiones recibidas (Gráfico 21).

Las principales vías de ingreso utilizadas por la ciudadanía para el registro de los derechos de petición en la entidad se reflejan en el Cuadro 73.

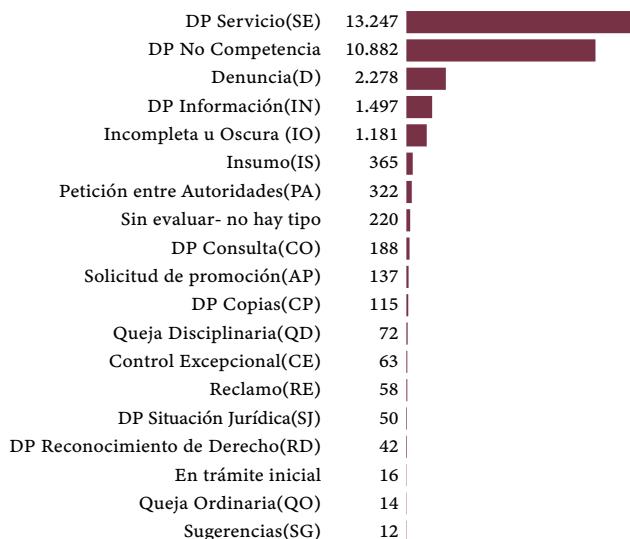
En el Cuadro 74 se presenta el estado de los derechos de petición recibidos en el nivel central y en las gerencias departamentales durante el 01 de junio 2023 al 31 mayo 2024, destacando que ya se finalizó el trámite al 92% de ellas.

Del total de denuncias recibidas se identifican los siguientes cinco temas como los más denunciados (Cuadro 75).

De otra parte, en el mes de mayo de la vigencia 2023 se puso en marcha la herramienta denominada: “tablero de control” el cual nos ha permitido generar el seguimiento a las denuncias que llegaron desde septiembre 2022 a febrero 2024 y que culminaron su trámite.

Como resultado de dicho seguimiento se reportó en hallazgos fiscales, por parte de las dependencias, una cuantía total de \$271.753.423.801 (Cuadro 76).

**Gráfico 21**  
**Derechos de Petición recibidos**  
**vigencia junio 1 de 2023 al 31 de mayo de 2024**



**Fuente:** Dirección de Atención al Ciudadano, SIPAR.

**Cuadro 74**  
**Estado de la solicitud**

Estado Solicitud	Total
Archivado	28.335
Seguimiento	1.906
En trámite inicial	518
<b>Total general</b>	<b>30.759</b>

**Fuente:** Sipar, mayo de 2024.

**Cuadro 76**  
**Cuantías reportadas**

Tablero	Periodo	
1	Septiembre 2022 - Abril 2023	
2	Mayo 2023 - Junio 2023	
3	Julio 2023 - Agosto 2023	
4	Septiembre 2022 - Octubre 2023	
5	Noviembre 2023 - Diciembre 2023	
6	Enero 2024 - Febrero 2024	
<b>Total</b>	<b>Vigencia septiembre 2022 - febrero 2024</b>	

**Fuente:** Tablero Control vigencia septiembre 2022- febrero 2024.

**Cuadro 73**  
**Vías de ingreso utilizadas por la Ciudadanía**

Canal de recepción	No. de registros
Correo electrónico	23.331
Web	4.247
Carta	2.856
App	110
Personal	60
Congreso	59
Telefónica	42
Actividad de Promoción	20
Medios de Comunicación	18
Redes Sociales	16
<b>Total general</b>	<b>30.759</b>

**Fuente:** Sipar, mayo de 2024.

**Cuadro 75**  
**Clasificación de los temas más denunciados**

Temas más denunciados	Total
Contratación	1.440
Irregularidades en Administración o Fondos Públicos	79
No aplicación de principios de administración pública	64
Conservación de Bienes y Recursos	42
PAE - Plan de Alimentación Escolar	38

**Fuente:** Sipar, mayo de 2024.

	Cuantía	Número de hallazgos fiscales generados	Total denuncias fiscales con hallazgo
1	3.086.853.896	5	106
2	13.191.681.405	6	115
3	148.596.995.360	15	121
4	16.459.695.408	13	166
5	43.524.030.824	36	318
6	46.894.166.908	30	327
<b>Total</b>	<b>Vigencia septiembre 2022 - febrero 2024</b>	<b>271.753.423.801</b>	<b>1.153</b>

## Programa Compromiso Colombia, “Elefantes Blancos” y proyectos con problemáticas de ejecución

### Diagnóstico nacional de elefantes blancos u obras inconclusas y proyectos críticos

La Contraloría General a través de las Gerencias Departamentales, permanece en la búsqueda de los “elefantes blancos” del país. Se lograron avances significativos en cuanto al aporte de las Gerencias Departamentales, en pro de mantener el diagnóstico actualizado para identificar proyectos que cumplen con los requisitos para ingresar a la programa Compromiso Colombia. Esta labor se lleva a cabo a través de mesas que se han realizado en los 32 departamentos, identificando y caracterizando los proyectos y la cuantía correspondiente (Cuadro 77).

#### Cuadro 77 Comparativo Diagnóstico Elefantes Blancos y Proyectos Críticos Cifras en billones de pesos

Fecha	jun-23	may-24
Número de proyectos diagnóstico elefantes blancos y proyectos críticos	1.728	1.795
<b>Total recursos</b>	<b>14,8 B</b>	<b>21,1 B</b>

**Fuente:** *Diagnóstico Elefantes Blancos y Proyectos Críticos (Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana).*

- De los 1.795 proyectos del tabla anterior, 1.070 se clasifican como Elefantes Blancos u Obras Inconclusas, por un valor de \$7.1 billones, y 725 proyectos catalogados como críticos, por \$14 billones de pesos.
- Dentro del Diagnóstico Nacional de Elefantes y obras Inconclusas. Los departamentos con mayor cantidad de proyectos son: Antioquia con 154; Valle del Cauca con 144, Santander con 110 proyectos y Tolima con 103 proyectos<sup>52</sup> (Cuadro 78).

<sup>52</sup> Fuente: Diagnóstico Elefantes Blancos y Proyectos Críticos (Delegada para la Participación Ciudadana)

#### Cuadro 78 Panorama Compromiso Colombia

Balance con que se recibe la estrategia (junio 2023)	Balance actual de la estrategia (mayo 2024)
Proyectos activos: 1487 desde el inicio de la estrategia (año 2019)	Proyectos activos: 1954 desde el inicio de la estrategia (año 2019)

**Fuente:** *Diagnóstico Elefantes Blancos y Proyectos Críticos (Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana).*

En cuanto al trabajo con la ciudadanía desde el nivel desconcentrado se resaltan las siguientes acciones (Cuadro 79):

#### Cuadro 79 Acciones con la Ciudadanía

Acción	Cantidad	Número de participantes
Diálogos participativos	323	3.616
Acompañamiento en visitas de obras	126	1.822
Fortalecimiento ciudadano	14	176

**Fuente:** *Elaboración propia.*

A través de la estrategia Compromiso Colombia, la Contraloría General de la República ha acompañado a la ciudadanía en la culminación y puesta en funcionamiento de 526 obras por un total de \$1,3 billones, distribuidas entre proyectos de infraestructura y del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa FFIE (proyectos de mejoramientos y nuevos o ampliados) (Cuadro 80).

#### Cuadro 80 Obras Compromiso Colombia

Infraestructuras	37	885.717 millones
FFIE Mejoramiento	469	114.172 millones
FFIE Nuevo o Ampliado	20	221.486 millones
<b>Total General</b>	<b>526</b>	<b>1.3 billones</b>

**Fuente:** *Elaboración propia.*

En el marco del fortalecimiento de la estrategia Compromiso Colombia con resultado en regiones, entre los meses de octubre y diciembre de 2023, fueron identificados 241 proyectos por un total de \$4.5 billones, los cuales se encuentran en proceso de caracterización por los equipos de trabajo, para establecer si cumplen las características que permitan ser catalogados como elefantes blancos u obras inconclusas.

### **Puesta en marcha nueva encuesta Survey123<sup>53</sup>**

La encuesta Survey123 se creó para consolidar la información completa y precisa de los proyectos a los que la delegada de Participación Ciudadana le está realizando seguimiento, y así, mediante el tablero de control, monitorear la información en tiempo real. Se desarrolló en las siguientes etapas.

- **Plan Piloto:** En las pruebas piloto cada gerencia escogió 3 proyectos que cumplieran con las características necesarias para llenar todos los campos del formulario.
- **Capacitaciones:** Se realizaron capacitaciones virtuales por regiones compuestas por 4 departamentos cada una acompañados por la Diari al igual que los seguimientos al proceso de cague de proyectos.
- **Tablero de Control:** Con el objetivo de tener acceso inmediato a las cifras y en tiempo real, junto con la Diari se creó el tablero de control en el cual se muestra la información detallada de todos los proyectos que se han cargado a la encuesta 2024; en el mismo se accede a la información de manera inductiva (de lo general a lo particular) con datos como: sector, categoría, cuantía, estrategia de intervención y seguimientos realizados a cada proyecto.
- **Cargue de Proyectos:** A la fecha se han cargado 695 proyectos que se ven reflejados en el tablero de control.

<sup>53</sup> ArcGIS Survey123 es una solución basada en formularios para crear y compartir encuestas, obtener respuestas y analizar resultados.

### **Acciones de Vigilancia y Control Fiscal articuladas con organizaciones de la Sociedad Civil**

El proceso de auditorías articuladas se enmarca como la actividad principal de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana en vigilancia y control fiscal posterior y selectivo, regla general ordenada por el constituyente primario de 1991, como función pública a realizar por la Contraloría General de la República, y en ese orden de ideas, se requiere contar con los recursos, la gestión y consolidación nacional del CDPC para maximizar el proceso misional que articule con excelente resultados el control social, participativo, ciudadano con la vigilancia y control fiscal de nuestra entidad.

En atención al memorando de **Políticas Institucionales y Lineamientos Estratégicos para el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2024**, impartidos por el señor Vicecontralor en Funciones de Contralor, a través, del SAGEDOC No. 2023IE0120968 del 15 de noviembre del 2023, en el Numeral 13 anexo 7, quedó consignado lo referente a la aprobación de las Auditorías articuladas propuestas por la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

La Contraloría Delegada para Participación Ciudadana, presentó 16 propuestas de auditorías articuladas de las cuales siete (7) de ellas se aprobaron el Comité Directivo CGR. Los resultados se reflejarán con los informes liberados por Contralorías Delegadas.

En consecuencia, se plasma en el informe con respecto a la vigencia 2023 y la presente, el aumento de la ejecución a la fecha de 4 auditorías articuladas, a lo que se suma, el esfuerzo de capacitar a la ciudadanía en el tema con el fin de generar sensibilidad, empoderamiento y su coadyuvancia en el ejercicio del Control Fiscal Micro, además de lograr aplicar de manera concreta sus experiencias de control social en las diferentes modalidades de auditorías que ejecuta la CGR.

Se deja de presente, la importancia del esfuerzo realizado por el grupo de auditorías articuladas en procura de mejorar los indicadores de gestión y re-

sultados como proceso de la CDPC, única actividad en la CGR que enlaza el control participativo realizado por la sociedad civil y la vigilancia - control fiscal ejecutado por las Contralorías Delega-

das, Gerencias, Intersectoriales y Unidad Nacional de Regalías, procedimientos que legitima nuestra función pública, establecida en la Constitución Política de 1991 (Cuadros 81 y 82).

**Cuadro 81**  
**Relación vigencia 2023 segundo semestre**

Programa /Proyecto / Sujeto de Control	Recursos	CD Sectorial	Veeduría	Lugar	Resultados Hallazgos / Observaciones
Actuación Especial de Fiscalización – AEF Recursos de Regalías BPIN 2015005500041 denominando proyecto "Construcción De Vivienda de Interés Prioritario Urbanización Nueva Jerusalén para Población Vulnerable del Municipio de Acacias, Meta"	PGR Regalías	Unidad Nacional de Regalías – Grupo Interno de Trabajo Control Fiscal Micro - SGR.	Veeduría Nueva Jerusalén.	Acacías - Meta	<p>El informe final de la AEF reporta como resultado de los procedimientos de vigilancia y control fiscal de la Comisión de Auditoría de la CGR, donde se aportó de insumos ciudadanos, un hallazgo fiscal 06 por 61.563 dólares. 270.00.</p> <p>Ítems Ejecutados en el Contrato No. 1316 de 2020. proyecto de inversión BPIN 2015005500041: Construcción de vivienda de interés social prioritario urbanización Nueva Jerusalén para población vulnerable municipio de Acacias, \$61.563.270.</p>

**Fuente:** *Informe auditorías articuladas, diciembre 2023.*

**Cuadro 82**  
**Relación vigencia 2024 primer semestre**

Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación; Infraestructura Deportiva.	SGP - Educación, AE e Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación. Programa de Alimentación Escolar. Articulada con Participación Ciudadana.	Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	Veeduría Ciudadana que realiza el "Control Social y vigilancia a la Placa Deportiva de la Vereda Llano de Oro en Sabanalarga - Departamento de Antioquia, que representa los intereses de la comunidad y vigila la ejecución, calidad cumplimiento de todas las actividades, objeto transparencia e inversión de recursos", en la vereda de Sabanalarga – Antioquia	Antioquia	En informe final, se realizó proceso de articulación con la veeduría ciudadana, actualmente se encuentra en consolidación de resultados (observaciones) y etapa de informe final del proceso auditor.
Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar	SGP (Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), PAE, Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación. Programa de Alimentación Escolar. Articulada.	Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	Comité de veeduría especial para las siguientes obras: Calle al Cuchara, - Estación de Policía, Barrio el Pozón – Proyecto de construcción Politécnico terminación calle el terraplén y todas las obras que realicen en el barrio el Pozón.	Bolívar y DTC de Cartagena	En informe final, se realizó proceso de articulación con la veeduría ciudadana, actualmente se encuentra en consolidación de resultados (observaciones) y etapa de informe final del proceso auditor.

Continúa...

**Continuación...**

con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Emisor concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar – PAE, con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.	SGP (Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), AE, Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar – PAE, con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.	Educación, Ciencia Y Tecnología, Cultura, Recreación Y Deporte	Veeduría Ciudadana a los proyectos, obras de infraestructura, servicio Públicos domiciliarios, salud, educación y medio ambiente en el Distrito de Santa Marta Departamento de Magdalena, presentada por Edilfonso Orozco Barrios, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 85.163.629 expedida en Guamal — Magdalena.	Magdalena DTCH de Santa Marta	En informe final, se realizó proceso de articulación con la veeduría ciudadana, actualmente se encuentra en consolidación de resultados (observaciones) y etapa de informe final del proceso auditor.
Apoyar la realización de la Auditoría financiera del ICBF, con el fin de vigilar la gestión fiscal adelantada en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones	Estados contables (con sus notas y revelaciones), ejecución presupuestal, seguimiento a plan de mejoramiento y control interno financiero.	Inclusión Social	Veeduría Ciudadana "Veeduría Control y Transparencia por Colombia" representada legalmente Por Hernando De La Ossa Cabeza.	Regional ICBF Departamento de Sucre	En informe final, se realizó proceso de articulación con la veeduría ciudadana, actualmente se encuentra en consolidación de resultados (observaciones) y etapa de informe final del proceso auditor.

**Fuente:** *Informe auditorías articuladas, junio 2024.*

Con esta estrategia del Control Fiscal Participativo denominada Auditorías Articuladas, se robustece la confianza y credibilidad de la ciudadanía al ligar el control social realizado por la Organizaciones de la Sociedad Civil – OSC, con la vigilancia y control fiscal que ejecuta la CGR, fortaleciendo el buen nombre e imagen de nuestra entidad, además de legitimar los procesos misionales asignados como órgano superior de Control Fiscal en Colombia.

## Gestión de intervenciones de Control Fiscal Participativo

Entre el 01 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se ha acompañado y orientado a la ciudadanía en el desarrollo de los ejercicios de control social para la transformación de la gestión pública, materializados en diez (10) intervenciones de Control Fiscal Participativo y diez (10) estrategias nacionales arti-

culadas con el Despacho de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

Estas iniciativas originaron 245 actividades estructuradas en el aplicativo SIPAR, relacionadas con las transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023, y en estas actividades se logró un registro de 2254 ciudadanos.

La ejecución de las actividades referidas previamente ha tenido un gran desafío para su desarrollo, debido a las diferentes condiciones que se presentan en los territorios, tales como: dificultades en la conectividad de la red, acceso de los ciudadanos a las plataformas tecnológicas y su conocimiento en el uso de estas, problemas de orden público, acceso restringido de transporte terrestre y aéreo, y los empalmes entre las administraciones salientes y entrantes. Esto ha conllevado a fortalecer las ac-

tividades virtuales en los lugares permitidos y la promoción de la participación ciudadana mediante organizaciones como las Juntas de Acción Comunal y Local, la academia y otras Organizaciones de la Sociedad Civil.

No obstante, el ejercicio de control social realizado con acompañamiento de la entidad permitió generar los siguientes resultados cualitativos:

- La consecución de adición de recursos por valor de \$3.700 millones por parte de la Alcaldía de Montería para culminar las obras de los embarcaderos.
- Entrega y puesta en funcionamiento del muelle fluvial de pasajeros en Puerto Nariño – Amazonas, en donde se incluyó la recomendación de la ciudadanía de ubicar un ascensor para personas con movilidad reducida, la cual está en operación.
- La participación de más de 300 ciudadanos y articulación institucional interna y externa para identificar los temas y necesidades que estarían siendo parte en la construcción de Política Pública para el Campesinado Colombiano.
- La realización de obras complementarias en la transversal del SISGA como son: la construcción de 9 bahías de parqueo y senderos peatonales, la construcción y/o ampliación de los andenes en la zona urbana y el replanteamiento de los estudios y diseños de los puentes sobre las quebradas.
- Se logró un alivio económico en los peajes para las comunidades aledañas al corredor vial doble Calzada Villavicencio – Yopal.
- Generación de espacios de aprendizaje para el fortalecimiento de competencias ciudadanas que permite tener un conocimiento cualificado para la realización de observaciones, recomendaciones, alertas o herramientas de seguimiento y recolección de información.
- Generación de una red de actores sociales y la promoción de veedurías ciudadanas para el seguimiento y vigilancia de los objetos de control social en el marco del Control Fiscal Participativo.

## Gestión de seguimiento regional en el nivel desconcentrado

El fortalecimiento del control social a lo público que realiza la Contraloría a través del apoyo a la ciudadanía para que influya en la inversión de los recursos y así asegurar que los proyectos cumplan con su cometido de garantizar derechos ciudadanos, se apalanza en las intervenciones de Control Fiscal Participativo que lideran las Gerencias Departamentales Colegiadas, a través de los grupos de participación ciudadana.

Siguiendo esta premisa, desde el año 2020, las Gerencias Departamentales Colegiadas adelantan 238 intervenciones de control fiscal participativo, en 170 municipios de todo el territorio nacional. En estas intervenciones, los servidores públicos de la entidad acompañan y promueven procesos de control social a lo público sobre proyectos de todos los sectores, con un valor aproximado de \$ 24.09 billones. Este acompañamiento se evidencia en la promoción de la conformación de 36 nuevas veedurías en todo el país., registradas ante las personerías locales con arreglo a la Ley 850 de 2003.

La distribución de proyectos en seguimiento en las regiones se desagrega en el Cuadro 83.

Adicionalmente, los grupos de participación ciudadana de las Gerencias Departamentales Colegiadas acompañan al nivel central en la ejecución de la estrategia Compromiso Colombia con resultados en regiones, rescatando elefantes blancos y los especiales seguimientos a las emergencias y desastres, el Plan de Alimentación Escolar y a las elecciones.

Por regiones, los principales logros de la gestión de las Gerencias Departamentales con corte del 01 de junio del 2023 al 31 de mayo de 2024 se resumen así:

### Región Caribe

Conformada por las Gerencias Departamentales de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre. Los grupos de participación ciudadana de estos departamentos

**Cuadro 83****Distribución territorial de montos e intervenciones de CFP departamentales en ejecución por año de inicio de la intervención**

Región	2020		2021		2022		2023		2024		Total Intervenciones de CFP	Total valor registrado proyectos
	Número de ICFP	Valor registrado proyectos										
Caribe	8	2.244.922.806.763	4	311.355.984.988	6	93.086.234.305,0	27	1.499.002.869.889	27	752.427.244.804	72	4.900.795.140.749
Centro Oriente	8	79.108.938.563	5	792.498.922.569	7	153.571.889.974,0	11	656.940.090.677	8	610.935.349.911	39	2.293.055.191.694
Centro Sur Amazonía	1	35.877.000.000	7	1.954.457.660.919	1	34.724.622.532,0	6	97.521.346.997	14	191.934.621.630	29	2.314.515.252.078
Eje Cafetero y Antioquia	2	529.533.777.046	3	106.072.244.413	5	501.933.151.982,0	9	706.031.689.976	14	1.406.326.020.911	33	3.249.896.884.328
Llanos	2	114.659.969.075	7	844.559.806.285	5	97.360.096.771,0	11	261.013.378.568	19	503.184.694.439	44	1.820.777.945.137
Pacífico	2	92.000.882.085	3	341.132.951.748	3	387.832.149.330,0	7	8.572.750.683.534	6	114.207.365.473	21	9.507.924.032.170
<b>Total general</b>	<b>23</b>	<b>3.096.103.373.532</b>	<b>29</b>	<b>4.350.077.570.922</b>	<b>27</b>	<b>1.268.508.144.894,0</b>	<b>71</b>	<b>11.793.260.059.640</b>	<b>88</b>	<b>3.579.015.297.167</b>	<b>238</b>	<b>24.086.964.446.155</b>

**Fuente:** Formato F1 – Focalización sectorial. **Elaboración:** Contraloría delegada para la Participación Ciudadana – Fecha de corte: 31 de mayo de 2024.

acompañan a la ciudadanía en el seguimiento a 72 proyectos, con un valor aproximado de \$4 billones (cifra aproximada).

En esta región, se pueden resaltar las mejoras que consiguió la ciudadanía de San Andrés en el proceso de implementación de la Empresa Social del Estado (ESE) Departamental, que beneficia a 60.000 habitantes de la isla. Gracias a la ciudadanía y a la CGR, se optimizó el tiempo en la entrega de medicamentos, la falta de especialistas para la atención de los usuarios y la falta de mantenimiento a las instalaciones. La inversión realizada fue de \$69.335 millones.

## Región Centro Oriente

En esta región encontramos a los departamentos de Boyacá, Norte de Santander, Santander y Tolima. En total, los grupos de participación ciudadana de estos departamentos lideran el acompañamiento a la ciudadanía para la vigilancia de 39 proyectos, que en total alcanzan un valor aproximado de \$ 2 billones. En esta región, uno de los principales impactos de las Intervenciones de Control Fiscal Participativo (ICFP) es el seguimiento que realiza la ciudadanía a la finalización de los escenarios deportivos en Ibagué, en el departamento del Tolima, y que avanza para próxima entrega de infraestructura como el Coliseo Menor y las piscinas de la calle 42. La intervención de estos dos proyectos ha requerido la inversión de \$32.802 millones.

## Región Centro Sur Amazonía

A esta región pertenecen los departamentos de Amazonas, Caquetá, Huila, y Putumayo, cuyos grupos de participación ciudadana acompañan el seguimiento a 29 proyectos de impacto en la región, cuyo valor se estima en \$ 2 billones (cifra aproximada). En esta región, el principal resultado durante este año fueron los compromisos adquiridos ante la ciudadanía por los ejecutores del puente vehicular de la avenida Puente López en Florencia, Caquetá, que permitieron la adición de recursos suficientes para la construcción del puente sobre el río Hacha. La intervención continúa para verificar con la ciudadanía que se asignen

también los recursos para el carreteable. La inversión total de recursos ascendió a \$24.341 millones.

## Región Eje Cafetero y Antioquia

La región cafetera está conformada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda. En total, los grupos de participación ciudadana de esta Gerencias acompañan a la ciudadanía en el seguimiento a 33 proyectos, cuyo valor aproximado alcanza los \$ 3 billones (cifra aproximada). En el eje cafetero, gracias la intervención de la ciudadanía acompañada por la Contraloría, fue puesta en funcionamiento la vía Circasia – Montenegro, en el Quindío. El acompañamiento de la Contraloría a la ciudadanía permitió que la ciudadanía incidiera para lograr la adición presupuestal de \$ 6.654 millones requeridos para garantizar la terminación de la obra y el manejo del tramo de la Curva de Versalles, con lo que el proyecto terminó satisfactoriamente. La inversión inicial del proyecto fue de \$23.775 millones.

## Región Llanos

Los departamentos que conforman esta región son Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada. Los Grupos de Participación Ciudadana acompañan a las veedurías ciudadanas y otras organizaciones para el seguimiento a 44 proyectos, cuyo valor estimado asciende a \$ 1.8 billones. En esta región, el principal resultado en el departamento del Meta fue la entrega del Coliseo Álvaro Mesa Amaya, gracias a los compromisos celebrados entre los ejecutores y la ciudadanía. El proyecto tiene una capacidad de 6.674 personas para eventos culturales y tuvo un costo total de \$81.642 millones.

## Región Pacífico

A esta región pertenecen los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó y Valle del Cauca. Las Gerencias Departamentales de estos departamentos acompañan a la ciudadanía en el seguimiento a 21 proyectos, cuyo valor estimado alcanza los \$ 9 billones. En la región, resaltamos el seguimiento que realiza la veeduría del resguardo Paletará al corre-

dor vial Paletará – Isnos, en Cauca, cuyo propósito es velar por la mínima afectación del páramo que atraviesa el proyecto, y la culminación de la vía Ju-nín – Barbacoas, en Nariño, con una inversión de \$11.431 millones, cuya ejecución presentó caducidades, prórrogas y suspensiones, y en la que una veeduría conformada por profesionales incidió para que el proyecto culminara satisfactoriamente.

## **Resultados del especial seguimiento a los recursos destinados a emergencias, desastres y participación ciudadana**

### **Reconstrucción de Mocoa ICFP 21\_PO\_46**

El seguimiento a la reconstrucción de Mocoa, se encuentra suspendido, durante la vigencia 2023 no se contó con oficina de atención por la UNGRD de igual manera no se contó con la atención desde la Dirección de la UNGRD, lo que conllevó en el mes de diciembre a que fuera sancionado el señor Director de su momento Dr. OLMEDO LOPEZ; dado que la UNGRD, con la nueva Dirección empezó a retomar acciones sobre la reconstrucción de Mocoa, con presencia en el Departamento del Putumayo, el 22 de mayo de 2024 se logró hacer una mesa de seguimiento a la Reconstrucción de Mocoa, con la participación de la UNGRD del nivel central, para lo cual programaron hacer mesas técnicas programadas para el 19 de junio de 2024, con el propósito de reiniciar obras tendientes a la terminación de las viviendas Urbanas y Rurales y las obras de mitigación de las cuencas alta, media y baja sobre el río Sangoyaco, Taruca y Taruquita.

### **Resultados Obtenidos**

Dentro de la misma ICFP, se encuentra incluidas las obras Construcción del Hospital de Segundo Nivel con Servicios Complementarios de Tercer Nivel de la ESE Hospital José María Hernández del municipio de Mocoa Departamento del Putumayo, el cual entró en funcionamiento parcialmente el 15 de diciembre del 2023 con la obra en el 90% de Ejecución física – Con fecha de Finali-

zación del Contrato el 18 de Dic-2023 - entró en funcionamiento con servicios de urgencias, laboratorio y uci neonatal. Desde el 20 de febrero de 2024 entra a funcionar con todos los servicios de hospitalización - ginecología - ecocardiógrafo - mamógrafo y tomógrafo.

Desde el 23 de marzo de 2024 funciona con todos los servicios incluido terapia ocupacional respiratoria y servicios especializados de consulta externa - y salas de cirugía - sala de oncología y angiografías - a la fecha está en seguimiento por pendientes de ajustes y fallas de obra porque proyectó la administración saliente, la liquidación con salvedades y se encuentra en revisión por la nueva administración para su cumplimiento, liquidación y pago.

Igualmente se construyó el Megacolegio Ciudad Mocoa, entregado el 12 de diciembre de 2023 a la secretaría de educación Departamental firma la Resol. 0287 de creación de la sede sauces II - IE Ciudad Mocoa y el 05 de febrero de 2024 entra a funcionar al servicio de la comunidad estudiantil.

También se incluyó como parte de la Reconstrucción de Mocoa el estudio y elaboración del POMCA, este fue terminado y aprobado para el municipio de Mocoa en diciembre de 2023, aprobado mediante Resolución No.2073 del 18-12-2023 - a la fecha se encuentra en proceso de liquidación del contrato.

Con relación a las obras de mitigación - Faja Paralela y de Ronda Hídrica de los Ríos Mulato y Sangoyaco y Gestión Socio Predial a 1507 Inmuebles del sector.

Con corte 30 de noviembre de 2023, La UNGRD mediante oficio No. 2023EE13210 informa el avance del contrato No. 9677-PPAL001-606-2021 el cual presenta un avance físico del 67,02% y financiero el 50,25%

El contrato 9677-PPAL001-611-2021 informa que presenta una ejecución física del 59.27% y financiera en un 50.25%. - de acuerdo con los informes de interventoría con corte 05 de agosto 2023

A la fecha la UNGRD no cuenta con continuidad de ejecución de las obras, de acuerdo con último in-

forme; y se encuentra adelantando la etapa poscontractual de liquidación de estos, está consolidando la información técnica, jurídica y financiera respecto al estado de ejecución, para proceder a la Liquidación del contrato y realizar una nueva contratación.

## **Beneficios de Control Fiscal Participativo.**

A continuación, se presentan los beneficios registrados para la vigencia junio 2023 – mayo 2024:

### **Departamento: Santander**

Entidad: Gobernación de Santander

Título: Construcción de la Central de Urgencias del Hospital Universitario de Santander HUS- Departamento de Santander.

Tipo de Beneficio: Cuantificable

Valor total del beneficio: **\$8.784.771.830**

### **Departamento: Santander**

Entidad: Gobernación de Santander

Título: Culminación y puesta en marcha de la ESE Hospital Integrado San Juan de Dios del Municipio de Barichara Santander

Tipo de Beneficio: Cuantificable

Valor total del beneficio: **\$13.259.000.000**

### **Departamento: Santander**

Entidad: Municipio de Barrancabermeja.

Título: Construcción y Adecuación Centro del Adulto Mayor Corregimiento El Llanito-Barrancabermeja.

Tipo de Beneficio: Cuantificable

Valor total del beneficio: **\$600.908.790**

### **Departamento: Guaviare**

Entidad: Gobernación del Guaviare

Título: Finalización Contrato 921 de 2020 Pavimentación de la Vía 7506 que comunica a los Municipio de San José del Guaviare y el Retorno Guaviare -Etapa 1, Guaviare.

Tipo de Beneficio: Cualificable.

Valor total del beneficio: **\$ -**

### **Departamento: Tolima**

Entidad: Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué - Imdri

Título: Construcción Coliseo Mayor Parque Deportivo.

Tipo de Beneficio: Cuantificable.

Valor total del beneficio: **\$63.851.883.258**

### **Departamento: Norte de Santander**

Entidad: Colegio Juan Atalaya

Título: Instituto Educativa integrado Juan Atalaya - sede Escuela Urbana la Primavera (María Auxiliadora)

Tipo de Beneficio: Cualificable.

Valor total del beneficio: **\$ -**

### **Departamento: Norte de Santander**

Entidad: Municipio de Villa del Rosario.

Título: Instituto Técnico Agrícola Juan Frío

Tipo de Beneficio: Mixto

Valor total del beneficio: **\$72.687.639**

### **Departamento: Guainía**

Entidad: Municipio de Inírida.

Título: Construcción y mejoramiento de un escenario recreo-deportivo en el municipio de Inírida.

Tipo de Beneficio: Mixto

Valor total del beneficio: **\$63.851.883.258**

El total de los beneficios registrados es de **\$93.062.477.944**.

# Parte III

**Gestión  
tecnológica,  
de procesos y  
comunicaciones**

**2023 – 2024**

# Capítulo 1

## Programa para la Trasformación Digital de la CGR – BID

### Antecedentes y fundamentos del Programa de Transformación Digital de la CGR – BID

El ejercicio efectivo de las funciones por parte de la CGR ha demandado esfuerzos incrementales para fortalecerse institucionalmente. En este proceso de mejora continua desde 2016 hasta 2021, se ejecutó exitosamente el Programa de Fortalecimiento Institucional – PFI, financiado mediante el contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO “*Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República*” suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y la República de Colombia.

Dicho Programa se enfocó en mejorar la efectividad del control fiscal a través del fortalecimiento de procesos, tecnología y la participación ciudadana. Entre los logros más significativos de este programa se encuentran:

- Mejoras en el ciclo de planeación estratégica y ejecución de las auditorías de control fiscal.
- Implementación de un sistema de control de calidad de las auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento, único en la región.
- Fortalecimiento de las capacidades para la implementación del nuevo modelo de control fiscal participativo y de denuncias.
- Habilitación de tecnología y conocimientos para la gestión y el análisis de datos.
- Implementación de la estrategia de datos abiertos.
- Mejora del portal y la creación de herramientas web para la participación ciudadana.
- Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y operativa.
- Arquitectura empresarial.
- Automatización de procesos.

Posteriormente, el Gobierno Nacional a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documento CONPES No. 4045 del 3 de septiembre de 2021, autorizó a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por 30 millones de dólares estadounidenses (USD), destinados al financiamiento del Programa para la Transformación Digital de la Contraloría General de la República. En este contexto, la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID celebraron el Contrato de Préstamo No. 5385/OC-CO el 13 de diciembre de 2021. El objetivo del referido Programa es incrementar la efectividad del control fiscal de la entidad a través del incremento de la productividad y de los niveles de eficacia en el ejercicio de vigilancia y control aumentando las oportunidades para la participación ciudadana.

## Justificación del Programa para la Transformación Digital

Para el cumplimiento de las facultades de la CGR establecidas en la Constitución Política de Colombia, se requiere el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, eficiencia y transparencia. Por esa razón, las prácticas internacionales aplicables a las Entidades de Fiscalización Superior – EFS, indican que los órganos de control deben avanzar primordialmente en fortalecer la planificación estratégica de las auditorías, apoyar la profesionalización del servicio y promover la transparencia y el control fiscal participativo. En este sentido, el fortalecimiento institucional sirve para consolidarse como una entidad moderna y actualizada, ágil en el desempeño de sus funciones y abierta a la ciudadanía; lo cual ha sido un asunto prioritario para el país, como se evidencia en el Plan Nacional de Desarrollo – PND, ley 1955 de 2019, el acto legislativo 4 de 2019 y los decretos leyes 2037 de 2019 y 403 de 2020.

El mencionado acto legislativo realizó una profunda reforma del sistema de control vigente, asignándole a la CGR nuevas facultades tendientes a fortalecer la capacidad de hacer un seguimiento oportuno e integral de la gestión de los recursos públicos. Por una parte, las nuevas facultades pro-

curan una actuación preventiva frente a las fuentes y usos del recurso público, interviniendo mucho antes de que el daño al patrimonio público se haya materializado y sea irreversible.

A tal fin, ahora se cuenta con la facultad de vigilancia de manera preventiva y concomitante, para así realizar un seguimiento oportuno de la ejecución y contrataciones con fondos públicos. Este nuevo mandato amplía sustancialmente las formas en que se puede ejercer el control fiscal. Por otra parte, la reforma estableció que el control de la gestión fiscal podrá realizarse en todos los niveles administrativos y respecto a todo tipo de recursos públicos. De esa forma, ya no existe límite en el accionar sobre las entidades del orden nacional, incluso ahora se tienen las facultades sobre las entidades del orden territorial, sobre las cuales se podrá ejercer un control preferente y concomitante. Las entidades territoriales incluyen distritos, municipios y departamentos, así como entidades públicas de nivel territorial creadas por estos o por la nación y que administran recursos públicos.

En la práctica, dicha reforma conllevó pasar de un universo de 1.711 sujetos de control a un nuevo escenario potencial de 5.677 sujetos, lo que representa un cambio drástico en la cantidad de entidades vigiladas y el ámbito de actuación. Si bien se cuenta con un amplio despliegue territorial, ya que además de la sede central en Bogotá cuenta con treinta y un (31) gerencias departamentales distribuidas siguiendo la división político-administrativa del país, no se había ejercido control sobre las entidades territoriales. A este desafío se suma que la reforma del año 2019 estableció que la CGR debe dirigir e implementar el Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, con apoyo de la Auditoría General de la República - AGR. Todo esto, apunta a lograr la armonización, unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal en el país.

Adicionalmente, la irrupción de la pandemia del COVID-19 generó cambios en los patrones de compras y contrataciones públicas que incrementan los riesgos de corrupción. Entre enero y mayo de 2020 el 17% de las contrataciones públicas (US\$932 mi-

llones) fue destinado a insumos o servicios vinculados al COVID-19. Asimismo, se registró un aumento de las contrataciones por procedimientos de emergencia; 19.882 contratos celebrados en el orden nacional entre marzo y julio de 2020 vinculados al COVID-19, 85% fueron mediante contratación directa. De los contratos celebrados bajo modalidad directa, el 36% se hicieron utilizando la causal de urgencia manifiesta. Esto muestra la relevancia de las nuevas competencias territoriales de la CGR.

Las nuevas funciones, la expansión de competencias y el desafiante contexto de la pandemia hicieron necesario fortalecer las capacidades de la CGR frente al nuevo universo de control. El principal desafío identificado fue la brecha de efectividad en el ejercicio del control fiscal, a la luz de nuevas competencias y del particular contexto generado por la pandemia, por lo que se diseñó un programa que permitiera la transformación digital para el cumplimiento de las nuevas funciones institucionales, el soporte tecnológico de las labores y la promoción de la transparencia y la participación ciudadana.

## **Descripción del Programa para la Transformación Digital - PDT**

El PDT se encuentra estructurado en torno al objetivo general de incrementar la efectividad del control fiscal de la entidad, el cual se desarrollará a través de tres objetivos específicos:

- Incrementar la productividad de la CGR para cumplir adecuadamente sus nuevas funciones;
- Incrementar los niveles de eficacia en el ejercicio del control fiscal;
- Incrementar las oportunidades para la participación ciudadana a partir de un enfoque ciudadano y de integridad.

A su vez se definieron los siguientes componentes para el desarrollo de los objetivos específicos, en su orden:

**Componente 1. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transformación digital:** Este componente responde al primer objetivo espe-

cífico del programa, relacionado con incrementar la productividad de la CGR para cumplir adecuadamente sus nuevas funciones. Específicamente, se financiarán las siguientes actividades: (i) desarrollo e implementación de la estrategia de transformación digital; (ii) diseño e implementación de un modelo de gobierno de datos y la definición de estándares en función de las nuevas competencias; (iii) diseño e implementación de un modelo semántico asociado a los datos y la información; (iv) fortalecimiento de la capacidad de gestión por procesos; (v) implementación de la automatización de procesos; (vi) desarrollo de una estrategia de interoperabilidad con actores externos como los sujetos de control y entidades como la Agencia Nacional de Contratación Pública, Ministerio de Hacienda y DNP, entre otros; (vii) diseño e implementación del modelo de riesgos en el control fiscal; (viii) implementación del modelo de gestión y ciclo de vida de la identidad digital y de los certificados electrónicos; y (ix) el diseño e implementación del modelo de gestión de derechos digitales.

**Componente 2. Fortalecimiento de las herramientas digitales para el control fiscal:** Este componente responde al segundo objetivo específico del programa relacionado con el incremento de los niveles de eficacia en el ejercicio del control, fortaleciendo la capacidad de la CGR mediante la incorporación de herramientas digitales, incluyendo las siguientes actividades: (i) implementación de un sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del ciclo de control fiscal para la adopción de decisiones; (ii) desarrollo del mapa georreferenciado de control fiscal; (iii) implementación de mecanismos de control fiscal remoto; (iv) diseño de una metodología para establecer líneas de trabajo en la gestión de información y analítica de datos; (v) fortalecimiento de los procesos de analítica para la vigilancia y el control fiscal preventivo y concomitante; (vi) diseño e implementación de un modelo de data lake basado en big data; (vii) implementación de un metabuscador basado en procesamiento de lenguaje natural; (viii) fortalecimiento de la gestión, infraestructura y servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); y (ix) el diseño e implementación de una estrategia de ciberseguridad.

**Componente 3. Enfoque ciudadano e integridad:** Este componente se enfoca en el tercer objetivo específico del programa, que está encaminado a incrementar las oportunidades para la participación ciudadana. Así, se busca una mayor participación ciudadana e integridad en el ciclo de control fiscal, mediante: (i) el diseño e implementación de una estrategia para la atención, acercamiento y participación ciudadana, incluyendo las necesidades para cerrar la brecha de género y diversidad; (ii) el diseño e implementación de un tablero de control con indicadores de género y diversidad para conocer mejor las necesidades de la población con enfoque diferencial; (iii) el diseño e implementación de un sistema de trazabilidad de las denuncias o requerimientos ciudadanos ; (iv) el apoyo a la implementación de una metodología para auditar los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, con énfasis en el ODS 5; (v) el diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del control de integridad y conflicto de intereses; (vi) el diseño e implementación de una estrategia para profundizar la promoción de las veedurías ciudadanas; y (vii) el diseño e implementación de una estrategia de gestión cultural del cambio y de formación digital continua, que será transversal a los tres componentes y tendrá enfoque de género y diversidad.

### **Resultados y Logros alcanzados en el Programa de Transformación Digital de la CGR - BID años 2023 – 2024**

La asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, fue de \$37.440.000.000, habilitados para la ejecución del proyecto de inversión “Transformación digital de la CGR - Préstamo BID Nacional” por parte del DNP, Código BPIN 2021011000202; y para la vigencia 2024, se cuenta con una apropiación presupuestal de \$ 43.690.583.700.

Durante el segundo semestre 2023 la CGR avanzó en el fortalecimiento institucional para enfrentar los desafíos derivados de las nuevas competencias asumidas y avanzar en el proceso de consolidación de la transformación digital.

Al 31 de diciembre del 2023, se suscribieron compromisos por valor de \$7.486.029.225, equivalentes a USD\$1.820.733,08, que representan el 19,99% del presupuesto apropiado para la vigencia de 2023.

Al cierre de la vigencia 2023, se realizaron pagos por valor de \$4.049.540.013, equivalentes a USD\$997.127,85, que representaron el 54,09% de los compromisos suscritos durante la vigencia, el saldo restante de \$3.436.489.212, equivalentes a USD\$823.605,26, fue constituido como rezago presupuestal (cuentas por pagar por valor de \$354.463.733,43 y reserva presupuestal de \$3.082.025.478,57).

Frente a los productos y metas establecidos, al 31 de diciembre de 2023 se logró dar cumplimiento al 100% de las metas físicas establecidas en el programa para la vigencia, así:

- **Indicador de producto 1.1 - “Estrategia de transformación digital, diseñada e implementada”.** El alcance de este resultado contribuyó en la creación de la hoja de ruta para la transformación digital de la CGR, donde se pudieron revisar de manera integral procesos, procedimientos, productos de consultorías anteriores, planes estratégicos e información pública en la página de la Contraloría General de la República (CGR), así mismo se recogió información en los talleres realizados, en los cuales se actualizó el nivel de madurez digital, se realizó el diagnóstico preliminar de la cultura y se preguntó por las principales brechas y dificultades de cada uno de los procesos / áreas de la entidad.
- **Indicador de producto 2.4 - “Metodología para establecer líneas de trabajo de solicitudes de identificación y de fuentes de información y analítica de datos diseñada”.** El alcance de este resultado contribuyó en la actualización de la metodología de ejercicios analíticos de la Contraloría General de la República (CGR), aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales, como también del programa; es importante destacar el involucramiento de la “mesa analítica”, como actor del modelo de gobierno de datos de la Diari, donde se realizan y se validan las pruebas y pilotos de los ejercicios analíticos de la entidad.

- **Indicador de producto 2.8 - “Gestión, infraestructura y servicios TIC adquiridos y en operación”.** El alcance de este resultado contribuyó en la continuidad y sostenimiento de la implementación y puesta en marcha, adquisición como suscripción, de la solución Business On Demand (SAP) en la modalidad de software como servicio para la solución centralizada que soporta procesos de apoyo administrativo relacionados con la Gestión Financiera y Gestión de Infraestructura, Bienes y Servicios de la Contraloría General de la República (CGR).
- Del 1 de enero al 31 de mayo del 2024, el programa ha suscrito **compromisos por valor de \$11.833.766.132,00**, que representan el 27%, del recurso asignado para la vigencia 2024 de \$43.690.583.700,00.

Durante la presente vigencia se avanzará de la mano con las áreas misionales y de apoyo de la CGR para ejecución de los objetivos del PTD, dentro de los cuales se prevé desarrollar las siguientes actividades, entre las que se encuentran:

- Diseño e implementación de la Estrategia de gestión por procesos,
- Diseño de la Estrategia para la implementación de la automatización de procesos,
- Diseño e implementación del Modelo de identidad digital diseñado e implementado,
- Diseño e implementación del Modelo de gestión de derechos digitales,
- Herramienta de georreferenciación de control fiscal.
- Diseño e implementación del Modelo de operación del sistema de Control Fiscal Remoto,
- Modelos de analítica para el control fiscal preventivo y concomitante,
- Modelo de data lake basado en big data.
- Diseño e implementación de la estrategia para la atención, acercamiento y participación ciudadana,
- Tablero de control de indicadores de género y diversidad relevantes para ser monitoreados periódicamente,
- Sistema de trazabilidad de las denuncias o requerimiento ciudadano,
- Estrategia para profundizar la promoción de las veedurías ciudadana.

# Capítulo 2

## Gestión tecnológica, digital y seguridad de la CGR

### Sistema de Información y Plataforma de Integración

Se ha realizado el desarrollo de 29 servicios, los cuales mejorarán los procesos de la CGR y se encuentran discriminados de la siguiente forma (Cuadro 84):

**Cuadro 84**  
**Servicios Mejoras de Procesos**

No.	servicios	Entidad - Área - Proceso	Funcionalidad
5	Auditoría General de la República		Interoperar con los formatos F15 S1, S2 de Sipar
2	Búsqueda de Bienes, Relatoría y Notificaciones de Responsabilidad Fiscal		Virtualización de servicios externos correspondientes a Supernotariado y Registro y Confecamaras
5	Sigedoc		Integración con sistemas de la CGR como Búsqueda de Bienes, Sigap y Sipar
2	Sigedoc - Sipar		Integración entre Sigedoc y Sipar.
15	Sigedoc, Archivox y Directorio Activo		APIs que permitirán la integración de estos sistemas con sistemas desarrollados por externos (APA, Búsqueda de Bienes)

**Fuente:** *Oficina de Sistemas.*

- Se automatizó el proceso de Búsqueda de Bienes en concordancia con los requerimientos realizados por la UNCOPI, este proceso permite consultar fuentes de datos con las cuales se tiene convenio, así mismo mantiene la traza de las solicitudes realizadas a dicha dependencia dando un mayor orden y celeridad a este proceso que apoya desde el proceso Auditor, el de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
- Automatización del proceso de Plan de Mejoramiento Institucional de acuerdo con la solicitud de la Oficina de Planeación, este proceso permite registrar los planes de mejoramiento institucional y hacer seguimiento de estos.

En la Oficina de Sistemas e Informática se llevan a cabo ajustes a aplicativos, nuevos desarrollos en diferentes lenguajes, entre los que se encuentran: java, .net, angular y plataformas como servicio (BIZAGI). Para este período se realizaron diferentes ajustes de acuerdo con los requerimientos de las áreas, así:

- Se reemplaza la aplicación de tesorería debido a su obsolescencia tecnológica mediante un desarrollo in house usando tecnología angular, abarcando la totalidad de las funcionalidades establecidas por la Dirección Financiera.
- Creación del sistema de recolección de firmas para elecciones internas, este sistema permite la inscripción de precandidatos a los comités internos y la recolección de avales para su posterior candidatura y votación.
- Reporte de Sanciones: se crea el formato 19 automatizado para la recolección de datos de las sanciones impuestas en el desarrollo de los Procesos administrativos sancionatorios generados por la entidad.
- Controles de cambio sobre aplicaciones existentes por solicitud de las áreas. Se han atendido solicitudes de controles de cambio sobre el sistema de Registro de Sanciones Fiscales que permiten mejorar los procesos de seguimiento y control en el sistema.
- Todos los productos e integraciones se han venido generando con fundamento en la arquitectura orientada a servicios, aprovechando la plataforma de integración que ha permitido

orquestar las diferentes aplicaciones existentes y nuevas, con los procesos que se están automatizando, brindando un mayor nivel de integración a través del consumo de servicios.

- Mejoras a la solución tecnológica para la relatoría en materia de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo e Intervención Judicial. Elaboración del reporte que presenta la tipología y monto de las relatorías y su ubicación en el país.
- Talento Humano. Se han venido realizando mejoras al sistema de Cesantías -SILICE. Paralelamente se inició ejecución del plan de habilitación de componentes en KACTUS como lo son: Nombramientos, Cesantías y otros que se encuentran adquiridos.
- Automatización / Sistematización de la Auditoría Interna que realiza la Oficina de Control Interno. – OCI. Se inició el acompañamiento desde la OSEI a la OCI para el ajuste en el levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales que se necesitan como insumo para la construcción del producto.
- Automatización de los procesos de gestión procesal de responsabilidad fiscal, con sus integraciones, (Componente base para Expediente Electrónico). Se cuenta con avance del 90% en la automatización del proceso de responsabilidad fiscal.
- Automatización del Formato Único de Informes de Cobro Coactivo – FUIC. Se avanza en un 80% en la construcción junto con el área de negocio (Cobro Coactivo).
- Para el aplicativo SIBOR se continúa con el apoyo a las áreas funcionales en el levantamiento de requerimientos dirigido al desarrollo de un nuevo sistema de información. Adicionalmente, se implementó en la inclusión de responsables fiscales el consumo del servicio de Confecámaras lo cual ha permitido optimizar el registro de las personas jurídicas declaradas como responsables fiscales.
- Automatización del proceso de notificaciones y citaciones en el portal institucional. Se ha avanzado en el 35% de la construcción del aseguramiento de las notificaciones de responsabilidad fiscal en el portal institucional de la entidad.
- APA. Tableros de Control (APA - SIPAR-SIREF). Se desarrolló la aplicación que centraliza los

- quince (15) tableros elaborados en Power BI y así no solo gestionar de una manera más eficiente el licenciamiento, sino contar con información de indicadores de gestión tiempo real. Mantenimiento e implementación de mejoras detectadas.
- Expediente Electrónico. Se iniciaron actividades orientadas a consolidar el Expediente Electrónico con alcance en el proceso de resarcimiento al daño público en cuanto a automatización de Procesos, integración con SGDEA para conformación de expedientes con lineamientos de AGN, firma digital y sede electrónica (Servicio de Ventanilla para notificaciones y gestión de correspondencia).
  - SIRECI (Sistema de Rendición de Cuenta). Se viene estabilizando la versión que se encuentra en producción, esto mejora la arquitectura de despliegue con el fin de lograr mayor disponibilidad a los usuarios. Se incluyó y probó la modalidad para Población Focalizada.
  - Acompañamiento a las áreas de Responsabilidad Fiscal (Iniciativa 172 – Automatización de procesos) y Delegadas Sectoriales (Iniciativa 172 – Automatización de procesos e Iniciativa 173 – PNVCF) para la formulación de necesidades atendiendo lineamientos de la Unidad Ejecutora con recursos BID.

## Infraestructura Tecnológica

- Con el fin de garantizar la disponibilidad de la tecnología y el uso de los sistemas de información en concordancia con la nueva estructura de la Contraloría General de la República, desde la OSEI se ha trabajado en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad incluyendo la seguridad Informática para lo cual se han realizado actividades encaminadas a desplegar servicios, implementar controles, generar capacidades tecnológicas de soluciones de TI incorporando el componente transversal de Seguridad Informática para protección de los activos de la entidad como proceso de mejora continua en el desarrollo de las funciones del talento humano de la Contraloría General de la República.
- Implementación de los Servicios Gestionados de Ciberseguridad – SOC, el cual permite a la

Contraloría General de la República ser preventivos y reactivos de manera rápida ante ataques de ciberseguridad.

- Se ha logrado contener 1.814.072 incidentes de seguridad de manera automática por la plataforma de los Servicios Gestionados de Ciberseguridad.
- Fortalecimiento de la plataforma de seguridad Fortinet a través de los equipos Forticlient EMS (Enterprise Mobility + Security) Cloud, Fortianalyzer 1000F, Fortiauthenticator VM y Fortigate 1800F.
- Implementación de la solución Zero Trust Network Access (ZTNA) con la plataforma Forticlient EMS.
- Despliegue del agente de ZTNA a 1104 equipos de la CGR los cuales salen de las instalaciones de la entidad pues son funcionarios que usan portátiles y se conectan a través de VPN (red privada virtual) incluyendo los utilizados por los funcionarios en teletrabajo.
- Solución permanente de vulnerabilidades encontradas por el agente ZTNA en los equipos gestionados por la herramienta Forticlient EMS Cloud.
- Fortalecimiento del grupo de funcionarios que ejecutan actividades relacionadas con servidores y almacenamiento SAN (Red de área de almacenamiento). Se realizó inducción y transferencia de conocimiento a los integrantes nuevos del grupo.
- Implementación de la solución de protección de bases de datos IMPERVA: Despliegue y configuración de servidores tanto en VMware como en Azure
- Implementación del proyecto de Migración de WSO2: Aprovisionamiento de servidores para ambiente de preproducción y producción en VMware.
- Aplicación de actualizaciones del software de virtualización VMware sobre los productos ESXi, vCenter y vRealize Operation Manager a la última versión soportada y recomendada por el fabricante.
- Actualización del microcódigo del almacenamiento Hitachi VSP G700.
- Actualización del firmware de la infraestructura de servidores Blade que soportan la Virtua-

lización: Enclosure Dell PowerEdge MX7000, servidores Dell PowerEdge MX750c, switches MXG610s y MX9116n.

- Revisión y optimización de recursos y servicios de Azure con el fin de minimizar el consumo de créditos.
- Implementación de tecnología SDWAN<sup>54</sup> a Nivel Central y en las Gerencias Departamentales.
- Actualización de los equipos Firewalls de modelos 40F, 60F y 80F a versión 7.0.14.
- Actualización de equipos de comunicación a nivel central.
- Migración del canal satelital en la Gerencia de San Andrés a fibra óptica.
- Ampliación de almacenamiento HCP (Hitachi Content Platform) para la plataforma de backup y recuperaciones, creciendo en 2 PB, permitiendo la redistribución en este nuevo almacenamiento On premise de las copias generadas mediante los planes de Backup, con esto se disminuyen costos por uso en la suscripción con Azure y se aumenta la confiabilidad y seguridad de la data para recuperaciones, por posibles desastres y/o perdidas de información.
- Optimización de planes de backup y uso del almacenamiento VSP (que soporta los servidores de virtualización), mediante la implementación del Almacenamiento HNAS, ya que se libera espacio de almacenamiento en el VSP y se optimiza la gestión y administración, usando los almacenamientos de la HNAS y HCP, con nuevas estrategias y fortalecimiento en los planes de Backups para los 2 file servers (FS01 Y FS02) y para el servidor SFTP de Diari.
- Seguimiento continuo y gestión de incidentes sobre los eventos en la plataforma de backup, lo que permite la realización de los ajustes y/o actividades enfocadas a mantener la operación en una alta confiabilidad.
- Mediante la operación y monitoreo continuo sobre la plataforma de backup y recuperaciones, se ha logrado mantener un alto rendimiento en el indicador de cumplimiento para

la ejecución de los planes de backup, que soportan las copias de la data crítica de la entidad (de aplicaciones y bases de datos) con el 98.54% para el 2023 y el 99,62% como promedio para el 2024, correspondiente a los planes de copias ejecutados satisfactoriamente, contra el total de tareas programadas.

- Actualización a últimas versiones liberadas y estables por el fabricante, de las plataformas de monitoreo de Infraestructura y aplicaciones UIM (Unified Infrastructure Management) y APM (Application Performance Management).
- Se aumenta la cobertura del monitoreo de urls y portales, lo que permite mayor visibilidad de la disponibilidad, rendimiento y experiencia de usuario de los diferentes servicios y aplicaciones que están desplegados sobre la Infraestructura tecnológica de la entidad.
- Se mejora la medición para el cálculo de Acuerdos de Nivel de Servicios (SLAs), para aplicaciones y servicios, ya que se incluye la disponibilidad de los servicios de las bases de datos monitoreadas.

## Gobierno y gestión de tecnologías de información

En lo relacionado con Gobierno y Gestión de TI se han adelantado actividades propias del direccionamiento en materia de tecnologías de la Información, con componente de Arquitectura y Transformación Digital, a saber:

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información: Se cuenta con la versión actualizada del documento, trabajada en articulación con la Diari y la USATI, así como presentada ante el Despacho del Vicecontralor. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República-CGR alineada al Decreto 767 de 2022 del Ministerio de las Telecomunicaciones, establece que la Oficina de Sistemas e Informática -OSEI es la dependencia responsable de articular, revisar y aprobar todos los asuntos TIC de los macroprocesos de la entidad (adquisición de hardware y software, consultorías, conectividad, desarrollo de sistemas, herramientas tecnológicas, licenciamiento, servicios de infraestructura, entre otros); pues,

<sup>54</sup> Es un método definido por software para administrar la red de área amplia. [https://www.cisco.com/c/es\\_mx/solutions/enterprise-networks/sd-wan/what-is-sd-wan.html](https://www.cisco.com/c/es_mx/solutions/enterprise-networks/sd-wan/what-is-sd-wan.html)

una adecuada definición, selección y gestión de los recursos de TIC, permite que la innovación, transformación y mejora continua de la gestión de la entidad sea más eficiente, organizada, coordinada y con valor público para los ciudadanos. En consecuencia, la OSEI es la dependencia responsable de formular y presentar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -PETI-, contemplando los proyectos e iniciativas con componente tecnológico de toda la entidad. Con corte a la fecha se presenta un avance del 36% en los proyectos incluidos en el portafolio.

- Sigeci: En línea con la incorporación de buenas prácticas para el Gobierno y Gestión de TI y considerando el mapa de ruta (cronograma OSEI) de implementación de procedimientos basados en ITIL y COBIT, se actualizan los procedimientos en el marco de la versión 4 en atención a las observaciones de la Oficina de Planeación. A la fecha se cuenta con la actualización de los siguientes procedimientos: Desarrollar y Mantener Sistemas de Información, Gestión de Cambios y Gestión de la Estrategia de TI.
- En cuanto a la gestión contractual requerida para la adecuada gestión de los servicios tecnológicos y con la cual buscamos garantizar la operación y la eficiente prestación de los servicios de la CGR, tanto a la ciudadanía como al talento humano en la ejecución de sus labores Diarias, se ha garantizado la continuidad del servicio a través de la contratación de procesos como: (SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes), Sigidoc (Sistema de Gestión Documental), Kactus, Si-planea, Oracle, Switches, Soporte Premier).

## Sistema de Gestión de Seguridad – SGS

En relación con Arquitectura Empresarial – AE, desde la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático – USATI, y en armonía con los parámetros de la entidad, se busca el fortalecimiento de las capacidades transversales asociadas a la seguridad de las personas, bienes e información que requiere de la automatización de los procesos y procedimientos que se ejecutan ac-

tualmente para el control y gestión de la seguridad integral al interior de la entidad.

Es de recordar que el quehacer funcional de la USATI se articula con el Plan Estratégico 2022-2026 “Una Contraloría con Independencia para el Cambio”, que contempla en su objetivo corporativo 5, “Desarrollar y fortalecer las capacidades para la transformación digital y la transparencia en la accesibilidad de la información. a partir de la innovación y el aseguramiento en los procesos y servicios, para el posicionamiento institucional de cara al próximo centenario”, entre otros, los siguientes productos: Modelo de identidad y derechos digitales. Modelo de ciberseguridad digital. Modelo de automatización de la gestión de riesgos de seguridad digital, continuidad de negocio y datos personales. Modelo de buenas prácticas internacionales en gestión de seguridad de la información, gestión de continuidad del negocio y gestión de incidentes de seguridad de la información. Soluciones tecnológicas para el monitoreo y control de la seguridad de los bienes de la entidad.

En armonía con lo anterior, la USATI, a través de su Plan Estratégico de Seguridad – PES, proporciona un marco que define la misión, visión, ejes estratégicos, y objetivos estratégicos para gestionar la seguridad de bienes, personas e información institucionales, el cual tiene, entre otros, los siguientes componentes:

- Sistema de Gestión de Seguridad.
- Gestión de Riesgos.
- Incidentes de Seguridad.
- Continuidad del Negocio.
- Transformación Digital.

Con este plan, se pretenden incorporar las mejores prácticas, controles, políticas, capacitación y herramientas en los procesos de la CGR, desarrollando hábitos seguros para la gestión de los servidores públicos, los bienes institucionales y el tratamiento de la información, coherentes con la planeación estratégica de la entidad, teniendo como fundamento el Sistema de Gestión de Seguridad – SGS.

Dado lo anterior, se ha trabajado en la adquisición de la herramienta GRC Archer con su módulo de SGS para la automatización de los controles con base en la norma ISO 27001:2022, lo cual entrega los siguientes valores agregados:

- Integración de los controles del SGS con la gestión de vulnerabilidades críticas de seguridad identificadas por el Centro de Operaciones de Seguridad – SOC desde la visión de estrategia de seguridad a cargo de la USATI.
- Integración de los controles de riesgos del SGS con la gestión de los riesgos de ciberseguridad y seguridad de la información.
- Integración de la gestión de los controles sobre los activos de información de la entidad y los activos de base tecnológica con el SGS.
- Automatización de los controles y su seguimiento en tiempo real dentro del Sistema de Gestión de Seguridad, con referencia a la norma ISO 27001:2022.

Por eso la alineación estratégica se refleja en el macroproceso Gestión de Riesgos Seguridad y Continuidad del Negocio–RSC, que tiene tres procesos, de los cuales dos enmarcan el quehacer de la USATI, según se detalla en los siguientes numerales.

## **Gestión Integral de Seguridad – GIS**

Centrado en el SGS, es un enfoque sistemático y holístico para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de personas, bienes e información de la entidad para el logro de los objetivos institucionales. Consta de las políticas, normas, procedimientos, guías, recursos asociados y actividades que constituyen la gestión integral de seguridad en la CGR. Entre sus avances destacan:

- Documentos del SGS: La USATI colaboró activamente con la Oficina de Planeación para generar y publicar la versión 3.0 del Procedimiento Actualización del Mapa de los Riesgos de Gestión por Macroprocesos y del Respetivo Plan De Manejo en el Sistema de Gestión y Control Interno – Sigece. Asimismo, la Unidad generó y publicó en el sistema antedicho

el Protocolo para el Porte y Uso de Armas, Municiones, Explosivos y sus Accesorios en las Sedes de la CGR a Nivel Nacional.

- Proyecto de Inversión: En la vigencia 2023 se finalizó con éxito el proyecto de inversión denominado “Implementación del Modelo de Seguridad de Personas, Bienes e Información de la Contraloría General de la República”, lográndose una ejecución del 98,30% de los recursos asignados para la vigencia, correspondientes a \$14.745 millones de pesos.

Asimismo, se participó activamente en el ajuste del nuevo proyecto de inversión, en asocio con las Oficinas de Sistemas e Informática (OSEI) y de Planeación, denominado “Modernización Tecnológica para el Fortalecimiento del Ejercicio de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República en todo el Territorio Nacional”, código BPIN 202300000000295 que inició ejecución en la vigencia 2024. Aunque la Gerencia del nuevo Proyecto de Inversión se le asignó a la OSEI, cada dependencia tiene un objetivo específico de cuya ejecución es responsable, en armonía con las directrices emanadas desde la Alta Dirección para facilitar la alineación del presupuesto de inversión con el Marco de Gastos de Mediano Plazo 2024-2027 y el nuevo Plan Estratégico institucional.

En el caso de la USATI este objetivo es el de “Fortalecer el componente tecnológico del Sistema de Gestión de Seguridad de la CGR”, para lo cual cuenta con \$15.450 millones de pesos, equivalentes al 23,13% de los \$66.782 millones de pesos que el proyecto de inversión tiene asignados.

- **Mesa Técnica de Seguridad de la Información:** Creada por el Comité de Seguridad mediante Acta No. 03 del 4 de julio de 2018, es una instancia conformada por la Diari, la USATI y la OSEI en la cual se realiza un trabajo en equipo, de manera coordinada y armónica, para tomar decisiones en materia de seguridad informática y de la información para facilitar la implementación, seguimiento y mejora continua del SGS.

En las reuniones de la Mesa Técnica se han tratado las siguientes temáticas: i) Actualización de

las políticas de seguridad relacionadas con el uso de dispositivos Móviles y desarrollo de aplicativos en la CGR. ii) Presentación de la Arquitectura de Referencia de Seguridad para la entidad para ser aplicada en los proyectos tecnológicos que se adelantan en la entidad. iii) Seguimiento a las acciones adelantadas por la CGR con ocasión del ciberataque a la empresa IFX Networks, el cual produjo afectación en varias entidades estatales. iv) Evaluación de las recomendaciones del Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia – COLCERT para proteger la información de un ataque de ransomware. v) Presentación del contexto para la certificación del sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) de la CGR bajo la Norma ISO 27001:2022. vi) Presentación de la arquitectura de seguridad informática de la entidad, para alinear los proyectos que en seguridad de la información se adelantan en la CGR.

- **Protección de Datos Personales:** La CGR, a través de la USATI, cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad aplicable, para la protección de datos personales. Para ello, se viene implementado el Programa Integral de Gestión de Datos Personales – PIGDP y un Sistema de Administración de Riesgos asociados al tratamiento de estos datos para proteger su seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad, en armonía con la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014) y la Estrategia de Gobierno Digital (Decreto Único reglamentario 1078 de 2015 y Decreto 1008 de 2018).

De igual forma, se sigue cumpliendo con la rendición anual en el Registro Nacional de Bases de Datos RNBD, así como la actualización semestral relacionada con reclamaciones por datos personales. Se resalta que no se han generado acciones de incumplimiento respecto al tratamiento o manejo de los datos personales.

Otro factor importante para mencionar es la actualización normativa de la Resolución Organizacional OGZ-0531-2016, que crea el Sistema de Gestión de Seguridad y el Comité de Seguridad de

la CGR, con la Resolución Organizacional OGZ-0811-2022, en lo relativo a la definición del Sistema de Gestión de Seguridad y la adopción de las políticas de seguridad de personas, incluida la de “tratamiento de datos personales”.

Para el periodo de este informe, se han tramitado 50 requerimientos, así: i) 20 requerimientos especiales asociados al tratamiento de datos; ii) 18 respuestas a consultas o derechos de petición en la materia; iii) 7 conceptos especializados en habeas data y derecho administrativo; iv) 5 boletines informativos para el conocimiento y difusión del habeas data.

- **Cultura y apropiación del SGS:** Con base en el Plan de Sensibilización generado para cada vigencia, se incluyen las propuestas para las actividades sobre seguridad de personas, bienes e información institucionales. Entre ellas, destacan las siguientes:

**Semana de la Seguridad CGR 2023**, desarrollada entre el 29 de mayo de 2023 y el 02 de junio de 2024, con cinco (05) conferencias virtuales a través de la modalidad En Vivo de Microsoft TEAMS. Durante los dos últimos días (01 y 02 de junio de 2023), se sensibilizaron 360 personas en promedio.

El 25 de septiembre de 2023 se realizó el **taller de Gestión de Crisis para Ejecutivos en la CGR**, cuyo objetivo era concienciar a la importancia de aplicar buenas prácticas en Gestión de Crisis en la Contraloría General de la República.

Además, el Mes de la Ciberseguridad CGR 2023 tuvo **13 conferencias virtuales** entre el 02 y el 31 de octubre de 2023, con una participación promedio de 212 personas a través de la modalidad En Vivo de Microsoft Teams. Contó con ponentes de talla internacional como el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos (OEA-CICTE), Microsoft Corp., la Universidad Santiago de Chile, Tru Web3 y Honeywell Inc., junto a ponentes nacionales como el MINTIC, la Policía Nacional de Colombia, y las Superintendencias de Industria y Comercio y

Financiera de Colombia, entre otros.

En el entendido que la cultura digital se fortalece desde casa y se proyecta en la entidad, se realizaron actividades en el Colegio para Hijos de Empleados de la CGR, así:

- Sensibilización en seguridad vial (de personas) para 364 personas del, con el apoyo de la Escuela de Seguridad Vial "Mayor General Deogracias Fonseca Espinosa" de la Policía Nacional.
- Acompañamiento en las Escuelas de Padres durante el mes de junio de 2023, reforzando las recomendaciones en seguridad digital hacia los cuatro grupos focales de edad (Menores de 03 a 07 años, de 07 a 11 años, de 11 a 14 años, de 14 a 18 años), con una participación aproximada de 60 padres de familia en cada sesión.
- Además, en 2024 se sensibilizó en el correcto uso de WhatsApp a los alumnos de grado 7º con una participación de 62 alumnos.

Como colofón (y dentro del principio de cooperación armónica entre entidades), a solicitud del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF se realizaron las siguientes sensibilizaciones virtuales en seguridad digital hacia sus servidores públicos: En el año 2023, a nivel nacional, con una participación de 398 personas. En el año 2024 se han realizado tres sensibilizaciones a las Regionales de Risaralda, Cauca, Neiva, Meta y Caquetá, con un total de 571 servidores públicos del ICBF participantes.

Asimismo, periódicamente se difunden videos, fotografías, noticias y otras piezas de sensibilización a través de los medios de comunicación institucionales: correo electrónico, intranet Clic-Online y la red social institucional Viva Engage, todo lo cual contribuye a potenciar la concientización en seguridad de personas, bienes e información institucionales.

- **Gestión de Riesgos:** Se apoyó activamente la actualización del Procedimiento Actualización del Mapa de los Riesgos de Gestión por Macroprocesos y del Respectivo Plan De Manejo que incorpora la ciberseguridad dentro de los riesgos

para tener en cuenta, así como la definición de las tres líneas de defensa a nivel institucional. Se actualizaron los riesgos relacionados con seguridad de la información para el macroproceso GIA, y, en el enfoque de primera línea de defensa, se adquirió la herramienta GRC Archer, para la automatización de la gestión de riesgos institucionales, la integración con la gestión de incidentes de seguridad y el cumplimiento de los controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Entidad, basado en la norma ISO 27001:2022 para su componente de información.

Ello implica la parametrización del levantamiento de activos de información en la herramienta antedicha, así como la adquisición de una herramienta de ciberseguridad para la gestión de los riesgos asociados a los activos de base tecnológica de la CGR y los de continuidad propios del proceso Gestión de Crisis, Continuidad y Emergencias. También se realizó la suscripción al servicio de Gartner como herramienta de investigación en las últimas tendencias en ciberseguridad y acceso a reuniones con expertos internacionales en el tema.

- **Gestión de Incidentes de Seguridad:** La USATI atendió los incidentes de seguridad a nivel integral presentados en los ámbitos de personas, bienes e información; para el periodo de este informe, se gestionaron 14 incidentes de seguridad de personas, 69 incidentes de seguridad de bienes y 40.032 correspondientes a seguridad de la información; con lo cual se evitó la afectación a la infraestructura de entidad, a los servidores públicos y se previnieron los posibles efectos negativos causados por un ataque de ciberseguridad.
- También se resalta el trabajo del Programa de Protección y Seguridad del señor Contralor General de la República, Excontralores Generales de la República y demás servidores de la entidad, acorde al nivel de riesgo al que estén sometidos, incorporado mediante la Resolución Organizacional OGZ-0758-2020, publicada en el Diario Oficial 51.312 del 12 de mayo de 2020. En el marco del Programa, durante el periodo del Informe, se han generado cinco (05) Estu-

dios de Nivel de Riesgo a funcionarios de la entidad, (3 con nivel de riesgo extraordinario con asignación esquema de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección -UNP- y 02 finalizados como Ordinario (sin medidas de protección).

Asimismo, se recibieron y gestionaron 109 solicitudes de información en materia de protección a personas de diferentes entidades; se realizó 01 conferencia sobre el Programa a la Gerencia Departamental de Cauca, 28 apoyos de seguridad a foros, conversatorios e informes y 49 coordinaciones de seguridad para comisiones institucionales que se desplazaron a zonas álgidas del país.

- En seguridad electrónica, Durante el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, la CGR llevó a cabo un ambicioso plan de fortalecimiento en sus sedes a nivel nacional, bajo la supervisión de dos contratos clave:
- El primer contrato se centró en la modernización de los sistemas de seguridad electrónica y los equipos tecnológicos de las salas de audiencias en las Gerencias Departamentales de Vaupés, San Andrés, Risaralda, Caquetá y Tolima. Además, se realizaron ampliaciones y modernizaciones similares en el Nivel Central de la CGR.
- El segundo contrato abarcó la implementación de sistemas de seguridad electrónica en las Gerencias Departamentales de Norte de Santander, Meta, Cesar, Bolívar, Atlántico y Magdalena, expandiendo así la cobertura de seguridad a estas regiones.

En paralelo, se realizaron acciones en los siguientes frentes: i) Supervisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad electrónica del Nivel Central y las Gerencias Departamentales de Valle del Cauca, Boyacá, Casanare, Quindío, La Guajira y Chocó, garantizando el óptimo funcionamiento de estos sistemas. ii) Integración centralizada y actualización de los sistemas de seguridad electrónica de las sedes satélites de la Diari en Valle del Cauca, Atlántico, Norte de Santander,

Risaralda y Chocó, así como los de las Gerencias Departamentales de Vaupés, San Andrés, Risaralda, Caquetá y Tolima, con el Nivel Central. Para lograr esta integración, se ajustó la configuración de los sistemas existentes y se aplicaron actualizaciones, asegurando su interoperabilidad completa.

- Operación: Se continuó la gestión de las tres Salas de Audiencia del Nivel Central. Para el periodo de este informe, se recibieron y celebraron aproximadamente, 108 audiencias relacionadas con los procesos de responsabilidad fiscal. Asimismo, se gestionaron 17.194 autorizaciones de ingreso para la Sede del Nivel Central, conforme con los procedimientos establecidos para ello, con un promedio de 70 autorizaciones por día.

Por su parte, el Grupo de Apoyos Técnicos Misionales realizó veintiún (21) procesos de apoyo técnico, de los cuales 14 culminaron con informe y los demás se encuentran en desarrollo. El total de apoyos desarrollados se distribuye en: cuatro (4) procesos de responsabilidad fiscal; tres (3) indagaciones preliminares; siete (7) auditorías, cinco (5) denuncias y dos (2) Actuaciones Especiales de Fiscalización. De igual forma, se ha continuado con las actividades tendientes a realizar la transferencia de las evidencias del LIF a la Unidad de Reacción Inmediata de la Diari, de conformidad con las Resoluciones Reglamentarias OGZ-0793-2021 y OGZ-0794-2021, que confiere a Diari las facultades legales para el ejercicio de las funciones especiales de Policía Judicial, y crean los Grupos de Disciplinas Forenses y de Almacén de Evidencias en la Diari, respectivamente.

Para concluir, en el período de este informe se asignaron 1.518 carnés y tarjetas de proximidad para el control de acceso de personas y vehículos para las instalaciones de Nivel Central. Por su parte, en la Gerencias Departamentales Colegiadas se asignaron 653 carnés; de igual forma, se gestionaron y entregaron 2524 salvos de seguridad. En conjunto, estas cifras reflejan el compromiso de la USATI con la gestión eficiente de los procesos administrativos y el control de acceso en las instalaciones de la CGR.

## Gestión de crisis, continuidad y emergencias

Durante el periodo de este informe, la USATI, a través de la Gestión de Continuidad de Negocio, han desarrollado, entre otras, las siguientes actividades de gestión durante la vigencia 2023:

- Propuesta para una evaluación de capacidad y prueba que incluya el escenario de paquete sospechoso, socializada en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST– de agosto de 2023.
- Evaluación de Capacidad de Continuidad de Negocio en las Gerencias Departamentales Colegiadas, priorizando las que presentan un mayor nivel de vulnerabilidad frente a la interrupción parcial o total de las operaciones, socializada en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST– de septiembre de 2023.
- Estructuración de la plantilla modelo del Plan de Continuidad para las Gerencias Departamentales Colegiadas.
- Actualización del Análisis de Impacto a Negocio -BIA-, Análisis de Riesgos y Plan de Continuidad de los macroprocesos misionales Control Fiscal Micro – CMI, Control Fiscal Macro – CMA, Gestión de Relaciones con los Grupos de Valor – RGV y Gestión de Información y Análisis – GIA.
- Generación de la versión preliminar del Manual de Crisis de la CGR, con base en el estándar BS 11200:2014.
- Seguimiento a los riesgos de seguridad de la in-

formación del macroproceso GIA.

- Planeación y realización de una prueba de continuidad de negocio del macroproceso GIA.
- Análisis de nivel de madurez del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio de la entidad, que mostró, al 31 de diciembre de 2023, un avance del 53,6%.
- En cuanto a la gestión preventiva de continuidad del negocio, se generaron las siguientes recomendaciones: Al Nivel Central respecto, del sismo del 18 de agosto de 2023; a las Gerencias Departamentales Colegiadas, por las afectaciones a la vía al Llano en agosto de 2023; a la Gerencia Departamental Colegiada Caldas, OSEI y archivo físico, a causa del riesgo de erupción del Volcán del Ruiz y su alerta en 2023; de continuidad de negocio y protección a personas y bienes por el paro de taxistas del 22 de noviembre de 2023.

En lo que respecta a la vigencia 2024, se inició la automatización de los siguientes aspectos, en la herramienta GRC Archer:

- Definición y seguimiento de los Planes de Continuidad de Negocio y los Análisis de Impacto a Negocio – BIA de los macroprocesos de la entidad.
- Estrategia de recuperación de desastres de la entidad para su puesta en marcha y operación por parte de la OSEI.

# Capítulo 3

## Gestión de las Comunicaciones y Publicaciones

### Plan de Comunicación Institucional

Las acciones emprendidas en materia de comunicación para la entidad han estado encaminadas en promover la transparencia en la gestión con el fin de que la ciudadanía y grupos de interés conocieran las actuaciones y decisiones que se han adelantado en todo el país, y de este modo fomentar la confianza y el empoderamiento social.

En tal sentido, se formuló un Plan Institucional de Comunicaciones que respondiera efectivamente a estas necesidades y adicionalmente contribuyera a mantener la buena reputación de la Contraloría General de la República e incrementar su imagen positiva ante sus públicos.

Como ejes estratégicos se definieron el posicionamiento institucional, la cobertura noticiosa y la socialización de las actuaciones en las regiones. Con base en lo anterior, se han implementado estrategias para divulgar los resultados del control preventivo, los pronunciamientos oficiales frente a temas de impacto nacional y la gestión de las Contralorías Delegadas Sectoriales, así como de las Direcciones de Estudios Sectoriales, en torno a problemáticas que afectan a gran parte de la población en el país.

Este plan ha contribuido a fortalecer el impacto en la divulgación de las visitas del Contralor a las regiones, los procesos y decisiones de la entidad que por su monto e importancia nacional deban divulgarse a la ciudadanía a través de los medios de comunicación.

Del mismo modo, se han implementado acciones enfocadas a tener contacto directo con medios de comunicación y el diseño de mensajes para canales digitales, que han permitido seguir posicionando a la Contraloría como un ente de control cercano a la ciudadanía y eficiente en el control del buen uso de los recursos públicos.

Referente a la comunicación interna, se han gestionado contenidos en formatos atractivos para que los funcionarios estén enterados de lo que pasa en la entidad, comunicar resultados de la gestión institucional y articular acciones que permitan que la comunicación ascendente sea más eficiente y cercana.

Igualmente, se ha dado continuidad a los espacios de interacción entre los directivos, incluyendo al Contralor, y los funcionarios con el fin de promover una comunicación bidireccional para que puedan ser escuchados por la alta dirección.

## Comunicación Externa

La producción noticiosa de la entidad ha tenido un importante incremento toda vez que a partir de las visitas que se realizan en las regiones se generan anuncios que son socializados en ruedas de prensa a los medios de comunicación. En este orden, se han generado más de 330 boletines de prensa, que son ampliamente difundidos por la prensa nacional y regional. Esta acción ha permitido que los periodistas, tanto en las regiones, como en la capital del país, tengan contacto directo con el Contralor y sus directivos. Hemos logrado que la información tenga mayor alcance, oportunidad y relación con la ciudadanía, a través de un gran cubrimiento de parte de los medios nacionales, regionales y locales.

A partir del desarrollo de esta estrategia, la Contraloría ha logrado aumentar su visibilidad en diferentes partes del país, no solo en Bogotá, lo que repercute en el aumento de la imagen positiva de la entidad, que según la firma SIGLO DATA, reporta un 90% de cubrimiento positivo y neutro para mayo de 2024, lo cual es muy favorable para el posicionamiento de la entidad entre los colombianos.

Es importante señalar que se dio relevancia a la divulgación de las acciones adelantadas por la entidad en la recuperación de obras inconclusas y elefantes blancos. Los recorridos que realizó el Contralor a las mismas, en compañía de la prensa, propició el registro de las vistas en los medios de comunicación regional, de tal forma que la ciudadanía pudo evidenciar la presencia institucional que repercute en

aumentar el conocimiento de la labor de la CGR y estrechar lazos con la comunidad.

Adicionalmente, los temas de impacto nacional definidos por la Administración tuvieron también un despliegue informativo especial que se complementó con el uso de las redes sociales, para explicar los alcances de las actuaciones de la entidad y su mecanismo de intervención y de esta forma impactar a la ciudadanía con una comunicación más clara y sencilla.

Es de anotar que esta administración ha hecho énfasis en el cubrimiento de los foros académicos que realiza la Contraloría General y que han convocado a distintos sectores de la prensa nacional para su cubrimiento, dado que se han desarrollado en torno a temas de coyuntura como las reformas a la salud o a las pensiones, además de los siniestros viales, la equidad de género o la educación, entre otros.

Por otro lado, para ampliar el alcance y generar contenidos novedosos para los públicos de interés de la entidad, se creó una alianza con medios de comunicación, para el desarrollo de piezas informativas en formato audio y la gestión de entrevistas con directivos de la entidad relacionadas con el Centenario de la CGR y la rendición de cuentas 2023.

De esta manera, a través de estas cápsulas informativas se dio versatilidad a la difusión de los resultados institucionales y se pudo llegar a audiencias en todo el país en horarios triple A.

## Comunicación en redes sociales

En un año de gestión la Oficina de Comunicaciones apuesta por una comunicación cercana y transparente con la ciudadanía a través de las redes sociales. Para ello, ha implementado una estrategia integral que se adapta a las características y público objetivo de cada plataforma. Esta estrategia integral ha permitido a la CGR fortalecer su presencia digital, aumentar la visibilidad de su gestión, generar confianza en la ciudadanía y fomentar la participación social en temas de control fiscal y transparencia.

Con la implementación de esta estrategia en un año se ha pasado de 520.109 a 558.352 seguidores, es decir contamos con 38.243 seguidores más y se integraron dos redes sociales más: Threads y TikTok.

En este sentido, se ha trabajado en la innovación de los formatos y las publicaciones que se realizan en las redes, para generar conexión con las audiencias, a partir de contenidos pedagógicos, informativos y de actualidad realizados con un lenguaje claro, sencillo y cercano a la ciudadanía.

Las publicaciones en TikTok han tenido una receptividad positiva por parte de la audiencia y ha permitido que la CGR pueda llegar a públicos más jóvenes y generan interacción sobre temas de impacto nacional.

Entre los productos destacados se encuentran:

- **Visitas a región:** contenidos periodísticos e informativos que muestran la gestión de la CGR en los territorios. Anuncios y visitas a obras en territorio, información de interés, acción y relevancia para los habitantes y veedores de cada una de las regiones.
- **Control Fiscal Facilito:** es una forma didáctica de entender los términos más utilizados cuando se habla del ejercicio del control fiscal. Con la ayuda de expertos, gente del común, responsables del control fiscal (entre otros) se ilustra de forma detallada y sencilla, en qué consiste el cuidado de los recursos públicos y de los bienes de la nación.
- **+ Medios:** recopila las noticias, informes, crónicas y entrevistas más destacadas sobre la entidad en los medios de comunicación “convencionales” y que son los de mayor reconocimiento para los líderes de opinión.
- **En Redes:** muestra el contenido noticioso y los productos más destacados de la semana producidos por la CGR, para así visibilizar el trabajo que adelanta la entidad y dar a conocer los espacios virtuales con los que cuenta la misma.

• **En los últimos 15:** visibiliza la gestión de la Contraloría General de la República y del Contralor General en todo el país, sobre todo en las regiones. Entre las secciones se encuentran el elefante de la semana, es decir las obras que han sido entregadas gracias al trabajo de la CGR; así como los hallazgos o procesos más relevantes en temas de responsabilidad fiscal que se adelantan en territorio.

• **Te lo cuento Contraloría:** Realizar cápsulas informativas y pedagógicas locutadas, que informen de datos que la gente desconoce de la entidad.

De otro lado, en materia del portal institucional se han logrado importantes avances en la implementación de las metas establecidas, enfocadas en la mejora de la accesibilidad y la visibilidad de la información relacionada con el portal Web se han llevado a cabo diversas actividades para mejorar la funcionalidad y el atractivo del portal web. Estas actividades incluyen la creación de nuevas secciones, rediseños de páginas existentes, actualización de contenidos y la integración de elementos multimedia para enriquecer la experiencia del usuario, incluyendo la posibilidad de escuchar todos los comunicados.

## Centenario CGR

En el marco de la Conmemoración del Centenario, la Oficina de Comunicaciones diseñó la imagen representativa de esta fecha y realizó el look visual de los eventos centrales, transmisión streaming, realización de notas y cubrimiento especial de cada uno, destacando los aspectos más relevantes de cada espacio.

Al mismo tiempo, apoyó la realización de los eventos que se organizaron en el marco de esta fecha, para que además de los funcionarios, la ciudadanía y demás partes interesadas pudieran participar de estos espacios académicos, tener acceso a la información y conocer las diferentes posturas de panelistas y expertos en temas de relevancia nacional.

En este orden, se diseñaron piezas gráficas y en formato multimedia con la imagen de los eventos

que fueron difundidas en las redes sociales de la entidad. Así mismo, para tener mayor cobertura se realizaron transmisiones vía streaming que facilitaron el acceso a más personas en estos espacios.

Adicionalmente, se gestionaron una serie de entrevistas con personajes que son autoridad en materia económica del país. En éstas, se refirieron a la historia y contribución de la entidad durante los 100 años de existencia. En este producto participaron personalidades como José Antonio Ocampo, Ricardo Bonilla, Olga Lucía Acosta, José Manuel Restrepo, Mauricio Santamaría, Leonardo Villar, Néstor Osuna, Tomás González, Alfonso Gómez Méndez, Santiago Montenegro, Gilberto Toro y Alma Carmenza Erazo.

Dentro de los productos audiovisuales que también se prepararon para esta conmemoración, se produjo el video institucional de la Contraloría, a través del cual se explica su misión y funcionamiento, el cual fue difundido y presentado en los eventos centrales de la conmemoración del centenario.

Del mismo modo, se creó el video resumen de la historia de la Contraloría durante sus primeros 100 años. Sobre éste se hizo una profunda investigación y consecución de material histórico audiovisual que recopila los momentos más importantes de la trayectoria de la entidad.

Como parte del homenaje a la CGR en su aniversario, la Oficina de Comunicaciones gestionó el alumbrado de la emblemática torre Colpatria en Bogotá, con un mensaje alusivo al centenario de la entidad, de tal forma que la ciudadanía pudiera también congregarse en torno a esta conmemoración.

Al mismo tiempo, se gestionó y produjo un código cívico cuyo tema central fue “CGR: un siglo defendiendo los recursos públicos de los colombianos” a través del cual la ciudadanía pudo conocer más acerca de la misión de la entidad y cómo ha trabajado un siglo para mejorar la calidad de vida de los colombianos.

Por otro lado, teniendo en cuenta la importancia de este acontecimiento, la Oficina de Comunicaciones

realizó un programa especial de televisión para que fuera emitido por el Canal Institucional, el 19 de julio, día del aniversario de creación de la entidad, con el fin de que la ciudadanía en todo el país pudiera conocer de forma más amable la historia, trayectoria y logros de la entidad. Así mismo, incluyó entrevistas y testimoniales con personalidades del ámbito nacional quienes destacaron la labor de la Contraloría en su primer siglo de funcionamiento.

De esta conmemoración también fueron parte los funcionarios, se creó un producto audiovisual denominado “100 Historias de Vida CGR”, un proyecto que resaltó las contribuciones personales, laborales, la trayectoria y acontecimientos que fueron importantes para los funcionarios de forma tal que generaran valor y sentido de pertenencia en la entidad. La Oficina de Comunicaciones logró contar con funcionarios de todos los niveles y dependencias a nivel nacional y dar cabida y representatividad a todos.

Para reconocer y destacar el trabajo de los funcionarios más antiguos de la entidad, se realizaron una serie de videos con estas personas quienes en el marco del centenario compartieron sus experiencias, consejos, reflexiones y buenos deseos a los funcionarios que recientemente hacen parte de la Contraloría.

Del mismo modo, los funcionarios expresaron sus mensajes de agradecimiento a la entidad y poder hacer parte de esta conmemoración, los cuales fueron impresos y publicados en un muro especial que se construyó para tal fin.

En el mismo sentido, se diseñó un museo virtual para conmemorar el centenario, de esta manera se creó un viaje en el tiempo para que los funcionarios conocieran cómo y quiénes hicieron el control fiscal en los cien años de la Contraloría, a través de los documentos que atesora el archivo de la entidad, en su Dirección de Gestión Documental. De otra parte, en el portal institucional se creó un sitio especial para alojar toda la información y contenidos relacionados con la conmemoración del siglo de creación de la entidad. En este sitio se consolidaron los eventos, publicaciones, documentos de interés y galería multimedia.

Por otro lado, la Oficina de Comunicaciones gestionó y produjo dos códigos cívicos cuyo tema central fue **“CGR: un siglo defendiendo los recursos públicos de los colombianos”** a través del cual la ciudadanía pudo conocer más acerca de la misión de la entidad y cómo trabaja para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

El segundo código cívico estuvo relacionado con **“Un año de gestión, un año de resultados”** a través del cual la ciudadanía pudo conocer los logros de la entidad en materia de recaudo y lucha contra la corrupción.

Estos códigos cívicos se han emitido sin cesar en los horarios Prime de la televisión nacional, sin ningún costo para la entidad.

## 70 años Revista Economía Colombiana

Para la conmemoración del aniversario de la creación de la emblemática publicación económica de la Contraloría, se diseñó una estrategia de comunicación para involucrar tanto a funcionarios como públicos de interés en los productos y eventos que se realizaron en el marco de esta fecha.

En este orden, se rediseñó y enriqueció el sitio web de la revista Economía Colombiana, con los comunicados de prensa de la CGR de impacto nacional referentes a resultados de la vigilancia al adecuado uso de los recursos públicos que, adicionalmente, se replicaron a través del enlace con el Diario La República.

Se hizo uso de la tecnología para que las personas pudieran acceder a la edición especial, a través de un código QR para descargar la publicación.

Se recibieron y editaron los artículos de la edición especial **“70 años de Historia”** en la que participan seis exministros, analistas y expertos que dan puntos de vista diferentes sobre temas de impacto nacional a lo largo de las últimas siete décadas.

En un evento especial, llevado a cabo en la Biblioteca Luis Ángel Arango, se realizó un conversatorio con personalidades expertas en el ámbito eco-

nómico que disertaron sobre la importancia de la revista y su contribución toda vez que hoy una de las publicaciones con mayor tradición y posicionamiento en su especialidad y donde se ha promovido la controversia rigurosa y reflexiva sobre las más diversas materias.

La edición 371 de la revista Economía Colombiana, con la que se conmemoraron los 70 años de esta reconocida publicación de la CGR, trajo en sus 164 páginas estudios históricos sobre las políticas económicas de los gobiernos de los últimos 70 años. Los artículos de esta edición especial estuvieron firmados por un grupo destacado de analistas, como los exministros de Hacienda José Antonio Ocampo, Juan Camilo Restrepo, Rodrigo Botero Montoya y José Manuel Restrepo, los excodirectores del Banco de la República, María Mercedes Cuellar y Carlos Caballero Argáez, y el actual ministro de Industria, Comercio y Turismo, Germán Umaña Mendoza.

Así mismo, la Oficina de Comunicaciones diseñó y montó una exposición que abarcó un completo recorrido por los hechos más significativos, en lo político y en lo económico, en la historia del país. Se diseñaron una serie de paneles informativos, debidamente diseñados con imágenes y textos impactantes, y se acompañaron de urnas en las cuales funcionarios de la CGR, luego de una campaña interna realizada por esta misma Oficina, prestaron objetos conmemorativos y simbólicos de cada una de las décadas resaltadas en la exposición.

Esta exposición se trasladó al lobby central de la CGR en Bogotá, para disfrute de sus funcionarios y se realizó el debido cubrimiento noticioso de la muestra.

**Estrategia para visibilizar gestión de las regiones**  
 Dentro de los objetivos planteados por la Oficina de Comunicaciones de la CGR está la implementación de la estrategia regional enfocada en fortalecer y hacer visible el trabajo de la entidad en los 32 departamentos. Ésta se caracteriza por el registro de las visitas la Contraloría delegada para la Participación Ciudadana y de las Gerencias Departamentales a los llamados elefantes blancos, proyectos críticos y obras inconclusas, así como a la realización de me-

sas de trabajo con veedores, hallazgos de responsabilidad fiscal, seguimiento al cumplimiento de compromisos regionales, reuniones con la comunidad y recolección de denuncias.

La estrategia de #ContraloríaEnLasregiones ha sido difundida en las redes sociales de la entidad en las plataformas Twitter, Facebook e Instagram llegando a cada uno de los públicos nicho de estos canales.

## Rendición de cuentas

La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones ejecutó la estrategia de rendición de cuentas a partir de la cual realizó las audiencias para desarrollar los ejercicios temáticos, regionales y el correspondiente al señor Contralor en Funciones.

Sobre este último, la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones definió los temas relevantes y construyó un formato televisivo a partir del cual de manera fresca y llamativa fueron presentados los resultados de la gestión de la entidad. En tal sentido, se produjeron videos, infografías y piezas para de manera fácil y rápida la ciudadanía pudiera tener con claridad la información entregada.

Se realizó entonces un programa que fue emitido por televisión pública, a través de canal institucional, el día 26 de octubre de 2023.

Del mismo modo, se realizaron dos rendiciones de cuentas regionales presenciales en la que se tuvo contacto directo con la ciudadanía, una en la ciudad de Neiva con veedores ciudadanos del departamento del Huila, en la que se presentaron los resultados de las visitas realizadas por el Contralor a diferentes zonas del país y sus encuentros con organizaciones sociales y veedores ciudadanos.

La segunda se llevó a cabo en el Departamento de la Guajira, donde la entidad rindió cuentas a la comunidad Wayuu sobre las acciones emprendidas para el cumplimiento de la sentencia T-302/17.

Respecto a las rendiciones de cuentas temáticas se realizaron 2, la primera de ella con la Jefe de la Unidad Anticorrupción, Alexandra Cárdenas, en

la que dio a conocer el resultado de los casos más emblemáticos que durante el año tuvo a cargo la Unidad, así como las cifras de recaudo y Procesos de Responsabilidad Fiscal.

La segunda rendición de cuentas temática se desarrolló con la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, a partir de la cual la ciudadanía pudo conocer cómo contribuyó la entidad en el cuidado de los recursos naturales del país.

## Campañas

- **Un año de gestión, un año de resultados:** se adelantó una campaña a partir de la cual se difundió la gestión de la entidad y los logros obtenidos durante el 2023. A partir de ésta se dieron a conocer las cifras más significativas en materia de vigilancia y control fiscal, que al mismo tiempo sirviera como presentación de rendición de cuentas a la ciudadanía. Las piezas y videos fueron publicados en redes sociales para la consulta de las partes interesadas
- **Elefantes blancos:** sobre este tema se produjeron variadas piezas de comunicación para explicarle a la ciudadanía y usuarios de las redes sociales cuáles son las obras que están bajo la lupa en diferentes regiones del país. En este orden, se publicaron videos, infografías, historias para ilustrar las acciones emprendidas por la entidad.
- **Contraloría a la U:** la Oficina de Comunicaciones ha apoyado a la Diari en la divulgación de esta iniciativa, para lo cual se han creado videos para tik tok e Instagram especialmente, dirigidos a este público joven y se han complementado con un micrositio que proporciona información detallada sobre sus funciones, actividades y servicios. Esta adición ha fortalecido la transparencia y el acceso a la información institucional.

## Comunicación Interna

La comunicación dirigida a los funcionarios de la entidad se ha enfocado en entregar información de valor para un trabajo efectivo, gestionando

contenidos a partir de formatos alternativos que permitan actualizar a los colaboradores sobre la gestión de la entidad y sus resultados, iniciativas y proyectos institucionales que los impactan, así como programas para su bienestar y fomento de buenas prácticas en la cultura organizacional.

La labor de la Oficina de Comunicaciones fue evaluada por 2.049 funcionarios al finalizar la vigencia 2023. El 64% de los encuestados opinó que está satisfecho con la información que recibe a través de correo institucional, el 90% opina que la campaña con mayor posicionamiento fue la relacionada con el centenario de la entidad y para el 83% es buena la percepción sobre la gestión de la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

Los espacios de interacción del Contralor con los funcionarios denominados “Un Café con el Contralor” han continuado y aumentado su cobertura, especialmente en las Gerencias Departamentales, que han tenido la oportunidad de hablar y plantear sus inquietudes y sugerencias a la administración de primera mano.

Igualmente, se dio continuidad a los espacios de comunicación con otros directivos de la entidad, a través de eventos denominados “Interacción con el Directivo” en el que los funcionarios tuvieron la oportunidad de escuchar e interactuar sobre temas de interés para los funcionarios. Para el año 2024 se cambió el nombre a Conexión Contraloría, para darle una nueva imagen y concepto visual a este espacio.

En cuanto a las campañas más destacadas de este período se resaltan las siguientes:

## Teletrabajo

Para apoyar a la Gerencia de Talento Humano, se diseñó una campaña para que los funcionarios pudieran postularse a esta modalidad de trabajo. Se diseñaron piezas explicando la convocatoria, plazos y condiciones. Al mismo tiempo se presentó el balance del proceso de postulación por niveles y cargos y se dio a conocer el listado de admitidos al programa.

## Diccionario de competencias

Con la entrada en vigencia de un nuevo modelo de talento por competencias, se realizó una campaña para divulgar las novedades del mismo. La campaña incluyó piezas pedagógicas que explicaban cómo concertar objetivos, los lineamientos para el desarrollo del sistema de evaluación del desempeño y la aplicación del diccionario de competencias y notas con el cubrimiento de los diferentes talleres que se realizaron en el país.

## Juegos Nacionales

Se realizó un cubrimiento especial al desarrollo de las competencias deportivas y muestras culturales, para lo cual se creó un noticiero dedicado exclusivamente a entregar información sobre esta materia, el cual se llamó Clic en la Jugada. Todos los días se hizo una emisión con noticias destacadas de cada jornada, personajes e historias. Al mismo tiempo, se crearon galerías fotográficas con las delegaciones, ganadores y mejores momentos de cada día de competencias.

## Ciclos de ponencias estudios sectoriales

En septiembre de 2023 se iniciaron las ponencias en las que se presentan los estudios sectoriales de las Direcciones de Estudios Sectoriales. La Oficina de Comunicaciones se ha encargado de darle divulgación a estos eventos y explicar a través de piezas informativas las principales conclusiones de cada estudio.

Para consolidar toda la información se creó un sitio en la página web que presenta de manera clara y sencilla los alcances del estudio.

## Buena Onda

Esta campaña pretende crear conciencia en los funcionarios de buenos comportamientos en el ámbito laboral. En el marco de esta campaña se dio divulgación al llamado de atención del Contralor respecto al cumplimiento del horario laboral. Para lo cual se diseñaron GIF con frases positivas que llamaran la atención de los funcionarios, al mismo

tiempo se hizo un video con la Gerente de Talento Humano, quien invitó con un mensaje a ser buena onda y cumplir con esta obligación. Con este concepto, también se ha concientizado sobre el uso de los ascensores, uso racional del agua y energía, parqueaderos y cafeterías.

## **Nuevos productos**

### **In-Fórmate**

Se lanzó al aire un producto audiovisual con un formato noticioso que muestra a los funcionarios de la Contraloría General de la República, cuál es la gestión de la entidad a través de sus delegadas y directivos en las diferentes regiones del país. También se tratan temas de interés interno para los funcionarios relacionados con los proyectos y programas institucionales, así como actividades de bienestar y cultura organizacional.

### **Podcast – ¿Usted quién es?**

El formato de audio que se implementó en 2023 comenzó su segunda temporada comenzando en abril de 2024, con el objetivo de dar a conocer a los funcionarios de la entidad a nivel nacional, un lado distinto al laboral, de sus directivos, a través de una charla informal e íntima que permite saber quién es el ser humano detrás del directivo.

# Parte IV

**Resultados  
de la gestión de recursos  
financieros y de talento  
humano, capacitación  
y Sistema  
de Control Interno**

**2023 – 2024**

# Capítulo 1

## Gestión de recursos financieros

### Generalidades de la gestión

En cumplimiento de la gestión adelantada para dirigir, controlar y evaluar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y Gestionar la consecución de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación necesarios para el cumplimiento del plan estratégico fijado por el señor Contralor General de la República para el Periodo 2022 a 2026, se hace una descripción de las actividades desarrolladas en los periodos 1 de junio de 2023 a 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024 (Cuadro 85).

**Cuadro 85**  
**Apropiaciones Presupuestales 2023-2024**  
*Cifras en millones de pesos*

Rubro	Apropiación vigente a 31 diciembre de 2023	Apropiación vigente a 31 mayo de 2024	Variación
Gastos de personal	1.000.289	1.097.984	10%
Adquisición de bienes y servicios	106.879	117.517	10%
Transferencias	8.300	7.899	-5%
Multas, sanciones, tributos	1.399	1.529	9%
<b>Funcionamiento</b>	<b>1.116.867</b>	<b>1.224.929</b>	<b>10%</b>
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>910</b>	<b>-</b>	<b>-100%</b>
<b>Inversión</b>	<b>268.776</b>	<b>238.842</b>	<b>-11%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.386.553</b>	<b>1.463.771</b>	<b>6%</b>

**Fuente:** SII NACION 2 - Fecha de corte: mayo 31-2024.

Para la vigencia 2023 la entidad tuvo una apropiación vigente total de \$1.386.553 millones de pesos, distribuida en \$1.116.867 millones de pesos para funcionamiento, \$910 millones de pesos para servicio de la deuda y \$268.776 millones de pesos para inversión. Para la vigencia 2024 la asignación total para la CGR mediante el Decreto 2295 del 29 diciembre de 2023 fue de \$1.463.771 millones de pesos, distribuida en \$1.224.929 millones de pesos para funcionamiento y \$238.842 millones de pesos para inversión; no se contó con apropiación en servicio de la deuda. La variación total del presupuesto del año 2024 con respecto al año 2023 es del 6%.

## Ejecución Presupuestal

### Funcionamiento

En el periodo mencionado de la vigencia 2023, se refleja una ejecución total del presupuesto de funcionamiento de 91%. En el rubro “Gastos de Perso-

nal” se cancelaron obligaciones por salarios, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial, con una ejecución del 92%. Le sigue el rubro “Adquisición de bienes y servicios”, en el cual se cancelaron obligaciones por servicios de arrendamientos, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, viáticos, servicios profesionales, entre otros, con una ejecución del 86%. Continúa el rubro “Transferencias corrientes”, en el cual se asumieron obligaciones por sentencias y conciliaciones e incapacidades, con una ejecución del 58%. Finalmente, el rubro “Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora” en el cual se realizaron pagos de impuestos prediales y vehículos, tuvo una ejecución del 7% (Cuadro 86).

Cuadro 86

Ejecución Presupuestal Funcionamiento (junio 1 a diciembre 31 de 2023)

Cifras en millones de pesos

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	Pagos*
Gastos de personal	701.486	644.294	92%	627.211
Adquisición de bienes y servicios	59.317	50.750	86%	56.372
Transferencias corrientes	4.318	2.520	58%	2.522
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	265	19	7%	19
<b>Funcionamiento</b>	<b>765.386</b>	<b>697.582</b>	<b>91%</b>	<b>686.124</b>

\* Valor pagado de los compromisos realizados.

Fuente: SIIIF NACION 2 - Fecha de corte: mayo 31-2024.

En lo transcurrido de la vigencia 2024 (a 31 de mayo), se presenta una ejecución total del 34%. El rubro “Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora” (pagos de impuesto predial y de vehículos) es el que tiene la mayor ejecución con, un 82%. Le sigue el rubro “Adquisición de bienes y servicios” el cual tiene una ejecución del 51% (Prestación de servicios profesionales,

arrendamientos, mantenimientos, viáticos, entre otros). Posteriormente, continua el rubro “Gastos de Personal” con una ejecución del 32% (salarios, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial de funcionarios). Finalmente, el rubro “Transferencias corrientes” tiene una ejecución del 18% (pago de sentencias y conciliaciones) (Cuadro 87).

**Cuadro 87****Ejecución Presupuestal Funcionamiento (enero 1 a mayo 31 de 2024)****Cifras en millones de pesos**

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	Pagos*
Gastos de personal	1.097.984	355.043	32%	355.012
Adquisición de bienes y servicios	117.517	59.537	51%	22.091
Transferencias corrientes	7.899	1.425	18%	576
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.529	1.255	82%	1.255
<b>Funcionamiento</b>	<b>1.224.929</b>	<b>417.260</b>	<b>34%</b>	<b>378.934</b>

\* Valor pagado de los compromisos realizados.

**Fuente:** SIIIF NACION 2 - Fecha de corte: mayo 31-2024.

**Servicio de la Deuda**

Son los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales – FCEE, creado por la Ley 448 de 1998 y mediante el Decreto 1068 de 2015 Título 4 de la Parte 4 del Libro 2 se establece que se entiende por pasivos contingentes judiciales, se establece su ámbito de aplicación y se dictan otras disposiciones referentes al tema (Cuadro 88).

Para la vigencia 2023, se comprometió el 100% de la apropiación vigente.

Para la vigencia 2024 no se asignó presupuesto mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 para servicio de la deuda.

**Inversión****Proyectos de Inversión Ejecutados en 2023****Periodo de 1 de junio a 31 diciembre de 2023**

Se ejecutaron tres proyectos de inversión dentro del programa presupuestal 2501 (Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público) y seis proyectos dentro del programa 2599 (Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Organismos de Control). La apropiación vigente del periodo a 31 de diciembre fue de \$239.239 millones de pesos con una ejecución del 86% (Cuadro 89).

**Cuadro 88****Ejecución Presupuestal Servicio de la deuda (junio 1 a diciembre 31 de 2023)****Cifras en millones de pesos**

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	Pagos
Servicio de la deuda pública	910	910	100%	910

**Fuente:** SIIIF NACION 2 - Fecha de corte: mayo 31-2024.

**Cuadro 89****Ejecución Proyectos de Inversión junio 1 a diciembre 31 de 2023****Cifras en millones de pesos**

<b>Descripción</b>	<b>Apropiación vigente</b>	<b>Compromisos</b>	<b>% Ejecución</b>	<b>Pagos</b>
Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional.	6.236	5.982	96%	6.249
Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto. Nacional.	4.552	3.888	85%	3.824
Transformación digital de la CGR - préstamo BID, nacional.	35.303	5.349	15%	3.927
Actualización de la infraestructura física, funcional y operativa de la Contraloría General de la República - CGR; a nivel nacional.	31.500	31.500	100%	0
Fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal de las iniciativas relacionadas con la política de reactivación económica nacional.	6.881	6.477	94%	4.525
Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República, nacional.	83.649	82.842	99%	55.056
Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la Contraloría General de la República, nacional.	15.000	14.391	96%	2.065
Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel nacional.	37.074	37.008	100%	33.239
Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por la Contraloría General de la República durante el periodo de 1.923 a 2000, nacional.	19.044	18.479	97%	18.855
<b>Total inversión</b>	<b>239.239</b>	<b>205.916</b>	<b>86%</b>	<b>127.740</b>

**Fuente:** SIIIF NACION 2 - Fecha de corte: mayo 31-2024.

A continuación, se indican los principales logros y resultados obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión en el periodo mencionado:

**Proyecto de inversión “Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal”**

El proyecto tuvo una asignación presupuestal la cual se distribuyó entre los 3 objetivos de este: 1. Robustecer la participación ciudadana en el control fiscal, 2. Mejorar la formación en evaluación de Políticas Públicas orientadas al Control Fiscal y 3. Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal. El proyecto logró capacitar 8144 personas y generar un (1) documento e-book.

### **Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto”**

El proyecto logró el estudio y análisis de seis Planes Nacionales Sectoriales –PNS– de la Reforma Rural Integral –RRI-. Realizó el seguimiento de la medida de restitución de tierras en el marco de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, y realizó el seguimiento a políticas y programas de posconflicto y víctimas.

### **Proyecto de inversión “Actualización de la infraestructura física, funcional y operativa de la contraloría general de la república – CGR; a nivel nacional”**

Con la ejecución del proyecto se logró: adecuación de la sede temporal de Córdoba, adecuación de sistema de aires acondicionados para la Gerencia Departamental Colegiada de Guajira, cambio de aires para la Gerencia Departamental Colegiada de Cesar, construcción sede propia para la Gerencia Departamental Colegiada de Caldas, instalación de equipos de seguridad en 6 gerencias, estudios y diseños para la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca y Putumayo, adecuaciones en el Nivel Central e instalación del laboratorio forense Diari Nivel Central.

### **Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal de las iniciativas relacionadas con la política de reactivación económica”**

El equipo de reactivación económica de proyectos financiados con recursos de regalías en el segundo semestre del año de 2023 realizó el seguimiento permanente de 89 proyectos correspondientes a 79 alertas por valor de \$1.203.748.467.984, y a 10 trasladados desde otras dependencias por valor de \$241.638.871.246, distribuidos en los sectores transporte, salud, cultura y ciudad y territorio que contiene proyectos de construcción de viviendas, parques, alcantarillados y acueductos.

Los 79 proyectos fueron remitidos por la Unidad de Análisis, enfocados en los proyectos pendientes de reactivación, con avances físicos retrasados o pendientes de iniciar. Dentro de los proyectos se encontraron los siguientes criterios de riesgo: un 91% con avance físico bajo; un 22% pendiente de reactivación; un 10% con contrato vencido; un 5% con contrato sin iniciar; un 1% como denuncia ciudadana y un 1% pendiente de liquidar.

Del total de seguimientos permanentes realizados, 33 continúan en seguimiento mientras que los 46 restantes fueron finalizados habiéndose trasladado algunos de ellos, aún en ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del talento humano contratado para el seguimiento de estos, obteniendo en tal sentido el beneficio cuantitativo de 23 proyectos por valor de \$253.104.286.991.

### **Proyecto de inversión “Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República”**

Entre los resultados, se destacan: productos de investigación, artículos científicos de desarrollo tecnológico e innovación (prototipos industriales, gestión empresarial e innovaciones en procesos, procedimientos y servicios), apropiación social del conocimiento (participación ciudadana, comunicación y circulación del conocimiento). Así mismo se destaca la internacionalización y la transferencia del conocimiento, la realización de misiones tecnológicas, gestión de cooperación internacional y realización de eventos y capacitaciones.

Estas iniciativas contribuyen para que la CGR se fortalezca en su liderazgo en vigilancia y control fiscal mediante la integración de tecnologías avanzadas, investigación estratégica y compromiso con la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

### **Proyecto de inversión “Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la Contraloría General de la República”**

A través del proyecto: Se generaron 11 documentos de lineamientos técnicos, entre los que resaltan el manual de políticas y procedimientos para la aten-

ción de consultas y reclamos en protección de datos personales; el gobierno de aplicaciones para soluciones tecnológicas en Power Platform; el diagnóstico e identificación de la línea base del SGS; el manual de Crisis para la CGR; y los lineamientos para la implementación de plataformas de seguridad de personas, bienes e información institucionales.

A su vez, cabe resaltar que la implementación del sistema de gestión se desarrolló acorde a lo esperado, enfocado en la prestación de servicios tecnológicos para la implementación de herramientas para el fortalecimiento de la seguridad informática y la automatización de los procesos GRC (gobierno, riesgo y cumplimiento) de la estrategia de ciberseguridad de la CGR, incluyendo las herramientas Archer y Gartner. Además, se logró, entre otras, la renovación y actualización del licenciamiento de la plataforma FORTINET, así como de Microsoft y servicios conexos; el mantenimiento preventivo del equipo de impresión Datacard CD800 con soporte técnico para el software Truecredential, y el suministro de consumibles para la impresión de carnés institucionales.

### **Proyecto de inversión “Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel nacional”**

El proyecto de inversión en el periodo realizó: adquisición de licenciamiento de software (Se adquirió, renovó y/o fortaleció software como Microsoft Office 365, Visual Studio, ORACLE, entre otros), actualizó los desarrollos de los sistemas de información (fortalecimiento de los sistemas de Información a través de la renovación de la garantía de soporte técnico, actualización y mantenimiento de algunos software institucionales), mantuvo la continuidad del centro de datos y la conectividad de la red institucional (prestación del servicio integral de telecomunicaciones), y actualizó la infraestructura de seguridad de la CGR (prestación de servicios gestionados de ciberseguridad que permiten la protección de datos e infraestructura de TI).

### **Proyecto de inversión “Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por la**

### **Contraloría General de la República durante el periodo de 1.923 a 2000”**

En el marco del proyecto se avanzó significativamente a través de varias fases. En la Fase 1, se accedieron y copiaron 3.450 medios electrónicos, como discos, CD, DVD y memorias, además de organizar e intervenir 20.389 imágenes digitales de discos ISO, procesando 568.500 registros distribuidos en 379 FUID. La Fase 2 se centró en la digitalización de 13.005.800 folios que abarcaban 202.353 carpetas. Posteriormente, en la Fase 3, se implementó un robusto módulo de almacenamiento de 500 terabytes con soporte técnico por 36 meses, acompañado de capacitaciones intensivas y la adquisición de equipos especializados como 54 escáneres, 40 dataloggers, 40 deshumidificadores, 40 luxómetros y 40 medidores de radiación ultravioleta, además de una suscripción SaaS por 24 meses.

En la Fase 4, se organizó un total de 840,80 metros lineales de documentos análogos, interviniendo folios que abarcan desde 1932 hasta 1959, implementando soluciones de almacenamiento adecuadas y elaborando un documento técnico detallado para garantizar la preservación y accesibilidad de estos documentos históricos. Además, se cuenta con la Historia Institucional de 1.923 a 2.000, los Cuadros de Valoración Documental y los Cuadros de Clasificación Documental para las décadas de 1990 y 2000, junto con la implementación del Sistema Integrado de Conservación y la propuesta de la política de gestión documental.

### **Proyectos de Inversión en Ejecución**

#### **Periodo de 1 de enero a 31 mayo de 2024**

Se están ejecutando cinco proyectos de inversión dentro del programa presupuestal 2501 (Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público) y cinco proyectos dentro del programa 2599 (Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Organismos de Control). La apropiación vigente del periodo a 31 de mayo fue de \$238.842 millones de pesos con una ejecución del 28% (Cuadro 90).

**Cuadro 90****Ejecución Proyectos de Inversión enero 1 a mayo 31 de 2024****Cifras en millones de pesos**

Descripción	Apropiación vigente	Compromisos	% Ejecución	Pagos
Fortalecimiento de la incidencia del control social y la vigilancia y el control fiscal en la transformación de la gestión pública, nacional	\$ 3.100	\$ 1.600	52%	\$ 0
Transformación de la gestión pública, la vigilancia y el control fiscal para la equidad, la igualdad y los derechos, nacional	\$ 1.262	\$ 0	0%	\$ 0
Ampliación de la cobertura territorial y fortalecimiento técnico del ejercicio de seguimiento y vigilancia fiscal a los recursos destinados a las políticas públicas de víctimas y posconflicto con enfoque diferencial. Nacional	\$ 5.356	\$ 3.431	64%	\$ 2
Transformación digital de la CGR - préstamo BID nacional	\$ 43.691	\$ 11.834	27%	\$ 691
Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la vigilancia y el control fiscal, nacional	\$ 7.835	\$ 5.994	76%	\$ 0
Fortalecimiento del control preventivo y concomitante, nacional	\$ 49.380	\$ 5.144	10%	\$ 984
Fortalecimiento de la disponibilidad de la documentación e información institucional de la Contraloría General de la República, nacional	\$ 20.600	\$ 19.025	92%	\$ 383
Modernización integral de la infraestructura de la Contraloría General de la República, nacional	\$ 32.445	\$ 2.000	6%	\$ 0
Modernización tecnológica para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República en todo el territorio, nacional	\$ 66.782	\$ 8.806	13%	\$ 965
Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel nacional	\$ 8.392	\$ 8.372	100%	\$ 4.682
<b>Total inversión</b>	<b>\$ 238.842</b>	<b>\$ 66.206</b>	<b>28%</b>	<b>\$ 7.706</b>

**Fuente:** SIIIF NACION 2 - Fecha de corte: mayo 31-2024.

270

A continuación, se indican los principales logros y resultados obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión en el periodo mencionado:

**Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la incidencia del control social y la vigilancia y el control fiscal en la transformación de la gestión pública”**

El proyecto propende por el fortalecimiento a la incidencia de la participación ciudadana y el control social en la garantía de derechos. A la fecha se han realizado diversos eventos como lo fue el lanzamien-

to nacional de la plataforma Escuela de Contralores Estudiantiles en la ciudad de Medellín (con presencia de más 400 estudiantes, y de manera virtual más de 4000). Igualmente, se realizó dotación institucional a las 31 gerencias departamentales colegiadas.

**Proyecto de inversión “Transformación de la gestión pública, la vigilancia y el control fiscal para la equidad, la igualdad y los derechos”**

A través de este proyecto se busca contribuir en una mejor gestión fiscal y pública orientada a los

resultados mediante la definición, implementación y puesta en marcha de un ecosistema digital para la Contraloría Delegada para Población Focalizada, inspirado en las bases de la transformación digital que ayude a consolidar las modalidades de vigilancia y control de manera que incida en la lucha contra la corrupción y al enfoque diferencial para una sociedad más justa e igualitaria.

**Proyecto de inversión “Ampliación de la cobertura territorial y fortalecimiento técnico del ejercicio de seguimiento y vigilancia fiscal a los recursos destinados a las políticas públicas de víctimas y posconflicto con enfoque diferencial”**

En el periodo mencionado el proyecto de inversión ha tenido avances en la metodología de aplicación para la elaboración de estudios de seguimiento a la política pública de víctimas en aspectos específicos relacionados con los procesos de priorización aplicada en la medida de indemnización administrativa a población víctima y las inversiones realizadas a los colectivos de víctimas definidas a través del Programa de Reparación Colectiva y Estudio de seguimiento a –PNS–, en especial los procesos de articulación de los diferentes –PNS–.

**Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la vigilancia y el control fiscal”**

El proyecto tuvo una asignación presupuestal la cual se distribuyó entre los siguientes objetivos del proyecto: 1. Mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano en control fiscal y 2. Implementar el Sistema Institucional de Investigación Académica. El proyecto actualmente se encuentra en proceso de capacitación de 5750 funcionarios de la entidad.

**Proyecto de inversión “Fortalecimiento del control preventivo y concomitante nacional”**

El proyecto busca fortalecer el uso y apropiación de herramientas de control fiscal mediante el desarrollo de metodologías, técnicas, y herramientas de analítica en el contexto de la industria 4.0. Como servicio principal del proyecto, se ofrece la implementación

de sistemas de gestión de datos para analítica, con el fin de cumplir con las competencias asignadas a la Diari de la CGR por la Ley para el fortalecimiento del control preventivo y concomitante.

**Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la disponibilidad de la documentación e información institucional de la Contraloría General de la República”**

Actualmente en el proyecto, se cuenta con el equipo interdisciplinario para llevar a cabo las diversas actividades planeadas, incluyendo el inventario de documentos en papel, rollos y formatos electrónicos, así como la entrega y recepción de productos intervenidos. Las cantidades específicas de documentos a intervenir están identificadas, abarcando diversas áreas y gerencias. Estas incluyen la clasificación, ordenación y descripción de 676 metros lineales de documentos deteriorados, la digitalización de 2.095.657 folios especiales de nóminas entre 1947 y 1994 en formatos TIFF y PDF/A, y la indexación de 4.686.946 registros de nóminas con 12 metadatos por registro. Además, se planea intervenir 11.450 medios de almacenamiento externos como disquetes, CD, DVD y memorias asociados a expedientes de auditoría y responsabilidad fiscal.

**Proyecto de inversión “Modernización integral de la infraestructura de la Contraloría General de la República”**

Con la ejecución del proyecto se ha logrado: adecuaciones para la Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander, adecuaciones Nivel Central, adecuación sede temporal para la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca y adecuación sede temporal para la Gerencia Departamental Colegiada de Vichada.

**Proyecto de inversión “Modernización tecnológica para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República en todo el territorio nacional”**

El proyecto de inversión en el periodo realizó: Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica (adquisición, instalación, configuración, soporte,

mantenimiento y garantía de equipos de comunicaciones para la red LAN del Nivel Central, y Data Center y solución LAN inalámbrica de la CGR y la adquisición de equipos PC, portátiles y escáneres), robustecimiento de los sistemas de información (actualización, mantenimiento, soporte especializado y servicios de integración para algunos software institucionales), fortalecimiento del componente tecnológico del Sistema de Gestión de Seguridad de la CGR (se contrataron las prestaciones de servicios para la automatización de procesos, apoyo para la estructuración de proyectos, apoyo en procesos de seguridad, entre otros) y reforzamiento de la Infraestructura para la seguridad de bienes e información Institucionales.

Adicionalmente, se tiene proyectada la suscripción de un contrato interadministrativo con una institución de educación superior, para adelantar iniciativas estrechamente relacionadas con los productos del Plan Estratégico, como son: Un centro de ciberdefensa que soporte la estrategia de seguridad, una solución de seguridad en la nube y el Programa Integral de Gestión de Datos Personales (PIGDP). Así mismo, con la adquisición de la herramienta GRC Archer, se avanzó en la automatización de la gestión de riesgos institucionales, la integración con la gestión de incidentes de seguridad y el cumplimiento de los controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Entidad, acorde con los requisitos de la norma ISO 27001:2022 para su componente de información.

### Proyecto de inversión “Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel nacional”

Se realizó la ejecución de una vigencia futura la cual se encontraba aprobada desde el año 2022. La vigencia futura tenía como objetivo garantizar la continuidad del servicio integral de telecomunicaciones y ciberseguridad de la entidad.

### Sistema General de Regalías

Los recursos asignados mediante Ley 2279 del 21 de diciembre, para el bienio 2023 – 2024, para Gastos del Sistema General de Regalías de la Contraloría General de la República se muestran en el Cuadro 91:

Al momento de asignar los recursos, al inicio del bienio, se realizó un bloqueo por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, por lo tanto, la CGR recibió los recursos como se detallan en el Cuadro 92:

**Cuadro 91**  
**Presupuesto asignado bienio 2023 – 2024 por fuente de financiación**  
**Cifras en millones de pesos**

<b>Fuente financiación</b>	<b>Presupuesto asignado bienio 2023–2024</b>
1126010 - FUN Operatividad y Administración - Contraloría Gr	25.521
1226010 - Contraloría General de la República (CGR)	149.537
<b>Total</b>	<b>175.058</b>

**Fuente:** SII SPGR- Fecha de corte: mayo 31 – 2024.

Cuadro 92

### Presupuesto asignado vs. Presupuesto recibido bienio 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

<b>Fuente financiación</b>	<b>Presupuesto asignado bienio 2023 – 2024</b>	<b>Presupuesto recibido para ejecución</b>	<b>Presupuesto aplazado sin desagregar</b>	<b>% Aplazado</b>
1126010 - FUN Operatividad y Administración - Contraloría Gr	25.521	15.876	9.735	38%
1226010 - Contraloría General de la República (CGR)	149.537	129.364	20.172	13%
<b>Total</b>	<b>175.058</b>	<b>145.240</b>	<b>29.907</b>	<b>17%</b>

**Fuente:** SII SPGR- Fecha de corte: mayo 31 – 2024.

La ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de junio a 31 de diciembre de 2023, para la fuente de financiación 1126010 fue de \$ 8.777 millones de pesos y para la fuente de financiación 1226010 fue de \$ 23.036 millones de pesos con una ejecución total del 25% frente a la apropiación disponible en el periodo evaluado, como se puede observar en el Cuadro 93:

La ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 31 de mayo de

2023, para la fuente de financiación 1126010 fue de \$ 1.199 millones de pesos y para la fuente de financiación 1226010 fue de \$ 25.228 millones de pesos con un porcentaje de ejecución total del 28% frente de la apropiación disponible en el periodo evaluado, como se puede observar en el Cuadro 94:

El recaudo en caja, así como las ordenaciones de gastos ejecutados a 31 de mayo de 2024 se detallan a continuación de acuerdo con el reporte presentado en el Cuadro 95:

**Cuadro 93**  
**Ejecución presupuestal regalías (junio 1 a diciembre 31 de 2023)**  
**Cifras en millones de pesos**

Fuente financiación	Apropiación disponible	Ejecución	Saldo apropiación	% Ejecutado
1126010 - FUN Operatividad y Administración - Contraloría Gr	15.149	8.777	6.372	58%
1226010 - Contraloría General de la República (CGR)	112.027	23.036	88.991	21%
<b>Total</b>	<b>127.176</b>	<b>31.813</b>	<b>95.363</b>	<b>25%</b>

**Fuente:** SIIIF SPGR- Fecha de corte: mayo 31 – 2024.

**Cuadro 94**  
**Ejecución presupuestal regalías (enero 1 a mayo 31 de 2024)**  
**Cifras en millones de pesos**

Fuente financiación	Apropiación disponible	Ejecución	Saldo apropiación	% Ejecutado
1126010 - FUN Operatividad y Administración - Contraloría Gr	6.372	1.199	5.173	19%
1226010 - Contraloría General de la República (CGR)	88.991	25.228	63.763	28%
<b>Total</b>	<b>95.363</b>	<b>26.427</b>	<b>68.936</b>	<b>28%</b>

**Fuente:** SIIIF SPGR- Fecha de corte: mayo 31 – 2024.

**Cuadro 95**  
**Recaudos del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024**  
**Cifras en millones de pesos**

Fuente financiación	Apropiación disponible	Valor de caja acumulada	Valor de pagos ordenados	Saldo disponible
1126010 - FUN Operatividad y Administración - Contraloría Gr	Funcionamiento del SGR	15.786	10.613	5.173
1226010 - Contraloría General de la República (CGR)	Sistema de seguimiento, evaluación y control	124.957	65.242	59.715
<b>Total</b>		<b>140.743</b>	<b>75.855</b>	<b>64.888</b>

**Fuente:** SIIIF SPGR- Fecha de corte: mayo 31 – 2024.

Como se puede observar en el Cuadro anterior, el total recaudado del bienio 2023 – 2024 y a la fecha, sobre el recurso 1226010 es de \$124.957 millones de pesos y sobre el recurso 1126010 se ha recaudado \$15.786 millones de pesos.

Por lo anterior a 31 de mayo de 2024 el total del recaudo en caja suma \$140.743 millones de pesos que corresponden al 80% del total asignado por Ley (\$175.058 millones de pesos).

### **Anteproyecto de presupuesto vigencia 2025**

En atención a lo previsto en la Circular Externa No. 009 del 26 de febrero de los corrientes emitida por el Ministerio de Hacienda y sus anexos 1 y 2, en cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas relacionadas con el Presupuesto General de la Nación, se elaboró la programación presupuestal de gastos de la Contraloría General de la República para la vigencia 2025, en la que se priorizan y reflejan las necesidades mínimas requeridas para el funcionamiento y el cumplimiento de la misión constitucional de este Órgano de Control.

El Anteproyecto de presupuesto se presentó ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – D.G.P.P.N. mediante oficio No. 2024EE0054753 del 27 de marzo de 2024 por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, con la coordinación de la Oficina de Planeación, en concordancia con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en los porcentajes del marco de gasto de mediano plazo. El presupuesto total solicitado por la entidad es de 1,828 billones de pesos, dividido en \$1,352 billones de pesos para Funcionamiento, \$ 46.720 millones de pesos para Servicio de la Deuda y \$ 424.844 millones de pesos para inversión. A continuación se muestra el detalle de los valores (Cuadro 96):

### **Dirección de Contratación**

Durante la vigencia comprendida entre 1 de junio del 2023 al 31 de mayo del 2024, la Dirección de contratación de la CGR llevó a cabo la coordinación y

**Cuadro 96**  
**Anteproyecto de presupuesto CGR**  
**Vigencia 2025**  
**Cifras en millones de pesos**

<b>Rubro</b>	<b>Anteproyecto 2025</b>
Gastos de personal	1.171.839
Adquisición de bienes y servicios	169.568
Transferencias	9.471
Multas, sanciones, tributos	1.621
<b>Total funcionamiento</b>	<b>1.352.499</b>
Servicio de la deuda	46.720
Inversión	424.844
<b>Total presupuesto solicitado</b>	<b>1.824.064</b>

**Fuente:** *Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación 2025 DGPPN.*

gestión para llevar a cabo los procesos contractuales que requería la entidad. Entre las actividades desarrolladas se incluyó la revisión y acompañamiento a las dependencias en la elaboración de los estudios y documentos previos, así como la estructuración de proyectos de pliegos para las modalidades de contratación que así lo requieren.

En concordancia con lo anterior, se atendió en los términos legales la elaboración y ajuste del Plan Anual de Adquisiciones, así como las modificaciones y ajustes solicitados con su respectiva justificación por cada dependencia.

Los procedimientos que involucran la gestión contractual se actualizaron de acuerdo con la normativa y guías expedidas en materia de contratación estatal, siguiendo los lineamientos de la Función Pública y Colombia Compra Eficiente.

Se atendieron las diferentes necesidades de la entidad mediante la celebración de contratos como se muestra en los Cuadros 97 y 98.

En resumen y de acuerdo con las anteriores tablas, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024 se adelantaron 1565 procesos contractuales por un valor de \$287.649 millones de pesos (Doscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve millones).

**Cuadro 97****Contratación CGR – Vigencia 2023 (junio 1 a diciembre 31)****Cifras en millones de pesos**

Modalidad de selección	Cantidad	Valor inicial
Concurso de Méritos	1	0
Contratación Directa*	1155	157.560
<i>Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión</i>	1141	26.933
<i>Proveedor exclusivo o ser titular de los derechos del mismo</i>	4	1.007
<i>Contratos o Convenios Interadministrativos</i>	10	129.620
Licitación Pública**	1	13.722
Mínima Cuantía	5	266
Selección abreviada	12	35.790
Régimen especial	7	7.402
<b>Total</b>	<b>1181</b>	<b>214.740</b>

\* La cantidad y el valor inicial de la modalidad de selección “Contratación Directa” corresponde a la suma de los subtotales de las modalidades de selección “Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión”, “Proveedor exclusivo o ser titular de los derechos del mismo” y “Contratos o Convenios Interadministrativos”.

\*\* Como resultado del proceso de Licitación Pública se suscribieron dos contratos.

**Fuente:** Dirección de Contratación, Base de datos de contratos. Mayo 31 de 2024.

**Cuadro 98****Contratación CGR – Vigencia 2024 (enero 1 a mayo 31)****Cifras en millones de pesos**

Modalidad de selección	Cantidad	Valor inicial
Contratación Directa*	374	57.820
<i>Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión</i>	363	32.330
<i>Proveedor exclusivo o ser titular de los derechos del mismo</i>	6	2.392
<i>Contratos o Convenios Interadministrativos</i>	5	23.098
Mínima Cuantía	3	176
Selección abreviada	5	14.913
Régimen especial	2	0
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>72.909</b>

\* La cantidad y el valor inicial de la modalidad de selección “Contratación Directa” corresponde a la suma de los subtotales de las modalidades de selección “Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión”, “Proveedor exclusivo o ser titular de los derechos del mismo” y “Contratos o Convenios Interadministrativos”.

**Fuente:** Dirección de Contratación, Base de datos de contratos. Mayo de 2023.

## Capítulo 2

# Gestión del Talento Humano

### Generalidades de la gestión

El Plan estratégico 2022-2026<sup>55</sup>, “Una Contraloría con independencia para el cambio formuló como objetivo estratégico No. 1 “Construir confianza y credibilidad a través de servidores públicos motivados, competentes y altamente especializados, soportados en una cultura de autocontrol, con apropiación de nuevas tecnologías y modalidades de trabajo que propicien su bienestar.”

En cumplimiento de este objetivo estratégico, que da especial relevancia al componente humano de la entidad, se adelantaron las siguientes actividades:

- Adopción del diccionario de competencias comportamentales y del modelo de gestión de talento por competencias de la entidad.
- Implementación de la política de teletrabajo
- La gestión de programas de desarrollo y bienestar
- La actualización de la política de integridad
- La implementación de automatizaciones y mejoras en las herramientas tecnológicas que soportan la gestión del talento humano orientadas a la calidad, a la productividad organizacional y a la creación de valor público.

A continuación, se destacan los resultados de la gestión del talento humano para el periodo del informe.

## Conformación de la Planta de Personal

La planta de personal de la Contraloría General de la República está conformada por 6.864 cargos; 6.489 de la planta general y 375 de la planta temporal para la vigilancia y control del Sistema General de Regalías-SGR.

En las tablas siguientes se hará alusión a la conformación de la planta de personal de la entidad, así:

En el Cuadro 99 se relaciona la evolución de la planta de personal de la Contraloría General de la República:

En el Cuadro 100 se relaciona la planta aprobada de la Contraloría General de la República.

Respecto a la planta general ocupada, desde la perspectiva de género, el 51% son mujeres y el 49% son hombres.

**Cuadro 99**  
**Evolución Planta Contraloría General de la República**

Decreto 271 de 2000 Art 2	Ley 1474 de 2011 Art 128	Decreto 888 de 2017 Art 3	Decreto Ley 2038 de 2019 Art 1	Decreto 406 de 2020 Art 1	Total Cargos Planta General	(Planta temporal SGR)	Decreto 2651 2022	Total Cargos
4057	100	7	1616	709	6489	375		6864

**Fuente:** Gerencia del Talento Humano. Mayo 2024.

**Cuadro 100**  
**Planta aprobada Contraloría General de la República**

Nivel	Planta General Carrera Administrativa	Planta General Libre Nombramiento y Remoción	Planta Temporal para la Vigilancia y Control de SGR	Total general
Asistencial	801	16	30	847
Técnico	112	2		114
Profesional	4811	6	255	5072
Ejecutivo	352	4		356
Asesor	45	83	25	153
Directivo	22	235	65	322
<b>Total general</b>	<b>6143</b>	<b>346</b>	<b>375</b>	<b>6864</b>

**Fuente:** Gerencia del Talento Humano. Mayo 2024.

En el Cuadro 101 se relaciona la distribución de los perfiles profesionales o áreas del conocimiento para los cargos que exigen formación profesional (nivel directivo, asesor, ejecutivo y profesional).

La Administración tiene como política el reconocimiento de la labor de los funcionarios en cada uno de los procesos misionales y de apoyo a la gestión. En el Cuadro 102 se relaciona la distribución de comisiones y encargos por nivel jerárquico desde el 1 de junio de 2023 a el 31 de mayo del presente año, de esta manera se ha provisto mediante la figura de encargo aquellos empleos vacantes temporales y definitivos de carrera administrativa, de igual forma, se han realizado comisiones de libre nombramiento y remoción - LNR en cargos del nivel directivo de la entidad a funcionarios de carrera administrativa.

**Cuadro 101**  
**Distribución de funcionarios CGR por perfiles profesionales**

Perfil	Total	Porcentaje
Administración	861	14.9
Contaduría	686	11.9
Derecho	2022	35.1
Economía	375	6.5
Ingeniería	953	16.5
Otra	868	15.1
<b>Total general</b>	<b>5765</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Gerencia del Talento Humano. Mayo 2024.

Cuadro 102

**Distribución de comisiones y encargos por nivel jerárquico junio 2023-mayo 2024**

Nivel	Comisiones de Libre Nombramiento		Total
	Asesor	Directivo	
Asistencial		1457	1457
Ejecutivo	7	60	67
Profesional	17	5274	5291
Técnico	-	189	189
<b>Total general</b>	<b>24</b>	<b>6980</b>	<b>7004</b>

**Fuente:** Gerencia del Talento Humano. Mayo 2024.

## Resultados de los programas de desarrollo del Talento Humano

**Programas de Inducción y Entrenamiento en el Puesto de Trabajo.** En el programa de inducción, entre junio y diciembre de 2023 participaron 390 funcionarios. Para la vigencia 2024, con corte a 31 de mayo han participado 336 funcionarios.

De otra parte, el Programa de Entrenamiento en el puesto de trabajo se rediseñó, realizando la automatización de todo el proceso; en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024 fueron realizados 986 entrenamientos.

**Programa Convivencia Laboral y Promoción de Entornos Saludables.** Con el propósito de fomentar actividades que promuevan la convivencia laboral se promovieron las siguientes actividades entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024:

Se adelantó el Programa de Convivencia Laboral según el Plan establecido de junio a diciembre 2023. Para esta vigencia 2024 el Plan del Programa de Convivencia Laboral ha avanzado conforme a lo planeado en el cronograma.

Se desarrollaron las siguientes estrategias de fortalecimiento de la sana convivencia:

- Capacitaciones a las Gerencias Departamentales a través de teams sobre funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral y lo pertinente a la Ley 1010 de 2006, en los meses de junio y julio de 2023.
- Lecciones correspondientes al Manual de Relaciones para los meses de junio a septiembre de 2023.
- Documentos y mensajes de reflexión a los funcionarios, de forma mensual, para impulsar la sana convivencia.
- Entrenamiento para desarrollar competencias relacionales que promuevan el buen clima laboral. Se inició en abril de 2024.
- Se realizaron talleres enfocados al mejoramiento de la convivencia laboral en las dependencias que solicitaron intervención.

Los temas trabajados están enfocados en comunicación, creencias y sesgos de pensamiento, trabajo en equipo, resolución de conflictos, asertividad, empatía y manejo de emociones.

**Estrategia de gestión del Cambio.** Se diseñó para los funcionarios tanto del nivel central como de las gerencias departamentales el Diplomado en Desarrollo de Habilidades para la Transformación Digital de la CGR, con el objetivo de que participen en proyectos del Programa de Transformación Digital 2022-2025, así como para aquellos líderes naturales y personas con experiencia en procesos de transformación dentro de la CGR.

La selección de participantes se basó en criterios de equidad de género (50% mujeres y 50% hombres), con un 70% de la población en cargos de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y un 30% en funcionarios provisionales con más de dos años de antigüedad. Se aseguró la inclusión de mínimo un funcionario por Gerencia Departamental, considerando roles específicos como conectores y miembros de la Red Iris.

Los funcionarios que finalizaron el diplomado en los tiempos establecidos fueron ciento cuatro (104). El 99% de los participantes expresaron estar satisfechos con el contenido académico ofrecido, y el 93% manifestaron que el diplomado cumplió con las expectativas.

## Gestión de seguridad y salud en el trabajo

La Contraloría General de la República a través de la Alta Dirección, el equipo de funcionarios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión de Talento Humano y con la asesoría de la ARL, ha logrado mantener el cumplimiento del 100% de los 61 estándares mínimos exigidos por el Gobierno Nacional mediante la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.

Resultado de la gestión realizada, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo alcanzó en la vigencia 2023, una ejecución del 100% con 347 actividades programadas. Para el primer semestre de 2024 se tiene un avance del 38% con 146 actividades ejecutadas.

Respecto a las acciones de riesgo Biológico, todavía vigente en el país y atendiendo los lineamientos del Ministerio de Salud, sobre el manejo preventivo en infecciones respiratorias, algunas todavía relacionadas con el Covid se ha venido actualizando el protocolo y las rutas de reporte de estos eventos, monitoreando cualquier foco o incremento que se pueda presentar en las sedes de la entidad. Además, se adelantaron talleres de sensibilización a los funcionarios, y se realizó la divulgación pertinente de la información por los diferentes medios de comunicación de la entidad, especialmente el correo y la pagina intranet.

De conformidad con la adopción del Teletrabajo en la entidad, se adelantó la revisión en forma selectiva de las condiciones de los puestos de trabajo establecidos para las modalidades autónoma y suplementaria, y la capacitación y actividades del SGSST para los teletrabajadores.

Se dio relevancia a las sensibilizaciones sobre el riesgo cardiovascular, obesidad, hipertensión, medicina bioenergética con el fin de promover los hábitos de vida saludable y el auto cuidado de la salud, buscando orientar un mejor bienestar de los funcionarios de la entidad.

En la vigencia 2023 y 2024, continúa la ejecución de actividades de prevención de riesgo público, con capacitaciones, talleres y campañas que aler-

ten a los servidores públicos de la entidad sobre situaciones que representan riesgo, además de las acciones de seguridad física derivadas de la Unidad de Aseguramiento Tecnológico e Informático de la entidad, incluyendo la semana de la seguridad realizada esta vigencia en el mes de mayo.

Se actualizó la Resolución del funcionamiento de los Copasst a Nivel Nacional para facilitar el cumplimiento de la norma y la funcionalidad dentro de la misionalidad y las 31 sedes a Nivel Nacional y la sede del Nivel Central, teniendo presente las dificultades de las sedes con planta menores a 50 funcionarios (Resolución OGZ 860 de 2024).

## Otros Temas Relevantes

### Teletrabajo

Durante el año 2023, se desarrolló la Prueba Piloto de Teletrabajo mediante la Resolución OGZ-

0826 del 02 de marzo, contando con la participación de 322 funcionarios del nivel central. Tras evaluar el impacto del piloto, se implementó la Política Interna de Teletrabajo en la Contraloría General de la República mediante la Resolución OGZ-0851 del 22 de diciembre 2023. Adicionalmente, la Resolución OGZ-0853 del 29 de diciembre adoptó la modalidad de teletrabajo en la Planta Global Temporal de Regalías para el bimño 2023-2024 en el nivel central.

Para el 31 de mayo de 2024, 932 funcionarios de la CGR se encuentran en la modalidad de Teletrabajo representando más del 13% del total de la planta. Según lo reportado al Ministerio del Trabajo, la CGR es la entidad con mayor número de funcionarios en teletrabajo reportados al Ministerio del Trabajo durante el 2024.

La distribución de teletrabajadores está dada de la siguiente manera (Cuadro 102):

**Cuadro 103**  
**Funcionarios en modalidad de teletrabajo**

Nivel	Planta General		Planta Temporal para la Vigilancia y Control de SGR	Total Funcionarios en Teletrabajo
	Carrera Administrativa	En provisionalidad o LNR		
Central	322	109	31	462
Desconcentrado	344	126	0	470
<b>Total general</b>	<b>666</b>	<b>235</b>	<b>31</b>	<b>932</b>

**Fuente:** Gerencia del Talento Humano. Mayo 2024.

### Actualización del Diccionario de Competencias

Mediante Resolución Organizacional OGZ-0838 del 5 de septiembre de 2023, se adopta el Diccionario de Competencias Comportamentales de la Contraloría General de la República, modificado por la Resolución OGZ-0850 del 21 de diciembre de 2023. El diccionario establece y define las competencias comportamentales institucionales, por nivel jerárquico y para la modalidad de Teletrabajo, que requieren los servidores públicos de la CGR. la Dirección de Carrera Administrativa

adelantó campañas de divulgación y jornadas de socialización de este a nivel nacional.

### Modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias

En el desarrollo del plan estratégico y el plan de acción, mediante Resolución Organizacional OGZ-0852 del 29 de diciembre de 2023, se adopta en la CGR el Modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales, para lograr la coherencia entre la administración del talento humano y el logro de los objetivos institucionales

interrelacionando los diferentes subsistemas que lo componen. Por lo anterior, se socializó con las diferentes dependencias involucradas el Modelo de Gestión del Talento Humano.

### **Convocatoria para la provisión de cargos vacantes de carrera administrativa mediante concurso abierto de méritos**

Para la realización del concurso abierto de méritos se han realizado las siguientes actividades, para la vigencia 2024: i. Se certificó la existencia de vacantes definitivas de carrera administrativa con corte 31 de diciembre 2023 que cuentan con presupuesto rubro nómina, para lo cual recibimos certificación de 3.144 vacantes ii. Solicitud de cotizaciones a 32 Universidades Públicas, recibiendo 3 cotizaciones; iii. Estudio Técnico de Perfiles (35 mesas de trabajo con las dependencias y con los representantes de los empleados ante el Consejo Superior de Carrera Administrativa); iv. Solicitud de CDP para la asignación de recursos por valor de \$ 3.328 millones para dar inicio en la vigencia 2024 del concurso abierto de méritos; v. Solicitud de vigencias futuras por los siguientes valores: \$ 33.355 millones vigencia 2025 y \$5.151 millones

vigencia 2026; vi. Elaboración cronograma preliminar para adelantar el proceso de selección por concurso abierto de méritos y vii. Actualización de la normatividad para adelantar el proceso de selección por concurso abierto de méritos, Resolución Organizacional 0858 del 19 de febrero de 2024.

### **Programa de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento**

El 21 de julio de 2023, en la conmemoración de los 100 años de la Contraloría General de la República, se celebró el acto de premiación del programa de estímulos, incentivos y reconocimiento vigencia 2023, donde se galardonaron 40 funcionarios por el Premio León de Greiff a la Excelencia Individual; y por el Premio Carlos Lleras Restrepo al Mejor Equipo de Trabajo, se galardonaron tres equipos de trabajo del nivel central.

### **Sistema de Evaluación del Desempeño SISED**

Durante el periodo ordinario de evaluación 2023-2024 los resultados obtenidos por los funcionarios de carrera administrativa por rango se muestran en el Cuadro 104.

**Cuadro 104**  
**Resultados SISED por rangos periodo 2023-2024**

Nivel	Excelente	Alto	Bueno	No Satisfactorio
Central	1222	9	2	
Desconcentrado	1504	20	1	0

**Fuente:** Dirección de Carrera Administrativa. Mayo 2024

### **Automatización de procesos**

Se han implementado automatizaciones y mejoras a las herramientas de tecnología que apoyan la gestión de talento humano, tales como:

### **Actualización aplicativo Kactus SISED**

Para el periodo ordinario 2024-2025 se actualizó el aplicativo Kactus – SISED, incorporando entre otras mejoras la inclusión en la concertación de

los objetivos de competencias de mejoramiento las competencias comportamentales adoptadas a través del Diccionario de Competencias.

De otro lado, se estableció la escala cualitativa para la valoración de estos objetivos a través de la Resolución Organizacional OGZ-0859 del 5 de marzo de 2024 y adicionalmente se modificó por una vez el inicio del periodo ordinario a partir del 1 de abril de 2024, para estar acorde con la implementación de estas mejoras.

## Sistema de Apoyo para el reclutamiento-SAPR

El Sistema de Apoyo para reclutamiento-SAPR se entregó para producción, el 24 de noviembre 2023. Este sistema permite el registro de la hoja de vida del funcionario nuevo que se vincula a la entidad.

## Convergencia de tres períodos para nombramientos y encargos

La implementación de la convergencia de tres (3) períodos para adelantar nombramientos y encargos en forma masiva y la generación de archivos planos para el cargue de información de planta, permite disminuir los procesos operativos y facilitar la planeación y gestión de novedades.

Actualización del Kactus de estudios y experiencia de los funcionarios. En el segundo semestre 2023 se diseñó el paso y paso para la actualización de estudios y experiencia en el sistema kactus por parte de los funcionarios y se realizó prueba piloto; posteriormente, se efectuó campaña de actualización, resultado de esta, con corte a 3 de mayo 2024, el 97% de los funcionarios han realizado la actualización de la información, lo que permite automatizar procesos de consulta y agilizar el estudio de certificación de requisitos.

## Bases de datos de apoyo la gestión de novedades de planta

Se dispone de bases de datos en tiempo real con la clasificación de cargos ocupados, vacantes definitivas, vacantes temporales, estado de los nombramientos y seguimiento a situaciones especiales de protección laboral.

La automatización procedimiento vacaciones. En abril 2024 inició la campaña de sensibilización para la automatizar el procedimiento de vacaciones, que inicia prueba piloto a partir de junio 2024, con 4 dependencias de la entidad.

## Gestión disciplinaria y ética del servidor público de la CGR

### Diagnóstico Ético de la entidad

La Oficina de Control Disciplinario realiza un seguimiento continuo de los presuntos valores institucionales transgredidos en la entidad por medio del Observatorio de Conductas Disciplinarias. En el Cuadro 105 se presenta el diagnóstico de los valores afectados a nivel nacional en la Contraloría General de la República.

**Cuadro 105**  
**Diagnóstico de valores afectados**  
**2do sem. 2023 vs. 1er sem. 2024**

Valor institucional	Procesos disciplinarios que presuntamente transgreden valor
Compromiso	82
Competencia	24
Imparcialidad	16
Transparencia	11
Honestidad	8
Lealtad	1
Respeto	1

**Fuente:** *Observatorio de Conductas Disciplinarias, OCD – mayo, 2024.*

Como se puede observar en el esquema, los valores institucionales más afectados son el compromiso y la competencia. La Oficina de Control Disciplinario con ayuda del Comité de Integridad desarrolla activamente estrategias para mitigar la incidencia de conductas disciplinarias que puedan presuntamente transgredir estos dos valores específicos. El diagnóstico se revisa de manera constante con el fin de identificar oportunidades de mejora en la socialización y aplicación de la Política de Integridad, también para priorizar la temática de las charlas preventivas dirigidas a las Gerencias.

## Política de Integridad de la CGR

La Dirección de la Oficina de Control Disciplinario preside el Comité de Integridad de la Contraloría General de la República. Este comité, definido por la Resolución Organizacional 0719 de 2019, se describe como “el máximo órgano de coordinación, consulta, asesoría y evaluación en materia de integridad de la Contraloría General de la República dentro de las políticas anticorrupción, cuyo objetivo es promover y liderar espacios de interiorización de los principios y valores de integridad de la entidad...”. La Política de Integridad fue actualizada mediante la Resolución Organizacional OGZ 0846 del 23 de noviembre de 2023, adecuándose a las nuevas disposiciones de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, y a las directrices del Plan Estratégico 2022-2026.

El Comité de Integridad ha definido los Planes de Gestión de Integridad 2023 y 2024, en el cual se consolidan las actividades previstas en materia de integridad para el periodo del informe. Estas actividades abarcan desde la socialización e interiorización de la Política de Integridad, la realización de encuestas, hasta el análisis y gestión de información sobre diagnósticos de afectación de valores institucionales.

Dentro de las actividades desarrolladas están la “Interacción con el Directivo”, charla participativa realizada de manera virtual dirigida a los funcionarios de la CGR, se realizaron campañas comunicacionales sobre los valores institucionales por medio del correo electrónico institucional, se realizó el webinario “Código de Integridad y Fortalecimiento de los valores éticos de la CGR” dirigido a todos los funcionarios.

La Dirección de la Oficina de Control Disciplinario ofrece charlas presenciales sobre generalidades en asuntos disciplinarios y valores institucionales en las Gerencias Departamentales, por medio de la información de los aplicativos se permite priorizar las gerencias a las cuales se dirigen las charlas y los temas de las mismas.

## Herramientas de seguimiento, análisis y control

Los aplicativos destinados al análisis de información disciplinaria mantienen su relevancia como eje fundamental en la toma de decisiones de la Dirección de la Oficina de Control Disciplinario. El Observatorio de Conductas Disciplinarias, el Cuadro de Control de Términos para Procesos Disciplinarios y el Control de Autos, permiten un seguimiento exhaustivo de los procesos disciplinarios y decisiones proferidas, facilitando el control de términos probatorios y de prescripción, mostrando información específica sobre procesos disciplinarios a nivel nacional, y enviando alertas por correo electrónico a los abogados. Este sistema de alertas evalúa los riesgos de vencimiento y prescripción de los procesos disciplinarios y construye correos para los abogados sustanciadores conforme los criterios evaluados por el aplicativo.

A través del uso continuo de estos aplicativos, la Dirección asegura la eficiencia y efectividad en la gestión de procesos disciplinarios por parte de los sustanciadores, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la entidad. Estas herramientas no solo contribuyen al control interno, sino que también fortalecen la capacidad de respuesta de los abogados sustanciadores ante posibles irregularidades, alineándose con las políticas anticorrupción y de integridad de la Contraloría General de la República.

Algunos aplicativos se consultan periódicamente por otras dependencias de la entidad como Control Interno y la Gerencia del Talento Humano para la toma de decisiones, también se generan informes de gestión para los asesores del Despacho del Contralor General de la República los cuales son un insumo importante en su operación en las Gerencias Departamentales.

## Asuntos Disciplinarios

En cuanto al Control Interno Disciplinario establecido por la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, y en armonía con las funciones

del Artículo 45 del Decreto 267 de 2000, la Oficina de Control Disciplinario adelanta las actuaciones disciplinarias contra funcionarios y ex funcionarios de la Contraloría General de la República en su etapa de instrucción, con el fin de preservar el orden interno y verificar la adecuada conducta de quienes son el medio para cumplir los fines de la entidad. Dentro de la labor disciplinaria desarrollada por esta Oficina, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se han realizado las siguientes actuaciones:

**Cuadro 106**

**Actuaciones Oficina de Control Disciplinario  
junio 2023 - mayo 2024**

Actuación	Total
Quejas recibidas	226
Quejas tramitadas	220
Inhibitorios	76
Indagaciones preliminares	50
Investigaciones disciplinarias	125
Pliegos de cargos	24
Autos de archivo	198

**Fuente:** *Oficina de Control Disciplinario. Mayo 2024.*

# Capítulo 3

## Gestión en la capacitación, formación y cooperación interinstitucional e internacional

### Resultados de las actividades de formación y capacitación

En el período de cobertura del presente informe, se culminó el Programa Anual de Capacitación 2023 y se formuló e inició la ejecución del Programa Anual 2024, acorde con los lineamientos y estrategias previstos en el Plan General 2023-2026. Para ello se actualizó el diagnóstico de necesidades consultando a las dependencias, y se enmarca en el proceso de implementación de los objetivos y metas institucionales del Plan Estratégico.

### Indicadores de capacitación del período informado

Cuadro 107

#### Resultados globales de capacitación

Segundo semestre 2023			2024 a 31 de mayo			
Capacitaciones Realizadas	Cobertura Capacitación	Horas Hombre impartidas	Capacitaciones Realizadas	Cobertura Capacitación	Pertinencia	Horas Hombre impartidas
100	7,500	290,000	77	7,307	64%	19.887

**Fuente:** Centro de Estudios Fiscales, Base de datos de eventos de capacitación.

Durante el período de cobertura de este informe se realizaron 177 eventos de capacitación y formación como parte del fortalecimiento institucional de la CGR. Estas actividades se realizaron en las modalidades tanto virtual como presencial y dieron como resultado las siguientes cifras:

- Eventos realizados: 77 (ciento setenta y siete)
- Cupos de capacitación: 14.807 (Catorce mil ochocientos siete)

Resulta importante señalar que los servidores públicos normalmente participan en una o más actividades de capacitación, razón por la cual se observa que la cifra de capacitados excede el de la población de la CGR (14807), por lo cual se denominan “cupos de capacitación” al individualizar por número de cédula (funcionarios que han recibido más de una capacitación). Este fenómeno de participación múltiple es inherente a entornos organizacionales donde se fomenta el desarrollo continuo del personal para la realización de actividades especializadas. La metodología para calcular este número se basa en la asignación de un cupo por cada inscripción en un evento, independientemente de si un funcionario asiste a varios. Esto ayuda a comprender mejor el alcance y la escala de las iniciativas de capacitación implementadas por la CGR, y destaca el compromiso de la organización con la mejora continua y el desarrollo profesional de los servidores.

Las acciones de capacitación ejecutadas en el período abarcan los diferentes macroprocesos, sin embargo, acorde con las prioridades institucionales y con las necesidades organizacionales, se ha realizado especial esfuerzo y énfasis en los programas dirigidos a las siguientes temáticas:

- Herramientas teóricas, prácticas y de software para el análisis de datos, con especial énfasis en los diferentes niveles de Excel (usuario y programación), Inteligencia Artificial y automatización de los procesos internos de la CGR (Azure-Machine Learning-Power Automate, Cursos Big Data, análisis de datos, Análisis estadístico con software R y SPSS entre otros).
- Fortalecimiento de las capacidades misionales, particularmente en las diferentes modalidades de Auditoría (Cumplimiento, Desempeño, Financiera), metodologías y herramientas de apoyo para la auditoría, muestreo, procedimientos especializados, consolidación de hallazgos, actuaciones especiales, guía de calidad, análisis de riesgos y análisis de la contratación estatal.
- Fortalecimiento de competencias blandas tales

como afianzar competencias en servidores públicos tales como Inteligencia Emocional (Trabajo en Equipo para atención de Población Diferencial, Solución de Conflictos, Código de Integridad y Cultura del Servicio), refleja un enfoque proactivo hacia el cumplimiento de los estándares de calidad y ética requeridos por la entidad.

- Aplicativos institucionales y uso de plataformas de la CGR, especialmente APA, Gestión Documental y temas relacionados con seguridad de la información.
- Igualmente, en coordinación con la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas se realizó la capacitación masiva a los sujetos de control sobre Reporte de Información Presupuestal a través de CHIP, categorías CUIPO y SGR, con cerca de 814 funcionarios de los sujetos de control capacitados. La repetición de ciertos cursos tanto en modalidad presencial como virtual, como el "Reporte de Información Presupuestal a través de Chip", indica una estrategia para maximizar la accesibilidad y flexibilidad para los participantes. Esto es esencial para atender las diferentes preferencias de aprendizaje y horarios.

En suma, las estrategias de capacitación implementadas por la Contraloría General de la República durante este período reflejan un compromiso profundo con la mejora continua y la adaptación a las cambiantes demandas técnicas, jurídicas y organizacionales. La diversidad temática de los programas de capacitación no solo aborda las necesidades inmediatas de la entidad, sino que también prepara al personal para enfrentar los desafíos en la gestión con un enfoque integral y multidisciplinario.

Como parte de las acciones de fortalecimiento del control fiscal en el país, y en el marco del Convenio con la Auditoría General de la República, durante 2023 se continuó desarrollando el Programa de Certificación de Auditores SINACOF, iniciado en el año 2021, cuyas cifras globales son las siguientes para la vigencia (Cuadro 108):

**Cuadro 108****Resultados globales Programa de Certificación de Auditores Sinacof 2023**

Programa	Matriculados	Aprobados	Reprobados	% Aprob.
Programa de Certific. de Auditores Sinacof	937	561	376	59,87%

**Fuente:** *Centro de Estudios Fiscales, Base de datos de eventos de capacitación*

## Resultado de las actividades del Programa de Créditos Educativos con Contraprestaciones

Mediante este Programa, la CGR apoya financieramente a los servidores públicos de carrera administrativa para que realicen estudios de carácter formal, en los niveles de pregrado y postgrado, siendo este uno de los programas a través de los cuales la entidad contribuye al crecimiento profesional y personal de sus colaboradores. Este programa se encuentra reglado en la Resolución Organizacional 0553 de 2017, Estatuto Orgánico del CEF.

## Convocatoria de créditos educativos con contraprestaciones 2023 y 2024

Para la Convocatoria 2023-I se aprobó un CDP por \$820 millones de pesos, el cual no alcanzaba para cubrir el 100% de las 77 solicitudes que cumplieron con los requisitos y que fueron aprobadas. Por este motivo se solicitó una adición de \$45 millones de pesos la cual fue aprobadas para un total de un CDP de \$865 millones de pesos, con lo cual se aprobaron 76 solicitudes por un valor de más de \$849 millones de pesos. En el Cuadro 109 se muestra la distribución de los créditos aprobados en la vigencia 2023 de acuerdo con el nivel educativo.

Se financiaron diferentes programas académicos como lo son: 4 Doctorados, 32 Maestrías, 28 Especializaciones, 11 Carreras Profesionales y 1 Tecnología, como se detalla.

**Cuadro 109****Créditos Educativos con Contraprestaciones adjudicados durante 2022**

*Cifras en millones de pesos*

Programas	Nivel Central		Nivel Desconcentrado		Total	
	Solicitudes	Valor	Solicitudes	Valor	Solicitudes	Valores
Doctorado	1	23,75	3	27,30	4	51,05
Maestría	11	175,85	21	313,52	32	489,37
Especialización	13	94,06	15	156,13	28	250,19
Profesional	5	22,76	6	30,93	11	53,69
Tecnólogo	1	4,86	0	0,00	1	4,86
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>321,28</b>	<b>45</b>	<b>527,87</b>	<b>76</b>	<b>849,16</b>

**Fuente:** *Centro de Estudios Fiscales, Informes de Créditos Educativos con Contraprestaciones 2023, mayo de 2024.*

Para la convocatoria de créditos educativos del año 2024, se cuenta con una aprobación presupuestal de \$1.000 millones de pesos, de acuerdo con el acta del 04 de marzo del Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales. Esta convocatoria se adelantará en el segundo semestre de la vigencia.

### **Recaudo por reembolsos de créditos educativos**

En el período correspondiente al presente informe, se continuó con el proceso de organización y seguimiento de la información relacionada con los créditos educativos otorgados en el pasado y que podían presentar algún riesgo o indicio de incumplimiento. Para ello se continuó el proceso de requerimiento a los involucrados y las actuaciones administrativas correspondientes, en el período de junio a diciembre de 2023 se logró recaudar más de \$33 millones de pesos y en el período de

enero a mayo de 2024 se han recaudado más de \$6 millones de pesos, para un total de más de \$40 millones de pesos. En el Cuadro 110 se detallan los valores recaudados por cada mes.

### **Seguimientos y actuaciones administrativas realizadas de créditos educativos con contraprestaciones**

En el período informado se han ejecutado actividades de seguimientos y actuaciones administrativas como lo son liquidaciones de convenios, actas de cierre de expedientes y acuerdos de pago, así como también la puesta al día de todos los documentos de créditos en la plataforma SIGEDOC y la actualización de la Base de Datos de créditos educativos con los seguimientos realizados de la vigencia 2023 y 2024, los cuales se detallan en el Cuadro 111.

**Cuadro 110****Recaudos de actuaciones administrativas entre junio 2023 – mayo 2024****Cifras en millones de pesos**

	<b>2022</b>		<b>2023</b>	
Junio	12,20		Enero	0,789
Julio	0,50		Febrero	1,620
Agosto	2,14		Marzo	1,205
Septiembre	1,92		Abril	1,205
Octubre	1,20		Mayo	1,94
Noviembre	13,60			
Diciembre	1,70			
<b>Subtotal 2023</b>	<b>33,27</b>		<b>Subtotal 2024</b>	<b>6,75</b>
<b>Total junio 2023 - mayo 2024:</b>	<b>40,02</b>			

**Fuente:** Centro de Estudios Fiscales, Informes de Créditos Educativos con Contraprestaciones 2023, mayo de 2024.

**Cuadro 111****Seguimientos y actuaciones administrativas de crédito educativo entre junio 2023 – mayo 2024****Cifras en millones de pesos**

	<b>2023 (junio a diciembre)</b>		<b>2024 (enero a mayo)</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Número</b>		<b>Ítem</b>	<b>Número</b>
Seguimientos realizados	121		Seguimientos realizados	111
Liquidaciones	86		Liquidaciones	27
Actas de cierre	94		Actas de cierre	40
Acuerdos de pago	3		Acuerdos de pago	0

**Fuente:** Centro de Estudios Fiscales, Informes de Créditos Educativos con Contraprestaciones 2023, mayo de 2024.

## Resultado de las actividades de Cooperación Técnica Nacional e Internacional

El CEF apoya las actividades, programas y espacios de cooperación técnica de los cuales participa la CGR de Colombia en el ámbito internacional, buscando gestionar apoyos técnicos, brindar cooperación horizontal cuando es solicitada y proporcionando canalizar en beneficio de los servidores públicos de la entidad oportunidades de capacitación y crecimiento profesional.

Durante el período que cubre este informe, se participó en las siguientes actividades, en cumplimiento de las funciones asignadas al CEF y al Equipo de Cooperación y Relaciones Institucionales en la Resolución Organizacional 0553 de 2017, acorde con las acciones previstas en el Plan de Acción y con las directrices del Comité Asesor y la Dirección del CEF:

### Gestión de Convenios de Cooperación

- Prórroga de Convenio con Politécnico Grancolombiano
- Suscripción de Convenios con las siguientes instituciones académicas para procurar beneficios a los servidores públicos de la CGR y sus familias, así como apoyo técnico para diferentes áreas y procesos de la entidad: Universidad de La Salle, Universidad Ean, Corporación Universitaria Americana, Universidad de Medellín, Universidad de Santander, UDES y Universidad Católica.
- Trámite y adjudicación Convocatoria Becas de Doctorado en el marco del Convenio con ILAE (2 becas) y de Maestría con UNIR (2 becas).
- Organización conjunta con el Fondo de Bienestar de Feria Universitaria en el Colegio de la CGR con participación aproximada de doce (12) instituciones.
- Puesta en marcha del programa de capacitación en lengua francesa, en el marco del convenio con la Alianza Francesa de Bogotá
- Organización de acciones divulgativas tales como webinarios y envío de piezas informativas por el correo institucional, así como actualización del micrositio de Cooperación en el portal

del CEF, para conocimiento de los funcionarios acerca de los beneficios de los Convenios.

### Encuentros y reuniones de Cooperación Horizontal y de órganos de Olacefs

- Coordinación visita del Sr. Contralor General del Ecuador a la Diari
- Coordinación visita del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana a la Diari
- Coordinación Reunión Virtual de Intercambio con la CGR de Costa Rica y la GIZ – Diari
- Coordinación Espacio de Diálogo sobre Control Fiscal y Pueblos Originarios, promovido por GIZ
- Participación en las reuniones virtuales de los órganos de los cuales forma parte la CGR, al interior de la Olacefs.

### Gestión de requerimientos de información

Trámite para el apoyo de diferentes áreas de la entidad en el suministro de información para el levantamiento, entre otros instrumentos, de los siguientes: Encuesta Global de la Intosai, Diagnóstico de la Herramienta “Índice de Control Interno”; “Medición Impacto Cursos Olacefs”, “Gestión de colaboraciones para los temas técnicos de la XXXII Asamblea Olacefs (dos documentos); Gestión de solicitud de Información CGE Ecuador (Gastos reservados); Gestión de solicitud de información a CGR Perú (Contralores Estudiantiles); Información para benchmarking CGR República Dominicana; Divulgación consulta prevención tráfico especies; Herramienta IDIGI-EFS, Panorama de Implementación de los Estándares de Intosai.

### Organización y divulgación de webinarios

Se realizaron, conjuntamente con diferentes instituciones aliadas, webinarios divulgativos y se dio publicidad a acciones previstas por los órganos de Olacefs sobre distintos temas de interés:

- Serie de webinarios de la fuerza de tarea de cursos virtuales de Olacefs.
- Ciclo de webinarios “¡Llegó la hora! - Implementando la Política Regional para la Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Olacefs”.
- Ciclo de conversatorios sobre los 60 años de Olacefs
- Open House Posgrados Politécnico Grancolombiano
- Adaptación al cambio climático, reducción de riesgo de desastres y ODS
- Diseño de Proyectos Sociales
- Innovación en los Sistemas Institucionales de Integridad de las EFS Latinoamericanas
- Principales retos del sistema de salud colombiano
- Relanzamiento convenio entre la CGR y UNIR
- Participación Ciudadana en las EFS: Prácticas innovadoras y Desafíos
- Evaluación de Políticas Públicas
- 80 Aniversario del Marco de Sendai
- Liderando en Binario

### **Gestión de inscripción a cursos de Olacefs**

Se realizó la convocatoria, inscripción y seguimiento a cursos programados en el marco del Programa de Capacitación Regional de Olacefs, entre los cuales se destacan:

- Curso Análisis de Causa Raíz
- Curso Igualdad de Género y no discriminación
- Curso Introducción a Python
- Curso Formadores Participación Ciudadana
- Curso Auditoría de Gestión aplicada a los ODS
- Curso Evaluación de Riesgo de Integridad
- Curso Auditoría basada en riesgos
- Curso Fiscalización de la Agenda 2030
- Curso 10 poderes anticorrupción
- Curso Actualidades del Control Interno en la prevención y detección de irregularidades
- Curso de Planeación, Ejecución e Informes
- Curso de Delegación de autoridad
- Curso de Introducción al Análisis Causa Raíz de los Hallazgos
- Curso Normativa Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

- Curso de Panorama General para la Fiscalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Curso de redacción de documentos
- Curso de Evaluación de Proyectos (ofertado por la CGR de Colombia)
- Vinculación al proyecto de traducción al español del programa PESA, de la IDI, a través de expertos certificados de la CGR.
- Liderazgo
- Productividad laboral: ¿cómo gestionar tu tiempo?
- Presentaciones de Alto Impacto
- Microsoft Word 2016
- Marco de pronunciamientos de la Intosai – IFPP
- Aprende a diseñar presentaciones digitales exitosas
- Elaboración de estudios, diagnósticos y capacitaciones para la supervisión de proyectos de infraestructura
- Openhub Geocontrol

En el marco de este espacio de cooperación técnica, la Contraloría General de la República oferta a las EFS de la región, los cursos de Producción de Documentos Accesibles y de Evaluación de Proyectos.

### **Trámite Comisiones en el exterior por acciones de capacitación, cooperación y para atender invitación**

Se realizó el trámite y gestión para hacer posible la participación de servidores públicos en eventos académicos de iniciativa institucional y/o personal, a saber:

- Semana Académica "Nuevas Tecnologías y Derecho Comparado"
- Seminario Internacional Climate Scanner (Dubai)
- Seminario Regional Climate Scanner (Santiago de Chile)
- Seminario de Marketing Político y Comunicación digital
- Asistencia Técnica República de Honduras
- Diplomado Internacional en Revisoría Fiscal
- Seminario sobre la Cooperación Española y la solidaridad global

- XXVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
- Curso internacional "Derecho comparado, temas de actualidad"
- Fase presencial del curso "Formación de Formadores en Participación Ciudadana"
- Fase Presencial "Aplicando lo aprendido" sobre política de género y no discriminación de Olacefs

## Resultado de las actividades de gestión de conocimiento e investigación

El proceso Gestión de Conocimiento e Innovación, liderado por el Centro de Estudios Fiscales hace parte del macroproceso DIN (Desarrollo Institucional) y tiene como objetivo desarrollar el modelo de gestión de conocimiento para la transformación institucional con el fin de optimizar la capacidad de generación de valor público de la CGR a través de la mejora de sus productos y servicios, en armonía con estándares y buenas prácticas en la materia. Para el efecto, se definieron unas estrategias que permitan cumplir el objetivo de este proceso. A continuación, se describen las actividades desarrolladas por cada una de estas, durante el período que comprende el presente informe de gestión:

### Estrategia soluciones TIC para la gestión del conocimiento

- Desarrollo de los lineamientos y necesidades de los módulos de formación y capacitación, según orientaciones de la OSEI y el equipo BID y en conjunto con el equipo de la Gerencia e Talento Humano encargado de la Inducción, Entrenamiento y Reinducción.
- Presentación en Comité Directivo Proyecto Transformación digital con el avance a la fecha, la obtención de la aprobación de vigenencias futuras.
- Análisis y revisión observaciones proceso BID SBCC-124, reunión con consultor BID funcionarios CEF.
- Participación en Comité de conformación lista corta. Revisión documentación y organización en matriz Excel, hasta que se suspendió el pro-

ceso, mediante correo enviado por especialista del BID encargado.

Al inicio del 2024, el CEF analizó las posibles fuentes de recursos para su ejecución, pero dado que no fue posible identificar una de ellas para adelantar la actividad, se solicitó ante la Oficina de Planeación la modificación del Plan de Acción en lo pertinente, solicitud que fue aceptada.

### Estrategia formación y capacitación para la gestión del conocimiento

- Implementación del Consultorio Fiscal con el fin de fortalecer las competencias de los auditores de la CGR en el desarrollo de actividades de vigilancia y control fiscal.
- Estructuración y ejecución de Laboratorios de Innovación CGR - Centenario, con el objetivo de fomentar la creación de proyectos tecnológicos, modernizar la gestión y generar valor público, a partir de las acciones centrales de gestión del conocimiento. Incluyó Alistamiento operativo y Ejecución de Laboratorios de Innovación en las Gerencias Departamentales de Nariño, Meta, Sucre, Córdoba, Antioquia, Atlántico, Santander, Guainía, Guajira y Valle.
- Elaboración de campaña de difusión de resultados de los Laboratorios de Innovación
- Compilación de las propuestas de valor de los Laboratorios de Innovación.
- Desarrollo de la rúbrica de evaluación de propuestas de valor resultado de los Laboratorios de Innovación.
- Revisión y complemento técnico y jurídico propuestas de valor evaluadas y seleccionadas para el evento final.
- Compilación de las propuestas de valor de los Laboratorios de Innovación.
- Estructuración de propuesta de montaje de stand para la presentación de resultados de los Laboratorios de Innovación en el evento del Centenario - Innovacon
- Desarrollo evento para la presentación de resultados de los Laboratorios de Innovación Centenario - noviembre 29 de 2023.

## **Estrategia construcción de la cultura organizacional hacia la gestión del conocimiento**

- Diseño y ejecución de campaña de comunicación y divulgación permanente para promover el uso/apropiación del MGC y sus componentes, relacionada con las 5 acciones centrales de Gestión del Conocimiento y la promoción de mensaje de interacción.
- Dominio de datos Gestión de Conocimiento, trabajo conjunto con la Diari para socialización y análisis para definir la pertinencia o no de un dominio de datos para este proceso
- Revisión para su ajuste de Resolución 085 de 2022, que configura el Sistema Institucional de investigación en la CGR.
- Trabajo de revisión y análisis de manera conjunta con la Dirección de Carrera Administrativa de la política de estímulo se incentivos en la CGR con el objeto de identificar la viabili-

dad de incluir las propuestas de valor resultado de los laboratorios de innovación

## **Estrategias de fomento al aprovechamiento de las buenas prácticas e identificación de expertos para la transmisión y el aseguramiento del conocimiento – Banco de expertos**

- Dominio de datos Gestión de Conocimiento, trabajo conjunto con la Diari para socialización y análisis para definir la pertinencia o no de un dominio de datos para este proceso.
- Participación en REDES, como estrategia de compartir conocimientos de la CGR en materia de gestión de conocimiento e investigación. Revisión convenio y estatuto REDES.
- Ajuste y actualización bases y campañas concurso identificación lecciones aprendidas "Tu conocimiento: un tesoro para compartir"

# Capítulo 4

## El Sistema de Control Interno en la CGR

### Generalidades del Sistema de Gestión y Control Interno de la Contraloría General de la República - Sigeci

De conformidad con la Resolución 727 del 14 de noviembre de 2019, por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión y Control Interno de la Contraloría General de la República-Sigeci:

- Los grupos de interés o partes interesadas de la entidad son las personas, grupos o entidades sobre las cuales la misma tiene incidencia, así como aquellas que influyen en ella. De dicho universo hacen parte los grupos de valor (clientes), es decir los ciudadanos, grupos de ciudadanos y entidades a quienes la Contraloría General de la República debe dirigir sus productos y servicios, es decir:
  - Ciudadanía.
  - Organizaciones de la sociedad civil.
  - Población que requiere atención especial por sus condiciones de vulnerabilidad.
  - Congreso de la República.
  - Presidencia de la República.
  - Corporaciones públicas territoriales: asambleas departamentales, concejos municipales.
  - Rama Judicial.
  - Gobernantes de departamentos, distritos y municipios.
  - Organismos y entidades de la administración pública sujetos de control de la Contraloría
  - General de la República.
  - Órganos de control fiscal del orden territorial (Entes Fiscales subnacionales).

- El valor público generado por la entidad son los productos que genera y servicios que presta para contribuir de forma efectiva en la respuesta que sus sujetos de control deben dar a las necesidades y demandas sociales.
  - El Sigeci está conformado por las normas, políticas, principios, estrategias y en general por los procedimientos, guías, manuales y los demás instrumentos adoptados para la operación eficiente, estandarizada, controlada y coordinada de los procesos institucionales requeridos para el cumplimiento de la misión constitucional de la entidad. Este sistema integra de manera articulada los elementos del control interno institucional, la gestión de riesgos, la gestión de la calidad y la arquitectura empresarial, con fundamento en la normativa y buenas prácticas aplicables a la misma. Tiene alcance en todos los procesos misionales y no misionales y en las dependencias ejecutoras de éstos en los niveles central y descentralizado; asimismo, en todos los productos y servicios a través de cuya entrega y prestación la entidad cumple su misión.
  - El Sigeci tiene los siguientes objetivos, entre otros establecidos en su reglamentación: contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad, así como a la mejora continua de su gestión y resultados, con sujeción a los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad), normatividad general aplicable, Código de Integridad de la entidad, estándar de las normas ISSAI, reglamentación interna y a las políticas de la administración.
  - El Sigeci opera con sujeción a los siguientes lineamientos establecidos en su reglamentación:
    - El modelo de operación de la entidad es con enfoque en el cliente, los procesos y los resultados.
    - Para el logro de la misión, objetivos, estrategias, metas y políticas de la entidad, cada dependencia y servidor público participa y agrega valor a uno o más procesos institucionales, en ejercicio de sus respectivas funciones y competencias.
- El control interno institucional está integrado por el esquema de controles de la entidad, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la misma, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados y objetivos institucionales.
- El control interno institucional se ejerce de manera transversal en todos los procesos institucionales. Sus componentes se organizan y operan según lo que establezca el Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano conocido como MECI o el que haga sus veces, con fundamento en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión. La Oficina de Control Interno, instancia que hace parte del control interno institucional, actúa como el "control de controles".
- En la entidad la distribución de responsabilidades para la gestión del riesgo y ejercicio del control está definida de acuerdo con el esquema de las líneas de defensa establecido en el Manual para la Gestión de Riesgos de la CGR publicado en el Aplicativo Sigeci. Tales líneas son las siguientes: estratégica, primera línea de defensa, segunda línea de defensa y tercera línea de defensa.
- Para mejorar de forma continua los procesos de la entidad, en aras de la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus grupos de valor, se aplica de manera sistemática el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) en el Sigeci en su conjunto y al interior de cada proceso.
- Para mejorar de forma continua los procesos, en función de la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus grupos de valor, la gestión de la calidad se desarrolla de acuerdo con las normas ISSAI. Además, la entidad puede acoger aquellos requisitos de las normas de calidad de la ISO a ella

- aplicables compatibles con las ISSAI que considere la alta dirección.
- El Manual de Calidad y Operación de la entidad está conformado por los documentos necesarios para la debida operación de los procesos institucionales, cuya formalización en el Sigeci se surte mediante su publicación en el Aplicativo Sigeci.

## Principales resultados

En función de las necesidades institucionales, la resolución precitada fue objeto de modificación mediante las siguientes: Resolución 835 del 1 de junio de 2023, en lo relacionado con la designación de los Líderes de Macroproceso y Líderes de Proceso, para brindar mayor eficiencia al respecto; y la Resolución 849 del 21 de diciembre de 2023, en lo concerniente a la conformación del Cigecci.

Avance del 85% en la elaboración de la propuesta de actualización del Manual para la Gestión de Riesgos. Esta incorpora mejoras relacionadas con política, responsabilidades de las instancias que hacen parte de cada una de las líneas de defensa; enfoque de ciberseguridad en el manejo de los activos de información; acciones de fortalecimiento de controles; gestión de los eventos de materialización de riesgos y de la información al respecto; e incorporación de la tipología de riesgo fiscal.

En cumplimiento de sus responsabilidades, el 5 de abril de 2024 el Comité Directivo aprobó la propuesta de mejora del Modelo de Operación de la CGR, con lo cual se logra mayor alineación entre dicho modelo y el Plan Estratégico 2022-2026, así

como con las funciones de más alto nivel asignadas a la CGR por la Constitución y la ley. Para el cumplimiento de la misión institucional, el modelo organiza los 41 procesos de la CGR en 14 macroprocesos, como se refleja en la nueva versión (5.0) del Mapa de Macroprocesos de la entidad.

Para fortalecer la operación del Sigeci en el nivel desconcentrado, se expidió la Resolución 861 del 9 de abril de 2024, por la cual se reglamenta el mecanismo de seguimiento al funcionamiento y efectividad del control interno, la gestión de riesgos y la gestión de la calidad, en las gerencias departamentales colegiadas de la CGR.

Esta disposición establece la conformación del Comité de gestión y control interno de la gerencia departamental colegiada, cuyos objetivos son: 1) Desarrollar lo necesario para mejorar de forma permanente la gestión y resultados de la gerencia, en función de la misión y los planes institucionales, en el marco de sus competencias, la reglamentación del Sigeci y de las políticas institucionales. 2) Contribuir en el fortalecimiento de la cultura de integridad, control, calidad y riesgos, en el marco de las políticas institucionales, en lo pertinente, según los lineamientos que al respecto imparta el Contralor General de la República, el Cigecci y/o el Administrador del Sigeci (director de la Oficina de Planeación).

En función de las necesidades institucionales, se tramitaron las propuestas de creación y actualización de documentos para la adecuada operación de los procesos de la CGR. A continuación, en el Cuadro 112 se presenta la consolidación de las cifras al respecto.

**Cuadro 112****Documentos creados y actualizados en el aplicativo Sigeci**

Nombre y sigla de Macroproceso	Incluidos anexos, plantillas y formatos	Sin sus anexos, plantillas y formatos	Propuestas en trámite, sin sus anexos, plantillas y formatos
Direccionalamiento Estratégico - DET	9	2	0
Desarrollo Institucional - DIN	5	2	3
Comunicación y Divulgación - CYD	0	0	0
Gestión del Riesgo, Seguridad y Continuidad del Negocio - RSC	3	2	2
Gestión de Información y Análisis - GIA	0	0	2
Gestión de Relaciones con los Grupos de Valor - RGV	1	1	0
Vigilancia Fiscal - Control Fiscal Concomitante y Preventivo - VIG	0	0	0
Control Fiscal Micro - CMI	0	0	2
Control Fiscal Macro - CMA	1	1	3
Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público - RDP	0	0	2
Gestión del Talento Humano- GTH	26	4	2
Gestión de Recursos de la Entidad - GRE	0	0	1
Gestión de las Tecnologías de Información -GTI	0	0	0
Evaluación, Análisis y Mejora - EVA	3	1	3
<b>Total Documentos</b>	<b>48</b>	<b>13</b>	<b>20</b>

**Fuente:** Oficina de Planeación, Aplicativo SIGECI. Mayo de 2024.

Además, del total de proyectos de resolución que fueron objeto de validación en el contexto del Sigeci, se han expedido 22 actos administrativos.

## Arquitectura Empresarial

La arquitectura empresarial es una disciplina de gestión incorporada en el Sistema de Gestión y Control Interno - Sigeci, el cual administra la Oficina de Planeación, para facilitar el análisis, diseño y formulación de propuesta de solución a las principales oportunidades de mejora e intereses relevantes en el marco de direccionamiento estratégico.

## Ejercicios de arquitectura empresarial

La Oficina de Planeación brindo asesoría y acompañamiento en la preparación y ejecución de ejercicios de arquitectura empresarial, en los cuales se involucraron diversas dependencias:

- Contraloría Delegada Participación Ciudadana en relación con la aplicación Control App.
- Dirección de Análisis de Información y Reacción Inmediata en la cual se realizó un Ejercicio de Arquitectura de Solución para el Banco de Practicas, donde se avanzó desde la visión hasta la constitución de la hoja de ruta para su implementación.
- Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático -USATI en relación con la arquitectura empresarial de referencia de seguridad.
- Contraloría Delegada de Economía y finanzas Publicas se realizó un ejercicio de Arquitectura Empresarial para la Evaluación de desempeño de la gestión fiscal, así como la realización de pilotos de ejecución.

En el 2023 se planteó efectuar ejercicios de Arquitectura Empresarial para las siguientes iniciativas:

- Ejercicio de Arquitectura de Solución para el Plan de Acción
- Ejercicio de Arquitectura de Solución Tarifa Fiscal
- Ejercicio de Arquitectura de Solución Informe de Costos
- Ejercicio de Arquitectura de Solución Actualización aplicativos APA de acuerdo con la modificación que se realizaran a las guías.

Se avanza en el fortalecimiento institucional de la práctica de arquitectura empresarial a través de las siguientes acciones:

- Actualización de la herramienta Hopex Mega que apoya la arquitectura empresarial a la versión más reciente.
- Revisión y ajustes al Metamodelo de Arquitectura Empresarial desde el punto de vista de seguridad en donde se incluyeron los objetos relacionados con activos de información, riesgos, controles y servicios de seguridad de la información.
- Propuesta de “Política para dinamizar la práctica de la Arquitectura Empresarial en la entidad con el propósito de dinamizar, optimizar la operación del proceso de gestión de la arquitectura empresarial.
- Análisis el Plan Estratégico 2022-2026 de la entidad en relación con los macroprocesos y procesos existentes desde la perspectiva de la arquitectura empresarial, generando las observaciones pertinentes con miras a que los procesos apoyen los objetivos y acciones planteadas en dicho plan.
- Medición de los lineamientos del MAE (Marco de Arquitectura Empresarial) a raíz de la solicitud de orientación para la implementación de la arquitectura empresarial pedida por Ministerio de Ciencias. Esto contribuyó a medir el gobierno de arquitectura empresarial en la CGR y aunque la Contraloría no está obligada a seguir los lineamientos del MinTIC porque tiene un marco de referencia propio, se observaron las debilidades y enfocar esfuerzos para generar

artefactos que mejoren el gobierno empresarial.

## Estrategias de comunicación y divulgación

En coordinación con la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones se realizaron campañas de sensibilización en arquitectura empresarial dirigidas a toda la CGR y grupos específicos:

- Se realizó el evento Arquitectura Empresarial en la Transformación Digital de La Cgr los días 10, 11, 17, 31 de agosto y 13 de septiembre de 2023.
- Arquitectura Empresarial para toda la entidad a través de Teams con dos sesiones, una general con 141 participantes y una de profundización con 51 participantes.
- Campañas de sensibilización sobre arquitectura empresarial, dirigidas a toda la CGR (en la que participaron 138 personas) y a grupos específicos (28 de la DIARI, USATI y OSEI) para seguir avanzando en la instauración de la Capacidad de Arquitectura Empresarial en el personal que trabaja en la Contraloría. Estas campañas abordaron los siguientes temas:
  - Arquitectura empresarial
  - Herramientas de Arquitectura empresarial
  - Pasos de un ejercicio de AE
  - Procedimientos de arquitectura
  - Modelos y diagramas
  - Modelo conceptual
  - Metamodelo
- Durante el año 2022 y 2023 se continúan con jornadas de difusión de la práctica de la Arquitectura Empresarial como habilitador de la transformación digital.
- En el 2023 se llevaron a cabo difusiones presenciales y virtuales convocando a la OPLA-USATI- OSEI con 102 participantes, a funcionarios del grupo de Nivel central y desconcentrado-Contralorías delegadas con 1.166 participantes, a funcionarios de la planta temporal para la Vigilancia y Control Fiscal al Sistema General de Regalías-nivel central -- ViceContralor y Contralores Delegados con 14 participantes.
- Se crea la comunidad de Arquitectura Empresarial en Viva-Engage actualmente con 23 miem-

etros, siendo el administrador el Líder del proceso de Arquitectura Empresarial, allí están disponibles las memorias de las difusiones realizadas.

## Transformación digital

La Oficina de Planeación apoya la unidad ejecutora del BID para la implementación del programa de transformación digital en las diferentes etapas de los procesos contractuales.

- Apoyo a la supervisión del contrato CGR-BID-032, “Diseño de la estrategia de la Implementación y puesta en operación de la disciplina de gestión de BPM” por y de procesos.
- Apoyó a la unidad ejecutora del crédito BID, en los procesos convocados a oferentes, análisis de interesados en lista corta, análisis de propuestas recibidas y apoyos técnicos a la supervisión donde fueron asignados. Así mismo participo en las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres y actividades para dar apoyo desde la perspectiva de arquitectura empresarial a la oficina de planeación en los diferentes temas solicitados como son riesgos, ejecución de contratos, evaluación de proponentes y articulación de iniciativas de las áreas de la entidad.
- Se ha efectuado revisión al componente 4.1 Mejores prácticas en gestión de proyectos basadas en estándares internacionales para el fortalecimiento de la PMO y la gestión de la Arquitectura Empresarial en el marco del contrato con la UNAL “Prestar servicios científicos y tecnológicos a la dirección de información, análisis y reacción inmediata para la estructuración, desarrollo e implementación de los procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), en el marco de la cuarta revolución industrial, para disponer de información accesible confiable y oportuna que contribuya con el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal de la contraloría general de la república” desde el punto de vista de Arquitectura Empresarial de los productos que se mencionan a continuación:
  - 4.1.11. Documento de resultados de la realización del ejercicio de arquitectura empresarial para crear la arquitectura de

referencia de sistemas de información y arquitectura de referencia de seguridad de la CGR siguiendo el procedimiento DIN-01-PR-001 establecido en el Sigeci para creación/actualización de arquitecturas de referencia.

- 4.1.12. Documento de resultados de la realización del ejercicio de arquitectura de referencia de seguridad de la CGR siguiendo el procedimiento DIN-01-PR-001 establecido en el Sigeci para creación/actualización de arquitecturas de referencia.
- Se ha participado como apoyo al comité evaluador desde el punto de vista de Arquitectura Empresarial del proceso SP No. CGR-173-SBCC “Implementación de la estrategia de automatización de procesos en conjunción con la evolución de la función de TI y la arquitectura empresarial habilitadores de la transformación digital de la CGR”.

## Gestión de la Oficina de Control Interno

### Generalidades

La Oficina de Control Interno – OCI de la Contraloría General de la República - CGR, ha desarrollado su labor y ha ejercido sus funciones a través de los siguientes roles establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y evaluación y seguimiento. Con base en estos, ha venido adelantando actividades del fomento de la cultura del control en diferentes dependencias de la entidad, con el propósito de sensibilizar en los funcionarios de la misma sobre la importancia de las actividades de control existentes en los diferentes procesos, para que se ejerza el autocontrol en el marco de sus competencias.

Así mismo, producto de las auditorías internas con sus correspondientes informes, se generaron acciones de mejora que han contribuido al fortalecimiento de los procesos al interior de la entidad. Por otra parte, en el rol de asesoramiento se realizan mesas de trabajo con los líderes de procesos y

macroprocesos, las cuales son convocadas por la Oficina de Planeación en temas relacionados con la formulación de Plan de Mejoramiento, Plan de Acción y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad.

Actualmente, en procura de implementar la mejora continua del proceso de auditoría interna y con la participación de la Oficina de Sistemas e Informática, se está adelantando la sistematización de aquellas actividades operativas que contempla el proceso de evaluación independiente.

Paralelamente se está implementando el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) como resultado de una oportunidad de mejora que fortalezca la gestión de la Oficina de Control Interno dotándola de herramientas y buenas prácticas reconocidas a nivel internacional. En consecuencia y con el propósito de contribuir al cierre de las brechas identificadas, se ha avanzado en la elaboración de la documentación necesaria para la operación eficiente, estandarizada, coordinada y controlada del Proceso de Evaluación Independiente.

### **Rol de liderazgo estratégico**

Siguiendo los lineamientos de las normas internacionales para la práctica profesional de Auditoría Interna y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, la Oficina de Control Interno elaboró el Programa Anual de Auditoría Interna basado en riesgos teniendo como marco de referencia, lo establecido en la Manual para la Gestión de Riesgos de la entidad y la Guía de Auditoría para entidades públicas versión 4, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Para la priorización de unidades en la elaboración del Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2024, la Oficina de Control Interno aplicó la metodología del DAFP. Dicho plan fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y de Coordinación de Control Interno- Cigecci, en sesión del 4 de marzo de 2024, tal como consta en el Acta N° 1 de la misma fecha; este plan se encuentra en ejecución.

Durante el período, se presentaron informes al señor Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República con información relevante de carácter estratégico para la toma de decisiones, como lo son los resultados de la Evaluación Independiente sobre el estado del Sistema de Control Interno en la Contraloría General de la República, correspondiente al II semestre de 2023, este arrojó una calificación del 94%, lo que indica que hay articulación en el desarrollo de las políticas de gestión frente a la estructura de control del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, es decir, en términos generales el Sistema de Control Interno evaluado, se encuentra presente y funcionando, siendo fundamental la institucionalización de las líneas de defensa (roles y responsabilidades), para avanzar en la gestión de riesgos, en el diseño y aplicación de los controles, así como para el mejoramiento de los procesos y cumplimiento de los objetivos institucionales.

### **Rol enfoque a la prevención**

Durante el período junio 01 de 2023 a mayo 31 de 2024 y en el ejercicio de este rol, la Oficina de Control Interno realizó las actividades de:

- Sensibilización sobre la importancia de la utilización de los aplicativos institucionales Sistema de Gestión Documental - SIGEDOC, Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal- SIREF, sistema automatizado para el Proceso Auditor -APA y Sistema de Información de Participación Ciudadana - SIPAR como herramientas de gestión para los procesos misionales.
- Fomento de la cultura de control en las gerencias departamentales colegiadas de: Arauca, Caldas, Caquetá, Chocó, Guainía, Huila, Norte de Santander, Quindío y Vaupés.

Igualmente, en el marco de la labor de acompañamiento y asesoría a cargo de esta Oficina, se realizaron las siguientes actividades:

- Asistencia y asesoría en temas contractuales, como miembro con voz y sin voto en la Junta de Adquisiciones.

- Asistencia y asesoría en temas jurídicos, como miembro con voz y sin voto en el Comité de Conciliación.
- Asistencia como miembro invitado con voz y sin voto en el Comité de Seguridad.

## Rol de evaluación de la gestión de riesgos

La Oficina de Control Interno le dio prioridad dentro de la auditoría y visitas de enfoque a la prevención a la gestión de riesgos, resultado de las actividades efectuadas se plantearon recomendaciones orientadas a la actualización del mapa de riesgos con su correspondiente plan de manejo de riesgos, aspectos que contribuyen al fortalecimiento del sistema de control interno y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así mismo en atención al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno realizó tres (3) seguimientos sobre los controles asociados a los riesgos de corrupción, cuyos resultados se publicaron en la página web de la entidad en septiembre de 2023, enero y mayo de 2024.

Igualmente, la Oficina brindó asesoría y acompañamiento en la construcción del mapa de riesgos de corrupción que hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024 que también se encuentra publicado en el portal de la Contraloría General de la República.

## Rol relación con entes externos de control

La Oficina de Control Interno ha facilitado la comunicación entre la Auditoría General de la República- AGR y la entidad, así:

- Verificando que la información suministrada por los líderes de los procesos esté de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, en lo pertinente a la gestión de la información.
- Comprobando la integralidad de la respuesta y evidencia de cada uno de los requerimientos de la AGR.
- Monitoreando los términos de respuesta a los

requerimientos de la Auditoría General de la República.

- Realizando la gestión para brindar la información solicitada por el equipo auditor de la Auditoría General de la República y,
- Acompañando todo el proceso auditor realizado por la Auditoría General de la República.

## Rol evaluación y seguimiento

### Auditorías Internas

Se evaluó de forma independiente el sistema de control interno ejecutándose el Plan Anual de Auditoría:

#### Período 01 de junio al 31 de diciembre de 2023

Durante este periodo se realizaron siete auditorías en los siguientes macroprocesos (Cuadro 113)

Así mismo se realizaron las siguientes dos actuaciones de asunto específico:

- Actuación de Asunto Específico - Proceso de vinculación de provisionales, nombramientos ordinarios y proceso pre-contratual, cuyo objetivo fue analizar y revisar la oportunidad del cumplimiento de las acciones realizadas para los nombramientos provisionales, vacantes definitivas o temporales y/o ordinarios, identificando los controles críticos.
- Actuación de Asunto Específico - Planta Temporal de regalías, cuyo objetivo fue verificar el estado de la información solicitada por la Auditoría General de la República y la verificación de la completitud y veracidad de la información cargada en el aplicativo Sistema de Información de Participación Ciudadana SIPAR y Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal-SIREF

**Cuadro 113****Auditorías internas realizadas por Dependencia y Macroproceso**

Macroproceso	Proceso	Dependencia
Comunicación y Divulgación - C y D	Comunicar y Divulgar Externamente Comunicar y Divulgar Internamente	Oficina de Comunicaciones y Publicaciones
Gestión del Talento Humano-GTH	Gestión de Carrera Administrativa y Administración de Personal	Gerencia del Talento Humano Dirección de Gestión del Talento Humano
Gestión de Recursos de la Entidad - GRE	Gestión de Infraestructura, Bienes y Servicios Gestión Documental	Gerencia Administrativa y Financiera Dirección Infraestructura, Bienes y Servicios Dirección de Gestión Documental
Control Fiscal Micro-CMI	Control Fiscal Posterior y Selectivo Procesos Administrativos Sancionatorios	Contralorías Delegadas Direcciones de Vigilancia Fiscal GDC de Guajira, Cesar, Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba y Valle
Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público-RDP	Gestión cobro Coactivo Intervención en Procesos Penales	Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal Direcciones de Cobro Coactivo Unidad de Intervención Judicial GDC de Guajira, Cesar, Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba y Valle
Gestión del Talento Humano-GTH	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG -SST	Gerencia del Talento Humano Desarrollo del Talento Humano
Gestión y Análisis de Información	Gestión de Información Análisis de Información	Gestión de Bienestar GDC de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Valle Dirección de Información Análisis y Reacción Oficina de Sistemas e Informática

**Fuente:** Oficina de Control interno - OCI. 2023-2024.

## Período 01 de enero al 30 de mayo de 2024

Durante este periodo se encuentran en ejecución las siguientes cuatro auditorías internas (Cuadro 114):

**Cuadro 114**  
**Detalle auditorías realizada**

Macroproceso	Proceso	Dependencia
Direccionamiento Estratégico-DET Oficina Jurídica	Asesoría Jurídica	Oficina de Planeación
Gestión del Riesgo, Seguridad y Continuidad del Negocio- RSC	Gestión del Riesgo	Oficina de Planeación
Gestión del Talento Humano-GTH	Gestión Ética y Disciplinaria	Oficina de Control Disciplinario
Gestión de Recursos de la Entidad - GRE	Gestión Financiera	Dirección Financiera

**Fuente:** *Oficina de Control interno - OCI. 2023-2024.*

Así mismo, una actuación en asunto específico al Proceso de Gestión Documental sobre el cumplimiento de la Política de Gestión Documental, en el aplicativo Sistema de Gestión Documental – Sigidoc.

## Seguimiento a Planes Institucionales

Según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se llevó a cabo el seguimiento a la gestión de la CGR, a través de la verificación del avance y cumplimiento de los siguientes planes institucionales: Plan de Acción, Plan de Mejoramiento suscrito con la Auditoría General de la República-AGR, Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías internas, Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación y al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.

Producto de las acciones mencionadas anteriormente, no se evidenciaron eventos de materialización de riesgos de corrupción en la Contraloría General de la República; y del seguimiento efectuado a los planes de mejoramiento, se mencionan algunas de las principales acciones que contribuyeron al fortalecimiento de los procesos:

- Asignación del talento humano.
- Actualizaciones de Manuales y procedimientos.
- Sistematización de procesos.
- Actualización de aplicativos.
- Capacitación de los funcionarios en los diferentes procesos y procedimientos.
- Seguimientos y supervisión.

**Cuadro 124****Informes presentados por la OCI en el período 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024**

Informe	Fundamento normativo	Número de Informes	Link de consulta
Informe Ejecutivo anual del Sistema de Control Interno SCI (FURAG)	Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.	1	No Aplica
Control Interno Contable Anual	Resolución 357 de 2008 - Resolución 248 de 2007	1	<a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/control-interno">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/control-interno</a>
Informe Trimestral sobre cumplimiento de medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público	Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998, modificado por el decreto 984 de 2012 del Ministerio de Hacienda, Resolución 0060 de 2008 de la CGR.	4	No Aplica
Derechos de autor	Directiva Presidencial No. 002 de 2002; Circular No. 1000 -06 de 22 de junio de 2004; Circular No. 07 de diciembre 28 de 2005; Circular 04 DE 22 de diciembre de 2006	1	<a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/control-interno">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/control-interno</a>
Delegaciones	Resolución Organizacional No. 191 de 2015 CGR		
	Resolución Organizacional 782 de 2021 artículo 2º de la CGR	1	No Aplica
	Resolución Organizacional 775 de 2021 artículo 10 de la CGR		
Informe Semestral sobre atención de quejas sugerencias y reclamos de la ciudadanía relacionados con la misión - Informe de PQRSD	Ley 1474 de 2011 artículos 73 y 76 - Decreto 2641 de 2012 artículos 5 y 7.	2	<a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/control-interno">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/control-interno</a>
Certificación semestral sobre el cumplimiento de las obligaciones de la CGR, frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI.	Decreto 2052 de 2014 "Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "EKOGUI". Decreto 1069 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho".	2	No Aplica
Informe General de Inventario Documental	Ley de archivo 594 de 2000; Numeral 9, 10 del Manual de Procedimientos de Gestión documental Versión 1,0	1	No Aplica
Informe semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno	Decreto 2106 de 2019, Art. 156 l	2	<a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/control-interno">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/control-interno</a>
Informe Semestral de Gestión Documental	Manual de Procedimientos de Gestión documental Versión 1.0	2	No Aplica

**Fuente:** Oficina de Control interno - OCI. 2022-2023.

## Funcionamiento de las Líneas de Defensa

La Contraloría General de la República - CGR ha adoptado las tres líneas de defensa y la línea estratégica a través de su manual de gestión de riesgos en el marco de la operación del Sistema de Gestión y de Control Interno- Sigeci, sobre el cual la Oficina de Control Interno viene fomentando la cultura de control en lo que a su aplicación se refiere. A continuación, se brinda un mayor detalle de su concepto al interior de la entidad:

**Línea Estratégica:** El Comité Institucional de Gestión y de Coordinación de Control Interno- Cigecci analizó y aprobó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024, de igual manera se aprobó el Programa Anual de Auditoría Interna, a través del Comité Cigecci con el Acta No 8, del 20 de diciembre del 2023 y Acta No 1 del 04 de marzo 2024, respectivamente.

**Primera Línea de Defensa:** En aplicación de esta línea, la CGR ha realizado gestiones en la apropiación de los macroprocesos, procesos y demás herramientas que hacen parte del sistema de gestión y control interno en los servidores públicos.

ción de los macroprocesos, procesos y demás herramientas que hacen parte del sistema de gestión y control interno en los servidores públicos.

**Segunda Línea de Defensa:** Los responsables que hacen parte de esta línea de defensa lideraron las actividades tendientes a la formulación del Plan de Acción, Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad; así mismo, se realiza monitoreo al avance del cumplimiento de las acciones establecidas en los mismos, lo que contribuye a la mejora del Sistema de Gestión y Control Interno- Sigeci de la entidad.

**Tercera Línea de Defensa:** La Oficina de Control Interno, como responsable de esta línea y resultado de las auditorías internas, seguimientos, informes de ley y actividades de enfoque hacia la prevención, ha suministrado la información sobre los controles internos y la operación de la primera y segunda línea de defensa, ante el Comité Institucional de Gestión y Coordinador de Control Interno - Cigecci y al Comité Directivo.